DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 19 de octubre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22727

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916586

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Resolución 438/988. — Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de setiembre de 1988.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria y Energía.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria y Energía al Ing. Oscar López, Credencial Cívica A.Z.A. 21-197.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN.

2

Resolución 439/988. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Sagrin S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de setiembre de 1988.

Visto: la solicitud de la firma "Sagrin S. A.", que se dedica a la fabricación de algodón hidrófilo, gasas hidrófilas, etc., tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de equipamiento necesario para la fabricación de pañales desechables para bebes;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Sagrin Sociedad Anónima" y propone medidas promocionales;

EL "DIARIO OFICIAL" SE PUEDE COMPRAR EN LIBRERIAS DEL "INSTITUTO DEL LIBRO" UBICADAS EN GUAYABO 1860 Y SAN JOSE 1118

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Sagrin S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto mejora la calidad del producto, elevándolo a un nivel competitivo en una comparación internacional.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Sagrin S. A.", dedicada a la fabricación de algodón hidrófilo, gasas hidrófilas, etc., para la instalación de nuevo equipamiento.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Sagrin Sociedad Anónima" de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

—Componentes de máquina "JOA" para fabricar pañales desechables.
—Dos (2) máquinas aplicadoras de adhesivos.
—Una (1) computadora IBM 36.

3º Otórgase a la firma "Sagrin S. A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 245.200,00 que deberán integrarse durante los siguientes ejercicios: 1º/7/87 - 36/6/88 - 1º/7/88 - 30/6/89.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa "Sagrin S. A." no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, Art. 9º.

La empresa tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/6/90.

4º El aumento de capital de la empresa "Sagrin S A." hasta un incremento equivalente a U$S 245.200,00 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30/6/89.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Sagrin S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA.

3

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Letra C" (Etiqueta).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima" (F.U.N.S.A.), contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 1987, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Letra C" (Etiqueta).

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 30 de junio de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "Letra C" posee elementos gráficos comunes con otras marcas prerregistradas que impiden su coexistencia pacífica en el registro marcario.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia la resolución recurrida se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 1987, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Letra C" (Etiqueta), Acta Nº 208.681, solicitada por "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.)", para distinguir artículos de las Clases Int. 18, 20, 22, 24 y 25.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

4

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Ismo". Acta número 207.612.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Europharma International Inc.", de Panamá, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de mayo de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "Ismo" a favor de la firma Boehringer Mannheim GMBH, de Alemania.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 17 de junio de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas "Ismo" y la anteriormente registrada "Isomo-

nit" existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que tanto desde el punto de vista gráfico como fonético las diferencias entre los signos son claras a partir del análisis del conjunto en forma sucesiva, por lo que corresponde mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de mayo de 1986, por la cual se concedió el registro de la marca "Ismo", Acta Nº 207.613, a favor de la firma Boehringer Mannheim GMBH, de Alemania, para distinguir artículos de la Clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

5

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Mueblekit".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Tecnomadera Ltda.", de Montevideo, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de abril de 1988, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Mueblekit".

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1988, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada describe artículos comprendidos en la clase que pretende registrar, por lo que carece de novedad y especialidad respecto de los artículos que desea distinguir;

Considerando: que la marca solicitada tiene en su traducción una conexión directa con las situaciones prohibitivas previstas en los numerales 4.o, 5.o y 6.o de la ley 9.956, procede de consecuencia confirmar la resolución recurrida.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de abril de 1988, por la cual se desestima el registro de la marca "Mueblekit", Acta Nº 210.526, solicitada por la firma "Tecnomadera Limitada", de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase Int. 20.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

6

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Etiqueta Ojo Estilizado", Acta 203.852.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jeráquico interpuestos por "Allergan Pharmaceuticals, Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de julio de 1986 por la cual se desestimó el registro de su marca "Etiqueta Ojo Estilizado".

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 10 de agosto de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jeráquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "Etiqueta Ojo Estilizado" es semejante a la emblemática anteriormente registrada de la firma "Merck y Co. Inc." para distinguir artículos de la misma clase, por lo que corresponde mantener el acto impugnado.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, a lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a), Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de julio de 1986, por la cual se desestimó el registro de la marca "Etiqueta Ojo Estilizado", Acta Nº 203.852 solicitada por la firma "Allergan Pharmaceuticals Inc. de U.S.A., para distinguir artículos de la clase Int. 5 (Productos para el tratamiento de glaucoma).

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

7

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Pull", Acta número 208.647.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "Sudamtex de Uruguay S. A.", contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "Pull" a favor de la firma "Pull Master Ltda.".

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 5 de agosto de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "Pull" y la anteriormente registrada "Pullman" existen claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia el recurso interpuesto no tiene fundamento legal, corresponde mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 1986, por la cual se concedió el registro de la marca "Pull", Acta Nº 208.647 a favor de la firma "Pull Master Ltda.", de Montevideo, para distinguir artículos de la Clase Int. 20.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

8

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Líder", Acta número 200.561.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "Philip Morris Inc. (U.S.A.)" contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de junio de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "Líder" a favor de la firma "Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S. A.", de Montevideo, Uruguay.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 16 de junio de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas "Lido" y "Líder" existen diferencias de orden gráficas y fonéticas y, en especial, de carácter conceptual, que posibilitan su coexistencia en forma pacífica en el registro marcario.

Considerando: que del análisis del conjunto de las marcas en pugna, realizado en forma sucesiva, se aprecian las claras diferencias requeridas por la reglamentación vigente, por lo que corresponde confirmar el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de junio de 1986, por la cual se concedió el registro de la marca "Líder", Acta Nº 200.561, a favor de la firma "Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S. A.", de Montevideo, Uruguay, para distinguir artículos de la Clase Int. 34, con exclusión de "fósforos".

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 618/988. — Se incluyen en una disposición del decreto 194/979, los embriones congelados bovinos, ovinos y suinos provenientes de animales de pedigrí.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de setiembre de 1988.

Visto: el decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979.

Resultando: del citado decreto surge la desgravación a la importación de insumos agropecuarios, entre ellos el semen bovino, ovino y suino congelados;

Considerando: I) Es conveniente agregar a los insumos agropecuarios desgravados, los embriones bovinos, ovinos y suinos congelados;

II) Con ello se contempla la introducción de adelantos técnicos logrados para acelerar el progreso genético de las especies bovinas, ovinas y suinas.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incluir en el inciso i) del artículo 1º del decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979, los embriones congelados bovinos, ovinos y suinos, provenientes de animales de pedigrí.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA. — JORGE SANGUINETTI. JORGE PRESNO HARAN

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 19 de octubre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22727

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 85

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200,00
Exterior por correo: Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SORRIBAS SAFONT (Ficha F. 1037/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29331 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE VIVAS OLIVERA (Ficha F. 1107/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29223 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EULALIO LOPEZ AMESTOY o EMILIO LOPEZ BONORA o EMILIO LOPEZ BARRORA (Ficha F. 1115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29048 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIENZI MONTAÑO (Ficha F. 1117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29044 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMIANO MORELES SARAVIA (Ficha F. 1073|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29039 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIA IRMA SANCHEZ ESPIAN (Ficha F. 1093/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28536 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN MONDARAIS DEANUCE y JUANA DEANUCE VAZQUEZ (Ficha 978|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29069 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BARRIOS de CEA (Ficha F. 935|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVO (Ficha F. 1061 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30084 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LETICIA BRUNA PEINADO de ROSAS y FELICIANO ROSAS (Ficha F. Nº 1063|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30184 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN BARBONI o BARBONI IRAOLA (Ficha F. 1119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30231 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA FILIPPINI DE BARLOCO; JULIO RICARDO SEGUNDO BARLOCO FILIPPINI y AMANDA ESTER BARLOCO FILIPPINI - (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20293 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CELINA ITURRALDE DE GONZALEZ (Ficha F. 1001|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29703 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBARROYA CORTES (Ficha F. 1013|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29713 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA OLGUIN (Ficha F. 871|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29808 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOROTEO DA CUNHA DOTTI (Ficha F. 855|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30236 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO LOPEZ CEDRES y CARMEN NAPOLI BOIRON (Ficha F. 971/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1500.00 10/pub. 28770 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ, (Ficha F. 939|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25572 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO (Ficha F. 835/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 27633 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SALOME RODRIGUEZ MOROY (Ficha F. 1081/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 27741 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ DUQUE o FERNANDEZ DUQUE ALVAREZ (Ficha F. 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 24647 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMELIA ARVELO PEREZ (Ficha F. 1121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29956 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO MOLNAR BIRO (Ficha F. 1099|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29987 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR PIÑEYRO MUÑOZ (Ficha F. 1015|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29984 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: LOPEZ MARTINEZ, JOSE ARTURO y CLOTILDE BALBINA DE LEON DE LOPEZ, "Sucesiones" (Ficha F. 469/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Lojo López a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 27634 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALLON (Ficha F. 979/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N• 1.500.00 10/pub. 28172 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ, (Ficha F. 939|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25572 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION MARTINEZ LOPEZ DE PEREZ (Ficha F. 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, setiembre 15 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29072 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA HILDA FAROPPA JAUREGUI (Ficha F. 111|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29070 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARGARITO LASCANO o LAZCANO SAAVEDRA (Ficha F. 823|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29103 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARQUEZ CASTRO de VALVERDE (Ficha F. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 26698 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BAYARDI BONOMI u OSCAR ERMINAL BAYARDI BONOMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28471 Oct.11-p.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA AMALIA GONZALEZ o GONZALEZ PERAZA (Ficha D. 1011/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28475 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAYEIA o KAENIE o KANI o KAYENI KOHARIAN o KAHARIAN KOHARIAN de MINASSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28888 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ENRIQUE DEL BO MENDARO (Ficha D. 1073/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28874 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA JULIA REISSIG o REISSIG REISSIG DE OBIOL (Ficha D. 641/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28602 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PALOMAS RIERA y CAROLINA MARTINEZ o MARTINEZ RAMIREZ de PALOMAS (Ficha D. 997/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28717 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de ERNESTO LEONIDAS POSE BALLEJO o VALLEJO (Ficha D. No. 1005, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29050 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ETCHEBEHERE MELAZZI y AIDA ANA SAINTAGNE VILLADOMA de ETCHEBEHERE (Ficha D. 1069/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28523 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ARMANDO CASALE (Ficha D.|763|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29809 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GARCIA RECOBA (Ficha D|1155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30096 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRISTO TZANEFF o SANTEFF (Ficha D. Nº 923 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30085 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AICARDI o AICARDI VALDORA de ROSTONI (Ficha D. 965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30187 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTIN OYHENART PEREZ (Ficha D|1087|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30186 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ DE PEREZ, "Sucesiones" (Ficha D. Nº 231, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 28187 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM JOHN o GUILLERMO JUAN WEBSTER HART (Ficha F. 991|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29550 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PODESTA VIGLIONE de CAMAÑO (Ficha D. No 911, año 1988, por auto del 30 de agosto de 1988, No. 10.549), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29707 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PASTORINO o PASTORINO GUZZO de MUÑOZ (Ficha "D" No. 1071, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29835 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA CECILIA TOLEDO DE SODANO (F. D. 815/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28838 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PRAXEDE ARRILLAGA VEREZ o VERES (Ficha D. 719/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28538 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VAISTIJ - (Ficha D| 513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26587 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULINA BEATRIZ SCHON (Ficha: D. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20455 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO VICENTE TORT GONZALEZ (Ficha D. No. 1089, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29811 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GOMORI BATORFI TIBOR, "Sucesión" (Ficha D. 316/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Alejandro Camilo Martínez Rocca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 25464 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HENRY MAYO REY, (Ficha D|631|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de

1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25804 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA IGLESIAS GENDE (F. 937/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28077 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN MOREIRA RODRIGUEZ (Ficha D. Nº 991, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28720 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALFONSO BAUTISTA ALCARAZ (Ficha D. 769/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28726 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN FANLORD GOMEZ (Ficha D. 1077/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28505 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ROMEO ROMEO NIELLI (Ficha D. 1047/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28214 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO CLAUDIO GALVAN HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28812 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ECHAVARRIA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28813 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RAUL GONZALEZ GONZALEZ (Ficha D. 1125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28862 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL VELAZQUEZ JAURECH o JAURECHE (Ficha D. No. 941, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29508 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RAMONA FURLANO o FORLANO MAMBRADELLO de DE LEON (Ficha D. No. 1049|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29531 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FABIANA QUINA CORREA de DI LEONI o DI LEONE (Ficha D. No. 1025, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29583 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA POMME FELIBERT (Ficha D. 1151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29581 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO QUINTAN PILLATI (Ficha D. No. 1083|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29573 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KAUFA KOZILEK o KOZILIK (Ficha D. No. 1051 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29628 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RAIMUNDO PINEIRO ROLAN (F. 1117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30206 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ELIDA FIGUEREDO BORGES (Sucesión Ficha F|955|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30204 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR AMARELLE FERNANDEZ (Ficha F. 857|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29781 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO SORIA BRUM (Ficha F. 983|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.50.00 10|pub. 29824 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA BRAGA DE WHITE y JACINTO DEMETRIO WHITE YEDRA (F. 1073|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29834 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDEGARD WECHSELBERGER de NELL (Fa. F. 869|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29833 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRVART o SERVANT HEROYAN ARDICHIAN (F. 1105|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29639 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR MOLINA MOREIRA (Ficha 1061|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29426 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA LEONOR LESCOUT o LESCUTI GARCIA (F. 1063|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29507 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SUIFFET CARRIER (F. 1089|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29525 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE MARQUEZ CHILAVERT (F. 1027|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29524 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FIGARI LEGRAND (F. 1053|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29522 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PASSANO CHERONE (Ficha F. 893|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29548 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA OLIVERA (Ficha F. 715|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29580 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARTURO LAWLOR JUARBE (F. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29625 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TUBINO (Ficha F. 717/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29364 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA VALDEZ PANARIO DE CRUZ, MILKA IVANOSKA CRUZ VALDEZ y ANGEL RAUL AGUERREBARRY VALDEZ (F. 1081/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29228 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PAVAN VACCARO (F. 1009/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28681 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MILEWSKI (Ficha F. 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29007 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL RIQUE y ZULMA MARTINEZ (F. 749/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28779 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PADULA CETARO (Ficha F. 625/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28723 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KOROJODA o COROJODA o KOROCHODA (F. 891/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28474 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIA DEL CARMEN o CARMEN JULIA FOJACO MENENDEZ (Fa. F. 683/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21089 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ RIO o RIOS (F. 1127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29988 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MERCEDES EYHERAGARAY DAHETZE (F. 1029|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29133 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO DOMINGO PRANDO (Ficha F. 981/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28722 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RISSO PESANO o PESSANO o PISANO de CHIOCCONI (F. 1119 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2,000.00 10|pub. 30209 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERAFINA o SERAFINA CARLOMAGNO LAINO (Ficha F. 963/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28468 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA IMAZ (Ficha F. 909/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28503 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA DEL HUERTO BIANCHI SENA (F. 1003/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28526 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA INFATOZZI SOBA (F. 959/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28524 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROSA o ROSAS BALIENTE (Ficha F. 731/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28535 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISOLINA ROSA DE SIMONE LASTIER y LINCOLN HECTOR GUTIERREZ DE SIMONE (Ficha F. 875/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28534 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERRO AYALA DE PRATO (F. 993/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28785 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA FERNANDEZ ROMERO o FERNANDEZ KLOTZSCHE, "Sucesión" (Ficha F. 1005/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28814 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FULLADOSA PEREZ (Ficha F. 1015/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28875 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE VIMERCATTI "Sucesión" (Ficha A. 889|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29784 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AQUINO BERAZA ECHEVERRIA "Sucesión" (Ficha A. 909 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29529 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MARTINOL MEDEROS (F. 971|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29986 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MARIA PASTORINI MATHON - Sucesión (Ficha A. 911|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29574 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMERO ESQUIVEL - Sucesión (Ficha A. 1009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29571 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ ESPONDA, "Sucesión" (Ficha A. 931/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29330 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GARRE, "Sucesión" (Ficha A 921/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29367 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PAZ, "Sucesión" (Ficha A. 841/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29249 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT AUGUST VAN DER WECK KAMP "Sucesión" (Ficha A. 883|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29011 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEREIRA MENDEZ "Sucesión" (Ficha A. 865|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29010 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PALLAS SOUTO DE BARROS "Sucesión" (A. 1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29009 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LABAIRU ARBELOA "Sucesión" (Ficha A. 879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29006 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA GRENO CANETTA o EMA GRENO y TEODORO o FEDOR PERNAI "Sucesión" (Ficha A Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26223 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RISOLI FLORIMONTE, "Sucesión" (Ficha A. 260/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28678 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MARQUEZ COSTA, "Sucesión" (Ficha A. 899/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28859 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CALVI SCACCINO, "Sucesión" (Ficha A. 863/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28280 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SANMARTIN CANDAMIO o SAN MARTIN CANDAMIO de CARRO "Sucesión" (Ficha A. 771|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29546 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA CABALLERO, "Sucesión" (Ficha A. 679/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28531 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MANUEL GAINZA, "Sucesión" (Ficha A. 755/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28777 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIGO HESSDORFER FLEISCHMANN "Sucesión" (Ficha A. 558|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25598 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRIVA GRIVA o GRIVA GRIBA o GRIVA OSTOICH o GRIVA STOIA o GRIVA OSTOJIC (Sucesión Ficha A. 983|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30185 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO CARDOZO MARTINEZ y GISLENA o GILENA ALEJANDRINA MACHADO ANTUNEZ (Sucesión Ficha A. 955|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30181 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BORYSIUK BUDNIK (Sucesión Ficha A. 337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 30227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA ISIDRA FEANS SCHIUTTI (Sucesión Ficha A. 993|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30228 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA PIRRI de RIZZI (Sucesión Ficha A. 941|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30232 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CYREL o CECILIA MOROCZNIK y LEON LEJCIS (Fa. S.|945|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29705 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTTO MARQUEZ PELEGRINI o PELEGRIN y de OROCELIA LUCAS MIER (F. S.|1023|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29785 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA CACERES (F. S.|320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29985 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DELLE FAVE (Ficha S. 947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29527 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA REGALADA BENITEZ DE RICHARD - Sucesión (Ficha S. 891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29579 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ (Ficha S. 930/987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29328 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO YCILIO o ICILIO FERRARI SILVA (Ficha S. 1085/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29351 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELA PATRICIA DE JUAN SANTORO (F. S. 1053/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29350 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL CEDRES (Ficha S. 321/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29397 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO SCILINGUO GAETA (F. S. 782/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29221 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BONIFACIO NOGUES y ROSA ESPINOLA BELTRAN (F. S.|1071|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30018 Oct.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABAYREBA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha S. 999/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29240 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ LEIS (Ficha S. Nº 905 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26595 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUGLIUCCI INVERSA (F. S. 854/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28469 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FRESIA FRANDO (F|S|907|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29073 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BLANCO LOPEZ (Ficha S. 811/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28658 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA o DOMENICA PICA CULICIGNO (F |S.|1025|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 28467 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PLAZA MONTERO GAZCON o MARIA DEL CARMEN PLAZA MONTERO GAZCON Ficha S |727|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28506 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ESTEVAN HIRIART CAUMONT (F. S. 1043/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29946 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA PAZ WALIACE y LEONCIO ERNESTO OTTE y ERNESTO OTTE (F. S. 864/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29229 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO DOS SANTOS DIAZ (Sucesión Ficha A. 873|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30233 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA PEREZ (Sucesión Ficha A. 828|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ (F|S|1015|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BOHEIM o MIGUEL BOHEIM PFEDELI (F|S|981|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30203 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ESTELA SANGUINETTI (F. S. 994/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28314 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS GARCIA PEREYRA (Ficha S.|868|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29040 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MANN DE KLEIN (F.|S.|1051|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29078 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesión de don PEDRO GALLO DEBEJERES. (Ficha S. 783 del año 1988), emplazando a herederos acreedores y demás interesados, y a sus hijos Pedro Gallo Carcer y María Berta Gallo Carcer para que comparezcan en el término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y, en el caso de los últimos citados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Dr. Gloria Corrales Goñi, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 24485 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO GARCIA MORALES, FELIX o RAFAEL GARCIA y MAGDALENA o MAGDALENA PELEGRINA PELEGRINA MORALES SANTANA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28313 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMIDA BUGALLO, SEVERO, HERMIDO PASOS JOSE IGNACIO, RAMONA PASOS MUNIZ, (Ficha S. 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27050 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GARCIA JOSE RAMON, (F|S|128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27101 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA EMA FERREYRA o FERREIRA (Ficha S. 801/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28472 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAMERTO MANUEL, ALVARO y ELBIO BARRIOS ESPINOSA (F. S. 660/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28856 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Tuno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAGOSA ERCILIA SOSA de AVELDAÑO o SARAGOSA ERCILIA SOSA (Ficha E.|1131|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29706 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIS MOISES MORENA GALUSSO o GALUZZO (Ficha E. 961|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29575 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ RISSO - Sucesión (Ficha E. 795|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29572 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA IZQUIERDO FERNANDEZ (Ficha E. 1119/88), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29783 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) JOSE RAMON MOREIRA y de: B) VICENTA MERLO ACUÑA (Ficha E. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29322 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA o SILVEIRA BARBOZA (Ficha E. 1033/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. - María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29352 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ALBIN RAUL GONZALEZ BRUN o BRUM y de B) FRANCISCA FERNANDEZ de GONZALEZ o FRANCISCA MEDINA de GONZALEZ (Ficha E.|355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morandi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29150 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HILARIO BENELLI o BENELLI GERVASO o GERVASIO (Ficha E.| 1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29230 Oct.11-v.ct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PAZ CUETO MARTINEZ o PAZ CUETO MARTINEZ de GOMEZ TANAGUILLO y de PEDRO GOMEZ TANAGUILLO "Sucesiones" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27213 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES APELBLAT BRON o MOSZEK o MOSHE APELBLAT BRON (Ficha E|1135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29049 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASULLO, JULIO HECTOR MAXIMO - Sucesión (Ficha E. 1049|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29075 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO COS o COS GASPARRI, (Ficha E|755|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26607 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER VOLONTE de ROSSI o VOLUNTE de ROSSI o VOLOPTE de ROSSI (Ficha E. 1127/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28683 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ARTIGAS JUAREZ de CACERES (Ficha E. 1151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28698 Oct.6-v.oc.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BAÑERAS FERRER, (Ficha E|991|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 27029 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DORA BENITEZ MARQUEZ (Ficha E. 753/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28861 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FITIPALDO ROSSELLO de CONI (Ficha E|1153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29071 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ZINOLA de MAZUCHELI o MAZZUCHELI o ZINOLA RAGAZZO de MAZUCHELLI o MAZZUCHELLI (Ficha E 1063|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27622 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTIGLIONI BONOMI (Ficha E|1045|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30083 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LAURITA GUIDETA o GUIDETTA o MATILDE LAURITO GUIDETTA "Sucesión" (Ficha E. 1043|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26155 Set.28-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA ROMANA SOSA de SOSA y JUAN CARLOS FERNANDEZ (Ficha S. Nº 699, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29815 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RIVERO (Ficha S.|729|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29338 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RIBEIRO SILVESTRE o DAVID RIVEIRO SILVESTRE (Ficha S.|645| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29337 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de MARIA TRINDADE DE FERRON (Ficha S.|649| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28522 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MORIZ o MORIS GARCIA "Sucesión" (Ficha S. No. 727|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28864 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX INES LARRE FEDELICH (Ficha S. 653/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28352 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AYPHASSORHO SALLE de ARIN "Sucesión" (Ficha S. No. 679, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27771 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELENA BRANDO de GALVAN y HUGO MIGUEL GALVAN BRANDO (Ficha S.|715|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10pub. 27343 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO SAENZ DE ZUMARAN VARELA (Ficha S. No. 721|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28632 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CIFRE c CIFRE CAMPOMAR (S. 641/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 15 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28179 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION PORTAS SANTOS de JORGE (Ficha S|579|88), citándose a herede-

ros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29104 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la Suc. de MABEL TERESA SOMMA RISSO (Ficha: S. 399/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 19750 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RICHARD NOEL SKERRETT o SKERRET HICKSON (Ficha S 669|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27368 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ISMAEL SANGUINETTI PUIG (Ficha 691|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29370 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENOTTI NICOMEDES RAGGHIANTE o RAGGHIAMTE o RAGGHIANTI (S. 994|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30094 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO SAN MARTIN POGGI (Ficha S. 723|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30097 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PIRIZ ROJAS; de REMIGIO DELGADO y PAULO o PABLO ALVARITO PIRIZ MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30183 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PANTALEON GUZZO SANSONE y MARIA LAURA PEDETTI PEDETTI (Ficha F. 964|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28787 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA DE LAS VIOLETAS GRIMALDI RODRIGUEZ (Ficha F. 1068|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29931 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEVES BOERO (Ficha F. 938|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28834 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURA CABRERA TOREIRA (Ficha F. 942|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29500 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO AMARO MARTINEZ ROCHET o ROCHETT o ROCHE (Ficha F. 1082|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29528 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SEGUNDO GONZALEZ PEREZ, GENOVEVA RODRIGUEZ CAMBA, RAMON ERNESTO MILLER RODRIGUEZ y OMAR ANARICO MILLER RODRIGUEZ (Ficha F. 1060|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28565 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA ARTOLA ARAMBARRY (Ficha F. 876|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29577 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN IDIARTEBORDA GAUDIN (Ficha F. 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28860 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE RAQUEL BALLEFIN ESPINOSA (Ficha F. 1088|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29971 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA LILY UBALDE REGGIO; WILLIAM INOCENCIO UBALDE REGGIO y TRINIDAD ALBERTO UBALDE PERILLO (Ficha F. 684|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29982 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINICH JUSTINICH (Ficha F. 1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29107 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MATA VAZQUEZ de HUELMO (Ficha F. 1054|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29043 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CATINO FERRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma [illegible] derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 19[illegible] — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28833 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura [illegible] la sucesión de CARLOS JULIAN FERRA[illegible] BORNIO (Ficha F. 1062|88), citándose a [illegible] deros, acreedores y demás interesados, [illegible] que comparezcan dentro de treinta días, [illegible] ducir en forma sus derechos. — Montev[illegible] 23 de setiembre de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29363 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENJAMIN SCHEINER SCHMIDT (Ficha F. 1028|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevide[illegible], setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29224 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEANDRO HERRERA PEREZ (Ficha D. 740, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29704 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RINA MARIA MASETTI de HAVRANEK y FRANCISCO HAVRANEK SLADKOVA (Ficha D. 1124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29790 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARGARITA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS de SILVA (D. 794/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29789 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apert[illegible] de la sucesión de VIOLETA MARIA [illegible] HERNANDEZ o HERNANDEZ DE SAN[illegible] "Sucesión" (Ficha 1126/88), [illegible] a herederos, acreedores y demás interesados, p[illegible] que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] ducir en forma sus derechos — Monte[illegible] 10 de octubre de 1988. — Esc [illegible] Zas de Macedo, Actuaria Adjun[illegible]
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29786 Oct.14 [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia [illegible] Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE MERELES GARCIA o JUANA MERELES GARCIA de F[illegible] LERO (Ficha D. Nº 1096/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29814 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA PIEDRABUENA LOIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub, 29523 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CICERALE o JUAN BAUTISTA CICERALE VALENTE o BALENTI (Ficha D. Nº 1100 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29627 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABUNDIO MARIA MADRID o MADRID BOTTINELLI (Ficha D.|1044|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29373 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIO PEÑA COBAS (Ficha D. 852|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28464 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUILLERMO SANGUINETTI o SANGUINETTI IVALDO (Ficha D.| 1016|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28465 Oct.11-p.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D. 442|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 14553 Oct.7.-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL CASTAGNETTI DEMATTEIS (Ficha D|1002|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29079 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ RODRIGUEZ (Fa. D.|530|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Asimismo se emplaza a los Sres. Purificación, Alvaro, Manuel y José Angel López Fernández y a Antonio y Rosario López Alonso a que comparezcan en el mismo lapso a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 27220 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS URIQSTE URIOSTE (Ficha D. 1034|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — María Cristina Zas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28872 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BERMUDEZ (Ficha D. 1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28781 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO OLMOS o OLMOS JUAREZ (Ficha 850|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28811 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVINO DUILIO SALVATIERRA GADEA (Ficha D. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25617 Set.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: SILVEIRA DE PACELLI, TERESA "Sucesión" (Ficha D.|270| 87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Rosa Nilza Godoy Silveira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25003 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUMI o RUMI CARBALLO (D. 1026|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28863 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SALAVERRIA LACABANNE (Ficha D. Nº 1052/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28728 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EDGARDO PAEZ CORTES (Ficha D. 854|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 26628 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM TERESITA PERATA BELLO de ROSASCO (Ficha D.|612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30014 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GESTAL POLITO (Ficha D. 808|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29928 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANA BONOMO TESTA de SCROPPO (Fa. F. 856|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29051 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO SCRUGLI (Fa. F. 450|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30038 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PEYRONELL DE LLEDIAS (Ficha F. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28521 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA ALIZA FERNANDEZ PERDOMO o ELISIA FELICIANA FERNANDEZ PERDOMO (Ficha F. 916|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28525 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZEL HERING KARPENKOPK (F. 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28533 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUD NOGUEIRA GARCIA (Ficha F. 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27010 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALFONSO MAROCCHI (Fa. F. 842|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25966 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MATYJACH BLACHARSKI (Ficha F. 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29336 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NELSON ABALOS MAGUNA (Fa. F. 724|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30240 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA AMINTA ESPONDA de SAYES (Ficha F. 978|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30087 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VILLEGAS ANDRADA (F. 980|88) citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30101 Oct.18-v.oct.31.

milia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO OCAMPO TORENA (F. 1016|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30207 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA (F. 910|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30225 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RODRIGUEZ COSTA (F. 948/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29782 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA JUBIN MORA DE BAZZANO (Ficha F. 780/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29812 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLEMENTINA GARBARINO ROM DE BESADA (Ficha F. 972/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29830 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNE RICHELLE STOUFFER TONNENSEN DE CALO (F. 996|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29427 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA AVELEIRA DE MAFFEI y MANRICO CARLOS MAFFEI LUSONA (Ficha F. 992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29530 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MAZELLA o MAZZELLAS, PABLO (Fa. F. 618|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29567 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO MARTINEZ CASELLA (F. 904|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29582 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIN ALONZO LANNE (Fa. F. 858|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29578 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BENJAMIN BOERR COITINHO o MARIA OLGA HERNANDEZ (Ficha F. 918|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29399 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RADAMES MUTARELLI BARONE o BAROME (Ficha F. 962|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 29333 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha F. 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29349 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FISCHER (Ficha F. 734|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29368 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ABREU SAETTONE (Ficha F. 868|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28473 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO SPORTUNO GAUDINO (F. 990|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29970 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LORENTE BURGAZZI (Ficha F. 920|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30013 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGUERITE KINDT DE KATZ "Sucesión" (Ficha A. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28274 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAFUENTE, "Sucesión" (Ficha A. 816/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29702 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANTE ALVARO MONTES DE OCA CROSA y MARIA CARMEN CROSA CONDINS, "Sucesiones" (Ficha A. 926/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29813 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GHIDONE PIAGGIO. "Sucesión" (Ficha A 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29506 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FORTUNATO BORSANI "Sucesión" (Ficha A. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28454 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CECILIO SOSA "Sucesión" (Ficha A 940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29332 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO REYES SOTO "Sucesión" (Ficha A. 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29933 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LORENZA MARTINEZ o RAMONA MARTINEZ DE ALCAIN, "Sucesión" (Ficha A. 914/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29991 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVA RUSSO "Sucesión" (Ficha A. 804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de agosto de 1988. -- Mirta G.D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29334 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO MANUEL BASTRERI ROIG, JULIA ANGELES ROIG AIGABELLA y OLGA ELIDA PEYRANO BALBI, "Sucesiones" (Ficha A. 904/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28659 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN LUCHININE "Sucesión" (Ficha A. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 27576 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO RAMON ESPINO FACAL "Sucesión" (Ficha A. 902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28835 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MAIORANO BIANCO "Sucesión" (Ficha A|920|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29074 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO MARTINEZ y MARIA CARMEN o MARIA CARMELA o CARMEN FABILA o FAVILLA - Sucesión (Ficha A. 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29012 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA URIOSTE o TERIOSTE de VAZQUEZ 'Sucesión" (Ficha A. 614|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30242 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FONT SARASOLA "Sucesión" (Ficha A. 984|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30086 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILLA VAZ TERRA "Sucesión" (Ficha A. 860|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29335 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PAULINA REDELICC DOTTA (F|S|1038|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29365 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ DE GONZALEZ y MARCIAL GONZALEZ (F. S. 1180/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29978 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL MARIÑO (Ficha S|930|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29108 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA HAZAN ABRAM (F. S. 1040/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 30015 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CATALINA ROSA o ROSAS o ROSAS CHILANAS o ROSA de RONCIO (Ficha S. Nº 938 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29027 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o IDELFONSO DIAZ ALAYON (Ficha S. 1024/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29701 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ MARTINEZ (Ficha S. 826/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29787 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAGLIANI PROTTI DE VANNET (F. S. 176/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 29793 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ALVAREZ, EZILDA, (Ficha S. 899|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29526 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVIERI GORORDO (F. S|1058|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29626 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO WASHINGTON RODRIGUEZ SELLANES (Ficha S.|978|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28466 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA RABUÑAL REY y OVIDIO PEREIRA GARCIA (Ficha S.| 950|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 27971 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOSI BUCCELLONI (F|S|1054|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29045 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAVIUZZA ARMELINO, RAUL; LAVIUZZA ARMELINO, JOSE y LAVIUZZA ARMELINO de la LUZ, CARMEN AIDA (Ficha S. Nro. 572|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28784 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN OLIVERA, ESTUPINO (F. S.|1036|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 28836 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO BASTOS DIAZ (Ficha S.|964|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28873 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTHA NAVAS (Ficha S. 980/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28655 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR POMMERENCK-SANCHEZ (F. S. 1034/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28699 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEDRO LAYERLA ESCUTARY (Ficha S. 612 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28721 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRES MORON (Ficha S. 1000/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 30039 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ BALDOMIR DE PARDIAS (F. S. 1080/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29907 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO NELSON PARADA (Ficha S. 256/88), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29930 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARCHELINO de DETOMASI (Ficha S.|894|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28272 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELIZONDO IZAGUIRRE (Ficha S.|946|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27203 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA LAFLUF TAME de NOSSAR (Ficha S.|966|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28270 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DIEGO PATRICIO de ROBERTIS (Ficha S.|976|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub 28321 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT GERVASIO, GABRIEL JORGE (Ficha "S" Nº 806 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25973 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS ARIAS (Ficha S. 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25990 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APPRATTO CARLOMAGNO (F. S. 1052|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 30229 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CANDIDO DOMINGUEZ PASCUAL (F. S. 1070|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 30230 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FELIPE CLAVIJO MACHIN (Ficha E|990|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29369 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO OTTO JUSI BARTHEL (Ficha E 1114|88; citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1. de setiembre de 1988. — Ma. S. López Motuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29375 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BIBIANA ESQUINCA PARRA (Ficha E|820|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29225 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIATA GUSSONI y EGISTO PRETI TALAMINI (Ficha E.|1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28786 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OMAR RIVERO GABARD (Ficha E.|1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28453 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ (Ficha E.|1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28470 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO PADRON CEDRES (Ficha E.|1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28520 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALIM ALICHA RACHED JOUSSEF (Ficha E. 1164/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29832 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ, (Ficha E| 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub 29534 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SILVIO PASTORINI DEL VALLE (F. E 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29831 Oct 14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN ANTONIO LUIS ZOPPOLO MARTINO "Sucesión" (Ficha E. 980|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25732 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA TEODORA CHANFRAU OXARAT de PIAZZE (Ficha E.| 678|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29047 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GERMANO de BURATTO (Ficha E.|1086|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29046 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MALDONADO MALDONADO (Ficha E.|1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29042 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA BERTA MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha E.|1128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29077 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO PACHECO RODRIGUEZ (Ficha E|1132|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29008 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO BARRUTI PENINO (Ficha E.|1102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29102 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TROMBOTTI REYES "Sucesión" (Ficha E. 924|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29109 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHUALPA CAMEJO (Ficha E.|1046|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29106 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA DOLORES ECHEVERRIA ARISTEGUI (Ficha E. 474/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28601 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO MARCOS NACHICENOVICH TORRES (Ficha E.|1016|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28656 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MARCOS MARDOQUEO KAPLANSKY o KAPLANSKY LEVIN o LEWIN (Ficha E.1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29110 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYAN MIZRAHI, RAFAEL (Sucesión Ficha E. número 696|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25233 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERARDC DI SIERVI y JOSE o GIUSEPPE GERARDO DI SIERVI (Ficha E. 954/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29932 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LOPEZ URIARTE (Ficha E. 1158/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 30017 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS LATEULADE SAFFORES (Ficha E. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28680 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PICCARDO PEYRE (Ficha S.|712|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26006 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MEDERO SILVEIRA (Ficha E.|1078|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28279. Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN ANTONIO LUIS ZOPPOLO MARTINO "Sucesión" (Ficha E4 960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25732 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha: E|860|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25201 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUREVICH (Ficha E|740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.5500.00 30|pub. 25261 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAKEN AZAIAN KURDIAN (Ficha E.|1058|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 26159 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO COUTINHO (Ficha E|1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29013 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS GARCIA GUTIERREZ (Ficha E.|1060|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 28337 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERREYRA o MARIA MARGARITA FERREYRA CASARIEGO (Ficha S.|834|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29788 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAN PEDRO MACIA TRAVERZONI (Ficha S.|994|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29810 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DACOSTA TEXEIRA - (Ficha S Nº 896 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29549 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARTAGENA MARTINEZ de GODOY o MARIA ELENA CARTAGENA de GODOY (Ficha 966|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29547 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RIZZO o CARMINE RIZZO D ELIA, (Ficha S 988|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29576 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA PEREIRA DIAZ, (Ficha S 948|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29617 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PAULO FRAGUGLIA BATTO y CLELIA MAGDALENA FACCIO ARIONI de FRAGUGLIA (S. 806|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29014 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MAIDANA ORTIZ (Ficha S.|868|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28657 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS HERMENEGILDO GONZALEZ (Ficha S. 892|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28679 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAGGIO (Ficha S.|722|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28682 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN GONZALEZ BRITOS (Ficha S.|884|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28716 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO APPRATTO MANGRELLA (S. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28724 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDJELIKA o ANGELICA HFELJAC o HRELLAC JURISA (Ficha S. No. 802|88) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28727 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GRANJA RAMALLO (Ficha S. 864/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 30037 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON POSE REY y ODOLFA DIAZ de POSE (S. 912|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29324 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO MORATORIO TEJERIA (Ficha S. 654/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 30071 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN SACARIAS FERNANDEZ DELGADO (Ficha S. 938. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29934 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EGON PIQUINELA IZARRA (F. S.|900|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28463 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIA MEZQUITA de RODRIGUEZ (Fa. E. 580|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28504 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE IVONNE AUGUSTINE BOUDON MOUCHET (F. S|782|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28532 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA GARCIA URRUTY (Ficha S Nº 918 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 28212 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA PASTORINO SCORZA de DELASCIO (Ficha S.|788 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28783 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Jue Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIGLIZZO BOSCHETTI (Ficha S|754|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28837 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO CASELAS RODRIGUEZ (Ficha S.|914|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30238 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RUBENS PRIGUE CIDADE (Ficha S.|996|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30182 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CATALINA RINALDI GUERRA DE MATTEUCCI (S. 828|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR IGLESIAS FERRERO de BENITEZ (Ficha S. 846|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27403 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ FLORENCIA (S. 710|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25242 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ BOUBIER (Ficha S.|670|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 19 de 1988. — Susana Musto de Caradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 30210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SANALEVICH de LAPCHIK (Ficha S.|784|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30235 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MENDIETA RODRIGUEZ (Ficha 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29005 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEDUTTO o PEDUT o PERUTTO o PEDUTO DALIZANDRO (Ficha S.|872|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29076 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUNINO HERNANDEZ de PAPPA (Ficha S.|732|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29105 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR IGLESIAS FERRERO de BENITEZ (Ficha S 846|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Mutso de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27403 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SANTOS COLOMBO VOLTARELLI o VOLTAREL, LUIS COLOMBO o JOSE LUIS COLLOMBO VOLTARELI o COLOMBO VOLTARELLI, CARLOS COLOMBO VOLTARELLI y LUISA COLOMBO VOLTARELLI (Ficha S. 630|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27954 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA FRANCH VANZULLI DE GRENO o JOSEFINA FRANCHI VANZULLI o JOSEFINA MARIA FRANCHI VANZULLI y de ANTONIO LUIS GREUNO CAMPORA o ANTONIO LUIS GRENNO CAMPORA (Ficha S.|940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 27 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28379 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA RICHARDSON CAZALIZ (Ficha S 282|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Susana Busto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27398 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES SANYZKYJ o SANYZKY, LUDMILA SEMENEZUK o SEMENCZUK y de PAULO SANYZKYJ (Ficha 760| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26984 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARRIGONI DIAZ (Ficha S. 964/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29929 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ TAIN (Ficha S. 930/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29945 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO CRUCIANI BERARDO o BERANDO (Ficha S. 958| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 28762 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTA BARRETO de GONZALEZ (Sucesión Ficha S. 962|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28855 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA ISASA (Ficha S. 904|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29329 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO KONIG o KÖNIG (Ficha S. Nº 866|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29374 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA MACLOBIA ZEBALLOS (F. S|552|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 28081 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL (Ficha S Nº 908 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28211 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA MARIA DOLORES GOMEZ (S. 922|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27781 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MEDOC EYHERABARREN (Ficha S. 818|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27794 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACEIRAS LORENZO (Ficha S|790|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27792 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ODETTE u ODETE CHAINCA MARQUEZ (Ficha S|724|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27762 Set.29v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LEGORBURU ARIOLI (Ficha S. 876|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27775 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KIRSNITZ o KIRCHNITZ NOVENITKI o NOVINISKI o NOVINICHI (Ficha S. 786|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28319 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA BOSCARDIN (F. S|596|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25143 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: DELIA MARIA BANDERA CHABAY "Sucesión" (Ficha S.|180|88), se emplaza a Jorge Enrique Bouyssounade Bandera a que comparezca en el plazo de noventa días a efectos de que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (artículos 1071 del C.C. y 307 del C.P.C.). — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25461 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIO JACINTO POU de SANTIAGO (Ficna S. 954/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29993 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMEO VITTORIO o BARTOLOME VICTOR CERRONE AONZO (S. 650/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 30016 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDERMA BRUNA MACHADO BOSSI de GOYA (S. 840|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27949 Set.30-v.oct.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORAIDES u HORAIDES DE SOUZA o DE SOUSA o SUOZA (F: B|184|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28557 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: HUGO EMILIO SPILLERE MIGGILARIO o MEGGIOLARO o MEJIOLAR (Ficha B|93|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, a veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29604 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BENITEZ (Ficha B. 182|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27822 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITALINO DA COSTA, (Ficha|B|188|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29605 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS GALVAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 2 de setiembre de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28556 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO RIBAS ECHENIQUE, GABRIEL ALEJANDRO RIVAS o RIBAS y CARLOS MARIA RIBAS o RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 31 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28714 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD ECHENIQUE DE RIBAS, LUIS EUGENIO RIBAS y SILFIDO RIBAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 26 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28713 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ISAAC JARDIM BOYE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de setiembre de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28712 Oct.6-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PERDOMO CANEPA y de ISABEL o ISIDORA ISABEL FOGLINO o FUGLINO o FOUGLINO GARCIA de PERDOMO (F. C. V. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 9 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10pub. 28115 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PERDOMO CABRERA (F. C. V. 232|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 28108 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DABOVE FUENTES (F.C.V. 263|988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones,

19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28109 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIÑA LARRAÑAGA (F.C.V. 251|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28110 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ALVAREZ ROCCIELLO (F.C.V. 228|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28111 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DE ANTONI RAMON o CATALINA DE ANTONI de GARCES (F.C.V. 255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28112 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LAURA RODRIGUEZ VELARDE de STEFFANO (F.C.V. número 266|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 12 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28113 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HERON BALTASAR MARTIN SARACENO o HERON MARTIN SARACENO (F.C.V. 233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Terese Rivas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28114 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL WALDEMAR PEREZ CALERO (F.C.V. 259|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 9 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28116 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO FASSANELLO (F.C.V. 250|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28107 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA BARON (F.C.V. 363|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.300,00 10|pub. 28119 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIA NAVAS RODRIGUEZ (F.C.V. 58|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28010 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VENTURA FASSANELLO (o FAZANELO) BUENCRISTIANO (F.C.V. 262|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29343 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALDIVIA CAMPI (F.C.V. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28422 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ESTEFAN (F.C.V. 224|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25788 Oct.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO LEMA SAINZ (Ficha B. 311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29290 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO ALCIDES MALDONADO y ARISOLINA AMARAL (Ficha B. 263|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29289 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER DI LORENZO TULANICHE (Ficha B. Nº 365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 26 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29288 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES PRANDO FERNANDEZ y CLOTILDE NALERIO ACEVEDO de PRANDO (Ficha B. Nº 335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 26 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29287 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AGRIPINA CARMONA PIZURNA (Ficha B. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26827 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINO MARQUEZ GONZALEZ y CLARA CHAURE PEREZ (Ficha B. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29285 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MOREL (Ficha B. 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29286 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GLIRIO o CLIRIO QUINTEROS o NESTOR CLIRIO o NESTOR CLIRIO QUINTEROS (Ficha B. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 29291 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o DOLORES BRITOS GINARES y RAMON MARIA FONTES FERNANDEZ (Ficha 283|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17 de 1988. — Esc. Leopoldo Pasos Fondo, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29320 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO CARDOZO (Ficha B. 369/1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, setiembre 28 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 29410 Oct 11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO MESA ALVEZ (Ficha B. 343/1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 29411 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GARCIA VILLA (Ficha 321|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando setiembre 13 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28136 Oct.3-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA MARTINA AROCENA de OLIVERA (Ficha 197|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. 13 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28133 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO RODRIGUEZ y MANUELA SILVA (Ficha 271|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28132 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BAUDILIO FERREIRA ALPUIN (Ficha 261|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Pando 20 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28129 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de GILBERTO PRAIS BURGUEÑO y OSCAR GILBERTO PRAIS FIGUEREDO (Ficha 367|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. 13 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28143 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MERELES FALERO (Ficha 359|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28142 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO FERRANDO ARTIGAS y DOLORES MODESTA o DOLORES MATIAS PEREZ TEJERA (Ficha 337|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 28138 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO (Ficha 323|B|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 28137 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR ELIZALDE GONZALEZ (Ficha 279|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. agosto 17|1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30163 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CONDE CORRALES (Ficha 347|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 28|1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30220 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DANIEL GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 351|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 28|1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30164 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO FEKETE PEREZ (Ficha 353|B.|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 28|1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30165 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELIBANA MARTINEZ BURGUEÑO (Ficha B. 314/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, agosto 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29319 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON GELSI FUSILARIO (Ficha B. 352/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29318 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCOS ANNONI DIAZ (Ficha B. 194/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 2 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29317 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTELA DE LA FUENTE (Ficha 360|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 27, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28421 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HILFO MARTINES HERNANDEZ (Ficha 330|B año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 28420 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA GRANIELLO y DUSAN POPOVICH ILICH (Ficha 38|B|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28131 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CASANOVA DE LEON (Ficha 338|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00. 10|pub. 28144 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER CEFERINA DE LA PUENTE o LA PUENTE, CARMELO ELBIO RODRIGUEZ de la PUENTE y EDUARDO o IGNACIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LAMANCHA (Ficha B. 258/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 29414 Oct.18-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SILVA SILVA (Ficha Nº 481, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29246 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE BERTHA MENALDA LANG (Ficha Nº 445, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29247 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA TEXEIRA CAMACHO o PETRONA TECHERA NUÑEZ de AMARAL (Fa. 137|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 22713 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ARONE de RODRIGUEZ (Fa. 430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29860 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de IBONY COSTA (Fa. B. 416|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28258 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO CORONEL PEREIRA (Ficha 527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30262 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro-Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA YASI BLANCO de SANTOS y HECTOR SANTOS CARDOZO (Ficha 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Melo, 5 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30263 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de UTEDA MARTINEZ, PABLO ADEMAR y RODRIGUEZ RECARTE, ORFILIA (Ficha B. número 237|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 28910 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA ASSIS o ASIS (Ficha 188|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29861 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OLIVERA VILA (Ficha 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre 8 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28579 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOAQUIN VIANNA DOS SANTOS (Ficha No. 246, año 1988), citándose a herederos.

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de setiembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29854 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIO VIERA VEGA (Ficha 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29521 Oct.14-v.oct.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de IMBERTO o HUMBERTO FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ (Ficha B: 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30178 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO ADAN MARINELLO MOGNI (Ficha B. 171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 3 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30177 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON MEDINA SILVA y LUISA MARFURT LOPEZ (Ficha B.|187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 21 de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30179 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN DEARMAS CABRERA (Ficha B. 186/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29308 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA CARRO CHEVALIER DE ZUBRIGG (Ficha B. 167/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29309 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANT TROISE (Ficha 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29313 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LAURINDO CICERI o CICERE BARALE (Fa. 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28740 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DUPETIT CALCAGNO (Ficha 342/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29417 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDA RAQUEL TERESA QUINTANA o QUINTANA CHIMELIR o QUINTANA CHINELLI (Fa. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29041 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTERIO o WALTER CLARK AHLERS (Fa. 349|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30049 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SIRI RADANO de GAONA (Fº 333|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30048 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDA MORALES de PARODI (Fa. 232|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de julio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30047 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANITA FERRANDO PASSARINO DE BANCHERO (Fa. 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30258 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO DE LA CRUZ CABRERA (Fa. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30046 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ESTEBAN NEGRIN GAY (Ficha C. No. 165, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28978 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MAXIMIANO MARTINEZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 215|1988). — Rosario, 30 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29990 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA IDA DALPOZZO NEGRINI (Ficha C. No. 205, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 15 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29684 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OTTO INGOLD SCHMID (Ficha C. No. 183, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29685 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PEYROT ROBERT (Ficha C. No 158, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28979 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ROSA WILLEBALD de WALLER (Ficha C. No. 196, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28980 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CARNEYRO o CARNEIRO ZABALA, CATALINA ZABALA PANDO de CARNEYRO o CARNEIRO, JUANA CARNEYRO o CARNEIRO ZABALA, NEREIDA VIOLETA CARNEYRO o CARNEIRO ZABALA y DOMINGA CARNEIRO ZABALA (Ficha Nº 191 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 28984 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EULOGIA SOSA de TORRES y BELARMINO TORRES (Ficha C. Nº 190|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29111 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JACINTO TORRES DEL ARCO o DEL ARCA (Ficha 160/88), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos y, especialmente, a Graciela Esther Torres Téliz o Teles o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 26395 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA MARIA ESTER CAFFAREL de MALAN (Ficha C. No 207, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 23 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29686 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO MOURGLIA JOURDAN (Ficha C. No. 208, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29687 Oct.14-v.oct.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANDRES FREIRE PEREIRA (Ficha B. 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29400 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO GRELA GARCIA (Ficha B. 285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29418 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA ADELAIDA DUHART CASTAÑO (Ficha B. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29401 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR JULIAN INDARTE BORGHI (Ficha B. 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29402 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO ERASMO MEDINA PERDOMO (Ficha B. 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29403 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA BLANCA LAGUNA CASURIAGA y JUNIO ADELINO LAGUNA LGUN "Sucesiones" (F. B. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28389 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO LILO LECUNA MILICUA (F.B. 339|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 6 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28384 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA CAWEN DE URRETA (F. B 291|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 2 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28377 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PAULA DE MINAUR TOYOS o MIÑAUR DE SARACHAGA (F. B. 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 8 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28392 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ ECHENIQUE (F. B. 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 8 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28390 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ELENA SAPPIA (Ficha B. 271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 28385 Oct 4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: TEMPERAN ERRO, ELENA, FRANCISCA (Ficha: B. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23667 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROSALES (Ficha B. 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28386 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN o ARTEMIO RUBEN ROSSI GENTILE - Sucesión (Ficha B|208|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28442 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA CELINA o CELINA TRINIDAD ALONZO de CAZENUEVE (F. B. 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno abril 12 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28388 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CURE CURE o JURI de CURE o JURI JUANA (Ficha B. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28391 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO PARODI y CELEDONIA LAURA AGUILAR de PARODI (Ficha B. 234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 8 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28393 Oct.4-v.oct.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO RUBEN PEREZ CAMACHO (Ficha B. 175|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30158 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR MARTIN TARANTO BIRRIEL, FELISA BIRRIEL de TARANTO y LAURA AIDA TARANTO BIRRIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de octubre de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30159 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALFREDO CARRERA (Ficha B. 171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 28 de setiembre de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30160 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ALBERTO SONDEREGGER OHELER u OEHLER o OELER (Ficha B. Nº 169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28938 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BIDONDO SANTA MARTA de ROMERO, (Ficha B 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29566 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ (Fa. B. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28939 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ALEJANDRO SALLUA SARTI (Fa. B. 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28940 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONCI BENVENUTO DERMIT (Fa. B. 157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28941 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA ELSA LOPEZ ALDAYA (Fa. B. 165|88), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 28942 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSADA CASTRO o CASTRO DIAZ (Ficha B. 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28937 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA BIDONDO IDIARTE y HUGO IRIZABAL BIDONDO (Ficha B. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28936 Oct.10-v.oct.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO EVARISTO MORALES HASTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11141 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO HERMIDA (F. B. Nº 753 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28930 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAFAEL PELLEGRINO APOLO (F. B. Nº 745 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 27 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28931 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SORIA o COLINA SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 29099 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SOBA GUARNIERI o SOBA de GONZALEZ (F. B. No 725|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 21 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29851 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FABIAN MARTINEZ CORTELEZZI o CORTALEZZI (F. B. No. 673|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 16 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 29850 Oct 14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERREIRA SORIA o FERREYRA SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28165 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TOMASA MUNIZ VILLANUEVA de DIAZ, (F. B N.o 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cocmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29596 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FIORONI MARAVIGLIA, (F. B N.o 482|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29597 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUILAR MAQUEIRA (F. B. Nº 590/988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de agosto de 1988. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28163 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DODERA FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28929 Oct.10v.oct.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA VILCHE BORZZANI o BORSANI (Fa 324|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29300 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA CARMELITA BON HERRERA DE VILA (Fa 336|88), citándose a los helederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29301 Oct 11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMERCINDO GUTIERREZ PAGOLA (Fa. 195|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29302 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR VERA VIÑA (Fa. 187|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29038 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMABELIA MAXIMA CORREA de CORREA TOMAS BRAULIO CORREA RIVERO y MAURO LUCIO CORREA CORREA (Fa. 286|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26770 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO BASILISIO PATRON TORRES (Ficha 486/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28097 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA BENITA PEREZ BALIÑA (Ficha 312/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28098 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIO FELIX YANES MARRERO (Ficha 267/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28099 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA TERESA PEREZ RATO o FELIPA TERESA PEREZ RATTO DE RODRIGUEZ (Ficha 300/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28100 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO SANGUINETTI RODRIGUEZ (Ficha 318/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28101 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX RAMON RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha 328/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28102 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELDA JUANA MELOGNO MENDIBEHERE (Ficha 315/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28103 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO CARMELO o CARMELO FLORENCIO DELGADO PEREZ (Ficha 239/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28104 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO MOZZO, DONATO MOZZO, FELICIA MOZZO y FELIX FERNANDEZ MOZZO (Fa. 222|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25753 Set.16-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DE SIMONE HERNANDEZ, JULIO OSCAR (Ficha 471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29165 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DEL PUERTO ZEBALLOS LEONARDO UBERFIL (Ficha 615|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 5 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28912 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de VALERIA PLADA DE TECHERA y de MANUEL ANTONIO TECHERA ALTEZ (Ficha No. 573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1). N$ 2.000.00 10|pub. 28923 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIJEIRO, JOSEFINA MANUELA o MANUELA JOSEFA (Ficha B. 699|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 30112 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA TABEIRA de PEREIRA, SOFIA CELESTE (Ficha 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988 — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28913 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA EDUVIGES NUÑEZ CABRERA, NORMA ESTELA ROMERO NUÑEZ y BERNARDINO CLEMENTE NUÑEZ CAMACHO (Fa. 409|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28906 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN LIVIO MARTINI GRECO y MARIA ELVIRA PUCHURI RIPA (Ficha: 627/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26659 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS EDUARDO SAENZ GOICOECHEA o GOICOCHEA (Ficha Letra B., Número 373, año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19422 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ CURBELO FELIX, PEREZ PERDOMO JUAN PEDRO y CORREA PEREZ RAMON GERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28217 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRADO CABRERA, VALERIO MAXIMO - Sucesión (Ficha Letra B. Nº 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28260 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO CORREA y EUFRASIA o UFRACIA RODRIGUEZ (Ficha 401|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28362 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BONILLA NUÑEZ, MARIA DOLORES (Ficha 505|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29916 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KAIVIOR SZTRAKS de FAERMAN (Ficha Nº 587/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 27987 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10614 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18264 Set.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de Reneé Benicia Martínez, en los autos caratulados: MARTINEZ, RENEE BENICIA "Sucesión" (Ficha 686|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, setiembre 8 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29164 Oct.11-p.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LENTINI MENDOZA, JOSE ANTONIO (Ficha 402|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en frma sus de-o rechos. — Maldonado, 7 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28915 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GORDILLO CHAVARRIA, (Ficha B|556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29467 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MOISES OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha 702|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29495 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SABINO POLONIO o APOLONIO GONZALEZ ARIAS (F. B|526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29599 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MANUELA FEMENIAS GAMENARA DE FEMENIAS (F. N.o 618|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28925 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ HERRERA, JUAN JOSE PEDRO - Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28259 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de KVIAT, BENITO (Ficha número 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29065 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de

SROUR, JAMIL (Ficha No. 584|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 29066 Oct.10-v.nov.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RENEE MAJUL (Ficha 426|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 2 de octubre de 1987. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 28736 Set.27-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JOSE LLANES o YANES GONZALEZ y de ELMA o ELMA GLORIA EVORA CORDONE DE YANES (Ficha No. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28924 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ CABRERA, EUSEBIO - Sucesión (Ficha Letra B. 728|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28261 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VIERA ESTEBAN y BARENO INES PETRONA (Ficha 648|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado agosto 31 de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28309 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha B. 554|88,, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado 29 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28310 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18263 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RENEE MONTENEGRO PLADA (Ficha 514/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc Lilián Corbo Actuaria
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28216 Oct.3-v oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON FERMINA (Ficha 240|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 24 de mayo de 1988. — Lilian Corbo
1) N$. 1 500.00 10|pub. 28476 Oct.5-v oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO HUELMO BRITOS (Ficha Nº 128|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de mayo de 1988. — Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 28477 Oct.5v.oct.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FAVOTTO MORIONDO VICTOR MANUEL - Sucesión (Ficha B|605|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28293 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DAGLIO FUMEAU, LUIS ALBERTO, "Sucesión" (Ficha B. 655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28292 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FRACCHIA ODELLA, BERNARDO, FIRPO MUSSO de FRACCIA o FRACCHIA, IRENE y FRACCIA o FRACCHIA FIRPO, HECTOR MARIA, "Sucesiones" (Ficha B. 600/1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 19 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28297 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ ILARRAZ, MARIA LUISA (Fa. B|614|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 28553 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARIGNANI ORTIZ, ALBERTO RAUL (Fa. B|604|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 28564 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROTTA, LASAGA, JOSE ENRIQUE. "Sucesión y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 583/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28296 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA MANUELA QUINTANA ESPINDOLA de UNAMUNZAGA (Ficha B. 344/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28294 Oct.4-v.oct.18.

RIO NEGRO

INSTANCIA DE FRAY BENTOS JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE GOMEZ (Ficha letra B. No. 89|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30167 Oct.11-v.oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de MALVINA RODRIGUEZ de RUIZ o MALVINA RODRIGUEZ y PEDRO RAMON RUIZ o PEDRO RAMON RUIZ RODRIGUEZ (Ficha Letra B. No. 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos. 15 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 30156 Oct.18-voct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MANITTO o ISOLINA SEVERA MANITTO BALDI (Ficha letra B. No. 92|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30155 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA SUAREZ, MIGUEL ARCANGEL "Sucesión" (F. B.|52|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young. setiembre 21 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30174 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TECHEIRA de TECHERA, FAULINA GERTRUDIS "Sucesión" (F. B |55|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, setiembre 27 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30173 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VARIETTI BANDERA, RAMON "Sucesión" (F. B.|57|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, setiembre 27 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30172 Oct.18-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN MORAES o MARTIN NUÑES de MORAES y de LEOCADIA NUÑEZ de MORAES de NUÑES de MORAES (Ficha B. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28900 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO TORIBIO OLIVERA ALMEIDA o PASCASIO OLIVERA (Ficha B. 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28901 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO BAUTISTA y de ALMERINDA VEGA de BAUTISTA (Ficha B. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 8 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar *Actuaria Adjunta.*
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30057 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CHILIS o CHILIZ DOS SANTOS (B. 311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30056 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ROSA ALVAREZ o CIPRIANO DA ROSA ALVAREZ o CIPRIANO ROSAS de FLORENCIA LOPEZ GONZALEZ o FLORENCIA LOPEZ ROSA y de JUAN ROSA LOPEZ (B. 254|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Rivera. 6 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 30055 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HIDA o A GHISO FERNANDEZ (B. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30054 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDFUN- PIREZ VON DER PUTTEN o EDMUNDO ...EX o EDMUNDO BON DEL PUTTEN (B. 293|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28899 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de KAREN PATRICIA MARQUEZ DA SILVEIRA (B. 88|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28902 Oct.7-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SCHIAVO GUADALUPE. MARIA LUISA (F N. 161|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha 15.9.88. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29181 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA (Ficha 270| 88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos - Rocha. setiembre 16 de 1988. - Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub 29178 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de DEL PUERTO o PUERTO MACHADO ROGELIO MARIO (FN Nº 225|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 13 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 28412 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CAYMARIS CASALS. HECTOR JAIME (F. 237| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29692 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia do Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ALICIA GARAT LARCEBEAU de QUARTINO (Ficha: 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de setiembre de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29694 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VITALIANO ROSSI CORONDA (Ficha: 252|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29693 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO MEGO ESPONTON (F. N. 206| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19|9|88. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29695 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIA ILARIA PEREYRA MACHADO DE GONZALEZ y GONZALEZ PEREZ, SARAVIA OSEAS (F. N. 246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 19 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29176 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIANA GUILLERMINA GRAÑA PRESA (Ficha 262|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29179 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA PASCAL REGINA (F. N. 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19.9.88. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 29180 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TITO ALFREDO INCHAUSTI OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 12 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29182 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ PEREZ, RAMON (F. N. 264|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15.9.88. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29177 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de VILLALBA PATIÑO FARIBULO (FN 140|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28410 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO FELICIO MADRUGA - Sucesión (Ficha 236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28411 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENICIO ALONSO ALTEZ (Ficha 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de agosto de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 22926 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR JOSE TORRES GATTO (F. 932/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24404 Set.6-v.oct.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO GRANJA (B|153|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29917 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SOUTTO (B.|253|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 17 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29200 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO FERREIRA SORIA (B.|773|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 29201 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO COSME CASTRO CHAVALA (B|807|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29202 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARRARA CHAPUIS (B|620|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30041 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA (B|742|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Salto. 21 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro Mª Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 29205 Oct 11-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PILONENKO (Fa. 622/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29204 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOLINO CARBALLO (Fa. B|520|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29203 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DALMAO MORENO (B|744|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29199 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GALLO MARTIN (B|776|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29388 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IRIBAR DE DIRENNA o MARIA ELENA IRIBAR ZABALEGUI (B. 710/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 28387 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IVONE NOVALES FRANCHETTI (B.|696|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29028 Oct.10-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROLANDO CORREA (F. 617|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 26 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29966 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO o LEONARDO SANTIAGO RODRIGUEZ LINARES, de MARGARITA o ANICETA MARGARITA LOPEZ QUINTANA o MARGARITA LOPEZ de DIAZ y de YOLANDA MARGARITA ALMIRON LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 8 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29967 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ZAMUDIO o ZAMURIO CHETO o ECHETO (F. 625|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 26 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28999 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA MONTANO o EVANGELINA MONTANO DE PERDOMO (F. 547|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 6 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29126 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA RUFINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ (F. 515/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 31 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 30/pub. 27994 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO DEVERAS o EUGENIC ALBERTI DEVERA (F. 592/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 28 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 29965 Oct.17-v.oct.28.

EDICTI. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA FERREYRA o FERREIRA o FERRARI ESPINO DE ILLADA (F. 618|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28559 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA SEVERA LEMA CANTIRAN de REVETRIA y NORBERTO ROMULO REVETRIA FERRARO (F. 586|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 19 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28149 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LORENZO HERNANDEZ BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29128 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA REBOLLO (F. 598|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 19 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28155 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASTORINO BAUZA (F. 596|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28156 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO BRITOS PISTON (F 588|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San Jose, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28152 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO WALTER COLLAZO VIERA (F. 470|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de setiembre de 1988 — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28150 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO JUAN RAMON GARCIA TAGLIABUE o TAGLEABUA o TAGLEABUE y de CANDIDA BARCELO CARDOSO (F. 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 2 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29127 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA BLANCA CELIA MUÑIZ MOREIRA (F. 624|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29125 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DI MAGGIO o DEMAYO PRICOLA DE BISENSANG (F. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 26 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29123 Oct.10-v.oct.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA HANSEN o TOMASA HANSEN DE TOMASSINI (Ficha No. 596, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 16 de setiembre de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 29673 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA LABADIE ROBALLO BERON DE BIANCHI o VALERIA ROBALLO DE BIANCHI (Ficha 626, del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 6 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30095 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO PEDRO GARCIA VARELA y de JULIAN GARCIA VARELA (Ficha Nº 534|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28302 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CARMONA (Ficha 592, del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29674 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO o LAU-

ANO VERA o VIVA, JAVIERA o GABRIELA :RA SOTELO o SOTIL y de JUAN VERA :RA, citándose a herederos, acreedores y nás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus echos. — Mercedes, 22 de setiembre de 1988. Martín Irisarri, Actuario.
N$ 2.000.00 10/pub. 29676 Oct.14-v.oct.27.

DICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- ·a Instancia de Mercedes, dispuso la aper- ı de la sucesión de REMIGIA JULIA IZA- :RRE (Ficha Nº 561, año 1988), citándose herederos, acreedores y demás interesados, ·a que comparezcan dentro de treinta días leducir en forma sus derechos. — Merce- ., 12 de setiembre de 1988. — Martín Iri- ri, Actuario.
) N$ 1.500.00 10/pub. 29677 Oct.14-v.oct.27.

:DICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- ··ra Instancia de Mercedes, dispuso la aper- ·a de las sucesiones de DESIDERIO VARELA :INK y de MARIA DORA RAMIREZ GALAR- de VARELA (Ficha Nº 518, año 1988), ci- ·dose a herederos, acreedores y demás inte- ados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — ·rcedes, 15 de setiembre de 1988. — Martín ·sarri, Actuario.
:) N$ 2.000.00 10/pub. 29679 Oct.14-v.oct.27.

:DICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- ra Instancia de Mercedes, dispuso la aper- ra de la sucesión de ROSA AMALIA DEL- ANTE DE RIGOS (Ficha Nº 601, año 1988), ándose a herederos, acreedores y demás inte- sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — rcedes, 19 de setiembre de 1988. — Martín .isarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29682 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN MANTRA- :NA FARFARANA (Ficha Nº 609 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 28330 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA FONTANA LAURENT de SARUTTE (Ficha Nº 564|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28303 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CASTRO (Ficha número 509|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 7 de setiembre de 1988. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28304 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO CHWYN OLASE (Ficha B. 96|1988), citándose herederos, acreedores y demás interesados, ra que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Dolores, de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández livera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 22010 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura la sucesión de CATALINA FRANQUEIRO o :ANQUEIRO DE RODRIGUEZ (Ficha B. 1/1988), citándose a herederos, acreedores y ·más interesados, para que comparezcan den- ·o de treinta días a deducir en forma sus ·rechos. — Dolores, 16 de setiembre de 1988. · Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29680 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura la sucesión de AURELIO LUIS CHAUVIE ·RDIOL (Ficha B. 120|1988), citándose a he- ·deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 8 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26432 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOYANO (Ficha B. 145/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28306 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ROBERTO LANGHAIN, OLGA BERTA LANGHAIN DE TORRES y REYNALDO TORRES (Ficha B. 376/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28305 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha B|159|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28772 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANDALIO BAZTERRICA o BASTERRICA (Ficha B|150|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28896 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SOTELO VILLALBA VILLALBA (Ficha B|148|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28897 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS PLANCHON ARRUE (Ficha B|127|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Luis Winston y José Wilson Planchón Fredes y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 24369 Set.6-v.oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SOTTO o SOTO NUÑEZ de MORAES, ALBERTO (F. B. 514|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 22 de 1988 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30142 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAMES TEXEIRA, MIRAMAR (Ficha 190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de julio de 1988 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30140 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ ROSANO, ELENA (Ficha B Nº 226|1988), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29173 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CORREA RODRIGUEZ, ANGELICA GENOVEVA (Ficha B|266|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 7 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29172 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29912 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA MACHADO CAMARGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 23 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28773 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAZ ZAPATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28371 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OMAR MELLO o MELO FURLAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28370 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO DIAZ MELO o JULIO DIAZ y FERNANDEZ MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 28369 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 29212 Oct.11-v.oct.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IZMENDI MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28761 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO VITERBO

BAS o BAZ o VAS y de MAXIMA GIMENEZ MIRABALLES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecnos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28605 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN o LILIAN AMALIA ARRILLAGA LORIENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 28909 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR VENANCIO o BENANCIO FALIVENI, citándose a herederos de treinta días, a deducir en forma sus decomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, setiembre 22 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28998 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARRETO DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en frma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 28943 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AMALIO FUENTES GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29696 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUGARDINO TECHERA LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29697 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de IDELMUNDO de AVILA, ANASTACIA o ANASTASIA GARCIA e ISIDRO DE AVILA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, agosto 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10/pub. 29698 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO LUZARDO MARTINEZ y de IGNACIA o IGNACIA BUENAVENTURA PACHECO o IGNACIA PACHECO de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10/pub. 29699 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO MARIANO DIAZ y de ANTONIA FERNANDEZ BAREÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
1) N$ 2 000.00 10|pub 29435 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR GILBERTO FUENTES FIGUEROA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 5 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 29520 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o ZARA HONTOU VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29914 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GONZALEZ GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 29913 Oct.17-v.oct.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

PARK S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a las siguientes personas, o a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de los boletos de reserva o de compra de los solares que se expresan a continuación. de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Aeroparque de Carrasco" (hoy Juan Antonio Artigas), plano del Agr. Aldo A. Cassinelli, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 15.551 el 5/7/1971.

Nombre	Solar	Manz.	Padrón
Enrique Ceballo	6	2	6042
Ruben Napolitano	9	2	6045
Hugo Royano	28	2	6064
Tomás Parallada	29	2	6065
Juan C. Gómez Malcar	31	2	6067
Ruben Gabriel Tejera	11	3	6085
Luis Alberto Delgado	17	4	6129
María Rosita Robaina	18	4	6130
Manuel Enrique Pérez González	20	4	6132
María Luisa Crossa de Pérez	18	10	6341
Mariano O. Olivera	13	13	6421
Roberto Dos Santos	3	24	6638
Raúl Correa Possi	3	30	6775
Gerardo Baracharte	5	32	6817
Ema Rosa Luzardo	7	33	6847
Braulio González	7	41	7035

Park S. A., Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1722. Montevideo.
2) N$ 18.000.00 15/pub. 30044 Oct.17-v.nov.7.

MALDONADO

José Domingo Elsa y Angela Scalone Estévez como actuales únicos sucesores de Pedro Donato Scalone y Celsa Estévez de Scalone, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley número 9 099, comunican al promitente comprador LAZARO RUBEN ALONSO SUAREZ y a su cónyuge Luisa María Silva o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 66 del Padrón Nº 3357 (hoy Nº 5478), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado paraje Barrio Jardín, según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección de Catastro con el N 242, el 16 de marzo de 1953.
2) N$ 10.800.00 15|pub. 22895 Oct.3-v.oct.24.

SAN JOSE

PARAJE DELTA EL TIGRE
El Día S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos. Art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubica[dos] en la Octava Sección Judicial del departame[nto] de San José:

Miguel Angel De León Salinas: solar ba[ldío] No. 28, manzana 68, padrón No. 1561 m|á.
Alicia Renee Montelongo: solar baldío No. [...] manzana 77, padrón 1467 m|á.
Braulio Manuel Tapari Maya: solar baldío 6, manzana 77, padrón 1467 m|á.
Julio César Cabezas Sambrotto: solar ba[ldío] No. 2, manzana 68, padrón 1267 m|á
José German Delelis Barreto: solar baldío 5, manzana 68, padrón 1267 m|á.
Juan Ramón Carrizo: solar baldío No. 11, m[an]zana 68, padrón 1267 m|á.
2) N$ 16.200.00 15|pub. 27568 Oct.7-v.oct.2[...]

3 – Convocatorias Comerciales

CRAMI

El Consejo Directivo de C.R.A.M.I. conv[oca] a Usted a la Asamblea General Ordinaria, el 27 de octubre de 1988, hora 20:0 en J. Viana, para considerar el siguiente Orden [del] Día:
1) Lectura y consideración del Acta an[te]rior.
2) Proclamación de autoridades.
3) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicios 1985-86 y 1986-87.
4) Elección de 2 Asambleístas para fir[mar] el Acta — Las Piedras, 10 de octubre de 1[988] — Dr. Luis A. Pérez Pelloni, Presidente. Dr. Néstor Marcos Ferrari, Secretario.
3) N$ 3.600.00 5|pub. 30270 Oct.18-v.oct.[...]

TARAN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARI[A]

Se convoca a los accionistas a la Asam[blea] General Extraordinaria que tendrá lugar e[l] [...] de octubre de 1988 a las 14:00 horas en [...] Piovener 1018 de la ciudad de Pando, Can[elo]nes, para considera el siguiente orden del [día]:
1) Reforma de Estatutos.
2) Memorias, balances, destino a los re[sul]tados e informes del Síndico correspondie[ntes] a los ejercicios 1978 a 1986 inclusive.
2) Ratificación de resoluciones de las as[am]bleas ordinarias realizadas en 1985, 1986 y 1[987].
4) Designación de un asambleísta para [fir]mar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registra[das] en el local indicado con 48 horas de antici[pa]ción a la fijada para la Asamblea. — El [Di]rectorio
3) N$ 1.440.00 2|pub. 30265 Oct.18-v.oct.[...]

TARAN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asam[blea] General Ordinaria que tendrá lugar el 29 [de] octubre de 1988 a las 14:30 horas en C[...] Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelo[nes] para considerar el siguiente orden del d[ía]:
1) Memoria, Estado de Situación y Es[tado] de Resultados correspondientes al ejercicio [fi]nalizado el 31 de diciembre de 1987.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Informe del Síndico
4) Designación de un asambleísta para [fir]mar el Acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registra[das] en el local indicado con 48 horas de an[ti]cipación a la fijada para la Asamblea. — Directorio.
3) N$ 1.440.00 2|pub. 30266 Oct.18-v.oct.1[...]

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 24 de los estatutos sociales vigentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de Cno. Pavía No. 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente Orden del día:
a) Reforma de los estatutos sociales.
b) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.
NOTAS: Para esta asamblea los señores [ac]cionistas deberán tener presente:
a) Registrar sus acciones en las oficinas [de] la Sociedad hasta las 10 y 30 horas del [día] 28 de octubre de 1988.
b) Tener presente que, transcurridos trei[nta] (30) minutos de la hora fijada para la realiza[ción] de la asamblea, no se lograre el quó[rum] reglamentario, la asamblea sesionará vá[lida]mente con el número de accionistas pres[entes] o representados.

c) El derecho a voto está dado por la posesión del 1 o|o (uno por ciento) del capital autorizado|integrado. — Montevideo, octubre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 1|pub 30074 Oct.18-v.oct.18.

ASOCIACION CIVIL
Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, el Consejo Directivo convoca a los socios para el acto eleccionario para la renovación parcial del Consejo Directivo (tres titulares con doble número de suplentes respectivos); Organo de Contralor y Alzada (1 titular con doble número de suplentes respectivos) y renovación total de la Comisión Electoral (5 titulares con igual número de suplentes) para el período 1988-1990. Arts. 25, 37, 41 y 44 del Estatuto.

El acto eleccionario tendrá lugar el 26 de octubre de 1988, entre las 8:00 y 17:00 horas, en los siguientes lugares: Edificio Central Ancap, Paysandú y Avda. Lib. Brig. Gral. Lavalleja; Planta Div. Combustibles (La Teja) Luis de la Peña 1000; Planta de Ensacado Portland Ancap, Boisso Lanza s|n.; Planta Div. Alcoholes Ancap, Rambla Baltasar Brun s|n.; y Plantas Portland, Combustibles y Alcoholes, Dpto. Paysandú, como también en todas las dependencias pequeñas Ancap en el Interior.

Rolando N. Borghini, Presidente. — Adolfo Calvar, Secretario.
3) (Cta. Cte.) 5|pub. 45087 Oct.13-v.oct.19.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 27 de octubre de 1988, a las 14 y 30 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los Estatutos).
2) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1988.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 7.680.00 8/pub. 29979 Oct.17-v.oct.26.

FABRICA TITAN S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Titán Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1988, a las 15 y 30 horas, en la calle Dr. Juan José de Amézaga 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988, Informe del Síndico.
2º) Elección de Síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 15 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3/pub. 29910 Oct.17-v.oct.19.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25 al 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 1988 a las 11 y 45 horas en la Sede Social, Camino Santos No. 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1987.
2o.) Elección de Directorio Titulares y Suplentes.
3o.) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4o.) Fijar remuneración al Síndico.
5o.) Aplicación del artículo 25 de los Estatutos Sociales.
6o.) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones, o los certificados de depósito en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 1|pub. 29216 Oct.17-v.oct.17.

CHICA 10 S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Chica 10 S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1988 a la hora 20:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerado al 30.4.87 y 30.4.88.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 30073 Oct.17-v.oct.17.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: OSVALDO RAUL SORIANO MESIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 60 del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era Osvaldo Soriano.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra. Escribano.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 29570 Oct.14-v.oct.18.

Se presentaron: MARTHA ELENA y MARIA ELENA MARTINEZ MORAS, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 6 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José D. Rodríguez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta. Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 29569 Oct.14-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Rubens Walter Toscani Amaro y Nair Palmira Toscani Amaro, en su calidad de titulares del Nicho No. 2104, del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Washington R. Balliva Bruno. Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 720.00 10|pub. 27947 Oct.17-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio Ariel Roberto Lucas Pintos, heredero de Zahida Pintos Arriaga, titular del Nicho No. 1550, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo agosto 11 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 29710 Oct.14-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio María Angélica Rial Pérez en su calidad de titular del Nicho de Urnas Nº 271 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director. — Servicio de Necrópolis
4) N$ 7.200.00 10|pub. 28850 Oct.7-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Elida Santander Gómez, en su carácter de titular del nicho Nº 945 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: María Albero de Ramos, Benita López de Berón, María A. Terevinto, María V. de Terevinto y Blanca Hernández de Camarote; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Secretaria.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 29018 Oct.10-v.oct.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art 22, Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los Sres.: Leila María Fuentes; Velia Fuentes de Fernández; María Elena Fuentes de Figueredo; Walter Aquilino y Hugo Antonio Alonso Fraschini; Juan Carlos Alonso Gamboa; María Silvia, Diego Fermín, Alvaro José, María Elisa, Martín Federico Pío y Fernando Rafael Alonso Gamboa; María Isabel, José Emilio, Carlos Waldemar, Estela Cirila, María del Luján, Miguel Eduardo Homero, Américo Epifanio, Martha Elena, Mario y Aníbal Fuentes; Juana E. Perdigón de Fuentes; Francisca Luisa Fuentes de Fuentes; y Luisa María Fuentes, solicitan título de Panteón número 69, Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de José Fuentes y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, *sobre el* bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — (Expte. A. 128.670/88). — Sra. Teresa Rodrígue zde Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.000,00 5|pub. 29436 Oct.14-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C numeral 2º se hace saber que los señores Sonia Raquel y Carmelo Ruben Rodríguez Introini; Luis Omar Rodríguez Introini; Nelly Nora Umpiérrez Introini; Raúl Florencio Mederos Introini y María Nelly Mederos Introini, solicitan título del nicho Nº 21 sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de sucesores de Luis Introini en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 81.918|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub. 28951 Oct.10-v.oct.17.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTINEZ DOMINGO y GRUNULLU DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 779|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez y Delia Grunullú, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23195 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CULELA MASDEU, NIRIAN c|BERNASCONI JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nirian Liliana Culela Masdeu y Jorge Bernasconi Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 23198 Set.30-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VICTORICA, ALEJANDRO c|GARCIA BRUM, EMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 796|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Victorica y Ema García Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29795 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERRARO MARTINO, ALICIA ESTHER y| LAMAS DONATO CARLOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 849|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferraro Martino Alicia Esther y Lamas Donato Carlos Alberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria

5) N$ 6 000 00 20|pub. 28707 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: RODA BURGUEÑO HUGO GERARDO y GALLEGO BLASCO. ISABEL DIONISIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 877|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gerardo Roda Burgueño e Isabel Dionisia Gallego Blasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 6 000 00 20|pub. 27944 Set.30-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CRESPO, JOSE LUIS c|MARIA CRISTINA AGUILAR "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|781|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Crespo Garrido y María Cristina Amalia Aguilar Dellature, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Dra. Batriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 28186. Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PISON, CARLOS ALBERTO y STEFANI, YANETTE EMILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|865|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pisón Romero y Yanette Emilia Stefani Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28092 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "ANTONIO RAFAEL MERLO INNELLA c/MARGARITA de MIQUELERENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 887|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Rafael Merlo Innella y Margarita de Miquelerena Sacarelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 26948 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: VIOLA, DANIEL y GONZALEZ, RITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Viola Salerti y Rita González. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 27972 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TONARELLI MARIO c.|DOBRZALOVSKI, BEATRIZ ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 813|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Rafael Tonarelli de Pena y Beatriz Elena Dobrzalovski Sandler. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Crisitna Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26653 Set 30-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SPINETTI PISANI. JOSE MARIA y LAYES o LAGES MARTINEZ SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 767|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE MARIA SPINETTI PISANI y SUSANA LAYES o LAGES MARTINEZ. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos atuos. dentro del plazo de sesenta *días* bajo apercibimiento de que si no comparecen.

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26588 Set.30-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos "LUIS MODESTO LUJAMBIO y MARIA ALICIA VERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Modesto Lujambio y María Alicia Vera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 198 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28737 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GULARTE HOMERO ORIBE con GUIDO MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 609|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Oribe Gularte y María Cristina Guido citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29061 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos RIBEIRO, WASHINGTON c./TORRADO, MARIA del HUERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Ribeiro Gómez y María del Huerto Torrado Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 26149 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27162 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos "COLA TECHERA, CARLOS DIEGO y ETCHENIQUE MIRYAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 857|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Diego Cola Techera y Miryam Etchenique. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 27594 Set.28-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: SERGIO FERRAGUT y ANA MARIA MARQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 661|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ferragut y Ana María Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro di pla-

zo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27815 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SALINAS BUCETA, SONIA y RODRIGUEZ, NERUDIN ALI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 757|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Mabe Salinas Buceta y Nerudin Alí Rodríguez de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27011 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATTOS MARTINEZ, EDUARDO ALVARO c/LANDONI BETTEGA, CRISTINA GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 819|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Mattos Martínez - Cristina Graciela Landoni Bettega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27013 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SABARIS CABRERA, DANIEL y MONTES SILVERA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 843|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Fernando Sabaris y María Esther Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28486 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LAURA GONZALEZ c|CARLOS PAZ HERRERA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 760|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Aníbal Paz Herrera y Laura Gladys Gonzalez De Bethencour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25463 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARTINEZ ALSAMENDI EUGENIO BARTOLO y VALLI RODRIGUEZ, ANA VIRGINIA - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E|837|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Bartolo Martínez Alsamendi y Ana Virginia Valli Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26415 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MACHADO OBALDIA, MARIA JOSE con CERULLO, VICENTE LUIS - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 501|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Machado Obaldía y Vicente Luis Cerullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26059 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: IMBRIANI, NESTOR CESAR y DIEZ, SUSANA LEONOR "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor César Imbriani Cabral y Susana Leonor Díez Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27731 Set.29-v.oct 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PUJOL PEIRANO, TERESA GABRIELA y REAL REAL ERNESTO ARQUIMEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 437|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Arquímedes Real y Teresa Gabriela Pujol Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26729 Set 30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CASTELLANOS, LUIS EDUARDO y MARIA DEL CARMEN BANFI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1039/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Luis Eduardo Castellanos Langenis y María del Carmen Banfi Banfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26194 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANSON MARIA VIRGINIA y RIOS ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 927|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ríos López y María Virginia Sansón Juambeltz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29120 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHOLLET, JUAN CARLOS y GOMEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 693/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Chollet y María Rosa Gómez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29237 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS BOTTARO, ANA MARIA c|TRAPANI JOSE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. 440|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ramos Bottaro y José María Trápani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 28869 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHINCA RUIDIAZ GELIO c/ LEMOS PINTOS FRANCISCA (Ficha: E. 761/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Schinca Ruidíaz Gelio y Lemos Pintos, Francisca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26443 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DUERA, ROBERTO c| SOSA, GLADYS ETHEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 109|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Duera y Gladys Ethel Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27349 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRAÑA, NARCISO y OPERTI DELBA LUISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 897|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Graña y Delba Luisa Operti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26631 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VENDEMIA NATALE, EDUARDO ANGEL y CAGNONI MACHADO, ANA EMILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E.|697|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Angel Vendemia Natale y Ana Emilia Cagnoni Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27858 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DEBESA NACHELI, HECTOR WALTER c|ESTEVES, ROSA IVONNE (Ficha E. No. 821, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Debesa Nacheli, Héctor Walter y Esteves, Rosa Ivonne, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. —
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28880 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELFINO, CARLOS y BEZRUKOV ROSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 153/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Freddy Delfino Torres y Rosa Bezrukov. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29235 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERMUDEZ, DIANA c|OLIVERA, ENRIQUE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Bermudez y Enrique Lauro Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30110 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JORGE LUIS STENERI BOTTARO y CYNTHIA OLGA GARCIA NIETO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 897/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Steneri Bottaro y Cynthia Olga García Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29385 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, GLIVER y FAJARDO, YOLANDA "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gliver Pérez y Yolanda Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. Donofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28878 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos FLEITAS GRACIELA con MARMORA SIXTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 39|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Yolanda Fleitas Andrade y Sixto Marmora Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnóyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28947 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIETTRO, EDISON y BARRIOS, TERESA 'Dis. y Liq de Soc. Cony." (Ficha E 909 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Shubert Viettro y Teresa Beatriz Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28801 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAVIGLIA, RAUL EDUARDO c|DE BARROS, MARIA SERRANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Eduardo Caviglia Cerdeiras y María Serrana De Barros Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28224 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUERRERO, JULIO y BALDI, DIMAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Guerrero Gómez y Dimar Nancy Baldi Arcardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27260 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEREZ GLORIA y PAZOS ULISES "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 875|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Gersel Pazos y Gloria Mabel Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27348 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLALBA, JULIO y NUÑEZ MARIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel Villalba Alonso y Marian Iride Núñez Moleri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23783 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LAMADRID BERNARDO y CASABALLE SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 647|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Lamadrid y Selva Alicia Casaballe. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26817 Set.23-v oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos GILARDONI ANDREA c| ALGORTA ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 821|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Gilardoni Teixidor y Alejandro Algorta Ranetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27593 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FAJIAN, EDUARDO y BARBE. MYRIAM "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 827|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ramón Fajian Mansilla y Myriam Ethel Barbé Alfaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 27413 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEON, SABINA c/ZUNINO, FERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 331|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabina De León y Fernando Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27031 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PERESAS ROSA C|GOLDBERG LUIS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 645|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Peresas Galperin y Luis Goldberg Nossen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.090,00 20|pub. 26731 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LORES LUIS ALBERTO y CAMPS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 573|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Lores Silva y Susana Jacqueline Camps Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26630 Set.22.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CUTTICA, TOMAS c/ NUÑEZ, MARIA EUGENIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 247/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tomás Arístides Cuttica y María Eugenia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26460 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CORBO EDUARDO c.|da ROSA RIVERO YITSEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Corbo Techera y Yitsel da Rosa Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27259 Set.27-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SOBRERA SOBRERA, ANIBAL ARTIGAS y MALTEZ ETCHEVERZE, ALBA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Artigas Sobrera Sobrera y Alba Maltez Etcheverze, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23485 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LOPEZ, YAMANDU y ARMAN CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú López Canclini y Claudia Arman Borzacconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23786 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MORGADE RODOLFO y TOLEDO MARIA EUGENIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 661|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Antonio Morgade Martínez y María Eugenia Toledo Iguini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26866 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BRANCATO, SERAFINO y SPERA, COLOMBINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafino Brancato Calvelo y Colombina Spera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27061 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAGES, SUSANA c/ GONZALEZ, HUGO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Pages y Hugo Osvaldo González Sugo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29592 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DUARTE, INDALECIO y ARCHETTI, ALEDA "Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha E. 941|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Indalecio Flavio Duarte Bentancur y Aleda Archetti Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29711 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIGORITO, LEOPOLDO y FRASCA, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 957|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Vigorito Lanata y María Elisa Frasca Santini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30009 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESTELA, RUBENS y ACOSTA RAMIREZ, MARIA HERMINIA (Fo. D.|1103|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Estela y María Herminia Acosta Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27695 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERRADA PEREIRA, PEDRO MARIA c.RODRIGUEZ CANCELO, MARIA ANGELICA (Ficha D.|751|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro María Ferrada Pereira y María Angélica Rodríguez Cancelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27766 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GESTIDO do CANTO, OSCAR DANIEL y BOGGIO PEREZ, RITA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|835|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Daniel Gestido do Canto y Rita Cristina Boggio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 28325 Oct.4.-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Familia de Quinto Turno, en autos: COLECCHIO REY, NESTOR OSVALDO y COSTABILE SUAREZ, MARIA GABRIELA (Ficha D.|943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Osvaldo Colecchio Rey y Gabriela María Costabile Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27969 Set 30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO c.| PIÑEIRO RODRIGUEZ, ANA MARIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|647|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Varela Bessonart y Ana María Piñeiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27894 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEMOS GADEA LOPEZ, ENILDA y PERALTA GARCIA, IGNACIO IFRAIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enilda Lemos Gadea López e Ignacio Ifrain Peralta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 26608 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DEVOTO LIET, MARIA CRISTINA c.| NOCETI RIVERA, OSCAR ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|765|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Devoto Liet y Oscar Alberto Noceti Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27494 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LESTIDO SARASOLA, JORGE EUGENIO y BOTET CORDEU, CAROLINA (Ficha D.|933|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Lestido Sarasola y Carolina Botet Cordeu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27370 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM DA SILVEIRA MOREIRA, JUAN JOSE y DURAN MARI, MARIA ISABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan José Brum Da Silveira Moreira y María Isabel Durán Mari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de agosto de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26251 Set.20-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ YAÑEZ ARIEL JULIO y GOMORI RETTICH EVA CRISTINA - "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D|503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ariel Julio Rodríguez Yáñez y Eva Cristina Gomori Rettich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26192 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: HERRERA OLIVELLA, HILDA GABRIELA C|VARGAS WERNER, TEODOLINO JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D|1174|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hilda Gabriela Herrera Olivella y Teodolino José Vargas Werner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26927 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GALVAN VEGA, IRMA c|CRUZ GONZALEZ, FAUSTINO JORGE "Disolución y liquidación de Soc. conyugal" (Ficha D.|681|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Galván Vega y Faustino Jorge Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 28511 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FAINERMAN MONTAK, MARCOS c./GOLDBLATT GOLNER, CELIA (Ficha D. 967/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Fainerman Montak y Celia Goldblatt Golner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29383 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREYRA LAZO, JUAN JOSE c| DA LUZ BAYON, SILVIA BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|917|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pereyra Lazo y Silvia Blanca Da Luz Bayon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermánn Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27604 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BRUSSONI MURAGLIA, MARIO LUIS y CLAVIER CABAL, MARIA CELIA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|919|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Luis Brussoni Muraglia y María Celia Clavier Cabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6:000,00 20|pub. 29561 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BACCARI MENDEZ, NELSON ELBIO c|QUINTANA CABRERA, MARIA INES "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|627|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Elbio Baccari Méndez y María Inés Quintana Cabrera, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29845 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ OKROY, DAVID MARIO c.| MIGUEZ JORGE, MARIA EMILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Mario Martínez Okroy y María Emilia Míguez Jorge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27311 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CASTRO ARTIGAS, SONIA MARIA c| OLIVERA GILDEAR (Fa. D|68|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Ma. Castro Artigas y Gildear Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27605 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BETTAS NEGREIRA, CARLOS y MERA IACOBONE o YACOBONE, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|391|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Bettas Negreira y Mabel Mera Iacobone o Yacobone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diecinuv d stimbre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29537 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ACQUISTAPACE ALVAREZ, ENRIQUE JOSE MARIO y MONICA ELENA BATLLE SANTAYANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 397|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acquistapace Alvarez, Enrique José Mario y Mónica Elena Batlle Santayana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 29609 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SILVEIRA SOSA, CARLOS CESAR y MABEL ROSARIO DA CUNHA HERNANDEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Silveira Sosa y Mabel Rosario Da Cunha Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 30257 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FIAT, MIRTHA ELENA c|CARLOS ALBERTO RIBA BLANQUET "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. 284|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elena Rodríguez Fiat y Carlos Alberto Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pbu. 30196 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARCOS FALEC, VILI y NENUCHA NYSKA KOSOVICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 323/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vili Marcos Falec y Nenucha Nyska Kosovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 29560 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CECILIO, MIGUEL ANGEL c|MARIA DELIA MAGARIÑOS IBARBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|473|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cecilio y María Delia Magariños Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29794 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PERDOMO AVELLANEDA, RODOLFO FERNANDO y MARIA CELIA FREITAS "Disolución y liquidación de S|C" (Ficha B. 361|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Fernando Perdomo Avellaneda y María Celia Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29620 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LA FUENTE ALVAREZ, JULIO ALBERTO y NORMA SONIA REGALO GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 467|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto De La Fuente Alvarez y Norma Sonia Regalo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29591 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAUCO ESTEVEZ, JORGE y MARIA DEL CARMEN MERIDA BRUNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 437, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Sauco Estévez y María del Carmen Mérida Brune, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 29503 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MATTIAUDA GARMENDIA, GUSTAVO e INES MERCEDES LONG ZAPATA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gustavo Mattiauda Garmendia e Inés Mercedes Long Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29490 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GOMEZ, HUMBERTO y MARIA CECY AQUINO NIGRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Antonio Barbosa Gómez y María Cecy Aquino Nigro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27595 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TORRES SECO, JORGE NESTOR y MYRIAM HILDA VEGA CATANIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 445|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Torres Seco y Myriam Hilda Vega Catania, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27371 Set.27-v.oct25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CAMEJO, DARIO y DORA RAQUEL CAÑETE SUCCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 435/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Rodríguez Camejo y Dora Raquel Cañete Succo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28549 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LIESEGANG ARHANCHET, ERNESTO ENRIQUE MAURICIO c|JOSEFINA SILVA CATALUÑA "Dis y Liq. S|C" (Ficha B. No. 351. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Enrique Mauricio Liesegang Arhanchet y Josefina Silva Cataluña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27943 Set 30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTICO MAZZONE, ROBERTO CESAR c| MARTA ALICE SOCA IGUINI "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto César Montico Mazzone y Marta Alice Soca Iguini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28204 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AMBROA GARCIA, OSCAR ANTONIO y RAQUEL MARIA IBARRURI GIACOBBE (F. B|331|88) "Disol. y Liquid. de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Antonio Ambroa García y Raquel María Ibarruri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27369 Set.29-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: MUNIZ BERLAN RODOLFO LAUREANO y BARON LUISSI MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|413|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Laureano Muniz Berlan y María del Rosario Barón Luissi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26730 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARBONE MORET, JOSE MARIA y DA CUNDA GOMEZ, INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B|407|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Moret, José María y Da Cunda Gómez, Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26816 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTURET DE LOS SANTOS, JOSE MANUEL y ONELIDA DE BRUN ACOSTA - "Dis. y Liq. S/C." (F. B 297/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marturet de los Santos José Manuel y Onélida de Brun Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26252 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FERNANDEZ REY, HECTOR e IRMA BRIGNONI MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Fernández Rey e Irma Brignone Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26589 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRENO PEÑA JULIO CESAR y GUZMAN SILVA BEATRIZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|986|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26134 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NALERIO HERNANDEZ, HUGO DANIEL y MARIELA RENEE MARROCCO GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 227/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Daniel Nalerio Hernández y Mariela Renée Marrocco González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26195 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCOR SCARPONI, ADRIANA y SANSEVIERO SCARIATO, RAFAEL EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 343|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Bentancor Scarponi y Rafael Eduardo Sanseviero Scariato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28818 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ACCORENTI VILLAR JOSE DE LUJAN MARIO con MARIA ESTELA NIN BRUZZONE "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B. No 378|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José de Luján Mario Accorenti Villar y María Estela Nin Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28514 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ SOLESSI, AYMAR HECTOR y VIVIANA NETTO DAVIES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. Nº 429|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aymar Héctor Rodríguez Solessi y Viviana Netto Davies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 27632 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA SILVA, LUZ DE MARIA c|CARLOS EMILIO TESORO ALMANSA "Dis. y Liq. c|c." (F. B. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos García Silva, Luz De María y Carlos Emilio Tesoro Almansa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29942 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARIBALDI, FERNANDO ANTONIO y MIRABALLES, MARIA SERRANA, "Disolución y Li-

quidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 979/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Antonio Garibaldi y María Serrana Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 29382 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ANDRES BOCCARATO c| CORINA de MELLO DIRENI - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 170|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Boccarato y Graciela Corina de Mello Direni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27603 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "URRIZAGA BERTOCHE, JUAN CAMARANO ESTELA MARIS - Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D|678|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Urrizaga Bertoche y Estela Maris Camarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 28654 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARTINS SILVA, ISIDRO c| MELGAREJO, GLADYS MARTA - Disolución y Liquidación" (Ficha 639|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Martins Silva y Gladys Marta Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 27631 Set.29-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL GUEVARA DIAZ y ANTONIA OCHOA SPANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1157 bis| 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guevara Díaz y Antonia Ochoa Spano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29095 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c| CLAVIJO DAHER, MARIA EMEDINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|883|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emilia Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 30256 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RABUÑAL, JORGE DANIEL c| AGOSTINO, MARIA JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Rabuñal y María José Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30199 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERREIRA BUCCIARELLI, DANIEL LUIS c| GUERRINA VAZQUEZ ADRIANA MARIA MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|959|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Ferreira Bucciarelli y Adriana María Matilde Guerrina Vázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 28285 Oct.4-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ELENA c.| CORREA, JULIO CESAR" (Ficha D.|68|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Rodríguez y Julio César Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26250 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COITINHO, GUSTAVO EUCLIDES c| AYALA ELVIRA TERESA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|885|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Euclides Coitinho y Elvira Teresa Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26193 Set.20-v.oct.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LAMBOGLIA, DUILIO ESTEBAN c.|MARTORELL, MIREYA BRENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No 515 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Esteban Lamboglia y Mireya Brenda Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000,00 20|pub. 25216 Set.12-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUÑEZ JOBA c.|REGE, BARTOLOME "Disolución y Liquidación" (Ficha D 731|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joba Núñez y Bartolomé Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25315 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GARCES CURBELO, SONIA EDITH c/ RECAGNO TESTA, HUGO SERGIO - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|817|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Edith Garcés Curbelo y Hugo Sergio Recagno Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26445 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR JESUS PORTEIRO y MIRIAM LORELEY SASSARO "Dis. y Li." (Fa. D. 1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Jesús Porteiro y Miriam Loreley Sassaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30024 Oct.17-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MENDEZ, PABLO DANIEL c./TROTTA, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 653/88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Daniel Méndez y María Isabel Trotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 28513 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DEL VALLE VIDELA, SERGIO ARIEL c./SEVERO PEREZ, ELSA ENILDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 875/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ariel Del Valle Videla y Elsa Enilda Severo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20/pub. 28484 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GUILLERMO RIVERO GONZALEZ y ANA CARMEN BALBI CETRANGOLO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 861|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Rivero González y Ana Carmen Balbi Cetrángolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 23 de agosto de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26992 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno de fecha 20 de setiembre de 1988 con el No. 12 241 en autos: ORONOZ LUCHO, LUIS ALBERTO y ODRIOZOLA BIZERA, ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D No. 1091, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Oronóz Lucho y Elena Odriozola Bizera citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27261 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GOMEZ SCARPA, EDWARD JOSE c.| OLIVERA, GLORIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 648), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Teresita Olivera y Edward José Gómez Scarpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 29538 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "FERNANDEZ, JORGE y WOLF, FRIDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 978|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fernández Saavedra y Frida Wolf Frujter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30099 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "URAN, AMELIA RAMONA c.| WALTER DANIEL REPETTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Ramona Urán Roque y Walter Daniel Repetto Alzogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 29559 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CEDREZ, MARIA DEL CARMEN c./VALENTIN MARTINEZ CARRETERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Martínez Carretero y María del Carmen Cedrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 29819 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUILAR, CARLOS c./BAS, ALBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 518/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguilar, Carlos y Bas, Alba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 29718 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BALDOVINO FABBRI, RAQUEL c./OROMI CASTELLA, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 788/88 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Susana Baldovino Fabbri y Roberto Oromí Castellá citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 29149 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: GLADYS ALVAREZ y JUAN MENDEZ, "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha E 644|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Alvarez Feble y Juan Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 26728 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERNANDO GIRARD OCHOA y DEL CARMEN SUSANA DOPICO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 846|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Girard Ochoa y Del Carmen Susana Dopico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 27493 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEMICHERI, ANABELL c.| BELLO, FERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Demicheri, Anabel y Bello, Fernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988.— Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26350 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA JIMENEZ, ANIBAL JOSE y MULLIN CROCKER, Ma. LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|650|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal José Olivera Jiménez y María Lucía Mullin Crocker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 28324 Oct.4-v.nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SUSANA WOLF y EDUARDO NORBERTO URTAZU DANCOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Wolf y Eduardo Norberto Urtazu Dancoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26261 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: CHAFES, DANIEL y GALMARINI, MARIA SILVIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 878|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chafes, Daniel y Galmarini, María Silvia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Laura Ventimiglia, D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 26819 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Báez Segundo, Juan Carlos c/RIVERO, NANCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 830|88), se cita, llama y emplaza a Nanci Graciela Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 7.500,00 30|pub. 26029 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SOSA, SIXTO c|RODRIGUEZ, Ma. MIRTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Washington Sosa Rodríguez y María Mirta Rodríguez Elraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30008 Oct.17-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: VELAZQUEZ, ERARDO c.|PEÑA, MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|88) se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: Erardo Aracelis Velázquez y María del Carmen Peña Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26652 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JORGE YAUDET TAMIS KROGER y LILIAN CRISTINA GARBAVAC, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 826/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Yaudet Tamis Kroger y Lilián Cristina Garbavac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 28512 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARTESAGHI MADOZ, JOSE MARIA y CHRISTOPHERSEN TURENNE, ELENA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 470|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José María Bartesaghi Madoz y Elena Esther Christophersen Turenne, citándose y emplazándose a todos los que uvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dcudor. — Montveideo, 10 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 26608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GAGLIANO JOSE y MOLLA MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gagliano y María Elena Molla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28694 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: JOSE LUIS LEONI ALONSO y JUANA HANDEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 949|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Leoni Alonso y Juana Handel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28738 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "NESTOR JORE MORALES y ALICIA RITA SMILIANSKY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Morales Pérez y Alicia Rita Smiliansky Camino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29536 Oct.14-v nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "CARLOS MARCELINO BENAVIDES y NELLY MALLO SANTALUCCI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 936 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Marcelino Benavides Aliano y Nelly Mallo Santalucci o Santaluce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28358 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: PABLO RAUL ANDRE y SUSANA ROS BRIGNONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 922|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Raúl Andre González y Susana Ros Brignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 27186 Set.27-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA ARTIGAS c| RAFAEL LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 782|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Artigas Freire y Rafael López Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27564 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PIAZZE PAGES, GONZALO AMILCAR y TURREIRO RODRIGUEZ, MARGOT LAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 352|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Amílcar Piazze Pagés y Margot Laura Turreiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26007 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MONTERO, LUIS ALBERTO c/GABOR, JUANA MYRIAM - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Albetro Montero y Juana Myriam Gabor Guiliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25941 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: OSVALDO GAGO VALLES c|HILDEGARD G. JAHN ITTIG "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1006|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Gago Valles e Hildegard Grudrun Jahn Ittig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N $ 6.000.00 20|pub. 28848 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RAFFAGLIO ALVAREZ, LUIS ALBERTO y SUSY E. ALVARIZA ROSSI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Raffaglio Alvarez y Susy Enid Alvariza Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26008 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ c|. RAUL GERARDO AGUIAR ESPONDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 564|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Gerardo Aguiar Esponda y Rossana María Rabuffetti Méndez; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 20757 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAUL RICARDO LAPAZ CABRERA y ELBA COLMAN MEDINA - "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 694|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Ricardo Lapaz Cabrera y Elba Colman Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25699 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROBERTO JOSE EIRA y NORMA GLORIA RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 920|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Eira Comesaña y Norma Gloria Rodríguez Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 27916 Set.30-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FELIX ALBERTO PIMENTEL AMARELLE con MARIA ESTHER FERRARI GRILLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 906|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alberto Pimentel Amarelle y Amarelle y María Esther Ferrari Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20pub. 29021 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GUMERSINDA ESTEVEZ PEREZ y MANUEL ALFONSO RIVERA FIGUEROA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 658|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersinda Estévez Pérez y Manuel Alfonso Rivera Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26253 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GERARDO MANUEL MARTORANO VIDAURRETA y MYRIAM RUTH GOYTINO TOURON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 802|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Manuel Martorano Vidaurreta y Myriam Ruth Goytino Tourón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26135 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SORIA ANGEL EDGARDO c.| CACHES, MARIA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Edgardo Soria Peraza y María Nelly Caches Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26461 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: MARIO WALTER AUSAN y SANDRA NELLY ORONA CASTILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 870|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ausan y Sandra Nelly Orona Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27414 Set.27-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: DIAZ MESA DANIEL y ALEXANDRA VICTORIA ELICES SCHERSCHENER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 662|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Díaz Mesa y Alexandra Victoria Elices Scherschener, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27219 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RODRIGUEZ REYNOLDS, GREGORIO y CANCELA RODRIGUEZ, CARMEN "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 850|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Rodríguez Reynolds y Carmen Cancela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — Esc Mónica Paysee de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27895 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JUSTO EDISON MIRABALLES TERRONI y LILI JANETH SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 912 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Edison Miraballes Terroni y Lili Janeth Sosa Marroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30098 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RAQUEL ELVIRA MUÑIZ LOPEZ y NICANOR RAMON ALDABALDE FADOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 956|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Elvira Muñiz López y Nicanor Ramón Aldabalde Fadol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30077 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MEYER RODRIGUEZ, ROBERTO FEDERICO y SALVATIERRA PERDOMO, DORA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 800/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Federico Meyer Rodríguez y Dora Estela Salvatierra Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 29821 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos OSORES BAROSSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA MIRYAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88 auto 1987 de 3 de marzo de 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ruben Osores Barosso y Miryam Renée Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, en autos: "ARES PERALTA, JESUS y RODRIGUEZ BAEYENS, MARIANEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 596|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ares Peralta y Marianela Rodríguez Baeyens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 27531 Set.28-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ONETTO IGLESIAS, ALVARO c.|FREIRE HIRIGOYEN, GLADYS MIRYAM (Ficha E. 548|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Onetto Iglesias y Gladys Miryam Freire Hirigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de setiembre de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27755 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos OSORES BARROSSO ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MIRYAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88) auto 1867 de 3 de marzo de 1988, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ruben Osores Barrosso y Miryam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11313 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SITKEWICH, ALBERTO RURIK y PROCHASCA, MARYS GRICELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 694|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rurik Sitkewich y Marys Gricela Prochasca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 27767 Oct 6-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BARROS MATTOS, JOSE LUIS y BERNASCONI VILLAMIL, GABRIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barros Mattos y Gabriela Bernasconi Villamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27060 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARENALES TEJERA PEDRO GUARLAIN y BATISTA RODRIGUEZ SUSANA ENEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 736|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Guarlain Marenales Tejera y Susana Renée Batista Rodríguez, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29020 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ARIGON VILLA, ALBERTO EDISON c/ SANCHEZ GARCIA, SUSANA MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 540/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Edison Arigón Villa y Susana María Sánchez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25815 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VARGAS ROBERTO y LABORDE MARTHA YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E N.o 568, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Vargas y Martha Yolanda Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25637 Set.15-oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SOSA, CARLOS y PIÑEIRO SILVA, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 750|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Sosa y Beatriz Piñeiro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27917 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VARELA HERNANDEZ, IRMA CECILIA c/REVETRIA, TOMAS GERARDO (Ficha E. 602/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Cecilia Varela Hernández y Tomás Gerardo Revetria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28515 Oct.5-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ CREMASCO, PEDRO ARIEL y LOPEZ GUTIERREZ, ELISA LAURA "Disolución y Liq Sociedad Cnyugal" (Ficha D. 1880|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ariel Fernández Cremasco y Elisa Laura López Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29094 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PREVETTONI, CARLOS y NOGUERA, AMANDA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 940|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Ernesto Prevettoni y Amanda Rudecinda Noguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30023 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FIGUEIREDO, EFREN y MARTINEZ, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efren Figueiredo Pérez y Carmen Martínez Sendon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de setiembre de 1988' — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20/pub. 29384 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ACOSTA, ADEMAR y FOSSATI, MARIA "Dis. y Li. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 852|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Gustavo Acosta y María Alejandra Fossati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiemble de 1988. -- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29276 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno. en autos: "ESTELLANO EDUARDO y MONSERRAT MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 818|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Estellano y María Teresa Monserrat: citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta

5) N$ - 000 00 20|pub. 28323 Oct 4-v.nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, JUAN JOSE y GUTIERREZ, MARIA LUISA 'Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 888|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Martínez Perdomo y María Luisa Zulema Gutiérrez Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29062 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MEIRA, JESUS c|MALDONADO, MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Cnyugal" (Ficha E. 772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Meira y Monica Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29119 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HONORIO, RICARDO y SALAVERRY ARMONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 796|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Antonio Honorio y Armonia Salaverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27968 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "TASISTRO ALVARO c| LARA, LUZIMAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 738|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Tasistro Souto y Luzimar Lara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27893 Set.30-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: SALVAT ISABEL y LUTZEN JOSE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Salvat y José Antonio Lutzen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26818 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: OLMOS PEDRO y PONCE SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 600|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Olmos y Susana Hortencia Ponce, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 25655 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: MARCHISIO. CARLOS y MIGUEZ. SARA "Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 778'88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Marchisio y Sara Teresa Miguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28203 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORCINI, OSCAR y REAL, LILIAN "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 558|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSCAR NELSON CORCINI y LILIAN MIRTHA REAL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 28184 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "TROVATTO PABLO y VIDAL MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Miguel Trovatto y Mónica Esther Vidal Geymonat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27970 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: BURSZTYN, JUAN y WEISSMAN, LIDIA 'Dis y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha E. 884|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bursztyn Was y Lidia Fanny Weissman Ertel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, a bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28849 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MELLA NEMESIO y CABEZAS ZULMA DEL CARMEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 810/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemesio Jacinto Mella y Zulma Del Carmen Cabezas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 27602 Set.28-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: INVERNIZZI FLORIO JORGE ALFONSO y CRUZ ESMERALDA ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 580|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Invernizzi Florio y Esmeralda Elizabeth Cruz Cairabu. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26254 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: LEONARDI. LATINO c.|HEGOBURU MARIA LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 782|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Latino Ramón Leonardi y María Lilián Hegoburu. citándose y emplazán

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27012 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: OLIVERA JOSE LUIS y POLVARINI, ROSSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 784|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Olivera y Rossana Polvarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27032 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GORGOROSO OLMEDO, LUIS y RECUERO, IRMA SUSANA "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 392|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gorgoroso Olmedo e Irma Susana Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14234 Oct.4-v.nv.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VEROCAY MIRANDA, AIDA MARIA y MEDINA PAOLETTI, ALVARO ALFREDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 910/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída María Verocay Miranda y Alvaro Alfredo Medina Paoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 29236 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SANDRES, ELENA c.|BONAVITA, CARLOS "Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 800|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Juanita Sandres Cravi y Carlos Bonavita Espinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29234 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SARUBBO ERRICO, MARIA ANTONIETTA TERESITA y SVENTURATI PEREIRA EDUARDO ATILIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 842|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonietta Teresita Sarubbo Errico y Eduardo Atilio Svneturati Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25996 Oct 3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FALCON HELGUERA, MERYS LEONOR c.|LEITES, SEBASTIAN ISMAEL 'Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 828|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merys Leonor Falcon Helguera y Sebastián Ismael Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28799 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ARIAS RIAL, RICARDO JESUS y MALVAREZ MALVAREZ, MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|560|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Jesús Arias Rial y María Esther Malvarez Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27814 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "CATTANEO CRESCENTE, SUSANA y YANNEO ALVARES, ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 888|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Cattáneo Crescente y Antonio Yanneo Alvares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26028 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: ROSENGURTT, JUDITH NOEMI y MORALES ESPAÑA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 538|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Noemí Rosengurtt y Humberto Morales España, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25614 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: FERNANDEZ BELLO ANTONIO MARIA y MOURIÑO GONZALEZ GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 574|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 19753 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEAUVOIS BYRNE, PETER CHARLES ROWLAND y MILES BRASCA, SUSANA ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 950/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Charles Rowland Beauvois Byrne y Susana Rosa María Miles Brasca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28450 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SANGUINETTI CASTAGNINO, MARIO GUILLERMO e IVALDO SCHVARTZ, MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino y Mireya Ivaldo Schvartz, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5 N$ 6.000,00 20|pub. 25574 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA, MARIA de los ANGELES y GALLEGO BLASCO, LUIS IGNACIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|916|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Martínez Ferreira y Luis Ignacio Gallego Blasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 27946 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMPONOVO REGUEIRA, ROBERTO NORMAN e IGLESIAS AGUERRE, ALICIA ESTHER "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D.|766|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Norman Camponovo Regueira y Alicia Esther Iglesias Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28185 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TAFERNABERRY FERNANDEZ, MARTIN JOSE y JUANA SELICA SANGUINETTI SAENZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 376/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín José Tafernaberry Fernández y Juana Selica Sanguinetti Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28432 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SIENRA LERENA, MARIA MAGDALENA y PACHECO PACHECO MANUEL ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 738|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Magdalena Sienra Lerena y Manuel Antonio Pacheco Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 22283 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: PEREYRA, ARANZO y RODRIGUEZ, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 870|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aranzo Pereyra y María Julia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27033 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos. "ISABELLA CASTRO, LEONEL ALBERTO y PELLICCIA RE, MARIA GABRIELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|852|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Alberto Isabella Castro y María Gabriella Pelliccia Re, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30255 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MIRANDA BUENO, MIGUEL ANGEL y MARIA ELBA FIERRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Miranda Bueno y María Elba Fierro Bautel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28692 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, en autos: "MONTAÑES OLID, MARCOS y MARIA ISABEL MUSSIO MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 410|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Montañes Olid y María Isabel Mussio Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 27941 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SUSENA SCANDROGLIO FRANCISCO y MARIELA BEATRIZ CABRERA HERRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Suseña Scandroglio y Mariela Beatriz Cabrera Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29535 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: Barbosa Margot c|JUAN RAMON ACEVEDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 348|88), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Acevedo a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.500.00 20|pub. 26517 Set 30-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: POL DEUS, JORGE GUSTAVO y TELLERIA LOPEZ, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B número 370|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Pol Deus y María Cristina Tellería López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 28695 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos. DEL PINO FINOCHIETTI, CARLOS RODOLFO y MARIA ELSA RIVERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. 342|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caros Rodolfo del Pino Finochietti y María Elsa Rivero Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de setiembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27350 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GLUSING, JORGE ADOLFO c.| GRACIELA BEYGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 270|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adolfo Glüsing y Graciela Beyga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26459 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BERNASCONI POCINA, EDDI NORTON y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 412|88): se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddi Norton Bernasconi Pocina y Blanca Delia Meneses de Bernasconi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27161 Set.27-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NAVARRO, JULIO IGNACIO y FRANCISCO ELIESTER BURTRE o BURTE o GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. No 380|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Navarro, Julio Ignacio y Francisca Eliester Burtre o Brute o Burte González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27703 Set.29-v.oct 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVERO FORNARO, HORACIO JORGE y MARGARITA DE LA SOVERA MERLADET "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Jorge Rivero Fornaro y Margarita de la Sovera Merladet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 21392 Set.22-v.oct 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: CELLI CROCCI, RODOLFO HUGO y BEATRIZ ELIZABETH BUSTELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B| 310|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Rodolfo Hugo Alvaro Celli Crocci y Beatriz Elizabeth Bustelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de agosto de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 26191 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PAROLIN GAGO, LUIS GUSTAVO y MYRIAM ACUÑA CAMI, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Luis Gustavo Parolin Gago y Myriam Acuña Cami citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26590 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MARIA RENE BERBERIDGE C|EDINSON ALFREDO GODOY. "Medidas Preparatorias" (F. D. 286|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Berberidge y Edinson Alfredo Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25613 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DI BELLO, WILSON ARIEL y AMELIA BEATRIZ BRUM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|272|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ariel Di Bello y Amelia Beatriz Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30198 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CLAVIJO RODRIGUEZ CARMEN HILDA c| JESUS PURITANO ROLAN ROJAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Hilda Clavijo Rodríguez y Jesús Puritano Rolan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30219 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL

c.|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N. 6.000.00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BRIAN DE FREITAS, JUAN MARIA c| NOUGRERES ZEBALLOS, ROSA MARIA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|580|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Brian de Freitas y Rosa María Nougreres Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29940 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DE LEON SAQUIERES, CARLOS c|del CASTILLO FIGARI, MARIA LUCILA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 922|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De León Saquieres y María Lucila del Castillo Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29941 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCA, ELIZABETH c|LORENZO, JOSE RAMON "Disolución y liquidación" (Ficha D.| 516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30011 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: TOLEDO, NIBIA ELIZABETH c|FALERO, JUAN CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1080|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nibia Elizabeth Toledo y Juan Carlos Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29284 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: WASHINGTON FRANCO contra SOMMIA TERRA de FRANCO (F. D|908|88) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25465 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BASILIO NOGUEIRA RORIGUEZ c|DOLORES GARRIDO LOUREIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 860|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Nogueira Rodríguez y Dolores Garrido Loureiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27813 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGES ADO, JULIO c|ROSANO CURBELO, MARIA del CARMEN "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|954|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Borges Ado y María del Cormen Rosano Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 28800 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA SILVEIRA y HELENA ALETH AMAYA CARRASCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|848|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pío Juan Miguel Olascoaga Silveira y Helena Aleth Amaya Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 27416 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANELLA YOLANDA TAMBASCO y ASUNCION SOSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 1052|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anella Yolanda Tambasco y Asunción Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28183 Oct 3-v oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CARZUL GOMEZ RAUL ERNESTO c| CRUZ DA CUNHA, MIRIAM ESTER - Disolución y Liquidación" (Ficha D|920|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ernesto Carzul Gómez y Miriam Ester Cruz Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27942 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: CASAVIEJA DURAN JULIO c|SANDIN PEREIRA IRES . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D 568|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19416 Set.3-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BERMUDEZ BRUNE, JOSE LUIS y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1012|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bermúdez Brune y María del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29502 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "TERRA ORTIZ, MARIA INES c.| DIESTE GARCIA DA ROSA, JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|950|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Terra Ortiz y Juan Francisco Dieste García Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 26448 Set.20-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA, ROGELIO c./ROCCA, NELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 27596 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FRANCO, WASHINGTON con TERRA de FRANCO SOMNIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 908|88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000.00 20|pub 25465 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: YAFALIAN, KEVORK c|SACCHI, GRACIELA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|274| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DI BELLO, EDGARDO XAVIER y TEIXEIRA BLANCA LUIS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 1062|988),

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Xavier Di Bello y Blanca Luisa Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30197 Oct.18-v.nov.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ROSA FERREIRA c/JESUS BRAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 140|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Ferreira y don Jesús Braga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de agosto de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26658 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WASHINGTON MARIO INDERKUN y KELLY MARYAN PANIZZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 186|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Mario Inderkun y doña Kelly Maryam Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30176 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: BLAS ABEL MELLO SILVA y DOLORES TERESA ESCANELLAS PEROSSIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B 307|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Abel Mello Silva y doña Dolores Teresa Escanellas Perossia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de enero de 1984. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30175 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANGEL BRAIDA GHIA c.| NANCI MONTES FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Braida Ghía y Nanci Montes Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29607 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE TOMAZ SOUZA PERDOMO y SANTA TERESA MACHADO FERRON (Ficha B 156/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Tomaz Souza Perdomo y Santa Teresa Machado Ferrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de agosto de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28558 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ROSA BAPTISTA c.|JORGE ARIEL SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Baptista y don Jorge Ariel Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27082 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON WALTER DA ROSA con LIRES LEILA PALMEIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 149|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Da Rosa y Lires Leila Palmeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27974 Set.30-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: ALBA DARDANO NELLY ESTHER C. GARCIA CORDOBA, HUGO WENCESLAO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil número 40.984). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 26805 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: RUFENER ALCOBA, GUELFO ALFREDO c|GRAMPONE GALLO, DALMA MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 307|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 28120 Oct.3-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ROSA PARRILLA, GRISELDA c|WILSON REBOLLO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 85|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7mo de la ley 10.783. — Canelones, 12 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 28122 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: TRECU, MARIA CARMEN VICENTA c| JOSE LUIS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil número 126|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7mo. de la ley 10 783. — Canelones, 13 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000 00 20|pub 28121 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, WILLIAMS NELSON y BLANCA ROSA BERON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Williams Martínez y Blanca Rosa Berón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 29296 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PIZZORNO PARODI, ALBERICO LUIS y GARCIA FERRARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 269/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberico Luis Pizzorno y María Zulema o Zulma García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 27691 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FAJARDO EDUARDO L. y MARTINEZ SUSANA GLADYS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 175 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luciano Fajardo Carbajal y Gladys Susana Martínez Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20118 Oct.5-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ERRECARTE MENENDEZ, MARTHA y PORLEY CABRERA, LUIS A. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Porley Cabrera y Martha Errecarte Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29297 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: AMARO RODRIGUEZ, ELBIO RODGER y HAYDEE LILIANA PUGA IBAÑEZ "Dis. y Li Soc Conyugal" (Ficha B. 568|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Rodger Amaro Rodríguez y Haydee Liliana Puga Ibáñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29295 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "GRZESZCZYK KOWALSIK. JUAN y MARTA H. REYES FAIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número. 50|985).

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente contra los esposos Juan Grzeszczyk Kowalsik y Marta H. Reyes Faira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26841 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: DROCCO, MARIA ANGELA c./PEDRO MERCEDES ESTRAMIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 320/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Mercedes Estramil y María Angela Drocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 27690 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEZ CASURIAGA, MANUEL W. y LOPEZ VIQUE, GLORIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. 196|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Waldemar Baez Casuriaga y Gloria Stella López Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26840 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA DIAZ BASERGA y JOSE MARIA GONZALEZ TOLEDO (Ficha 275|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la L.y Nº 10.783. — Pando, agosto 17 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26889 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANIBAL DIAZ y GLADYS MARIA DE ARMAS (Ficha 269|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 15 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26888 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GABRIEL MARIA PEREZ IMAZ GOMEZ c/ALBA LUZ RUBIO CORTES (Ficha 211|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 17 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26887 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRYAM RAQUEL GOPAR c| MIGUEL ANGEL LAVAYEN (Ficha 545|B|1986) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10 783. — Pando, octubre 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 30162 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON UBALTER RIJO MEDINA c| REINA JULIA FERREITA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 30166 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS AMBROSIO UBOLDI RIVADAVIA y GRACIELA HAYDEE GONZALEZ DELGADO (Ficha 393|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 30222 Oct.18-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DIAZ c|MARIA ELIDA GUTIERREZ (Ficha 320|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7mo. de la ley 10.783. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 28141 Oct.3-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: RIVERO, SHUBERT y MARIA GRACIELA NOBLE "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shubert Rivero y María Graciela Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 13 de setiembre de 198. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29865 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: CORREA, EVA c| JOSE E. MACIAS "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 204|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José E. Macías y Eva Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28050 Oct 3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SAGRERA, REYNER y SORRIBAS, IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 119/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reyner Sagrera e Irma Sorribas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 13 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 27524 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MALO AMARAL, OSVALDO NERY c/LAIS COITINHO DE BRITO" (Ficha 202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Nery Malo Amaral y Lais Coitinho De Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27118 Set.27-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: DELBERTO DELMIRO VERGARA y EMA IRIS ANDRADA, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (F. B. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delberto Delmiro Vergara y Ema Iris Andrada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26164 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CARLOS HUGO LASTRETO CASSANELLO y ELSA ELVIRA URRUTIA TUNESI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 175/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Lastreto Cassanella y Elsa Elvira Urrutia Tunesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 27641 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ANGELA BIENVENIDA LOPEZ VIERA con VICTOR ISIDRO, MONTAÑA VILLEGAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 139|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Bienvenida López Viera con Víctor Isidro Montaña Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 27981 Set.30-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ANTONIO ARTURO AGUIRRE SOSA y MARIA ANTONIA PERDOMO VADELL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 151|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Arturo Aguirre Sosa, y María Antonia Perdomo Vadell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de agosto de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 26163 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, en autos: "FORTUNATO SALVAGIOT ALMADA c/ROSA FLORENCIA TORRES HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 111|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fortunato Salvagiot Almada c/Rosa Florencia Torres Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27237 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: MARTHA GLADYS LORENTE C|ENRIQUE MIGUEL SIMEONOFF, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Gladys Lorente C|Enrique Miguel Simeonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26162 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: IRURUETA HUGO ENRIQUE c| ROSTAGNOL GLADYS M. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 90|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Irurueta Elizalde y Gladys Miriam Rostagnol Rostagnol citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26467 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CEPEDA TERESITA YUDITH c| SIRI ORLANDO ANTONIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 268|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Antonio Siri Cerrutti y Teresita Yudith Cepeda Siri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) (Ley 13.209) 20|pub. 44682 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: ZABALA MARCHETTI ROQUE y VITALIS PEREZ MARIANELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 321|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Zabala Marchetti y Marianella Vitalis Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27236 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: MARCHETTI DAVYT OSCAR y ZABALA HERNANDEZ ILDA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 320|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Nelson Marchetti e Ilda del Carmen Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 9 de setiembre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27235 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: RODRIGUEZ ALCIDES E. y GIMENEZ MARTINELLI MARIA LUISA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eduardo Rodríguez Indaburo y María Luisa Giménez Martinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27445 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: TAJES, Ma. CRISTINA c|DIEZ, LUIS ANGEL VALENTIN "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Fa. 17|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Tajes y Luis Angel Valentín Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de marzo de 1988. — Ec. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30051 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VASSILE GIULIANI, LIDIA NUMIDIA c|MAIDANA, RODOLFO ELIAHAZIAR SIMON "Dis y Liq de Soc. Conyugal" (Fa. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Numidia Vassile Giuliani y Rodolfo Eliahaziar Simón Maidana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30052 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: TACHINI, CARLOS A. y ANTONORI, ANA G. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 293|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tachini y Ana Gregoria Antinori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Carmelo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30050 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SANCHEZ, BLANCA ESTER contra MENDEZ, EUDORO ORLANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 303/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eudoro Orlando Méndez Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 1º de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29689 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SANCHEZ, BLANCA ESTER c./MENDEZ, EUDORO ORLANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 303/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Ester Sánchez Olivera y Eudoro Orlando Méndez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29690 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEDEMONTE GOMEZ, PEDRO EDUARDO y BONE QUINTANA, CARMEN TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 298/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Eduardo Pedemonte Gómez y Carmen Teresa Bone Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29688 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: PONTET PEREZ, NUBIA IVONNE y CABRERA, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 269|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubia Ivonne Pontet Pérez y Luis Alberto Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26394 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA INES c|MADERA, RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 359|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Batista Hernández y Ramón Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de julio de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 27437 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONE ESPINOSA, NELSON VICTOR y HALTER DAVILA, DELFA BRENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 324|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Víctor Bone Espinosa y Delfa Brenda Halter Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28987 Oct.10-v.nov.8.

FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ, OLGA MICAELA c|WALTER TREZZA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. A. N. 97|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Micaela Hernández y Walter Trezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 29 de agosto de 1988 — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) (R 20.4.55) 20|pub. 44995 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "COSTA TARANTO, DELMIRO y ESTELA MARIA DELGADO MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. Nº 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmiro Costa Taranto y Estela María Delgado Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida 27 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) Nº 6 000.00 20|pub. 26382 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Florida, en autos: BUCHELLI, PABLO JESUS c/JUANA GUTIERREZ de BUCHELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 536/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Buchelli y Juana Gutiérrez de Buchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auto, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 27646 Set.20-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ARROQUI PRANDI, ALBA GISELA c|PASCASIO MODESTO LEMES WALLACE "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. No. 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Gisela Arroqui Prandi y Pascasio Modesto Lemes Wallace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28166 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: IRLAND FISCHER, ISAAC c|SUSANA BERTA ROMEU BELEDO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. N. 400|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Irland Fischer y Susana Berta Romeu Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 29101 Oct.10-v.nov.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno se hace saber al público que en los autos: HERNANDEZ, MAXIMO MARIO y SASTRE, DELIA YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 203|85) con fecha setiembre 19 de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes citándose a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos. — Durazno, octubre 31 de 1985. — Esc. Iván Revelio Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 5 000.00 20|pub. 30167 Oct.18-v.nov.15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DINARDI QUINTERIO, GERVASIO ANTONIO y CORREA CASULO, YOLANDA (Fa. 290, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gervasio Antonio Dinardi Quinterio y Yolanda Corea Casulo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29304 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ GONZALEZ, NIBER FELIX c|MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA TERESA (Fa. 211, año 193), se hace saber que por resolución de fecha 15 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Niber Felix González González y María Teresa Martínez Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29305 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DANIEL AGUSTIN contra OLIVERA IRIS IRENE (Fa. 205, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Agustín Varela e Iris Irene Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27063 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FIGUEREDO CALDERON, RUFINO ELZEAR y GUTIERREZ VAZQUEZ, SUSANA IRIS" (Fa. 270 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Elzear Figueredo Calderón y Susana Iris Gutiérrez Vázquez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26773 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Stark Berino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GUTIERREZ ALVAREZ, CEFERINO WALTER c|STARK BERINO, MARIA DE LOURDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 291|88), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, setiembre 19 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 17.500.00 30|pub. 28106 Oct.3-v.nov.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en autos: MOLINA PORTELA ANIBAL y PORTELA de MOLINA CARMEN PIERINA "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa. 651|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Molina Portela y Carmen Pierina Portela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30115 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BUSTAMANTE MORALES, ROSAURO HECTOR y SILVA PEREZ, GRACIELA ALICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Héctor Bustamante Morales y Graciela Alicia Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 26660 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ARCHONDO GARCIA, DANIEL RAMON y PEREZ PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 497|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ramón Archondo García y María del Rosario Pérez Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25611 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SERRON PAIS, ALBERTO y TRUJILLO SUSLUAGA, GLADYS MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. No. 609|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Serrón Pais y Gladis Mabel Trujillo Susluaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, veintidós de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 20|pub. 27073 Set.26-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: TORRES MARIA del CARMEN contra SILVA ALFONSO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 13|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Torres y Alfonso Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27074 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: VELASQUES SILVEIRA, CARLOS M. c|DIAZ PEÑA, MARIA ELENA "Dis. y Liq de la Sociedad" (Ficha 500|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Marcone o Velazquez Silveira y María Elena Díaz Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28312 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIENRA CARLEVARO, JOSE ALBERTO y NUÑEZ BARBACHAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Sienra Carlevaro y María Cristina Núñez Barbachán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25278 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MARTIARENA, ROBERTO y SILVERA, NILSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 666|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Martiarena y Nilsa Lilián Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 1º de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25877 Set.16.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SOSA HERNANDORENA, HECTOR DANIEL y COSTA RIJO, JACQUELINE - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Sosa Hernandorena y Jacqueline Costa Rijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1.o de agosto de 1988. — Esc. Lilián Cossio, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25650 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LEMES DELGADO, EMILIO y NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 54|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Lemes Delgado, Emilio y Núñez Rodríguez María Elena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25649 Set 15-v oct 13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COYANT ORLANDO y LORANT GODOY DE COYANT, LIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 817/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Coyant y Lidia Elsa Lorant Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28555 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MUNTZELL DOMENECH, JUAN CARLOS y FRACCHIA, SUSANA MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 753|198). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Muntzell Domenech y Susana Mabel Fraccia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26901 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GAMBOA ALASSIO, JOSE RAUL c/NUNEZ ARCHONDO, NERIL GRISELDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 175|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Gamboa Alassio y Neril Griselda Núñez Archondo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 26906 Set.23-v oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FERREIRA PARODI, LUIS ARIEL y RIVABEN ROMEO, MAGELA ALICIA - Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ariel Ferreira Parodi y Magela Alicia Rivaben Romeo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28300 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DOTTI, LUIS ALBERTO y PROSPER, FLOR DE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Dotti y Flor de María Prosper. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 22 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26902 Set.23-v.oct.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ALDO VALENTIN CALDERON DOMINGUEZ y ELIDA GRISEL PEREYRA BARRETO de CALDERON - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra A. Nº 29/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aldo Valentín Calderón Domínguez y Elida Grisel Pereyra Barreto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos, 18 de abril de 1988 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 26754 Set.23-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BOSCOV, MIGUEL ANGEL y CAREAC RODRIGUEZ GLADYS MABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 75|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Boscov y Gladys Mabel Careac Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young. 16 de setiembre de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 28284 Set.29-v.oct.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: 'AGUSTIN MENOVI NUÑEZ c/NELLY B. BARBOZA" (Ficha A 40|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Menovi Núñez y Nelly Betty Barboza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 13 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29800 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARMEN DORA MADRUGA c|DOUGLAS B. RODRIGUEZ (Ficha A 110| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Dora Madruga y Douglas B. Rodríguez, citándose y emplazándose a todo los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30066 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIO RODOLFO PATRON CAUBARRERE y ROSA MARIA SILVA BERUTTI "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de bienes" (Ficha B. 222|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodolfo Patrón Caubarrere y Rosa María Silva Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 26 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 30065 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ROBERTO VIERA PITIN c./EVA ETELVINA CAL (Ficha A. 196/84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Viera Pitin y Eva Etelvina Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 10 de agosto de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 27670 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMIDIO LOPEZ y BLANCA DUTRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B - 200| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emidio López y Blanca Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 28904 Oct.7-v.nov 7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: BALDUVINO, ANALIO c| MOLINA, VILMAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 229|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analio Balduvino y Vilmar Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 29185 Oct.11-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SOSA TERRA DE INCHAUSTI, NUBYA MYRIAM c|INCHAUSTI BERTONE, ALREDO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 295| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubya Myriam Sosa Terra de Inchausti y Alfredo Roberto In-

chausti Bertone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de agosto de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29183 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "VELAZQUEZ TOLEDO MIGUEL ALBERTO y PRESA BOSSI MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 15|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alberto Velázquez y María Cristina Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29190 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MARCHETTI CELEDON ROSE MARIE y CARLOS ANTOLIN GENES GLATTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rose Marie Marchetti Celeson y Carlos Antolín Genes Glatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29188 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "BARATA CORBO PEDRO AMILCAR y GOMEZ ICARDI MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Amílcar Barata Corbo y María Cristina Gómez Icardi; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de agosto de 1988. — Rosina Montemurro, Actuaria Titular.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29218 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GIMENEZ GARCIA JORGE RUBEN y TARASCA BRITOS IRENE GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ruben Giménez García e Irene Graciela Tarasca Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 29 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28413 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: MARTINEZ CABRERA PEDRO SANTIAGO y GARCIA CALIMARIS RAMONA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santiago Martínez Cabrera y Ramona García Calimaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 6 de abril de 1988. — Esc. Rosita Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 27468 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "COSTA PEREYRA MANUEL y COSTA PEREYRA ANGELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 212|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Costa Pereyra Manuel y Costa Pereyra Angela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29186 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "NORMEY RODRIGUEZ MARIA ESTHER c| RODRIGUEZ DIAZ RICHARD JAVIER (Fa. 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Normey Rodríguez María Esther y Rodríguez Díaz Richard Javier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29187 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MEGA VITA FRANCISCO ANTONIO y UGUETI DOS SANTOS CRUZ MACIEL (F. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conv ıl existente entre los esposos Mega Vita Francisco Antonio y Ugueti Dos Santos Cruz Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marzo 25 de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29189 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "LARROSA NUÑEZ TAHELMAN y CARDOSO PERLA NELIS (Fa. 298|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa Núñez Tahelman y Cardoso Perla Nelis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 9 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 29184 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DIAZ VEIGA SARA C|GONZALEZ FRANKLIN. (Fa. 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz Veiga Sara y González Franklin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 27465 Set.27-v.oct 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: GUARINO MALVASIO, PEDRO RICARDO con HENDERSON TETTAMANTI, LUZ MARIA (A|1313|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ricardo Guarino Malvasio y Luz María Henderson Tettamanti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28671 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ORIHUELA YACQUES, HUGO MARIA con SAVIO CRUZ, PASCALINA. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (A 1299|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo María Orihuela Yacques y Savio Cruz, Pascalina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento . que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 6.000.00 2[illegible] -v.oct.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ, JOSE HUMBERTO y DE LEON MARIA REINA SARA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 461|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Humberto Hernández y María Reina Sara De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 28007 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DAGUERRE, JUAN PABLO y MAGA, VIRGINIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 565/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Daguerre y Virginia Elena Maga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 28008 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MUÑIZ, SERGIO RUTILIO y FERNANDEZ, MARIA ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 535|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Rutilio Muñiz y María Adelina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos endichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 27171 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GARCIA VALIENTE, JOSE ARIEL y BARGAS CARABALLO, BLANCA ROXSANNA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 570|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel García Valiente y Blanca Roxsanna Bargas Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 28159 Oct.3-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RAUL MORENO c| CELINA MEDINA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.a 1378, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Moreno y Celina Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30136 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAUL HUMBERTO LEMOS contra NORMA CELINA ALVAREZ BENTANCOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 427|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Lemos y Norma Celina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27668 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ELISA CLORINDA GRAÑA c.|JOSE VENERALDO RAMIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 598|87) se hace quidación de la sociedad conyugal existente saber que se ha decretado la disolución y liquidación entre los esposos Jose Veneraldo Ramirez y Elisa Clorinda Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27069 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANA BEATRIZ GARCIA c./ANTONIO CONRADO LEGUISAMO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 543, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Conrado Leguisamo y Ana Beatriz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 29675 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALBERTO FEDERICO MAZZILLI FERRER y ELINA ARACELLI MILLAN FAA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 628 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Alberto Federico Mazzilli Ferrer y Elina Aracelli Millán Faa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988 — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 29852 Oct.14-v.nov.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MEDEROS GOMEZ, HUGO y BENTANCUR, MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.B. N.o 402|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mederos Gómez y María del Carmen Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo aprcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de junio de 1988. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 6.0000.00 20|pub. 30143 Oct.18-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: INTHAMOUSSU, LUIS SANTIAGO y RODRIGUEZ SONIA RAQUEL - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F 138/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Santiago Inthamoussu y Sonia Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 30 de agosto de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26751 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALVEZ LEAL, ISABEL c/PEREIRA SILVA, PABLO - Disolución Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isa el Alvez Leal y Pablo Pereira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. deudor. — Tacuarembó, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27224 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OLGA MABEL SILVA c./HEBER FRANCISCO NICOLA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Mabel Silva y Heber Francisco Nicola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 27658 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA CEFERINO, NELSON c/ RODRIGUEZ, MARIA ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ceferino Correa y María Estela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 28376 Oct 4-v.Nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GUERRERO PALERMO, HOMERO MIGUEL y RIOS DIAS, ANDREA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Miguel Guerrero Palermo y Andrea Ríos Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes O., Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 28375 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CARLOS ALCIDES FERRAZ SENA y SANDRA CAROLINA MEDEROS BENTANCUR (F. B. Nº 400/1986), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 5 000.00 20/pub. 27656 Set.28-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FERRADA ROBAINA, MANUEL FELIPE y GLADYS CLEMENTINA NOBLE OXLEY "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 560, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Felipe Ferrada Robaina y Gladys Clementina Noble Oxley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 29915 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SOSA AVILA, DAVID ALBERTO c|ELGA IRIS SILVA de SOUZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 528, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Alberto Sosa Avila y Elga Iris Silva de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 19 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 23070 Set.28-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO con ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 248|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Gimenez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad hoc.
5) N$ 6 000 00 20/pub 15581 Set 19-v oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SOSA AVILA DAVID ALBERTO c/ ELGA IRIS SILVA de SOUZA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 528 Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: David Alberto Sosa Avila y Alga Iris Silva de Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 23070 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MEDEROS QUINTELA, VICTOR EDUARDO c MARIA NIBIA PORTO SOSA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha:

número 478 - B. Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Eduardo Mederos Quintela y María Nibia Porto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26743 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "RADO OLASCOAGA JOSE ENRIQUE y GABRIELA MARIA NORDEMANN QUINTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 316 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Rado Olascoaga y Gabriela María Nordemann Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27873 Set.30-v.oct.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Artigas Selva Aurora c.|BROMBERG, ISAAC - "Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 223| 1988), se cita y emplaza a don Isaac Bromberg, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Selva Aurora Artigas solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Ustra y Medelsta (Suecia) el 11 de diciembre de 1974, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de setiembre de 1988. — Umberto P. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 25805 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Perdomo Correa Euemio c.|ROMERO FURTADO MARIA ESPERANZA "Div. Causal" (Ficha D. 858|80), se cita, llama y emplaza a María Esperanza Romero Furtado, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 25410 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano, Emilia c.| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D. 508|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 18620 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c.| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E. 687| 87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Lilian Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.). — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 18621 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Del Guayo Lugo, María Benita c.|LOPEZ, ANDRES EDGARDO "Divorcio" (Ficha E. 647|88) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Andrés Edgardo López, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 25423 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Molina, Horacio Rivera c|GONZALEZ YOLANDA ELIDA "Divorcio" (Ficha E. 923|88), se cita, llama y emplaza a Yolanda Elida González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub 30010 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cucumo, Francesco c/TUCCI, RAFFAELINA - Divorcio" (Ficha E. 799|88), se cita, llama y emplaza a Raffaelina Tucci, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 24778 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Canero Aquino, Vilma Lilián c|PEREZ TORTOLA, ROBERTO "Divorcio", se cita, llama y emplaza a Roberto Pérez Tortola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 28953 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Dolabdjian, Ankine c.|YAGHMOURIAN, HAROUTIOUM - Divorcio" (Ficha E. 759|88) se cita, llama y emplaza a Haroutioum Yaghmourian para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 44381 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Leivas Felis Zully Margot contra DEBIA CONTROFE, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha D. 809|88) se cita, llama y emplaza a Héctor Debia Controfe, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 26705 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Favilla De Mello, Elda Gladys c/DOS SANTOS, IRINEU EMIDIO, "Divorcio por causal" (Ficha: D|807|88) Se cita, llama y emplaza a Irineu Emidio Dos Santos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 24441 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Martínez Feria Sonia Marta c/ ECHEVARRIA SEJAS CARLOS ANDRES, "Divorcio por causal" (Ficha: D. 495/88), se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 16434 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Cornejo Ruiz Díaz Glenda Janet C/ARCE DELGADO SERGIO JOSELEN, Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|240|87), se cita, llama y emplaza a Sergio Joselén Arce Delgado, a que comparezca a deducir sus derechos en auto, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 24599 Set 8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "San Román, Oscar c/SUAREZ, NORMA - Divorcio" (Ficha D. 88|88), se cita, llama y emplaza a Norma María Suárez Méndez por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 26654 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Margot Barboza c.| JUAN RAMON ACEVEDO - Divorcio" (Ficha 758|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Ramón Acevedo por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa, citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (At. 282 C.P.C.) — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 29428 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Núñez, Luz Marina c/CARLOS ANIBAL LA PORTA - Divorcio" (Fa. D. 583|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Aníbal La Porta por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 27187 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos caratulados: Rey Oñat, Martha c| LOZADA SALGADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha D.|111|88), se cita, llama y emplaza a Héctor Lozada Salgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 30022 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por auto 10.944 del 16 de octubre de 1987 del Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a la demandada ZULAMITA GARANDAN, por el término de treinta días a comparecer a estar a

derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer en el juicio de divorcio (Ficha D. 875|87), a los solos efectos legales hacer estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Estos edictos se expiden con Auxiliatoria de Pobreza. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 44916 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: "Barboza, Miriam Ruth c/ FALLER, ARMODIO, WALTER - Divorcio" (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Do Carmo, Edina con EL OKDI, ALI - Divorcio por sola voluntad" (A. 312|987), se cita, llama y emplaza a El Okdi Ali, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 28 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 49515 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "Perrone, Rafael c/VIENES, MIRTA - Divorcio" (Ficha E 328|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Mirta Grisel Vienes para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio; asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 25318 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Ruiz María Teresa c. BURGOS, RESTITUTO - Divorcio" (Ficha: E 172|88) se cita, llama y emplaza a Restituto Burgos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria
7) N$ 6.000.00 30|pub 23931 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictado en los autos caratulados: Ravetta Enso Ernesto c. PEREYRA RAQUEL ADELA - "Divorcio" (E 780|85) se cita llama y emplaza a: Raquel Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500,00 30|pub. 23197 Set 5-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Radziewicz, Melody c/ SERGIO CARVALHAES de PAIVA "Divorcio" (Ficha E. 563|88), se cita, llama y emplaza a: Sergio Carvalhaes De Paiva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de octubre de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 30007 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en los autos caratulados: "Geymonat, Gustavo c/MONTERO, MARGARITA - Divorcio" (Ficha E. 262|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, a doña Margarita Montero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé - Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 27185 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Once Turno, se cita, llama y emplaza a: VICTOR HUGO FAGUNDEZ NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: CARRATO SANDRA c. FAGUNDEZ, VICTOR - "Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha: E 736|87), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — La Sra. Sandra Carrato se encuentra auxiliada de pobreza según resulta del auto Nº 16.874 de fecha 13 de noviembre de 1987. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 44349 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Elizabeth Jeannette Aguirre Becco para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Silveira, Yohnny c. AGUIRRE, ELIZABETH "Divorcio" (Ficha E 828|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 27492 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "De Ogara Arce, Graciela c/FIGUERA GONZALEZ, WALTER ASUNCION - Divorcio por causal" (Ficha D. 824|88), se cita, llama y emplaza a Walter Asunción Figuera González, a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 26586 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Olivera, Mary Monserrat c/ PIMIENTA, JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha 746|88), se cita y emplaza a Julio César Pimienta para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 29052 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos caratulados: Curbelo, Andrea Cecilia c GULLIAN, Gabriel "Divorcio" (Ficha D 254|88) se cita, llama y emplaza a Gabriel Gullian por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 23196 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — En el expediente caratulado: Acosta Claudio c/SEGOVIA BETTY ADRIANA - Divorcio" (Ficha D 678|88) por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Betty Adriana Segovia a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 25992 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa - Olivo contra ACOSTA, MIREYA "Divorcio" (D 594|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 25861 Set.16-v.oct.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: Alves María Ivonne c. AVALOS JOSE LUIS "Divorcio (Fa. B No. 281| 1987), se emplaza al demandado de autos: José Luis Avalos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 11 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44532 Set.15-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Rodriguez, Virginia Haydée c./SANTOS, NERY NOBLE, "Divorcio" (F. C. D. 22/988), se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 6 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 28124 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos: "Cotiño, Mirta Haydee contra ARIEL PEREYRA. Divorcio" (Ficha A. Nº 403|87) se cita, llama y emplaza a Ariel Augusto Pereyra para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y siguientes del CPC). — Las Piedras, 6 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44945 Oct.5-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Alvarez Irma Ivonne c/ PASTORINO SILVA TOMAS "Divorcio" (Ficha A 487|1988) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tomás Pastorino Silva bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 30221 Oct.18-v.oct 31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda, Eugenio c/ CASTRO ARCE, IRMA ISABEL "Divorcio por causal" (Ficha A. 93|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Isabel Castro Arce a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19984 Oct 5-v.nv 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos Reyes Nelda Enilda c/MOYANO HECTOR DAVID "Divorcio por causal" (Ficha Civil No 228|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hector David Movano Velázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario 4 de agosto de 1988 — Rodolfo Bonzano, Actuario
7) N$ 6.000.00 30|pub. 25656 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pouy, María del Carmen c| LAGLEISE, RUBEN WALTER "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 674|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Walter Lagleise a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 26 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N $6.000.00 30|pub. 28986 Oct.10-v.nov.22.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Moreira, Blanca Nelly c./TECHERA, WALTER GILBERTO, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 197/988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Gilberto Techera Morales a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 29691 Oct.14-v.nov.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Rosano, Iris Margot c| JOSE MARCOS RODRIGUEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 65|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Marcos Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Durazno, abril 7 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45051 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "González Alboba, Rossana c/OSCAR WILLIAM ROMERO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 445|87), se cita, llama y emplaza a Oscar William Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia del día 25 de noviembre a las 13 y 30 hs. (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Durazno, 14 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub 44447 Set.12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "Rodríguez Gloria Esther c| HUGO DANILO GARCIA - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 174|88), se cita, llama y emplaza al señor Hugo Danilo García, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 23 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45052 Oct.11-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso en auto: Cabrera, Linita Mabel contra WILMAN ROBERTO TOLESANO "Divorcio" (F A N 289|88), citar y emplazar a Wilman Roberto Tolesano para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 — Florida 19 de agosto de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
7) (R 20|4|55) 30|pub 44482 Set 13-v oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Val, Susana c| CARLOS MARIA GUILLEN "Divorcio" (F. A. No. 21|985), citar y emplazar a Carlos María Guillen, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida. 6 de mayo de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44845 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Gómez, Marta contra LORENZO PEÑA - Divorcio" (F|A. 1052|984), citar, llamar y emplazar a Lorenzo Antonio Peña, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 9 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 29593 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: López, Benigno c.|ANAHIR LUJAN MARTINEZ "Divorcio" (F. A. N. 374|88), citar y emplazar a: Anahir Luján Martínez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44483 Set.13-v.oct.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ ESTEVA, JOSE HERNAN (Ficha B.|603|88), citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29064 Oct.10-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tassano Borges, María Elena c/SCHNEIDER, ERIC WALTER - Divorcio" (Ficha Nº 62|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eric Walter Schneider a estar a derecho en autos, a fin de cumplir el requisito de la conciliación (Art. 255 de la Constitución y 167 de la Ley 15.750), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, abril 5 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 26661 Set 22-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Hermoso, Elba c/ DA SILVA ANGEL _ Divorcio por causal" (Fa A|746|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Angel Da Silva para que comparezca a deducir sus derechos, asimismo como para realizar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú. 5 de setiembre de 1988 — Esc Hilda Teixeira. Actuaria
7) N$ 7.500,00 30|pub. 26905 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Souza, Malvina Amelia c.|PINTOS JOSE GERVASIO "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A. 73| 1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gervasio Pintos, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1o. de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44642 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Cúcaro, Mirta Azucena c.|SOSA, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Fa. A. 381|88), se llama y emplaza por el término de noventa días al señor Miguel Angel Sosa para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Paysandú 8 de agosto de 1988. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44643 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Callero, Blanca Aurora c/GARGANO, CARLOS MARIA - Divorcio por causal" (Fa. A. 773|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Gargano para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44425 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González, Juana María c/NUÑEZ, EDILIO ALBERTO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 407|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Edilio Alberto Núñez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de julio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44429 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Volpi, Sergio Eduardo c| CHAVES, STELLA ROSEMARIE "Divorcio por causal" (Fa. A 785|1988) se cita, llama y emplaza a Stella Rosemarie Chaves por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 27441 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Borges López., Elena Margarita c.|OLIVERA, HEBER DANIEL "Divorcio sola voluntad" (Fa. B 504| 1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Heber Daniel Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú. 8 de setiembre de 1988. Está Auxiliada de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44645 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú - dictada en autos: Funes Herminda Hilda c.|SUAREZ, OLY "Divorcio por causal" (Fa A 610|88). se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oly Suárez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos — Paysandú. 29 de agosto de 1988 — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Actuaria
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44641 Set.19-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DANTE BOLIVAR DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal ... le ha iniciado Lourdes Yanet Rodríguez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 11 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44567 Set.16-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: "Ferrón, Ramón Benito con NORMA SUSANA AIELLO - Divorcio" (A. 126|988), se cita, llama y emplaza a Norma Susana Aiello a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se regirá el procedimiento. Asimismo se le emplaza para que comparezca a los efectos de solucionar el régimen de guarda, visitas y pensión alimenticia de la menor Susana Elizabeth. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 24 de junio de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

7) N$ 9.000,00 30|pub. 28382 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Flain, Graciela Yolanda con ALBINI HUGO WALTER - Divorcio" (A. 1277|988) se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Albini, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Asimismo se le cita a conciliación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 25879 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: Balbi, Shirley Teresita con LUIS EMILIO FRANCHINI "Divorcio" (A|1391|1988) se cita, llama y emplaza a Luis Emilio Franchini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 7 500.00 30|pub. 26478 Set 20-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: González Cortazzo, Tidio Walter c| Ma. ESTHER FIGUEROA "Divorcio por causal" (A|412|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Figueroa para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 7 500 00 30|pub 26488 Set 20-v nov 1.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Rodríguez, Rosario Verónica c/NEVES, LUIS SEBASTIAN - Divorcio por causal" (F. 413|1988), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Sebastián Neves a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio, citándosele para el previo juicio conciliatorio. — San José, agosto 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 27172 Set.27-v.nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López, Luis Alberto c/a. SALDIVIA, WILMA CARMEN "Divorcio" (Ficha A. Nº 20/88), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Soriano, Ides Aurelia contra CUADRO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha A. 86|1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Cuadro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1o. de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 24201 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Chaves, Jesús Gerardo c/a BENTANCUR, POMPILIA CATALINA - "Divorcio" (Ficha: A. Nº 157|1987), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Pompilia Catalina Bentancur, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 2 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

7) N$ 7.500 00 30|pub. 26759 Set.23-v.nov.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 81 35 32, habilitado en Ayacucho número 34 29 Apto. 31, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 29219 Oct.18-v.oct.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 905013 habilitado en Andes 1365 Of. 319 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 30226 Oct.18-v.oct.20

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 598529 habilitado en Mississipi 1501 Apto. 102 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720 00 3|pub. 30116 Oct.18-v.oct.20

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 280004 habilitado en Asencio 1146 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 30109 Oct.18-v.oct.20

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 493020 habilitado en Colonia 1578 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 30102 Oct.18-v.oct.20

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 588153, habilitado en 8 de Octubre 4022 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 29980 Oct.17-v.oct.19.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2885, habilitado en la calle Washington Beltrán 796 (Florida). Deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 28162 Oct.17-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Ceriani, Mario A. c|PLANCHOT, ARMAND y otros "Juicio ejecutivo" (Fa. C. 1043|86), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a derecho en estos autos a Arnaud Planchot Dematey, Marcel Larroure y Flexidur S. A. en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

8) N$ 2.500.00 10|pub. 29972 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cousin de Beco, Paul Emile y otra c| CARLOS E. BLASI SERRANO y otro - Daños y Perjuicios" (Fa. C. 315|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique Blasi Serrano, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º setiembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

8) N$ 5 500.00 30|pub 28326 Oct.4-v.nov 16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: Moratorio Edmundo José c| ANDRES FERBER SASSON "Regulación de honorarios" (Ficha A 445 de 1988) se cita, llama y emplaza a Andrés Ferber Sasson a estar a derecho en autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

8) N$ 2.500.00 10|pub. 30243 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./MARIA TERESA CIGANDA CARENA de ALONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1815/87), se cita y emplaza a María Teresa Ciganda Carena de Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 45000 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./MARIA URBIN SCALLOLA o sus herederos, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 813/88), se cita y emplaza a María Urbin Scallola o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 44999 Oct.7.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: Bolsa de Comercio S. A. c|POLITRANS CONTAINER S. A.

"Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1018/86), se cita de excepciones a Kirmen S. A., hoy denominada Poultrans Container S. A. bajo apercibimiento de continuarse la vía de apremio en su contra. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los demandados — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
8) N$ 2.500.00 10/pub. 27603 Set 30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: BIANCHI SAUS RAUL "Sucesión" (Ficha F. 793/88) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Sergio Raúl Leiter a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
8) N$ 6 000 00 30/pub 26444 Set 20-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "PALESE DE GUGGERI, MARIA ANGELICA y GUGGERI PALESE, ANTONIO WALTER - Sucesiones" (Ficha D 1013/86), se cita, llama y emplaza a Antonio Ignacio Guggeri Pintado por el máximo legal de noventa días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 7.500,00 30/pub. 27036 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: SCARPA, ANGEL o SCARPA D'AGOSTO, ANGEL o DE AGOSTO, SCARPA D'AGOSTO o DE AGOSTO, MARIANO, SCARPA TORRES, WALTER ADEMAR, SCARPA D'AGOSTO o DE AGOSTO, FRANCISCO, LUSCHER CONFORTOLA, HERMINIA JULIA, SCARPA D'AGOSTO, PEDRO ANTONIO DOMINGO SCARPA y otros "Sucesión" (Ficha D 870/86) se cita, llama y emplaza al heredero Washington Hugo Scarpa Bianchi por el máximo legal de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de agosto de 1988 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
8) N$ 9 000 00 30/pub 26274 Set 20-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disosición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c/ FAJARDO CASTRO,ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Convugal" (Ficha D. número 813/88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
8) N$ 7 500.00 10/pub. 28517 [illegible] nov.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ZABALA, DESIDERIO - Sucesión" (Ficha F. 420/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Sergio Núñez Altesor, María Isabel Altesor, Marisa Cristina Núñez Altesor, Marieta Yanet Núñez Altesor y Elida Saturnina Núñez Hernández, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
8) N$ 7 500 00 30/pub. 26867 Set.28-v nv 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se emplaza a los señores MARIA ANTONIO, ANGEL - ISIDRO GIUZZI o GIUSSI por el término de noventa días para que en un plazo no mayor de cuarenta días comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del señor Domingo Giuzzi o Giussi en el Expediente "Giuzzi o Giussi, Domingo - Sucesión" (Ficha S. Nº 628, año 1987. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
8) N$ 7.500.00 30/pub. 25942 Set.19-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en los autos caratulados: De Vera, Beatriz Aurora c/a TOMEO, ERNESTO JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 235/88) se cita, llama y emplaza a Ernesto Juan Tomeo a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar os trámites sin su intervención a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
8) (Ley 13.209) 10/pub 44953 Oct.6-v.oct.20

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA JUNTA LOCAL DE TARARIRAS

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda matrícula L9.529 padrón 9.1642 a nombre de Héctor Hugo Sellanes para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Rita Miranda al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal del año 1987.
8) N$ 1.800.00 3/pub. 30180 Oct.18-v.oct.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Emplaza a todos los que se consideren con derech. al vehículo marca Chevrolet año 1937, matrícula L 20.110, padrón 872 a nombre de Julio Eladio Núñez, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimeinto de accederse a la transferencia solicitada por Juan José Gatto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987. — Alfredo Mas, Presidente. — Pablo Lestrade, Secretario Int.
8) N$ 1.800.00 3/pub. 29314 Oct.11-v.oct.14.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Construcción de la Rambla y Ampliación del Puerto del Sauce.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9498
Padrón: 4130 (P)
Area a expropiar: 10.072 mts.²
Propietario: Fábrica Nacional de Papel S. A.

— oOo —

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta Nº 3 - Acceso a la ciudad de Artigas
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 9497
Padrón: 3851 (P)
Area a expropiar: 2 Has. 4640 mts.² 83 dms.²
Propietario: Hugo A. Riani

— oOo —

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9297
Padrón: 54.552 (P)
Area a expropiar: 1418 mts.² 44 dms.²
Propietario: Elena Silva Acuña
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufelo, Ayudante de Escribano.
9) (%) 8/pub. 45943 Oct.11-v.oct.21.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la Obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio - Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando - Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente: 9499.
Padrón: 2694 (p)
Area a expropiar: 1.970 mc.
Propietario: Suc. Mateo Frugoni.

Expediente: 9500.
Padrón: 3649 (p)
Area a expropiar: 1.790 mc.
Propietario: Domingo Frugoni Salvagno.

Expediente: 9501.
Padrón: 2[illegible]5 (p)
Area a expropiar: 3 300 mc.
Propietario: Club Alemán de Montevideo.

Expediente: 9502.
Padrón: 2696 (p)
Area a expropiar: 2.106 mc.
Propietario: Triluz S. A.

Expediente: 9503.
Padrón: 2698 (p)
Area a expropiar: 3.532 mc. 80 dmc.
Propietario: Samara S. A.

Expediente: 9504.
Padrón: 2860 (p)
Area a expropiar: 656 mc. 23 dmc.
Propietario: Anibal Macchitelli Guianze.

Expediente: 9.505.
Padrón: 2872 (p)
Area a expropiar: 811 mc. 74 dmc.
Propietario: Anibal Macchitelli Guianze.

Expediente: 9506.
Padrón: 2942 (p).
Area a expropiar: 680 mc. 44 dmc.
Propietario: Anibal Macchitelli Guianze

Expediente: 9507.
Padrón: 2948 (p)
Area a expropiar: 362 mc.
Propietaria: Braulia Rosano.

Expediente: 9508.
Padrón: 2947 (p)
Area a expropiar: 601 mc. [illegible] dmc.
Propietario: Suc. Francisco Arenas.

Expediente: 9509.
Padrón: 3187 (p)
Area a expropiar: 490 mc. 45 dmc.
Propietaria: María Luisa de Iruarrizaga.

Expediente. 9510.
Padrón: 3188 (p)
Area a expropiar: 350 mc.
Propietaria: María M. Acquistapace.

Expediente: 9511.
Padrón: 3201 (p)
Area a expropiar: 486 mc. 75 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9512.
Padrón: 3200 (p)
Area a expropiar: 371 mc. 25 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9513.
Padrón: 3199 (p)
Area a expropiar: 649 mc. 41 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9514.
Padrón: 3124 (p)
Area a expropiar: 763 mc. 27 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9515.
Padrón: 3183 (p)
Area a expropiar: 605 mc. 29 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9516.
Padrón: 3182 (p)
Area a expropiar: 838 mc. 30 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay.

Expediente: 9517.
Padrón: 3181 (p)
Area a expropiar: 1.227 mc. 20 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay.

Expediente: 9518.
Padrón: 3180 (p)
Area a expropiar: 1.812 mc. 54 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9519.
Padrón: 3186 (p)
Area a expropiar: 511 mc. 39 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9520.
Padrón: 3185 (p)
Area a expropiar: 19 mc. 69 dmc.
Propietario: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Expediente: 9521.
Padrón: 3172 (p)
Area a expropiar: 7 mc. 63 dmc.
Propietario: Promotur S. A.

Expediente: 9522.
Padrón: 3171 (p)
Area a expropiar: 14 mc. 73 dmc.
Propietario: Promotur S. A.

Expediente: 9523.
Padrón: 3170 (p)
Area a expropiar: 38 mc. 87 dmc.
Propietario: Alejandro Arregui Moyano.

Expediente: 9524.
Padrón: 3169 (p)
Area a expropiar: 91 mc. 92 dmdc.
Propietario: Alejandro Arregui Moyano.

Expediente: 9525.
Padrón: 3203 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietario: Carlos Cassinelli y Otro.

Expediente: 9526.
Padrón: 3204 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietario: Berenice D'Addario.

Expediente: 9527.
Padrón: 3205 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietaria: María Olarán Bologna.
Expediente: 2528.
Padrón: 320^ (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietario: Luis S. Capo Blanco y otro.

Expediente: 9529.
Padrón: 3207 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietario: Perspectiva S. A.

Expediente: 9530.
Padrón: 3208 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietario: Perspectiva S. A.

Expediente: 9531.
Padrón: 3215 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietarios: Gloria y Wilson Goday Silva.

Expediente: 9532.
Padrón: 3216 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietario: Berenice D'Addario.

Expediente: 9533.
Padrón: 3217 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietaria: Erna Biermann.

Expediente: 9534.
Padrón: 3218 (p)
Area a expropiar: 270 mc.
Propietaria: Erna Biermann.

Expediente: 9535.
Padrón: 3220 (p)
Area a expropiar: 230 mc. 05 dmc.
Propietaria: Mega Construcciones.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

9) (C.C.) 8|pub. 44970 Oct.13-v.oct.24

U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Número 3.958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a Alberto Gallinal Algorta y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 29 de junio de 1988 designó para ser expropiado el bien inmueble empadronado con el N.o 13.361 (p) ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida el que según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Roberto Patiño Antelo con fecha 1.o de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de agosto de 1988 con el N.o 6744 constando de una superficie de 4262 m2 y se deslinda de la siguiente forma:

Al Suroeste recta de 50 m. de frente a Camino Vecinal de 27 m. de ancho; al Noroeste recta de 65 m. que lo separa del padrón número 13.361 parte; al Noroeste recta de 81 m. 14 que lo separa del padrón N.o 13361 parte y al Sur recta de 72 m. 14 que la separa del padrón N.o 13.727.

II) El inmueble referido se destinará para asiento de una Estación Reductora 30'15 KV.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) La U.T.E. ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) precio en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional equivalente en ese momento a Unidades Reajustables 37.775525 (treinta y siete Unidades Reajustables con setecientas setenta y cinco mil quinientas veinticinco milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos dispuestos por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E. calle Paraguay 2431 piso 8 de la ciudad de Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas por la ley precedentemente señalada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 45178 Oct.18-v.oct.27

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Número 3.958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a Melvi S.A. en la persona de sus representantes Eduardo Jorge Caputto y Carlos Caputto y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 31 de agosto de 1988 designó para ser expropiado el bien inmueble empadronado con el N.o 2706 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José el que según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Jorge Laviano con fecha 13 de noviembre de 1986 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 8 de setiembre de 1988 con el N.o 3893 constando de una superficie de 1754 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: 33 m. 46 cm. de frente al Sur a la calle E. Vidal distando su extremo más próximo 34 m. 15 cm. de la esquina con la calle Brigadier General Manuel Oribe; al Este lindando con los padrones Nos. 2705, 5630 y 2702 en 45 m. 87 cm.; 16 m. 04 al Norte lindando con el padrón N.o 7261; a continuación una recta de 13 m. 27 cm. que corre de Norte a Sur y una recta de 17 m. 15 cm. que corre de Este a Oeste por las cuales linda con el padrón N.o 2711 a continuación otra recta de 24 m. 30 cm. que corre de Este a Oeste por donde linda con el padrón N.o 2710 y luego una recta de 13 m. 77 cm. que corre de Norte a Sur y otra de 48 cm. que va de Este a Oeste lindando con el padrón N.o 2709; luego una recta de 4 m. 41 cm. que va de Norte a Sur lindando con el padrón N.o 2708; a continuación otra recta de 27 m. 05 cm. que corre de Oeste a Este por la cual linda con los padrones Nos. 2708 y 2707 y por último una recta de 16 m. 17 cm. que va de Norte a Sur por donde linda con el padrón N.o 2707.

II) El inmueble referido se destinará para la ampliación de los depósitos del Sector Proveeduría.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) La U.T.E. ofrece por el referido inmueble la suma de U.R. 1.851.5776 (Unidades Reajustables mil ochocientos cincuenta y una con cinco mil setecientas setenta y seis diez milésimas) precio en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos dispuestos por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E. calle Paraguay 2431 piso 8 de la ciudad de Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas por la ley precedentemente señalada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 45179 Oct.18-v.oct.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: M.T.O.P. c|SANTIAGO DELCASSE "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 385|988), se ha dispuesto se cite llama y emplaze al señor Santiago Pablo Delcasse D'Hue de Monegou y|o sus

sucesores y a todo los que se consideren con derechos sobre el padrón No 25054 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le intima a que manifieste si existen personas con derechos reales o peronales con respecto al inmueble. — Pando, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45113 Oct.17-v.oct.28.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta Departamental de Colonia de 11 de marzo de 1988 y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia de 25 de marzo de 1988 fue designado para ser expropiado, para regularización de la actual situación edilicia y normal circulación en la zona destinándola a calle pública, la fracción B del plano de Mensura y Fraccionamiento para Expropiación del Ing. Agrimensor Guillermo [illegible]monte de marzo de 1987 del inmueble que forma parte del actual Padrón 1154, manzana No. 265, 8va. Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de Nueva Palmira, que comprende una superficie de 767 metros cuadrados 80, que linda por el Sur en 29.80 metros con la calle Fray Bentos, por el Este en dos líneas rectas de 21,14 y 81,31 respectivamente con la fracción A del mismo plano, por el Norte con la calle Occidente y por el Oeste en 91,50 con calle de la Rivera.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley 3.958 se cita a AZUCARERA DEL LITORAL S. A. y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días.

A tal efecto, deberán concurrir a Asesoría Legal (Palacio Municipal), donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 45084 Oct.14-v.oct.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: ALONSO LOBATO, GERMAN "Incapacidad" (Ficha F. 801|87) se hace saber que por decreto N.o 4085 de fecha 23 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Germán Alonso Lobato designándose curador definitivo de la misma a Carlos Omar Alonso Lobato. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45197 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OMAR RODRIGUEZ FERRUA (Ficha C. 203|87), designándose curadora a Mirta Rodríguez Ferrua — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 45163 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GIUSEPPE CAMMARANO BIZZOCO (Ficha C. Nº 333|87). designándose curadora a Rosita Cammarano Bizzoco. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44997 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "VAZQUEZ URIOSTE NELLY CLAUDIA - Incapacidad" (Ficha C. 688|86), auto Nº 10700 de 26 de setiembre de 1988 se declaró incapaz a Nelly Vázquez Urioste designándose curador propietario a Juan Servetti. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44987 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: "JUDE GURMENDEZ MARIA DE FATIMA - Incapacidad" (Ficha V|651|88), se hace saber que por auto Nº 13299 de fecha 29 de setiembre de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a María De Fátima Jude Gurméndez y se designó curadora interina a Mercedes Gurméndez de Artagaveytia. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 29340 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "RUIZ HERNANDEZ PEDRO ANTONIO - Incapacidad" (Ficha V|381|88), se hace saber que por auto Nº 6387 de fecha 16 de mayo de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Pedro Antonio Ruiz Hernández, y se designó curadora interina a Myriam Elvira Hernández de Ruiz. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|[illegible]) 10|pub. 44981 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MATHURIN OTERO, TERESA "Incapacidad" (Ficha V.|255|88), se hace saber que por Auto No. 13.173 de fecha 28 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Mathurin Otero y se designó curador propietario al Dr. Heber Scarone Duran — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 29629 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: KURTH GIRONES, GEORGE HEINZ "Incapacidad" (Ficha V.|453|87), se hace saber que por decreto No. 8627 de fecha 14 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a George Heinz Kurth Girones y se designó curadora propietaria a la Sra. Cándida Irma Girones Pino. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 29992 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: LOPEZ ABELENDA. JULIO, "Incapacidad" (Ficha TV/631/86). se hace saber que por resolución 8249 del 3 de junio de 1988, decretó la incapacidad de Julio López Abelenda y se designó Curadora del mismo a Balbina Abelenda. — Montevideo julio 28 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 29836 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: RUOTA BLANCO HUGO CESAR "Incapacidad" (Fa. TV 61|87) se hace saber que por resolución 14475 del 22 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Hugo César Ruota Blanco y se designó curador del mismo a José Pedro Ruota Ramos. — Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45165 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: CABRERA, AIDA. "Incapacidad" (Ficha C. 556/84). se hace saber que por providencia Nº 9899 de fecha 9 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Aida Cabrera, designándose Curadora propietaria a su madre Zenena Lagos. — Montevideo. mayo 15 de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 29725 Oct.14-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BAEZ, HEBERT HORACIO, "Incapacidad" (Ficha F. 696/87), se hace saber que por decreto Nº 16.151 de fecha 22 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Hebert Horacio Báez, designándose Curador definitivo de la misma a Filomena Panedo Montti. — Se halla Auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45096 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: TOSI COSTA, RITA STELLA, "Incapacidad" (Ficha C. 378/88), se hace saber que por decreto Nº 8.012 del 15 de agosto de 1988, se declaró presunto incapaz a Rita Stella Tosi Costa, designándose Curadora provisoria a Teodolinda Costa Sanguineti de Tosi. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 29054 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ RAMA, MARIA MERCEDES "Incapacidad" (Ficha F. 30|88), se hace saber que por decreto No. 4488 de fecha 31 de mayo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a María Mercedes Gómez Rama, designándose curadora definitiva de la misma a María Matilde Rama Brandariz. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45069 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS RODRIGUEZ COUTO (Ficha C. 496/86), designándose Curador a Toribio Rodríguez González. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45090 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (Ficha C. Nº 678|87). designándose curadora a Elida Da Silva Fernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 44931 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALICIA LEONOR PIRA MARCHISIO (Ficha C. 72/88), designándose Curadora a Leonor Inés Marchisio de Pira. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R 20/4/55) 10/pub. 45011 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LAMADRID, LAZARO FELIPE "Incapacidad" (Ficha V.|342|88). se hace saber que por Auto No. 6430 de fecha 7 de junio de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Lázaro Felipe Lamadrid y se designó Curador interino a Julio César Lamadrid. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 45076 10|pub. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: VALENTIN BOGA RODOLFO VICTOR "Incapacidad" (Ficha V. 522|84) se hace saber que por auto Nº 9350 de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Víctor Boga y se designó curador propietario a Roberto Víctor Valentín Boga.

Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 45154 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Tur-

no dictada en autos caratulados: ARAUJO MENDEZ, WILSON EDISON "Incapacidad" (Fa. TV 402|87): se hace saber que por resolución 6568 del 23 de mayo de 1988 se decretó la incapacidad de Wilson Edison Araújo Méndez y se designó curadora del mismo a Clemencia Méndez. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30241 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ CASTRO, RUBEN LEONARDO "Incapacidad" (Fa. TV |676|86), se hace saber que por Resolución 12.958, del 13 de setiembre de 1988, se decretó la incapacidad de Ruben Leonardo Rodríguez Castro, y se designó curador del mismo al Sr. Juan Rodríguez. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 45067 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: MORAÑA PEREYRA CARLOS "Incapacidad" (Ficha C 398|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 4730 de fecha 10 junio 1988 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Moraña Pereyra designándose curador propietario a Fortunata Pereyra Rodríguez. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45196 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno, auto número 1554 de fecha 13 de abril de 1988, en autos caratulados: de ARMAS, CESAR SEGUNDO "Incapacidad" (Ficha número V.|392|88), se declaró en estado de incapacidad al señor César Segundo de Armas, designándose curadora propietaria a la señora Ramona Silvina Cassina. — Se realizan estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 27802 Oct.6-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "ALFARO MARIA ELENA - Incapacidad" (Ficha B. 424|87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7926 de fecha 1º de agosto de 1988 la incapacidad de María Elena Alfaro, designándose curadora a María Yolanda Hernández. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 29293 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: IZQUIERDO, ALEJANDRINA. "Incapacidad" (Ficha B. 574/86), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Alejandrina Izquierdo Castro designándose Curador a Segundo Simón Izquierdo. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 28589 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA ROSARIO RODRIGUEZ GODOY - Incapacidad" (Ficha 316 B. 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Rosario Rodríguez Godoy, designándose curador de la misma a Myriam Gloria Godoy de Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando setiembre 23 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45053 Oct.11-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: TERRA, MARCELO y RAQUEL, "Incapacidades" (Ficha 244/88), por auto Nº 2309 de fecha 13 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Terra y Raquel Terra, habiéndoseles designado Curador a Luis Nery T... Núñez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 21 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45133 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: PEREZ, JULIO CHARLES. "Incapacidad" (Ficha 389/87), por auto Nº 2440 de fecha 21 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Julio Charles Pérez, habiéndose designado Curador del mismo a Jesús María Llencres Moreira. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo. 3 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45134 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA DIONISIO AREO VICTORIA - Incapacidad" (Ficha 333|86), se hace saber que esta sede, por auto Nº 2146 de fecha 15|8|88, declaró en estado de incapacidad a Dionisio Areo Victoria Silvera y por el mismo designó curadora del incapaz a Elma Silvera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 6 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44950 Oct.5-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Ficha 230/86), se hace saber que por decreto Nº 2410 de fecha 6/9/8.. se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Vázquez, habiéndose designado como su Curador legítimo a Antonio Salvagno Gallizzi quien aceptó el cargo con fecha 19/9/88. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45050 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GUARAGLIA, MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Ficha 456/86), se hace saber que por decreto Nº 2243 de fecha 24/8/88 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Guar...lia, habiéndose designado como su Curadora legítima a Irene Guaraglia, quien aceptó el cargo con fecha 12/9/88. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45049 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BENTANCOR, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 762/1986), se hace saber que mediante providencia Nº 2.364 de fecha 4 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Bentancor. — Rosario, 5 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 28981 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VIERA, JULIA MARIA, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 557/88), se hace saber que mediante providencia Nº 2.833 de fecha 31 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Julia María Viera. — Rosario, 27 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 28983 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: MONAY ALVAREZ, CLAUDIA ALEJANDRA, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 627/1986), y por providencia Nº 1 802 de fecha 15 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Claudia Alejandra Monay Alvarez. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 28982 Oct.10-v.oct.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: FERRARO MONTIEL, MARIA MARGARITA "Pres. incapaz" (Ficha B 148|87) se hace saber al público que por auto N.o 140 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a María Margarita Ferraro Montiel designándose curador de la misma a Rafael Juan Ferraro. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 29404 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, de Primer Turno, dictada en autos: BLANCO NELSON WASHINGTON "Pres. incapaz" (Ficha B 417|88) se hace saber al público que por auto dado de Incapacidad a Nelson Washington Blanco Valiente designándose curadora del mismo a Blanca A. Valiente (Publicación gratuita resolución 20 4.55, ley 13.209). — Durazno, junio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41783 Oct.6-v.oct.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA MARTINEZ, JUAN ARIEL, "Incapacidad" (Ficha 58/86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de octubre de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Juan Ariel Pereira Martínez, designándose Curador del mismo a Aquilino Rosauro Pereira Osanes. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 29299 Oct.11-v.oct.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BARRIOS "Incapacidad" (Fa. B. 196|87), se hace saber que por auto No. 2266, de fecha 9 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Barrios, designándose curadora a Mary Graciela Barrios.
Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub 44427 Set.9-v.oct.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA GENI y MIRTA GRACIELA CORREA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 329|87): se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Geni y Mirta Graciela Correa, por decreto Nº 2489 dictado al día 17 de junio de 1988 designándoseles curadora de las mismas a Saturnina Amaral de Correa. — Rivera, 13 de setiembre de 1988. Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44993 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se declaró

la incapacidad de GALDINO SUAREZ (B. 321|87) habiendo sido designada curadora del mismo a María Sena, según providencia N.os 4064 y 5109 de fechas 4.8.88 y 19.9.88. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 27 de setiembre de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45172 Oct.17-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: DE SOUZA, VICTOR MANUEL "Incapacidad" (Fa. B|751|1988) se hace saber que por resolución N.o 3912 de fecha 2 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Víctor Manuel de Souza designándose curador a Antonio de Souza sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 29198 Oct.11-v.oct.25

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CUELLO, JULIO CESAR "Incapacidad" (Fa. B 329|1987) se hace saber que por resolución N.o 3652 de fecha 12 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Cuello designándose curador a Diomervella Cuello sirviendo esta resolución de suficente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 [illegible] pub. 19197 Oct.11-v.oct.25

EDICTOS. — [illegible] disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: REVELLO FINOZZI, ILSE NELDA, "Incapacidad" (Ficha B. 231/987), se hace saber que por auto Nº 2713 de fecha 15 de octubre de 1987, se decretó en estado de incapacidad a Ilse Nelda Revello Finozzi, designándose Curadora a Lorenza Finozzi de Revello, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte) 10/pub. 2608 Oct.10-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CURBELO BERMUDEZ, SUSANA GRACIELA, "Incapacidad" (F. 587/987), se hace saber que por resolución Nº 4.165 del 19 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Susana Graciela Curbelo Bermúdez, designándose Curadora a Lidia Esther Curbelo Bermúdez. — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 29129 Oct.10-v.oct.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RAMONA CELEDONIA BENTOS. "Incapacidad" (Ficha Nº 367. año 1985) se hace saber que por resolución Nº 408[illegible] de fecha 2 de setiembre de 1986. se declaró en estado de incapacidad a Ramona Celedonia Bentos. designándose Curador a Eugenio López — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 31 de julio de 1987 — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 29681 Oct 14-v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: MESA RAMOS, MARIA AMELIA "Incapacidad" (Ficha B 304|1987) se hace saber que por resolución número 2088 de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Amelia Mesa Ramos designado curador al señor Carlos Eduardo Barvarov Mesa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30138 Oct.18-v.oct.31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RODRIGUEZ ORIBE "Incapacidad" (Ficha B 51|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oribe Rodríguez habiéndose designado curadora a Nelly Rodríguez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 30141 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada ROSAURO TECHEIRA LOPEZ "Incapacidad" (Ficha B 856|71) se hace saber que se dispuso la remoción de cargo de curadora habiéndose designado curadora definitiva a Mireya Tamari Techeira Olivera. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 29171 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RAMOS ALPUIN. JOSE IGNACIO, "Incapacidad" (Ficha B. 126/87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Ramos Alpuin, habiéndose designado Curadora a Juana Alvez Freitas. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 28372 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VELAZCO FRANCO. AIDA LUZ, "Incapacidad" (Ficha B. 74/88). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Aida Luz Velazco Franco, habiéndose designado Curador a Albino Juan Portela. —Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 28373 Oct.4-v.oct.18.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 134|88), se presentó SONIA VERONICA IWANCZUK KARAS, optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la información de María Esther Elizalde y Sandra Rüsch. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido dos copias del presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 25565 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 134|88), se presentó SONIA VERONICA IWANCZUK KARAS, optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la información de María Esther Elizalde y Sandra Rüsch — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial. expido dos copias del presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 25562 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. Nº 219|88) se presentó JOSE LUIS MORA RIVAS, optando al título de escribano, quien ofreció información de Jorge Stella Zoppi y Alma García Malliarine. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 28537 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANTONIA MARIA MAYER DIAZ, domiciliada en Guaná 2154, Apto. 205, quien optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública ofrece la declaración de los testigos señor Alejandro Borges y señor Roberto Zaquiere. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29134 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tunro, se hace saber que ante esta sede se presentó SERGIO A. SILBERMAN. en autos: (Ficha A. 961/88), optando al título de Procurador; ofrece declaración de Gerardo Stuczynski y Sandra Deutsch. — Montevideo. 10 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29636 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERARDO STUCZYNSKI. en autos: (Ficha A. 962/88), optando al título de Procurador; ofrece declaración de Sergio Silberman e Iris Hakas. — Montevideo 10 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29326 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFIO MIGUEL MILA CASTRO (Ficha A. 951/88), quien optando el título de Procurador ofrece información de Patricia Pissaco y Jaqueline Arismendi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29112 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 972|88) se presentó ALVARO GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA, optando por los títulos de procurador y escribano, ofreciendo la declaración de José Figel y Teresa Castro Ríos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 28839 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO RAFAEL GIMENEZ (Ficha V. 229/88). domiciliado en Plaza Independencia 811, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Teresita Dutrenit y de Diego Baldomir. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 28962 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CORINA BENJAMINA SOLANO DIAZ (Ficha V. 84|1988), que debiendo cumplir con la información de vida y costumbres para la matrícula de corredor, ofreciendo los testimonios de María del Carmen Bastreri Pereira y María Elida Hernández Estellanos. para informar por su vida y costumbres. — Montevideo. 21 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 28789 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó Agueda Graciela González Rodríguez (Ficha V. Nº 76|1988), que debiendo cumplir con la información de vida y costumbres para la matrícula de corredor, ofreciendo los testimonios de Aníbal Pamela Laborde y Miguel Alejandro Bertrán Negreira, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 28790 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA GERALDINA ALVAREZ RODRIGUEZ (F. V. 240|88), optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Rogelio González Maina y Fernando González Marichal. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 27620 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ante esta sede, FABIANA DA SILVA CARMONA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 210|88), optando por el título de Procurador y ofrece las declaraciones de María Castells y Anahid Kevorkian. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29510 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SABINA PEREZ SANTOS, domiciliada en Mercedes 1804, Apto. 4, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29122 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER BRASIL BUSTAMANTE (Ficha V. 214|88) optando el título de Procuradora, ofrece la información de Teresita Chiappe Ottonello y Andrea Cortés de Souza. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29989 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ BERRO, RAUL EDUARDO "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 140|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Eduardo González Berro domiciliado en Convención 1382, P. 3 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Andrés Cerisola y José Echeverría. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 29513 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: RAMIREZ ANA MARIA "Inf. vida y costumbres" (Ficha V. 141|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Ramírez Enia domiciliada en Ejido 1469 Apto. 16 optando al título de Procuradora ofrece declaración de Etelvina Romero y Beatriz Romero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 29823 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: LARREA, MARIA DEL ROSARIO "Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Larrea Maciel domiciliada en Luis de la Torre 679 Apto. 3 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Laura Ana Bianchi y Susana Cerro Curcho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 29817 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA "Inf. vida y costumbres" (Ficha V 137|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Ana Ferrero Sabalich domiciliada en Av. Italia 4845, Apto. 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Daniel Bonilla y Javier Cousté. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 3.000.00 10|pub. 29709 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MIJAIL CONSTANTINO ROTTAS NEVES (Ficha V 143|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Mario Larrañaga y Guzmán Battias. — Montevideo 10 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 30272 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SERGIO GUSTAVO SANSON GUEVGUEZIAN (Ficha V. 139|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Ana Castagna y Luis Campón. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 29908 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GABRIELA LAURA MARCUZZO IZZI (Ficha V. 142|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Andrea Kulys, Adriana Núñez y Ema Sanguinetti. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29957 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS MANUEL ALVAREZ SALDIAS (Ficha V. 126|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Mariana Errazquin y José Bengoa. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29924 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA VALENTINA BONAUDI BLANCHET (Ficha V 122|88) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Pablo Balao y Margarita Varela. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29339 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CLAUDIA TERESA GOMEZ PIMENTEL (Ficha V. 133|88), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Estela Fagúndez y Raquel Paradelo. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 30043 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ STRATA GONZALEZ (Ficha V. 135/88), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Graciela Rehermann y Sylvia Pena. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29053 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA ELIZABETH GILARDONI LOPEZ (Ficha 74/88), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece las declaraciones de María de los Angeles Hermida Rivero y Clara Adriana Leytes Pires, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29015 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO NICOLAS CAVALLO ACOSTA (Ficha 73/88), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Fredy Gonçálvez y Pablo Galisteo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 29080 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GUSTAVO NELSON BALDASSARI RIVERO (Ficha V/75|1988), optando al título de procurador y escribano público, ofreciendo la declaración de Jorge Julio Machado Giachero y de Clara Mármol Acibo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 28853 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó JORGE JULIO MACHADO GIACHERO (Ficha V|76|988) optando al título de procurador y escribano público, ofreciendo la declaración de María Clara Mármol Acibo y de Gustavo Nelson Baldassari Rivero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 28857 Oct.7-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARIA ARACI MERCADO VIGGIANO (Ficha V N.o 63 año 1988) optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Alba Villanueva Morales y de Sylvia Nicoletti Silva. — Las Piedras, setiembre 23 de 1988. — Dra. Elena Martínez, Juez Encargada.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29292 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando se hace saber que ante esta sede se presentó ZULLY ANA BENITEZ BATALLA domiciliada en la calle Baltasar Brum 872 quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de los testigos Heber Fatigatti Soso y Ruben Fagúndez de las Llanas. — Pando, 28 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29412 Oct.11-v.oct.25

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1894

Para la adquisición de 1.000 medidores industriales para agua potable fría de 38,1 mm. hasta 101,6 mm. de diámetro nominal y repuestos para los mismos.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso al precio de nuevos pesos 3.500,00.

Recepción y apertura el día 25|11|88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de Suministros se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (%) 3|pub. 45135 Oct.17-v.oct.19.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Nº 831
Primer llamado
Para la adquisición de 94.000 medidores de ¾" y 6.000 medidores de 1" y repuestos para los mismos.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso al precio de nuevos pesos 2.500.00.
Recepción y apertura el día 25|11|88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de Suministros se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (%) 3|pub. 45136 Oct.17-v.oct.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 2|88
Objeto: Adquisición de equipos de aire acondicionado para el centro de computos.
Retirar pliego de condiciones en el horario de 8 a 17 horas en la División Proveeduría, sita en el entrepiso del organismo.
Apertura: Se realizará a la hora 13 del día 17 de noviembre de 1988 en la Comisión de Adquisiciones, quinto piso, Oficina 501 de esta Dirección Nacional sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 sin número esquina Yacaré.
12) (%) 10|pub. 45166 Oct.17-v.oct.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA
Licitación pública internacional Nº 1|88
Objeto: Enajenación de hasta 120 unidades —totalidad de flota— marca VW modelo Amazón tipo sedán año 1985|86, afectados actualmente al servicio de radiopatrulla del Ministerio del Interior. Adquisición de hasta 120 unidades automotrices cuyas especificaciones técnicas se indicarán, con destino al servicio de Radiopatrulla.
Apertura de ofertas: 22 de noviembre del corriente, a la hora 14.30. — Lugar: Ministerio del Interior —sala de sesiones— calle Mercedes 993, Montevideo.
Pliegos: se pueden retirar en la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, calle *Julio Herrera y Obes* 1475, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas.
Valor de los pliegos: N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil).
12) (C.C.) 3|pub. 45219 Oct.17-v.oct.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 59|88
Se llama a licitación pública para la "Adquisición de Bulones Tornillos y Clavos".
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 3.500.00 (nuevos pesos tres mil quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el primer piso.
La apertura se efectuará el día 11 de noviembre de 1988 a las 15 horas, en Ciudadela número 1414, segundo piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.
12) (%) 4|pub. 45114 Oct.17-v.oct.20.

Licitación Pública Nº 89|87
Se llama a licitación pública para la adjudicación de servicio de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo y Bella Unión.
El precio de los pliegos de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil). Quienes hayan adquirido los pliegos con anterioridad a la prórroga dispuesta en febrero de 1988, podrán retirar sin cargo el nuevo ejemplar contra la presentación del recibo correspondiente.
Los pliegos podrán ser examinados y adquiridos en dicha Dirección Nacional Mercedes número 1041, previo pago de su importe en la Sección Tesorería, sito en planta baja del edificio sede de la referida dependencia.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de noviembre de 1988, a las 15 horas, en la sala de sesiones de la Dirección Nacional de Transporte (Mercedes Nº 1041, primer piso). Si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.
12) (%) 5|pub. 45112 Oct.17-v.oct.21.

La adquisición de los recaudos de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso Montevideo, previo pago en la División Tesorería de la Dirección (1er. piso) de la suma de N$ 5.000.
12) (C.C.) 5|pub. 45046 Oct.11-v.oct.18.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 148|88
Plaza y exterior.
Objeto: Adquisición de reconectadores.
Apertura: 19 de diciembre de 1988 hora 10.
20 de diciembre de 1988 hora 10 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 8.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 45180 Oct.18-v.oct.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 3211
Objeto: Construcción de un módulo en el edificio de panadería y fideería militar destinado a depósito de almacenamiento.
Apertura: 14 de noviembre de 1988.
1er. llamado hora 9. 2.o llamado hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2.o piso.
Valor del pliego N$ 10.000.
12) (C.C.) 3|pub. 45121 Oct.14-v.oct.18

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122|988
Llámase a licitación pública para el suministro de oxígeno medicinal en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V - Adquisiciones de lunes a viernes de 8 30 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1988 a las 9 30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de Condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C) 8|pub. 45089 Oct.14-v oct.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional
Llámase a licitación pública N.o 328|88 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435 en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle Fluvial hangar A puerta N.o 15 primer piso área puerto de Montevideo.
12) (C.C.) 8|pub. 45032 Oct.10-v.oct.20.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 155|988
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para adquirir 3 (tres) automóviles cero kilómetro en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 27 de octubre de 1988 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 5 de octubre de 1988.
12) (C.C.) 10|pub. 45029 Oct.10-v.oct.24

PRORROGA LICITACION PUBLICA 456|88
ZONA II
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 456|88 Zona II, para la construcción de MT y BT y Montaje de Estaciones aéreas trifásicas y monofásicas de transformación de MT a BT, que estaba fijada para el 20 de octubre de 1988 a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 1º de noviembre de 1988, hora 15; 3 de noviembre de 1988, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos y Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 45158 Oct.17-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública: HC No. 3327. Eter sulfúrico. Plaza.
Primer llamado: 25 de octubre 1988 hora 10.
Segundo llamado: 25 de octubre 1988 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C) 3|pub. 45131 Oct.14-v.oct.18.

MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA Nº 2|88
Objeto: Venta ambulante de bebidas refrescantes envasadas, comestibles, jugos de frutas y|o similares en zona Nº 1, que comprende un área desde la ribera este del Arroyo Maldonado hasta la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo.
Apertura: 14 de noviembre de 1988, primer llamado hora 14:00.
Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.
12) (%) 2|pub. 45138 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 3|88
Objeto: Venta ambulante de bebidas refrescantes envasadas, comestibles, jugos de frutas y|o similares en zona Nº 2, que comprende un área desde la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo, hasta 100 metros antes del eje del Parador Manantiales.
Apertura: 14 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 15.
Pliego de condiciones N$ 7.500.00.
Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.
12) (C.C.) 2|pub. 45139 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 4|88
Objeto: Venta ambulante de bebidas refrescantes envasadas, comestibles, jugos de frutas y|o similares en la zona 3, que comprende un área desde 100 metros después del eje del Parador Manantiales hasta la Ribera Oeste de la Desembocadura de la Laguna José Ignacio.
Apertura: 14 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 15
Pliego de condiciones N$ 7.500.00.
Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.
12) (C.C.) 2|pub. 45140 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 5|88
Objeto: Venta ambulante de helados y productos lácteos en general en la zona 1 que comprende un área desde la Ribera Este del Arroyo Maldonado hasta la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo.
Apertura: 14 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 15.
Pliego de condiciones N$ 7.500.00.
Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70
12) (C.C.) 2|pub. 45141 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 6|88

Objeto: Venta ambulante de productos lácteos en general y helados en la zona 2, que comprende un área desde la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo hasta 100 metros antes del eje del Parador Manantiales.

Apertura: 15 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 14.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45142 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 9|88

Objeto: Venta ambulante de café en la zona 2, que comprende un área desde la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo hasta 100 metros antes del eje del Parador Manantiales.

Apertura: 15 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 17.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45145 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 8|88

Objeto: Venta ambulante de café en la zona 1, que comprende un área desde la Ribera Este del arroyo Maldonado hasta la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo.

Apertura: 15 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 16.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45144 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 7|88

Objeto: Venta ambulante de helados y productos lácteos en general en la zona 3, que comprende un área desde 100 metros después del eje del Parador Manantiales hasta la Ribera Oeste de la desembocadura de la Laguna José Ignacio.

Apertura: 15 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 15.

12) (C.C.) 2|pub. 45143 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 13|88

Objeto: Explotación comercial de Tablas de Wind Surf y Kayac en la zona 3, que comprende un área de 50 metros señalada con el número 3 en el balneario El Tesoro.

Apertura: 16 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 17.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45151 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 12|88

Objeto: Explotación comercial de tablas de Wind Surf y Kayac en la zona 2, que comprende un área de 50 metros señalada con el número 2 en el balneario El Tesoro.

Apertura: 16 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 16.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45150 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 11|88

Objeto: Explotación comercial de tablas de Wind Surf y Kayac en la zona 1, que comprende un área de 50 metros señalada con el número 1 en el balneario El Tesoro.

Apertura: 16 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 15.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45148 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 10|88

Objeto: Venta ambulante de café en la zona 3, que comprende un área desde 100 metros después del eje del Parador Manantiales hasta la Ribera Oeste de la desembocadura de la Laguna José Ignacio.

Apertura: 16 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 14.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45147 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 14|88

Objeto: Explotación comercial de servicios de playa (carpas, sombrillas, asientos y custodias de valores en la zona 1), que comprende un área desde la Ribera Este del arroyo Maldonado hasta la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo.

Apertura: 17 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 14.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45149 Oct.17-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA Nº 15|88

Objeto: Explotación comercial de servicios playas (carpas, sombrillas, asientos y custodia de valores en la zona 2), que comprende un área desde la Punta de Piedras frente a la Posta del Cangrejo hasta 100 metros antes del eje del Parador Manantiales.

Apertura: 17 de noviembre de 1988. — Primer llamado: hora 14.

Pliego de condiciones N$ 7.500.00.

Informes Junta Local Autónoma de San Carlos: Tel.: (042) 2 90 70.

12) (C.C.) 2|pub. 45146 Oct.17-v.oct.18.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de octubre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los supieren algún impedimento para el respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO AMENDOLA, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Peteroa 3290 y MARIA SUSANA VIZCAINO 38 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3290.

MARCELINO ZENORIO ALVAREZ 79 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Centauro Nº 5875 y DEAMANTINA TEJERA, 89 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Centauro Nº 5875.

OSVALDO DAMBORENA 28 años, soltero, contador oriental, domiciliado Circunvalación 20 Mts. Nº 3922 Apto. 114 y SELVA ROSA SABIA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3023.

ANTONI DIPIETRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 4016 y ESTELA MARILY CASSINA 17 años soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5236.

OFICINA Nº 2

DIMAR HECTOR BARRIOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 6065 Apto. 1 y GRACIELA LILIAN OBELAR, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vizcaya 3972.

GERARDO RUBEN BIANCHI 32 años divorciado médico, oriental, domiciliado G. Viana 2582 y CHANTAL PAULINE DRISSE, 31 años, divorciada empleada, oriental domiciliada Plácido Ellauri 3256 Apto. 201.

LEONARDO BENECH, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cagancha 2304 y MONICA ANA MIKOVIS, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Garibaldi número 2526 bis.

GREGORIO ESTEBAN BRAVO, 37 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2839 bis Apto. 2 y BEATRIZ LILIAN VARELA, 29 años, soltera comerciante oriental, domiciliada 20 de Febrero 2839 bis Apto. 2.

JOSE LUIS BENTANCOR, 25 años, soltero, chofer oriental, domiciliado La Senda 4909 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Azarola número 7125.

JACQUES DENIS BEAR 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 990 Apto. 801 y FABIANA HEDITH PEREZ 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Llupes 42.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CASARES, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1485 y GABRIELA MARIA VERDIER 28 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Uspallata 1530.

ELISEO CARRASCO, 72 años, viudo jubilado oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 3052 e ISABEL MONTANS, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Galicia Nº 1459.

MIGUEL ANGEL CORREA, 35 años soltero, empleado oriental, domiciliado Eusebio Vidal Nº 2997 e IRENE ELBA PERNAS, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3480.

JULIO CESAR CARABALLO, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cno. Durán 5588 y RENE SANTIAGO, 46 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4954 Apto. 1.

ALBERT JOSE CRAIGDALLIE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 4733 Apto. 4 y PATRICIA NOEMI GENTA 28 años soltera, docente, oriental, domiciliada Islas Canarias 4239.

JAVIER COLLARES, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 304 y JOSY CAROL CASADEI, 27 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3435 Apto. 305.

OFICINA Nº 4

JULIO FULCHI 76 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón de Valle Inclán Nº 2597 Apto. 1 y MARTA ORTIZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2597 Apto. 1.

HERY RICHARD FERREYRA, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado Of. 5 número 1746 (Cerro) y ALEJANDRA ANAHIR PERDOMO 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. 5 Nº 1788 (Cerro).

RICARDO FIGUEREDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nagueña 3070 bis (Pque. Guaraní) y LUCY BEATRIZ QUINTERO, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Corrales 3611 Apto. 3.

ENRIQUE FROIS 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rca. Argentina 1225 Apto. 1103 y MARIA CECILIA OHOLEGUY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Roberto Berro 2461 Apto. 703.

JORGE FERRER 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado M. Berinduague 959 Apto. 2 y GLADIS DALIA RODRIGUEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 959 Apto. 2.

BAUTISTA FANTONI, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4061 y ESTHER SILVIA MOURE 30 años soltera cerámista, oriental domiciliada Asamblea 4660 Apto. 002.

DIEGO RICARDO LOUREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo No 5299 y MARIA VIRGINIA MANZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5127.

OFICINA Nº 5

ALVARO GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 19 de Abril 1279 y CATALINA ESTRADAS, 25 años, soltera, docente oriental domiciliada Grenda 5867

WILSON EDUARDO GONZALEZ 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Zorrilla 2464 y ANA MARIA PINELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Zorrilla número 2464.

MILTON RUBEN GARCIA 56 años, divorciado empleado oriental domiciliado Fco. Labandeira 3369 y JOSEFINA DAVILA 51 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Labandeira número 3369.

JUAN CARLOS GOMEZ, 29 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Acosta y Lara 7707 y JUANA PEREIRA 27 años soltera, oriental domiciliada Acosta y Lara 7707.

JAVIER ALBERTO GADEA 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Cardozo 2090 y GABRIELA IRENE PERRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Duque de los Abruzos 558.

JORGE OSVALDO IPAR 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1618 Apto. 2 y LEDA CLEMENCIA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5329.

EDUARDO GOLDARACENA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alberico Passadore (h.) 1943 y DEBORAH VICTORIA VARON 26 años, soltera docente oriental, domiciliada 19 de Junio 5643.

OFICINA Nº 6

HECTOR BARTOLOME MACHADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3698 y GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Blas Basualdo 3698.
CARLOS BERNARDO MAC - CORMICK, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yegros 1868 y MARIA de los ANGELES COLMAN, 19 años, soltera, oriental domiciliada 4 de Julio 3102 Apto. 1.
PEDRO DANIEL MARTINIANO, 32 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Chamberlain 4161 bis y MANUELA ORTIZ, 27 años, soltera empleada, oriental domiciliada Chamberlain 4161 bis.
HEBERT ALBERICO MONTIEL, 52 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Santiago Sierra 3714 y SONIA ESTHER GARCIA 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3714.
SERGIO VALENTIN MOREIRA 25 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Pasaje Artigas 3014 y MARIA RITA MARTINEZ, 40 años divorciada, cosmetóloga oriental, domiciliada Pasaje Artigas 3014.
ERNESTO ENRIQUE MUELA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan L. Cuestas 1595 y DORIS MENESES, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rambla 25 de Agosto 508.
MARCOS JOSE MARTINEZ 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lacio 3820 y MONICA CHABELA HERNANDEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Seres Nº 4169 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ALVARO PADRON, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Manuel Calleros 4682 y DIVA LOURDES SELUJA, 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Colón 1384 Apto. 1.
PABLO GABRIEL PEREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi Nº 509 Apto. 203 y MARIANA CASTILLO, 24 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 509 Apto. 203
ENRIQUE DOMINGO POUSE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín número 3525 y ESTELA MARIEL QUESADA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaycurú 2377.
RUBEN EDUARDO PARODI 33 años, soltero empleado oriental, domiciliado Spencer número 4599 y SHIRLEY LILIAN TEJERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Berges 1158.
HIPOLITO DOMINGO PEÑA, 44 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Charrúa Nº 2639 Apto. 101 y MARTA ELENA VIVAS, 41 años soltera maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1520 Apto. 201.
ARMANDO PEREIRA, 39 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Elbio Fernández Nº 2265 y GRISEL GARCIA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 2265.
JUAN LUIS PERDOMO, 28 años, divorciado joyero oriental, domiciliado San José 818 y ANA MARIA PANFILO, 29 años, soltera, rematadora pública oriental, domiciliada Florida 1408 Apto. 403.
RAUL EDUARDO PRADO, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2577 y MARTHA ROSSANA CORREA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2577.

OFICINA Nº 8

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Hungría Nº 3734 y MERCEDES CARDOZO 27 años, soltera, oriental domiciliada Hungría 3734.
ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1541 y GISSEL GONZALEZ, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1541.
ROBERT ANDRES RAYMONDO 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2383 Apto 2 y SILVIA JACQUELINE da SILVA, 19 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3072 Apto. 1.
LUIS DANIEL SERVETTO, 26 años, soltero empleado oriental domiciliado Marsella 2943 Apto. 1 y ALICIA GISELLE BONIFACINO, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fomento 1671 Apto. 3.
JUAN RUFINO, 74 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Talcahuano 3319 Apto. 12 y TERESITA GILARDONI, 45 años divorciada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4361.

DANIEL FERNANDO RIVERO, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Tomás Claramount 4066 Apto. 4 y SANDRA GABRIELA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes de Saavedra 3995.
ENRIQUE ALFREDO YOUNG 60 años divorciado, hacendado, oriental domiciliado General Nariño 1997 y MARIA VICTORINA COTELO, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1056 Apto. 103.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVA, 22 años, soltero, técnico eléct. oriental domiciliado 4 de Julio Nº 3243 y SILVIA ELIZABETH FIGUEROA 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4544
NICOLAS STABILE, 83 años divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Gualberto Méndez 2033 Apto. 3 y MARIA ESTHER CUELLO, 54 años divorciada empleada oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2033 Apto. 3.
MAURICIO SANZ, 76 años, divorciado, jubilado, español cil. domiciliado Cnel. Mora número 494 y ANA MARIA SANCHEZ, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada I. Govena 3348 Apto. 303.
NELSON RICARDO SANCHEZ 27 años soltero empleado, oriental, domiciliado Teruel Nº 4589 y MYRIAM NOEL MELO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3171 Apto. 1.
HECTOR SILVA 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral número 3514 y MARIA ISABEL MELE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral número 3514.

OFICINA Nº 10

FRANCISCO TORRES, 46 años, soltero, empleado oriental domiciliado José Levi 3063 y PIEDAD JUANA LARROSA, 61 años, viuda empleada oriental, domiciliada José Levi 3063.
ROBERT EDGAR TISCORNIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres Nº 3583 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 26 años soltera empleada oriental, domiciliada Logroño 1329
JORGE DANTE TOBLER, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano Nº 2900 y BEATRIZ IVONNE RAYMUNDO, 35 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4415.
JORGE CHARITO VALERIO 26 años soltero, militar oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5186 Apto. 1 y ELISA ANAHIR ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5112.
CARLOS TOURIÑO 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Guerra 6383 y NANCY GRACIELA GONZALEZ 24 años, soltera docente, oriental, domiciliada Patricios Nº 3560 Apto. 3.

14)   N$ 250,00 3/pub. v.oct.20.

Montevideo, 17 de Octubre de 1988

OFICINA Nº 1

JORGE ALFREDO ANDRIA 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Barcelona Nº 1613 y SANDRA TERESA DIAZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4375.
ESMIR JOSE ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bernardo Susviela 4712 y MARIA ADRIANA TARAMASCO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4133 bis.
DANIEL NELSON D'AMICO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nancy 4435 y SILVIA RITA VALIERO, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Nancy 4435.
MIGUEL JORGE AZURI 33 años, divorciado, analista, oriental, domiciliado Caramurú Nº 5047 y MARIANA VILANOVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5047.
CARLOS MARIA ALVAREZ, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Horacio Nº 3319 Apto. 1 y VERONICA LOURDES GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. 2 Nº 4368 (Malvín Norte).
ROLANDO ISIDRO ACOSTA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Uruguayana número 3365 Apto. 5 y ELIZABETH SALGUERO, 23 años, soltera oriental domiciliada Alejandro Dumas Nº 1512.
JORGE HORACIO DURAN, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael Eguren Nº 2446 y GABRIELA MARIA MUÑOZ, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Euclides Solari 3460 bis.

OFICINA Nº 2

RICARDO BENITEZ 45 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Maldonado 912 y MARIA NELIDA OLIVERA, 29 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza Nº 2526.
JULIO ALFREDO KIEFER 60 años divorciado, abogado, oriental, domiciliado Canelones Nº 2205 Apto. 4 y ASUNCION RAQUEL PIZZARRO 55 años, soltera, procuradora, oriental domiciliada Samuel Blixen 4077.
SERGIO DANIEL BUSIELLO, 26 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Roberto Koch 3831 bis y ADRIANA BEATRIZ DEL FRARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 128 (Belvedere).
HECTOR CONRADO JUANICO, 34 años soltero empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4870 y MARISA UMPIERREZ, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1683.

OFICINA Nº 3

CARLOS IBSEN CHIOCCONI, 33 años, divorciado ingeniero civil, oriental, domiciliado Ejido 1341 Apto. 903 y ADRIANA MABEL SPROVIERI, 27 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3332.
LEONARDO CAETANO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste número 5205 y BEATRIZ GABRIELA GUIMARAES, 17 soltera, oriental domiciliada Antonio Mª Márquez 5575.
PEDRO WALTER CORREA, 23 años soltero peón, oriental, domiciliado Lecocq 1525 F y LOURDES BEATRIZ ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1525 F.
JOSE PEDRO CARABALLO, 29 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera número 2080 Apto. 3 y BEATRIZ de la GUARDIA GULLY, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada Calle 122 Nº 2100 Apto. 102 (Malvín Norte).
EDGAR ROBERTO CABRERA, 21 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Berna 4168 Apto. 1 y CLAUDIA LORELEY GROBA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2265 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

JULIO FERREYRA, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Espinillo número 1347 bis y SONIA ROSA SAIAH, 46 años, soltera empleada, oriental domiciliada Espinillo 1347 bis Apto. 6.
LUCIO FABRICIO LABRUNA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4125 y SILVANA PATRICIA ROS, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4116.
RAUL ANGEL LEMAIRE 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán y Lecocq calle 1 Nº 852 Apto. 307 y BEATRIZ IRENE RAMIS, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq calle 1 Nº 852 Apto 307.
WILLIAM CESAR FIGUEREDO, 31 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Miguelete 1379 y NURY YOLANDA GARRASINI, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Miguelete 1379.
DANIEL AGUSTIN LENS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4257 y MARIANELA CANTO, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Luis A. Surraco 2720.

OFICINA Nº 5

DANIEL GUSTAVO GALARZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 783 Apto. 707 y MARIELA PARDO, 24 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Azarbuya 2586 Apto. 901.
OSCAR ADEMAR GONZALEZ 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4009 y MARIA SIMONA GRACIELA GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 4004.

OFICINA Nº 6

RICARDO RAMON MARTINEZ, 16 años soltero empleado oriental domiciliado Cipriano Miró 2937 e ILDA JUDITH SOBRERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2886.
ALFREDO MARTINEZ, 70 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Coimbra 5973 y ELIZABETH PASTORINO 68 años divorciada oriental, domiciliada Coimbra 5873.
CESAR ARMANDO MORGAVI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Covadonga 1332 y LAURA TURQUESA GOMEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1372.

GABRIEL MEDINA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3371 Apto. 03 y SOLANGE AIDA PORTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4186.

JULIO CESAR MORALES 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Miranda 4436 y ANA MARIA RUIZ 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Brito del Pino 1193 Apto. 203.

OFICINA Nº 7

WILLIAM MAURICIO PAVONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 914 Apto. 1 y SUSANA JUDITH DE LEON 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Maldonado 914 Apto. 1.

JUAN PARRILLO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2724 y MARIA CLAUDIA ITTE, 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada 18 de Julio 1978 Apto. 804.

OFICINA Nº 8

JORGE RODOLFO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Neyra Nº 927 Apto. 2 y ADRIANA GISEL PERLA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 927 Apto. 2.

JULIO CARLOS RIET, 23 años soltero comerciante oriental, domiciliado Mones Roses Nº 6369 y PATRICIA BEATRIZ STAGNARI, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Dr. Alejandro Fleming 1760.

HUMBERTO EFRAIN RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Pasaje A Nº 9057 km. 19 (Cno. Maldonado) y LUISA MARGOT de los SANTOS, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pje. A Nº 9088 km 19 (Cno. Maldonado)

OSVALDO RAMPOLDI 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Barcelona 1753 y MARTHA MARIA MARTIN 26 años soltera, docente, domiciliada Grecia 4177.

RUBEN DANIEL RIVERON, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alférez Real 2510 bis y MARIA AMELIA BARRETO, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2510 bis.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO JAVIER SOSA 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 4432 (Piedras Blancas) y MONICA PINEIRO, 19 años soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5080 bis.

OFICINA Nº 10

DANIEL FERNANDO TORT, 23 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Martín C. Martínez 2308 y CLAUDIA ELOISA MASCHI 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica 2417.

JULIO MARIA NUÑEZ, 60 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello Nº 3795 Apto. 5 y CELIA BORBOZA 64 años divorciada, jubilada oriental, domiciliada Andrés Bello 3795 Apto. 5.

DANIEL ANTONIO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carozo 3326 y KARINA MURCHIO, 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Arapey número 1269.

14) N$ 250.00 3|pub. v.oct.19.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: VA VALENTIN s/"Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 456/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 37 710, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 367 mts 2, 95 dms.2 y 8 mts. 59 centímetros de frente al S.E. a la calle Martín Berinduague, entre Conciliación y Gobernador del Pino, según plano del Agr Ariel M Barceló, de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 11.621 el 9/11/987.

En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a María Isabel Parodi de Raffo y Leila Esther Raffo Parodi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 27769 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NOCEDA TRAPOTI, GABRIELA INES, "Prescripción" (Ficha 22/86), se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos cuantos se consideren con derechos y, especialmente, a Aníbal Lupo Culazzo y Angel Alvariño Permuy de siguiente bien mueble: vehículo tipo camión, marca Simca, año 1962, matrícula 519299 (antes número 117809), Padrón Nº 186.376 de Montevideo. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.500.00 30/pub. 27768 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: DE ARMAS IMIR "Prescripción treintenaria" (Ficha C 738|81) se hace saber que Juan Imir De Armas promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 62.002 solar de terreno con edificio y mejoras que según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto con el número 94775 en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio de 1981 posee una superficie de 251 metros cuadrados teniendo 7 m. 33 cm. al N.O. de frente a la calle Marcos Sastre entre las calles Andrés Latorre y Chayos señalada su puerta de enntrada con el N.o 2734 distando su punto más próximo 25 m 38 cm. de la esquina con la 1.a.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial al señor Sergio De Armas y sucesores los linderos: Sres. Alberto Suárez, Nieves de Delgado, Carlos Rodríguez Blanco a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 29121 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en el expediente caratulado: "PINEYRO GONZALEZ, ALBERTO BENJAMIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1132|987), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: Automóvil marca Fiat, año 1960, modelo 600 S, matrícula B1-10593, empadronado con el Nº 10593 en el departamento de Maldonado, motor Nº 0081533, de 19 H.P., 4 cilindros, a nafta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Juan Pedro Vrivski o Urivski, o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30|pub. 26868 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "FREIRA, CLOTILDE - Prescripción" (Ficha C. 72, del año 1988), se hace saber que se presentó ante esta Sede la compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 11º), padrón Nº 180 424 (antes 76.025 mi), que según plano del Agr. Federico Delgado de 5 de octubre de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 2.994 el 14 de octubre de 1939, se señala como el solar Nº 8, tiene una superficie de 161 metros 73 decímetros y se deslinda: 9 metros de frente al Noroeste a calle Bolizón; 17,97 metros al Noreste con solar Nº 9; 9 metros al Sureste con propiedad de Justo Martocq, y 17,97 metros al Noreste con solar 7, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días, y en especial a Justo Martocq y Agustín Muniz y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub 26532 Set.29-v.nov.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: BRIGNARDELLO PUPPO, ANGEL MARIO, MIRTA RENEE BRIGNARDELLO y BLANCA ZULMA VELAZQUEZ "Prescripción treintenaria" (Ficha M2 458|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto del inmueble padrón N.o 152.365 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 1516 metros 58 dcms. lindando al Suroeste con la Av. Luis Batlle Berres ex Simón Martínez, al Norte por formar esquina con la calle Camino N.o Uno de 61.40 metros y al Noreste 24.7 lindando con el solar N.o 14.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y en especial los sucesores de María Blanca Alvariza de Toyos y los linderos señor Juan Carlos Sosa Berneche o sus representantes legal y a la señora Irma Velasco y Enrique Manuel Elnordoy. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 29847 Oct.14-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELSA LADYS CARUSO DURAN promoviendo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 1|600|87) del padrón N.o 128.820 sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo solar N.o 53 según plano de mensura del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 16077 con un área de 561 mts. 19 dms. que se deslindan así: 14 mts. de frente al Sud Oeste sobre la Avenida Lezica; al Nord Este con parte del solar N.o 50; al Sud Este con el solar N.o 52 y al Nord Oeste con el solar N.o 54.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón Nº 128.820 y especialmente a María Gorostondo de Sacchi, Ma. Celia Ofelia René, Ricardo Luis y Raúl Mario Sacchi por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 30224 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SADIL S. A. DE INDUSTRIAS LANERAS "Prescripción" (Ficha C 3 238|88) se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes:

Parte del inmueble padrón actual Nº 62.568, anteriormente padrones 139.284 al 139.294 inclusive sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, que consta de una superficie total de metros 5.649,05 y que según plano de mensura del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.535, el 26 de octubre de 1987 se señalan con los Nos. 1 a 11 inclusive y se describen así: a) solar 1 ex padrón 139.284, superficie metros cuadrados 559,10; b) solar 2 ex padrón 139.285, superficie metros cuadrados 591,85; c) solar 3 ex padrón 139.286, superficie metros cuadrados 445 56; d) solar 4 ex padrón 139.287, superficie metros cuadrados 621,12; e) solar 5 ex padrón 139 288, superficie metros cuadrados 614,82; f) solar 6 ex padrón 139 289, superficie metros cuadrados 608,46; g) solar 7 ex padrón 139 290, superficie metros cuadrados 602,16; h) solar 8, ex padrón 139 291, superficie metros cuadrados 320,88; i) solar 9 ex padrón 139 292 superficie metros cuadrados 489.48; k) solar 10 ex padrón 139 293 superficie metros cuadrados 404,22; k) solar 11, ex padrón 139.294

superficie metros cuadrados 391,40 y que en conjunto se deslindan así: recta de metros 6,28 metros 12, metros 12, metros 12, metros 12, metros 12, metros 12 y metros 9,46 de frente al Suroeste a calle Nº 4 hoy Estado de Israel; al Noroeste recta de metros 15,01 metros 12 y metros 12 de frente a calle Oficial Primero, hoy Cánovas del Castillo, uniendo ambas alineaciones ochava curva de metros 15,24 al Oeste; al Noreste recta de metros 35,12, metros 12,01, metros 12,01, metros 12,01 metros 12,01, metros 34,24 lindando con padrón 62.568; al Sureste recta de metros 20 y metros 25,28 de frente a calle Nº 2 (suprimida) y al Sur ochava curva de metros 14,36 que une esta última alineación con la citada en primer término.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o crean tener derechos sobre el bien descripto, en particular a Delia Manuela Vázquez Parodi y o sus sucesores a título singular o universal; Nilda Vázquez Parodi y o sus sucesores a título singular o universal; Delia Sofía Parodi y o sus sucesores a título singular o universal, así como los linderos del mismo para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo preindicado se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 28670 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ "solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C3. 42|88), del siguiente bien inmueble empadronado con el número 14.786, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 9.740 se compone de una superficie de 238 metros 44 decímetros que se deslinda así; 10 metros 78 al S.O. con frente a la calle Gaboto cuya puerta de calle está señalada con el No. 1424 entre la Avda. 18 de Julio y Guayabo, distando el punto más próximo 41 metros 94 de la esquina formada con la primera de las nombradas 22 metros 15 al N.O. con el padrón No. 14.787; 10 metros 75 al N.E. con el padrón No. 14.793 y 22 metros 15 al S.E. con el padrón No. 14.785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Mario Leguizamón Montero y a los propietarios de los bienes linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 29519 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ REGUEIRO, RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el No. 138360 que se individualiza con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de febrero de 1924 sgún el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza 53 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 29822 Oct.14-v nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NAVONE CACHATORE, MARIO ALEJANDRO y otro, "Prescripción" (Ficha C. 78/88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón Nº 34.911, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con un área de 346 mts.2, 67 dms.2 con 10 metros, 9 cms. de frente al Suroeste a la Avda. Gral. Rivera, números de puerta 2411, 2413 y 2415.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, especialmente a los sucesores de Guillermo Arturo Navone, sucesores de Luis José Navone Cacciatori y a los propietarios de los linderos, Padrones Nos. 34.912, 34.913, 33.600 y 34.910 a que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1988.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 28771 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CABRERA IRIS GLADYS - Prescripción" (F. A. 168|87) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 36.425, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 221 mts. 35 cms., con 8 mts. 59 cms. de frente a la calle Gobernador del Pino Nº 4397

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien —en modo especial los propietarios de los padrones linderos Nros. 36.424 y 185 150— a que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 25636 Set.15-v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos, "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 N.o 131, año 1987). se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts.. que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts con un fondo de 19 mts. 95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain y por el Noroeste formando Esq con calle Yutí. a la que da otro frente. señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260. compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 898 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts 71 ctms. de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts. con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379. señalado con el Nº 37. Manzana M del plano del Agr. D. Cima. que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Oct. 14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria (Ficha 2161|88) se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila. María Raquel D'Andrea Vila. Norma D'Andrea Batto. y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127.228. que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m. 73 dm. con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m. 06 cm. al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7. m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste, linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri. hoy Padrón 127.231); y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y/o sus sucesores a cualquier título. y a los propietarios y titulares de los Padrones 127.227 127.229 127.230, y 127.231 linderos. y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Set 14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL "Prescripción" (Ficha C. 449|88) se hace saber que se presentó Daniel Rodríguez Ciz, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 49.654. ubicado en Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos A. Asuaga, de mayo de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.587 el 3 de junio de 1988 consta de una superficie de 585 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados y se deslinda así: 13,22 metros de frente al N.E. a la calle José María Silva, distando su punto extremo 30.15 metros de la línea de propiedad de la calle Tijlaut 46,73 metros al S.E. lindando con parte del padrón Nº 49.655; 11.74 metros al S.O. lindando con parte del padrón número 49.673; 47.01 metros al N.O lindando con padrones números 49.674 y 49.653.

Se cita y emplaza especialmente a Milton Ojeda, a Ernesto Francisco Glonfki, y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 18 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 28697 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PAZOS, RAUL - Prescripción" (Ficha C. 165|88), se hace saber que se presentó Raúl A. Pazos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 67.85? ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.283 el 15 de abril de 1974, consta de una superficie de 438 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 14,87 mts. de frente al S.E. a la calle José A. Cabrera, distando su punto extremo 39,57 mts. de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker; 31,55 mts. al S.O. lindando con padrón Nº 61.174; 13,17 mts. al N.O. lindando con parte del padrón Nº 67.856 y con parte del padrón Nº 67.850; y 31,20 mts. al N.E. lindando con padrón Nº 67.861.

Se cita y emplaza especialmente a María Bonilla Pazos, a Richard Rodríguez. a los propietarios del padrón Nº 67.850, a María Rivera de Romero y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días. bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25590 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Se hace saber que se ha presentado FAUSTINO SILVERA FERNAN-

DEZ promoviendo prescripción adquisitiva (Ficha 3.133|83) del padrón N.o 77.795 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 657 mts. cuadrados 96. con frente a la calle Francisco Pla Nº 3905 y cuyo deslinde es el siguiente: 1.031 mts. de frente al Norte sobre la calle Francisco Pla, 53 metros 65 al Este lindando con el padrón Nº 70.991 10.50 mts. al Sur con parte del padrón N.o 77 795 y 53.65 mts al Oeste con el padrón N.o 77.792. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a: Olga Susana e Hilda Margarita Riet Botta y Nadir Riet a deducir sus derechos dentro del término de noventa días Se expide el presente a los 23 días del mes de julio de 1984. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44401 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LORENZO JORGE ANDRIA CORREA (F. C. 179|88), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 95.540, y según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de setiembre de 1912. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de setiembre de 1912, carpeta 18.276, tiene una superficie de 382 metros con 80 decímetros. solar 34. manzana 14, y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste. 9 metros de frente a la calle Benito Riquet número de puerta 218 al 220, entre Vicente Basagoity y Manuel Herrera y Obes; al Sureste. con solar 33 (padrón 95.539); al Suroeste. con solar 8 (padrón 95.514); al Noroeste, con solares 9, 10, 11, 12, 13 (padrones 95.515, 95.516, 95.517, 95.518 y 113.975 respectivamente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Vicente Stajano, Nelson Colo Facal María Joaquina Medeiros, Hugo Salvo. Nieves Selas, Juan Bautista Romero. Eulimio Ortiz Ortiz, Irma Díaz de Gonzáles; a sus sucesores a cualquier título y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien referido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 16 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 25576 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "AGUERRONDO de LAREU. DELIA o JUSTA DELIA - Prescripción" (Fa. C.525|84), se hace saber que se presentó Delia o Justa Delia Aguerrondo de Lareu, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre la fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Manga Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo. empadronada con el Nº 92 145, lo que según plano del Agrimensor Hebert Oddone. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.994. el 15 de diciembre de 1970. consta de una superficie de 1 hectárea 4.850 metros que se deslinda así: 86 mts 60 ctms. de frente al Sur sobre Cno. Osvaldo Rodríguez (por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 3.954); 173 metros de fondo lindando por el lado Este con propiedad padrón 102.802 y por el Oeste con propiedades padrones Nros 400606 al 400611 inclusive.

Por tanto se cita y emplaza especialmente a Dimas Helguera. a Alberto Rodrigo y Héctor Helguera y la estirpe de Ernesto Gregorio Helguera integrado por María Teresa. Mario. Néstor Carlos y Aracelli. Ana Helguera Bethular y a los sucesores a cualquier título de los mismos. así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos — Montevideo. 5 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 19 500.00 30|pub. 26225 Set 20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NIEVES PIRIZ BLANCA c.| DI BELLO CARRERA. EDGARDO - Prescripción" (Ficha B 53|87). se hace saber que se presentó Blanca Nieves Píriz deduciendo prescripción adquisitiva respecto al automóvil Ford Maverick 1970, chassis y motor Nº 0K91T270603, matrícula de Montevideo Nº 159-845, Padrón 242-375, por lo que se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, junio 30 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.500.00 30|pub 26447 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos: Echeverría García, Martha c| SUC. de NICOLAS PETROFF y JUAN STEFANOFF (Ficha B 883|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Martha Echeverría García promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 165909 subdivisión del padrón en mayor área N.o 90079 en la 17a. Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 90 metros correspondiendo al solar N.o 2 con frente a la calle Tubichas 4444 entre José Ramírez y Casavalle y que linda al N. con el solar N.o 1 padrón N.o 90079; al S. con el solar N.o 3 padrón N.o 165910 y al E. con el inmueble padrón N.o 90080.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Nicolás Petroff y Juan Stefanoff y de sus linderos Elías Quintana, Alberto García y Natalio Terevinto para que comparezcan a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 29097 Oct.10-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: CASAÑA GARCIA, ROSA y MERCEDES "Prescripción" (Ficha 1 342|87) se hace saber que se han presentado las señoras Rosa y Mercedes Casaña García deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.973 que según plano del Agrimensor A. Joanico de marzo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 10.824 consta de una superficie de 234 mts. c. 4.830 cm.c. deslindados así: 4 mts. 70 cm. de frente al Noreste a la calle Dionisio López (número 2227) y distando el punto más cercano 51 mts. 30 cm de la esquina con la calle Azara; 51 mts. 10 cm. al Sureste lindando con padrón N o 72.852: 4 mts. 90 cm. al Suroeste lindando con padrón 68 233 y 48 mts 68 cm al Noroeste lindando con padrón 72 851 todos los que se consideren con derecho y

En consecuencia se cita. llama y emplaza a especialmente a los propietarios linderos domiciliados en Dionisio López 2223. Irlanda 2224 y Dionisio López 2131 para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que en autos tramitados ante esta sede. Ficha 344|87 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 21 de abril de 1988. — Esc Andrés L Paselle Actuario

16) (Ley 13.209) 30|pub. 44380 Set.12-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó VIRGILIA VASCONCELLOS FRANCO DE DE ABREU y SANTOS DOMINGO, CARLOS MARIA PATROCINIO y ORDALIA DE ABREU VASCONCELLOS, solicitando prescripción treintañal (Ficha A. No. 153|88). sobre el siguiente bien inmueble chacra ubicada en paraje "Colonia Pintado" Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con los números 2102 y 1460 (parte): compuesta de dos fracciones a saber:

A) La señalada con la letra "B". en forma de triángulo con una superficie de 2.814 metros, que se deslindan así: al Norte una recta de 43 metros 22 centímetros, con padrón 1461, al Noroeste una recta de 141 metros 44 centímetros con Ruta Nacional No. 30. y al Sureste una recta de 134 metros 90 centímetros con Camino Público: y B) La señalada en dicho plano con la letra "A" con una superficie de 8 hectáreas 5.529 metros que se deslindan así: al Noreste una recta de 320 metros con 69 centímetros con padrón 1461; al Noroeste una recta de 244 metros 4 centímetros con padrón 1501; al Suroeste una recta de 515 metros 13 centímetros con parte del padrón 1460; y al Sureste una recta de 212 metros 72 centímetros con Ruta Nacional No. 30.

Entre ambas fracciones suman un total de 8 hectáreas 8.343 metros; todo según plano confeccionado por el Agrimensor Miguel Saldaña inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1779 el 20.10.986.

En consecuencia se cita y emplaza dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título y en especial a los sucesores a cualquier título de Vicente Sanchis y de Eleuterio De Abreu, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas 7 de setiembre de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 24.000.00 30|pub 23232 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ORESTE SILVA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B|73|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orestes Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: empadronado con el No. 1084 lindando S E. de frente a la calle Aparicio Saravia; por el S O. linda con el padrón Nº 8410. propiedad de Rufina Cándida Millán Vasconcellos; con el padrón No. 8319 propiedad de Edilio de Souza Bueno Alvez, con el padrón No. 5308 propiedad de José Humberto Alvez Da Rosa y padrón No. 1258, propiedad de Jorge Adán Teteira Severo. Por el N.O. linda con el padrón No. 6516 propiedad de Alejandro Blanco De Souza y padrón número 1083 propiedad de Abrelina Blanco de Souza y por N E con el padrón No. 4214 propiedad de Demetrio Máximo Guichón, padrón No. 4572 propiedad de Juan Evangelista Miño y el padrón No. 5671 propiedad de César Grauert Souza

Emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 27081 Set 26-v nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos TERESA VASCONCELLOS c.| Sucesores de PLACIDO VASCONCELLOS - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A|139|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Vasconcellos. promoviendo de acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble, padrón Nº 360, y cuya titulación promuevo por este medio, según los metros cuadrados precedentemente dicho, se deslinda así: Al Sureoeste, calle Joaquín Suárez, con una línea recta de 21 metros 47 cms.; igual distancia en su paralela Noroeste. que la separan del padrón Nº 8272: al Noreste con frente a calle 18 de mayo con un total de 42 metros 95 cms. en línea recta, igual distancia en su paralela al Sureste, que la separan de padrón Nº 363. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Plácido Vasconcellos, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta

16) N$ 15 000.00 30|pub 27449 S[illegible] 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos "Prescripción Treintenaria" (Ficha|A|161|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS BONILLA y LAURA NUÑEZ DA SILVA promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas. en el paraje "Colonia Rivera" zona rural empadronado con el N.o 1 163: la que según plano del Ing Agrimensor Roque Lavecchia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº [illegible] el 26 de febrero de 1988 tiene una superficie de 13 há. 4 424 m2 que se deslindan así: Por el N E linda con el padrón N o 1.166 propiedad de Delfino [illegible] con el padrón N o 2.243 propiedad [illegible] por el S E con el arroyo [illegible] y por el padrón número 4.839 propiedad de Ramón Nolasco Rebolla.

y por el N W con el padrón N.o 1.229 propiedad de Gumercindo Paiva.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Francisco García y a sus sucesores, a estar a derecho en autos dentro del término de de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub 26657 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Antonia Sosa Bueno c./sucesores de BRAULIO, "Prescrip. Treintenaria" (A. 166/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Sosa Bueno promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 821, y cuya titulación promuevo por este medio, según los metros cuadrados precedentemente dicho se deslindan así: al Noreste, calle Blandengues con línea recta de 27 metros, 50 36? cms.. igual distancia en su paralela Suroeste que la separan de los padrones Nos. 4.809 y 1.437; al Noreste 42 metros, 50 cms., que la separan de los Padrones Nos. 8.279, 8.280 - 822; igual distancia en su paralela al Sureste que lo separan de los Padrones Nos. 5.722 5.231 y 7.209. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y, en especial, a los sucesores de Braulio Sosa Bueno, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. — Artigas. 14 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/p. 27975 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RUBECK AUGUSTO LAPORTE "Prescripción treintenaria" (Ficha A 103|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubeck Augusto Laporte promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble de dos fracciones que tienen una superficie totalde ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros correspondiendo a la fracción B una hectárea y a la fracción A ochenta y tres hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros y que en conjunto se deslindan así: Al Suroeste línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros, cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros veintitrés metros, cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, de frente en su mayor extensión a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar que fuera o es del señor Casiano Freitas, al Noroeste cinco tramos de recta que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres, quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste dentro del viento general antes mencionado, trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y seis y en parte con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitres minutos, formando en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y se extiende hasta un ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por este recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once.

Al Noroeste dos tramos rectos de veinte metros mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once, al Sur, tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo oficio el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 29217 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "SUAREZ BARRIOS, WILSON OMAR - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 168|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los sucesores de Esteban Dal Lago y Angela Delaitti, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 113, fracción señalada con el Nº 2, superficie 5 hectáreas, 300 metros, manzana Nº 5, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, zona Franquia. — Bella Unión, junio 15 de 1987. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 29934 Oct.17-v.nov.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARTELLETTI VILLAGRAN, MARIA ELIDA y MARTILIANO, JUAN J. DIAZ "Prescripción treintenal" (Ficha C.C. 41|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: fración de terreno que comprende la manzana número 242 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón número 1013, sita entre las calles Colombes en 93 metros al N.O.; Florida en 80 metros 40 centímetros al N.E.; Brasil en 92 metros 70 centímetros al S.E. y Cerrito en 78 metros 20 centímetros al S.O., según surge de la respectiva carpeta catastral y encierra una superficie de 7.363 metros cuadrados; y especialmente a los herederos de la Sucesión Santos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28329 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BERGERO MORALES RUFINO. Prescripción Adquisitiva" (F. C. 78|988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción 6, padrón mayor área 1072, según plano del agrimensor Jorge Marizanedo, de febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de febrero de 1957, hoy padrón 13.318, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones el que posee una superficie de 11 há. 0541 m. y se deslinda de la siguiente manera: 142 m. al NE lindando con parte del padrón Nº 1072 (antes fracción 7); m 286,20 al E con el padrón 13.819 (antes fracción 7); m. 419 30 el 5 con parte de los padrones 1071, 18440 18441 y 10541; m. 249.20 al O con el padrón N c 13 817 (antes fracción N o 555); y m. 279,40 al NO con parte del padrón 8294- y especialmente a los posibles sucesores de Antonio Bergero para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones 10 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub 25795 Set.21-v nov 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MACER S. A. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 278|88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Pedro Labat por Macer S. A., promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del camión marca Bedford tipo 193 serie Nº ELR4FU 103580 con motor diesel Nº 47205694 de 6 cilindros y 45 HP para 9.000 kgs. de carga, modelo ELR4CCO del año 1976, empadronado en La Paz (Dpto. de Canelones) con el Nº 52303 matriculado con el Nº A 56123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo especialmente a "Las Moras S. A.", para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 30026 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: DELGADO, JULIANA MARIA TERESA "Prescripción adquisitiva sexenal" (Ficha A 100|88) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juliana María Teresa Delgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva sexenal respecto al vehículo marca Volkswagen motor B D 056019 sedan 2 puertas a nafta de 4 cilindros 18 H.P tipo auto modelo 113-1600 año 1979 padrón (anterior A 47.843) actual 66.163 matrícula (anterior A 43.740) actual 401443.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido vehículo y especialmente a Carmen Elizabeth Ferreyra Godea y Jose William Morante Torres y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 26 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 28950 Oct.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos "MIRANDA, ESMERALDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 320|88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Esmeralda Miranda, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras zona urbana, calle Torres García Nº 748, empadronado con el Nº 2449 (padrón individual), tiene un área de 245 m2 80 dm2, y señalado con el Nº 9 de la manzana 125 en el plano del Ing. Agrim. Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2265 el 15 de junio de 1988 y mide: al Sureste, 23 mts. 40 cms de frente a calle José Torres García; al Norte, 18 mts 10 cms. lindando con padrón Nº 2448; al Oeste, dos líneas, una de 9 mts. 94 cms. y otra de 10 mts. 10 cms., lindando respectivamente con padrones 2.453 y 2.452; y al Sur, 6 mts. 35 cms. por donde linda con parte del padrón 2.450.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1988. — Esc Graciela Fernández Monteratorio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 26844 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, IDA - Prescripción Adquisitiva" (F. 508|88), se hace saber que se ha presentado Ida Rodríguez Silva solicitando la prescripción del siguiente bien: Una parcela de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, Las Piedras zona urbana, padrones Nros 1698 (p) 1699 (p), con un área de 91 mts. 2.06 según plano del Ing. Agr. Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2362, el 11 de julio de 1988.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 26843 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: REZZONICO RUFINO LORENZO "Prescripción" (Ficha A. 292|1988), se hace saber que se ha presentado el señor Rufino Lorenzo Rezzonico promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar sito en Pando Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el No. 2525 con una superficie de 244 metros y 65 decímetros, manzana o solar 26 que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, con frente a la calle Marconi; 23 05 metros al Suroeste con padrón 2526; 10.40 metros al Sur con parte del padrón 2521; y 25,85 metros al Noreste con los padrones 2522 y 2524.

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y al señor Carlos Scaglione o sus sucesores a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 11 de agosto de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub 24905 Set.9-v.oct.21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TERMAZANO, MARIANELA y otros, 'Prescripción Adquisitiva' (Fa. 155|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela, Gregorio y Dorannc Termazano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nº 3931 con frente a calle Canalejas y 3926. con frente a calle Reus, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 354. de la zona urbana de la ciudad de Melo, con una superficie de 727 metros y 630 metros, respectivamente. citándose por el término de noventa días a los interesados, propietarios de los padrones linderos Nos 6456, 3927. 3929. 3923. 3924. 3925. 6433. 5456. 3929 y 3920 y a los sucesores de José Arpi, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Melo 4 de julio de 1988 — Fredy Emilio Consillas. Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000.00 30|pub 24179 Set.6-v oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL de VILLOLDO NELIDA TERESA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 4|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 581 de la ciudad de Carmelo ubicado en la manzana N.o 59 con frente a calle 25 de Agosto entre 25 de Mayo y Buenos Aires con una superficie de 914 mts. y en especial a los sucesores de Petrona Banega de Sequeira para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor d oficio. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 29315 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SOFOCA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 239|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de Colonia manzana N.o 268 de la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1165 de una superficie de 1140 mts. 54 dm. con 42,95 mts. de frente al NO a la calle Chile. 36,25 mts. de frente al NE a la calle Occidente formando esquina con la anterior. 47,12 mts. de frente al SE a la carretera Nueva Palmira Cardona, formando esquina con la cal Occidente y 16,86 mts. de frente al SO lindando con padrón N.o 1166 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 29316 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: ALVERES YOSET PEDRO y FIGNANESI FRAMONTIN INES "Prescripción treintenaria" (Fa. 657|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble. Fracción de terreno ubicada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 114 de la ciudad de Ombues de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts 4 dms. que se deslindan así. al NO con Manuel Dibar; 41 mts 75 cms a NE con terreno de Cayetano de M...n, y 11 mts. 51 cms. al SE con Juan Daniel Mondon — Carmelo, 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan; Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000 00 30|pub 24371 Set 6-v oct.18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: La Paz, Esther c| MONTESDEOCA, EUSEBIO y sus SUCESORES "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C 81|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 2399 de la manzana 339 de la Primera Sección Judicial de Durazno con una superficie de 324 m. de los que tiene edificados 57 m siendo linderos del pred. objeto de esta acción el señor Baldomero Pérez, padrón 2.400, Ismael Alvarez, padrón 2398, Homero Andrade, padrón 2409 y Eusebio Montes de Oca, padrón 2399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Eusebio Montesdeoca y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 4 de mayo de 1987. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 29409 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: BRITO o BRITOS VARGAS RUBEN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 140|988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado don Ruben Britto o Britos Varga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón número 3931 de la manzana N.o 185 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno cuyas características son las siguientes: Por el Norte frente de 28 metros 44 cms. a calle Leandro Gómez (ex República Española) por el Sudoeste 26 metros con padrón número 2056 y 16 ms 70 cms. con padrón 2897; y por el Oeste frente a calle Rondeau hoy Huáscar Parausda de 32 mts. con 66 cms.; siendo el mismo sin edificación con superficie de 464 mts.2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y en especial al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se harán estas publicaciones. — Durazno, 19 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 30171 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: PATRON DE CAPURRO NELLY contra los sucesores a título universal o singular de EMILIO TADDEI o TADEY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 154|988) se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Nelly Patrón de Capurro solicitando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno manzana 235 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Darío Frugone e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 11 de junio de 1931 con Sup. de 397 mts. 50 dm. y linda: Noreste con el solar 5 del mismo plano; Sureste con parte de los solares 13 y 14; Sureste con el solar 3 y Noroeste con frente a calle Viana y Achucarro hoy Francisco Antonio Maciel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Emilio Taddei o Tadey y contra toda persona que se considere o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bela Grassi, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30170 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: CAORSI de ANTONACCIO ROSA CAROLINA, ISABEL NAGUILA de CAORSI, MARTHA CAORSI de BOCCHIARDO y JUAN JOSE CAORSI contra LOS SUCESORES de JOSE ANTONIO CAORSI "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 148|988) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien mueble vehículo automotor marca Stella año 1904 con chapa que tiene el N.o 518 e individualiza el motor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Antonio Caorsi y a toda persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido automóvil así como la extinción de los derechos que puedan haber tenido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 30169 Oct.18-v.nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MORELLA CASELLA, MIGUEL, CONC y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F. B. No. 413|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No. 4118, manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6.385 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados.

Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: SORIA RAMON HILARIO y BENITA DIVERIO (F|B 156|987). "Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien padrón 372 manzana 45 ubicado en la Villa Casupá 2.a Sección Judicial de Florida con una superficie de 1.000 mc. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29100 Oct.10-v.nov.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Larrosa. Jorge Linder c/LARROSA. OBDULIO - Prescripción Treintañal" (Fa. 173|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge promoviendo acción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una tercera parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles fracciones de terreno ubicados en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja en la ciudad de Minas empadronados en conjunto con el Nº 3.057, señalados con

los Nros. 14, 15, 16, 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: fracción Nº 14. 461 mts.: fracción Nº 15, sup. 505 mts.: fracción 16, sup. 448 mts.; fracción 17. sup 517 mts.; y fracción número 18, compuesta de 581 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del términc de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Minas, 10 de agosto de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub 26776 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Toledo, Juan Eulogic c/FERREIRA, ANTONIO - Prescripción Treintañal' (Fa. 172|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentadc Juan Eulogio Toledo promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Minas. 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 1133, compuesto de una superficie de 2.507 mts 35 dms

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de agosto de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 26777 Set.23-v.nov.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Díaz, Alfio c| PADRON 35 (5.a Sección de Maldonado) "Prescripción treintenal" (Ficha 1393|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren *con derecho sobre el siguiente* bien: Fracción de terreno ubicada en el Departamento de Maldonado, 5.a Sección Judicial, localidad de Playa Grande empadronada con el N.o 35 de la manzana N.o 4 en la Dirección de Catastro Nacional según plano del Agrimensor Julio César Costa del mes de marzo de 1988, inscripto en Catastro con el N.o 5556 en el mismo mes y año consistente en un área de 500 mts.2 1750 para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 30114 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARTINEZ, ANGELA y DANTE *PARACAMPO* c|PADRON 1642. Primera Sección de Maldonado "Prescripción Treintenal" (Ficha 1479|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los actores solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Solar de terreno y sus mejoras, padrón número 7642 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, que según plano de mensura del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de agosto de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5490 el 26 de agosto de 1987, consta de una superficie total de seis hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así:

Al Sureste ciento sesenta y ocho metros con sesenta centímetros de frente al padrón número 27; al Suroeste cuatrocientos veintitrés metros un centímetro lindando con padrón número 26; al Noroeste ciento setenta y un metros cincuenta y tres centímetros lindando con padrón número 19 981 y al Noreste trescientos ochenta y cuatro metros cuarenta y ún centímetros lindando con parte de padrones números 19 479 y 27, soportando una servidumbre de *paso constituida* por Camino Vecinal en su Sector Este que lo atraviesa en sentido Suroeste a Noreste, con una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados.

todos los que se consideren con derecho y es-
En consecuencia se cita llama y emplaza a
pecialmente a sus propietarios linderos Raúl A. Previtale, padrón número 19.981; Guzmán Díaz González, padrón número 19.479; Justo Martínez, padrón número 26 y F. Cabrera de León, padrón número 27, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de setiembre de 1988. — Esc Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 24.000.00 30|pub. 28368 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TINRES S. A. - Prescripcion Adquisitiva Treintañal" (Ficha 1879|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Tinres S. A.". promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre los siguientes bienes inmuebles:

Fracción compuesta de 135 Has. 5722 m.c. 32 d.c., ubicada en la 6ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del agrimensor Sergio Bonilla Piriz, de junio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5578 el 2 de junio del mismo año, comprende los padrones numerados correlativamente del 1 al 869 y los números 874, 884, 890, 891, 892, 893, 915, 916, 917, 918, todos suburbanos y parte de los números 1508 y 8842 rurales. Según el plano relacionado la fracción posee el siguiente deslinde: al Norte, con los padrones 16.673 propiedad de Francisco Fontana y 1506 propiedad de José Astigarraga; al Sur, con los padrones 909, 1508, 906, 905, 907, 913, 919, 920, propiedad de Miguel, Silvia y Claudia Teubal con el padrón 912 propiedad de David Zigart y con los padrones 896, 898, 899, 900 y 911, propiedad de "Fajer S. A.": al Este, con el padrón 16.673, propiedad de Francisco Fontana; y al Oeste, con el padrón 1510, propiedad de Juan Kobylansky, y los números 894, 895 y 896, propiedad de "Fajer S. A.". La fracción que se describe linda asimismo por todos sus lados con los padrones 872 al 883, 887, 888, 889, 902, 903, 904 y 914, propiedad de "Fajer S. A.".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Velurtas, Nelson Falcón Bello, Delia Carballo, Miguel Custó, Juan Tomás Battini, Lucía Debonis, Stella Maris Florido, Marcelo Florido, Diego Roberts Steiman, Gustavo D'Alessandro, Mónica Beatriz Córdoba, Asunción Bottini, Eduardo Etchepareborda, Ricardo Bertoni. José Santilli, Graciela Arrola, Carlos Leocata, Palma Profiti, Evaristo Santa María ,Ana María, María Mónica, María Cristina y María Lía Bobbio, Jorge Alberto Tebaldi, Alberto Raúl Edo, Mariela Argandoña, Néstor Osvaldo y Cecilia Silvia Speziale, Joaquín Francisco Viñas. Julio García, Sara Aloisio, Víctor Mazzuchelli, Felipe Taccetta, Dora Carabajal, Arsenio Blanco Alicia Salas, Eugenia Calcagno, Norma Calcagno, Herman Marotta, Felicitas Agustini Carlos y Marta Corsini, Angélica Gerona, Juan Carlos Mosquera, José Luis Siste, Julio María Jauregui, Matilde Echeverría, Jorge Comellas, Elvira Gutiérrez, Juan Carlos Revuelta, María Piervincenzi, Hugo Domingo Bello, Nelson Angel Falcón Lidia Trifodi, Raúl Angelini, Jorge Alfredo Angelini, Luis Angelini, Elena Angelini, Luisa Vélez. Juan Gullerian, Elsa Manankian, Rodolfo Ricardo Valverde, Yolanda Di Pampeo, Norma Trípoli, Jorge Geniselto, Ruben Irureta, Hilda Suárez, Atanasia García, Luis Alberto y Virginia Esther Visco, Roberto Luis Nicolino, Julio Luis Salneci, Oscar Tillo, Ruben Talamazian, Anni Feve. Palmira Ema Morales. Emilio Fernández, Diego Fernández, Urbeco Sociedad Colectiva, Ilse Emanuel, Luis Alberto Ferrari, Elsa Gómez, Alberto García, Luis Emanuel. María Cottini, Rodolfo Arsenian, Pablo Arsenian. Edgardo Main[illegible], Antonio Cárdenas. Marta María Fracchia, Ernesto Virgilio Fernández. Susana Hubenthal, Silvio Riegner, Armando Visco Adriana Visco, Betty Tinto, Gramar Sociedad en Comandita por Acciones, Horacio Couget, Ida Menne, Armando Mendoza. Manuel Soto, Jose Soto, Roberto Díaz, Víctor Salas, Electo Palomo, Mirta Cudina Gil, Héctor Brugnoli. Carlos Villar. Esther Alachi. Manuel Puzenaio, Judith Veghazi, Andrés Veghazi Horacio Laffue Perisse. Abel José Mantuano Di Marino, Mario Wálter Maestre, Humberto Saigg. Diana Ashardjian, Gregorio Vartabetian. Estrella Ashardjian. Daniel César Sánchez. Noemí Castro Tamalino. Ambrosio Romerio Diez. María Rodríguez Díaz. Lidia Elena y Héctor Diego Bellomo, María Kraft. Luciano Ormeño. Jorge Nardacchione. Hebe Goizueta, Ernesto Rehmann. José Pérsico, Carlos Emilio Bergaglio. José Badini, José María García. Paulino Bertini. del Dotto. Blanca Biagini. Ramón Oliver Bazan. Pura Pérez. José Julián Vaccaro Varela María Verde, Carlos Bengaglio. Ema Estrella Galbo. Jorge Luis Passero Tryggve, Bernardo Nelson. Domingo Fiori. Jorge Laurito Myriam Inés Molv. Ursula de Sconta. Teresa Principata. Jorge Luis Caruclo, Juan Sánchez, Cecilia Elena Delvaux, Herminio Pescunte, Rómulo Sbazzuca, Jorge Castellano Herrera, Judith Ortiz, Omar Alberto Bandres, Enrique Antonio Stedtfeld, Nieves Catalina Sasale, Rodolfo Weber, Anita Kirch, Mario Castellon Campos, Elida Beatriz López, Tomás Justo de Echevarría, Estela Martínez, José Joaquín Mora, Jose Bartolomé Man[illegible]ini, Delia Conti, Francisca Di Giorgio, Juan Remelta, María Piervincenzi, Hugo Bello, Nelson Falcon, Raúl Angelini, Luisa Vilez, Juana Betozzi de Righetti, Alfredo Austini, Carlos Corsini, Marta Corsini, Elena Garasa, Juan Carlos Mosquera, Jose Luis [illegible]si, Julio María Jauregui, Jorge Camellas, Elvia Gutiérrez. Elsa Gómez Fernandez, Alberto García Sguazzini, Amelia Gentile, Luis Emanuel, María Cottini, María Comajuan, Olivia Invernnato, Alberto Harcheboin, Carlos Argentini e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones, Ilse Emanuel, Alberto Martínez Chavero, María Bottini, Luis Ferrari, Margarita Casala, Elida Messore de Marotta, Enzo Marotta, Esvaldc De Simone, Elvira Molina, Luis Moreno Mocini, Yolanda Hansen, Mirta Ondina Gil Hoyos. Héctor Brugnoli, Mirta Deluchi, Carlos Villar, Esther Alachi, Manuel Marciano Guzmán, Julio Armaiz, Marta Barveito, Roberto Ventura, Alicia Baguear, Emilio Cahera Flores, Mirta Walquiria Bianchi, Haydée Consuelo Vegazza, José Gutiérrez Haedo, Juan Carlos Martínez Raquel Del Campo, Federico Caamaño, Norma Gendel, Ana María Gratacos, Juan Carino, Bruno Ragazzi, Nilda Leonor Gallo, Carlos Alberto Spadavechia, Ruben Albo Minteguía, Claudio Lichtenstein, Ida Olijavetsky, Angel Ayusto de Echevarría, Oscar Zoceola, Nelva Inés Meccia. Juan Carlos Ruffinatti, Silvia Gante, María Angélica Núñez, Juana Núñez, Daniela Mauren Argandoña, Roberto Espagares Leonardini, Obdulio Simón Vericimo, Nelson Vericimo, Elida Agustín, Edgard Blas, Diale Sbaffi, Roberto Medina Gamboa, Homero Distéfano, Elida Vázquez, Alfredo Zillo Marino, Emma Rodríguez, Guillermo González Cornejo, Adriana Carnizo, Elena Carballo, Andrés García, Alonso Giménez Parejo. Hemelinda Míguez, Mercedes Fernández, Marin Ferrer, Judith Vehazi, Andrés Vehazi, Silvio Reigner, Armando Visco, Beatriz Tinto. Severo Balrigia, Fscar Zillo, Ruben Talrmazian, Palmira Morales, Emilio Fernández, Diego Fernández Sperani. Luis Alberto Visco, Roberto Luis Nicolino, Julio Salrreci, Alicia Salas, Guy Battier, Eugenia Calcagno, Norma Calcagno, Daniel Bautista, Néstor Osvaldo, Cecilia Speziale, Joaquín Francisco Viñas, Julio García y Aloisio, Víctor Mazzuchelli, Felipe Taccetta Dora del Rosario Carabajal, Arsenio Blanco, José Carlos Codegoni, Catalina Macri, Pedro Gómez, María Garrazana. María Rosa Hubisz, Juan Raúl Lescano, Teresa Romero, Margarita Lidio Arena, Aurora López, Juan Carlos Artime, Mafalda Asunción Lenni, Inés Bordenave, Alberto Del Vecchio, Luisa Alzola, María Manrique, Alfredo Angel Viceconte, Miguel Mazurec. Yolanda Cano, José S[illegible]subrino, María Antonia Lauria, Adolfo Piffer Brugnara, Margarita Rondinelli. Carlos Lafert Biebel. María Teresa Marsicano Alicia Rodríguez Martínez, Roberto Ferreyra Sara Madrid, Isidoro Lavin. José María Caffarena, Daysi Blanca Castellanos. Angel Giulta, Catalina Tripaldi, Mario Ron Fernández, Ana María Sansubrino, Héctor Beltrami Fabiani Margarita Ramos, Carlos Raúl Diehl Berruti, Delia del Rosario Romero. Raúl Alberto Villalba. Clementina Atilio, Guillermo Angel González Sacristán, Alicia Vidal. Juan Ghiggeri Ginocchio, Delia Consuelo Romero, Emilia Aufiero, Ricardo Dores, Mirta Susana Trentin. Joaquín Marcos Díaz. Else Martínez González, Alcira Carmen Cadenas. Mónica González Romero. Lidia Cansler, Alicia Beroiz, Eliseo Carlos Legaza, Eduardo Luis Daly. Raquel Gallarini. Secundino Valledor, Norma Caverzasi. Elena Lema Vázquez, Elena Lema Mumayor. Edith Kablan, Rodolfo Azcárate, Haydée Azcárate. Alberto Vázquez, Sara Chalbaud, Domingo Dursi, Domingo Ghiggeri, Nicolasa Vera, Osvaldo Oldani Fischer, Ethel Marcolini. Marta Araoz. Raúl Bobadilla, Emilia Ponce. María Clausi Franzese o Franzase, Carmen González, Rodolfo Rodríguez. Elsa Santos. Nilda Rodríguez. José Di Lauro. Eduardo Palizas Fernández. Diadema Aquino Juan Carlos Almeida Getzfried. Lidia Lanntelli. Alfonso y Raquel Lavalle Corrarello. Alicia Castro Amor. Juan Carlos Giúdici. Natalio Goldnaum, Eduardo Santinelli. Sofía Joaquín Gerade, Carlos Dhisl, Nélida Daña, Miguel Martínez Garat. Juan Carlos Dao Leguizamo. Raquel Drincoovich. Vicente Alberto dos Santos. Patricia Ana Daly, Vicente Quinn. Iride Luisa Ansaldo. Marta Gómez. Elsa Barata, Sikifredo Canziari. Eduardo González Vidal, Gabriela Wolfes. Luis Romero Pérez. Inés Suárez. Jorge Alberto Nardacchioni, Ehebe Goizueta. Isabel Clavier, Sadi Aitzin. Lilián Ronchera, Víctor Bruno, a sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los

procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 38.000,00 30|pub. 29226 Oct.14-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORINO PABLO COELLO, iniciando acción de prescripción treintenaria contra Arriada Bernardo y|o sucesores, Gabián de Bory Ana Rosa y|o sucesores, Antuña de Fontaina María C. y|c sucesores (Ficha A. 334|87) respecto del bien inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario Playa Verde, padrón número 26, que según plano del agrimensor Walter J. Rodríguez inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3869 el 4.3.974 consta de una superficie de 500 metros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros al Sudoeste a la calle Las Flores; 40 metros al Sudeste a la calle Plácida V. de Suárez formando esquina con la anterior; 12 metros 50 centímetros al Noreste con el padrón Nº 27 y 40 metros al Noroeste con el padrón 297.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Bernardo Arriada y|o sucesores, Ana Rosa Gabián de Bory y|o sus sucesores, María C Antuña de Fontaina y|c sus sucesores, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 28094 Oct.3-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: "TINRES S. A. - Prescripción" (Ficha: Nº 1.742|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Tinres S. A." promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles:

I) Padrón rural Nº 20 088 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr Antonio Asuaga de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 164 el 12 de agosto de 1950, tiene una superficie de 5 Hás y linda al Noroeste 315 m. 40 cms con fracción 16, propiedad de "Fajer S. A."; al Noreste 158 m. 50 cms. con calle de 17 metros; al Sureste 315 m. 40 cm con fracción 8 de "Fajer S A." y al Suroeste 158 m. 50 cm con calle de 17 metros.

II) Padrón suburbano 890 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr Antonio Asuaga de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 465 está formado por las fracciones 16 y 19, tiene una superficie de 2 Hás y linda al Noreste 138 m. 56 cm con fracción 20 de Olga Mille; al Sureste 73 m. 26 cm. con fracción 18 de "Fajer S A." y fracción 17 en 101 m. 43 cm de "Fajer S A" y al Noroeste 140 m 94 cm. con calle 17 metros.

III) Padrón suburbano 891 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, fracciones 23, 24 y 27 del plano mencionado en el numeral anterior, de una superficie de 2 Hás. y linda al Norte y Noreste 283 m 72 cm con calle de 17 metros; al Sur y Sureste 178 m 1 cm con fracciones 25 y 26 de Justo Cartoy, Héctor Beltrami, Alicia Rodríguez, María Krast y Víctor Salas y al Este en 107 m 22 cm con fracción 28 de José Federico Arralde.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Louise y George Cte de Cock, Olga Mille y Odette Mille, a sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los linderos Justo Cartoy, Héctor Beltrami, Alicia Rodríguez, María Krast y Víctor Salas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 9 de setiembre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 31 500,00 30|pub 26093 Set 20-v nov.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, *en autos: "COTRALI - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A.|631|1988)*, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Un camión marca "Aclo", modelo 1971, matrícula de Paysandú Nº 56.326 Nº motor AV.760| 5 C Y X 8330-SO-27861, 6 cilindros, HP 206, combustible gas-oil; y camión marca "Aclo", modelo 1971, matrícula de Paysandú Nº 56.396, Nº de motor AV.760|C Y X-8422-SO-28107, seis cilindros, HP 206, combustible gas-oil; contra sus anteriores propietarios, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 3 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 27442 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESQUIVEL, LUIS ALBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 420|1987), se hace saber que se presentó Luis Alberto Esquivel, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintañal respecto al bien padrón Nº 207, rural, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, compuesto por una superficie de 3 Hás. 6208 mts. 11 dms., según el plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 28 el 23|2|49 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con frente al Suroeste a Camino Departamental al Paso de la Arena.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre dicho bien y en especial a María Rodríguez de Esquivel, a los linderos José Alberto Gramon y Feliscito Cabillón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Dra. Graciela Durán, Juez Letrado. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 26903 Set.23-v.nov.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANA DIMOV BARBAROVA DE LASALVIA; MIGUEL ANGEL; RICARDO; DANIEL y GUSTAVO LASALVIA DIMOV - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. Nº 36|1988), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Ana Dimov Barbarova de Lasalvia; Miguel Angel; Ricardo; Daniel y Gustavo Lasalvia Dimov, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de tierra y las mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 115 de Fray Bentos, empadronada ahora con el Nº 1493 en mayor área, antes con el Nº 1510, que según el plano del Agr. Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 867 el 12 de julio de 1965, es la Fracción "A" y consta de una superficie de 536 metros 8750 centímetros y linda: Metros 12 50 al Suroeste de frente a la Avenida 18 de Julio igual medida al Noreste con padrón 1495 metros 42,95 al Noreste y Sureste respectivamente con padrones 1493 y 1509 fracción "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 2.100,00 30|pub. 27651 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: "CLUB NACIONAL DE BASKETBALL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 1217 Solares 1 y 4) (Ficha letra A Nº 145|1987) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Club Nacional de Basketball, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro manzana 102 solares 3 6 y 7, con construcción y demás mejoras que contienen, que se deslindan así: 42 mts *95 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín*, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Este con el solar 1 según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975; este inmueble sería el plano del padrón Nº 1217, manzana 102, compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4, de los cuales he poseído los solares 1 y 4, siendo de posesión del señor Juan Benavidez los solares 2 y 3.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a los sucesores de don Angel González para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 16681 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUAN BENAVIDEZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" Padrón 1217, solares 2 y 3) (Ficha letra A. número 148|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Benavidez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de Terreno, con construcción y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 102 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, solares 3, 6 y 7 que se deslindan así: 42 metros 95 cms., de frente al Noreste de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Suroeste, limitando con los solares 4 y 5; al Noroeste con el solar 2 y al Sureste con el solar 7, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975, este inmueble sería el plano el Padrón Nº 1217, manzana 102 compuesto de los solares 2, 3 y 4 de los cuales he poseído los solares 2 y 3, siendo los solares 1 y 4 de posesión del Club Nacional de Basket Ball.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Angel González, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 27239 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Princisgh, Gino; Dal Bó Giuseppina Princisgh, Diego y otros c/JAREMCZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, MIGUEL y SOLOVEY, TEODORA. "Prescripción Treintenaria" (F A. 79/1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con derechos —a comparecer en estos autos—, que el presente juicio se promueve sobre los Padrones Nos 3.314 y 712 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, con frente a la calle Florida y al Padrón Nº 3.313 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro con frente a la calle 19 de abril. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young 15 de setiembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30/p. 27993 Set 30-v.nov.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: MARIA DEL PILAR DE CARLOS DE MELLO y otros "Prescripción treintañal" (Ficha A 48|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintañal sobre la cuota parte equivalente al 26,27 o|o respecto del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera padrón Nº 466 el que según plano del Agr. Tito Roland de mayo de 1961 inscripto con el Nº 209 el que consta de una superficie total de 396 mts. 32 dm. que se deslinda así: al Norte recta 10 mts 62 cm sobre calle Treinta y Tres Orientales: al Este recta de 32 mts 50 cm con padrón 8.232; al Sur recta de 10 mts. 62 cm.

con padrón N.o 467 y al Oeste recta de 37 mts. 25 cm. con padrón 465.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 26802 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERNESTC MACHADO VIERA (Ficha A 77|1988) iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 4221 manzana N.o 500 antes ex quinta N.o 161 y que según plano del agrimensor Julio I. Pereira de octubre de 1987 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional Oficina Deptal. de Catastro de Rivera Cotejo y Registro de plano con el N.o 6891 el 22 de octubre de 1987 teniendo una superficie de 365 mc con 65 dmc. con el siguiente deslinde: Al Noreste 33 m. 79 cms. con el padrón N.o 4220; al Sureste 10 m. con 83 cms a la calle 19 de Junio; al Noroeste 10 m. con 83 cms. con el padrón Nº 4227; y al Suroeste 33 m. con 79 cms. con los padrones 4224 y 4222.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Juan Garragorri y de Alejandra Pereira de Dos Santos, sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se le seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21 000 00 30|pub. 26803 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA DEL LUJAN GONZALEZ MENDEZ (A 141|988) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 234 (antes N.o 7) fracción N.o 1 urbano de la Octava Sección Judicial de Rivera (Villa Vichadero) y según plano de nensura del Agr José B. López inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 101 el 15|3|1953 tiene un área de 600 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 17 de agosto de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub 26801 Set.27-v.nov.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó SEGUNDO SUAREZ (A. 150|88), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera que forman el solar 2, de la manzana 47, de la planta urbana de esta ciudad, padrón número 253 m.a. señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano de la Agr. Solange Viglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2465 el 27|12|1984, que por estar unidos se deslindan en conjunto tienen un área total de 922 mts. 57 dms., y se deslindan en conjunto así: 42 mts 95 cms. de frente al Noreste a calle J. Herrera y Obes, por 21 metros 48 cms de fondo, lindando además: al Sureste también de frente a calle Dr. José M. Briz, formando esquina con la anterior: al suroeste padrón 254 y al Noroeste, padrón 252 Actualmente las fracciones Nros. 1, 2 y 3 referidas están empadronadas con los Nros. 253: 14.532 y 14 533 respectivamente

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de Cándido Suárez, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 27671 Set.28-v.nov.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: HUELMO ALTEZ LILA BLANCA GREGORIA "Prescripcion adquisitiva" (Ficha 245|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados y a los vecinos y|o sucesores de Gabina Olivera, Tomás Fernández, Dermidio Mattos y Alberto Gómez del bien inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de Rocha manzana catastral N.o 215 carpeta catastral número 51 padrón 2911 con el siguiente deslinde: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Piedras; por treinta y siete metros cincuenta centímetros en sus costados lindando al Noroeste con terreno de doña Gabina Olivera; al Sureste con terreno de la sucesión Tomás Fernández; y al Sur-oeste con terreno de los señores Dermidio Mattos y Alberto Gómez con una superficie total de trescientos veintidós metros doce decímetros cuadrados a estar a derecho en autos bajo aprcibimiento en caso de incomparecencia de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 2 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 29174 Oct.11-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos. "DE LA ROSA, JORGE y ZUBIZARRETA LIMA DE DE LA ROSA, BEATRIZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 95|88). se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal y particular, a los linderos, especialmente a Pedro Cohen o sus sucesores, así como a los propietarios del padrón Nº 37, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Aguada", empadronado con el Nº 38 y linda: al Noreste, 13 mts. 60 cms. frente a carretera de ocho metros; al Sureste, 15 mts. 90 cms. frente a calle que separa con la manzana Nº 4, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27 mts. 2 cms de desarrollo: al Suroeste, 26 mts. 62 cms. con parte del solar "12"; y al Noroeste, 27 mts. 3 cms. con solar "13". para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub 25665 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: EL ESTADO (Ministerio de Salud Pública) "Prescripción Treintenaria" (Ficha 523|87), se hace saber que se ha presentado el Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado - Ministerio de Salud Pública promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No 848 en mayor área, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha (Castillos), compuesto de una superficie de 1 hectárea, 5 430 metros, con frente a las calles 19 de Abril No 1561. Rocha. Molina y Miranda.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmuebles de autos, interesados, linderos, sucesores del señor Carlos de Rossi y Junta Local de Castillos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 3 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

16) N$ 12.000.00 30|pub. 24812 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "GONZALEZ BOBADILLA, MATEO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha N 475|87). se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ramona Antonia Techera y/o sus posibles sucesores, Sr Teófilo Techera, Sra Juana Techera Sr. Estanislao Ibáñez, Sr. Dirimo Ibáñez sobre el siguiente bien inmueble rural. Paraje Lagunitas, Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 3194 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1828 el 28 de febrero de 1955, y que según plano del agrimensor Augusto Noguera, consta de una superficie de 71 hectáreas 6.350 metros 20 decímetros, y el siguiente deslinde: al Noroeste, con Padrón Nº 3683, propiedad Sucesión Juana Techera, y Padrón Nº 3199 propiedad Sucesión Teófilo Techera; al Este, con el Estero de Pelotas; al Sur, con Padrón número 3681 de Estanislao Ibáñez; y al Oeste, con campos de Mateo González Bobadilla. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub 25434 Set.14-v oct.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PALACIOS PAZ, ALCIDES - Prescripción Adquisitiva" (Fa A. 1410|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alcides Palacios Paz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Motocicleta marca "Zanella", año 1977, motor Nº A-1717, 180 c.c., matriculada con el Nº 14 195.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, y especialmente al Sr. Miguel Angel Balderrain, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 23 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) N$ 9 000.00 30|pub 26469 Set.29-v.nov.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: MARTINEZ BASIGNANI PRIMERO ANTONIO "Prescripcion" (A 107|1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 2.a Sección Judicial de San José, padrón 2.062 paraje Paso Came que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia de octubre de 1987 inscripta en la Dirección Local de Catastro con el N.o 6422 el 23|X|1987 consta de un área de 37 Hás. 2073 ms. cds. y linda: al Norte 300 ms 20 serv. de paso existente a Ruta N.o 45 al Este 1.217 ms. 90 con padrón 2064 de Luis Alberto Barriola y María Elena Danrée; al Sur 811,80 con padrón 2065 de Silveria Bacine de Gervasini y al Oeste 1213 ms. 25 con padrón 5653 de Wilson, Wilmer y Getulio Gervasini Bacine.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Manuel Tejera, sus sucesores a título universal o particular y a sus mencionados linderos y|o sus sucesores, cuyos domicilios se desconocen a que comparezcan a deducir su interés o derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, junio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 29130 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PRIETO MUNIZ, OLMIDIO AROLDO y otro. Prescripción" (F. A. 187|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 5361 de la Primera Sección Judicial de San José manzana catastral Nº 218, que según plano de agrimensor José M. Tejeiro, de julio de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3877 del 7.VII.1988, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y deslinda: 34 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Di Martino; 15 metros 40 centímetros de frente al Sur a calle Brasil, formando esquina con la anterior: 34 metros 10 centímetros al Este con padrón 5360, y 16 metros 32 centímetros al Norte con padrón 5362.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los propietarios del inmueble padrón Nº 5360, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

con quien se seguirá este trámite. — San José, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 28160 Oct.3-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CLUB ATLETICO TITO BORJAS "Prescripción" (F.A. 195|1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la manzana N.o 60 de la ciudad de San José padrón N.o 1115 de la 1.a Sección Judicial de San José con frente a calle Manuel Oribe 731 (ex Franklin D. Roosevelt) entre las de R. Detomasi y Solís que según plano del Agr. Dardo Berceló de fecha 2|VIII|1967 registro N.o 3984 consta de un área de 591 m.c. 55 y se deslinda: 17,10 m. de frente al Este a calle M. Oribe; 34 89 m. al Norte con padrón N.o 1114; 33.35 ms. al Sur con padrón N.o 5157 y 17,08 ms. al Oeste con padrón N.o 1113.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consdieren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a María Josefina Barbe Laudes de Escardé a Julio Mila de Pérez, a Ramón César Vila y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, setiembre 13 de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 28009 Set.30-v.nov.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELENA ORTEGA MEDINA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº 453 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Elena Ortega Medina, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 1314, de la manzana 109 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del agrimensor Carlos Magano Ferro de mayo de 1988, tiene una superficie de 215 mts. y se deslinda así: al Norte. 21,50 mts. con el padrón 1313 de Juan Antonio Varela; al Este, 10 mts. con calle Gral. Galarza; al Sur, 21,50 mts. con José Ortega, padrón 1315; y al Oeste. 10 mts. con el padrón 5455 de Herminia Muzzio de Rodríguez.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Virginia Dorotea o Dorotea Ortega de Montero y a Irma Filomena, Ismael Pablo. Juan Pedro, Ofelia. Raúl Ildefonso, Ana Ines, Odila Juana y José Alejandro Ortega Medina, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 16 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 18.00,00 30|pub. 25429 Set.14-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION - CARDONA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano (Interino), dictada en autos: "RODRIGUEZ BORGES, EMIR GLEY - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha: Nº 60. año 1987). se hace saber que se promovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano. manzana Nº 015 de la planta urbana de esta ciudad. y es el solar Nº 8 de la manzana "P" empadronado con el Nº 128. según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1924. inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año. con un área de 625 metros que linda: Al Norte en 12 metros 50 cms con frente a calle Juan A. Lavalleja. igual medida al Sur. con el solar 9; Este con 50 mts por ser esquina da frente a calle Andrés Cheveste, idéntica extensión al Oeste con el Solar 7.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, y especialmente contra Miguel Pérez y Pérez y sus herederos o sucesores a título singular o universal. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cardona, 19 de octubre de 1987. — Julio R. Torres, Juez de Paz.

16) N$ 18.900,00 30|pub. 26494 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: DAWSON GODOY de EBERT, JUANA GUALBERTA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 388| 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Gualberta Dawson Godoy de Ebert promoviendo acción de prescripcion adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón N.o 620 de la manzana 66 de la planta urbana de la ciudad de Cardona Decimotercera Sección Judicial de Soriano el cual está compuesto de una superficie de 800 mts. cuadrados según plano del Agrimensor A.M. Martínez Indart de mayo de 1982 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 31 de mayo de 1982 con el N.o 3295 y linda así: al Este 20 mts. de frente a calle Libertad; 40 mts. de frente al Sur por ser esquina con calle Jackson; 20 mts. al Oeste con padrón N.o 621 y 40 mts. al Norte con padrón N.o 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores a título universal y|o singular de Carlos Ebert para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fenández Olivera, Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30135 Oct.18-v.nov.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: BRITOS de RODRIGUEZ, NIEVES y RODRIGUEZ BRITOS, IRIS VIOLETA y ZULMA "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 178|88) se hace saber que se han presentado Nieves Britos de Rodríguez, Iris Violeta y Zulma Rodríguez Britos, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 1157, solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con frente a la calle General Artigas 111 entre las calles Agraciada y Maciel compuesto de una superficie de 299 m. 34 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía o Rosalina Ritzel, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 30144 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DEL PINO, HECTOR VIDE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 150|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 180. padrón Nº 1799, con un área de 634 m.2 63 dm.2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr Justiniano Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 24 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 27227 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "TEXEIRA PEREIRA, GERONIMO y ADELIA PEREIRA de TEXEIRA - Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 115|88), se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras situada en Villa Ansina, Septima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 20, solar 1 de la manzana Nº 7 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau, de abril de 1926, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, encarpetado actualmente con el Nº 90.006 en la Dirección Nacional de Topografía.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legazcue y María Goncalvez de Legazcue, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Esc Gregorio Rios Suanes, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 27226 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALBANO LARROSA, ARTURO - Prescripción Adquisitiva Decenal" (F. A. Nº 132|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes inmuebles linderos: Dos solares de terreno, con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 486 del Barrio Juan Carlos Menéndez, empadronados con los Nos. 9524 y 9523, antes en mayor área con el Nº 91, señalados con los números 67 y 68 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Indalenso P. Estévez del 16 de marzo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2814, el 19 de febrero de 1965, según cada solar se compone de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Carlos Menéndez, sus herederos, o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembo. 29 de julio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 27225 Set.27-v.nov.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SILVERA TORIBIO "Prescripción treintañal" (Ficha N.o 276 A año 1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Toribio Silvera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras que le acceden empadronada con el N.o 2016 de la 8.a Sección Judicial del departamento de T. y Tres que según plano del agrimensor Juan B. Vergara del mes de agosto de 1982 inscripto el 19 de agosto de 1982 en la Oficina Departamental de Catastro consta de un área de 12 Hás. 4686 mts y se deslinda así: quinientos cincuenta y seis metros con noventa centímetros por el Sureste y en doscientos catorce con noventa centímetros por el Suroeste con el padrón N.o 2014 propiedad de Toribio Silvera en quinientos cuarenta y siete metros con veinte centímetros por el Noroeste lindando con el padrón N.o 2009 de Basilio Mila y doscientos dieciséis metros con setenta centímetros por el Noreste con el arroyo Rosario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bein referido especialmente al lindero Basilio Mila y a los sucesores de don Constancio Camejo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.500.00 30|pub. 27990 Set.30-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ ALBORNOZ. HONORIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha N: 579-A año 1988). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Honorio Suárez Albornoz, promoviendo

ación de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 289, manzana catastral Nº 69, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara, que según plano de mensura de fecha setiembre de 1982 del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 5. ... fecha 7 de setiembre de 1982, tiene un área de 800 metros cuadrados, que linda al Noroeste 20 metros con Padrón 291, al Noreste, 40 metros con Padrón 288; al Sudeste, 20 metros con calle Carolino Vergara; y al Sudoeste, 40 metros con Padrón 290.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Cayetano Melgar y sus sucesores y a los linderos cuyo domicilio ignoro: a) Padrón 291, Alcides Santana Silva o sus sucesores; b) Padrón 288, Félix Clemente Bentancor Giménez o sus sucesores; y c) Padrón 290, Cayetano Melgar o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, agosto 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25663 Set.15-v.oct.27.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER GRAIÑO ACERENZA, solicita la inscripción de las publicaciones periódicas tituladas "Catálogo General de la Construcción" y "Revista Técnica de la Construcción" de las que se declara propietario. — Montevideo 13 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 30111 Oct.18-v.oct.31.

HEBER SALDIVIA por Prensa Médica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Anales de Neuropediatría Latinoamericana" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 30103 Oct.18-v.oct.31.

ELOISA SOUZA de YORI GIOVANOLA, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Pastor de Sueños" y del seudónimo denominado "Ibis" de los que se declara autora. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 30260 Oct.18-v.oct.31.

MARIA del CARMEN PIZZORNO MUÑOZ por Capitel S. A., solicita la inscripción de la obra del autor Horacio Quiroga (en Dominio Público), titulada "Cuentos de la selva" (La gama ciega, La abeja haragana, El loro pelado y El paso de Yabebirí) de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo 7 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.400.00 10|pub. 300?? Oct.18-v.oct.31.

FRANCISCO FACELLO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Contemplación, Tomo III" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 30042 Oct.17-v.oct.28.

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Georges Moustaki: Georges Moustaky.
Gheorghe Zamfir: Romantic Dreams.
Swing out sister: Swing out sister.
Fabiana Cantilo y Los Perros Calientes.
Elli Medeiros: Bom bom.
Bon Jovi: Never say goodbye
Kingdom come: Kingdom come.
The mission: Heaven's Medicine.
Francesco Nápoli: Balla Balla.
Glenn Medeiros: Glenn Medeiros.
Edmundo Rivero: El álbum
Teresa Parodi-Antonio Tarrago Ros: Letra y Música
Miguel Abuelo: Miguel Abuelo.
Erasure: The innocents.
Int. Varios: 17 top hits 1988
Int. Varios: Rambo III - Original Motion Picture Soundtrack.
Silvestre: Al lado tuyo.
Brigitte Nielsen: Every body tells a story.
Chespirito: Las canciones del Chavo.
José Luis Rodríguez: Te quiero abrazar.
Int. Varios: Sentimiento latino.
Int. Varios: Video Clips 5.
Banda original de sonido del film "The terminator".
Level 42: Children Say.
Zamfir - London Symphony Orchestra: Rocking chair.
Bo Deans: Outside looding in.
Int. varios: Flash back.
Scorpions: Savage amusement.
The Brothers Johnson: Kickin.
Slayer: Show no mercy, de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.000.00 10|pub. 29241 Oct.11-v.oct.25

R. y R. Gioscia S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Yuri: Aire.
Int. varios: En vivo Montevideo Rock 1988.
Sonora Cumanacao: Todo el tiempo con Cumanacao.
Int. Varios: Música tropical bailable Vol. 2.
Int. Varios: Vuelven los 60.
Iron Maiden: Seventh son of a seventh son.
Falta y Resto: La Falta como en el 30... ¡ganó la gente!
Poison: Open up and say... ahh!!
Ruben Blades: Doble filo.
Freddie Mercury: The great pretender.
Yerar: Dulzura y sabor.
Miliki y Compañía con Rita Irasema: La vuelta al mundo en treinta minutos.
Laureano Brizuela: Solo.
Dyango: A corazón abierto Vol. 1.
Int. Varios: Boleros inolvidables.
Santiago Feliú: Para mañana.
Willie Colon - Ruben Blades: Canciones del solar de los aburridos.
Pablo Ruiz: Un ángel.
Int. Varios: Gran baile con la Sonora Dinamita.
Dyango: A corazón abierto Vol. 2.
Los Van van: Eso que anda.
Séptimo velo: Séptimo velo.
Pet shop Boys: Always on my mind.
Frank Pourcel: Para todo el mundo.
Los Champions: Los Champions.
Morrissey: Viva hate.
Ernesto Negrín y su Conjunto Casino y Conjunto Candela: La pulseada.
Joan Manuel Serrat: Antología en Catalán.
Int. varios: Interpretan a Ruben Blades.
Dúo dinámico: Interpretan éxitos internacionales.
Los Wawancó: ¡Cye!
Sonora Matancera Ismael Miranda: Sonora Matancera - Ismael Miranda.
Mijares: No se murió el amor. De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 7.200.00 10|pub. 29242 Oct.11-v.oct.25

RENVAR S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Varios: Los grandes de la música tropical. Vol. I Variety. 243.927.
Ricchi e Poveri: Lo mejor de... Variety. 443.928.
Varios: Hits de los años 60/70 Vol 1. Variety. 243.931.
Maracaibo Ensemble: 60 boleros con amor. Variety 243.932.
Orquesta de la ópera: Valses espectaculares Variety 206.933.
American singers: Tema de Los Magníficos. Variety. 206.882.
The new word singers: I love old hits. Variety. 243.917.
Varios: Romantic Compilation. Variety 264.893.
Festilindo: Con la mejor música infantil. Variety. 243.919.
León Gieco: Simplemente. Variety. 243.920.
Los Zethas: Epoca de oro del rock. Variety. 206.921.
Varios: Oscar Vol. II Variety. 243.916.
Varios: Lo mejor de Spaghetti. Variety. 264.897.
Las cuerdas brillantes y The Alshire Singers: Homenaje a Elton John y The Carpenters. Variety. 243.922.
The Smiths: The world won't listen. Variety. 465.923.
Tito Rodríguez: Amor perdóname. Variety. 243.925.
Varios: Tropicalísimo. Variety. 206.924.
Combo Tahoga: 101 Cumbias. Variety. 206.915.
New Releases: Caza fantasmas. Variety 206.929.
Chocolate: El show de los chicos enamorados. Variety. 206.930.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.000.00 10|pub. 28633 Oct.6-v.oct.20

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Bavarian Radio S. Orchestra: Leonardo Bernstein in Budapest. Variety 466.899.
Century: ...y así van las cosas. Variety 443.934.
Boris Gardiner: Eres todo para mí. Variety 443.935.
Cicciolina y Erotic Dream Band: Mis sueños eróticos. Variety 469.937.
Varios: Las mejores canciones de amor. Variety 243.938.
Los de Barranquilla y Los del Cauca: Cumbias sobre el mar. Variety 206.939. — De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.000 ?? 1? pub. 2863? Oct.6-v.oct.20.

Alicia Villar solicita la inscripción de las obras tituladas "Módulos didácticos - Una experiencia educativa nueva" y "Matemática y Realidad (relación simple)" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 28917 Oct.10-v.oct.24.

Alicia Villar, Greisy Winicki y Alicia Buquet solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Juegos didácticos", "Polígonos", "El computador como herramienta didáctica en la enseñanza de las Matemáticas", "Geometrías no Euclidianas" y "Desarrollo del tema Divisibilidad utilizando juegos" de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 28916 Oct.10-v.oct.24.

ALICIA AZUCENA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada: "Comentario Analítico de 'Soledad' de Eduardo Acevedo Díaz" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 28775 Oct.7-v.oct.21.

NELLY ANGELA BOULLOSA FIORETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Papá y Mamá Canora y de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988 — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.200.00 10|pub. 27705 Oct.6-v.oct.20.

MIRTA REVELLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Los Lienzos", "Canto Parte VII", "Retrato" y "Mi Niño" de las que se declara autora. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1 200.00 10|pub. 28567 Oct.5-v.oct.19.

MARIS RAQUEL CUEVAS CAMACHO, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamiento en Ellos" (Experiencias de Raquel", de la cual se declaró autora. — Montevideo. 30 de setiembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1 200.00 10|pub. 28458 Oct.5-v.oct.19.

NORBERTO JOSE SILVEIRA por Norberto Luis Silveira Acciari, solicita la inscripción del seudónimo denominado Montesur, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub 29613 Oct.13-v.oct.26.

DONALDO GUIMILI VEROCAY, solicita la inscripción de la letra titulada: "Al río Queguay", de la que se declara autor. — Montevideo. 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1 200.00 10|pub. 19088 Oct.6-v.oct.20.

Alejandro Marcelo Borche Roldán solicita la inscripción del dibujo denominado Din Prepon del que se declara autor. — Montevideo. 4 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 28952 Oct.10-v.oct.24

Isabel Sesto Gilardoni solicita la inscripción de la obra titulada "Los viajes a la luz del recuerdo" de la que se declara autoría. — Montevideo. 10 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 29717 Oct.14-v.oct.?

18 – Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: VIUDA DE PAROLI E HIJOS "Quiebra" (Fa. 198|988) se ha declarado en estado de quiebra a la empresa Viuda de Paroli e hijos y se está procediendo de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 1632 del Código de Comercio por lo que se hace saber la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar quienes así lo hicieran exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores. 2.o) Que se ha designado Síndico al señor Zelmar Gustavo Sánchez. 3.o) Que todos los que posean bienes o documentos de éste quedan intimados a presentarlos y ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento. 4.o) Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Minas, 20 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 7.500.00 15|pub. 29306 Oct.11-v.nov.1.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: ARECHAVALETA BONOMI, EDUARDO J. "Rectificación de partida" (Ficha B 329|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con la señora Beatriz Anaya donde el primer apellido figura como Arechabaleta con B cuando en realidad debió escribirse ARECHAVALETA con V. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 30188 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: LONDURES NUÑEZ, JORGE MARCELO "Rectificación de partida" (Ficha B 285|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo Landures Nuñez donde el apellido paterno figura inscripto Landuses con s cuando en realidad debió escribirse LANDURES con R. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 28948 Oct.10-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HECTOR ANGEL SOSA GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 309|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Angel Sosa González, se produjo un error figurando en la misma "Angel Sosa González", habiendo omitido el primer nombre: Héctor, por lo tanto debe figurar HECTOR ANGEL SOSA GONZALEZ. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 28090 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "QUIÑONES, LOLA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 349|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, que por error fue inscripta como hija de Estela Sanz en lugar de decir: ELOISA ESTELA AGUILAR. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 28087 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: DI YACOVO o JACOVO o IACOVO CASA o CASO, LUIS, "Sucesión y Rectificación de Partida" (Ficha F. 129/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luisa Di Yalovo Muinos, pues se incurrió en error en el apellido paterno en la anotación marginal, pues donde dice: "Di Yalovo" o "Di Ialovo", debe decir: DI IACOVO. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.720.00 15|pub. 27752 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PEREZ GARCIA, SANDRA TERESITA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 281/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra Teresita, donde por error se consigna que ambos padres tienen nacionalidad: "oriental", cuando lo cierto es que son de nacionalidad: ESPAÑOLA. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 27780 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA, Rectificación de Partida" (Ficha D. 131 año 1988), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 47, de fecha 1º de octubre de 1922, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección del departamento de Soriano en el sentido que: "comparece doña Maura Magallanes", debe decir: PANTALEONA MAGALLANES, por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 27563 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: SERGIO OSCAR LOPEZ y MARCELO OSCAR LOPEZ "Rectificación de partidas" (Ficha D 413|87) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 1102 de fecha 7 de junio de 1976 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 4, Sección del Departamento de la Capital en el sentido que: 1) Donde dice Sergio Omar López debe decir SERGIO OSCAR LOPEZ y 2) Respecto del nombre del inscripto donde dice Marcelo Omar debe decir MARCELO OSCAR por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 29841 Oct.14-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BUSTO NOSEDA, SEVERINO EDUARDO "Rectificación de partida" (Ficha A. 853|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Severino Eduardo Busto Noseda, acta Nº 976 del 10.2.73, Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, en el texto y en el margen, donde dice: "Moseda" debe decir: NOSEDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre 1988. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 29976 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ BRITOS, MIGUEL ANGEL (Ficha A. 1037/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel Alvarez Britos, Acta Nº 411 del 8/8/22, Octava Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "Juan Miguel Angel", debe decir: MIGUEL ANGEL, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 27804 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: DE SOTO SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO "Rectificación de partida" (Fa. S N.o 667|88) se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de María del Rosario de Soto (acta N.o 652 del 25 de febrero de 1865 Oficial de Estado Civil de la 23a. Sección de Montevideo) en donde dice el apellido De Soto (la d con mayúscula) debe decir por ser lo que corresponde de Soto (la d con minúscula). — Montevideo setiembre 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 29354 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: VILLARES, JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" (F. S 318|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aquino Candelario Billares y Josefa Correa en el sentido que donde figura Billares debe decir VILLAR; y de la partida de nacimiento de Juan Carlos Villares en el sentido que donde dice Villares debe decir VILLAR por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 29348 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, Acta Nº 898 de 3 de setiembre de 1975, pues en la misma donde dice: "Gregorio Santana", debe decir: GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, por así corresponder. — Ficha S. 267|88. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 25147 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA RAMONA MAIDANA VIERA, extendida el 9|8|1988, en la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 1365, en sentido de establecer donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija de TIBURCIO MARTIN MAIDANA y FRANCISCA VIERA", por así corresponder. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 27642 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CORRALES PATRON MARIA NILDA "Rectificación de partida" (Ficha E. Nº 993|88) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde dice que su fecha de nacimiento es "quince de enero", debe decir: DIEZ DE AGOSTO, por ser ello lo correspondiente. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 30244 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: VAZQUEZ VISOSO RUBEN ROMAN (Ficha E 789|88) "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rubén Román Vázquez Visoso, acta N.o 249 de fecha 14 de marzo de 1988 de la Oficina N.o 4 del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Fisoso debe decir VISOSO por así corresponder. — Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30252 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "JAIME SERGIO OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha E|943|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Omar, Jaime Acta Nº 75 de fecha 14 de setiembre de 1948, de la Sexta Sección del departamento de Paysandú, en el sentido de que donde dice: "Gloribal Jaimes", debe decir: GLORIBAL JAIME, por así corresponder. — Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 28089 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: PAOLERCIA FILOMENA y ZABALETA ALBERTO "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio N.o 118 de fecha 15 de marzo de 1968 de la 9 a Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Paulercia debe decir PAOLERCIA por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 27700 Set 29-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada

en autos: TERESA AGUILERA LARROSA "Rectificación de partida" (E|129|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Aguilera Larrosa de Ramírez en el sentido de que donde dice de Martínez debe decir DE RAMIREZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30214 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: JEREZ, JOSE LUIS "Rectificación de partida" (Ficha B. 174|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante donde figura erroneamente inscripto José Luis Gérez, en lugar de JOSE LUIS JEREZ. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 29955 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "FALERO GOMEZ, MARIA ISABEL - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B. 240|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Isabel Falero Gómez, en el sentido de que, en donde figura con los apellidos: "Gómez Falero". debe decir: FALERO GOMEZ. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 28088 Oct.3v.oct.24.

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: GRUBER, JULIA ISABEL y otros "Rectificación de partidas" (Ficha B 272|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Julia Isabel, Enrique Marcelo, Martín Ernesto y Juan Lino Gruber referente a la nacionalidad del padre donde dice polaco debe decir POLACO. CIUDADANO ARGENTINO NATURALIZADO. — Montevideo. 21 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 27808 Set.29-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados. "PEREZ, JUAN ANGEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 246|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante, donde por error figura como fecha de nacimiento "veintiocho de junio de 1937" siendo la verdadera fecha de nacimiento "veintisiete de junio de 1937. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 23922 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "LINO RODRIGUEZ BALSA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 630|88), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción Nº 363 de fecha 18 de abril de 1988. extendido por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que: "falleció Luis Rodríguez Baisa", debe decir: LINO RODRIGUEZ BALSA por así corresponder. — Montevideo. 19 de setiembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750.00 15|pub. 28320 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "SOFIA URWICZ de MANZANARES - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha D.332|88). se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 39, de fecha 18 de abril de 1936 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de la Capital en el sentido que: Donde dice: "que es hijo legítimo de Ramón Manzanares y Lucrecia Tedesco": debe decir. RAMON MANZANARES: y la rectificación de la Partida de defunción Nº 55 de fecha 19 de enero de 1988 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice: "Raúl Manzanarez Tedesco" debe decir: RAUL MANZANARES TEDESCO por así corresponder — Montevideo 11 de agosto de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000 00 15|pub. 27415 Oct.3.v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: ALVEZ TELLES, TAGORE y LONGO ALVAREZ, ALEJANDRA "Rect. de partida" (Ficha F. 814|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta N.o 152 de 6|2|86 de Montevideo en ella se padeció error en donde dice el nombre Jorge Alvez debe decir nombre TAGORE y el apellido ALVEZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 29019 Oct.10-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: VALDEZ PEREZ, WILLIAM EMILIO. "Rectificación de partida" (Ficha A 790|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de William Emilio Valdez Pérez acta N.o 926 del 19|5|67, 8.a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Willian debe decir WILLIAM por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 28056 Oct.10-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ROMANO, ANGEL; RAQUEL SUSANA IRURETA GOYENA; GABRIELA PATRICIA ROMANO IRURETA GOYENA y ALBERTO JORGE ROMANO IRURETA GOYENA. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 840/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: I) Matrimonio de Angel Romano y Raquel Susana Irureta Goyena. Acta Nº 169 de la Primera Sección Judicial de Canelones, de fecha 11/11/71, en el sentido de que donde dice: "Raquel Susana Irureta", debe decir: RAQUEL SUSANA IRURETA GOYENA; II) Nacimiento de: a) Gabriela Patricia Romano Irureta Goyena, Acta Nº 2278 del 26/9/73, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Gabriela Patricia Romano Irureta", debe decir: GABRIELA PATRICIA ROMANO IRURETA GOYENA; b)Alberto Jorge Romano Irureta Goyena, Acta número 1651 del 17/9/76. Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Alberto Jorge Romano Irureta", debe decir: ALBERTO JORGE ROMANO IRURETA GOYENA, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 7.500.00 15/pub. 23870 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: TRIGO FARIÑA, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha A 734|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel García y María del Carmen Trigo Fariña, acta N o 322 del 22 mayo 1954. 12ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Carmen Trigo debe decir MARIA DEL CARMEN TRIGO FARIÑA por así corresponder. — Montevideo. 6 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 27937 Set.30-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: "WASILEWSKI, VICENTE - Rectificación de Partida" (Ficha A 636|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Naciamiento de Vicente Wasilewski. acta Nº 81. del 12|5|88 Segunda Sección Judicial de Canelones. en el sentido de que donde dice: "Vasilewski" debe decir WASILEWSKI por así corresponder — Montevideo. 4 de agosto de 1988. — Esc Marta M. Pírez Rangel Actuaria
19) N$ 3 000 00 15|pub 23336 Set 23-v.oct 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos caratulados: MARTIARENA CORREA DIEGO GERARDO "Rectificación de partida" (Ficha S. 382|88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa, extendida el 4 de diciembre de 1974, acta número 1618. de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Martirena" debe decir: MATIARENA por así corresponder. Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corales Goñi. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 45199 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos: "LOPEZ BRETON MIGUEL BERNARDO y Otros Rectificación de Partidas" (S|456|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Miguel López y María Julia Cambre. acta N o 216 del Juzgado de Paz de la 22ª Sección de fecha 30 de noviembre de 1944; b) nacimiento de Mónica Julia López, acta N o 681 del Juzgado de Paz de la 12a. Sección de fecha 8 de octubre de 1964, ambas de Montevideo en el sentido de que donde dicen: "Miguel Lopez" deben decir: MIGUEL BERNARDO LOPEZ BRETON, con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder. — Montevideo, setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 26629 Set.22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: ROUX MONROY MARTIN "Rectificación de partidas" (Ficha S 712|88) se tramita la rectificación de la partida de defunción de Martín Roux Monroy en el sentido de establecer donde dice Raúl Roux Monroy debe decir MARTIN ROUX MONROY por así corresponder. — Montevideo. 1 o de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 27913 Set.30-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "SPAGNUOLO BUENO, PATRICIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha S.|516|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De Matrimonio de los esposos Cesar Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo, pues, el apellido paterno del esposo y del padre de éste figuran "Spagnolo" en lugar de SPAGNUOLO como corresponde; y el apellido materno de la esposa figura "Castello", en lugar de CASTELO que es el que corresponde.

B) De Nacimiento de Patricia Lorena Spagnuolo Bueno, pues el primer apellido de la abuela materna figura "Castello". cuando en realidad debe decir: CASTELO por así corresponder — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17 500.00 15|pub 27102 Set 26-v oct 17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dictada en autos caratulados: "DA SILVA de GOICOECHEA GLYDER - Rectificación de Partida" (Ficha E|1032|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Glyder Da Silva Acta N. 133 de fecha 12 de junio de 1953, de la Octava Sección del departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice: "Sexo Masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4 500.00 15|pub. 28451 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: DAMASIA CERRUDO VELAZQUEZ "Rectificación de partida" (E 126|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta. de su padre y de su abuelo paterno figuran como Carrudo debe decir CERRUDO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 29118 Oct.10-v.nov 1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: DANIEL BERRUETA y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ BERNIZ "Rectificación de partidas" (E|28|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) Del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que en la anotación marginal donde dice Berrueta Daniel c| Berni. María del Rosario debe decir BERRUETA, DANIEL c| MENDEZ, MARIA DEL ROSARIO y en el cuerpo de la partida donde dice y doña María del Rosario Berni debe decir Y DOÑA MARIA DEL ROSARIO MENDEZ; donde dice ... hija de... de nacionalidad... de estado... de profesión ... debe de-

cir ...HIJA DE HUGO GILFREDO MENDEZ, DE NACIONALIDAD ORIENTAL, DE ESTADO CASADO, DE PROFESION EMPLEADO... donde dice ...y de Elsa Lilián Berni debe decir ...Y DE ELSA LILIAN BERNIZ....

II) Del nacimiento de María Noel Berrueta Berni en el sentido de que en la anotación marginal donde dice Berrueta Berni, María Noel debe decir BERRUETA MENDEZ, MARIA NOEL y en el cuerpo de la partida donde dice ...que es hija legítima del declarante y de María del Rosario Berni... debe decir ...QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA DEL ROSARIO MENDEZ... y donde dice ...y por línea materna de Elsa Lilián Berni, oriental... debe decir ...Y POR LINEA MATERNA DE HUGO GILFREDO MENDEZ Y DE ELSA LILIAN BERNIZ, ORIENTALES, CASADOS por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500.00 15|pub. 27896 Set.30-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: ELISA QUINTERO BERNARDEZ "Rectificación de partida" (E 128|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elisa Quintero Bernardez en el sentido de que donde el apellido paterno de la madre y del abuelo materno figuran como Bernades debe decir BERNARDEZ por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 27807 Set.29-v oct.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LILA AMELIA DE LIMA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 238|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lila Amelia De Lima, solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma en el Acta de matrimonio donde dice: "Medero De Lima" debe decir: DE LIMA — en la partida de nacimiento de mi hijo, donde se estableció apellido materno "Medeiro De Lima", debe decir: DE LIMA, por así corresponder. — Artigas, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 29606 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Eduardo Burgardt Cervini, estableciéndose que donde dice: "Servini" debe decir: CERVINI. — Bella Unión, 23 de junio de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 2.250.00 15|pub. 30033 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Burgardt Desch, estableciéndose que donde dice: "Teche" debe decir: DESCH. — Bella Unión, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 2.250.00 15|pub. 30032 Oct.17-v.nv.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: ETCHART ALDO PEDRO "Rectificación de partidas" (Ficha B 295|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Aldo Pedro Etchart solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio (contraído en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, acta N.o 119 el día 24 de mayo de 1984) en el sentido que donde dice Aldo Pedro Echart debe decir ALDO PEDRO ETCHART por así corresponder, como así también la rectificación de partida de defunción de su esposa (fallecida en la ciudad de Montevideo el 4 de mayo de 1987 anotado ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N.o 1 acta N.o 45) en el sentido que donde dice Isabel Toledo de Echart debe decir ISABEL TOLEDO de ETCHART por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 6.750.00 15|pub 28590 Oct.6-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: ASIS EL HAFFAR ALEJANDRO D. "Rect. de partida" (Ficha B 291|88) se hace saber que ante esta sede se han presentado Pablo Asis y Leila El Haffar solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Daniel (nacido en la 19a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo el 22 de octubre de 1969 Acta N.o 3600) en el sentido de que donde el apellido materno figura El Affar debe decir EL HAFFAR por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 27687 Set.28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "BIZQUIAZO, GREGORIA — Constancia Judicial de Identidad y Rectificación de Partida" (Ficha B. 86|88), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio entre Domingo Núñez y Blanca Irma Bisquiazo, celebrado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) el 1º|8|1933 (Acta Nº 30) en el sentido de que donde dice: "Blanca Irma" debe decir: GREGORIA y donde el apellido dice: "Bisquiazo", debe decir: BIZQUIAZO, por así corresponder; y 2) De nacimientos de Juan Raúl Núñez Bizquiaso, acaecido en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) el 10|10|1845 (Acta Nº 66) en el sentido de que donde figura el nombre de la madre como: "Blanca Irma", debe decir: GREGORIA, y donde el apellido materno figura, "Bizquiaso" debe decir BIZQUIAZO; y de Domingo Núñez Bisquiazo, acaecido en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) el 23|10|33 (Acta Nº 68) en el sentido de que donde figura el nombre de la madre como "Blanca Irma", debe decir: GREGORIA; y donde el apellido materno figura: "Bisquiazo", debe decir: BIZQUIAZO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 30 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 28126 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: CALACHA BLANCA SUSANA "Rectificación de partida" (Ficha B 54|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Susana Calacha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Janet Pippo Calacha inscripta en la 4.a Sección Judicial de Las Piedras, Canelones el día 19 de agosto de 1974 N.o de acta 384 en el sentido que donde dice como apellido materno "Calache" debe decir: CALACHA por así corrasponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44782 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: FERNANDEZ ELDA y PEDRO MELNECIUC "Rectificación de partida" (F. C. 442|88) se hace saber que se presentaron los comparecientes para rectificar la partida de nacimiento del menor Pady Antonio en el sentido que donde figura como hijo legítimo de Miguel Melnenciuc, debe decir: MELNECIUC. — Pando, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 30161 Oct.18-v.nv.8.

a efectos de la rectificación de partida de nacimiento ya que donde dice que es hija legítima de Raúl Malfato, debe decir RAUL MALFATTO, por ser lo correcto. — Melo 22 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 29863 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CORREA ANSELMO y MONTES DE OCA MARIA - Rectificación de Partida de su hijo" (Ficha 197|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDGARDO DANIEL VIANA DA SILVA (Ficha 558|87) pues en la misma donde dice el nombre de la madre "Ema Edis" debe decir: EVA EDIS, por ser ello lo que corresponde. — Melo, 11 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 29862 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUDELINDA PEREIRA (Fa. 412 año 1988), pues en la misma dice nombre del esposo: "Odilio", debe decir: OLIDIO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, quince de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 28283 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA LAURIA LOPEZ (Ficha 84|88), pues en la misma donde dice: como nombre: "Laura Lauría", debe decir: LAURA, por ser Lauría apellido paterno, por ser todo ello como corresponde. — Melo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 28051 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VENTURA CALCAGÑA (Fa. 524|87) pues en la misma en todos los lugares donde dice como apellido Calcagña debe decir CALCAGNO o CALCAÑA RODRIGUEZ. En la partida de defunción de Ventura Calcaña en todos los lugares donde dice como apellido Calcaña debe decir CALCAGNO o CALCAÑA RODRIGUEZ por ser todo ello como corresponde. — Melo tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 29637 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MALFATTO MARIA ADELA "Rectificación de partida" (Ficha 194|88) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Adela Malfatto del Campo, Anselmo Correa y María Amalia Montes de Oca a los efectos de iniciar la rectificación de partida de nacimiento del menor Wilinton Dagoberto, ya que donde dice fecha de nacimiento: "9 de febrero de 1961", debe decir: "9 de febrero de 1971" por ser lo correcto. — Melo, setiembre 12 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 28574 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BENTANCOUR, ANA CLAUDIA "Rectificación de Partida" (Ficha 191|88), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Aldamir Marins a los efectos de iniciar los procedimientos de Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija Ana Claudia Bentancour Marins, ya que donde dice "Beantancur" debe decir BENTANCOUR por ser lo correcto. — Melo, agosto 30 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 29808 Oct.14-v.nov.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ

ICARDO "Rectificación de partida" (Ficha B. 109|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo González en el sentido de que donde dice: 'sexo femenino" debe decir SEXO MASCULINO y donde dice 'hija legítima" debe decir: HIJO LEGITIMO por ser lo correcto y así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 30168 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno en autos: RODRIGUEZ ALFREDO BLAS solicita rectificación de partida de defunción de ANGEOLINA RODRIGUEZ (Ficha B 49|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Eugenia Rodriguez en el sentido que donde dice Eugenia debe decir ANGEOLINA por ser lo correcto. — Durazno, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 29407 Oct.11-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno en autos: SANGUINET CARLOS ALBERTO "Rectificación de partida" (Ficha B 182|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Sanguinet Freitas debe decir SANGUINET SANGUINETTI por ser lo correcto; en el cuerpo de la partida donde dice Diamantina Sanginetti debe decir DIAMANTINA SANGUINETTI por ser lo correcto y así corresponder. — Durazno, 22 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub 29408 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno en autos: MEDEROS VIÑOLES CARLOS HORACIO "Rectificación de partida" (Ficha B 246|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Viñales debe decir VIÑOLES por ser lo correcto. — Durazno, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub 29406 Oct.11-v.nov.1

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno en autos: ARELLANO CLIMEN JOAQUIN "Rectificación de partida" (Ficha B 244|88) se hace saber que se solicitó rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Areyano refiriéndose al apellido materno debe decir ARELLANO por ser lo correcto. — Durazno, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 29405 Oct.11-v.nov.1.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: FRANCISCO MARIA FIGUEIRA. "Rectificación de partida" (Ficha B 175|82) se hace saber que se autorizó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco María Figueira en el sentido que donde figura como del sexo "femenino" en realidad debe decir: del sexo MASCULINO por ser lo correcto. (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 23 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub 44742 Set.27-v.oct.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RUBENS SABINO ALANIZ y MIRTHA ADAIR DEL PO, por su menor hijo José Luis Alaniz del Po, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Alanis", debe decir: ALANIZ, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 31 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 29598 Oct.14-v.nov.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: CAMPOS PESCA, SERGIO ANGEL "Rectificación de partida" (Fa. 225|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Angel Campos en el sentido de donde figura como apellido paterno como Campo debe decir CAMPOS por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 20303 Oct.11-v.nov.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: "TRUJILLO, ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Fa. 163|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Trujillo en el sentido que donde figura como hijo de "María Teresa Larrosa" debe decir: "José A. Larrosa" debe decir: JOSE A. FERNANDEZ y al margen donde dice: "María Larrosa", debe decir: MARIA TERESA FERNANDEZ, por así corresponder. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 28105 Oct.3-v.oct.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "LUIS ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 62|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Luis Alberto, Acta 533 del 29 de julio de 1980 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de que debe modificarse donde dice: "hijo natural de padres desconodos y en su lugar debe decir: "hijo legítimo de JUPITER DOGOMAR CAL PEREYRA y de OLGA ADELA SOSA HERNANDEZ" por así corresponder — Maldonado, setiembre 2 de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 28311 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: VEGA SOUSA, SANTIAGO HERNAN "Rectificación de partida" (F o 496|88) se hace saber que se presentó Jorge Vega solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Santiago Hernán Vega Sousa, acta N.o 900, en el sentido que donde dice Souza debe decir SOUSA como es lo correcto. — Maldonado, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 29727 Oct.14-v.nov.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: 'RODRIGUEZ FUMONT MAURO MICHEL - Rectificación de Partida" (Fa. B|203|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Michel Rodríguez Fumont, en dicha partida se omitió el nombre de la madre que se llama: MARIA DEL CARMEN FUMONT MALDONADO, por así corresponder. Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44938 Oct.5-v oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú autos: "AMELIA CRISTINA y FLORO AGUSTIN MANEIRO COLOMBO - Rectificación de Partidas" (F. A|38|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento de Amelia Cristina, donde dice: "treinta de setiembre de 1966", debe decir por ser lo correcto: "treinta de noviembre de 1966", debe decir: "veintiocho de diciembre de 1967" por ser lo real y verdadero — Paysandú, 15 de noviembre de 1985 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 28298 Oct.4-v.oct.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ABELINA ZULEMA FERREIRA de CASCO y ALCIDES MIGUEL CASCO "Rectificación de partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos legítimos Yanela Marisel y Javier Alcides Casco Ferreira (Ficha Letra B Nº 62|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Aoelina Zulema Ferreira de Casco y Alcides Miguel Casco" y de nacimiento de "Yanela Marisel y Javier Alcides Casco Ferreira" de la siguiente manera: en donde dice: "Avelina" (es decir con v corta) debe decir: ABELINA (con b larga) y además en las mismas partidas de nacimientos antes nombradas, en donde dice: "Ferreyra" (con y griega) debe decir: FERREIRA (con i latina) todo por ser lo correcto y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1988. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 6.750.00 15|pub. 26357 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Avenido Piñeiro Taborda promoviendo el siguiente juicio: PIÑEIRO TABORDA AVENIDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 74|1988), sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la 12a Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona suburbana de la Localidad de Algorta, empadronado con el número 149, el que según plano de Mensura del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de junio de 1987, inscripto en Catastro de Río Negro, el 4 de noviembre del mismo año con el número 2.990, tiene una superficie de 6.044 mcs.

En consecuencia se cita se llama y se emplaza a quienes se consideren con derecho a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, en el término de noventa días. — Young, 12 de agosto de 1988. — Griselda Cuela Masdeu Actuaria.

19) N$ 13.500,00 30|pub. 27071 Set.26-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: RUIZ, GERMAN - "Rectificación de Partida de Defunción" (F. B. 30|1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Olga Nores, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido de que figura erroneamente como que era "de estado civil divorciado", cuando lo que corresponde es que era: "de estado civil casado" con la compareciente Sra. Olga Nores — Young, 17 de agosto de 1988. — Griselda Cuela Masdeu Actuaria

19) N$ 3 750.00 15|pub 26780 Set.27-v.oct.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: MARTHA BEATRIZ PAIZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 184|88) se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Beatriz Paiz, en el sentido siguiente: al margen del acta; donde dice: "Píriz" debe decir: PAIZ y además completar el apellido del padre; donde dice: "Adán P." debe decir: ADAN PAIZ. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 45170 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HORIZONTE NOBRE do ESPIRITO SANTO (Ficha B. 189|88) en el siguiente sentido: donde dice: de nacionalidad oriental; debe decir: de nacionalidad brasileño y al margen de la partida y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Espíritu", debe decir: ESPIRITO. — Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 28 de setiembre de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 45171 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ADRIAN LOPEZ FERREIRA (Ficha B. 33|1988) en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Sandra Patricia Ferreiro" debe decir: SANDRA PATRICIA FERREIRA. — Rivera, 22 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 30058 Oct.17-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA MORALES (B. 79|88) en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Moraes" debe decir: MORALES y en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece don Nicolás Moraes", debe decir: comparece NICOLAS MORALES y donde dice: "por línea paterna de don Manuel Moraes" debe decir: por línea paterna de don MANUEL MORALES. — Rivera, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30059 Oct.17-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEM LECUNA SUAREZ (B. 282/88), en el siguiente sentido: donde dice: "el día veintinueve de setiembre ppdo.", debe decir: VEINTISIETE DE SETIEMBRE PPDO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 44994 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELOIR SUAREZ DE LIMA GAU (B. 169 88), en el siguiente sentido: "donde dice en el cuerpo de acta: "Nació una criatura del sexo masculino". debe decir: "nació una criatura DEL SEXO FEMENINO. — Rivera, 21 de julio de 1988. — Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 26797 Set.27-v.oct.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: GARRO DALMIRO y SILVIA BORDENAVE "Rectificación de partida" (B|759|988) hace saber que se presentó ante este Juzgado Dalmiro Garro y Silvia Bordenave solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta N.o 1717 de fecha 30 de noviembre de 1987 del Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto en el sentido de que donde dice comparece Dalmiro Garro de nacionalidad oriental debe decir COMPARECE DALMIRO GARRO DE NACIONALIDAD ARGENTINA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 29192 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: FREITAS NAIR "Rectificación de partida" (B|222|987) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nair Freitas solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta N.o 88 de fecha 9 de junio de 1964 de la 3.a Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 29193. Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: MANZUR ABRAHAM ORIENTALA "Rectificación de partida" (B. 803|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Orientala Manzur Abraham, solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 27 de fecha 27 de enero de 1919 de Juzgado de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice "Oriental Abran", debe decir: ORIENTALA MANZUR ABRAHAM.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 16 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 29196 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: CEZIMBRA, JONATHAN NICOLAS "Rectificación de partida" (B|126|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Florencio Cezimbra solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento acta N.o 602 de fecha 4 de mayo de 1987 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice Cizimbra debe decir CEZIMBRA. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20|4|55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto a primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 45037 Oct.10-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: SILVEIRA, LUIS FRANCISCO y MIRTA MACHADO por su hijo menor MAURICIO JAVIER "Rectificación de partida" (B|70|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Francisco Silveira y Mirta Machado solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mauricio Javier Silveira Machado, acta Nº 2048 de fecha 9|10|85 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice el día 30|8|85 debe decir 30|8|75. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. 20|4. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 45036 Oct.10-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MINATTA, ODARDO BENJAMIN y MARTHA NELIDA ARRESTIA VILLAR por su hija menor Ana Flavia Minatta Arrestia "Rectificación de partida" (B 54|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Odardo Benjamín Minatta y Martha Nélida Arrestia Villar, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta Nº 676 de fecha 9 de mayo de 1983, en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir: ODARD. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 16967 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ANOLLES URCHOEGUIA, JUAN MARTIN y JUAN GABRIEL "Rectificación de partida" (B. 718|988) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Gabriel Juvenal Anollés Paz y Alicia María Urchoeguía Corti, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus menores hijos Juan Martín Anollés Urchoeguía y Juan Gabriel Anollés Urchoeguía, en el sentido que donde dice: "Alicia María Urchueguía", debe decir. URCHOEGUIA y donde dice: "Eloy Bernardo Urchueguía", debe decir URCHOEGUIA. — Salto, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 21195 Oct.11-v.nv.1º

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: BALIN LESCANO, NIELL ALBIN. BALIN LESCANO. SILVIA LILIAN "Rectificación de partidas" (Ficha B. 518|1988) se hace saber que se presentaron a este Juzgado. Niell Albin Balin Batista y Elsa Lescano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos en el sentido que referente al apellido paterno de Silvia Lilian, dice: "Albin" debiendo ser BALIN, referente al nombre de Niell Albin Balín, dice nombre "Niels" y apellido paterno "Albin" debiendo ser: nombre NIELL ALBIN y apellido paterno BALIN. Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 29194 Oct.11-v.nv.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose en autos: BENITEZ TEJERA ELSA ESTER y otros "Rectificación de partidas del Registro Civil" (F. 247|1988) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante y de su esposo Aníbal Busto así como la de las partidas de nacimientos de sus hijos Silvia Raquel, Sonia Beatriz, Elsa Esther, María del Huerto, Carlos Aníbal, Víctor Hugo, Martha Yanet y Ruben Ariel Busto Benítez en el sentido de que donde dice Elsa Esther Benítez debe decir: ELSA ESTER BENITEZ y donde dice Aníbal Bustos debe decir ANIBAL BUSTO. — San José, agosto 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 18006 Set.30-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de San José en los autos caratulados: GONZALEZ BEADE TEODORA AGUSTINA "Rectificación de partida" (Fa. F. 476|988) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teodora Agustina González Beade en el sentido que donde dice Teodora Agustina debe decir ANA LAURA OFELIA. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 29131 Oct.10-v.nov.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: DELBONO, RUBEN HERIBERTO y ANDRADA, GLORIA MARY por su hijo menor Miguel Angel "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 94, año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "femenino" debe decir: MASCULINO. Tacuarembó, agosto 31 de 1988. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 29170 Oct.11-v.nv.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "ANGIO TOMASA, por JOSE GERVASIO LEMOS FERREIRA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B. 168|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción Acta Nº 58 año 1987 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "divorciado" debe decir: "casado", por ser lo correcto. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 28374 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada CHIAPPARA PEREYRA MARIA DEL ROSARIO y EDWARD ANDRES, RIVERO PEREYRA, PEDRO VIRGILIO "Rectificación de partida" (Ficha B 159|88) se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida: Actas de nacimiento y matrimonio Nos 153 y 13 años 1959 y 1968 de la 9a. Sección Judicial de Tacuarembó y 1.a Sección Judicial de Tacuarembó debiendo decir las mismas. María del Rosario Chiappara Pereyra es hija natural de Gregorio Esteban Chiappara. Actas de nacimientos números 1082 y 115 año 1968 y 1967 de la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó ambas, debiendo decir: RIVERO CHIAPPARA EDWARD ANDRES y RIVERO CHIAPPARA PEDRO VIRGILIO: donde dice: hijo legítimo de María del Rosario Pereyra debe decir CHIAPPARA PEREYRA: donde dice nieto por línea materna de desconocido debe decir de GREGORIO ESTEBAN CHIAPPARA por ser lo correcto. — Tacuarembó, setiembre 2? de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario
19) N$ 6.000.00 15|pub. 27657 Set.[illegible]

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos caratulados: LUZ DEL ALBA PEDROZO "Rectificación de partida" (Fa. 461|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta N.o 295, año 1935 de la Primera Sección de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "En Mercedes y el día dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco" debe decir: EN MERCEDES Y EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES por así corresponder. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Mercedes el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 29672 Oct.14-v.nov.11

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 850
31/10/88 — Hora 13.00
Base: 344,27 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 873.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741, R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en "Aguas Corrientes", Tercera Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Padrón Nº 41.438 con 1153 mts. 64 dms. de superficie, con frente a calle de 17 mts. de ancho s./n., esquina Ramal a Ruta Nº 46 (solar 17).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 23.063 a nombre de Milton Trasante Abreu y Delva Iris Morosini Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 242,49. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45185 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 848
31/10/88 — Hora 15.30
Base: 3.227,80 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:185.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 4393, R.U.C. 080059380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la zona urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, solar Nº 11, Padrón número 5.304, área: 470 mts. con frente a calle de 17 mts. entre 18 de Mayo y cierre del Padrón Nº 4.014.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 49.460 a nombre de Hugo Rudemar Ferrari Peri y María del Carmen Donagrandi Bentancor.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 3.156,65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.507,11, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45186 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3189
31/10/88 — Hora 14.00
Base: 229,12 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 581.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Matr. 2676, R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.086, con un área de 496 mts. 3014 cms., sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente al N.E. a continuación de calle Lawry, entre calles Tabobá y Abayubá (solar Nº 6).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.885 a nombre de Antonio Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 142,99. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 102,82, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45194 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 660
31/10/88 — Hora 15.00
Base: 1.062,51 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:745.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Berriel Frontán (Mat. 3328, R.U.C. 040122060010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José, paraje "Santa Mónica", Padrón Nº 89, señalado como solar 8, manzana 18, con un área de 518 metros, 45 dms., y frente a la calle Dr. Francisco Espínola s./n., entre Aída y San José.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 071, Serie 400, Nº 350 a nombre de Benjamín Washington González y Lida Estherlina Píriz Rosano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 1.083,57. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 839,62, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45188 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paysandú — 33 Orientales 847
31/10/88 — Hora 15.00
Base: 1.165,12 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:954.500.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.722 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, área 559 mts., 25 dms. con 13 mts. 50 cms. de frente a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Lavalleja y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 17.274 a nombre de San Roque Sosa García y Jacinta Yilmar Sosa Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días

de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 1.089,69. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 676,92, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45189 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820
31/10/88 — Hora 16.00
Base: 804,29 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:039.500,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernandez (Mat. 1023, R.U.C. 160016660013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 15.366, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, área 133 mts., 8456 cms. con 13 metros de frente a la calle Itapebí, entre las de Treinta y Tres y Rincón.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 10.566 a nombre de Miguel Angel David de Lima Martínez y María Ercilia Araújo Parins.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 703,76. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 268,32, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45190 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820
31/10/88 — Hora 15.00
Base: 811,78 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:058.500,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Perrone (Mat. 1682, R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 20.233, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con un área de 330 mts., 11 dms. con 12 mts. 28 cms. de frente a la calle Río de la Plata, entre Punta del Este y Paysandú.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.259 a nombre de Santos Gelós Toledo y Nilza Nora Núñez Ardaiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 712,31. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 521,88, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45191 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/10/88 — Hora 15.30
Base: 3.962,09 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 10:047.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Vargha Rodríguez (Mat. 3705, R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 97.433/402, con un área de 48 mts., 05 dms., la cual se ubica en el cuarto piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 97.433, con frente a la calle Enrique Muñoz 1096, entre Carlos María Maeso y José Benito Lamas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 022, Serie 122, Nº 535 a nombre de Bernardo Pablo Escaldo García y María Esther D'Isabella Espantoso.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.922,56. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.353,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45187 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/10/88 — Hora 17.30
Base: 6.425,72 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 16:294.200,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Pereira Etchamendi (Mat. 803, R.U.C. 190002390010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 102, Padrón individual Nº 87.356/103, consta de un área de 73 mts., 97 dms., que forma parte del edificio de propiedad horizontal, Padrón matriz número 87.356, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle 2493, esquina Juan Ramón Gómez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 35.631 a nombre de Mario Ramón Abella Bonino y Susana Larrañaga Raggio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6.287,58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.07654 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.066,39 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45193 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia — Gral. Flores 302
31/10/88 — Hora 15.00
Base: 765,05 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:940.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Severino Camacho (Mat. 470, R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, "Ombúes de Lavalle", Padrones Nos 303 y 696, compuesto de una superficie de 549 mts. con 21 mts. de frente al S.E. a la calle 18 de Julio, entre las calles Nº 3 y Nº 4.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 300, Nº 15.101 a nombre de Edgar Arnoldo Geymonat Long y Teresa Gladys Quiroga Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 720,39. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 330,66. en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45181 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno — 18 de Julio 551
31/10/88 — Hora 15.00
Base: 787,13 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:996.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176, R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.249 sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, ciudad de Durazno, de 498 mts., 5270 centímetros de superficie, con frente a calle José Gervasio Artigas 319.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 300, Nº 38.918 a nombre de Argentina Elsa Bidart Scaffo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 639,42. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 185,60, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45183 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3199
31/10/88 — Hora 15.00
Base: 634,31 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:610.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 3979, R.U.C. 130016520016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 327, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, de 482 mts., 41 dms. de superficie, con frente a Avda. 25 de Mayo, entre calle España y Haedo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 19.207 a nombre de Norberto Milton Borggic Machiavello y Mirna Barrientos Etcheverría.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a cargo hasta la suma de U. R. 517,71. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 83,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45184 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|10|88 hora 14. Base: 3.055,08 unidades reajustables equiv. a N$ 7:747.000.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Elbio Araújo (Mat. 1874 RUC 210338700013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.o 030 empadronada individualmente con el N.o 46.861|030 con un área de 45 m. 51 dm. la cual se ubica en el Conjunto Habitacional Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón matriz N.o 46.861 con frente al Suroeste a Cno. Durán y al Noroeste a Camino Coronel Raíz formando esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N.o 445 a nombre de Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.008,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 2.525,14 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45195 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 31 de octubre de 1988 hora 15. Base: 288,67 unidades reajustables equiv. a N$ 732.000.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 806 RUC 211748100014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz, empadronado con el N.o 4562 (antes 41.393) compuesto de una superficie de 405 mts. con 15 mts. de frente al Este a calle 17 metros s|n entre Cno. Santos Lugares (hoy Tomás Aldabalde) y el cierre.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 18.509 a nombre de Carlos Raúl Curbelo Birriel y Graciela Fernández Tobler.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 210.65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45182 Oct.18-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|10|88 hora 13.30. Base: 7.241,32 unidades reajustables equiv. a N$ 18:362.400.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Eduardo Pérez (Mat. 86 RUC 211748100014) venderá en remate público al mejor postor las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 002 padrón número 1405|002 con un área de 29 mts. 25 dms.; Unidad 003 padrón N.o 1405|003 con un área de 20 mts. 63 dms.; Unidad 203 padrón número 1405|203 con un área de 45 mts. 87 dms.; Unidad 802 padrón N.o 1405|802 con un área de 30 mts. 38 dms.; Unidad 901 padrón número 1405|901 con un área de 60 mts. 78 dms. Total: 5 unidades que forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz número 1405 sito en la 2.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Salto 1245 esquina Soriano.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 38.776 a nombre de Claycir S.A.
2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos al 5|10|88 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas se encuentran prometidas en venta al día 5 de octubre de 1988 las siguientes unidades: 002 y 003 a Edith Beaustein; 203 a Luis Alonso Mora; 802 a María Elisa Gaione Romero y a Patricio Gaione Romero; 901 a María Inés Scaponi. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45192 Oct.18-v.oct.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
31/10/88 — Hora 14.00
Base: 947,64 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:403.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda (Mat. 4200, R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el Nº 6.206 (antes en m./área Padrón número 5.978), con un área de 391 mts.c., 50 decímetros cuadrados, con frente a calle Nº 2, formando esquina con calle Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.031 a nombre de Ariel Cascallares Bueno y Mary Edith Martínez Morais.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 862,50. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 575,52, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45161 Oct.17-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/10/88 — Hora 12.00

Base: 1.595,96 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:047.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Paredes (Mat. 1191, R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, apartamento Nº 002, sito en Planta Baja del edificio Padrón matriz Nº 94.880, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 94.880/002, con una superficie de 56,07 mts. y con frente al Suroeste a la calle Dr. Vicente Basagoiti 4420, entre Mármol e Inclusa.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 700, Nº 19.483 e hipoteca Clase 76, Serie 850, Nº 52.051 a nombre de Heber Fernández Mateos y María Celeste Cunha Belgeri.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.516,96. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 1.113,18, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45160 Oct.17-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/10/88 — Hora 14.30

Base: 917,27 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:326.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 22.132, solar 12, manzana 309, superficie 1087 mts., 16 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Lomas de Solymar", con 19 mts., 54 centímetros de frente al Oeste a la Avda. Amelia Ramírez de García Lagos y 17 mts., 66 cms. también de frente al Sur, por ser esquina a la calle Sudestada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 48.496 a nombre de Gladys Sonia Ballesteros y Luis Varela Techera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 808,56. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 474,32, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45159 Oct.17-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 27 10|88, hora 16.

Base: 891,24 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:260.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Bco. Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhémar Onesti (matr. 488, RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, ruta 8, paraje "Barros Blancos", villa "El Tejado", empadronado individualmente con el Nº 3.236, antes en mayor área padrón 3266, con una superficie de 596 metros 65 decímetros con 21 metros 25 centímetros de frente a la calle Nº 5 esquina calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4.861 a nombre de Carlos Alberto Falero Tello y Teresa Mercedes Verdi Bonchiani.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 828,29. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 442,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, setiembre 5 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 1|pub. 45102 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno, 18 de Julio 551
28|10|88, hora 15
Base: 532,28 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:350 000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Rodríguez (Mat. Nº 3336 - RUC 050030440013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 7.475, antes padrón Nº 984 en m|a (solar 3, manzana 55), de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, área 151 mts. 90 dms. con 7 metros 60 centímetros de frente a la calle Petrona Tuboras Nº 534 entre Zorrilla de San Martín y Dr. Penza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 Nº 173 a nombre de Azrael Gamboa Acosta Leticia Hermógenes Graciana Silva y Azrael Ernesto Gamboa Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 432,79. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/) 5|pub. 45108 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
27 de octubre de 1988, hora 15
Base: 121,74 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 308,700

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Vista Linda, de la localidad de Progreso, padrón Nº 4559, que tiene una superficie de 309 metros 96 dms., con 12 metros de frente al norte a calle Américo Vespucio, sin entre calles Emeterio Menéndez y Nepomuceno Menéndez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 53.241 a nombre de Sara Noemí Molina Faccioli y Martín Anatolio Franco Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/) 5|pub. 45056 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales Nº 650
28 de octubre de 1988 hora 15
Base: 292.61 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 742.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846, RUC 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. "Santa Lucía". empadronado con el Nº 5 (antes en mla Nº 1759), compuesto de una superficie de 262 mts. 57 dms., con 33 mts. 88 centímetros al S.E. de frente a la calle España sin entre 29 de diciembre y Vía del Ferrocarril.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 31.366 a nombre de Bernardo o Bernardo Ruben Martínez Peralta y Mabel Díaz González.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/) 5|pub. 45099 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º
27 de octubre de 1988, hora 17:30
Base: 971,30 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:463.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Zammarelli (Mat. número 4327, RUC 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la "Colonia Nicolich" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1.350, área 2.046 metros con frente a la calle Ingeniero Víctor Benavídez entre Camino del Aeropuerto y Gustavo A. Nicolich (Ruta 102, Km. 24 y 1|2).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8.123 a nombre de Walter Barrios Da Silva y Elena Tome.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo has-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 869,23. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 274,21 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — La Gerencia General
20) (C/) 5|pub. 45106 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida, Independencia 552
27 de octubre de 1988, hora 15
Base: 445,62, Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:130.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Alfredo de Palleja (Mat. 1822, RUC 070046870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, "Villa 25 de Agosto" padrón Nº 177, área: 496 mts. 7.568 cmts., con frente a las calles Mateo Lázaro Cortés y Juan José Aguiar, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 1.545 a nombre de Roberto Raúl Larrosa Posse y Clotilde Yolanda Dati Milan.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 355,32. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 153,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/) 5|pub. 45105 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia, Gral. Flores 302
28 de octubre de 1988, hora 15
Base: 1 076,99 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:731.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Antonio Gavilán (Mat. 371 RUC 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana catastral número 381 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 4.702 (antes Nº 3673 mla), con un área de 320 mts con frente al E. a calle Dr. Miguel Mortalena entre Tomás Gómez y Avda. Paraguay.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 51.082 a nombre de Ruben Ariel Suhr.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2 535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 985.18. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 592,16 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45104 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales 650 26|10|88, hora 16.30.

Base: 504,78 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:280.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Glorindo Mario (Matrícula 1082 - RUC 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana Nº 205 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 4.035, con una superficie de 5.. metros 43 decímetros con frente a la calle Mateo Legnani entre Constitución y Florida.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 30.419 a nombre de Hugo Ariel Cardozo Gasco y Milka Argelia Cabrera Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 412,80. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 233.90 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, setiembre 5 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45101 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º 28|10 88, hora 16.

Base: 6.044,69 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 15:328.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Diego Aragón (Mat. 2386 - RUC 210421630019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1304 padrón Nº 61.477|1304-A, que se ubica en el decimotercer piso, consta de un área de 63 metros 51 decímetros y forma parte del bloque A del conjunto habitacional "Malvín Alto" sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frentes a Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Clase 76, Serie 145 Nº 28.673 a nombre de Walter María Albarenga Mendaro y Celina Nelly Piorutti Liesegag.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.005 27. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.372.11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe constituida en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S. A.".

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, setiembre 5 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45110 Oct.10-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28|10|88, hora 14

Base: 4.855,71 Unidades Reajustables equivalente a N$ 12:313.600

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mereles (Mat. 3966, RUC 211392740018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 57.861|602, con un área de 56 metros 71 decímetros que forma parte del padrón matriz Nº 57.861, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros 45 decímetros al N.O. de frente a la calle Cipriano Payán 2988 entre Miguel Barreiro y Gabriel Pereira.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 17.600 a nombre de Luis Alberto Carballo Montenegro y Ana María Rosa Frasca de Chiara.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.763.02. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.067.54, por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.160.69 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, setiembre 5 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45107 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28|10|88 hora 12.15

Base: 2.371,28 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6:013.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro N. Pintos Vaz (Mat. 3344 - RUC 140033500016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 170.846, con una superficie de 517,40 metros y con frente al Sur a la calle Feliciano Rodríguez 2791 entre Alarcón y Espartero.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 30.454 a nombre de Justo Beltrán Zapater Ubalde y Marta Martha Cristina Piacenza Otaegui.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 2.246.32. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.067.54 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (Art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45103 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28 10 88 hora 15.30

Base: 1.100,25 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:790.000 00

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Dieter Wolf (Mat. 4294 - RUC 211886390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 114 448|003, que se ubica en planta baja, con un área de 29 metros 54 decímetros y forma parte del edificio sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 114.448 con frente a la calle Antonio Zubillaga 427 entre las calles Pedro C. Bauzá y Gobernador del Pino.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 7906 a nombre de Antonio Gastón Elizalde Dávila y María Isabel Carretto Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 1.051 06. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 344.99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508, — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45100 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Nueva Helvecia — Treinta y Tres 1215 31/10/88 — Hora 15.00

Base: 2.184,96 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 5:540.594.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Florencio Mascetti (Mat. 1613, R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, paraje "Ejidos de Rosario", empadronado con el Nº 5.002, con un área de 28 hectáreas, 323 mts., 20 dms., con frente a Cno. de Chacras de 20 metros.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 14, Serie 103, Nº 79 a nombre de Elizabeth Fioritto Vanoli y Rodolfo Benitano López.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.070,46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1|245,25 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Helvecia — Montevideo, octubre 4 de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45023 Oct.14-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650 28/10/88 — Hora 15.30
Base: 939,75 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:383.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo González (Mat. 305, R.U.C. 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.834, sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, área 576 mts. con 12 mts. de frente a calle 29 de Diciembre, entre las de José E. Rodó y Dr. Paganine.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 16.438 a nombre de César Mango Spinelli y Esther Bentancurt Sellanes.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 746,78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 492,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45073 Oct.13-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 26/10/88 — Hora 14.30
Base: 2.478,13 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 6:284.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", Padrón Nº 14.168, área: 814 mts., 50 decímetros con frente a calle de 17 mts., entre calle de 17 mts. y Avda. a la playa (solar Nº 7, manzana 54).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 49.646 a nombre de Maryl Luisa González Labandera, Mario Justino Luján Domínguez y Myriam Goyret Arenas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.393,92. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.226,79, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45072 Oct.13-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Nueva Helvecia — Treinta y Tres 1215 25/10/88 — Hora 16.00
Base: 1.012,31 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:567.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Muñoz (Mat. 2311, R.U.C. 180076810016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 8.890 sito en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, localidad Juan Jackson, consta de una superficie de 1267 mts., 1910 cms. y da frente a Carretera Nacional a Mercedes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9652 a nombre de Luis Enrique Suárez y Nélida Raquel Cuevas Chavez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 929,65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 513,78, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45071 Oct.13-v.oct.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

OFICIAL

Máquinas varias de imprenta, chatarras y materiales en desuso. Galpón de Fibrocemento y Cerchas.
Viernes 21 de octubre de 1988, hora 9.
Exposición: lunes 17 a jueves 20 de 10 a 17 horas. — Avda. Rondeau 2360.
20) (C.C.) 1|pub. 45198 Oct.18-v.oct.18.

PEDRO R. CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ganduglia, Carlos María c| BANCO METROPOLITANO S. A. y otro - Acción Ejecutiva" (Ficha C. Nº 104|987), se hace saber que el próximo 25 de octubre, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, matrícula Nº 1742, RUC 070023060019, asistido del oficial alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:320.000.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 509 que integra el edificio de Propiedad Horizontal construido en un solar de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo (ciudad vieja), padrón matriz Nº 3041, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38302 el cuatro de agosto de 1959, se compone de una superficie de 1 020 mts. 52 con frente de mts. 42,10 al noroeste a calle Cerrito, Puerta Nº 420 y mts. 21,90 al oeste suroeste a calle Zabala por

serosquina. La unidad 509, padrón individual Nº 3041|509 (antes 217.383) según plano del Agrimensor citado de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de octubre de 1962, con el Nº 44.470 posee una superficie de mts. 62,15 y se ubica en el quinto piso a cota vertical más 19,80 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo y el 3,63 % por comisión de compra del rematador e Iva. Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios y certificados. Que sera de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Iva, o sea el 1,21 o|o del precio del remate. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 30290 Oct.18-v.oct.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Banco Comercial contra ORION URUGUAYA LTDA. y otros "Ejecución prendaria e hipotecaria" (Ficha B 1360|84) se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 14.30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 23a. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 68.563 que según títulos tiene una superficie de 280.40 mt. y según plano del Agr. Carlos A. Rabassa de 9 de mayo de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.379 el 4 de junio siguiente, 280.95 mt. con 8.62 mt. de frente al N.E. a la calle Dionisio López entre Avenida Italia y Pedro Ricaldoni, distando el punto medio de su frente 47.56 mt. de la esquina con la última.

II) Un solar de terreno y construcciones y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Montevideo padrón 23.035 que según plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 26|12|54 inscripto el 29 de los mismos con el N.o 29.857 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 197.91 mt. con 6.11 mt. de frente al E. a la calle Joaquín Requena puerta N.o 1025 distando el punto medio de su frente 79 mt. 365 de la esquina con la calle San Salvador hallándose en la orientación opuesta a Bulevar España, en su intersección con la calle Durazno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que los bienes están hipotecados en primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas 76|600|24.425 y 76|800-24.770 respectivamente); 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y demas antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que del Certificado de Arrendamientos surge inscripción relativa al padrón 23.035. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 29624 Oct.13-v.oct.19

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Well Holterbach, Gilberto c| MARIA PILAR ARTEAGA de GANCIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. M6 3670|83) se hace saber que el día 16 de noviembre de 1988, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros (Decima Sección) ubicado en calle José Pedro Varela 420 de Paso de os Toros, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Matrícula 3674. RUC 211225540019), se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 234.696 00 (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón Nº 164 (antes 628), solar situdo en la manzana Nº 20 del plano Oficial de Paso de los Toros, compuesto de una superficie de trescientos sesenta metros, lindando: Al Norte con frente de nueve metros sobre la calle dieciocho de julio; igual medida al Sur con solar de terreno que fue de Felipe González; cuarenta metros al Este con Juan José Núñez y Ademar Oliveira e igual medida al Oeste con Saturnina Rosano.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 % de la misma, más el 3,63 % por concepto de comisión e IVA del rematador y más el impuesto Municipal 3,09 y la tasa correspondiente. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley ponga de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de Paso de los Toros a disposición de los interesados. 4º) Que el bien se encuentra ocupado, no registrándose contrato de arrendamiento inscripto. — Paso de los Toros, 10 de octubre de 1988. — Dr. Enrique J. Moller, Juez de Paz Depatramental.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 3023 Oct.18-v.oct.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Sofer Alex y Dora Sofer Zakheim c| CARMEN NORIA GARCIA, MARIA C. LAUDICIO y MARTHA VOE LAUDICIO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 1202|85), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016 a venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 798.667 del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la actual Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje "Peñarol", zona rural, Padrón Nº 46.852, que según plano del Agr. Nicolas Piagio de agosto de 1911 y copia de los Agr. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, inscriptos el 20|9|943 con el número 1367 en Catastro, tiene una superficie de 6 hectáreas 1.056 mts. 68 dms., con 443 metros 33 cms., de frente al Noreste sobre Camino Carlos A. López Nº 6.289 y Nº 6.291.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.63 % y del expediente el 1 21 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes, estan depositados en la Oficina Actuarial del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 30211 Oct.18-v.oct.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c| NIVERT PEREZ GUERRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 88|82), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 14:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 7.255; del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 6.660, sito en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, que según plano del Agr. Abraham Drachman, inscripto en Catastro con el Nº 695 del 18 de febrero de 1955, está señalado con el Nº 83 de la manzana E, paraje San Carlos, y tiene una superficie de 585 mts. 2501 con frente al Norte a la calle Nº 2)hoy Joaquín Suárez).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,63 o|o el impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1 21 o|o.

3) Que no obran agregados en autos copia del plano de mensura.

4) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500,00 5|pub. 30212 Oct.18-v.oct.24.

MARIO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "María Elisa Pérez Medeiros y Martha Viola Echeverría c| BLANCA VIOLETA CASTRO - Cesación de Condominio" (Ficha C.|212|1987), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1988, a las 14 y 30 Hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Mario Barca Izaurral (matrícula 152, R.U.C. 210595770010) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.515, con una superficie de 299 mts. 89 dm., teniendo 8 mts. 54 cms. de frente al Este a la calle Diego Lamas Nº 1475.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,63 o|o del precio del remate.

III) Será de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador, e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,21 o|o del precio obtenido.

IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, en calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500,00 5|pub. 30289 Oct.18-v.oct.24.

CARLOS MUSETTI ESTEFAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c| JULIO CESAR ETCHENIQUE FERME y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|974|83), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1988 a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, Asoc. Nac. de Rematadores y Corredores, el Martillero Carlos Musetti Estefan, Mat. 329, R.U.C. número 210839930011, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la subasta pública judicial, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 16.000,00 del siguiente bien inmueble, solar con construcciones y mejoras, padrón Nº 49.040, Sección Judicial 9ª de Montevideo, Superficie 315 mts., según plano del Agr. J. Pixon X, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19|10|72, 9 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio María Marquez, número de puerta 5394, entre las calles San Francisco.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta como seña en el acto y en efectivo.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión, del martillero más I.V.A. 3,63 o|o, todo en el acto y en efectivo.

3º) Que serán de cargo al expediente de la venta del demandado la comisión más I.V.A. del martillero 1,21 o|o.

4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Actuaría.

5º) Que, se harán cinco publicaciones del edicto, ley 15.508 decreto 495|984. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 29 de setiembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.500,00 5|pub. 30213 Oct.18-v.oct.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos dictada en autos: Amilcar A. Vasconcellos c| RAUL A. DEL FORNO "Juicio ejecutivo" ((Ficha C 1264|1984) se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1988 a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628 RUC 2130995) asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en

remate público al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su valor real (Fs. 16) o sea la suma de N$ 534.000 mn de. siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo padrón 15126 con una superficie de 115 mts. 50 dcm. teniendo 10 mts. de frente al Sur a calle José Pedro Varela 3015 entre Presidente Oribe y Pedro Bustamante.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa así como la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3,63 o|o del precio del remate. III) Será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1,21 o|o del precio obtenido. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 5.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 29622 Oct.13-v.oct.19

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco Rea. del Uruguay c./FERNANDEZ, SILVIO y otra, "Juicio Ejecutivo" (C. 102/82), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 434.000.00 del siguiente bien inmueble: La unidad salón 301, Padrón número 36.403/001, se ubica en Planta Baja a cota cero mt., cero dm., cero cm. y el subsuelo a cota vertical menos 1 mt., 63 cms., que se describen: Planta Baja, sup. 112 metros, 8626 cms.; subsuelo, sup. 118 mts. 5637 cms.; sup. total: 231 mts.c., 7283 cms.c.. le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "L" en la parte que da de frente a la unidad. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 30 403, con una superficie de 585 mts.c., 1159 cms. con 23 mts., 40 cms. de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 20 metros 94 cms. al Sureste de frente a la calle Lázaro Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, la comisión de compra del rematador (3% más I.V.A.) y la Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que no se encuentran agregados a los títulos Reglamento de Copropiedad, plano de división horizontal y de construcción, ni antecedentes dominiales completos, así como que se desconoce la situación de las obras en lo que tiene que ver con deudas por aportes a la D.G.S.S.; 5) Que existe contrato de arrendamiento inscripto. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Víctor Armand Ugón c./SILVIO FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (735|84). — Y a los efectos legales se hacen (735/85) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.250.00 5|pub. 28510 Oct.14-v.oct.20.

DANTE GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c. FANTELA S. R. L., OSVALDO y LIONEL COHEN - Intimación" (Ficha 4|301187), se hace saber que el próximo 23 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 5.536, señalado como Solar 5 de la manzana R, en el plano del Agrim. Antonio Azuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24|1|1964 con el Nº 2.920, según el cual tiene una superficie de 749 m.2 con 77 dmts. que se deslinda: 23 metros 55 cms. de frente al Este sobre la calle Nº 10; 14 mts. 49 cmts. al Norte sobre la calle Nº 2, por ser esquina uniendo ambas ochava curva de 10 mts. 28 cms. de desarrollo; 33 metros 45 cmts. al Oeste lindando con Solar Nº 6; y 27 mts. 58 cmts. al Sur con Solar Nº 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o, respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente de precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

4º) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien salvo el arrendamiento que se dirá.

5º) Que del certificado de arrendamiento surge la existencia de un contrato por cuatro años de plazo, a partir del 1º de noviembre de 1987, por un precio de N$ 20.000.00 mensuales.

6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 30200 5|pub. 31|m

MARIO ESTEFANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de eDcimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados "César Pereira, Carmen c.| OTERO, MIGUEL - Enriquecimiento sin causa" (Ficha 1.025|82), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1988 a las 14 y 30 horas en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Mario Stefanoli, Mat. 4219, R.U.C. 211743780012 y asistido por la señora Alguacil se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 262 374,00 de los derechos emergentes de la boleta de compromiso de compraventa del solar y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 26066 (padrón anterior en mayor área 15622) solar Nº 3, manzana 38 con un área de 905 mts. 36 dms. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá en el momento de serle aceptada la oferta consignar el 30 o|o de la misma en efectivo y en moneda nacional.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador más I.V.A. o sea el 3.63 o|o y el impuesto Municipal o sea el 3 o|o respectivamente del precio de remate.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A. o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

4) Que el objeto del remate son los derechos y obligaciones emergentes de un boleto de compromiso de compraventa.

5) Que no obra agregado copia de plano de mensura inscripto ni la documentación relativa a las construcciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 30190 Oct.18-v.oct.24.

ANDRES PLINIO ORIBE BARRAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos, Banco Sudameris c./FIORINA S. A. y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 715/84), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1988, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero Andrés Plinio Oribe Barrán, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 1.468.667.00 (Padrón Nº 5.846/SS106) y N$ 4.190.134.00 (Padrón Nº 8.290), de los bienes inmuebles siguientes: I) Unidad horizontal, Padrón número 5.846/SS106, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los agrimensores José Luis González Ponticelli y Oscar Weistal, de setiembre de 1971, inscripto en la D.G.C. con el Nº 67.185 el 1º de octubre siguiente, se integra así: A) Sótano SS/106, en segundo subsuelo a cota: menos cinco metros, noventa centímetros con un área de 47 metros, 73 decímetros; B) Salón SS/106, en primer subsuelo a cota: menos 2 metros, 87 centímetros con un área de 35 metros, 64 dms. Area total: 83 metros, 37 decímetros. Dicha unidad forma parte de un edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 13.870, construido en un solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.846, que de acuerdo a plano citado, se describe así: área 900 metros, 30 decímetros. Frente: 18 metros, doce centímetros al Sur a la calle San José y 17 metros, 17 centímetros al Norte a la Plaza Independencia; II) Terreno con lo en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 8.290, que de acuerdo al plano del Agr. Carlos A. Azuaga Requena, de octubre de 1978, inscripto en la D.G.C. el 13 del mismo mes y año con el Nº 87.137, se describe así: área 218 metros cuadrados, 17 decímetros. Frente: 7 metros, 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay, entre las de Soriano y Canelones (punto medio a 41 metros, 73 de la esquina de la primera).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo; 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio del remate; 4) Que existen contratos de arriendo con plazo de 15 años desde el 8/4/79 para el Padrón Nº 5.846/SS106 y desde el 15/12/.. para el Padrón Nº 8.290, ambos con precios ya integrados; 5) Que por cláusula novena de los contratos de hipoteca, agregados en autos debidamente inscriptos, se pactó la prohibición de arrendar y dar en anticresis; 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.000.00 5/pub. 30025 Oct.17-v.oct.21.

MARIO BINNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "Péres Abril contra FACELLO, LUIS ANGEL, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 43|88) se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 15 horas en la fracción rural "Costas de Pando" padrón 2411 lindera al Haras Casunó se procederá por intermedio del rematador Mario Binnes, matrícula Nº 182 y RUC 210341180017, y asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Tractor David Brown 25NGLTD, base nuevos pesos 26.666.66; parte de 1 disquera Harre Perguson, base N$ 3.333.33; Rastra de 3 discos marca Paladin, base N$ 6 666 66; 1 eje con 2 llantas, base N$ 6 666 66; una heladera a queroseno, base N$ 6 660; 3 roperos base N$ 666.66; 1 pileta de loza, base N$ 200.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de empadronamiento o transferencia del tractor y demás que la ley pone a su cargo así señor rematador que asciende al 14.60 o|o por comisión e IVA, más el impuesto municipal del 3 o|o; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

20) N$ 2.250.00 3|pub 30419 Oct.18-v.oct.20.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno dictada en autos: Banco Pan de

Azúcar c|LUIS BASILIO CALOCA MENDEZ y MARIA CRISTINA MANSILLA RAMIREZ de CALOCOA "Juicio ejecutivo" (Ficha 509|83) el 27 de octubre de 1988 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 a las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, matrícula 2386 RUC 210421630019 asistido del señor Alguacil a la venta en remate público con base de las 2|3 partes de su tasación N$ 7.669 34 del inmueble padrón N.o 2739, terreno con edificio y mejoras en el Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial de Canelones. Solar 13 de la manzana 359 en el plano de José Meier inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4259 y una superficie de m2 432 que se deslinda así: con 12 metros de frente al sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y la calle Baltasar Brum distando su punto medio metros 29,47 del comienzo de la ochava existente con la última calle nombrada por metros 36 de fondo lindando al suroeste con los solares 12 y 10, al noroeste con solar 6 y al noreste con solar 14.

Se previene 1.o) Qué el bien está hipotecado a favor de Nicolás Ramón Vecchi y Ana Salomón con plazo vencido. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 3.o) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan y por impuestos municipales, comisión del rematador e IVA, total 6 63 o|o en efectivo al serle aceptada su oferta. 4.o) Será de cargo del expediente la comisión e IVA o sea 1,21 por ciento del precio del remate. 5.o) Que título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 3er. piso a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 4 250.00 5|pub. 28687 Oct.14-v.oct.20.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Latorre, Edagrdo c| LUCHINETTI, NILO R. "Juicio ejecutivo" (F.C.E. 182|983) se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de octubre a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle B. Brum 583 el rematador señor Wáshington González Luoni asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana número veintiocho de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número mil setecientos treinta y uno que según plano del Agr. Carlos A. Novo de abril de mil novecientos sesenta y uno registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ciento ochenta y cinco el veintiuno del mismo mes y año, consta de una superficei de trescientos diecinueve metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros al Nordoeste dando frente a la calle Tabaré (antes Independencia) entre las de Dieciocho de Julio y Dr. Legnani (antes Libertad) distando el punto medio veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de ésta: veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste lindando con el solar padrón mil setecientos treinta y dos de Juan R. Cabara: doce metros cincuenta centímetros al Surdeste limitando con el padrón tres mil seiscientos veintitrés de Nilda E. Solari: y veinticinco metros sesenta y tres centímetros al Surdoeste confinando con el padrón mil setecientos veintinueve de René Hackembruch y con el padrón mil setecientos treinta de Juan A. Mengado y otra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más IVA e impuesto departamental (6.63 o|o), honorarios gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de octubre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5|pub. 29494 Oct.13-v.oct.19.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Latorre, Edagrdo c| TESSA CARLOS "Juicio ejecutivo" (F.C.E. 52|982) se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de octubre a partir de la hora 15 y 30 y en las puertas del Juzgado calle B. Brum 583 el rematador señor Wáshington González Luoni asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número mil ciento setenta y siete y que según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno con el número 557 señalado con el número uno se compone de una superficie de quinientos veintiún metros noventa y un decímetros que se deslinda así: once metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ituzaingó entre las calles Brasil y R. Argentina; cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros al Noroeste con Eusebio Gutiérrez; oce metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrón número dos mil setecientos sesenta y dos y cuarenta metros treinta y siete centímetros al Sureste con solares dos, tres, cuatro y cinco de dicho plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más IVA e impuesto departamental (6,63 o|o), honorarios gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de octubre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 4.750.00 5|pub. 29493 Oct.13-v.oct.19

MARCELO W. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando dictado en autos: Montes de Oca, José Antonio c| PASSY S.A. "Juicio laboral" (Ficha 514|85) se hace saber que el próximo 26 de octubre hora 15 en el local de Yaro 1121 se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto al remate de los bienes embargados en autos a fojas 116, 117 y 118 (bienes muebles procedentes de una casa de venta de repuestos automotores) sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en carácter de seña 2) Que serán de su cargo la comisión de compra, IVA e impuesto ley 13.640 (total 12.20 o|o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 30208 Oct.18-v.oct.20

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Evelina Andrea Neyra contra MIRTA BONILLA MONEGAL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 23|84) se hace saber que el día 31 de octubre del corriente año a las 14 horas en José Pedro Varela 601, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980, RUC 030035870011, 1 guillotina de mano empotrada a una mesa de madera, 1 mesa con caballete, 1 mesa madera, 1 máquina de impresión marca Minerva de tiraje diario y 1 máquina de impresión marca Minerva chica para boletas, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador 12.20 o|o. — Melo, 28 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 29859 Oct.17-v.oct.19.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: INVENTARIO DE LOS EFECTOS INCAUTADOS CON MAS DE TRES AÑOS DE DEPOSITO (Ficha 1127/88), se hace saber que el día 5/11/88 a la hora 16.00 y en su local de remate, el señor rematador Daniel Dorrego (Nº de R.U.C. 040015500011), procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de varios lotes de bienes muebles, depositados en la sede desde hace más de tres años.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo, la comisión del rematador y los demas gastos que correspondan. — Carmelo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 30053 Oct.17-v.oct.19.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Banco Comercial contra TEODORO HERNANDEZ VANZINO y BRENDA ABELENA de HERNANDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 812/983), se hace saber que el día 25 de octubre a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 800), el martillero Servando V. Echeverría, R.U.C. 070000300013, Matr. 1302 en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 70 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el número 3.591, antes en mayor área con el Nº 991, con una superficie de 308 mts.2, 97 dms.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 60 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 26 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 30030 Oct.17-v.oct.21.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/ PEREZ REAL, CARLOS ALBERTO y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha A 98|1984) se hace saber que el día 27 de octubre de 1988 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (Zorrilla 943) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado a la venta en subasta público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras de carácter dominial anexas ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Paysandu parte de la manzana N.o 347 de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el No. 9.879 el que según título y plano del agrimensor Adolfo O.

Musso de julio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 900 el 11 de julio de 1956 tiene una superficie de 300 metros cuadrados con 12 metros 56 centímetros de frente al Sur sobre calle Colón donde está señalado con el N.o 769 entre las de Libertad y Baltasar Brum

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con mas el 6,63 o|o por concepto de impuesto municipal comisión e IVA del rematador. B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieren originar serán de cuenta del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, octubre 7 de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 29723 Oct.14-v.oct.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c| CORREA, TOMAS CALIXTO y NELIDA INDA de CORREA "Juicio ejecutivo" (Ficha A 570|84) se hace saber que el día 10 de noviembre de 1988 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (Zorrilla 943) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la manzana N.o 338 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre empadronado con el No. 2.382 señalado con el No. 5 en el plano de división del Agrimensor Rafael Thevenet de mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 360 metros 58 decímetros y tiene 14 metros de frente al Este a la calle Gran Bretaña, hoy Baltasar Brum.

2) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la manzana N.o 338 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú 12a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre empadronado con el N.o 10.070 señalado con el N.o 4 en el plano de división del Agrimensor Rafael Thevenet más arriba citado según el cual tiene una superficie de 369 metros 5.375 centímetros y tiene 19 metros 10 centímetros de frente al Este a la calle Gran Bretaña hoy Baltasar Brum.

3) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la manzana N.o 338 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre empadronado con el número 2.384 señalado con el N.o 3 en el plano de división del Agrimensor Rafael Thevenet ya referido según el cual tiene una superficie de 301 metros 50 decímetros y tiene 20 metros 28 centímetros de frente al Norte a la calle Bolívar y 15 metros de frente al Este a la calle Gran Bretaña hoy Baltasar Brum que forma esquina con la anterior. De este inmueble se subastará solamente la Nuda Propiedad.

Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de series aceptada la misma con más el 6,63 o|o por concepto de impuesto municipal, comisión e IVA del rematador; debiendo consignar el saldo dentro de los noventa días del remate. B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cuenta de los compradores. C) Que los inmuebles se venderán en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Paysandú, octubre 4 de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 6.750.00 5|pub. 29724 Oct.14-v.oct.20.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Peirano Morales, Florencia y Héctor Ramón contra PEIRANO MORALES, JULIO RAMON y MARIA ANGELICA y COUBROUGH, CARLOS. Cesación de condominio" (Ficha letra A. Nº 171|1986) se hace saber que el próximo 27 de octubre de 1988 a las 14 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle 19 de Abril y Florida, de esta ciudad el martillero Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, RUC 130008750015) asistido de la señorita Actuaria y señora Alguacil del Hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones (base N$ 600.000) N$ 900.000 y (base U$S 280 la hectárea), U$S 420 la hectárea respectivamente de los siguientes bienes

A) Inmuebles: padrón número 6.207, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, fracción de terreno y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la Quinta Nº 239 del ejido de la ciudad de Paysandú, designada con el Nº 12, en el plano de sub división levantado por el agrimensor Rafael Thevenet el 8 de setiembre de 1913, según el cual se compone de una superficie de 717 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros, 96 centímetros al Este, da frente a la calle Monteceros, igual extensión al Oeste, lindando con el solar 13; 60 metros al Sud lindando con el solar 14, e igual extensión al Norte, lindando con los solares 11, 7, 6 y 5 respectivamente de los señores Herman L. Holzman, Lindoro Pradinés y Olinto Carlota Bosch;

B) Una fracción de campo con sus poblaciones y alambrados y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección de Río Negro empadronada con el Nº 1.182, señalada como fracción Nº 1, en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, en julio de 1916, encontrándose una copia del mismo, suscrita por el mismo agrimensor Thevenet, inscripta en el Registro Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 598 el 9 de mayo de 1955, según el cual consta de una superficie de 136 hectáreas 360 metros cuadrados deslindando así: por el Noreste recta de 2.160 metros lindando con el bien padrón Nº 362, hoy de Aliza Estela C. de Fraga; por el Sureste recta de 584 metros 20 centímetros lindando con el padrón Nº 425, hoy de la sucesión de Luis Menafra; por el Suroeste, recta de 2071 metros, lindando con los bienes empadronados con los N.os 284 y 1418, hoy de Tomás Coubrough y de Agustín López Soca respectivamente y por el Noroeste, recta de 710 metros lindando con el bien padrón número 363, hoy de Catalina C. de Fraga.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 27 de setiembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 6.750.00 5|pub. 30067 Oct.17-v.oct.21.

RIVERA

NEUMAR NOBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ACCIOLY FARIA MOTTA y otros. Juicio Ejecutivo" (A. 59|85) se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a la hora 15 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Avda. Sarandí 528 el rematador señor Neumar Noble (matrícula 887, RUC 140040040017) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el bien padrón 3558 de la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de mayo 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de julio de 1923 está señalado con el Nº 8 y consta de una superficie de 282 hectáreas 987 metros 10 decímetros.

Se previene: A) Que son de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y todos los impuestos que la ley pone a cargo del comprador así como las comisiones correspondientes; B) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; C) Que los títulos del mencionado bien se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados; D) El bien está gravado con primera hipoteca a favor del ejecutante y del Banco Comercial. — Rivera, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.250.00 5|pub. 30064 Set.17-v.oct.21.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra CARLOS GERMAN CORTI MILICH. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 983|988) se hace saber que el día 31 de octubre de 1988 a las 14 horas 30 minutos, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas) el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, y sus construcciones, en zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana catastral Nº 1067 empadronado actualmente con el Nº 16086, antes en mayor área con el Nº 7914, lote Nº 20 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Walter Margall de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 31 de diciembre de igual año con el Nº 2524, según el cual constar de una superficie de 300 metros 5 decímetros, con 9 metros 88 centímetros de frente a la calle Cervantes entre las de Gobernador de Viana y Raffo.

Base: N$ 906.970.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y el impuesto municipal así como también la comisión de compra e IVA correspondiente; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 29981 Oct.17-v.oct.21.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Pérez Alaggia, Luis Eduardo contra MORA PETRULLO EWALDO ANDRES. Medidas Preparatorias" (F. A. 548|1978) se hace saber que el día 27 de octubre de 1988, a las 15 horas, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, y en el lugar de su ubicación, calle Rincón 331 de esta ciudad, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

1 amasadora marca "Cerrini" N$ 28.000; 1 tallarinera marca "Cerrini" N$ 33.320; 1 sobadora marca "Cerrini" N$ 30.000; 1 raviolera marca "Cerrini" N$ 36.000, todo lo que se venderá al contado, debiéndose consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada. — San José, 10 de octubre de 1988. — Esc. M. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 29968 Oct.17-v.oct.19.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: DE AVILA ARIANO, OLGA LUCY "Expedición de segundas copias" (F. V|140|88) se presentó Olga Lucy De Avila Ariano solicitando se expida segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el 16 de agosto de 1982, ante el escribano Amilcar Latorre Besiño y por la cual María Teresa Sequini Ortega, vendió a Olga Lucy De Avila Ariano, un solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 120.403 de Montevideo, sito en Colón, Novena Sección de este Departamento, señalado con el Nº 17 de la fracción B en el plano del Agr. Carlos Mac Coll del 29 de diciembre de 1925 inscripto en Topografía el 7 de mayo de 1926 según el cual tiene una superficie de 424 mts. 13 dms. con 14 mts. de frente a la calle Acahay, hoy Valentín Alvarez Nº 5792 entre las calles Arbol y Calderón de la Barca, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1443. Fo. 1716 del libro 781.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 26446 Oct.7-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ URIOSTE, HUGO EUTIQUIO y otros, "Segundas Copias" (Ficha V. 246/88), se hace saber que se presentaron Hugo Eutiquio Vázquez Urioste, Hugo Miguel, María Susana, Enrique Víctor y Rodolfo Eduardo Vázquez Sánchez y María Isabel y Ricardo Miguel Cajade Vázquez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Cervini Figares, el 6 de febrero de 1953 en Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 42, Fº 26 el día 13 de febrero de 1953. Por dicha escritura de compraventa Hugo Eutiquio Vázquez Urioste, casado con Susana Sánchez y Sofía Vázquez Urioste adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales de los cónyuges Camilo Acosta Larrosa y Elvira Giannaso y María Puey de Basque (o Puevdebasque) el siguiente bien inmueble: 2 fracciones de terreno contiguas ubicadas en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; fracción primera, plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 18/3/1929 con siete metros, cincuenta centímetros de frente al Suroeste a calle Ramón Massini, número tres mil treinta y siete; diecisiete metros, ochenta centímetros al Noroeste, Pedro Parodi; siete metros, cincuenta y siete centímetros al Noreste. fracción que se describirá y dieciséis metros, setenta y cinco centímetros al Sureste, Graciana G. de González. Segunda fracción, plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en Avalúos con el número novecientos ocho el veintiocho de setiembre de mil novecientos treinta y seis. con siete metros, quinientos setenta y cinco milímetros al Suroeste, fracción descripta; diez metros, diez centímetros al Noroeste con el Padrón ciento siete mil noventa y nueve; siete metros, quinientos setenta y cinco milímetros al Noroeste con el ciento siete mil noventa y cinco y diez metros, diez centímetros al Sureste el ciento siete mil noventa y seis. Ambas fracciones miden en total doscientos cinco metros, cuarenta y cinco centímetros. Padrón en conjunto ciento siete mil noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 10.500.00 10/pub. 28269 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: KAFIR S. A., "Expedición Segunda Copia" (Ficha V. Nº 100, año 1988), se ha presentado Kafir S. A. solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 21 de junio de 1972 en Montevideo, por la Esc. Teresita Mercader, por la cual, los esposos Atilio Bernardo Pizzo Gianelli y Ema Ronco Lista vendieron a Silvia o Sylvia Matilde Nicolasa Pizzo Gianelli, casada con Mario Navarro Pons, de quien se encontraba separada de bienes, la tercera parte indivisa del inmueble Padrón número 13.689, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo Lagarmilla, de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del mismo mes y año, con el Nº 68.008, tiene un área de 310 mts., 47 dms. y se describe así: 10 mts. 75 cms. de frente al N.E. a calle Martín García, puerta de calle Nº 1580, entre Avda. General Flores y calle José L. Terra, distando el punto medio del frente 29 mts., 31 cms. del comienzo de la ochava con la última citada; 28 mts., 77 cms. al S. E. con Padrón Nº 105.158 y Padrón Nº 11.876; 10 mts., 72 cms. al S.O. con Padrón Nº 11.876 y 28 metros, 78 cms. al N.O. con Padrón Nº 11.878. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2612 al Fº 2981 del Libro 856.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 9.000.00 10/pub. 28552 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos y Elsa Barboni Carballido como sucesores de PABLO PALERMO BARBONI y CARLOTA CARBALLIDO (Ficha V 164|88) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el escribano Raúl Méndez el 29 de junio de 1935 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 495 F.o 241 v. L.o 192 por el cual Pablo Barboni casado con Carlota Carballido adquirió el inmueble padrón N.o 93.156 sito en la 22a Sección Judicial de Montevideo que según plano del ingeniero Ponce de León inscripto en Topografía el 21 de abril de 1935 consta de una superficie de 187 mts. 1405 cms. que da frente al Sur a la calle Bruno Méndez y al Este también de frente a Juan Rosas por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días de bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 28091 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ADENIS S. A. - Segunda Copia" (Ficha V|124|88). se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada el día 16 de setiembre de 1980 por el Escribano Alberto Vázquez Dendi por lo que los señores Salomón Strozemberg y Ruth Goldschmidt venden a Adenis S. A., quien adquirió la propiedad y posesión de los padrones: I) padrón Nº 5.883 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Golf y Polo Nuevo Cantegril, señalado como solar uno de la manzana 407 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2.884 el 17 de julio de 1962 según el cual tiene una superficie de 865 metros 33 dms., y se deslindan así: 17 mts. 63 cmts. al Suroeste frente a Avenida número uno de 30 metros; 34 mts. 15 cmts. al Noroeste, frente a la calle de 17 mts. uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 mts. 68 cmts., formando esquina; 22 mts. 82 cmts. al Noreste lindando con padrón 4.526 parte; y 37 mts. 81 cmts. al Sureste con solar 2.

II) Padrón Nº 3.898 ubicado en la misma sección, departamento y paraje y señalado como solar 2 de idéntica manzana en el plano ya citado según el cual tiene un área de 802 mts. 80 dmts. y se deslindan así: 20 mts. al Suroeste, frente a Avenida Uno de 20 mts.; 87 metros 81 cmts. al Noroeste con solar uno; 22 mts. 41 cmts., al Noreste con parte del padrón 4.526 y parte del padrón 4.527; y 38 mts. 5 cmts. al Sureste, con solar 3.

III) Padrón Nº 4526 también ubicado en la sección, departamento y paraje de los anteriores, señalado como solar 6 de la manzana 88 en otro plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.348 inscripto el 5 de febrero de 1949 teniendo según este gráfico una superficie de 2.400 mts. 2 dmts. que se deslindan así: 68 mts. 30 cmts., al Noroeste, frente a calle de 17 metros; 43 mts 42 cmts. al Noreste frente a otra calle de 17 mts. en línea curva, formando esquina; 53 mts. 80 cmts., al Sureste lindando con solar 7; y 38 mts. 57 cmts., al Suroeste con solar 5.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 5151 al folio 5650 del libro 20 del año 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 13.000,00 10|pub. 28287 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: JUAN RAUL, PABLO AURELIO, ALCIDES RUBEN, CARLOS ALBERTO y HECTOR ADEMAR FRANCO. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 126|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron Juan Raúl, Pablo Aurelio, Alcides Rubén, Carlos Alberto y Héctor Ademar Franco, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el día 25 de noviembre de 1952 autorizó el Esc. J. Pazos Abelenda por la que los señores Eliseo y Manuel Castro Guido vendieron a su padre Juan Franco Botta, el inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria, con un área de 108 metros 54 decímetros señalado con el Nº 2 de la manzana 255 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de noviembre de 1899, así deslindados: 8 metros 59 de frente al Suroeste a calle Cayetano Rivas Nº 4042 distando su punto medio con la esquina con calle Juan María Vidal 18 metros 88 centímetros; 12 metros 10 al Noroeste lindando con solar 1; 8 metros 75 al Noreste con frente a Simón Martínez 4035 y 13 metros 20 al Sureste lindando con solar 3.

De acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza a quienes pudieran oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 29024 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que en los autos MARIA CATALINA y ALVARO CAJIGA RODRIGUEZ "Expedición de segundas copias" (Ficha V 138|88) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Montevideo el 18 de marzo de 1981 por la Esc. Teresa Berrutti Silvera y por la cual los comparecientes adquirieron a Beatriz García Arocena de Real de Azúa el inmueble padrón N.o 23.063 antes 21.581 en mayor área ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Solymar que consta de una superficie de 619 metros 17 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle 17 metros entre las calles N.o 77 y otra de 17 metros distando su punto medio 54 metros 23 centímetros del arranque de la ochava curva existente en la esquina formada con la última de las nombradas; 41 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 5; 15 metros al Sureste lindando con el solar número 13 y 41 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3 todos del plano del Agrimensor Walter Rey Harley de Mayo de 1962.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1080 al F.o 1260 del L.o 87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En lo de

ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 30100 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR S. A., "Segunda Copia" (Ficha V. 168/88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa: otorgada el 23 de diciembre de 1968 ante la Esc. Elisa Ruffinelli de Castells, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 30 de diciembre de 1968, con el Nº 1526, al Fº 424 del Libro 519, por la cual los señores Raúl y Julieta Arduino vendieron al señor Luis Alberto Ovejero Boquete la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar sito en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el número 127.697, señalado con el Nº 98 de la manzana "P" en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General del Catastro el 21 de julio de 1943 con el Nº 1021, que consta de una superficie de 690 mts. y da de frente al N.E. en 12 mts. a la calle B.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10/pub. 28879 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: NORA PELISCH DE FISCHER "Expedición Segundas Copias" (F. V. 195|88) se hace saber que se presentó Nora Pelisch de Fischer solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de compra venta autorizadas por el Esc. Fernández Eiriz en Montevideo el 13 de abril de 1970, por las cuales Manuel García Panete, María del Carmen Manuela Sanda, Harald Gorke Weinhold e Inés Guthmann, vendieron los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Aguada Décima Sección Judicial del departamento de Rocha y que se describen a continuación, de acuerdo al plano del agrimensor Nelson Soria, de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el Nº 6.417 el 27 de marzo de igual año, todos ellos en la manzana K1 del mismo:

I) A Manuel Primo Costa, casado y separado de bienes de Ana Ma. Lermer Funch, un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 374, señalado como solar 1, con una superficie de metros 431,89 así deslindados: metros 21 al Noreste frente a calle de metros 15 de ancho; metros 16,05 al Sureste lindando con solar 2; metros 30|16 al Suroeste lindando con Parque Nacional Andresito, y metros 8 10 al Noroeste frente a calle de metros 15 de ancho, unidos ambos frentes por ochava curva de metros 7.85; II) A Ana Ma. Lermer Funch casada y separada de bienes de Manuel Primo Costa, un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 375, señalado con el Nº 2, con una superficie de metros 470,48 así deslindados: metros 27 de frente al Noreste a calle de metros 15 de ancho, metros 18,80 al Sureste lindando con solar 3, metros 27,14 al Suroeste lindando con Parque Nacional Andresito y metros 16,05 al Noroeste lindando con el solar 1; III) A los cónyuges separados de bienes Manuel Primo Costa y Ana Ma Lermer Funch un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 376, señalado como solar 3, con una superficie de metros 354.96 así deslindados: metros 15 al Noreste a calle de metros 15 de ancho; metros 20,64 al Sureste lindando con solar 4, metros 18.09 al Suroeste lindando con el Parque Nacional Andresito y metros 18.80 al Noroeste lindando con el solar 2. Las escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, respectivamente, con: I) Nº 267, folio 166, libro 47; II) Nº 266 folio 165 v. libro 47; III) Nº 268, folio 166 v. libro 47.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan algún interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

En fe de ello expido el presente en Montevideo el 30 de setiembre de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 12.500.00 10|pub. 28718 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: GUIDET PIOTTI, ENRIQUE HERIBERTO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 96|88), se presentó el señor Enrique Heriberto Guidet Piotti, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Escribano Elder Diego Amendola el 3 de setiembre de 1967, por la cual María Luisa Goyén Rabino vendió a Enrique Heriberto Guidet Piotti casado en únicas nupcias con Matilde García González, quien adquirió, el siguiente bien inmueble: dos solares de terrenos contiguos con sus edificios y demás mejoras que le acceden sitos en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado —Piriápolis— empadronados con los números 155 y 156, que según plano de mensura del Agrimensor Luis Niederer de diciembre de 1968 que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3409 el 2 del mismo mes y año, tienen un área total de 1.750 metros y se describen así:

I) Padrón 155. Consta de una superficie de 1.000 metros y se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Noreste de frente a la calle Maipú, 46 metros 47 centímetros al Sureste de frente a la calle General Urquiza, unidas ambas alineaciones por una ochava recta de 5 metros de extensión frente a la intersección de ambas calles, 20 metros al Suroeste lindando con parte del padrón 154 y 50 metros al Noroeste linderos del padrón 156 que se describe a continuación.

II) Padrón 156. Consta de una superficie de 750 metros y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a la calle Maipú, 50 metros al Sureste linderos del padrón 155, 15 metros al Suroeste con el padrón 154 y 50 metros al Noroeste linderos del padrón 157.

Los solares referidos están señalados con los números uno y dos de la manzana 541 en el plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 10 de setiembre de 1987 con el No. 374 al Folio 470 del Libro E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 10.000.00 10|pub. 29539 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: RESIDENCIAL MEDANOS S. A., "Segunda Copia" (Ficha V. 109/88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 5 de mayo de 1960 por el Esc. Gastón Labadie Abadie por la que "Medano Termas Hotel Sociedad Anónima", rescata e inutiliza trescientas acciones adjudicando y dando en pago a "Residencial Médanos S. A." del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, paraje conocido por "San Rafael", empadronado con el Nº 2.509, señalado con la letra "B" en el plano de mensura y división levantado en mayo de 1959 por el Agr. Carlos A. Rodríguez, registrado con el Nº 917 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de julio de 1959, compuesto de una superficie de 2 577 metros cuadrados 80 dms., que se deslindan así: por el Noroeste 17 mts. de frente a la calle La Paloma —de 20 metros de ancho—, 43 mts. 38 cms de frente a la Avda. Las Delicias, por ser esquina; por el Este 3 tramos de recta de 15 metros, 23 metros, 40 cms. y 30 mts. respectivamente, lindando con fracción letra "C" del plano; por el Suroeste, 2 tramos de recta de 47 mts., 70 cms. y 40 mts., respectivamente, lindando con fracción "A". La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 870, al Fº 434 vto. del Libro 1 en el año 1960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 8.500.00 10|pub. 26660 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno; en autos caratulados: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Segunda copia" (Ficha V. 119|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 3 de abril de 1952 por el Esc. Luis Raymundo por la que los señores Juan Bienvenido Barrás y Antonia Granda venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal quien adquirió la propiedad y posesión del bien:

Fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona no rural, empadronado en mayor área con el Nº 72.477, que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1951, inscripto el 10 de febrero con el Nº 23.585 en la Dirección General del Catastro, consta de una superficie de 2.638 metros 23 decímetros que se deslindan así: 44 metros de frente al Noreste a camino Industria, 47 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72.482; 19 metros 68 decímetros al Suroeste con el padrón 72.484; 16 metros 81 centímetros al Sureste lindando con el mismo padrón y cierre de la calle Gobernador Viana; 32 metros 54 centímetros al Suroeste con el vendedor y 56 metros 5 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 147.375. La primera copia de la escritura no ha sido inscripta según manifestación de la interesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 30|pub. 44006 Oct.10-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: LABORDE PELLEJERO, LUIS ALBERTO y otro. "Segunda copia" (Ficha V. 128|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 14 de setiembre de 1977 por la Esc. María Teresa Bó de Potrie por la que los señores Alberto Abraham Mila y María Antonia Singlet Montaner venden a Luis Alberto Laborde Pellejero y Graciela Elisa Siglet Montaner la propiedad y posesión de la unidad 303, ubicada en el solar sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 101.013 el que según título tiene una superficie de 480 metros y según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 66.702, el 9 de agosto de 1971 tiene una superficie de 479 metros 50 decímetros y tiene 10 metros de frente al Suroeste a la Avda. Garibaldi, Nº 2809 bis, distando 21 metros 25 centímetros de la esquina formada por la intersección de la Avenida nombrada con la calle Cornelio Cantera. La unidad 303, empadronada individualmente con el Nº 101.013|303, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9 metros 40 centímetros y según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti de julio de 1971 tiene una superficie de 81 metros 7 decímetros. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1834 al folio 2089 del libro 725 el 21 de setiembre de 1977.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 8.500.00 10|pub. 28696 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Segunda copia" (Ficha 318|88) se hace saber que se inició el trámite de expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada en la ciudad de Montevideo el 3 de octubre de 1987 ante la Esc. Rosa Sapienza entre los señores Elsa Barreira Berrutti, Rosa Cristina De León Barreiro, Ricardo Barreiro Berrutti y Nélida Francisca Bentancor Delfino por la cual se les adjudicó a los cónyuges Ricardo Barreiro Berrutti-Nélida Francisca Bentancor Delfino —entre otros bienes— el inmue-

ble padrón N.o 59.322|004 que integra el edificio ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 59.322 compuesto según plano del Agrim. Oscar Weiss de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de setiembre de 1957 con el número 11.276 de una superficie de 41 mts. con 19 mts. de frente al Oeste a la calle Aureliano Rodríguez Larreta 2970 entre las calles Gral. Enrique Martínez y Antonio Machado. La Unidad 001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mt. 22 cm. y según el precitado plano tiene una superficie de 49 mts. 95 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) (C.C.) 10|pub. 45111 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: BALDRICH GUIDOBONO, BLANCA VIOLETA "Segunda copia" (Ficha 162|38) se hace saber que se ho solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Aristóteles Taroco el 11 de junio de 1959 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 260 al F.o 150 del L.o 525 por la cual Blanca Violeta Baldrich Guidobono adquirió de Américo Jouari Moreschi el inmueble padrón 188.171 de la Décima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 573 mts. 52 dcmts. con 25 mts. y 58 cmts. de frente al Sur a propiedad municipal destinada a ensanche por medio con la Rambla O'Higgins entre las calles Grito de Gloria y Motivos de Proteo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 30315 Oct.13-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno dictada en autos: PAVLIC, MARIA ANTONIA "Segunda copia" (Ficha 82|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Antonia Pavlic, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de bienes autorizada en esta ciudad el día 24 de octubre de 1883 por el escribano Roberto Callander Rospide otorgada a la disolución de la sociedad conyugal existente entre María Antonia Pavlic y Washington Pascal Martínez, por la que se le adjudicó a María Antonia Pavlic el inmueble sito en la vigésima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 115.218 señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Mario Percovich de setiembre de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año compuesto de un área de 148 metros cuadrados. La primera copia de dicha escritura expedida para la adjudicataria María Antonia Pavlic fue inscripta el día 15 de noviembre de 1965 en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1180 al F.o 595 v. del L.o 590.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 28205 Oct.13-v.oct.26.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en autos: GIMENEZ ALMEIDA ANA CANDIDA "Expedición de segunda copia" (Ficha 337|83) se presentó la señora Ana Cándida Giménez Almeida solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 18 de noviembre de 1970 autorizó el Esc. Raúl Ibáñez Ertra e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 1211 al folio 599 del año 1970, por la cual Ana Cándida Giménez Almeida adquirió por compra venta de Verona Lumiglio de Botti la nuda propiedad del bien padrón Nº 129, antes Nº 2 en mayor área, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, (pueblo Aceguá), con una superficie de 873 metros 10 decímetros. — Raúl Nelson Caballero, Juez de Paz.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 28581 Oct.6-v.oct.20.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Flores (Encargado) don Miguel Alvarez Cortés en los autos caratulados: MENDITEGUY ANGELA, JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY; MARIA ADRIANA y MARTIN MENDITEGUY NARDO "Solicitud de segundas copias de escrituras" (Ficha B 92 bis|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de escritura de compraventa y tradición autorizada por el Escribano don Felipe H. Ortiz el 17 de abril de 1920, don Isidoro Lema, casado con doña María Casteingdebat vendió a don Martín E. Menditeguy casado con doña Margarita D. Hegaaburu una fracción de terreno con su edificio parte del solar N.o 3 de la manzana 135 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores con area de 795 mts. 85 dm. 72 cm. cuadrados; lindando al Norte Toribio Patiño, y sucesores de Alejandro García; al Sur Dr. Justo Calcinardi, con Cayetano de Paula y otros; al Este calle Pte. Feliciano Viera hoy Alfredo J. Puig y al Oeste parte con el Dr. Calcinardi; parte con la sucesión de Pedro Nardo. Inscripción N.o 117, folio 44 vto., libro 1920 del 28|4|1920. Y la segunda copia de la escritura de venta y cesión que autorizó el Escribano don Alfredo Casteintebat el 23 de diciembre de 1948 Angela y Estela Justina Menditeguy, solteras; los cónyuges Alicia Benigna Menditeguy y don Alcides Dante Castelli, Adalbica Nardo y Martín Adolfo Menditeguy; María Tajam y Juan Pedro Menditeguy; María Socorro Franco y Jacobo Menditeguy, Julio César Villemur, viudo de María Ema Menditeguy y sus hijos Julio César y María Ema Villemur Menditeguy cedieron y vendieron las cuotas partes que les correspondían en el inmueble antes deslindado a favor de su condómina Margarita Isidora Menditeguy. Inscripto con el N.o 438 al folio 331 vto., libro 1948 de fecha 27|12|1948.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de setiembre de 1988. — Dra. María Alicia López, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 30157 Oct.13-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado dictado en autos: COLISTRO BARBACHAN, TERESA CARMEN "Segunda copia" (Ficha 763|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Carmen Colistro Barbachan solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 29 de junio de 1940 por la cual la madre legítima de la nombrada, Elena Barbachan de Colistro casada en únicas nupcias con Pablo Colistro, hubo por título compraventa y modo tradición de Carmen Méndez de Barbachán el inmueble situado en la tercera sección Judicial del departamento de Maldonado localidad Pan de Azúcar que forma parte del padrón N.o 141 con una superficie de 115 m. 8650 cm. con frente al Este a la calle Félix de Lizarza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan al Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz.

21) N$ 5.600.00 10|pub. 29957 Oct.14-v.oct.27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en autos: FECHERA COSTALES EDELMA "Segunda copia" (Ficha 51|87) se hace saber que ha sido solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del día 31 de mayo de 1980 autorizada por el Esc. Justo Pía Viera, por la que los esposos Ataildes Borges Correa y María Paulina Moreno Abreu de Borges, vendían a José María Gómez Fernández, el derecho real de usufructo y a favor de la compareciente en autos el derecho de nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón 02392 (antes mayor area Nº 423) señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor César R. Quintana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 7578 el 28 de abril de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho en esta acción, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1987. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.300.00 10|pub. 29175 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados: PEREIRA LOYARTE, ONELLI, "Segunda Copia" (Ficha 176/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras y del resultado de resultancia de autos que se relacionan a continuación y autorizadas por el Esc. Gastón Arimón y la Esc. Nelly Nelsa Ruggiero, los días 15|1|57, 10|11|67 y 8|3|63, inscriptos en el Catastro Departamental de Rocha los días 9|10|52, 9|10|52 y 7|5|62 respectivamente como sucesor de Onelli Pereira Dos Santos, sucesión tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el Libro 2, Fº 318. Por escritura de compraventa en la ciudad de Chuy (Dpto. de Rocha) que autorizó el Esc. Gastón Arimón el 15|1|57, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 209, al Fº 165 v. del Libro 33, Onelli Pereira Dos Santos adquirió de los esposos Samuel Prilliac y Dominga Hernández, un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, empadronada en m./área con el Nº 2726, señalado con el Nº 13, manzana 45 en plano del Agr. A. López Blanquet, inscripto con el Nº 205 el 9|10|52 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con un área de 360 mts. Por escritura de compraventa que en la ciudad de Chuy (Dpto. de Rocha), autorizó el Esc. Gastón Arimón el 10|11|67, Onelli Pereira Dos Santos, adquirió a los esposos Adalberto Ventura y María Chaves un solar sito en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado en m./área con el Nº 2.726, señalado con el Nº 12, manzana 45 en el plano del Agr. A. López Blanquet, inscripto con el Nº 205 el 9|10|52 en la Oficina Dptal. de Catastro con una superficie de 360 mts. Por escritura de compraventa que en Montevideo autorizó la Esc. Nelly Nelsa Ruggiero, el 8|3|63 Onelli Pereira Dos Santos, adquirió a los cónyuges Esther Méndez y Nicolás Fusco Sansone, un solar sito en la manzana 13 del Balneario "Costa Azul". Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado con el Nº 133, antes en m./área con el Nº 126, con un área de 5[illegible] metros, 4250 cms. con frente a la calle diecisiete metros. Además el certificado de resultancias de autos de la sucesión Pereira o Ferreyra Dos Santos, Onelli, Suc. Libro 11, Fº 31[illegible], tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, setiembre 5 de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 13.500.00 10/pub. 28414 Oct.5-v.oct.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JULIO GASTELUMENDI ARMAND PILON "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 662 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Gastelumendi Armand Pilón iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca International modelo pick up año 1952 matrícula 201 804 del departamento de Soriano antes matrícula 53.123 de Paysandú,

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo especialmente a los sucesores de Juan María Gratarola Dalla Valle a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Ac.
21) N$ 10.500.00 30|pub. 30139 Oct.18-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: ROSA ELENA GERALDO GARCIA y otros "Segunda copia" (Ficha Nº 509|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 8 de junio de 1948, de compra venta, por el escribano Alfredo H. Nieto Borrás, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 730 al folio 407 vto. del libro año 1948, por la que Eugenio Juan Cazeaux vendió a Miguel Angel Chiavazza Ferro:

Un solar de terreno situado en la manzana Nº 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 82 (hoy padrón Nº 758) señalado con el Nº 11 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de julio del mismo año componiéndose de una superficie de 617 metros 8.225 centímetros que se deslinda así: al Norte en 12 metros 50 centímetros con Braulio Miguel Cardona; al Sur en igual medida con solar B; a. Este en 49 metros 40 centímetros con solar Nº 12; y al Oeste en 49 metros 45 centímetros con solar 10.

En dicha escritura se hizo constar que el solar tiene su frente al Sur a Cno. Nacional por cuenta el solar B fue librado al uso público según consta en el plano mencionado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente en Mercedes el 26 de setiembre de 1988. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
21) N$ 8.500 00 10|pub. 29029 Oct.10-v.oct.24.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: MEDEIROS, PLACIDO "Segunda copia" (F. 495|88) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Plácido Medeiros solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Cesión de derechos hereditarios, autorizada por el Esc. Nicanor Arezo Fuentes el 17 de enero de 1975, por la cual los esposos Calixto Dutra Ataides y Paulina Araújo Soria, cedieron, transfirieron y enajenaron a Plácido Medeiros de los Santos, casado con Angelita Fagúndez, en primeras nupcias, y éste adquirió, todos los derechos hereditarios que como cesionarios les correspondía o pudiere corresponderles en la sucesión de Clotilde Rosano, esos derechos hereditarios los hubieron por adquisición que hizo Calixto Dutra Ataides, casado con Paulina Araújo Soria, a Bismark Barrales, soltero, por ante el pre nombrado Escribano, el 7.8.973, su primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 14.8.973 con el Nº 1261 folio 318, libro 675.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestin, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz.
21) N$ 5.500 00 10|pub. 29169 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: CARRIQUI PORTELA, DOMINGO, MARGARITA, ROSA y GIL y PACHECO RIVERA, MARIA del PILAR "Segunda copia" (F. 492|88) se hace saber que en este Juzgado se han presentado don Domingo, Margarita, Rosa, Gil y Francisco Carriqui Portela y Nicanor Arezo Fuentes por mandato de Alejandro Carriqui Portela, solicitando se les expida segunda copia de la siguiente escritura:

Compra venta, autorizada el 2.1.951, por ante el Esc Raúl Ferreira, por la cual Gil Carriqui, casado con Gabina Portela, compró a Juan Bernardino Laclau y a Natalia López de Laclau los siguientes bienes:

Solares 74 y 99, cada solar con 1.000 metros cuadrados, los dos solares suman 2.000 metros cuadrados, identificados ambos solares con el padrón 7397, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, plano del agrimensor Pedro M. Ríos, del 5.3.930, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, Depto. Archivo Gráfico, con el Nº 90.813, el 23.2.988; son baldíos y lindan:

Solar 74: al Norte, 50 metros con solar 73; al Este, 20 metros con calle Pública; al Sur, 50 metros con solar 75; y al Oeste, 20 metros con solar 99; Solar 99: al Norte, 50 metros, con solar 98; al Oeste, 20 metros con calle Pública de 17 metros de ancho; al Sur 50 metros con solar Nº 100; al Este, 20 metros con solar 74.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 7.500.00 10|pub. 29166 Oct.11-v.oct.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "FERNANDEZ DE BRUN, EVANGELIA y otro - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 152|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Evangelia Fernández de Brun y Juan Asís Fernández Leguizamón, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el Escribano José Enrique Rado Olascoaga el 4 de julio de 1980, por la cual adquirieron a los esposos Secundino Sabino y Gladys Italia Santana un solar de terreno ubicado en la Primera Sección de este Departamento, empadronado con el Nº 9.165 (huerto Nº 1084), según el plano del agimensor Amestoy Monteavaro, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1125, el 20 de junio de 1960 consta de una superficie de tres hectáreas, 5025 mts. 5420 cmts. con frente al Sureste a la calle Santiago Nievas. — A los efectos legales se hace esta publicación; citando y emplazando a los interesados por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1988. — Esc Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 29518 Oct.14-v.oct.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FORME LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato 13 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1298, folio 4781 vto. libro 3.
Cedente: COSTANTINO CAMODECA RUSSO: 25 cuotas de N$ 500 00 c|u. adquiridas con posterioridad a su disolución y liquidación de sociedad conyugal.
Cesionario: Giuseppe Lo Manto Guarnieri.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25456 Oct.6-v.oct.20.

CERRO DEL OMBU S.R.L.

Contrato del 20.9.988 inscripto el 22|8|88 con el Nº 1254 al folio 4738 L. Nº 1.
Socios: ISAIAS CORBAL y ANA GRISANTI.
Capital: N$ 400.000 00.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Isaías Corbal.
Domicilio: Avda. Garzón 1184 (Montevideo).
Plazo: 6 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28686 Oct.6-v oct.20.

FORMAGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 26 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1289 folio 4858, Libro número 1.
Cedente: MARIO ENRIQUE CASTRO FUREST.
Cesionario: Mónica Castro Furest.
Capital: N$ 100 000 00.
Modificación: administración a cargo de Mónica Castro Furest.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28719 Oct.6-v.oct.20.

A 1 LTDA.
("A Uno Limitada")

Contrato: 31.8.88.
Reg. Comercio: Nº 1184, folio 4481 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MANUEL IGLESIAS ELIZONDO, JOSE MANUEL AYASO REIRIZ y ALEJANDRO PEDRO FLAIN UGOLINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Desarrollo de sistemas de computación.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28736 Oct.6-v oct.20.

JULIO CESAR PUMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 11.4.1988.
Registro: Nº 1267, folio 4774 v. Lº 1.
Cedente: EBIDELIA PUMAR DELGADO y ELODIA LEONCIA PUMAR DELGADO.
Cesionarios: Julio César Pumar Delgado y Aníbal Epifanio Pumar Ganza.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 28731 Oct.6-v.oct.20.

BERRIEL Y GARCIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|V|1974.
Inscripción: Nº 901, folio 3373 vto. Lº Nº 3.
Cedentes: Suc. de Alberto Bruno Berriel: NORMA EUGENIA BENVENUTO de BERRIEL y ALVARO, ALEJANDRA ANTONIA y NORMA MERCEDES BERRIEL.
Cesionarios: Antonio Araújo Amil y Héctor González Kariem.
Razón social: "García Araújo y González Kariem Limitada".
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27812 Oct.6-v.oct.20.

LOS CELESTES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29.7.1988.
Registro: Nº 1266 folio 4771 Lº 1.
Cedente: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO y EUGENIA FRANGIAS LOPEZ.
Cesionario: Manuel Villar Sánchez y Carmen Villar Costas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 28732 Oct.6-v.oct 20.

ARTIER SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 11 de agosto de 1986.
Cedente: MARIA ISABEL FERNANDEZ VILA.
Cesionario: Jose María Bonnin Bonnin.
Inscripción: Nº 809, folio 2919 Lº Nº 1.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 28684 Oct.6-v.oct.20.

MARMEN S.R.L.

Contrato: 26.12.86.
Inscripción: No. 9, Folio 30, Libro 1; JESUS FRANCISCO MARTINICORENA PEROSSIO y ALICIA MENDEZ PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de artículos y representaciones y cualquier otro ilícito.
Duración: 2 años prorrogable.
Administración: Jesús Francisco Martinicorena.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28356 Oct.11-v.oct.25.

PHARMAKON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 7|8|86.
Inscripta Reg. Comercio Nº 1116 Fº 4233 v., del libro 2.
Cedente: JULIO ALBERTO PERDOMO RODRIGUEZ.
Cesionaria: Alba del Rosario Rosadilla Pereira.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 28661 Oct.6-v.oct.20.

LUBRINORTE S. R. L.

Contrato: 1|8|88
Inscripción: Nº 46. folios 190 a 193 vuelto. Libro 1. Contratos, Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: PABLO JOSE MARZIOTTE GARCIA y ERNESTO RAMON CHOHUY ERRANDONEA.
Capital: N$ 400.000.00 por partes iguales.
Admnistración: Luis Enrique María Marziotte Campanella.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes, mercaderías o servicios, importación exportación. Actuar como comisionista representante y/o consignataria. Realizar negocios agrícolas-ganaderos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2647' Oct. 10-v.oct.24.

ESPACIO LTDA.
Contrato: 15.9.88.
Inscripción: Nº 1162 folio 4265, Lº 2.
Socios: OMAR ALE ESQUEFF WASHINGTON ADHEMAR PORTUGAL BONORA y ROBERTO ATILIO CASTAÑARES BALDOMIR.
Objeto: Agencia de publicidad y producciones, agencia de viajes, turismo, hotelería, diseño comercialización, importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Omar Ale Esqueff.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 28482 Oct.5-v.oct.19.

LIDAN S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1165, folio 4408 Lº 1 de Contratos.
Socios: LIBERTAD PERTUSO FITIPALDI y LORELEY LUCIA PRANDO PERTUSSO.
Objeto: Fabricación importación, exportación de perfumes y otros bienes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Libertad Pertuso Fitipaldi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28481 Oct.5-v.oct.19.

ROUTIERS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11 de enero de 1988.
Inscripta: Nº 241, folio 877 vto. Lº 2.
Cedente: PABLO MENDEZ LARA.
Cesionaria: Mirtha Méndez Lara.
Administración: Eduardo Trotta y Mirtha Méndez.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 28508 Oct.5-v.oct.19.

BOMBCAR LTDA
Contrato: 79|88, inscripto Comercio Nº 1378, folio 5083. Lº 3 el 13 siguiente.
Cedente: MARTIN FERMIN ZEBALLOS OUBRACARIET.
Cesionaria: Susana Rita Fernández Dibarboure.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 27888 Oct.6-v.oct.20.

WAINBERG HNOS. LTDA.
Por contrato del 29.7.88 inscripto en Registro Público de Comercio el 14.9.88 con Nº 1221. folio 4608 vta. libro 1 de Contratos. Clara F de Wainberg cedió a Carlos Wainberg 145 cuotas sociales.
Administración: Carlos Wainberg.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28530 Oct.5v.oct.19.

LINKER S R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: ALFREDO CALVIÑO BETHENCOURT. FABIANA GLADYS GONZALEZ MEDINA.
Cesionarios: Alvaro Zerpa Pedrón. Leonardo Latorre Cundines.
Inscripción: Nº 1018. Fº 3673 vto. Libro 1.
Cesión Nº 1307. Fº 4815. Libro 3.
Fecha: 15.7.88.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 27158 Oct.3-v.oct.17.

SU BAZAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2.8.88.
Inscripción: Nº 1439 folio 5316, Lº 3.
Cedentes: JORGE DANIEL CARRIL PARODI y MARIA MERCEDES FERREIRA SOLIÑO.
Cesionarios: Carlos Eduardo Noé Rey y María Gabriela Pérez Cuozzo.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 28541 Oct.5-v.oct.19.

GERMAR LTDA.
Se adjudican la totalidad de las cuotas de "Germar Ltda." a GENARO MARTIRES en escritura autorizada por la Escribana María del Rosario Mayol.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 180 folios 725 al 728 del Tomo 26 E. 29 de octubre de 1985.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 28364 Oct.4-v oct.18.

EL AVESTRUZ S.R.L.
Contrato: 1.9.1988.
Inscripción: Nº 1440, folio 5319 Lº 3.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial y|o industrial y en especial el transporte de mercaderías.
Socios: MARTIN NOE PEREZ GOMAR MACKINNON, ANA MARIA GIGIREY y HEBERT JOHN MILLER PEDOJA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios indistintamente
Capital: N$ 300.000 00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29059 Oct.10-v.oct.24.

KIOSCO VIRREY S.R.L.
Contrato: 17|8|88.
Inscripción: Nº 1138, folio 4172, Lº 2.
Socios: MIRELA ISABEL ROTUNNO MARTINEZ y MARCELO ROTUNNO MARTINEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Kiosco venta de golosinas, etc.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28480 Oct.5-v.oct.19.

FOTO ROMA LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1988.
Registro Nº 1103 folio 4064 v., Lº 3 Contratos.
Socios: MIGUEL SARACHIK ROSENBAUM y PERLA MONICA SEGAL LEVY.
Capital: N$ 320 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable autom.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes, exportaciones e importaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28479 Oct 5.v oct.19.

ÑANDUBAY LTDA.
Contrato: 4 de julio de 1988.
Registro Nº 1225, folio 4620, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR ROBERTO GARRA RAPPOLINI y NELBA ILIA BOLLO NARIO.
Capital: N$ 320 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable autom.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes. Exportaciones e importaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28478 Oct.5-v oct.19.

LAUTA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1169 folio 4299 Lº 2.
Cedentes: MARIO DA SILVA TAVARES GAMBOA y ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA.
Cesionarios: Adriana Da Silva Tavares Cabrera y Andrés Mario Da Silva Tavares Cabrera.
Administración: Enrique Mario Da Silva Tavares Cabrera.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28449 Oct.5-v.oct.19.

INDUSTRIA ZONAL S.A.
Acta de constitución: 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 379, folio 2412 del Lº 2 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE y JOSEFINA CUKIER SOLNICA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Art. 2º Ley 15.921).
Domicilio: Juan C. Gómez 1348 Piso 4º.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 480,00 10|pub. 28448 Oct.5-v.oct.19.

MONTE CASEROS S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1988.
Socios: DAVID MORLA CAMPAÑA y VIOLETA SELANIKIO HANNA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Barraca y ferretería.
Administración: David Morla Campaña.
Capital: N$ 400.00,00.
Insc. Reg. Públ. y Gral. de Com.: Nº 1285. folio 4842. Lº 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28569 Oct.5-v oct.19.

EMILIA S.R.L.
Contrato: 8 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1405. folio 5181 Libro 3.
Socios: ELISABETH MATHILDE VON FREEDEN ENRIQUE MARCELO GRUBER y FELIPE FRANCISCO ARBURUA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y comercialización de miel y productos derivados, productos agropecuarios en general, importar exportar, ejercer representaciones y comisiones arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00 aportado por Elisabeth Mathilde von Freeden N$ 128 000.00; Enrique Marcelo Gruber y Felipe Francisco Arburua N$ 96.000 00 cada uno.
Administración: tres socios conjuntamente para adquirir, enajenar hipotecar bienes inmuebles y muebles; dos socios para firma de cheques y manejo de fondos y un socio cualesquiera para actos administrativos.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 28551 Oct.5-v.oct.19.

TEYOL LTDA.
Contrato: 29|XII|1986.
Inscripción: Nº 59 folio 227, Lº 1.
Socios: OLGA MACHADO TERESA PEREZ BORGES.
Plazo: un año inicial, prorrogable.
Administración: Olga Machado.
Objeto: Kiosco, quiniela, etc.
Capital: N$ 100.000 00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28663 Oct.6-v.oct.20.

EDYSA LTDA.
Contrato: 21.9.88.
Inscripción: Nº 1259, folio 4745, Lº 1.
Socios: EDUARDO NELSON BESTULFO SASSARO y MARIA SANDRA BELLOMO SANSON.
Objeto: Electrotecnia, electricidad automotriz, tornería, mecánica y afines; guardería, jardín de infantes y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28542 Oct.5-v oct.19.

RUSSOMANDO S. R. L.
Contrato: 27|10|87.
Inscripción: Nº 1352, folio 5063 vto.. Libro 1.
Socios: IVES WASHINGTON y ADRIANA RUSSOMANDO ARBATE.
Objeto: Servicio de ambulancias, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital. N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27406 Oct.3-v.oct.17.

GAREX LTDA.
Contrato: setiembre 15 de 1988.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio número 1279. folio 4819 vto., Lº 1.
Socios: GABRIEL GALAN IMOLA y REX ROSAS GRIECO.
Objeto: Realizar actividades comerciales.
Capital: N$ 300 000,00 (50 o|o c|u.).
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 28540 Oct.5-v.oct 19.

N. D. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15.8.88.
Inscripción: Nº 1060, folio 3873 v., Lº 2.
Socios: NELDA TERAN DIEGO AQUILES y SAIRA ARIAS JIMENEZ.
Administración: Diego Aquiles Arias.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Parking y servicios de automotores y barométrica
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 28527 Oct.5-v.oct.19.

PEREZ Y RIVERA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO
Fecha contrato: 1º de junio de 1988.
Registro: Nº 1115, folio 4088 v. del libro 2 Contratos.
Cedente: BLANCA NELLY PEREZ GONELLA.
Cesionarios: Teresa Amelia Pérez Gonella y Walter César Rivera, se ceden 16 cuotas
Situación actual: Blanca Nelly Pérez: 34 cuotas: Teresa Amelia Pérez: 33 cuotas y Walter César Rivera: 33 cuotas.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 28483 Oct.5v.oct.19.

ALCRIS S R L.
Contrato: 5.9.988.
Inscripción: Nº 1447. folio 5343. libro 3.
Socios: CRISTINA y ALPINO PEREGALLI.
Objeto: Metalúrgica.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: indistinta
Plazo: prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 28575 Oct.5-v.oct.19.

MOONLIGHT S R L.
Contrato: 19.9 1988.
Inscripción: Nº 1249 folio 4709 bis, libro 1.
Socios: ROSA AMANDA VALIENTE MILLER, MILTA DINA FAGALDE FERNANDEZ, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA y OSCAR DANIEL DUARTE HERNANDEZ.
Objeto: Compra venta, exportación, importación y arrendamiento de videos cassettes t. v. y equipos de audio.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 7 520 000 00
Administración: indistinta
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28509 Oct.5-v.oct.19.

ARLIN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 14|9|1988.
Cedentes: TITO HUGO ARGIMON GUILLEN y MIRTHA AGUETE.
Cesionaria: María Consuelo González Garrido.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. Comercio número 1138, Fº 4357, Lº 2 de Contratos, 19|9|1988.
Administración: María Consuelo González Garrido y Guillermo López García, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29355 Oct.11-v.oct.25.

EL BARRIO S.R.L.
Socios: WALDEMAR ESTEBAN RUIZ DIAZ PERDOMO y CARLOS JULIO FERNANDEZ.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Tº 27, folios 427 al 430, Nº 109 el 8 de agosto de 1988.
Capital: N$ 300.000,00, dividido en 30 cuotas de N$ 10.000,00 cada una, correspondiente 15 cuotas a cada uno de los socios.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
Administración: Los dos socios, actuando en forma conjunta o separadamente, en forma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción y comercialización de productos panificados y afines. Comercialización e industrialización de productos y mercaderías en general, bienes y servicios, exportación e importación y representación.
22) N$ 7.200,00 10/pub. 29222 Oct.11-v.oct.25.

CARRY LTDA.
Contrato: 23 de setiembre le 1988.
Inscripción: Nº 1312 al folio 4948 vto., Lº 1 de contratos.
Socios: MARIA DE LAS MERCEDES MOCCIA SANZ, CARLOS MARIA LACAVA CACERES y FERNANDO ALBERTO GRASSO ALFARO.
Objeto: Transporte nacional e internacional de cosas, personas. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Carlos María Lacava Cáceres y Fernando Alberto Grasso Alfaro actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29356 Oct.11-v oct.25.

COLD SERVICE SRL
Contrato: 7.9.88.
Inscripción: Nº 1453, folio 5381 vto., Lº 3.
Socios: MARIA ELENA ALFONSO MIRABELLA y HERMES LEONARDO CURBELO BARBOZA.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: María Elena Alfonso Mirabella.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes y arrendamientos de todo tipo. Construcciones, reparaciones, administración, importaciones exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29396 Oct.11-v oct.24.

FONDAL LIMITADA
Contrato: 19.9.88 Nº 1476 folio 5443, L. 3.
Socios: CARLOS NERI CORREA - PAIVA BARNICOLA y ANA MARIA PALLAS GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Neri Correa Paiva.
Objeto: Venta y distribución de artículos de almacén, comestibles en general y comercialización de mercaderías de todo tipo, venta de artículos de ramos generales, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez que no se opongan a las leyes en vigor y tendientes al cumplimiento del objeto social.
Domicilio: Eduardo Pondal 1096.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 29336 Oct.11-v.oct.25.

MAICOBAL S.R.L
PASTORINI & AUNCHAYNA S.R.L.
Por documento de fecha 20 de julio de 1988 inscripto en el Reg. Público de Comercio, el 25 de julio de 1988 con el Nº 11 fue constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Maicobal S.R.L."; con la Razón social de "Pastorini & Aunchayna S.R.L.".
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Explotación comercial compra venta de maquinarias muebles e instalaciones industriales y comerciales, repuestos, equipos accesorios, reparaciones, consignaciones, representaciones, importaciones, etc.
Socios: ALFONSO PEDRO PASTORINI ARNALDI y LUZ MARINA AUNCHAYNA CHAVES.
Administración: indistinta de ambos socios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 29166 Oct.11-v.oct.25.

NITROL LTDA.
PARTICION
Escritura: 7.5.85; Esc. Cristina Revello.
Inscripción: Nº 1093 folio 4000 vto., Lº 2.
Se adjudica a Juan Carlos Barros 3 cuotas del capital social.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22.6.88.
Inscripción: Nº 1092 folio 3991 vto. Lº 2.
Cedente: TOMAS BALDUCCIO CISARO.
Cesionarios: Gualterio Benini y Juan Carlos Barros Camarote.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 29398 Oct.11-v.oct.24.

SUPER MIC S.R.L.
Contrato: 6.6.83.
Registro: Nº 636 al folio 2361 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: TOMAS ENZO DE LEON CASTRO y CARLOS CARMELO SCAPIN GOTTARDO.
Objeto: Industria metalúrgica.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29378 Oct.11-v.oct.25.

PONTECESURES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 1492, folio 5505 vto., Lº 3 de Contratos el 28.9.88.
Cedente: ARIEL GUILLERMO PAIS ALBARENQUE.
Cesionario: Marcelo Reinante.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29377 Oct 11-v.oct.25.

RUMOR LTDA.
Contrato: 5.4.88.
Inscripción: Nº 1274, folio 4702 Lº 3.
Socios: CARLOS ALBERTO RUSSI MOR y LAURA ALBERTA RUSSI MOR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio e industrialización de bienes y servicios en general, distribución, operaciones con bienes inmuebles, representaciones y comisiones. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Carlos A. Russi.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29381 Oct.11-v.oct.24.

MEDIDA EXACTA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17|8|88.
Inscripción: Nº 49, folio 209 a 213, Rivera.
Cedentes: VICTOR BOUCHACOURT JORGE, RICARDO ORLANDO BOUCHACOURT BASTOS, GRACIELA SUSANA BOUCHACOURT BASTOS y LEDA BASTOS BROCHADO.
Cesionario: Sergio Víctor Pagnussat y Orestes Falcon.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29379 Oct.11-v.oct.25.

DULCES S.R.L.
Contrato: 7.7.88.
Inscripción: Nº 1354, folio 4993, L. 3.
Socios: JUAN ANTONIO LOPEZ BRAVO, CONSUELO NILDA BARROS COPELLO y MARIA DEL ALBA LOPEZ BRAVO.
Administración: Juan Antonio López Bravo.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Bombonería.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 1290 local 268.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29117 Oct.10-v.oct.24.

GAMA S.R.L.
Contrato: 15 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1272, folio 783, Lº 1.
Socios: RAMON MALVASIO y RITA GARCIA ZAMORA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de materias primas. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29353 Oct.11-v.oct.23.

SNAO S.R.L.
Contrato: 1º|6|1987.
Reg. Com. 1278, folio 4530 vto., Lº 3.
Socios: SHIRLEY TAGLIORETTI CROCANO y ADHEMAR TAGLIORETTI CROCANO.
Objeto: Venta ambulante arts. almacén y transporte.
Plazo: 1 año pror. aut.
Administración: Shirley Taglioretti hasta el 4.5.89 en que será Adhemar Taglioretti.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27981 Set.30-v.oct.14.

AUTOMECANICA MARANELLO LTDA.
Contrato: 19 julio 1988.
Socios: MARIO BELLIZZI y LUIS SMITH.
Objeto: Industria automotriz, mecánica, chapa y pintura.
Inscripto: Nº 905, folio 3397 vto., Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma separada o conjunta indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29347 Oct.11-v.oct 25.

NESTOR LEMOS Y CIA. LTDA.
Contrato: 3 marzo 1988.
Socios: NESTOR LEMOS y LIRIA FERNANDEZ.
Objeto: Carpintería, compra venta de maderas y fab. de muebles y ventas.
Inscripto: Nº 310 folio 1174 v., Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Néstor Lemos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29344 Oct.11-v.oct.25.

JULIO RODRIGUEZ VIERA Y ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 10 setiembre 1987.
Inscripción: 17.9.87, Nº 1100, folio 4175 v. L. 3.
Socios: CARLOS JULIO y JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA.
Objeto: Remates.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29342 Oct 11-v.oct.25.

LA CHAVETA S.R.L.
Contrato: 24 agosto 1988.
Inscripción: Nº 249, folios 1030|1034, 1988. Registro Público de Comercio Canelones.
Objeto: Ferretería y afines.
Socios: JUAN ALBINO ORTIZ RODRIGUEZ e IVAN ENRIQUE ORTIZ CASAS.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio s|n., Tala, Departamento de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29415 Oct.11-v.oct.25.

RODNEY SOSA LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripto: Nº 62 del folio 316 al 319 el día 3.8.1988.
Socios: RODNEY SOSA RODRIGUEZ y MARIA MONICA DOTTA KELLOGG.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, comprando y vendiendo todo tipo de artículos.
Administración: Rodney Sosa Rodríguez.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Juan L. Lacaze, 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29313 Oct. 11-v.oct.25.

PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L.
Contrato: 14.9.88.
Inscripción: Nº 1.370 folio 4.789, Libro 3.
Socios: JORGE MARTINEZ DE BONI y ALFREDO GUANI ROHR.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29233 Oct.11-v.oct.25.

S y D. S.R.L.
En Salto el 26 de agosto de 1988.
Reg. de Com. Nº 63, folio 250, Lº 1.
Socios: STELLA MARINA SICCO, NESTOR HUGO BALBUENA, VICENTE HERNANDO CASA y PATRICIA ELENA DIAZ.
Capital: N$ 400.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: ciudad de Salto.
Objeto: Instalación de discotecas, locales de baile, boites y negocios afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29191 Oct.11-v.oct.25.

PETEKA S.R.L.
Contrato: 21.6.88.
Socios: NANCY SALABERRIBORDA y NORMA CUSTODIO.
Objeto: Almacén de comestibles frutas y verduras productos de granja.
Inscripto: Nº 893 folio 3297 vto., Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Norma Custodio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29346 Oct.11-v.oct.25.

WAR LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1228 folio 4496 v., Lº 2.
Socios: WILLIAM o WILLIAN NELSON CORREA IGUINI y DANNY ARACELLI CACERES DA SILVA.
Objeto: Venta y reparación de repuestos y accesorios automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Administración: William Nelson Correa Iguini.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28844 Oct.14-v.oct.27.

DRY FOOD S.R.L.

Constituida por documento privado del 19 de setiembre de 1988.
Socios: ELVIRA AURA IVALDI COUZZO y GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 300.000 00 (partes iguales).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1448, folio 5349, Lº Nº 3 de Contratos el 21 de setiembre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pu... 14-v.oct 27.

FRAMA L...
(Antes: "J. Fuentes Ltda.")
CESION DE CUOTAS

Fecha: 7 de diciembre de 1984.
Cedentes: JULIO LEONEL FUENTES GARCIA (100 o|o) y BLANCA ELIDA FRANCOS REMEDIOS (50 o|o).
Cesionario: Francisco Magin Guerreiro Muiño, quien adquiere.
Inscripción: N.o 667 folio 2154 v., L. 1, el 13 de agosto de 1985.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28546 Oct.14-v.oct.27.

PATRIC S.R.L.

Contrato: 1 marzo 988.
Socios: CARLOS MORENO y ALBA MORENO.
Objeto: Taller de confecciones.
Inscripto: Nº 253, folio 921 vto. Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Moreño.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000 00 c|u Carlos Moreno: 70 cuotas; Alba Moreno: 10 cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29084 Oct.14-v.oct.27.

FARMACIA LARRAÑAGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29|8|88.
Inscripción: N.o 1472 F.o 5432 L.o 3.
Cedente: GRACIELA GONZALEZ MANGINI.
Cesionario: Beraldo Pérez Capocasale.
Modificación administración: Gustavo Pérez Gómez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29708 Oct.14-v.oct.27

MAYVI S. R. L.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 8|9|88.
Registro: Nº 1.301, folio 4.907 Vto., Libro 1.
Cedentes: WALTER ARIAS ZUNINO (22 cuotas); DANIEL JULIO GRECCO ROSSI (7 cuotas).
Cesionarios: Mariel Arias Torcello (22 cuotas) y Eduardo Grecco Rossi (7 cuotas).
Modificación: Capital se divide en 40 cuotas de N$ 250.00 c|u.
22) N$ 4.800,00 10|pub 29590 Oct.14-v.oct 27.

FEVAR S. R. L.

Fecha: 16|9|988.
Inscripción: Nº 1255, folio 4730 V., Libro 1.
Socios: MARGARITA y MARTA FERNANDEZ VARELA.
Administración: Indistinta, salvo disposición.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, quiniela, lotería, fotocopias, impenta, simil rubros.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29586 Oct.14-v.oct.27.

MONPAD S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1180, folio 4329 V., Libro 2.
Socios: DANIEL PADIN LOPEZ y RICARDO MONTAÑA HUTTON.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00
Objeto: Compraventa de repuestos de moto y negocios en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29587 Oct.14-v.oct.27.

LA FAMA LIMITADA

Contrato: 29|9|88.
Inscripción: Nº 1520, folio 5601 vuelto, Libro 3.
Socios: AIDA FERNANDEZ GUISANDE, PEDRO RUPERTO AREVALO BAEZ y JORGE GABRIEL AREVALO EIRIS.
Objeto: Café, Bar, Cervecería, Pizzería y Afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00. Cada Socio Nuevos Pesos 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29588 Oct.14-v.oct.27.

BADAJOZ S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato 25 de enero de 1988.
Cedente: TERESITA MARIA CAMEJO MENDOZA.
Cesionario: Diego Arnaldo Castro Quintela.
Inscripción: Re. Púb. y Gral. de Comercio: 21|3|88, Nº 293, folio 1057 vuelto, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29589 Oct 14-v.oct.27.

IMPRESORA CARDO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedimos a Gustavo y Sandra Bertone Vittori cuarta parte cada uno, 22 marzo 1988
Inscripción: Nº 1086, folio 3968, Libro 2.
JUAN RUBENS BERTONE y AIDA VITTORI.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29584 Oct.14-v.oct.27.

GARDA LTDA.

Contrato: 4|8|88.
Inscripción: Nº 1074, folio 4055, Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JULIO y PABLO MENDEZ y MARIANA GRUENBERGUE.
Administración: Indistinta. Disposición: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Representación, importación y exportación
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29552 Oct.14-v.oct.27.

DIFELA LTDA.

Contrato: 28|7|988.
Socios: EDUARDO PIGNATA y LAURA BITTENCOURT.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, galletitas, afines.
Inscripto: Nº 1021, folio 3735 vuelto, Libro 2.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Eduardo Pignata.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320 000,00 en partes iguales
22) N$ 3.600,00 10|pub 29553 Oct.14-v.oct.27.

MANSU S. R. L.

Contrato: 28|7|988.
Socios: SUSANA TELLECHEA y SARA LOPEZ.
Objeto: Almacén de comestibles, granja y fiambrería.
Inscripto: Nº 1022, folio 3738 vuelto, Libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sara López.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29554 Oct 14-v.oct 27.

URRUDES S. R. L.

Contato: 7 de setiembre de 1988
Socios: JUAN MIGUEL URRUTY BONDANZA y ROBERTO ALFREDO DESALVO BELLINI.
Objeto: Bar.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 500.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Estará a cargo de los dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1495 al folio 5516 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29557 Oct.14-v.oct 27.

MARIVALENTI LTDA.

Contrato: 14|4|88.
Inscripción: No. 393, Folio 1.427, Libro 2.
Socios: SANTIAGO ELENA y MARIA ALMADA.
Administración: Santiago Elena.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representación, Importación, Exportación, etc. prendas de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29517 Oct.14-v.oct.27.

ANDRES LTDA.

Contrato: 25|7|1988.
Inscripción: R P. y G. C. Nº 1016, folio 3719 vuelto, Libro 2 de Contratos, año 88.
Socios: MARIANO MOLINA GONZALEZ y MARY RAQUEL FRANCIA SUAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte, comercialización y arrendamiento de envases, papel, carton, materiales, maquinaria vehículos, herramientas y repuestos, repesentaciones, importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Mariano Molina González.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29556 Oct.14-v.oct.27.

IMPRENTA CULTURA S.R.L.

Contrato: 9.8.988.
Inscripción: Nº 1206 folio 4417 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: SAMUEL WYSOKIKAMIEN SZULC, CARLOS WYSOKIKAMIEN KNOPF y DAVID KACOWICZ SYLBERSZTEIN.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: David Kacowicz conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Imprenta fabricación y comercialización artículos papel, carton, cartulina, plásticos, metales, importación, exportación.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28735 Oct.6-v.oct 20.

VAMOS A ANDAR S. R. L.

Contrato de fecha 26 de setiembre de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1470 al folio 5425 vuelto del Libro 9 de Contratos.
Socios: NELLY OTERO MARTINEZ y NELLY CRISTINA IRIONDO OTERO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Será ejercida por ambas socias, indistintamente
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Objeto: Impartir enseñanza pre-escolar en todos sus grados y niveles. Jardín de Infantes.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29533 Oct.14-v.oct.27.

IVANOFF HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Po documento de 1º de agosto de 1984, inscripto en el Registro de Comercio con el número 1107, folio 4131, Libro 1 de Contratos, LUIS ALBERTO IVANOFF, JORGE ...NOFF y CONCEPCION JURADO cedieron la totalidad de sus cuotas a Miguel Angel Lappado Berrero, Alicia María Charamelo y Susana Sir Charamelo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29532 Oct.14-v.oct 27.

SOUTH AMERICAN AIR POOL LTDA.

Contrato: 7|9|88.
Inscripción: No. 1251, Folio 4719 vuelto Libro No. 1.
Socios: VIVIANA y LEONORA SARUBBI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comprar, vender permutar, etc., toda clase de mercaderías, venta de pasajes, intermediaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29516 Oct.14-v.oct.27.

MACER LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: No. 497, Folio 1.855 vuelto, Libro 2.
Socios: FRANCISCO FALERO DEL HOYO y MARCELA GONZALEZ ACUÑA.
Capital: N$ 480.000,00.
Objeto: Distribución de bebidas comestibles y mercaderías en general, agencia de fletes, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29515 Oct.14-v.oct 27.

RILCO LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Inscripción: No. 1319, Folio 4969 vuelto. Libro 1.
Socios: OSVALDO MONTAÑEZ y DANIEL BLANCO.
Objeto: Compra-venta, construcción, etc., de viviendas y otros.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Blanco.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29514 Oct.14-v.oct.27.

A. CESARCO Y ASOC. LTDA.
Contrato: 3.10.88.
Inscripción: Nº 1336 al folio 5028 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ANSELMO CESARCO, LEA CESARCO SLUTZKY e HILDA SLUTZKY.
Objeto: Importación y comercialización de Arts para el hogar.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 1:800.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30254 Oct.18-v.oct.31.

NAYAM S.R.L.
Contrato: 29.9.88.
Inscripción: Nº 1327, folio 4999, Lº 1.
Socios: NANCY MAGDALENA DUARTE TORALES y AIDA CLEMENCIA TORALES BIRCHE.
Objeto: Fabricación y venta de zapatitos de bebe y similares.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30250 Oct.18-v.oct.31.

NEXO SU MENSAJERO S.R.L.
Contrato: 9 set. 1988.
Inscripción: Nº 1385 folio 5106, Lº 3.
Socios: GUILLERMO RAUL ROSTAN GUTIERREZ y EMILIO LUIS ROSTAN GUTIERREZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Mensajería, transporte de correspondencia puerta a puerta, ámbito nacional como internacional; transporte de mercaderías cargas, valores, dentro y fuera del país; servicio de cobranza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30247 Oct.18-v.oct.31.

TORNERIA TOZUMAR LTDA.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1139 al folio 4298 vto. del Lº 1 de Contratos.
Socios: SERGIO RAMON MARTINEZ, JORGE LUIS TORT BALLESTE y JUAN ANTONIO ZUVELA PETRICEVICH.
Objeto: Tornería, mecánica en gral., importación exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Contrato: 24.VI.1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30249 Oct.18-v.oct.31.

MAUTONE HERMANOS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12 agosto 1988.
Registro: Nº 1411, folio 5204, Lº 3.
NORA FRANCIS cedió 45 cuotas a Gabriel Mautone.
Capital: Edgardo y Gabriel Mautone: 45 cuotas cada uno y Nora Francis: 10 cuotas.
Administración: Edgardo o Gabriel Mautone indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30246 Oct.18-v.oct.31.

CASA CONTROL S.R.L.
Contrato: 22|8|1988.
Inscripción: Nº 1284, folio 4753 v. Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Bazar, ferretería, electrodomésticos, kiosco y afines.
Socios: ALBERTO CARROSO, BEATRIZ CORREA y JACQUELINE CARROSO.
Capital: N$ 300 000,00, partes iguales.
Administración: Alberto Carroso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30245 Oct.18-v.oct.31.

GALA LTDA.

Contrato social: 5.7.88.
Socios: GABRIEL BONAVITA GRECO y LAURA BEATRIZ TERRA CASSARINO.
Objeto: Boutique para damas o niños, explotación, comercialización e industrialización de maderas en todas sus formas.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 949, F 3191, L. 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30107 Oct.18-v.oct.31.

PANIFICADORA LA 5 LTDA.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. Nº 116 Fº 457 al 461 Tº 27 Contratos (8|8|88).
Cedente: CRISTINA COSTA DEL CAMPO.
Cesionario: Jorge Rodríguez Sánchez y María Esther Sánchez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30113 Oct.18-v.oct.31.

IMPEX LTDA.
Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1988.
Socios: ULISES DANIEL BONJOUR GIMENEZ, MARIANO HECTOR GUDE SANTOS y CLAUDIO GABRIEL GUDE SANTOS.
Domicilio: Mercedes 1210 Apto. 11.
Objeto: Trámites de importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (Bonjour y Mariano Gude: N$ 140.000,00 c|u.; Claudio Gude: nuevos pesos 20.000,00).
Administración: Ulises Bonjour y Mariano Gude, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1555, folio 6043, Lº Nº 3 de Contratos el 5 de octubre de 1988.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 30195 Oct 18-v.oct.31.

COMSEG S.R.L.
Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1988.
Socios: NEPOMUCENO NORVAL DE LOS SANTOS IZA y WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA.
Objeto: Prestación de servicios auxiliares.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Walter Olivera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1333, folio 5020 vto. Lº 1 de Contratos el 4 de octubre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30193 Oct.18-v.oct.31.

PANADERIA FRANCIA S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 48, folios 269 a 275.
Socios: ANTONIO EDUARDO FRANCIA y AMALIA RAVA CASTRO.
Objeto: Panadería y anexos, flambrería despensa y venta de comestibles de cualquier tipo y especie.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mercedes.
Administración: conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30137 Oct.18-v.oct.31.

STILO S.R.L.
Contrato: 30.9.88.
Registro: Nº 54 folios 234 al 238 el 30.9.88.
Socios: SUSANA DA COSTA y GERARDO SANCHEZ.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fotocopias copias, reducciones y ampliaciones.
Administración: Susana da Costa.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30127 Oct.18-v.oct.31.

DISTRIBUIDORA INTER - LIBROS SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 1º de julio de 1988.
JORGE SILVEIRA APARICIO y JACQUELINE ANDREY COLLINS RODRIGUEZ ceden a Agustín Ernesto Silveira Rodríguez quien adquiere la cuota social que les correspondía.
Administración: estará a cargo de Agustín Ernesto Silveira Rodríguez o de María Cristina Pigni y Manuel López Paz, actuando en forma conjunta, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1125, folio 4241 vto., Lº 1, el 6 de setiembre de 1988.
22) N$ 6.000,00 10|pub 29868 Oct.18-v.oct.31.

GAMMA ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 1309 al folio 4937 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: BRENDA ZULMA MUÑOZ CARDELLAC y JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA.
Domicilio: José H. Figuiera Nº 2415.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación venta y distribución de materiales eléctricos así como la realización de trabajos en electricidad en gral.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Jorge Felipe González Acosta y Lara.
22) N$ 4.000,00 10|pub. 29057 Oct.18-v.oct.31.

ASERRADERO TALA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: Nº 310, folios 1174|1175, 1987. Registro Público de Comercio. Canelones.
Cedente: MARIA ALEJANDRA GARRIDO DAMIANO.
Cesionarios: Julio César Hernández Pérez y Julio Hernández Camejo, adquirieron 24 cuotas el primero y 1 cuota el segundo.
Administración: Julio César Hernández Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29413 Oct.11-v.oct.25.

PRODTEL S.R.L.
Contrato: 21 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 996, folio 3647, Lº 2.
Socios: LEANDRO JOSE AMALFI PELUFFO y CESAR AGUIRRE NEGRO.
Objeto: Producciones periodísticas, publicitarias y culturales para televisión, video y cine; industrializar y comercializar mercaderías y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30216 Oct.18-v.oct.31.

INTERCUEROS S.R.L.
Contrato: 2.4.87.
Inscripción: Nº 339, folio 1306 vto., Lº 3 Contratos.
Socios: CARLOS POCHINTESTA CABRERA e IRMA ELISA SABARIS BAETHGEN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Pochintesta Cabrera.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de artículos y representaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30189 Oct.18-v.oct.31.

ROSMAR LTDA.
Contrato de fecha 10 diciembre 1986; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1303 al folio 4714 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS OMAR DEL LLANO VIEJO y MARIA DEL ROSARIO PUPPO FIOL.
Capital: N$ 100 000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Yaguarón 1513.
Objeto: Venta de prendas de vestir en general, boutique fabricación, importación, exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30218 Oct.18-v.oct.31.

TAMIELA LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1347, folio 5089 v., Lº 1 de Contratos el 4 de octubre de 1988.
Socios: MYRIAM SZEINBLUM MICHELIS y KIVA MATELZONAS LANY.
Objeto: Tienda y mercería.
Administración: Myriam Szeinblum.
Capital: N$ 300.000,00 representado en 60 cuotas de N$ 5.000,00 cada una, correspondiéndole a Myriam Szeinblum 57 cuotas y a Kiva Matelzonas 3 cuotas.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30274 Oct.18-v.oct.31.

TRANSPORTES VICTORIA LIMITADA

Contrato: 27.9.88.
Socios: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ y MARIA ISABEL PORTEIRO VARELA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable cada 2 años automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte nacional y|o internacional de mercaderías en general.
Inscripción: Nº 1501, folio 5583 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30217 Oct.18-v.oct 31.

RIMOLI FIOCCHI S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 282 folios 1156|1161, Lº Contratos 13 de octubre de 1988.
Denominación: "Empresa de Omnibus San Antonio S.R.L.".
Socios: EMILIA VIERA SANTOS, ANA ELENA FIOCCHI VIZOSO, IVONNE RAQUEL RIMOLI FIOCCHI y ANA GLORIA MARIA RIMOL FIOCCHI.
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal el transporte colectivo de pasajeros interdepartamental y de turismo. Representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Pueblo San Antonio (Departamento Canelones).
Plazo: Cinco (5) años prorrogable automáticamente, por períodos iguales y consecutivos, de 2 años cada uno.
Capital: N$ 2:000.000,00 dividido en 200 cuotas de N$ 10.000,00 cada una correspondiendo a Emilia Viera Santos 100 cuotas; a Ana Elena Fiocchi Vizoso 50 cuotas; a Ivonne Raquel Rimoli Fiocchi 25 cuotas; y a Ana Gloria María Rimoli Fiocchi 25 cuotas.
Administración: Ivonne Raquel y Ana Gloria María Rimoli Fiocchi, actuando en forma indistinta, separada o conjuntamente.
22) N$ 10.800,00 10|pub. 30278 Oct.18-v.oct.31.

PANADERIA 21 DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 6 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1173 folio 4305 v., Lº 2.
Cedente: AUREA FERREIRA (59 cuotas).
Cesionario: Manuel Bugarin.
Administración: Manuel Bugarin.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27838 Oct.7-v oct.21.

OBELAR ANTIGUEDADES S.R.L.
Socios: MARCOS IGNACIO OBELAR LEMES y NAIR ELIZABETH RACHED FRANCESCONI.
Contrato: 15.9.1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1174, folio 4309 v., libro 2 el 16|9|88
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios. anticuario importación. exportación.
Administración: indistinta excepto fianzas y avales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27965 Oct.6-v.oct.20.

DIAZ Y MATA LIMITADA
Contrato: 1º|6|88.
Inscripción: Nº 846, folio 3193, libro 3 Contratos.
Socios: JOSE MARIA MATA GARCIA y VICENTE DIAZ FRAGA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de muebles obras de carpintería en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28797 Oct.7-v.oct.21.

NONNI LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 5|9|88.
Inscripción: Nº 1428, folio 5257 vto., libro Nº 3
Cedente: AMERICO ARIEL PERDOMO GIL sus 80 cuotas sociales
Cesionarios: Ivonne Ramona Perdomo Gil 80 cuotas sociales y Hugo César Ojeda Flores 10 cuotas sociales.
Administración: Ivonne Ramona Perdomo Gil.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28792 Oct.7-v oct.21.

AMADO PEINADOS LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1475, folio 5440, libro 3.
Socios: OTILIA GAMBETTA de GRUNI y AMADO NERVO GRUNI GAMBETTA.
Administración: Amado Nervo Gruni Gambetta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Peluquería e instituto de belleza. Centro de enseñanza. Comercialización, distribución, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28791 Oct.7-v.oct.21.

TRANSCOM LTDA.
Contrato: 1º|8|88.
Inscripción: Nº 1211 folio 4464 vta., libro 3.
Socios: EDDY GUILDO VIERA RAPETTI y RICARDO LEONEL BITANCOURT.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Transporte, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 28843 Oct.7-v.oct.21.

TRANSPORTES IVAPOR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 26 abril 1988.
Inscripción: Nº 1434 folio 5288 v., Lº 3.
Cedente: ROSA ELIDA PORCAL VALIENTE
Cesionaria: Daria Haczer de Ivanchenko.
Capital: N$ 400 000.00.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 28815 Oct.7-v.oct.21.

CAPO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: Nº 1452, folio 5362, L. 3.
Cedente: WALTER POZNANSKY ALTMARK.
Cesionario: Gerardo o Gehneg Poznanski Frydman.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 28865 Oct.7-v.oct 21.

NEIL PETROFF LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 28 08 88.
Inscripción: Nº 1437 al folio 5301 vto.. del Libro Nº 3 de Contratos del 21 09.88.
Modificación: Razón social que queda: "Petroff Ltda".
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28641 Oct.7-v.oct.21.

FIMBEX LTDA.
Contrato: 12|9|88
Inscripción: Nº 1274, folio 4797 vto., Lº 1.
Socios: JORGE FERNANDEZ CHALLEN ALBERTO BIANCHI DEL BONO.
Objeto: Compra, venta comercialización importacion, exportación todo clase de actos comerciales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28876 Oct.7-v.oct.21.

CARNICERIA MARYMAR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 30.8.88.
Inscripción: Nº 1283 folio 4835 vto., Lº 1
Ceden parcialmente: JESUS MANUEL y JOSE LUIS MARTINEZ FAJO.
Cesionarios: Gonzalo Martínez Fajo José Salvador Grispino Milione y Yolanda María Ferraro Garofalo.
Administración: La ejercen 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente. Para disolución de sociedad, enajenación o gravamen de inmuebles o establecimientos comerciales se requerirán socios que representen el 70 o|o del capital social.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28688 Oct.6-v.oct20.

NESMARMA S.R.L.
Cesión y modificación: 9 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1389, Fº 5123 vto. Libro 3.
Cedente: NESTOR ANTUNES CALLABA.
Cesionarias: Sonnia y Raquel Antunes Callaba.
Modificación: Administración ambas socias. indistintamente.
Domicilio: Francisco Vidal 759. Juan M. Pérez 2744 bis, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27183 Oct.6-v.oct.20.

DISEÑO S.R.L.
Contrato: 16.12.1987
Inscripcin: Nº 1599 folio 6075 v.. Libro 3.
Socios: JOSE GARCIA y TERESA PAREDES PAREDES.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución, explotación en el ramo de mueblería y artículos afines, exportación. importación, comercializacin e industrialización de los mismos y toda actividad referente a la industria maderera.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28847 Oct.7-v.oct.21.

EL INGLES LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio Treinta y Tres Nº 37 folio 127|131, libro 35 de Contratos.
Capital: N$ 420 000.00.
Socios: JULIO ZULUAGA BELLO y JOSE MARIA CLAVIJO LARROSA.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. por períodos de un año.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: Intervenir en toda clase de negociaciones sobre haciendas. semovientes. ovinos. bovinos, equinos. suinos; organización de remates. liquidaciones de establecimientos agropecuarios.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 28762 Oct.7-v.oct.21.

PARAISO S.R.L.
Contrato: 4.4.1988.
Inscripción: 17 5.1988. Nº 19. ? 40.
Socios: JORGE FAJARDO VIERA y LUIS ALBERTO FONTES ECHEVALETA.
Administración: Indistinta
Objeto: Explotación agropecuaria comercialización e industrialización. carnicería. mataderos. frigoríficos, artesanos. feria y manufacturas.
Plazo: 2 años. con prórrogas iguales.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 28903 Oct.7-v.oct 21.

KAOS S.R.L.
Contrato: 19 9 1988.
Inscripción: Nº 1276. folio 4807 vto. Lº 1.
Socios: JOSE RODRIGUEZ y ALBERTO VILLAR LOPEZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 304 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta. alquiler y canje de video-cintas. compact-disc cintas de video-audio vir. genes. equipos de video y afines.
Plazo: 2 años con prórroga automática por períodos de 1 año.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28877 Oct.7-v.oct.21.

BARRANDEGUY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción Nº 145 del folio 597 al folio 599, Tomo Nº 27 de Contratos (Registro de Maldonado).
Capital: N$ 5:000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 28788 Oct.7-v.oct.21.

PERMOL LTDA.
Contrato: 26 9 88.
Inscripción: Nº 1456 folio 5375 v. Lº 3.
Socios: JOSE ARTIGAS PEREZ y FERNANDO ALBERTO MOLINA SEQUEIRA.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Duvimioso Terra 1908.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Vidriería. comercialización e industrialización de materias primas. bienes y servicios. importacion y exportacion.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub. 28866 Oct.7-v.oct.21.

VEMART LTDA.
Contrato: 1º|7|88.
Inscripción: Nº 1215 folio 4482 vta. Libro Nº 3.
Socios: EDDY GUILDO VIERA RAPETTI y RICARDO LEONEL BITANCOURT.
Capital: N$ 600 000 00.
Objeto: Comercialización, industrialización, etc
Plazo: cinco años. prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28842 Oct.7-v.oct.21.

ESPINILLO S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 1220. folio 4465. Lº 2.
Socios: ANA INES QUADROS HERRERA y ANDRES ESTEBAN DI BARTOLOMEO CARBAJAL.
Objeto: Industrialización comercialización en todas sus formas de artículos de cerámica. artesanías y afines. importaciones, exportaciones
Capital: N$ 300 000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 28816 Oct.7-v oct.21.

MARABY S.R.L.
Contrato: 1º setiembre 1988
Inscripción: Nº 1169 folio 4423 vto Libro Nº 1 Registro Comercio Montevideo. 1988.
Objeto: Arrendamiento y construcción de bienes inmuebles y toda clase de actos comerciales y civiles
Socios: NESTOR BERMUDEZ DELGADO y MARIA CRISTINA SILVA LUJAN.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Los dos socios, conjunta e indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
2) N$ 4 800 00 10|pub. 27901 Set 30-v oct 14.

POMPEYO S.R.L
Contrato: 9 9 88
Registro: Nº 1186. folio 4351 v., Lº 2.
Capital: N$ 320 000 00.
Socios: MARIA ODINA MONTESDEOCA (90 por ciento): JORGE GUSTAVO CABEZAS MONTES DE OCA (10 o|o).
Objeto: Distribución productos compañía Salus S.A.: distribución. industrialización y comercialización mercaderías en general: importación. exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 28845 Oct 7-v oct 21.

LARRAÑAGA E HIJO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7 7 1987
Registro: Nº 1266 folio 4778 vta. del Libro Nº 1.
Cedentes: ELBA ELISA MASSERINI MORELRA.
Cesionario: Roberto Jesús Larrañaga Masserini.
Cuotas: cuarenta y nueve.
22) N$ 3 600 00 10 pub 28846 Oct.7-v oct 21.

NATURA S.R.L.
Contrato: 8 setiembre 1988
Registro: Nº 1391. folio 5131. Libro 3.
Socios: SUSANA M BOEZIO y EUGENIA VIGLINO
Objeto: Plantas, vegetales servicios veterinarios. naturalistas y afines
Capital: Nº 400 000 00 partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28840 Oct.7-v.oct.21.

ALIDUR LTDA.
ALIMENTOS DEL URUGUAY

Contrato: 16 de setiembre de 1988.
Socios: MARIA NOEL SOTO MARTINEZ SILVIA MARIA STAJANO PEREIRA y PAOLA CECILIA BERISSO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 300 000.00 aportados de la siguiente manera: María Noel Soto Martínez nuevos pesos 180.000,00, Silvia María Stajano Pereira N$ 44.000 00 y Paola Cecilia Berisso nuevos pesos 76 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Piquet y Ernesto Zavalia. y por cualquiera de los socios en forma indistinta.
Inscripción: Nº 1483 folio 5470, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 29092 Oct.14-v.oct.27.

C.M. LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27|6|88.
Inscripción: N.o 1529 F.o 5636 L.o 3.
Cedentes: VICTORIA E. MOREIRA BARRAN.
Cesionarios: Ricardo Mester Nudelman. Silvia Monza Despaux y Silvia Muñoz Alvarez.
Administración: Todos los socios en forma conjunta para operaciones que superen la cantidad de N$ 50.000 y en forma indistinta para operaciones de mero trámite.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29844 Oct.14-v.oct.27

OLIVERA Y SELLANES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato de fecha 2 de setiembre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1197 al F.o 4389 del L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO LUONGO; JONO LUIS SELLANES y JULIO OLIVERA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Hocquart 1684|3.
Objeto: Servicios empresariales de apoyo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 29843 Oct.14-v.oct.27.

SELEA S.R.L.

Contrato de fecha 3 de agosto de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1222 al F.o 4474 del L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO RONDAN y OSVALDO LOPEZ.
Capital: N$ 304 000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías: en particular productos agrícolas y veterinarios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29842 Oct.14-v.oct.27.

SEMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 16 de julio de 1988
Cedente: MARIA CELIA FREITAS.
Cesionario: Rodolfo Enrique Perdomo Freitas.
Registro: 22 de setiembre de 1988, No. 1244 Fol. 4692 vuelto Libro 1.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 29501 Oct.14-v.oct.27.

INTERCOM DEL URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 22|8|88
Cedente: MARIA CRIMILDA MARINO (40 cuotas).
Cesionario: Alberto Federico Dibbern Ghuietti.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio número 1154, folio 4240, Libro 2.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 29555 Oct.14-v.oct.27.

IGUAZU S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2|2|988.
Registro: Nº 573, folio 2071 vuelto, Libro 2.
Cedente: BERNARDINO FERNANDEZ COUTO
Cesionarios: RAUL CHOCIÑO COLLAZO.
Precio: N$ 500 000.00.
22) N$ 2.400,00 10|pub 29551 Oct.14-v.oct.27.

REFORPLAST S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1986.
Inscripción: No. 1212, Folio 4575 vuelto, Libro 1.
Cedente: LUIS ALFREDO VILLALPANDO PINEIRO
Cesionario: Basilio Calvar Fortela.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 29511 Oct.14-v.oct.27.

GARLI LTDA.

Contrato: 21 marzo 988.
Socios: MIGUEL BOCCARDI y MARIA ESPINA.
Objeto: Garage y servicio automotriz.
Inscripto: Nº 356, folio 1345 vto., Lº Nº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Boccardi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29345 Oct.14-v.oct.27.

ALFA - VIDEO S.R.L.

Contrato: 8 marzo 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 242, Folio 869, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROLANDO PASTORELLI CARDANI y ALMA CARMEN DE LOS SANTOS HERRERO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Edición, distribución, importación y exportación, películas y video-cassettes.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Domicilio: Canstatt 3149 - Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 29472 Oct.14-v.oct.27.

HYPER - TEK S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1988.
Socios: ALFREDO ALVARO MUSSIO TORRES, DINORAH CARMEN ASTEGGIANTE BLANCO y DIEGO EDUARDO MUSSIO TORRES.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Asesoramiento service, fabricación, importación exportación de computadores, audio etc.
Capital: N$ 300 000,00 en partes iguales.
Administración: Diego Eduardo Mussio Torres y Alfredo Mussio Torres indistintamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1988 con el Nº 888 al folio 3253 Nº 2 de Contratos.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 28706 Oct.6-v.oct.20.

OBRACOM S.R.L.

Contrato: 19.5 88.
Socios: RAUL JORGE CHIAPPARA SUAREZ, MARIA GRACIELA RODRIGUEZ ALFARO, EDUARDO CARLOS PEDEMONTE AIZPUN y MARIA DEL ROSARIO CORREA OLIVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Demoliciones, excavaciones, rellenos, transporte de áridos, nivelaciones elementos para construcción señalización, jardinería forestación tendido de redes redes de saneamiento, dragas, bacheo de carreteras, acordonado y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: María Graciela Rodríguez Alfaro y María del Rosario Correa Olivera, indistintamente.
Capital: N$ 400 000 00.
Balance: 31 de diciembre.
Inscripción: Nº 1094, folio 4025 Lº 3; Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 28693 Oct 6-v oct.20.

DIEGO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de febrero de 1986.
Inscripción: RP y GC Nº 420 folio 1591 vto., Lº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS AQUINO SCASSO GONZALEZ.
Cesionaria: María Cecilia Sancio Zarfino.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 28700 Oct 6-v oct 20.

CASA MAGLIO LIMITADA

Contrato: 23|3|988
R. P. y Gral Comercio: 4|7|988.
BRUNO C MAGLIO y GLADYS E. REYES rescindieron cesión del 1|9|987.

CESIONES Y MODIFICACIONES

Contrato: 1|9|987.
R. P. y General de Comercio: 2|8|988.
EULOGIO CARLOS MAGLIO cede a Gladys E. Reyes 35 cuotas.
Capital: N$ 7:000.000.00. Cuotas Eulogio Carlos Maglio 245; Dora Ballesteros; 280; Bruno C. Maglio 140. Gladys E. Reyes 35.
Representación: Eulogio Carlos Maglio Dora Ballesteros Bruno C. Maglio. indistintamente y Gladys E Reyes con anteriores.
Contrato: 14|12|1987.
Inscrip.: R. P. y Gral. de Comercio: 15|8|988.
EULOGIO C. MAGLIO cede a Gladys E. Reyes 245 cuotas: DORA BALLESTEROS a Gladys E Reyes 70 cuotas y a Bruno C. Maglio 210 cuotas
Administración y Representación indistinta: Bruno C. Maglio y Gladys E Reyes.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 23525 Oct.6-v.oct.20.

FARMACIA GOES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1.12 86.
Registro Nº 1430 folio 5274, Lº 3 de 1988.
Cedentes: GUSTAVO JOSE BALPARDA BOTELLO y GRACIELA MARIA BOSSI GRANOTICH.
Cesionarios: María Adriana De Santi Garmendia y Pura Cristina Rizzo Pintos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 28703 Oct 6-v oct.20.

EL BRUJO S.R.L.

Contrato: 13 9 1988.
Socios: JORGE DANIEL GALLENI VASSALLO y EDUARDO JORGE ANGULO PAOLILLO.
Domicilio: Dpto. de Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, compraventa, arrendamiento, gravamen y administración de bienes inmuebles o muebles industrializar y comercializar mercaderías arrendamiento de bienes, obras y servicios, importación, exportación representaciones, consignaciones comisiones, asesoramientos jurídicos notariales.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Eduardo Jorge Angulo Paolillo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21.9.1988, Nº 1436 folio 5299, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 28690 Oct 6-v oct.20.

INDUSTRIAS EL CEIBO LTDA.

Contrato: 15|7|88.
Inscripción: Nº 219, folios 912 a 915.
Objeto: Refinación de grasas y elaboración de margarinas y su comercialización.
Socios: Eduardo Calacha y Pedro Carrau.
Socios: EDUARDO CALACHA y PEDRO CARRAU.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28664 Oct.6-v.oct.20.

JEYPE LTDA.

MODIFICACION DE SOCIEDAD Y CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 30.8.88.
Inscripción: Nº 1265, folio 4766 vto. Lº 1.
Capital social: N$ 400.000.00.
Ceden parcialmente: JESUS MANUEL y JOSE LUIS MARTINEZ FAJO.
Cesionarios: Gonzalo Martínez Fajo, Jesús Fernando Martínez Alvarez, José Salvador Grispino Millone y Yolanda María Ferraro Garofalo.
Administración: La ejercen 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente. Para disolución de sociedad enajenación o gravamen de inmuebles o establecimientos comerciales se requerirán socios que representen el 70 o|o del capital social.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 28691 Oct.6-v.oct.20.

PRESSEG S.R.L.

Contrato: 24 de julio de 1988.
Socios: CARLOS ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ, FERNANDO ENRIQUE VIDAL y DIEGO EDUARDO MUSSIO TORRES.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios.
Capital: N$ 300 000.00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 4 de julio de 1988 con el número 954, folio 3524, Nº 3 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 28705 Oct.6-v oct.20.

MYB LTDA.

Contrato: 15 8 88.
Inscripción: Nº 1218, folio 4494, L. Nº 3.
Socios: CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN y JOSE ENRIQUE MERMELSTEIN GENIS.
Capital: N$ 400 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación industrialización comercialización y distribución de mercaderías y materias primas.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27833 Oct.6-v.oct.20.

COLON PINTURAS S.R.L.

Contrato: 1.12 1980.
Insc.: No. 535, Folio 1956, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pinturería.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JULIO GARCIA ELENA CASTRO GRISELDA SOBRADO.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27628 Oct.4-v.oct.18.

TIROL LTDA.

Contrato: 16 mayo 1988.
Inscripción: Reg. P. de Comercio Maldonado Nº 106, folio del F 413 al 417 del T. 27 de contratos fecha 8 de agosto de 1988.
Socios: WILSON CARMELO PIMIENTA RODRIGUEZ y CELIA HAYDEE GONZALEZ SAEZ.
Objeto: Comercio giros de mueblería, casa de remates y hotelería.
Capital: N$ 720.000 por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Pan de Azúcar, Lavalleja s/n.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 29601 Oct.13-v.oct.26.

DIPROLAC LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 29/6/88.
Inscripción: Nº 36, folio 135, libro 7, 13 de setiembre de 1988.
Cedentes: JESUS MARIA y LUIS ARIEL ROLLINI QUEVEDO.
Cesionarios: Los socios actuales.
Socios actuales: Jhonny De Oliveira Madeira con 19 cuotas de N$ 1.000 con 6/10; Luis Alberto Vera Gómez, José Valencio Rodríguez y Humberto Fagúndez 9 cuotas de N$ 1.000.00 con 8/10 cada uno.
Administradores: Jhonny de Oliveira Madeira Linares y Luis Alberto Vera Gómez conjuntamente.
Plazo: Diez años.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 29603 Oct.13-v.oct.26.

CARNES LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de mayo de 1988.
Inscripción: 18/8/88, Nº 130, folio 506 al 508 libro 27 Registro Comercio Maldonado.
Modificación cláusula 4a.: El capital social asciende a la cantidad de N$ 50.000 y se divide en 10 cuotas sociales de N$ 5.000 cada una, que los socios aportaron por partes iguales suscribiendo el 100% de su aporte.
Cedente: Miguel Gaidona Esnaola.
Cesionario: Julio Javier Oyenard Siciliano.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 29600 Oct.13-v.oct.26.

ASCOI LTDA.

Contrato: 14/9/88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1230, folio 4505 vto. libro 2 de contratos.
Socios: CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MARTINS MENDEZ o CARLOS ALFREDO MARTINS MENDEZ RODRIGUEZ y SARA MORENO TOLEDO.
Objeto: Compra, venta, industrialización y comercialización de toda clase de bienes, en especial lo relativo a la industria textil, y afines, y al ramo de la computación y sus accesorios, inclusive producción y venta de "software" y arrendamiento de servicios en materia de su aplicación. Enseñanza de computación y disciplinas y técnicas conexas; asesoramiento contable, administrativo, impositivo, legal y laboral; gestoría en general, y selección de personal para empresas; actividades de importación y exportación y ejercer representaciones.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en sesenta cuotas de N$ 5.000 cada una; aportado por socios por partes iguales.
Administración: Carlos Alfredo Rodríguez Martins Méndez o Carlos Alfredo Martins Méndez Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.600.00 10/pub. 29630 Oct.13-v.oct 26.

INTERTEL S.R.L.

Contrato: 26.9 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1490 folio 5501 vto. del Libro número 3 de Contratos del 28.9 1988.
Socios: VICTOR HUGO PEDROSO MENDONÇA y VICTOR HUGO PEDROSO RAIMONDI.
Objeto: Todo tipo de operaciones, importaciones exportaciones distribución, representación y comercialización, especialmente en lo relacionado con edición, grabación, reproducción de filmes, cintas videos y cassettes para cine, televisión y video. Todo tipo de operaciones relacionadas con bienes inmuebles y muebles de cualquier índole. Producción de realizaciones artísticas. Prensa y propaganda etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
22) N$ 7.200,00 10/pub. 29138 Oct.10-v.oct.24.

D&D LTDA.

Contrato: 16 junio 1988.
Inscripción: Reg. P. de Comercio Maldonado Nº 114 folio 439 tomo 27 de contratos, fecha 8 de agosto de 1988.
Socios: RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ y ANDRES DUARTE.
Objeto: Explotación de camiones, transporte, fletes, arrendamiento de obras y servicios, en especial de vehículos automotores.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 29602 Oct.13-v.oct.26.

HUGO A. GUARNIERI LIMITADA

Fecha: 30 agosto de 1988.
Inscripción: 19 set. 1988, Nº 1208 Fº 4424, Lº 2.
Socios: HUGO ANTONIO GUARNIERI MASCARO NESTOR NELSON GUARNIERI MARTINEZ, FERNANDO FRANCO DE LOS SANTOS RICHARD DARIO AGUIRRE ACOSTA, FEDERICO ZANON RODRIGUEZ y LUIS RAMON LANZ BORZONI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Operaciones de importación y exportación, control de balanza en Puerto de Montevideo y Aeropuerto Intern. de Carrasco.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Fernando Franco Nestor Nelson Guarnieri y Hugo Antonio Guarnieri, actuando 2 de ellos conjuntamente.
22) N$ 6.000,00 10/pub. 29022 Oct.10-v.oct.24.

ESPINGARDA S.R.L.

Contrato: 7.9.88.
Inscripción: Nº 1463, folio 5400, libro 3.
Socios: RAFAEL GUIDET y ARMANDO MENDEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comprar vender, fabricar, etc., toda clase de bienes muebles. Realizar intermediaciones, etc.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 29001 Oct.10v.oct.24.

MANOS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 10.10.1987.
Inscripción: Nº 172, folio 687 al folio 690, tomo 26 de Contratos.
Capital: N$ 240.000 por partes iguales.
Socios: GUSTAVO JOSE DODERO GOMEZ y MIRYAM SILVA GARRONE.
Plazo: cien años con opción a retiro de cualquier socio cada 2 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización, industrialización intermediación de bienes servicios mercaderías y materias primas, colocación, limpieza y venta de moquettes, alfombras, pisos vinílicos papeles pintados y similares. Elaboración y fabricación de productos panificados y de repostería.
22) N$ 6.000 00 10/pub. 28965 Oct.10-v oct.24.

KOMO LTDA.

Contrato: 7 9.88.
Inscripción: Nº 1462, folio 5395 v. libro 3.
Socios: MARIA VIOLA y ARMANDO MENDEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, etc., toda clase de bienes muebles. Realizar actividad de comisionista etc.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 29002 Oct.10-v oct 24.

LODI S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato 15.7.88.
Inscripción N o 1003, folio 3669 vto., Libro 2.
Cedentes: ANA MARIA PAN TOMA y FRANKLIN PALACIOS.
Cesionaria: Laura María de la Guerra Flores.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 29000 Oct 10-v oct 24.

CONCENTRADOS SUIZO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato 1.8 1988.
Inscripción: Nº 106, folio 403.
Cedente MARTHA NANCY MARTI.
Cesionarios: Angélica Arn de Begle: 56 cuotas; Jorge Ademar Silva y Miltón: Goncálvez: 5 cuotas.
Cuotas cedidas: 10.
Administración: Angélica Arn de Begle.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 28985 Oct.10-v.oct.24.

PROVEEDORA INDUSTRIAL S.A.

Constitución: 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 385 folio 2.57. Lº 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA, MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE y JOSEFINA CUKIER SOLNICA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Ley 15 921).
Capital: N$ 12.000 000.00 en acciones al portador de N$ 1,00 cada una.
Domicilio: Juan C. Gómez 1348 piso 4.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 2.400 00 10/pub. 29026 Oct.10-v oct 24.

DISEÑO INTEGRADO S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1287 al folio 4851 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL GUSTAVO BAUMANN IGLESIAS ARIEL DI MATTEO SOSA y RAUL EDUARDO SCAFFIONE CAMPOS.
Objeto: Creación y ejecución de avisos publicitarios para la prensa y vía pública.
Plazo: cien años.
Administración: Todos los socios actuando dos cualesquiera de ellos indistintamente.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 29137 Oct.10-v.oct.24.

CERRAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 31.8.88.
Registro: P de C. de Florida: 1.9.88, Nº 56 folios 219/222 del legajo Nº 13 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MANUEL, MARIO AHIVAR y ROBERTO DARIO CASTAÑARES GHIENA.
Objeto: Herrería de obra, barraca de materiales y prestación de servicios en la construcción.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Darío Castañares Ghiena.
Domicilio: Florida.
22) N$ 4 800.00 10/pub. 28935 Oct.10-v.oct 24.

FLORIDA AUTOMOTRIZ LTDA.

TERESITA CELIA MIRRAJIZ, FERNANDO TRIGO ceden totalidad cuotas a Alberto Enrique Besozzi Rey, Eduardo Espath. 3 de agosto 1986, 4 de agosto de 1988. Registro Comercio: Florida Nos. 45, 52 folios 174/176, 202/204, libro 13.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 28933 Oct.10-v.oct.24.

BOYRIE Y LOPEZ LTDA.

CESION DE CUOTA

8 de setiembre de 1988. Registro Comercio: Florida Nº 60, folios 230/231, libro 13.
GRACIELA LOPEZ cede a María Reina López totalidad cuotas.
22) N$ 2 400.00 10/pub. 28932 Oct.10-v.oct.24.

BERSA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1442 al folio 5326 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: BERTA MAMBERTO de MAICH.
Cesionario: Inés Dorotea Mazzulo Sagaría.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 29136 Oct.10-v.oct.24.

DISMA S.R.L.

Contrato: 1.3.1988.
Inscripción: Nº 123, folio 482 al folio 483, tomo 27.
Cedente: SOFIA SUSANA OLIVARO.
Cesionaria: Nelly María Olivaro.
22) N$ 2 400.00 10/pub. 28914 Oct.10-v.oct.24.

LA CASA DEL MAMELUCO LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1497 folio 5522. Libro Nº 3.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: RODOLFO DE ANGELIS VILLASUSO y MARIA DEL LUJAN FERNANDEZ LOPEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones comercialización, importación vestimentas.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10/pub. 29082 Oct 10-v oct 24.

JULIO DELL'ACQUA Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedente: JULIO ANTONIO DELL'ACQUA BARLETTA.
Cesionario: Julio Hebert Dell'Acqua Aió.
Contrato: 26 7 88.
Registro: Registro Público y General de Comercio Nº 1146, folio 4225 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 29083 Oct.10-v.oct.24.

ESCOBAL S.R.L.

Contrato: 10.8.88.
Inscripto: el 22.9.88. Nº 66, folio 263, a 266 libro I.
Socios: JOSE ENRIQUE ESCOBAL MORALES y FRANCISCO ANTONIO ESCOBAL MORALES.
Administración: los dos socios actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: a) la compra venta y arrendamiento de equipos y accesorios de computación y el asesoramiento y venta de Soft; b) compra venta y alquiler de equipos de audio, video e instrumentos musicales, como cassettes, video cassettes, discos y todo soporte de registro sonoro o de imagen; c) Promoción de espectáculos y contratación y representación de artistas nacionales e internacionales; d) Importación y exportación en general.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 29944 Oct.17-v.oct.28.

MEMIL S.R.L.

Contrato: 23.9.1988.
Inscripción: Nº 1480 folio 5457, Lº 3 de Contrato, 26.9.1988.
Socios: ELSA CATALINA BIANCO ARAGUES y NORA ORQUIDEA BIANCO.
Capital: N$ 320.000.00
Administración: Carolina Josefa Dotta Bianco.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y distribución de venta de helados, postres y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29999 Oct.17-v.oct.28.

QUARZ S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Socios: DANIEL JUAN LOPASSIO MOTANIZ, LILIA ELENA MOTANIZ COSTANZA de LOPASSIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable
Objeto: Importación y venta de artículos médicos.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Daniel Juan Lopassio Motaniz.
Registro: Nº 1298, folio 4896, Lº Nº 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 30020 Oct.17-v.oct.28.

PANADERIA PUNTA GORDA S.R.L.

Contrato: 26 9.988.
Registro: Nº 1510, folio 5566 Lº 3.
Socios: I) JUAN PORTELA DOMINGUEZ; II) ANGELA MAGDALENA MARESCA RODAO; III) JUAN MANUEL PORTELA MARESCA; IV) MARIA SILVIA PORTELA MARESCA.
Objeto: Panificación y afines.
Capital: N$ 600.000,00 m|n.
Administración: Juan Portela Domínguez y Angela Magdalena Maresca.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30000 Oct.17-v.oct.28.

ALKIL LTDA.

Contrato: 2.8 88
Registro: Nº 1010, folio 3696 v., Lº 2.
Socios: ADELFA CABRERA CUELLO y ELIZABETA APARECIDA RITTER.
Objeto: Fabricación y distribución de productos químicos y otros.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Adelfa Cabrera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30003 Oct.17-v.oct.28.

AROTXA ETXEA S.R.L.

Contrato: 30.6.88
Inscripción: Nº 1011 al folio 3813 del Lº 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO AROTXARENA, MAGDALENA FUENTES y CECILIA MENENDEZ.
Capital: N$ 400.000 00 en partes iguales.
Objeto: Decoración, fotografía artística y dibujo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Arotkarena y Magdalena Fuentes.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 30002 Oct.17-v oct 28.

RI . CARL LTDA.

Contrato: 1.9.88.
Inscripción: 21.9.88 Nº 1433 folio 5286 vta., Libro 3
Socios: RICARDO ALEJANDRO QUINOT GONI y CARLOS LEONEL RODRIGUEZ VERA.
Capital: N$ 400 000,00 por partes iguales.
Objeto: Tapicería y carpintería en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30001 Oct.17-v.oct.28.

FULL TIME LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1532. folio 5646 vuelto. Libro 3.
Socios: JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, comercialización, importación, exportación y representación de prendas de vestir.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00; integrado: José Herszenbaum Rostkier 100 cuotas y Oscar Cabrera López, 150 cuotas de N$ 4.000.00 cada una.
Administración: Oscar Cabrera López.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30005 Oct.17-v.oct.28.

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 16 8.988.
Socios: MIRJANA MOLNAR RICARDO MEGERLE MARIANA MEGUERLE y ADRIANA MEGUERLE.
Objeto: Venta ambulante de materiales eléctricos.
Inscripto: Nº 1018, folio 3840 vto., Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mirjana Molnar y Ricardo Megerle conjunta separada o indistinta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u. Ricardo Megerle 40, Mirjana Molnar 20, Mariana Meguerle 10 y Adriana Megerle 10 cuotas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29085 Oct.10-v.oct.24.

MARIO ROLFO S.R.L.

Contrato: 16.6.988.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO, HERMOGENES YARCE y ANA BEATRIZ ROLFO.
Objeto: Fletes en general y de cualquier tipo de bienes.
Inscripto: Reg P. Com. Libro Contrato Canelones Nº 166 folios 708|710, 21.7.988.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Mario Rolfo.
Domicilio: Florencio Sánchez 310 (La Paz).
Capital: N$ 360.000 00 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000 00. Mario Rolfo 88 cuotas, Hermogenes Yarce y Ana Rolfo 1 cuota c|u.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29086 Oct.10-v.oc.24.

UNIGRAPH S.R.L.

Contrato: 7 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1399 al folio 5161 vta. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS COUTO LOPEZ y ALICIA JULIA COUTO LOPEZ.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representaciones cursos capacitación con equipos, diseño de programas, desarrollo de sistemas de computación y la prestación de servicios vinculados y conexos al ramo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Jorge Carlos Couto López.
Plazo: 5 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 29060 Oct.10-v.oct 24.

JULIO DELL'ACQUA Y CIA. LTDA.

Contrato: 26.7 88.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio Nº 1145, folio 4220 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: JULIO ANTONIO DELL'ACQUA BARLETTA y LAURA MIRTHA ALO REVELLO.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes muebles, principalmente en el rubro de herrería de obra ferretería, fabricación de anexos para la construcción, fabricación, instalación y montaje de todo tipo de industrias importación exportación, etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: 1:500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Dell'Acqua Barletta c cualquier socio actuando conjuntamente con él.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 29093 Oct 10-v oct.24.

MULTISERVICE UNITEC S.R.L.

Razón social: "Multiservice Unitec SRL".
Integración: JULIO GUSTAVO CROCE GONZALEZ: 35 cuotas; JORGE DANIEL BERNADA MAESO: 37 cuotas; SHIRLEY STELLA CARBAJAL DIRIGO: 28 cuotas.
Objeto: Prestación de servicios de sanitaria, electricidad, cerrajería y otros.
Domicilio: Justicia 1970.
Plazo: El plazo es de dos años prorrogable.
Capital: 100.000 00 (cien mil nuevos pesos).
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y Gral de Comercio el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las 16.05 horas y con el Nº 492 al folio 18 745 del Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 29023 Oct.10-v.oct.24.

CENTRO LIBRO LTDA.

Contrato: 22 de agosto de 1988.
Socios: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA y VITALIANO ACOSTA OCAMPO.
Objeto: Distribución y venta de libros y artículos en general.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: conjunta o Raúl Carlos Recoba Gamba.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio Nº 1382, folio 5096 vto. Lº 3 el 13 de setiembre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub 29089 Oct 10-v.oct.24.

ESCRITORIO NUBIMAR S.R.L.

Contrato: 1º|9|88
Inscripción: Nº 52, Fº 224 al 228.
Socios: ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y MANUEL SEVERO MENA.
Domicilio: Agraciada 491.
Objeto: I) La realización de trámites, gestiones y|o declaraciones simples o juradas ante Oficinas Públicas, Bancos Oficiales y|o privados II) Liquidación de impuestos. III) Actividades de Contabilidad en general. IV) Inmobiliaria, Administración de Propiedades, intermediación en compra-venta de muebles, inmuebles, muebles y semovientes, así como todo tipo de negocios rurales, agropecuarios o industriales, V) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. VI) Comprar, vender, permutar, vender bienes muebles e inmuebles en general. VII) Importación, exportación y comercialización de bienes en general
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Los dos socios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 26951 Oct.10-v.oct.24.

DATU S.R.L.

Contrato: 13.09.88.
Inscripción: Nº 1419 al folio 5236 del L. número 3 de Contratos el día 15 de setiembre de 1988.
Socios: DANIEL TUGENTMAN LIPSZYC y STELLA RIGHETTI ZAKAJ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable autom.
Administración: Daniel Tugentman Lipszyc.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación e instalación de sistemas de ventilación y aire acondicionado. Importación y exportación
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29090 Oct.10-v.oct.24.

DARINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 3.8.88.
Inscripción: Nº 1073, folio 3916, L. 2.
Fallecimiento: Américo Dalla Rizza Fogal.
Sucesores: MARIA NOELIA NELLY LANNE, MARIA DEL ROSARIO, MARIA CELIA, CARLOS ALFREDO, RAMON AMERICO, MARIA NOELIA DALLA RIZZA LANNE
Se modifica la administración que pasará a ser ejercida por: Ramón Dalla Rizza y|o María Noelia Nelly Lanne.
22) N$ 4 800 00 10|pub 29058 oct.10-v.oct.24.

ROMEN S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de agosto 1988.
Inscripción: Nº 1157, folio 4249 vto., Lº 2.
Cedentes: DANIEL WENZEL PRATT y PATRICIA SCAVUZZO
Cesionario: Fernando Ismael Wenze. Pratt.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29055 Oct.10.v.oct.24.

SUR LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1168, folio 4419 vta. Lº Nº 1.
Socios: ANA MARIA GONZALEZ TESTA y RICARDO GRILLE MOTTE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de herrajes en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 29016 Oct.10-v oct.24.

INGENIO MADERERO S.R.L.

28.7.1988.
Registro Comercio Florida: Nº 61 folio 232| 235. libro 13.
Socios: ELBA HUYANI de LEON, MARIA del ROSARIO, JOSE LUIS y MARIA CECILIA MIR
Objeto: comercio, industria, carpintería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 600 000,00.
Administración: Elba de León.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28934 Oct.10-v.oct.24.

ANDROMEDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|1|86.
Razón social: "Leone y Medina".
Inscripción: Nº 380 folio 1936 vto., Lº 2.
Cedentes: LILIAN LEONE MONTERO y LILIAN E. MEDINA.
Cesionarios: Fernando Vázquez Navarro y Mirta N. Romero.
Denominación y razón social: "Andromeda Limitada".
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29975 Oct.17-v.oct.28.

PADIANI LIMITADA

Contrato: 29 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1517, folio 5588 vto., Lº 3.
Socios: MARIA DEL ROSARIO CARDOZO DELFANTE y ROGELIO ANTONIO PUIG PADIAL.
Objeto: Fasón y confecciones de ropa en general etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30006 Oct.17-v.oct.28.

RADIAL MERCEDES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|VI|88.
Inscripción: Nº 31, folios 144 a 149 del Libro de Contratos.
Cedente: MANUEL HUMBERTO GUASTAVINO RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Pedro, Ruth Beatriz y Julio César Guastavino Aguiar.
Administración: José Pedro, Ruth Beatriz y Julio César Guastavino Aguiar conjuntamente dos de ellos indistintamente.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 4.800,00 10|pub 29983 Oct.17-v.oct.28.

HUGO LOPEZ LTDA.

Contrato: 20.9.88.
Inscripción: Nº 134, folio 4.943 vto., Lº 1.
Socios: ENRIQUE LOPEZ MOREIRA y GLADYS ESTEVEZ ALVEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de piezas cromadas, niqueladas cobreadas, pavonadas, bronceadas, pulidas y toda otra actividad relacionada con la industria galvanoplástica.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29977 Oct.17-v.oct.28.

ASESORAMIENTO INTEGRAL LTDA.

Contrato: 5 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1221 folio 4471 vto., Lº 2.
Socios: ENRIQUE CRISPINO y HYARA RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoramiento y asistencia a empresas y particulares.
Capital: N$ 500 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29959 Oct.17-v.oct.28.

VALE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12.9.88.
Inscripción: Nº 1213, folio 4442 Lº Nº 2.
Cedentes: JUAN ANTONIO DA MISA RIAL y VICTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE.
Cesionarios: Enrique José Crispino Nicolini, Hyara Yanet Rodríguez Rodríguez y Rocío Saturno Arzoz.
22) N$ 3.600,00 10|pub 29973 Oct.17-v.oct.28.

VYC S.R.L.
o
V&C S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1431 folio 5278 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO DANIEL CARRANCIO GURUCHAGA y GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE.
Objeto: Despachante de aduana intermediación, comercio exterior, transporte, importación y exportación tránsito, operaciones mercantiles, representaciones del exterior del y con el interior, seguros corretaje, pudiendo a tal efecto realizar cualquier operación civil o comercial que los socios entiendan necesario para el giro del negocio.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 29961 Oct.17-v.oct.28.

AGRO GANADERA PERDIGON LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera 21|9|1968 N.o 51 F.o 218 al F.o 223.
Socios: PAULO DE SOUZA JARDIM; MARIA LUISA LINCK JARDIM; LUIS PAULO LINCK JARDIM; MARINO CESTARI FILHO.
Capital: Nuevos pesos un millón.
Administración: Indistinta de: Luis Paulo Linck Jardim y Marino Cestari Filho salvo para enajenar inmueble que es conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Explotación ramo de ganadería, agricultura, industrialización, comercialización, exportación e importación en ramos conexos.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 30061 Oct.17-v.oct.28

ODAL LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1332, folio 5016 vto., Lº 1.
Socios: PEDRO NELSON DALIES GRAÑA y ALFREDO ODDO VALLEBONA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general, especialmente en los ramos y anexos de agencia de viajes agencia de carga transporte nacional e internacional de personas y cosas y turismo, así como todo tipo de seguros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30004 Oct.17-v.oct.28.

LA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 939 folio 3431 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS CARLOS ALBERTI DAGUIRRE y BELGICA LUCIANA DAGUIRRE PAOLILLO.
Objeto: Bar, minutas y afines, pudiendo a tal efecto realizar cualquier operación civil o comercial que los socios entiendan necesario para el giro del negocio.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Luis Carlos Alberti Daguirre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29960 Oct.17-v.oct.28.

GRAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16.6.88.
Inscripción: Nº 258 folios 1072|1073 de 22.9.88.
Cedente: CARLOS MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ.
Cesionario: Graciela Liccia Lavignase Airaldi.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29935 Oct.17-v.oct.28.

GISELLE S.R.L.

Contrato: 1|9|88.
Inscripción: Nº 46, folios 195 v. al 198.
Socios: YAMEL BULMINI y ANA MARIA PIÑEYRO ACUNHA.
Objeto: Importación, exportación y venta de todo tipo de mercaderías materias primas.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Administración: Yamel Bulmini.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30063 Oct.17-v.oct.28.

EL CEIBO S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1191, folio 4386, L. 3 de Contratos.
Socios: CARLOS FEDERICO FRADL SONORA y ESTELA DELIA PEEL CANABAL.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de leña garrafas y arts. en gral.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29974 Oct.17-v.oct.28

MECA S.R.L.

Contrato: 29.9.1988.
Inscripción: Nº 1533, folio 5651, Lº 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDEZ y JUAN CARLOS CABRERA RIVERO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparación y venta de calzados bolsos, valijas, portafolios y confección de medidas de calzados, zapatería y afines así como importación y exportaciones de artículos afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30021 Oct.17-v.oct.28.

LAVI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 de agosto de 1988.
GASPAR MELSION LARTIGUE y MARIA MELSION LARTIGUE ceden a Miguel Angel Melsión Lartigue quien adquiere 7 cuotas sociales de cada uno.
Modifica administración: los tres socios indistintamente.
Registro número: 1514 fo. 5579 vto., Lº 3 el 30 de setiembre de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30019 Oct.17-v.oct.28.

TRANSPORTADORA CROSSA S.R.L.

Contrato de fecha 20|8|1988.
Inscripción Registro Rivera N.o 44 F.o 186 al 189.
Socios: GUALBERTO LUIS y RUTH MARIELA CROSSA LUZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Gualberto Luis Crossa Luz.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Villa Vichadero, calle Gral. Artigas s|n.
Objeto: Empresa de transportes de personas, animales y cosas por cualquier medio pudiendo alquilar o comprar vehículos para cumplir tales fines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30062 Oct.17-v.oct.28

VIAJES SIX S.R.L.

Contrato: 12 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1215 F.o 4448 vto. L.o 2.
Socios: GLADYS NOEMI SIEGLER ALVAREZ y MODESTO OTERO GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Administración: A cargo exclusivo de la socia Gladys Noemí Siegler Alvarez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29840 Oct.14-v.oct.27.

OTA LTDA.

Contrato: 5|9|88.
Inscripción: N.o 44 Fs. 168 a 171 el 29|2|88.
Socios: JOSE PEDRO ORMAZABAL TRITTEN; MARIA LOURDES DELGADO GONZALEZ; ELIZABETH CRISTINA RIZZO BERTALMIO y ARIEL ETCHEVERRY CIRIONI.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Servicios de aeroaplicación destinados a la agricultura.
Administración: José Pedro Ormazábal Tritten.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29864 Oct.17-v.oct.28

NALEN S.R.L.

Constituida por documento privado del 12 de setiembre de 1988.
Socios: MILTON AMIR KRENINGER PERAZA y GRACIELA ELVIRA CASTRO PIMENTEL.
Domicilio: Espinillo 1438.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 (partes iguales).
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1167 F.o 4286 L.o N.o 2 de Contratos el 16 de setiembre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29792 Oct.14-v.oct.27

MOZZO FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 29|5|87.
Inscripción: N.o 884 F.o 3328 v. L.o 1.
Socios: JUAN CARLOS MOZZO SUAREZ y HORACIO FELIPE FERNANDEZ RIOS.
Objeto: Realización de actividades referentes a la mecánica de automotores en general y subespecialidades en la materia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 29791 Oct.14-v.oct.27

CONSTRUCTORA BELLA UNION S.R.L.

Contrato: 6|9|88.
Inscripto: Registro Departamental de Comercio de Artigas N.o 37 F.o 139 Libro 7, 27|9|88.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Realización de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería civil, públicas y|o privadas: construcciones, demoliciones en general; comercialización de materiales vinculados con la misma entre otros.
Socios: JORGE DOMINGUEZ PINCZAK y BETTY TITO SPINOLA.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Bella Unión.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29726 Oct.14-v.oct.27

AMELIA PARRIS Y CIA. LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 30.7.88.
Denominación: AMERICANA TAPICES LIMITADA.
Inscripción: Nº 1167 folio 4178 v., Libro número 1, fecha 2.9 88.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 28728 Oct.6-v.oct.20.

DALMATA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: Nº 455, folio 1760 v., libro 3.
Contrato: 23|4|967
Cedente: VICTOR TROCKI BEITLER.
Cesionario: Gustavo Trocki Beitler.
Cuotas cedidas: 22 cuotas sociales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 29585 Oct.13-v.oct.26.

PACA LTDA.
Contrato: 1.9.88
Inscripción: Nº 1122, folio 4232 v. Lº 1.
Socios: CARMEN GITANILLA DE MATTOS ARAUJO y CARMEN PATRICIA CUADRADO DE MATTOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 29114 Oct 10-v oct.24.

SISTEMAS MULTIMAQ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22.6.88.
Inscripto con el Nº 108, folios 409 - 410, el 6.9.88.
LAURA ALEJANDRA NACERE PODERE cede su cuota a Teresita del Carmen Martinez Ana María Corujo y Martin Osvaldo Soler Parrilla.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29311 Oct.11-v oct.25.

YALO S. R. L.
Fecha: 29|8|1988.
Inscripción: Nº 1 007 folio 3687, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 320 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Néstor Jesús Yapur Gilibertl y Nelsa López Ladisuk.
Administración: Néstor Jesús Yapur Giliberti.
Objeto: Venta de servicios fabricación reparación o mantenimiento de otenes diversos compraventa y administración, arrendamiento, asesoramiento de empresas. etc.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 25312 Oct.11-v.oct.25.

JUAN EDUARDO S. R. L.
Razón Social: "Juan Eduardo S R L.
Denominación: "Ronda de Serenos".
Contrato 9|9|1988.
Inscripción: N.o 53, F.os 229 al 233.
Socios. JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y MARY IVONNE MEGGET BORGES.
Domicilio: Treinta y Tres Orientales Nº 1204 Apto. 301.
Objeto: a) Vigilancia y cuidado de las personas y sus bienes, muebles o inmuebles durante las horas de descanso; b) Colaboración con los usuarios de la vía pública, especialmente, niños, jóvenes, damas y ancianos; c) Ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones; d) Comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles en general.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 6.600.00 10|pub. 26850 Oct.10-v.oct 24

DELSO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 abril 1986
Registro: Nº 861, folio 3265 vto., Lº 2.
Cedentes: HOMERO AMARO II SOSA RAFFO.
Cesionarios: Edgardo Del Forno Ducasse y Rina Menéndez Pastorino.
Precio: N$ 262.500,00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 29081 Oct 10-v oct 24

NUESTRO AMIGO LTDA.
Contrato: 28 7 87.
Inscripción: Nº 857, folio 3263, libro 3.
Socios: DAVID FRYD y ARON VANDEL.
Objeto: todo ramo.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29231 Oct.11-v.oct.25.

S.E.C.A.L. LTDA.
Contrato: 12.4.88.
Inscripción: Nº 418, folio 1589, libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS BERGMANN GALLI, GUSTAVO SUAREZ PEREZ.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento de empresas en áreas laboral fiscal y financiera, gestoria, procesamiento de datos; computación y tareas afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29233 Oct.11-v.oct.25.

AGROPECUARIA COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 11.6.1988, inscripto con el Nº 102, folios 390 a 391. 6.9.88.
ELBIO JAVIER PUCH FRIPP cede a MILDA ANALI PUCH FRIPP.
22) N$ 2.400,00 10|pub 29310 Oct.11-v.oct.25.

INICIO LTDA.
DECLARATORIA
RPGC Nº 468 folio 1721 Lº 1.
Socios: OSVALDO DANIEL y LILIANA EDITH PEREZ PIÑEIRO y MARIA SOLEDAD o DE LA SOLEDAD PEREZ PEREZ.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29376 Oct.11-v.oct.25.

REZK HNOS. S.R.L.
Contrato: 19.9.88
Inscripción: Nº 72, folio 227|232, libro 5.
Socios: RAQUEL ZAHIA, Ma. CRISTINA, ROBERTO DANIEL y MERCEDES SILVIA REZK LLAMBI.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Raquel Zahia y Mercedes Rezk Llambi, conjunta o indistintamente.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de maquinaria agrícola en general, automotores, repuestos, accesorios y servicios del ramo; comprar, vender prometer en venta, construir fraccionar y administrar bienes muebles y|o inmuebles; realizar toda clase de exportación e importación; adquirir empresas que operen en los ramos preindicados; realizar operaciones financieras no comprendidas en la ley 11.073, aportar capitales a otras empresas, dar y recibir créditos y préstamos de dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario.
Domicilio: Minas.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 29307 Oct.11-v.oct.25.

LEZICA S.R.L.
Cesión de cuotas: 31|5|88.
Inscripción: No. 1139 Folio 4175 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: HERMOSINDO ALONSO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 24769 Oct.18-v.oct.31.

ADMINISTRACIONES MANDIA S.R.L.
Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1217, Folio 4395 vuelto, Libro uno.
Socios: ANA MARTINEZ y EDUARDO MANDIA.
Administrador: Raúl Mandia.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Administración de gastos comunes.
Administración: Conjunta 2 socios, administrador solo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27405 Oct.18-v.oct.31.

"LAUFER LIMITADA"
Contrato: 13 IX 88.
Inscripción: Nº 1227 folio 4493 v. Libro 2.
Socios: MANUEL MONTES GONZALEZ y ANGELA MARTINEZ EIRABELLA.
Capital: N$ 500 000,00.
Objeto: Industrialización importación, exportación, reparaciones, representaciones construcciones comisiones, participación y adquisición de empresas comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29148 Oct 10-v oct.24.

CENTRAL PARK LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo. 30 de junio de 1988.
Cedentes: MARIA ELVIRA PERDOMO LAFARGUE.
Cesionarios: Arnaldo José Bruzzone. Gabriela Bruzzone, María Celia Michelena y Daniel Delvescovo.
Registro Público y Gral. de Comercio número 1050 folio 3835 v. Lº
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28733 Oct.17-v.oct.28.

TRAVERTINO S.R.L.
Contrato: 16|9|88.
Reg. Público y General Comercio N.o 1275 F.o 4803 L.o 1.
Socios: ADRIANA y DINORAH HOLTZ BERGIER; EDUARDO OLESKER BREZMAN y RICARDO WASERSZTEIN MITNIK.
Capital: N$ 400.000
Objeto: Compra-venta, comercialización artículos mueblería, decoración y asesoramiento, regalos en general, importaciones y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29939 Oct.17-v.oct.28

TAO S.R.L.
Contrato: 20|9|1988.
Inscripción: N.o 1513 F.o 5577 L.o 3.
Socios: HORACIO JORGE RIVERO FORNARO; DANIEL GONZALO DOTTA BARDIER; ALFREDO EDUARDO PESCE ESTIVEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Bacacay 1328.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, exportación y cualquier tipo de operación comercial sobre bienes muebles en general, electrodomésticos, maquinarias, tejidos, etc. Compraventa, intermediación, arrendamiento, administración, etc. sobre inmuebles.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29938 Oct.17-v.oct.28

EXSA S.R.L.
Contrato: 23 de setiembre 1988.
Registro de Comercio: 26 de setiembre 1988 N.o 1464 F.o 5403 L.o 3.
Socios: JORGE SANGUINETTI VERA; JULIO CESAR FRAGA IGLESIAS.
Objeto: Importación, exportación, enseñanza.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 340.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29936 Oct.17-v.oct.28

SOLIS S.R.L.
Contrato: 28 de junio de 1988.
Inscripción: 26|7|88 N.o 990 F.o 3499 v. Libro 1.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir en tejidos y cueros, etc.
Socios: OSCAR NELSON PELUFFO DE LEON; ANIBAL BALBI; RISIERON PEREZ CEDRES y UBALDO PEDRO MANFRINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Administración: Oscar Nelson Peluffo De León.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29911 Oct.17-v.oct.28

MECOMP S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 6|88.
Inscripción: Rtro. Comercio Nº 1109, folio 4084 v., Lº 3 Contratos.
Cedentes: GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ TOMAS y NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA.
Cesionarios: Daniel Asurabarrena Porteiro y Mirtha Raquel Vendrell Castro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28662 Oct.17-v.oct.28.

EL CERRO LARGO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de abril de 1986.
Inscripción: 27 de setiembre de 1988.
Cedentes: MARIA DE LA PEÑA AYERZA y HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA.
Cesionarios: Ana María de la Peña Ayerza, María Cristina de la Peña Ayerza, María del Rosario de la Peña Ayerza y Fernando de la Peña Ayerza.
Capital: 300 000,00.
Administración: indistinta
22) N$ 6.000.00 10|pub. 28667 Oct.17-v.oct.28.

CURTHAN S.R.L.
Contrato: 10|9|88.
Inscripción: Nº 1457, folio 5378 v. libro 3.
Socios: EDUARDO CARLOS VILLALBA LAVARELLO, ROBERT ALCIDES SUAREZ SASIA y LUIS EMILIO SALGADO FERNANDEZ.
Objeto: Compraventa, industrialización, barraca cueros
Capital: N$ 3:000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28794 Oct.17-v.oct.28.

AQUARELLA S.R.L.
CESION CUOTA
Cedente: JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI.
Cesionario: Norma Betty Keco Josipovic.
Objeto: 50 o|o cuotas sociales.
Registro: N.o 724 F.o 2756 vto. L.o 3 el 24|5|88.
22) N$ 2.400.00 1|pub. 29837 Oct.14-v.oct.27.

ZAUDERER E HIJO S.R.L.
28 setiembre 1988 inscripción Registro Comercio 3 octubre 1988 N.o 1530 F.o 5640 vto. L.o 3 Contratos.
Socios: SAMUEL y LEONARDO ZAUDERER.
Objeto: Fornituras, bijouteria y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29818 Oct.14-v.oct.27.

ALBHOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|8|88.
Registro: N.o 1460 F.o 5387 vto. L.o 3 de Contratos.
Cedente: RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Cesionario: Celiar Rehermann Perazza.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 29816 Oct.14-v.oct.27

ESCRITORIO NORTE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: fecha: 28.9.1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 9.1988 con el Nº 55, folio 239.
Modificación de la administración.
Socio administrador: Wilman Epifanio Pereira.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 30060 Oct.17-v.oct.28.

VI-MAK S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de julio de 1988.
Registro: Nº 1302, folio 4910 vto. Lº 1 de Contratos.
Cedente: TERESITA GLADYS SUGO VITTOLA.
Cesionario: Juan Antonio Sugo Vittola.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29958 Oct.17-v oct.28.

FAVENI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4.1.87.
Registro: Nº 1210, folio 4570 vto. Lº 1.
Cedente: OLGA CRISTINA CASABALLE MIRALLES.
Cesionaria: Irma Miralles Filgueiras.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29994 Oct.17-v.oct.28.

CHANE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 8 de agosto de 1988.
Inscripta: No. 1383, Folio 5098 vto., Libro 3.
Cedente: LADY FRANZANTI.
Cesionaria: Miriam Solé.
Administración: Nelly Bentos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 28507 Oct.17-v.oct.28.

ESPRONCEDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24.8.1988.
Registro: No. 1282, Folio 4832 v. No. 1.
Cedente: ADOLFO RIVERA MOURINO y NELLY DIAZ FILGUEIRA.
Cesionario: Omar Manuel Ayala Genta e Hilda Esther Fuentes Sanguinetti.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 28730 Oct.17-v.oct.28.

ARICAR S.R.L.
Documento: 31 de julio de 1988.
Registro: Nº 1287 folio 4747 vto., Lº 3.
CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ y JUAN RODRIGUEZ PANIZZA cedieron a Rodolfo Stockle y Antonio Rodríguez.
Administrador: Antonio Rodríguez
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29997 Oct.17-v.oct.28.

GUIMAR S.R.L.
CESION CUOTAS
Contrato: 16.9 88.
Inscripción: Nº 1487 folio 5490 vto., Lº 3.
Cedente: ELIZABETH CARMEN MASSARINO.
Cesionario: Angel Carlos Martinez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29996 Oct.17-v.oct.28.

MINS LTDA.
23 setiembre 1988
Inscripción: 1291, folio 4865, Lº 1. 27 setiembre 1988.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. cedieron totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni y Miguel Romero, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 29995 Oct. 17-v.oct.28.

LE MOD S.R.L.
Contrato: 10|9|88.
Inscripción: Nº 1224, folio 4480 v., libro 2.
Socios: EDUARDO CARLOS VILLALBA LAVARELLO, ROBERT ALCIDES SUAREZ SASIA LUIS EMILIO SALGADO FERNANDEZ y FLAVIO o LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ.
Objeto: Compraventa, industrialización prendas cuero.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28795 Oct.17-v.oct.28.

RECTIFICACION GENERAL DE MOTORES LIMITADA
Contrato: 23.9.83.
Inscripción: Nº 1455, folio 5372, Lº 3 Contratos.
Socios: NELSON VEGA NIETO y OLGA BARBOZA TERRA.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tornería, rectificado de motores, taller mecánico compraventa de repuestos. Importación, exportación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29017 Oct.17-v.oct.28.

EGUEZ - MULLIN S.R.L.
Objeto: Consultoría y ejecución de obras de ingeniería y de arquitectura.
Domicilio: 21 de Setiembre 2805 Apto. 808.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 299.000.00 en 50 cuotas de nuevos pesos 5.980,00.
Integración: MARIA ELISA MULLIN SACARELO con 25 cuotas y ORLANDO PEDRO EGUEZ BARRIOS con 25 cuotas.
Administración: Mª Mullin.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 28660 Oct.17-v.oct.28.

JIMI LTDA.
Contrato: 19 09 88.
Inscripción: Nº 1441, folio 5323 vto. Lº 3.
Socios: EDUARDO REY VARELA, GUILLERMO VARELA y ELSA ORIENTAL LUCERO LOPEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Eduardo y Guillermo Rey Varela, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 28665 Oct.17-v.oct.28.

COMPAÑIA ALIMENTARIA CHILENA LIMITADA
Contrato: 22.09.88.
Inscripción: Nº 1280, folio 4862 vto., Lº 1 de Contratos.
Objeto: Extracción, producción industrialización transformación, distribución, importación, exportación adquisición y enajenación de bienes muebles minerales, materias primas en general.
Socios: NORMA MARCHELLI y SERGIO GIANOLI GAINZA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Guayaquí 3223.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 28689 Oct.17-v.oct.28.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 225.854. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca CON TODO EL CORAZON clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28640 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.890. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca CUADRICULADA clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28644 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.805. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca CHARME, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28638 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.446. — Montevideo, setiembre 12 de 1988 — Héctor Lusich, por Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicita marca: TABALON clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25868 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.812. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Carlton and United Breweries Limited (Australia) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 28675 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.843. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por PPG Industries Inc. (EUA) solicita marca



clases Int. 1, 2, 12, 17, 19, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29031 Oct.10-v.oct.24.

ACTA 225.775. — Montevideo, setiembre 23 1988. — González Ruiz por Roan S p.A. (Italia) solicita marca



clases Int. 5, 8, 9, 14 16, 18, 24, 26, 28, 30 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 28634 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.947. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Héctor Lusich, por The Flying Tigers Line Inc. de USA, solicitó marca WE'RE TAKING CARE OF BUSINESS, reivindica prioridad el 4.4.88 en USA, Acta Nº 720.409. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 28741 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.948. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Héctor Lusich, por The Flying Tigers Line Inc., de USA, solicitó marca INTERNATIONAL DISTRIBUTION SERVICE (IDS), clase Int. 39 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28742 Oct.6-v oct.20.

ACTA Nº 225.949. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Héctor Lusich, por Laboratorios Bioquimex S. A. de C. V. de México, solicitó marca BIO RED clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28743 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.802. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S. A. solicita marca CONFIDENCIAS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28635 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.803. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SUAVISIMA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28636 Oct.6-v oct.20.

ACTA Nº 225.804. — Montevideo, setiembre 26 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca LUMINELLE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28637 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 226.028. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Grupo del Sur S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 29855 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 226.027. — Montevideo, octubre 6, 1988. — Manfredo Cikato por R. A. Porta SRL (Montevideo) solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29642 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 226.038. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: METAFLEX clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29478 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 226.019. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROBETA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29464 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 226.020. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVIESO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29465 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 226.021. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVESURAS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29466 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 225 908. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca: DURAPORE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28598 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 225 904. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca: MICROPORE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28594 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 225.901. — Montevideo setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca SCOTCH BRITE, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28591 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225 984. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals. Ltd. (Suiza), solicita marca: CORTIMICRON clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29486 Oct.14-v.oct.27.

Chile 1402. calle Canelones por ser esquina Ley 26|9|1904 — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a Fale Ltda al macén comestibles casa 1196 calle Santiago de Chile 1402 y calle Canelones por ser esquina. — Montevideo — Acreedores al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 21466 Oct.14-v.nov.11.

ACTA No. 225.987. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: POLYMICRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29489 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 226.037. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: JOGGING DIET clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29477 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 225.906. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca OPTICLUDE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28596 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 225.907. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca HIGHLAND, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28597 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 225.731. — Montevideo, setiembre 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca PROUNIDEN clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28024 Oct.3-v.oct.17

ACTA 225.909. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca LITTMAN. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28599 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 225.910. — Montevideo setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca TRANSPORE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28600 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.831. — Montevideo, setiembre 27, 1988. — Manfredo Cikato por Astilleros KB S. A. (Argentina) solicita marca TANGO, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28585 Oct.6-v.oct.20

ACTA Nº 225.851. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Manfredo Cikato por Fideos y Alimentos Carozzi S. A. (Chile) solicita marca CARACOQUESOS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28586 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.806. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca TERSALIA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28639 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.853. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Manfredo Cikato por Fideos y Alimentos Carozzi S. A. (Chile) solicita marca CARICIA. clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 28588 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.809 — Montevideo, setiembre 26. 1988 — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca HY-LIFECORP. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub. 28584 Oct.6v.oct.20.

ACTA Nº 225 898. — Montevideo setiembre de 1988. — Con esta fecha Wolfsohn Sessler, Samuel solicitó el registro de la marca CREDIDENTAL, de las clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 28576 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225 946. — Montevideo. octubre 3 de 1988 — Con esta fecha Micerino S R.L. solicitó registro la marca MICERINO. de las clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28603 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.808. — Montevideo, setiembre 26, 1988 — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca GOOT clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28583 Oct.6-v.oct.20

ACTA Nº 225.989. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Con esta fecha Isaac Pilosof, solicitó registro la marca: KU, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28780 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.856 — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Empresa Brasileira de Relogios Hora S. A. (Brasil), solicita marca: SILCO clases Int. 14 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 28766 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.857. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Empresa Brasileira de Relogios Hora S. A. (Brasil). solicita marca: HORA, clases Int 9 s|d y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28767 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.858. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Empresa Brasileira de Relogios Hora S. A. (Brasil). solicita marca: HORASA, clases Int. 9 s|d y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28768 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.859. — Montevideo setiembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ambrosio Velasco S. A. (España). solicita marca: ZOCO clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28769 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 225.895. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agroindustrial del Norte Responsabilidad Suplementada (COPAINOR) (Uruguay) solicita marca COPATAL. clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28572 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225.866. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Norman Fox, por Resimpex S. A. (Montevideo) solicita marca

SCHNEIDER GRÜNTZIG

clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 28425 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225.781. — Montevideo, setiembre 23 de 1988. — Juan Miguel Freira. por Bleik S. A. (Montevideo). solicita la marca:

TROMP

clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 28452 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225 780 — Montevideo setiembre 23, 1988. — Rodolfo Pilas por Hainal y Cía Ltda. (Uruguay) solicita marca YOU TARZAN ME JANE clases Int 3. 18 y 25.
23) N$ 2 400 00 10|pub. 28561 Oct.5-v oct.19.

ACTA 225.876. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S A (Panamá) solicita marca: MEGAFARMA. clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28417 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225 898 — Montevideo. 21 de setiembre de 1988 — Gualy Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo). solicita marca: GUALY. clases Int 19 y 20
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28407 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225 871. — Montevideo setiembre 29 de 1988 — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca OLD MASTER. clase Int 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 28430 Oct.5-v oct.19.

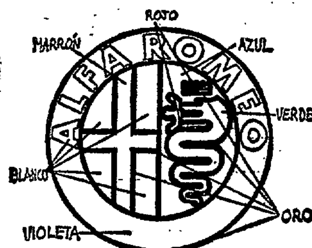
ACTA Nº 225 587 — Montevideo. 16 de setiembre de 1988 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S A. (Montevideo) solicita marca W S C P . V U. clase 5 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 27757 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 226.054. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

LEU

denunciando prioridad solicitud francesa número 520.551 de fecha 14|4|88: clase Int 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 30147 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 226.133. — Montevideo, octubre 11 de 1988. — Héctor Lusich por Alfa Lancia S.p.A. de Italia solicitó marca:



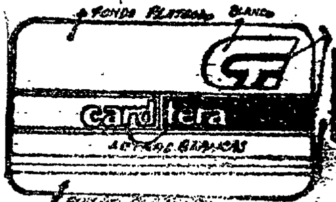
clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 30264 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 226.125 — Montevideo, octubre 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Grafa Grandes Fábricas Argentinas S.A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 30076 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 226.017. — Octubre 6|1988. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 38.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 30131 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 225.971. — Octubre 4|1988. — M. Dubourg por Cafa Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 30138 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.055. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Belka S. A. (Uruguay) solicita marca MARANGONI clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30148 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 226.056. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Belka S. A. (Uruguay) solicita marca TORTUGA clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30149 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.057. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Belka S. A. (Uruguay) solicita marca RINALDI clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30150 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 226.058. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca XHVI clase Int. 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30151 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.059. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca TMO clase Int. 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30152 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 226.060. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Claudio Morgade por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca DUO-PACK clases Int. 1, 9 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30153 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 226.070. — Octubre 7 de 1988. — M. Dubourg por Billy S.A. (Montevideo) solicita marca CLAVE DE SOL clases Int. 16, 25, 28.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30132 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.129. — Octubre 11 de 1988. — M. Dubourg por Rinsy S.A. (Montevideo) solicita marca RADIO clase Int. 25.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30133 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.130. — Octubre 11 de 1988. — M. Dubourg por Badana S.A. (Montevideo) solicita marca GIORELLO Y CORDANO clase Int. 20.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30134 Oct.18-v.oct.31

ACTA N.o 225.972. — Octubre 4 de 1988. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca PLANTSTERS clase Int. 28.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30129 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.002. — Octubre 5 de 1988. — M. Dubourg por Lebre S.R.L. (Montevideo) solicita marca CIGARETTE clase Int. 25.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30130 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.111. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Defensa Industria de Defensivos Agricolas S.A. (Brasil) solicita marca DEFENSA INDUSTRIA DE DEFENSIVOS AGRICOLAS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30154 Oct.18-v.oct.31

ACTA 22.623. — Montevideo, junio 4 de 1987. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay) solicita patente de invención RAMPA ARTICULABLE POR TRANSFERENCIA FLUIDICA. Conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30078 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 225.945. — Montevideo, octubre 3 de 1988). — Norman Fox por Smithkline Beckman Corporation (USA) solicita marca VALBANTEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 28927 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 226.128. — Montevideo, octubre 11 de 1988. — Norman Fox por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita marca LENTARON clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30135 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 226.039. — Montevideo. octubre 7 de 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Romeo Antonio Cammi (Uruguay) solicita marca DON QUIJOTE DISCOTHEQUE clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30259 Oct.18-v.oct.31

ACTA 225 925. — Octubre 3, 1988. — Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca



clases Int 35, 41 y 42.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 29158 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225 926. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Elfis S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 29159 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.927. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Elfis S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 29160 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.928. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Elfis S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 29161 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225 534. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Juan Miguel Freira por Sociedad San Francisco de Sales (Montevideo), solicitó renovación marca: SIGLO DE ORO clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 27324 Oct.11-v.oct.24.

CEBACOBRA

ACTA No. 225.730. — Montevideo, setiembre 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SYSTEM CEBACOBRA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 28023 Oct.10-v.oct 24.

ACTA Nº 225.791. — Montevideo, setiembre 26, 1988. — M. Dubourg por Laja Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 5, 17, 31, 37 y 42. —
23) N$ 4.800.00 10|pub. 28918 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.740. — Montevideo setiembre 23, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sociedad Industrial Frigoríficos San Miguel S. A. Frigosam. Industriales (Chile), solicita marca CLUB clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28245 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 225 686. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Guillermo Aloe y Hugo César Recchia (Argentina), solicita marca BY DEEP, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28032 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 226.122. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Con esta fecha Multishop S.A. solicitó registro la marca TED HILFIGGER'S de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29909 Oct.17-v.oct.28

ACTA N.o 226.132. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Con esta fecha Mega 6 Ltda. solicitó el registro de la marca NEW NADI de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29906 Oct.17-v.oct.28

ACTA N.o 225.953. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Con esta fecha Dove S R.L. solicitó registro de la marca PROCLINICO de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29905 Oct.17-v.oct.28

ACTA N.o 226.007. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Con esta fecha Piovani y Rey Ltda. solicitó el registro de la marca EXPRESO COLON de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30072 Oct.17-v.oct.28

ACTA N.o 226.034. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca ON FIRE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30036 Oct.17-v.oct.28

ACTA 225.973. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Ana Ma. Stezano por Petroquímica Cuyo SAIC (Argentina) solicitó marca CUYOLEN clase Int. 1. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29858 Oct.17-v.oct.28.

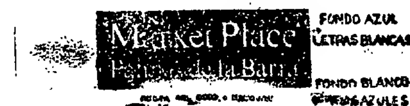
ACTA N.o 226.079. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Con esta fecha Tricot S.A. (Uruguay) solicitó la marca LA BIJOUTERIE de las clases Int. 14 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29838 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 226.078. — Montevideo, 7 octubre de 1988. — Con esta fecha Tricot S.A. (Uruguay) solicitó la marca GO-GO de las clases Int. 14 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29839 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 225.919. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Con esta fecha Farmar S.R.L. solicitó registro la marca

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29908 Oct.17-v oct.28

ACTA No. 224.948. — Montevideo, 17 de agosto de 1988 — Con esta fecha Foxes S. A. solicita la marca:



de las clases Int. 6, 14, 19, 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6 000.00 10|pub. 23224 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N. [illegible] — Montevideo, setiembre 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Joop Gm [illegible] (Alemania) solicita marca: JOOP clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28402 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 225.656. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Dicomex S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.800.00 10|pub. 28034 Oct.10-v.oct.24

ACTA N.o 225.977. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Alvaro Crocco, por el señor Manuel Fernández (Uruguay) solicita marca



clase Int 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 29033 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.979. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Claudio Morgade por Retama A. G. (Suiza) solicita marca



clases Int 16 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 29035 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225839. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — M. Dubourg por Molak S A (Montevideo) solicita marca TRIFORT, clases Int 16 y 18. —
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28919 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.978. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Claudio Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay) solicita marca ELECTROCANAL, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29034 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.975. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Claudio Morgade, por Greenwich SRL (Uruguay) solicita marca SUNSET, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29031 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.976 — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sentrel S A. (Uruguay) solicita marca ARDESIGN, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 29032 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.840. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Yalor S. A. (Montevideo) solicita marca RAINBOW, clase Int 2 —
23) N$ 2.400.00 10|pub [illegible] Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº 225.776. — Montevideo, setiembre 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay), solicita marca: REQUETEDOMINGOS clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28405 Oct.4-v oct.18.

ACTA Nº 225.877. — Montevideo, 29 setiembre de 1988. — Eduardo L. Fernández por Turbodisel S.A. (Uruguay), marca: TURBODISEL clases Int. 1 2 4, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28264 Oct.4-v oct.18.

ACTA Nº 225 533. — Montevideo, 14 setiembre de 1988. — Eduardo L. Fernández por Panificación Industrial S.R.L. (Uruguay) marca: EUSKALERRIA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 28263 Oct.4-v oct.18.

ACTA 225.867 — Montevideo, setiembre 29 de 1988 — Norman Fox por Resimpex S A. (Montevideo) solicita marca SCHNEIDER SHILEY, clase Int 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
3) N$ 2.400 00 10|pub. 28426 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225.865. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Norman Fox, por Resimpex S A. (Montevideo), solicita marca: SCHNEIDER MEDINTAG, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28424 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225 929. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Pix S. A. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 25. —
23) N$ 3.600 00 10|pub. 29162 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225.864. — Montevideo, setiembre 28 1988. — Juan Miguel Preira por Dogary S. A. (Montevideo) solicita marca



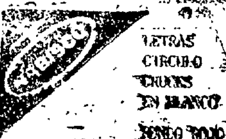
clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 29272 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225 672. — Montevideo, setiembre 20, 1988. — Walter Jones por Julio Rocamora (Montevideo) solicita marca



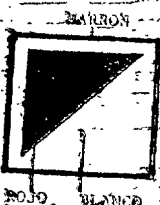
clases 9 s|d y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 29262 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.905. — Montevideo octubre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 16, 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29141 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.906. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 5, 16, 25, 28, 29, 30, 31, 32 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 29142 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.959 — Montevideo octubre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (USA) solicita marca OREO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29143 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 226.014. — Montevideo octubre 6 de 1988. — Norman Fox por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 29421 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.991. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Norman Fox por Rani International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 29419 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 226 013. — Montevideo, octubre 6, 1988. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil) solicita marca



reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta 8142600691 de fecha 11.5.88; clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 29420 Oct.11-v.oct.25.

ACTA No. 225.743. — Montevideo, setiembre 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por La Salteña S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 5º, 30º y 42º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 29396 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225.886. — Montevideo, setiembre 29, 1988. — Juan Miguel Preira por Lermo S. A. (Montevideo) solicita marca TOPAZZ, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29273 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.924. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Rodolfo Pilas por Rosa Moscovich Slovitch (Uruguay) solicita marca

YPIMUR

clase Int. 2.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 29157 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.998. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fleischmann Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29144 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 226.048. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Con esta fecha Walter Sburlati, solicito registro la marca CRIMSON, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29394 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225.990. — Montevideo, octubre 5, 1988. — Héctor Lusich, por D. Rodríguez De La Fuente S. A., de Argentina, solicitó marca CHOCOMINT, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29391 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 226.018. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Héctor Lusich, por Carlos A. Tellería López y Daniel H. Tellería López, de Uruguay, solicitó marca PULSE NISSEI, clase Int. 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 2.400.00 10|pub 29392 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.931. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Promofarma Limitada (Uruguay) solicita marca MICORAL clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29206 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.932. — Montevideo, octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Promofarma Limitada (Uruguay) solicita marca MICROSONA. clase Int. 5
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29207 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.933. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Promofarma Limitada (Uruguay) solicita marca FOTOCREM, clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29208 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.934. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Promofarma Limitada (Uruguay) solicita marca ERITRODERM, clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29209 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 225.935. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay) solicita marca URUBASA, clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29210 Oct.11-v.oct.25.

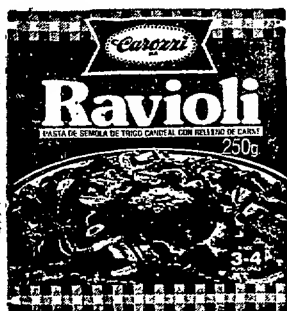
ACTA 225.930. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada (Uruguay) solicita marca FRICENCO, clase Int. 29.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29311 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225.743. — Montevideo, setiembre 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Oddi S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: OX-FORD clase Int. 3º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29401 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225.888. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca LA MANIJA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29642 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 225.930. — Octubre 3, 1988 — Rodolfo Pilas por Metur Limitada (Uruguay) solicita marca METUR, clase Int. 31
23) N$ 1.200.00 10|pub. 29163 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 225.... — setiembre 30. 1988. — Manfredo Cikato por Fideos y Alimentos Carozzi S. A. (Chile) solicita marca



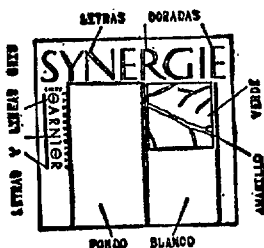
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 29641 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.912. — Montevideo, setiembre 30, 1988. — Manfredo Cikato por Fideos y Alimentos Carozzi S. A. (Chile) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 29640 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 225.551. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Claudio Morgade por Laboratorio Garnier y Cía. (Francia), solicita marca



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 26709 Oct.14-v.oct.27.

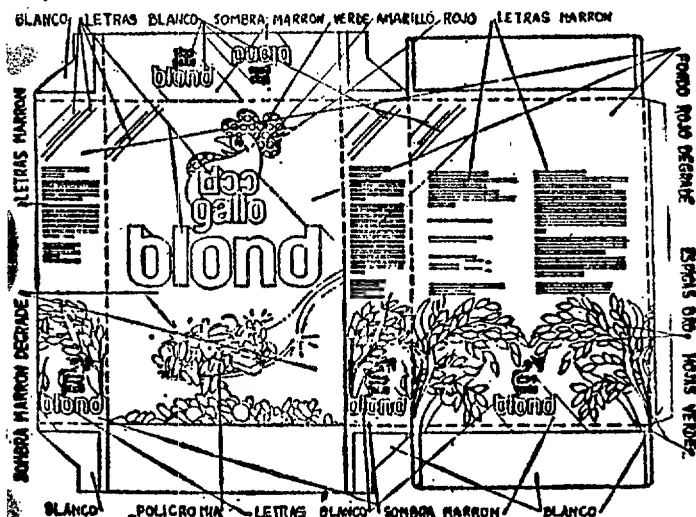
ACTA Nº 225.844. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Belka S. A. (Uruguay) solicita marca

Oliver

clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 28673 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 226.003. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: KLARICID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29504 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.855. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Dacomex S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 21.600.00 10|pub. 29479 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.914. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Solvay & Cie. (Société Anonyme) (Bélgica), solicita marca:



clase Int. 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 29480 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 225.893. — Montevideo, setiembre 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca G.I.JOE clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29714 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 225.894. — Montevideo, setiembre 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca AIRE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29715 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.965. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Mirtha Rocío Moreno Souza, (Uruguay) solicita marca TRANSQUIMICA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29666 Oct.14v.oct.27.

ACTA Nº 226.085. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — María Luisa Chirimini Rada (Uruguay) solicita marca TORA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29667 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.632. — Montevideo, setiembre 19, 1988. — Angel Numerosky por Ricafrut SRL (Uruguay) solicita marca INCO Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29665 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225.861. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Claude Rose - Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicita la marca: QUAZAR de las clases 35, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29492 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225.860. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Claude Rose - Marie Grivet Pinsard (Uruguay), solicita la marca: POLYPHOTO de la clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29491 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225.954. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: BUCETAMOL clase Int. 5ta. — Publíquese ratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29481 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225.955. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Clip S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CLIP clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29482 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225.981. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: BUCLON clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29483 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225 982. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Green Bay Holdings S. A. (Panamá) solicita marca: BENOTTO clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29484 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225 983. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. Suiza), solicita marca: NUTRACORT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29485 Oct.14-v.oct.27.

Ley 26.9.1904. — JOSE y DORINO GRECO SCALISE, HAYDEE MENDOZA y EDITH COITINHO prometieron vender a Guillén Hermanos S.R.L. el26|9|88 fábrica de pastas sita en Cufré No. 2729 de Montevideo. — Acreedores Gaboto No. 1386, escritorio 901.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 28516 Oct.14-v.nov.11.

ACTA No. 225.985. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: KANAMICRON clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29487 Oct.14-v.oct.27.

ACTA No. 225.986. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals Ltd. (Suiza) solicita marca: MICRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 29488 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.708. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Análisis e Investigación de Mercado S. A. (Uruguay), solicita marca FORUM-FORD URUGUAYO DE MARKETING clases Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 27333 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 225.738. — Montevideo, setiembre 16, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta-Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca:



clases Int. 11 s/d, 16 s/d y 21 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10/pub. 28765 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.960. — Montevideo, octubre 4, de 1988. — Héctor Lusich por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler Stiftung & Co. KG., de Alemania Federal, solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 28886 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.950. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — José Luis Guichón por Acindar S. A., de Uruguay, solicitó marca: ADMIRAL GRAF SPEE, clases Ints. 6, 14, 18, 21, 25, 34, 35 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 28887 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 225.142. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca COVER, clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 24954 Oct.7.-v.oct.21.

ACTA Nº 225.922. — Montevideo, 3, octubre 1988. — Lorenzo Saavedra por Santur S. A. (Uruguay) solicitó marca: BLANCAFLOR, clase 30 Int. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28828 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 225.923. — Montevideo, 3 octubre 1988. — Lorenzo Saavedra, por Santur S. A. (Uruguay), solicitó marca: FAVORITA, clase 30 Int. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28829 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.940. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gualeguay S. A. (Uruguay), solicita marca: FESTI-BON, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28821 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225 941. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gualeguay S. A. (Uruguay) solicita marca: TALAR-CHIC, clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28822 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 225.988. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Con esta fecha Isaac Pilosof, solicitó Registro la marca: THE GAP, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10/pub. 28779 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 225.868. — Montevideo setiembre 29 de 1988. — Norman Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca FIJI FRUITS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28427 Oct.13-v.oct.26.

ACTA 225.870. — Montevideo setiembre 29 de 1988. — Norman Fox por Americanino S.p.A. (Italia) solicita marca FRANK SCOZZESE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10/pub. 28429 Oct.13-v.oct.26.

ACTA 225.872. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca GRAND YORK, clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28431 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 225.845. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca TOU-FAN, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28674 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225 887. — Montevideo, setiembre 29 1988. — Guzmán González Ruiz, por Carmesa S. A. (Argentina) solicita marca POETT, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28641 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.878. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay) solicita marca ARNELA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28672 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 225.769. — Montevideo, setiembre 23 de 1988. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca LODESTARELEC clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10/pub. 28026 Oct.3-v.oct.17

ACTA 225 902. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca MAGIC, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28592 Oct.6-v.oct.20

ACTA 225 903. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca TEGADERM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10/pub. 28593 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 225.905. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca STERI—DRAPE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28595 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.920. — Montevideo, setiembre de 1988. — Con esta fecha Daniel A. Millan Pais, solicitó registro la marca CEREBRO (etiq.)



de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 28954 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 225.768. — Montevideo, setiembre 23 de 1988. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca HUCO HUBER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10/pub. 28025 Oct.3-v.oct.17

ACTA 225.777. — Setiembre 23 de 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Cerámica Gerbi Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca:

CERÁMICA
gerbi

clase Int. 19.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 28560 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 224.718. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, solicita marca

Letizia

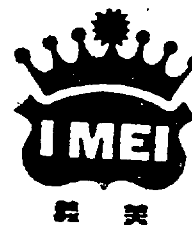
clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 21004 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225.778. — Setiembre 23 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Nassau Co. Ltd. (Corea), solicita marca:

Nassau

clase Int. 28.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 28562 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225.779. — Setiembre 23 de 1988. — Rodolfo Pilas, representando A I-Mei Foods Co., Ltd. (Taiwán), solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 28563 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 225.900. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Héctor Lusich, por Uruquim S.R.L., de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 1 y 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10/pub. 28565 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 225.899. — Montevideo setiembre 30 de 1988. — Héctor Lusich en representación de Automóviles Citroen solicito marca CITROEN XM, reivindica prioridad en Francia el 13 4.88 Nº 920.117, clase Int. 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28566 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N: 225.892. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca TRAMADA. clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28646 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 225.869 — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Norman Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca FRUITFUL, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28428 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 225.646. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Héctor Lusich, por W. R. Grace & Co., de U. S. A. solicitó marca: COOK-N-SHIP de las clases Ints. 16 sid. y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 26870 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 225.807. — Montevideo, setiembre 26, 1988. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita marca ESCORT INSTRUM, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28582 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 225.875. — Montevideo. 29 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá). solicita marca: MEGAFARM. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 28416 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 225.852. — Montevideo, setiembre 28, 1988. — Manfredo Cikato por Electronor SRL (Argentina) solicita marca ACONDICIONADOR AMBIENTAL NEONATAL, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 28587 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.891. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca DOBLE CARA. clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28645 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 225.889. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca LISITA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28643 Oct.6-v.oct.20.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2.516. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Eduardo Medina por Amílcar Bia (Uruguay) solicita modelo de utilidad: PERFIL DOBLE SUSTENTOR DE VIDRIO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 30079 Oct.18-v.oct.31.

ACTA U 2.556. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para "Seguros de candado", de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 30075 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o U-2.611. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Con esta fecha Héctor Bomio de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Portón con sistema de elevación balanceado e incorporado en el interior de su marco de estructura metálica" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 30251 Oct.18-v.oct.31

ACTA Nº U-2.609. — Montevideo, setiembre 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Nuevo tipo de envase plegadizo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 29505 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 22.769. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de un inhibidor de la absorción del colesterol y su empleo" reivindicando prioridad Acta suiza 1480|87 del 15.4.1987. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicacin. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 29146 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 22.776. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Norman Fox por los Dres. Antonio Barquet y Juan Antonio Massaferro (Montevideo) solicitan patente de invención sobre: "Clavo tornillo de aplicación en aparatos de fijación externa en las fracturas y seudartrosis", de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 28928 Oct.10-v.oct.24.

ACTA 22.761. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo y su empleo" reivindicando prioridad actas suiza 1407|87, 1657|87, 2414|87. present. respectivamente 10.4.1987, 30.4.1987, 26.6.1987 — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10pub. 29145 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº U 2599. — Montevideo agosto 18, 1988. — José López Cervera (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Acumulador térmico con temporizador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 29135 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº U - 2.555. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Luis Verdier Pini, de Uruguay, solicita Patente de Modelo de Utilidad: "Portera Guillotina a Palanca para uso en Instalaciones Rurales". — —Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10/pub. 28418 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº U 2603. — Montevideo, agosto 23. 1988. — M. Dubourg por Trigoy S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Mesa - Banco Plegables".
24) N$ 2.400.00 10|pub. 28921 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº U 2606. — Montevideo, setiembre 12 1988. — M. Dubourg por Susana I. Marrero (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Patín para rueda de vehículo".
24) N$ 2.400.00 10|pub. 28922 Oct.10-v.oct.24.

ACTA Nº U 2591. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha Enzo Fernández Logiudice (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema instantáneo de enfriado de leche A más 4º" y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3 600.00 10|pub. 29323 Oct.11-v.oct.25.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — CLAUDIO RAMON GUERRA VIROGA y EDDA ALIX GONZALEZ SISTO, prometimos vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Chaveta S. R. L." la barraca y ferretería ubicada en la Avenida Artigas de la ciudad de Tala, Dep. Canelones. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 30201 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — POMPEYA S. R. L. prometió vender a "Preston S. A." panadería sita en José Belloni 4503, Montevideo. — Acreedores Miguel del Corro 1414 de esta ciudad, de 16 a 19 Hs. de lunes a viernes.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 30194 Oct.18-v.nov.15.

ISMAEL ROSANO ROSANO y AVELINA RAQUEL VASSENA, prometieron vender a "Guinar Ltda.", café y bar sito en Garibaldi No. 2949 de Montevideo. — Acreedores: Carlos Roxlo número 1499. Esc. 302.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 30191 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — El Libertador Limitada, sita en la calle 2957. Prometimos ceder la totalidad de las cuotas. — Acreedores en el mismo. — CELESTINO FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 30248 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Adriana Albojer, comercio. sito en Luis Alberto de Herrera 1797 — Acreedores: en el mismo. — TERESA SARAVIA. — CARLOS CUSTODIO.
25) N$ 4 800.00 20|pub. 28547 Oct.5-v.nv.3.

Ley 26|9|904. — NELLY NIEVES GUTIERREZ MONTEGHIRFO prometí vender carnicería Pulpas III, sita en calle Durazno esquina Ruta 5, (Progreso) Canelones a Alvaro Rodolfo Guerrero Rodríguez. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 4.800 00 20pub. 20110 Oct.5-v.nv.3.

Ley 26.9.904. — Juan Kalfaian, en representación de HAVIVA LIMITADA promete vender a Roberto Yarisolian, comercio en el ramo panadería, confitería (no elabora) fiambrería y envasados sito en 8 de Octubre 3329, local 8, denominado "Haviva". — Acreedores: Colonia 815, Escritorio 101.
25) N$ 7.200.00 20|pub 28350 Oct.5-v.nov.1.

Ley 26.9.904. — MARIA ISABEL GARCIA LUZ prometió vender lavadero, tintorería y afines a "Ram Limitada" (en formación). — Acreedores: Alejandro Chucarro 1317 (local 005).
25) N$ 4.800.00 20|pub. 28346 Oct.4-v.nov.1.

Ley del 26 de setiembre de 1904 — JOSE RODRIGUEZ DA ROSA y ANA GLICET CASTRO FERNANDEZ prometieron vender a Walter Custodio Morales y a Joni Custodio Barreto el bar sito en Avda. San Martín 3408. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 27035 Set.23-v.oct.21.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Orel S. A., almacén, bar y parrillada de Av. Brasil No. 2500. — Acreedores al mismo. — CAMILO RIVERA y CARMEN EIRIS.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 28734 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge Walter Suárez Pérez y Martha Nelly Martínez, la heladería, ubicada en la calle Gregorio Sanabria 926, (Piriápolis, Maldonado).
25) N$ 4.800.00 20|pub. 26946 Set.23-v.oct.21.

Ley 26/9/904. — Paccini Sociedad Colectiva, prometió vender a BERSANA II S R.L.. Farmacia Paccini Plaza. sita en Avda Artigas 265. La Paz. Canelones. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800.00 20/pub 26837 Set.22-v.oct.20.

Ley 26.9.904. — Prometí Vender a Cuatro N S. R. L., farmacia buen pastor, sita en Defensa 1799. — Acreedores en la misma. — ABDON MAGALLANES.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 28666 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa de venta carnicería sita en 18 de Julio 548. — Tacuarembó. Acreedores allí. — RUBENS WASHINGTON — Acreedores allí. — RUBENS WASHINGTON GAUNA FERRAZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 2640C Set.20-v.oct.18.

Ley 26/9/1904. — "La Palma Ltda." prometió vender Bar sito en Avda. Dr Enrique Pouey 511, ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones) a "Las Tres Marías S.R.L." — Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20/pub. 26836 Set.22-v.oct.21.

Ley 26.9 904. — Prometí vender a Teresa Araceli Giannantonio. almacén, sito en Constitución 2235. — Acreedores al mismo. — GLADYS MARIA PAISAL TURBAN.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 27810 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. JOSE MANUEL LAMINO VALIÑAS y GRACIELA MASSIMINIO FERIS prometen vender a Donato Di Fede almacén sito en Palmar 2150. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 28817 Oct.7-v.nov.1

Ley 26|9|904. ROLANDO EICHTERSHEIMER y GRACIELA DE VEGA prometieron vender a Luma S.R.L. salón de venta cigarrillos, quiniela, etc. Domicilio: Ing. García de Zúñiga 2300.
Acreedores: Juan Carlos Gómez 1241 esc. 502.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 29937 Oct.17-v.nov.14

Ley del 26.9.1904. — Prometimos vender a Gregorio Audemar Cabrera Castro, carnicería, sita en ciudad de Migues, Novena Sección Judicial de Canelones; acreedores: en la misma. — MARTHA AIDA FERNANDEZ de MARTINEZ. — JORGE ALEXIS. — DANILO EDMUNDO y OSCAR JUAN MARTINEZ FERNANDEZ
25) N$ 7.200.00 20|pub. 28416 Oct.11-v.nv.1º

Ley 26|9|904. MARIA RODRIGUEZ PIRIZ, ELIDA CRISTINA SILVA RODRIGUEZ, BENITO OSCAR SILVA RODRIGUEZ, JOSÉ JULIO SILVA RODRIGUEZ y ROBERTO SILVA RODRIGUEZ prometieron en venta a Jimi Ltda carnicería Nueva Continental sita en Hipólito Yrigoyen 2090, Montevideo., Acreedores al mismo.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 28793 ct.7-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Juan Carlos Calvo Justo el salón Santa María que gira como librería, juguetería, quiniela en Comercio 1867.
Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS BLANCO LOPEZ. — EMILIA ELIDA MAGURNO PEREYRA.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 28093 Oct.7-v.nov.7.

FARMACIA del PUEBLO (T. y Tres)
MARIO R. OLASCOAGA cedió derechos a Farmacia del Pueblo S.R.L. — Acreedores: J. A. Lavalleja 1355, T. y Tres.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 27855 Set.29-v.oct.13.

Ley 26.9.904. — ALBERTO LORENZO GRANOTICH SIAGE y MARIA ROSA GENTILE MOSQUERA a Farmacia Goes S. R. L. vendimos Farmacia Goes sita en Avda. Gral. Flores 2841, Montevideo. — Acreedores allí.
25) N$ 4.800.00 20|pub 28704 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — LEONARDO MARCELINO PEREZ BOS y JULIANA BEATRIZ GRAÑA XIMENO, prometieron vender a María Delia Susana Trusich García y Ruben Armando Rodríguez Ríos establecimiento comercial que gira en el ramo de Carnicería, sito en calle Cambay No. 2679, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 28708 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26|9|1904 PAYSANDU 976 S.R.L. sita en la calle Paysandú 976. Prometimos ceder totalidad de cuotas. Acreedores al mismo. — José Luis Ojeda Faust — Graciela Susana Ferri Stábile
25) N$ 4 800.00 20|pub. 24845 Set 8-v. oct 5

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rumor S.R.L. bar y almacén Las Llamadas sito en Carnelli 951. Acreedores en Acevedo Díaz 1062 — ROSA ROCCO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 26112 Set 19-v oct 17

Ley 26|9|1904 Calvinor enajenará la bodega Calvinor sita en Bella Unión.
Acreedores presentarse en Río Negro 1394 piso 9 Montevideo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 27939 Set 30-v oct 28

Ley 26.9 1904 — Prometí vender a Anastasia Camejo, almacén sito en Maestra María Manrupe 3071 bis. — Acreedores: al mismo. — MARIA del CARMEN ASCARATE BENTANCOR.
25) N$ 4 800 00 20|pub. 27412 Set.27-v.oct.25

LUIS ARIEL y MARIA de los ANGELES VILA QUINTANA, prometieron vender a Agencia Vila Ltda., el establecimiento comercial Agencia Vila, Dr. Cardona 1349 (Cardona).
Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 16209 Oct.11-v.nov.9.

Ley del 26.9 904. — Cedimos compromiso de compraventa a Ferretería ABC Ltda., relativo a Ferretería sita en Juan Cabal No. 2551. — Acreedores al mismo — JUAN FLETCHER PANIZZA y AUGUSTO GILLERON GARCIA
25) N$ 4.800.00 20|pub. 28548 Oct.5-v.nov.3.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El consejo de Educación Secundaria en sesión del 28 de setiembre de 1988 (Exp. 2125|87), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la funcionaria Sra. Martha Vázquez Decarlini.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45173 Oct.18-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Notificación

Se aplica una multa de U.R. 6.48 (unidades reajustables seis con 48|100) al señor Fernando Rodríguez con domicilio en la calle Pernas 2565 por carencia de carné de salud del personal del supermercado sito en la calle Pernas 2565.
Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta si ésta permaneciera impaga el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria con testimonio respectivo a la Unidad de Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.
Se le hace saber al señor Fernando Rodríguez que se le otorga un plazo de 30 (treinta) días a partir de la presente resolución para el pago de la sanción impuesta por Res. 1270 de fecha 31 de junio de 1988. — Montevideo, 17 de octubre de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45153 Oct.17-v.oct.19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor Eduardo Angel Tajada Esnal y|o a sus herederos, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del 24.9.86 adoptó la siguiente resolución:
Remítanse estos antecedentes a la Comisión Especial creada por la ley Nº 15.783 (artículo 23) en virtud de que el señor Eduardo Angel Tajada Esnal no ha acreditado ante este Banco los requisitos de los artículos 20 y 1º inciso 4º de la referida norma legal.
Notifíquese al interesado la presente resolución (Art. 6º).
27) (C.C.) 30|pub. 44896 Oct.3-v.nv.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de inmueble destinado a Sala de Juego en la Barra de Maldonado

Se llama a oferentes para arrendamiento de local con una superficie mínima de 150 m2., servicios higiénicos y distribución adecuada para instalar: administración, tesorería, descanso de personal, etc. ubicado sobre la Ruta N.o 10 en el espacio comprendido entre Puente Leonel Viera, El Tesoro y Barra de Maldonado.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual.
No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquellas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.
De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en Unidades Reajustables o en moneda extranjera, el mismo se convertirá al valor de dicha Unidad del día anterior al de la fecha de apertura de ofertas siendo moneda extranjera a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero a dicha fecha.
El precio resultante quedará sujeto a la tasación que efectúe la Dirección General del Catastro Nacional (Art. 513 Ley 15.903) y se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.
Recepción de ofertas: En Casino Punta del Este, Casino Punta del Este, Gorlero N.o 996, Punta del Este, Maldonado, todos los días en el horario de 21 a 23 horas hasta el día 25|10|88. En Montevideo, Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Av. del Libertador Lavalleja 1519 los días hábiles de 13 a 18 horas hasta el día de la apertura.
Apertura de ofertas: En Montevideo, el día 31|10|88 a las 16 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Av. del Libertador Lavalleja 1519. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 45168 Oct.17-v.oct.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la Ciudad de San José

Se llama a oferentes para arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios ubicada en la ciudad de San José.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual.
No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquellas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.
De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en Unidades Reajustables o en moneda extranjera, el mismo se convertirá al valor de dicha Unidad del día anterior al de la fecha de apertura de ofertas siendo moneda extranjera a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero a dicha fecha.
El precio resultante quedará sujeto a la tasación que efectúe la Dirección General del Catastro Nacional (Art. 513 Ley 15.903) y se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.
Recepción de ofertas: San José, Sala de Esparcimiento, San José, Hostería del Parque, Rutas 3 y 11 todos los días en el horario de 21 a 23 horas hasta el día 26|10|88
En Montevideo, Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Av. del Libertador Lavalleja 1519 los días hábiles de 13 a 18 horas hasta el día de la apertura.
Apertura de ofertas: En Montevideo, el día 28|10|88 a las 16 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Av. del Libertador, General Lavalleja 1519. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 45169 Oct.17-v.oct.19.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Dirección de Sanidad Animal

Dirección de Sanidad Animal. Montevideo, 29 de setiembre de 1988.
Visto: La necesidad de combatir y evitar la difusión de la sarna ovina en las 11ª, 12ª y 14ª Secciones Policiales del Departamento de Salto.
Resultando: Del relevamiento hecho predio por predio por la Dirección de Sanidad Animal en las 11ª, 12ª y 14ª Secciones Policiales del Departamento de Salto donde se constató la existencia de Sarna Ovina.
Considerando: I) Necesario proceder a unificar los procedimientos sanitarios para el control de la sarna ovina en las 11ª, 12ª y 14ª Secciones Policiales,

II) Indispensable realizar los saneamientos a la vez en todos los establecimientos involucrados por las características de las mismas;
III) Importante controlar la aplicación de los tratamientos por el surgimiento de cepas resistentes como consecuencia del mal manejo de los específicos disponibles;
IV) Que las reglamentaciones vigentes disponen las medidas a aplicar para el control de la referida enfermedad.
Atento: a lo dispuesto en las leyes Nº 3.606 del 13 de abril de 1910 y 11.199 del 2 de febrero de 1948 y el Decreto del 23 de setiembre de 1949,
La Dirección de Sanidad Animal

Resuelve:

Primero: Declárase zona en saneamiento de sarna ovina el área comprendida entre los siguientes límites:

Noreste: Río Arapey Grande, desde desembocadura del arroyo Mataojo Chico, hasta Paso Mangrullo.

Oeste: Desde Paso Mangrullo sobre el Río Arapey Grande, por camino hasta Casa Maguerza, de aquí por camino que va a Cerro Chato, pasando por establecimientos de los Sres. Carlos y Raúl Correa y Antenor Gurgeri.

Sur: Camino que pasa por Cerro Chato a Picada Olivera.

Este: Picada Olivera hasta Cerro de las Moras de aquí hasta establecimiento "La Maruja". del citado establecimiento por Camino a Pueblo Fernández, continuando por Arroyo Mataojo Chico hasta desembocadura en Río Arapey Grande.

Segundo: Todo tenedor de ovinos a cualquier título, así como encargados o responsables, deberán denunciar a la Dirección de Sanidad Animal o a la Policía, que a su vez lo transmitirá a los Servicios Veterinarios Zonales más cercanos, la existencia o sospecha de sarna ovina.

Tercero: La Dirección de Sanidad Animal comunicará los tratamientos preventivos que se deberán realizar en general en la zona indicada, así como en particular para los establecimientos con diagnóstico positivo.

Cuarto: La extracción de lanares de la zona en saneamiento sólo se realizará, si corresponde, previa autorización expresa, solicitada y concedida por escrito de los Servicios Veterinarios zonales y luego de haberse efectuado el saneamiento que se estipule.

Quinto: El ingreso a la zona en saneamiento deberá ser autorizado previamente por escrito, proveniente de los Servicios Veterinarios y luego de cumplido un baño con antelación no mayor de 10 días. Pasados los 10 días del baño para ingreso se realizará un segundo tratamiento.

Sexto: Los ingresos y egresos de lanares en el área mencionada en el artículo primero, sólo podrán ser realizados previa autorización de estos Servicios, quien determinará los itinerarios para cada movimiento.

Séptimo: El incumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a las sanciones previstas en las reglamentaciones citadas, para el control de la sarna ovina.

Octavo: La División Campañas Reglamentarias y División Campo, mantendrán periódicamente informada a la Dirección de Sanidad Animal acerca del desarrollo y resultados de esta campaña.

Noveno: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial y su difusión por las emisoras radiales del Departamento de Salto.

Décimo: Comuníquese a la Superioridad. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 45155 Oct.17-v.oct.19.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma FEJO S.R.L. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7264| 8505|1988 en el cual por Resolución número 19630, se aplica a la firma una multa de N$ 3.000.00 (son nuevos pesos tres mil) bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53, del Decreto

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

(Exp. Nº 882449). — Se notifica a la Técnica Ileana Lopardo de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de agosto de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Técnica Ileana Lopardo al cargo de Ayudante del Curso de Técnicos en Oftalmología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1443, Esc. G, Grado 1, 7 horas, interina, rubros Facultad de Medicina) a partir del 22 de julio de 1988".

(Exp. Nº 882448). — Se notifica a la Técnica Judith Varela de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de agosto de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Técnica Judith Varela al cargo de Encargada de Curso de Oftalmología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1585, Esc. G, Gdo. 3, 7 horas, interina, rubros Facultad de Medicina) a partir del 26.7.88".

(Exp. Nº 881573). — Se notifica al Dr. Gonzalo Barreiro de la resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de agosto de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Gonzalo Barreiro al cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología (Nº 1453, Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) a partir del 6.3.87".

(Exp. Nº 882075).— Se notifica al señor Luis Moreira de la resolución del Sr. Rector de fecha 29 de agosto de 19[illegible]:

"Acéptase la renucia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Luis A. Moreira Lombardo, al cargo de Auxiliar I (Puesto Nº 3634, Esc. F, Gdo. 5, 36 horas) a partir del 1º de junio de 1988, inclusive".

(Exp. Nº 862914). — Se notifica a los siguientes funcionarios Graciela Sabini, José Barreiro, Leonora Silva y Juan Mut de la resolución del Sr. Presidente de la República de fecha 24 de mayo de 1988:

"Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma total de N$ 135.897,30 para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a los funcionarios: Graciela Sabini, N$ 2.956,00, por el período 9 de diciembre al 31 de diciembre de 1985; Leonora Silva nuevos pesos 4.948,70, por el período 9 de diciembre al 31 de diciembre de 1985; Juan Mut N$ 4.984,70, por el período 9 de diciembre al 31 de diciembre de 1985".

(Exp. Nº 880309). — Se notifica al Dr. Javier Zeballos de la resolución número 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988:

"Tomar conocimiento que el doctor tora Mª del Carmen Rodríguez (Nº 2352); Francisco Zeballos no tomará posesión del cargo de Asistente de Clínica Urológica (Esc. G, Gdo. 2, Nº 2169, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) para el que fue designado el 5.1.88".

(Exp. Nº 881292). — Se notifica al Dr. Jaime García de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de agosto de 1988:

"Atento al informe de Sección Personal rectificar la resolución Nº 32 de fecha 6.7.88 en el sentido de que la licencia concedida al Dr. Jaime García en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "3" (T. 1, Esc. G, Gdo. 3, 24 horas semanales) a partir del 10.4.88 es hasta el 13.5.88, fecha en que se produjo su cese".

(Exp. Nº 881906). — Se notifica a la Dra. Mª del Carmen Rodríguez de la resolución Nº 18 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1988:

"Extender en 12 horas el volumen horario de los Asistentes que se mencionan del Departamento de Cardiología (Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) hasta el 31.12.88: doctora Mª del Carmen Rodríguez (número 2352); Dra. Nedda Satut (Nº 2353); Dra. Zaraya Satut (Nº 1364)".

(Exp. Nº 881907) — Se notifica a la Dra. Nedda Satut de la resolución Nº 18 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1988:

"Extender en 12 horas el volumen horario de los Asistentes que se mencionan del Departamento de Cardiología (Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros Hos-

pital de Clínicas): Dra. Mª del Carmen Rodríguez (Nº 2352); Dra. Nedda Satut (Nº 2353); Dra. Zaraya Satut (Nº 1364)".

(Exp. Nº 881908). — Se notifica a la Dro. Zaraya Saraya Satut de la resolución Nº 18 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1988:

"Extender en 12 horas el volumen horario de los Asistentes que se mencionan del Departamento de Cardiología (Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) hasta el 31.12.88: doctora Nedda Satut (Nº 2353); Dra. Zaraya Satut (Nº 1364)".

(Exp. Nº 882729). — Se notifica al Dr. Héctor Píriz de la resolución Nº 55 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de agosto de 1988:

"Extender el horario al Dr. Héctor Píriz en su cargo de Profesor Agregado del Departamento de Fisiopatología (Esc. G, Grado 4, Nº 1224, rubros Facultad de Medicina) de 20 a 40 horas y hasta el 31.12.88".

(Exp. Nº 881117). — Se notifica al Sr. Daniel Machín de la resolución del Sr. Decano de fecha 2 de setiembre de 1988:

"Aprobar lo aconsejado por la Comisión de Reválidas y en consecuencia no acceder a lo solicitado".

(Exp. Nº 880527). — Se notifica al Sr. Juan Carlos Gómez Correa del informe de la Comisión de Enseñanza de fecha 21 de agosto de 1988:

"La Comisión de Enseñanza aconseja: Dar vista de las explicaciones del doctor Navarrete a los interesados y archivar este expediente".

27) (C. C.) 3|pub. 45176 Oct.18-v.oct.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Notificación

Se emplaza a la funcionaria de la Facultad de Medicina señora Mabel Ivonne Chagas Pastor, Aux. 11, Esc. F, Grado 5. 30 horas en Esc. Tec. Méd. para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15 octubre 1926 y del 20 mayo 1969 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 45177 Oct.18-v.oct.20

DIVORCIO - EXECUATUR

Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO:

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Perdigon. María Teresa c/ALVARADO. MARTIN FELIPE Divorcio Exequatur" (Ficha N o 75'82) se cita y emplaza a don Martín Felipe Alvarado, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Teresa Perdigón solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario "Canadá" el 10 de octubre de 1979 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 19 de agosto de 1988 — Umberto F. Gemino Clavito. Escribano de Actuación

27) N$ 3 000 00 30|pub. 25619 Set.20-v.nov.1

Según ley 15.597 y escritura autorizada el 10 de agosto de 1988 por la Esc. Cristina R. Gutiérrez se constituyó por los esposos César Costa Correa y Alba Venus Pereira Grille en Bien de Familia, a su beneficio la casa padrón 81.596 de Montevideo.

27) (R.20|4|55) 10|pub 45059 Oct.11-v.oct.25.

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 28 de octubre de 1988, a las 21:50 horas, en nuestra sede social de Nueva York No. 1335, tercer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2º) Reglamento de Sesiones (Aprobación).
3º) Reglamento del Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales.

27) N$ 2.400,00 5|pub. 30298 Oct.18-v.oct.24.

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 28 de octubre de 1988, a las 19:00 horas, en nuestra sede social de Nueva York 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2º) Balance y distribución de Utilidades Ejercicio 1987|1988.
3º) Memoria y Ejercicio 1987|1988.
4º) Presupuesto de Sueldos y Gastos Ejercicio 1988|1989.

Por el Consejo Directivo: Insp. Mayor Ariel Correa Silva, Presidente. — Subcrio. Orlando Devechi Rodríguez, Secretario.

27) N$ 3.600,00 5|pub. 30299 Oct.18-v.oct.24.

COOPERATIVA ARTIGAS P. DE LOS PUEBLOS LIBRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de octubre de 1988, hora 10 en Rivera 2431 en la Primera Citación y para el 6 de noviembre de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda citación, para tratar como único punto del orden del día:

"Considerar la resolución de la Comisión Fiscal en ejercicio de las funciones del Consejo Directivo sobre cambio de rubro en las actividades que se desarrollarán en el local de Rivera 2870. — Comisión Fiscal.

27) N$ 1.080,00 3|pub. 30145 Oct.18-v.oct.20.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG
ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día 29|10|1988 en el horario ininterrumpido de 8 a 18 hrs. en el 5º piso de nuestra sede social, Colonia 1730. Funcionarán 8 (ocho) mesas receptoras de votos para los socios domiciliados en Montevideo.

Habiéndose reglamentado el voto por correspondencia, los socios radicados en el Interior, recibirán con anticipación todo el material necesario para emitir su voto por correspondencia.

De conformidad con los Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social, se procederá a la renovación de 5 (cinco) miembros del Consejo Directivo y de las Comisiones Fiscal y Electoral.

Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad No Menor de un Año como afiliados a la Institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad. — Consejo Directivo. — Comisión Electoral.

27) N$ 4.800,00 5|pub. 30105 Oct.18-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social calle Arturo Lezama 1909 el día 31 de octubre de 1988 a la hora 19 y 30 en primera convocatoria.

Para el caso que no se llevara a cabo por falta de quórum se realizará en segunda convocatoria el día 4 de noviembre de 1988 en las mismas condiciones para tratar el siguiente orden del día:

1) Balance y memoria anual del ejercicio 1987-1988.

2) Acto eleccionario realizado el día 23 de setiembre de 1988 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral.
3) Aumento de cuota social.
4) Modificación de los estatutos.
5) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

27) N$ 4.800.00 5|pub. 30288 Oct.18-v.oct.24

COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS (C.A.O.F.A.)
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los integrantes de la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Crédito y Ahorro de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (CAOFA) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1988 a las 19 horas en el Centro Militar piso 13 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de entre sus miembros de Presidente y Secretario de la Asamblea General de Delegados (Art. 31 estatuto).
2.o) Consideración del proyecto de reforma de los artículos 18 y 38 en su literal i) del estatuto.
3.o) Plebiscito requerido por el artículo 31 del estatuto para el caso de aprobarse el punto anterior.

Lugar de la Asamblea: Av. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1546 piso 13. — El Consejo Directivo.

27) N$ 4.800.00 5|pub. 30031 Oct.17-v.oct.21

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Cónyuges: Enrique Martínez Acosta y Blanca Zulema Machado Pinzani en beneficio de ambos.

Inmueble: padrón Nº 3201, Primera Sección Judicial de Maldonado, calle Fco. Maldonado casi Cno. Velázquez.

Tasación: UR 1.752.

Escritura: 9.9.1987. Esc. Ariel de Lima.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 44599 Oct.10-v.oct.24.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION SUPERCREDITO S. R. L.

El día 27 de junio de 1988, la escribana Martha Cabrera Camperis, protocolizó el Concordato Privado de Liquidación celebrado entre Supercrédito S. R. L. y sus acreedores que contempla la realización del activo de la firma y el pago a prorrata de los créditos de los acreedores quirografarios. Esta liquidación se llevará a cabo por intermedio de una Comisión Liquidadora integrada por el Dr. Boris Igelka, Dr. Horacio Correa, Dr. Miguel Fruchter, Dr. Rubens Lorenzo, Sr. Walter Taranto, Sr. Julio Alonso, Sr. Simón Wiuker y Dr. Rodolfo Traversaro (Ley 8.045, del 11 de noviembre de 1926) — Dr Miguel Fruchter.

27) N$ 7.200.00 10|pub 28502 Oct.10-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra BALCON AL SOL S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 16|88). se cita, llama y emplaza a Balcón al Sol S. A. y a Ricardo Travieso Rizzutti, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43751 Oct.3-v.nov.15.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra BALCON AL SOL S. A. y su fiador solidario Ricardo Travieso Rizzutti. "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 16|88). se cita, llama y emplaza a la Empresa Balcón Al Sol Sociedad Anónima y su fiador solidario Ricardo Travieso Rizzutti, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44732 Set.28-v.nov.9.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimet, Pedro c., PETCHO, ALAIN y otro - Cesación de Condominio" (Ficha 4|244|88) se cita y emplaza a los Sres. Alain Petcho y Arturo Hirschle, por el plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub 27258 Set 30-v.nov.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c.|CORONADO GENTILE DANIEL ANTONIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 232|87), se cita y emplaza a Coronado Gentile Daniel Antonio a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44454 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL contra JORGE EDUARDO GOLDARACENA PANZELLA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 190|87), se cita y emplaza a Jorge Eduardo Goldaracena Panzella a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43750 Oct.3-v.nov.15.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "De Souza de De Newton De Souza de Souza e Iola Gabert de De Souza contra Suc. de MANUEL LUIS MOREIRA OSORIO. Partición" (Ficha A. 114|88) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis Moreira Osorio, a Leonidia Moreira Osorio y a los sucesores de ambos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500.00 30|pub. 29846 Oct.14-v.nv.25.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra JOSE ERNESTO ESTEVES "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 66|87), se cita, llama y emplaza a José Ernesto Esteves, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44729 Set.28-v.nov.9.

COBRO DE MEDIANERIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Arycor S.A. c.| EDIFICIO MARIAMOL "Cobro de Medianería" (Ficha C40|87), se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Pedro Jorge Capurro, María del Carmen Vázquez Rodríguez y sucesores de Héctor Antonio Delpino para comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de que se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo setiembre 6 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500.00 30|pub 28225 Oct 3-v.nov 15

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra ZYSA KRANDLA RAWICKA ZAUFER de WACHSMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 30|88) se cita llama y emplaza a Zysa Krandla Rawicka Zaufer de Wachsman, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo julio 25 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44734 Set.28-v.nov.9.

ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Casas PIRIA, WALTER c|JUAN RAUL MUÑOZ y otros "Acción Pauliana y Simulatoria en Subsidio" (Ficha A.|24|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la Sra Silvia Esther Spadoni a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 28685 Oct 6-v.oct.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos A.N.E.P. c.| COOPERATIVA INSTITUTO COOPERARIO DE EDUCACION RURAL (C.I.C.E.R.) "Expropiación" (Ficha 21|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 145033 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y a cualquier otra persona que se considere con derecho respecto a ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 43934 Oct.10-v.nov.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel C|LOPEZ PETTI DANIEL LUIS, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1|299|87), se cita y emplaza a López Petti Daniel Luis, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30|pub. 44806 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FIRPO UGARTEMENDIA JOSE HUMBERTOMARIA y BONASSO LENGUAS, SILVIA "Concurso voluntario" (Ficha 427|88) se cita a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) citándoseles por edictos en las condiciones que establece el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las siguientes prevenciones: A) Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; B) La Junta resolverá con los que concurran; C) Que memoria, lista de acreedores y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; D) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 10 de noviembre de 1988 inclusive. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.500.00 10|pub. 30253 Oct.18-v.oct.31

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EFIL S. A. y su fiador solidario MAURIZIO TULLIO VALLAR DEANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 65|88), se cita, llama y emplaza a Efil S. A. y su fiador solidario Maurizio Tullio Vallar Deana, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 44735 Set.28-v.nov.9.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, por auto No. 10.131 de fecha 26 de setiembre de 1988 dictado en los autos caratulados: MARIA ELIDA RODES de CLERICO "Acción de Cancelación" (Ficha C. 185|87), resolvió: "Dispónese la cancelación de las Letras de Tesorería No. 153.723, 153.724, 153.725 y 153.726 emitidas por el Banco Central del Uruguay". — Pírez Sánchez Luján.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27 N$ 900.00 3|pub. 28851 Oct.18-v.oct.20.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL GISEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos GISEL S. A. "Concordato" (Ficha S 79|84) se dispuso publicar de acuerdo a lo que prescribe el artículo 38 de la ley N.o 2.230 la base concordataria.

Concordato Extrajudicial

En la ciudad de Montevideo entre I) Por una parte el señor Elías Nahmod Mnaki por sí y en representación de Gisel Sociedad Anónima constituyendo domicilio a todos los efectos de este Convenio en Constituyente 1739 Apto. 201 y II) Por lo otra: Los acreedores que suscriben y la Liga de Defensa Comercial sustituyendo en los créditos a los acreedores asociados y demás representados por ella (sustitución que acepta y reconoce la deudora) constituyendo domicilio a los mismos efectos en la calle Julio Herrera y Obes 1413 y que representan las mayorías previstas por el artículo 72 de la ley N.o 2.230 acuerdan la formulación del presente Concordato Extrajudicial que se regirá por la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893 y las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primero (Antecedentes): Gisel Sociedad Anónima es una Sociedad Anónima que se constituyó el 28 de abril del año 1972 explotando el establecimiento comercial sito en la Av. General Rivera 3651 y sucursales que gira en el ramo artículos para el hogar. Con fecha 18 de diciembre de 1984 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (Ficha 79|84) solicitando la admisión de la gestión de Concordato Preventivo Judicial.

Por auto N.o 25369 del 21 de diciembre de 1984 se le concedió la moratoria provisional de estilo, siendo designados Acreedores Informantes las firmas Tem S.A. y Roberto Miles S.A. quienes oportunamente presentaron su informe. Con fecha 2 de abril de 1987 se celebró la Junta Judicial de Acreedores que decidió pasar a cuarto intermedio hasta el 19 de mayo de 1987 fecha en la cual se convino en una nueva prórroga hasta el 28 de julio de 1987. Reuniones paralelas de tipo privado celebradas entre la deudora y sus principales acreedores arrojan como solución más ventajosa para las partes un arreglo sobre las bases que se explicitarán a continuación:

Segundo (Definiciones): En el texto de este convenio se mencionará a la firma Gisel Sociedad Anónima y el señor Elías Nahmod Mnaki como la "deudora" y a sus acreedores quirografarios como los "Acreedores" por "Créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se llamará "Comisión" al órgano que se crea por la cláusula 9.o.

Tercero (Delimitación de la obligación): La deudora reconoce adeudar a sus acreedores bancarios, comerciales y civiles la suma resultante

de adicionar a los créditos, según relación de nómina y montos específicos que constan en la cláusula 20 los intereses de mora devengados hasta el 21 de diciembre de 1984 que los acreedores con créditos vencidos a esa fecha denunciaran al suscribir el presente documento. Respecto de los créditos pactados en moneda extranjera se dispone su conversión a moneda nacional al tipo de cambio interbancario vendedor existente a la fecha del otorgamiento de la moratoria provisional (21 de diciembre de 1984).

Cuarto (Plazo y forma de pago): La deudora se obliga a cancelar el 100 o|o de sus obligaciones con los acreedores girografarios en el plazo de 24 meses de acuerdo al siguiente plan de amortización: el 4,4 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de agosto de 1987; el 4,4 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de setiembre de 1987; el 3,2 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de octubre de 1987, el 3,2 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de noviembre de 1987; el 3,2 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de diciembre de 1987; el 3,5 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de enero de 1988: el 3,5 o|o del Pasivo Concordatario total el 29 de febrero de 1988; el 3,5 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de marzo de 1988; el 3,8 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de abril de 1988; el 3,8 o|o del Pasivo concordatario total el 30 de mayo de 1988; el 3,8 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de junio de 1988; el 4,3 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de julio de 1988; el 4,3 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de agosto de 1988; el 4,3 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de setiembre de 1988; el 4,7 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de octubre de 1988; el 4,7 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de noviembre de 1988; el 4,7 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de diciembre de 1988; el 5,2 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de enero de 1989; el 5,2 o|o del Pasivo Concordatario total el 28 de febrero de 1989; el 5,2 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de marzo de 1989; el 5,7 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de abril de 1989; el 5,7 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de mayo de 1989; y el 5,7 o|o del Pasivo Concordatario total el 30 de junio de 1989.

Quinto (Fecha de pago): El pago de las cuotas a que se refiere la cláusula anterior deberá efectuarse en las fechas allí indicadas incluso para el caso de no cubrirse las mayorías legales de acreedores exigidas por el artículo 72 de la ley N.o 2.230.

Sexto (Resarcimiento): Los créditos de los acreedores devengarán por concepto de única compensación resarcitoria comprensiva de intereses y|o reajustes legales (salvo los pactados en la cláusula 18) el 30 o|o de su monto original más el Impuesto al Valor Agregado. Esta partida compensatoria se abonará de acuerdo al siguiente detalle: A) El 30 de setiembre de 1989 se abonará un 15 o|o del Pasivo Concordatario total más el Impuesto al Valor Agregado y B) El 30 de diciembre de 1989 se cancelará el 15 o|o del Pasivo Concordatario total más el Impuesto al Valor Agregado.

Séptimo (Lugar de pago): Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones determinadas en este Convenio deberán efectuarse en el local de la Liga de Defensa Comercial o en el lugar que disponga la Comisión la que prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos.

Octavo (Garantía-prenda de títulos valores): A los efectos de garantizar todos y cada uno de los términos de este Concordato la deudora prendará a favor de la Comisión de Acreedores previstas en la cláusula 9: la totalidad de su cartera documentada de deudores con un tope máximo que no exceda el 20 o|o total adeudado. La instrumentación y constitución de esta garantía se realizará por documento separado y conjuntamente con la suscripción por parte de la deudora del presente Concordato.

Noveno (Comisión Honoraria Fiscalizadora. eventualmente Interventora y Liquidadora): Créase una Comisión Honoraria. Fiscalizadora eventualmente interventora y liquidadora a integrarse por la Liga de Defensa Comercial, Indunor S.A. (ex General Electric S.A.), Tem S.A. y Roberto Miles S.A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Décimo (Cometidos de la Comisión): Son cometidos de la Comisión: A) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio; B) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los Activos de la deudora en caso de resolverse la liquidación Privada de la empresa Concordataria y según lo establecido en el inciso c) de la cláusula Decimoprimero; C) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por la deudora en la cláusula 20 y los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento; D) Delegar en la Liga de Defensa Comercial o en la firma acreedora o el profesional que se disponga la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, la ejecución de las garantías o su rescisión de acuerdo con lo previsto en la cláusula 17. La deudora se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y órdenes que emanen de la Comisión.

Decimoprimero (Facultades): A los efectos del cumplimiento de los cometidos indicados en la cláusula anterior tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las mas amplias facultades y poderes de fiscalización, intervención y liquidación. A vía de ennumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: A) Ejercer el control de las retribuciones que perciben tanto el deudor como su personal; B) Realizar las auditorias contables necesarias par su información; C) Liquidar la empresa. expresamente se conviene para el caso de incurrir la concordataria en mora (cláusula 17) que la Comisión por voto unánime de sus miembros y resolución fundada con previa audiencia de la concordataria podrá disponer y realizar la inmediata liquidación de la totalidad de los bienes, vehículos, cartera de documentos. mercaderías, muebles, útiles e instalaciones pudiendo proceder a su venta particular o en remate público en partidas parciales o en block y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes reconociendo desde ya la deudora personería suficiente a la Comisión para ejecutar las medidas anteriormente enunciadas tanto en la vía judicial como extrajudicial; D) Autorizar la cancelación con su control de aquellos créditos contra la deudora con montos inferiores a N$ 25.000.00; E) Acordar con la deudora quitas parciales en el porcentaje del resarcimiento previsto en la cláusula 6.o por adelantos que se produzcan en el cronograma de pagos pactado en la cláusula 4.o; F) Autorizar a la deudora en los casos especiales que así se disponga a realizar pagos unitarios de la cuota concordataria.

Decimosegundo (Funcionamiento de la Comisión): La Comisión Honoraria Fiscalizadora, eventualmente Interventora y Liquidadora decidirá la forma de su funcionamiento así como la distribución de los cargos, adjudicando a su Presidente doble voto en caso de empate.

Decimotercero (Obligación de informar): La deudora se obliga a hacer llegar a la Comisión a los efectos de ilustración y del cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, informes contables mensuales sobre la situación económico-financiera bajo firma profesional responsable.

Decimocuarto (Desistimientos): La deudora una vez obtenidas las mayorías legales se obliga a transformar el Concordato Preventivo Judicial en Concordato Preventivo Extrajudicial a efectos de obtener su homologación. Por su parte los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales contra la deudora conducentes al cobro de sus créditos se obligan a desistir de los mismos. De haber embargos específicos, secuestros o medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo solicitarán su cese y devolución de los bienes afectados al deudor.

Decimoquinto (Poderes): Elías Nahmod Mnaki y Gisel Sociedad Anónima en el acto de sus firmas y por documentos separados, confieren a la Comisión o a la persona o Institución que ésta designe, poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición, limitadas obviamente al cumplimiento estricto de este Concordato.

Decimosexto (Prohibición de transferir, gravar o enajenar): La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como también a no gravar ni enajenar los inmuebles, instalaciones, muebles y útiles hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión la que sólo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoséptimo (Régimen de mora): La falta de pago de tres cuotas de amortización a su preciso vencimiento salvo los casos de incumplimieto fundamentado a juicio de la Comisión, hará exigible de inmediato y de pleno derecho las restantes quedando sin efecto los plazos concedidos sin necesidad de que medie interpelación judicial ni gestión extrajudicial alguna. En tal caso es optativo de la Comisión proceder a la liquidación privada del Activo de la deudora (cláusula 11 literal c) o solicitar su liquidación judicial. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que la deudora contrae por el presente convenio.

Decimoctavo (Intereses moratorios): Transcurridos 15 días del vencimiento de cada una de las cuotas de amortización previstas en la cláusula 4.o correrá "ipso iure" un interes sobre saldos impagos del 5 o|o (cinco por ciento) mensual hasta la regulación de aquellas. salvo resolución en contrario de la Comisión.

Decimonoveno (Gastos y honorarios): La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen para el fiel cumplimiento del presente Convenio, tanto extrajudicial como judiciales, como su rescisión serán de cuenta de la deudora.

Vigésimo. (Nómina de acreedores): Los acreedores quirografarios de Gisel Sociedad Anonima son los que a continuación se detallan según fueron denunciados por la deudora:

Acodike N$ 15.340.00; Tieger y Brasselli nuevos pesos 76.579.00; Víctor Menache nuevos pesos 85.000.00; Amper: N$ 3.240.00; Apsa: Nuevos pesos 12.938.40 Arlan S.A. N$ 249.708.04; Barela N$ 12.779.00; Benas S.A. N$ 156.078.00; Bisal N$ 3.410.00; Bridge N$ 532.475.00; (endosado a la orden del Banco de Santander); Broggioli Hnos. S. A. N$ 83.652.70; Brondel S.A. N$ 97.360.00; Canal 10 N$ 243.730.77; Canal 4 N$ 584.229.20; BCA Carlc Capel nuevos pesos 7.332.26; Estudio Capolino nuevos pesos 41.532.99; Caprll S.A. N$ 335.949.70; Casa del Crédito N$ 265.991.00; Casa del Deslizador N$ 25.410.00; Chefer Ltda nuevos pesos 19.677.80; Clearing de informes nuevos pesos 1.100.00; Bic Uruguaya S.A. N$ 2.203.12; Cotifor N$ 5.760.00; S.A. Cristalerías del Uruguay N$ 45.879.10; Delne S.A. N$ 172.966.90; Discalan N$ 10.476.80; Dolna S.A. N$ 160.453.00; Dorel S.A. N$ 59.963.00; Decorplast nuevos pesos 50.000.00; Driva S.A. N$ 87.237.20; Edén S.A. N$ 201.419.90; Emin Nahmod nuevos pesos 19.302.00; Elcolan N$ 473.394.50; Electro Crédito N$ 868.625.00; Electro Convención N$ 22.305.00; Electro Lux N$ 75.751.90; Elme Ltda. N$ 6.852.00; Alfa S.R.L. N$ 4.400.00; Etchepare Gil S.A N$ 83822.10; Banco de Seguros del Estado N$ 4.949.80; Antonio Bértola N$ 18.500.00; Exprinter Casa Bancaria nuevos pesos 26.607.00; Ficheros Cade N$ 2.788.20; Electroequipamiento S.R.L. N$ 28.407.00; Garino Hnos. N$ 13.560.00; G.E.S.A. nuevos pesos 4:334.838.37; Gewer N$ 30.720.00; Gráfica S.A. N$ 247.655.04; Gráfica González Ltda. N$ 170.691.50; Ind. del Aluminio S.A. nuevos pesos 41.472.83; Ideluz S.A. N$ 886.125.70; Incer N$ 19.655.60; Impresora Rivera N$ 1.332.00; Inter Talkie S.A. N$ 211.517.34; Banco de Santander N$ 722.526.60; Banco del Plata (Banco Central del Uruguay) N$ 60.600.00; Itasur nuevos pesos 62.100.00; Izeta López S. A. nuevos pesos 142.903.80; Kalberman N$ 30.240.00; Krone Eduardo y Jorge Levi N$ 306.00; Limberg Moreira N$ 53.251.80; Llopart S. A. nuevos pesos 2:173.349.70; Laor N$ 3.681.00; Lusan S. A. N$ 26.281.60; Mador N$ 112.851.75; Max Servicio Crea. Public. N$ 8.400.00; Metaloza S.A. 8.320.20; Grifel S.A. N$ 698.40; Mosca Hnos. S.A. N$ 629.50; Motociclo S. A. nuevos pesos 69.115.23; Nanvel S.A. N$ 48.247.20; Oladan N$ 83.229.16; Orion Ltda. N$ 9.295.00; Palacio de la Música N$ 51.504.89; Precisión S.A. N$ 53.880.60; Papelería Camaru nuevos pesos 1.137.60; Taller R. Parodi N$ 75.249.10; Industrias Philips del Uruguay S.A nuevos pesos 2:566.616.40; Procesadora de Metal nuevos pesos 12.969.00; Prodimar Ltda. nuevos pesos 27.736.65; Punto Lux S.A. N$ 53.100.00; Rauluccio N$ 19.680.00: Relko N$ 640.773.09: Renval S.A. N$ 8.784.30; Rialco S.A. nuevos pesos 14.812.80; Roberto Miles S.A. nuevos pesos 478.120.20; Rocun S.A. N$ 313 427.60: Romil S.A. N$ 3:661.554.94; San N$ 62.448.00: Sanitaria La Confianza N$ 5.510.00: Selcor Service N$ 122.617.65; Sondor S.A. N$ 1.584.00: Strss International N$ 145.281.80; Sociedad Uruguaya de Actores N$ 31.394.04: Sumit S. A. N$ 71.774.40; Super Tov S.A. N$ 31.734 00: W. Otero Est. Contable N$ 79 450.00: Tem S.A. N$ 7:881.019 07; Tex Import N$ 211.124.10; Mirbe TV N$ 96.957.00; Brasil TV N$ 16.500.00; Francisco Ibarra S.A. N$ 31.800.00; Electro-Convención N$ 49.924.80; Manuel Lago Domínguez N$ 2 000.00; Casa Dorita N$ 19.240.00: Lord TV N$ 17.808 00: Vimax Ltda N$ 31.835.80; José Luis Zales N$ 4:317.210.00: Wendy nuevos pesos 63.000.00.

Vigésimoprimero: El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares de un solo tenor a efectos de facilitar la adhesión al mismo a los acreedores siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos.

Vigésimosegundo: Solicitamos al Esc. la certificación de la firma de la concordataria. Una firma Elías Nahmod. — Sergio Machado Belza, Escribano.

Certifico que: 1) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona de mi conocimiento señor Elías Nahmod Mnaki oriental, mayor de edad, casado, quien otorgó el documento que antece-

de previa lectura que le hice del mismo. II) Gisel Sociedad Anónima es persona jurídica, cuyos estatutos fueron aprobados, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y debidamente publicados. El señor Elías Nahmod Mnaki representa válidamente a dicha sociedad según resulta de la compulsa de los libros de la misma efectuada actualmente por el suscrito Escribano.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos que corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. Un signo. Una firma. Un sello: Sergio Machado Beiza, Escribano.

Roberto Miles S.A.; I. de Luz S.A.; Bic Uruguay S.A.; Sumit S.A.; Chelei S.A.; Tieger y Braselli; Víctor Menache; La Casa del Deslizador; Tex Import S.R.L. N$ 211.124.10; Dorel S.A.; Electrolux S.A.; Strass S.R.L.; Electroequipamiento S.R.L.; Ficheros Cade; Procesadora de Metales S.A.; Gráfica Gonzales; Luján S.A.; José A. Barella. Romil S.A.; Sanyo Uruguay S.A.; Vimax Ltda.; Indunor S. A., ex G.E.S.A. importe en N$ 3:140.335.53; Electrolux S.A. importe N$ 75.751.90. La Liga de Defensa Comercial se adhiere al presente Concordato Extrajudicial sustituyendo en los derechos a los acreedores asociados, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 24 de sus estatutos sociales. Los acreedores mencionados son los siguientes: S.A. Cristalerías del Uruguay N$ 45.879.10; Inter Talkie S. A. N$ 211.517.34; Tem S.A. N$ 7:881.019.10; Garino Hnos. S.A. N$ 13.560 30; Industria del Aluminio S.A. N$ 41.472.83; Izeta López S.A. N$ 142.903.80 y Mosca Hnos. S.A. N$ 629.50. — Julio Arocena Noceti, Presidente. — Rogelio Ramírez, Secretario. — Tem S.A. importe nuevos pesos 7:881.019.10; Dolna S.A.; Max Estudio; Supertoy S.A.; Antonio Bértola; Delne S.A. N$ 172.966.90; Decort Plast Ltda.; Eden S.A.; Precisión; Electro Crédito S.R.L.; Sociedad Uruguaya de Actores; Nanvel S.A.; Motociclo S.A.; Capril S.A.; Emin Nahmod; Gráfica S.A. N$ 230.945.00. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 89.000.00 10|pub. 29227 Oct.19-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra DORCAS S. A. y sus fiadores solidarios Hugo Rodríguez Zolá, Teresa Giordano y Alvaro Daniel Irazoqui "Juicio Ejecutivo" (Ficha 741|87), se cita, llama y emplaza a Dorcas S. A. y a sus fiadores solidarios Hugo Rodríguez Zolá, Teresa Giordano y Alvaro Daniel Irazoqui, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44733 Set.28-v.nov.9.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno resolución N.o 609 del 17 febrero 1988 dictada en autos caratulados: Comarca Inc. S.A. c| GARY, RUBEN FELIPE. "Reconocimiento de firma" (Ficha B 129|85) se emplaza a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento a los herederos del señor Ruben Gary Venditti. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000 00 30|pub. 27945 Set.30-v.nov.14

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/SUCESORES DE BENICIO KAUFFMAN - Rescisión de Contrato" (Ficha D. 154|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benicio Kauffman para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria

27) (C.C.) 30|pub. 44574 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|MARCELO LAVIERI - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 807|87), se cita y emplaza a Marcelo Lavieri, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 44562 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|ARQUITECTURA MODERNA S A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 805|87), se cita y emplaza a Arquitectura Moderna S. A., a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 44563 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|ALBERTO DANIEL RUCHEL BALBUENA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 806|87), se cita y emplaza a Alberto Daniel Ruchel Balbuena, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 44564 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|LA BOCHA S A. y ENRIQUE BERGARA de MEDINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 804|87), se cita y emplaza a La Bocha S. A. y su fiador solidario Enrique Bergara de Medina, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 44565 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|JAUJA S.R.L. - J. Ejecutivo" (Ficha B. 762|87), se cita y emplaza a Jauja S.R.L., a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria

27) (C.C.) 30|pub. 44560 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capitpal de Séptimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Antel c|COOPERATIVA DE OBREROS RUTA AZUL (CORA) - Juicio Ejecutivo" (Ficha A., 915|87), se cita y emplaza a Cooperativa de Obreros Ruta Azul (CORA), a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 44559 Set.20-v nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/JULIO GARCIA y CHRISTIAN MARCELO ANDRADE RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1039|87), se cita y emplaza a Julio García y Christian Marcelo Andrade Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 44561 Set.20-v.nov.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| JAIME GABRIEL LEVY ROSENSTEIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|857|88), se cita y emplaza a Jaime Gabriel Levy Rosentein, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27 (C. C.) 30|pub. 44672 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo, Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/JUAN PEDRO ROBELLO BISOGNO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 855|88), se cita y emplaza a Juan Pedro Robello Bisogno, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria

27) (C.C.) 30|pub 44668 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c| JUAN JOSE LEOPOLDO BENICELLI FON o BENISCELLI FONT - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: Al 808|87), se cita y emplaza a Juan José Leopoldo Benicelli Fon o Beniscelli Font, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

27) (C.C.) 3|pub. 44472 Set.13-v.oct.25

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| JOSE VICTOR ALFONSO MAC NAMARA RIQUELME - Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|436|88), se cita y emplaza a José Víctor Alfonso Mac Namara Riquelme, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 44356 Set.21-v.nov.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez Pérez, Anastasio Emeterio c.| OSCAR RENEE MORALES BARRIOS - Esc. Judicial" (Ficha C. Nº 228|1988), se cita, llama y emplaza a Oscar Renée Morales Barrios a que comparezcan en el plazo de treinta días a escriturar la promesa de compraventa del padrón Nº 755, sito en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Estación Montes", inscripta con el Nº 1751, al folio 6.584 del Libro 176 y bajo el apercibimiento de otorgarse de oficio. — A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$. 3.500,00 10|pub. 30202 Oct.18-v.oct.31.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictado en autos: "INAC c.| JUAN C. PEREZ - Intimación de Pago" (Ficha 2.030|87), se intima a Juan Carlos Pérez el pago con plazo de cinco días de la multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) aplicada

por Resolución Nº C-661|85 del 16 de diciembre de 1985, recaída en el expediente administrativo Nº 1515|85 (1). — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.000.00 10|pub. 27181 Oct.6-v.oct.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c/GOMSUR S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1125|88) se hace saber que por auto Nº 3589 de fecha 9 de agosto de 1988 se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose al efecto. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren denunciados bienes concretos prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — Dra. Gladisena Suárez Matoso Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
Y por auto Nº 4036 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones a través del presente edicto a "Gomsur S. A." Hernán Revello Sáez, Osmar Suárez Curbelo y Ruben Víctor Blanco Fanjul y emplazárseles por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44667 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c.| CORPORACION DEL VALLE S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.124|88), se hace saber que por auto Nº 3.588 de fecha 9 de agosto de 1988, se dispuso: "Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose al efecto. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren, denunciados bienes concretos prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente — Dra. Gladisena Suárez Matoso. Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria". Y por auto número 4.037 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto, a "Corporación del Valle S. A.", emplazándosele por el término de noventa días bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 44671 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c/JUAN AMENEIRO BASOA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1126|88), se hace saber que por auto Nº 3590 de fecha 9 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones: si no se opusieren, denunciados bienes concretos, prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — Dra. Gladisena Suárez Matoso. Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
Y por auto Nº 4035 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto, a Juan Ameneiro Basoa y emplazársele por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44669 Set.21-v.nov.3

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c/TRESUR S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1127|88), se hace saber que por auto Nº 3591 de fecha 9 de agosto de 1988, se dispuso: "Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose al efecto. Fecho, cítese de excepciones: si no se opusieren, denunciados bienes concretos prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — Dra. Gladisena Suárez Matoso Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria".
Y por auto Nº 4034 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones a través del presente edicto, a "Tresur S. A.", Guillermo Raúl Manfredi Pombo y Mariela Olmos Lete, y emplazárseles por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44670 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Baptista Maradey, Braulio Antonio y otra C/RAMON SOLSONA CUEVAS y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 436|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Braulio Antonio Baptista Maradoy y Gabriela Amado Domato solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón N.o 184.457, paraje "Los Bulevares" con una superficie de 944 m. 55 dm. con 15 m de frente al Noroeste a la calle N.o 3 distando su punto medio 48 m 52 cm. hacia el Sudoeste del comienzo de la ochava formada con la Avda. Luis Batlle Berres: al Noreste con parte del solar 350; al Sudeste con solar 356; al Sudoeste con solares 352 y 357 en garantía de un préstamo de N$ 170,00.
En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a los acreedores hipotecarios, Ramón Solsona Cuevas y Julia Iribarnegaray o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 24546 Set.8-v.oct.20.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "López Elida C/FRANCISCO EDGARDO CANDIA Oblación y Consignación" (C 986|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Edgardo Candia, a la audiencia de oblación fijada para el día 5 de diciembre de 1988, a las 15 horas — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
27) N$ 6 000,00 30|pub. 21996 Set.14-v.oct.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Carmona Correa c.| JESUS MARIA VALIENTE ABREU. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. 273|88), se cita, llama y emplaza a Jesús María Valiente Abreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209, de 17 de diciemmre de 1963). — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria tubre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45174 Abr. 18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: De los Santos, Ademar y Teresa Juliana Romero c|MILTON MANUEL OJEDA "Pérdida de la patria potestad" (Ficha B. 249|88), se cita, llama y emplaza a Milton Manuel Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No 13209) — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44996 Oct.7-v.nov.21.

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
CESE DE PENSION

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, doctor Manuel Antonio Mercant, dictada en los autos caratulados: Fernando Castro c.| ELBIA ECHENIQUE "Cese de Pensión" (Ficha A-377|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora Elbia Echenique, para que comparezca ante esta Sede, Mercedes 933. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — En fe de ello y a solicitud de la parte actora, expido el presente, que sello, signo y firmo a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete en la ciudad de Montevideo. — Griselda Baroffio de Merini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000 10|pub. 29341 Oct.11-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira, María de Mayo contra VILLAMAYOR, CARLOS TOMAS, "Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 117|88), se cita, llama y emplaza a: Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación grtuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45028 Oct.17-v.nov.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIS NAJSON y REBECA BODEK YAFFE (F. 893|87) solicitando la emancipación de su menor hija Gabriela Najson Bode, la cual fue concedida por auto N.o 8331, de fecha 13 de junio de 1988. La escritura de emancipación fue autorizada por el Esc. Eduardo Ham Risso el 1.7.988 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 87 al folio 216 del libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 1|pub. 29828 Oct.14-v.oct.14.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que por decreto N.o 13.283 de fecha 21 de setiembre de 1988 se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor José María Olaso Martins, en los autos caratulados: OLASO MARTINS, JOSE MARIA "Emancipación" (Ficha E. 603|88)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Arts. 280 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio). — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 1|pub. 29827 Oct.14-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a José Nolasco Ramos Mieres por el término de treinta días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Callorda Viera Elodia Irene c| JOSE NOLASCO RAMOS MIERES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 13.|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.109 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornería, Actuaria Adjunta.
27) (G) 10|pub. 44926 Oct.5-v.oct.19.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno, en los autos: RAMOS KALAMAR GABRIEL "Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha E. No. 568|88) y por auto No. 644 de julio 28 de 1988 se autorizó a Gabriel Gabino Ramos y María Rosa Kalamar a emancipar a su menor hijo Gabriel Ramos Kalamar con facultades para ejercer el comercio. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 1|pub. 29603 Oct.18-v.oct.18.

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

Pérdida de la Patria Potestad

Edicto. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Silva, Teresa Amalia c.| SILVA, MARIA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|82|88), se cita, llama y emplaza a María Esther Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 45044 Oct.11-v.oct.25.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI o BIANCHI "Herencia Yacente" (Ficha A. 492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

27) N$ 3.000.00 20|pub. 28571 Oct.5-v.nov 3

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Ante el Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados MARIA MESSINA CURNOT de PERALTA "Sucesión" (Ficha S 852|87) se presentaron Rosa Rita Nario Messina y María Ema Nario Messina solicitando la realización del trámite de posesión notoria de estado civil de hija natural de Olga Blanca Messina respecto de la causante y por este medio se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimeinto de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 28286 Oct.14-v.nov.25.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L., y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirian Cernin Jitomirsky. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a la Empresa Lulo's Impresos S.R.L., y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirian Cervin Jitomirsky por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Esc. Edith E. Bayborria Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub 44730 Set.28-v.nov 9

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra EMPRESA LAMOTA S R L. y sus fiadores solidarios Niria Mabel Machi Rosendo Nelson Ferreira, Luis Ferreira y Luis Ricardo Ferreira "Juicio Ejecutivo" (Ficha 47 1988), se cita, llama y emplaza a la Empresa Lamota S R L y a sus fiadores solidarios Niria Mabel Machi, Rosendo Nelson Ferreira, Luis Ferreira y Luis Ricardo Ferreira, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub. 44731 Set.28-v.nov.9.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CASTRO, JOSE PEDRO - Herencia Yacente" (Ficha F 401|88), se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro Castro, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 20|pub. 26564 Set.22-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Penino, Carlos y Rosalía Vieytes de Penino c.| NELSON EDUARDO PEREYRA y GLADYS BLAFFETI Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 171|88) se cita, llama y emplaza a Nelson Eduardo Pereyra y Gladys Blaffett, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, cinco de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44707 Set.22-v.nov.4.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: OLAZAGUIRRE de MACIEL, GREGORIA "Herencia yacente" (Ficha F. 707|86) se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Olazaguirre de Maciel citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 8 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 10|pub. 27940 Set.30-v.oct.14.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AMELIA GUILLERMINA DIAZ CLEDON citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000.00 10|pub. 28073 Oct.3-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña Stella María Miraballes Sosa, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodhi Huberlan Alvarez y otra C|STELLA MARIA MIRABALLES SOSA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha B|37|88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44539 Set.20-v nov 10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Benítez Ulises y Pena Pereyra, Elsa Joaquina c| CAJIGA BOTELLA, CARLOS ROBERTO y BENITEZ PENA, MARIA ISABEL "Pérdida Patria Potestad" - (C|69|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Roberto Cajiga Botella para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44887 Oct.3-v.nov.15.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados. "Rivero Leonel Ercilio Posesión Notoria de Hijo Natural" (F. 1251|87) se cita llama y emplaza a los presuntos Herederos de Carmen Ubaldina Rivero Lapido para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub 24048 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Silveira, Juan y Díaz, Nélida contra BARREDA, DIEGO y SOSA, ZULMA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 261|88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Diego Barreda y Zulma Sosa para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 45025 Oct.10-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 8.733 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Cobertti, Daniel y Marín Nélida c.|MARTINEZ CRISTINA (Ficha C 104|88). "Pérdida de Patria Potestad" Se emplaza a Cristina Martínez a comparecer a estar en derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales — Montevideo treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub 44356 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silveira María de Mayo contra VILLAMAYOR, CARLOS TOMAS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 117|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defe que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45028 Oct.10-v.nv.22.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: BADER PALINSKA, SIMON "Posesión notoria de estado civil" (Ficha S 3|88), en los que este promueve dicha posesión respecto a la señora Clara Palinska (c Palinski o Palinsky) fallecida el 11 de agosto de 1985, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub 24486 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: RASIMINSKI de ALTMARK, BEYLA "Herencia vacente" (Ficha F 696|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Beyla Rasiminski de Altmark citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 10|pub. 27967 Set 30-v oct.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Lorenzo Esteban y Juan Pedro Puignau c/ JOAQUIN RAMON EMETERIO PUIGNAU "Acción de Partición" (Ficha: D 1030/85) se cita, llama y emplaza a: Joaquin Ramon Emeterio Puignau, por el máximo legal de noventa días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 25162 Set.13-v.oct.25.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de BASILIO ALVEZ RODRIGUEZ, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Veiga Da Luz, María Nelly c.| Sucesores de BASILIO ALVEZ RODRIGUEZ Investigación de Paternidad (Código del Niño)" (Ficha B.-76|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub 44659 Set.21-v.nov.3.

AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO FAGUNDEZ NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Carrato, Sandra c.| FAGUNDEZ, VICTOR - Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha E. 736|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La señora Sandra Carrato se encuentra auxiliada de pobreza según resulta del auto Nº 16.874 de fecha 13 de noviembre de 1987. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub 44349 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: "Clavijo Berjas Ismael y Petrino, Perla Mary c/ SILVIA RAQUEL MAYEA CARABAJAL - Pérdida de Patria Potestad" (B|326|88), se emplaza por el término de noventa días a Silvia Raquel Mayea Carabajal, para que comparezca a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Orosmán Gianeré Demarco Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44434 Set.13-v.oct.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 8112 de fecha seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "Silveira Fernández, Alicia y otros c.| Sucesión de SILVEIRA, CARLOS - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C.|112|88), se emplaza por el término de noventa días a todo interesado en la pretensión deducida de que se declaren hijos naturales por posesión notoria de dicho estado civil del causante Sr. Carlos Silveira a sus hijos Alicia, Exequiel y Carlos Silveira Fernández, representados estos últimos por sus respectivas estirpes, bajo apercibimiento legal de designar Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

27) N$ 12 000.00 30|pub 26418 Set.21-v nov.3

ARTIGAS

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a TERENCIO MANUEL, DEOGRACIO, CELESTE DIORACIO, ZULMA y SUCENA RODRIGUEZ DIFIORI y CLAUDINA, TERESITA, JOSE DAMIAN HORACIO JORGE y ANA GRACIELA RODRIGUEZ OLIVERA para que comparezcan a estar a derecho en autos: Celia Rodríguez c| Terencio Manuel, Deogracio, Celeste, Dioracio, Zulma y Sucena Rodríguez Difiori y Claudina Teresita, Jose Damian, Horacio Jorge y Ana Graciela Rodriguez Olivera "Partición" (Ficha A 148|88) por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseie defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, a nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000.00 10|pub. 27973 Set.30-v.oct.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: FLEITAS, TEOTIMO y OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "B" No. 154|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) N$ 6.000:00 30|pub. 28415 Oct.5-v.nov.17

CANELONES

RECTIFICACION DE TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: IRIBARREN VIÑOLY, FREDY MICHEEL y otra, "Rectificación de Tenencia" (Ficha C Nº 25/387), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciela Viñoly para que comparezca a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1987. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 27689 Set.28-v.nov.9.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Naya, Luis Alberto c/ELMA BEATRIZ SANCHEZ - Guarda" (F. C. 34|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elma Beatriz Sánchez, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Pando, 4 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 25831 Set.20-v.nov.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Orge, Rafael y Nilia Rosa Molina c/NORMA LILIAN ARIAS - Guarda" (F. C. 170|87), se cita llama y emplaza a Norma Lilián Arias, por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub 25837 Set.20-v.nov.1º.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Parentelli, Gonzalo y Lasalvia, Nancy Fabiane contra PINTOS, ROBERTO e ISLA, CLAUDIA MARCELA - Pérdida Patria Potestad" (Fa 70|M|88) se cita, llama y emplaza a Roberto Pintos y Claudia Marcela Isla, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Carmelo, 2 de setiembre de 1988. — Esc Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30|pub 44683 Set.21-v nov 3

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en auto: "Navarro, Gladys Luisa contra ROBINSON CARTAGENA FERNANDEZ" (F. A. N. 417|88), citar y emplazar a Robinson Cartagena Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 1º de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 29594 Oct.14-v.oct.28.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos caratulados: GARCIA, MARIO C. - "Escrituración Judicial" (Fa 256/88) se cita, llama y emplaza a los sucesores de la promitente vendedora Amelia Renee Irrazábal de Rodríguez, a que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, a escriturar la promesa de compraventa del padrón 937, (antes 81 en mayor área), sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, inscripta con el Nº 1526, Fo. 3321, Lo. 111, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publicaciones. — Minas, agosto 15 de 1988. — Dra. Gliceria Alzugaray. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja

27) N$ 10 500,00 30|pub. 23726 Set.7-v.oct.19.

MALDONADO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado fue solicitada la reclaración de ausencia de LUIS ANGEL NUÑEZ (Ficha B. 352|85), la que fuera decretada por resolución No. 3321 de fecha 31 de octubre de 1985.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 240.00 3|pub. 4641 Jun.16-v.jun.16. Ag.29-v.ag.29. Oct.18-v.oct.18.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: "Pereira Ciriaco y García Alba contra MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA. Escrituración" (Ficha 635|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a María Serafina Tassano de Almada y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.894, antes en mayor área con el Nº 2.486, ubicado en la manzana 1117 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, señalado con el Nº 10 de la manzana 5 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 25 de noviembre de 1957, según el cual mide 300 metros 75 decímetros cuadrados y tiene: 13.03 de frente al Sur a calle de 17 Metros; 17.88 al Oeste que por ser esquina son también de frente a calle de 17 Metros, estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava de 3 metros; 15.15 al Norte lindando con solar 1, y 20 metros al Este lindando con solar 9. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz.

27) N$ 16 500.00 10|pub. 29683 Oct.14v oct.27.

PAYSANDU

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, en autos: "COMMAND de AGUIRRE, FILOMENA EMILIA - Sucesión" (Fa. B. 4|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Manuel y Elvira Emilia Aguirre Díaz, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, 12 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub 26186 Set.20-v.Nov.1º

RIVERA

PARTICION JUDICIAL DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Darío Oriente Guedes Guedes y otros contra La coheredera LEOFILDES GUEDES GUEDES "Partición Judicial de Bienes" (Ficha B. 198|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de la coheredera Leofildes Guedes Guedes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 26796 Set.28-v.nov.9.

HEREDEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de DAMASO JOSE CIGANDA (A 46/88), a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 11 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27571 Set.28-v.nov.11.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos caratulados: Machado Selva Rosa y otro c| FELICIA MARGARITA PINTOS y otro "Pérdida de Patria Potestad" (F. 608|82) se cita, llama y emplaza a Margarita Pintos y Víctor Mario Osano para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, octubre veinte de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44914 Oct.5-v.nov.17.

SALTO

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Cattaneo Domingo Nélido (por su hijo: Cristian Enrico) contra GUERRA ANA TOMASA "Reducción de Pensión Alimenticia" (Fa. C. 325|88), se cita, llama y emplaza a Ana Tomasa Guerra, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Lexague, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27470 Set.28-v.nov.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
TENENCIA

Edicto. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Lechini Maffey, María Esther con JOSE PEDRO TORIANI y CELIA ESTHER IZAGUIRRE (Menor José Alberto Toriani Izaguirre) "Tenencia" (Ficha C| 129|1986), se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 2.500 10|pub. 29389 Oct.11-v.oct.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: Pérez Robert, Osvaldo David y otros c./OLIVERI o ALIVERI, RAUL ALFREDO. "Cobro de Pesos" (F. A. 77/1985). se emplaza a Raúl Alfredo Oliveri o Aliveri a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, julio 21 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 28161 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados: "Borges, Walter e Izquierdo, Olga Nené c| HERNANDEZ, ALEJANDRO y GARCIA, CAROLINA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 244|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Hernández y Carolina García a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. Ma. José Araceli Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 16162 Jn.27-v.jn.30. Oct.4-v.nov.10.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados: "Rodríguez Ervia Carlos y Clara Raquel Teresita contra ZABALA SARRANTE RAQUEL ISABEL. Juicio de guarda" (Ficha F. 872|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Isabel Zabala Sarrante, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirá estos procedimientos. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 29132 Oct.10-v.nv.22.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Emilio Stalin Villalba contra Suc. de MARIA AURORA VILLALBA y otro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha Nº 367 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Emilio Stalin Villalba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña María Aurora Villalba y petición de herencia contra José Reinaldo Anselmi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1988. — Se deja constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45035 Oct.14-v.nov.28.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GONZALEZ DELEON, MATEO y GONZALEZ STRATTA, DARIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A No. 171|979) se cita, llama y emplaza a Ariel y Claudia Isabel González Stratta, para que en el plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 26760 Set.28-v.nov.9

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BARBOZA, HUGO "Concurso necesario" (Ficha A Nº 401|81) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, 18 de Julio 181, el día 17 de octubre del corriente año, a las 13 horas.

Se previene: 1) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C.P.C. — Tacuarembó 16 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 10.000.00 40|pub. 22884 Ag.24-v.oct.20.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Veliz Carlos contra Suc. de JUAN FCO. CABRERA ALVAREZ. Posesión Notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha Nº 537, A, año 1988) cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, del señor Juan Francisco Cabrera Alvarez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, julio 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 29700 Oct.14-v.nv.25.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "SOSA MARIA. Sucesión" (Ficha B|127|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Fausta Primitiva, Josefa, Alejandro, Sandalio, Juan Eugenio, Adrián Eusebio Teófilo, Juana Flora y Angel María Lago Sosa, y a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de acuerdo a los artículos 1070 y 1071 del Código Civil y 307 inc. 2 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes si no comparecen, justificadas que sean las publicaciones que se efectúen. — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500.00 30|pub 25662 Set 20-v.nov.1.o.

CURADOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: EGUREN JUAN ARMANDO y otros "Curador" (Ficha 205|1987) se cita, llama y emplaza a Daniel Humberto Eguren a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente en la Partición. — Treinta y Tres, 3 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27704 Set.29-v.nov.11

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de octubre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,862000
Argentina	Austral	0500			12,080000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,252300
Austria	Chelín Austríaco	0700			13,070000
Bélgica	Francos Belgas	0800			39,005000
Brasil	Cruzados	1000			382,770000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,208300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,152500
España	Pesetas	2100			122,850000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,343500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,099000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,698500
Italia	Liras	3500			1.388,250000
Japón	Yens	3600			133,300000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,885000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,620700
Portugal	Escudo Portugués	5200			152,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,489000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,374000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,581000
Venezuela	Bolívar	6200			37,400000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,113400
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,296240
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			**COMPRA**	**VENTA**	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,25000	N$ 27,25000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,72000	" 0,77000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 401,50000	" 402,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 401,50000	" 402,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 401,50000	" 402,50000	——
EURO - MERCADO					
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/10/88	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 2 meses	9030	Valor	11/10/88	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/10/88	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/10/88	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	11/10/88	8 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/10/88	3 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/10/88	4 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/10/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/10/88	4 11/16
METALES PRECIOSOS					
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	404,3000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	121,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,3300
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	511,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) *(C. C.) 1/pub. 45224* v.oct.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 6 de octubre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,865700
Argentina	Austral	0500		12,010000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,255100
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,090000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,080000
Brasil	Cruzado	1000		378,350000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,210400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,170000
España	Pesetas	2100		123,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,355500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,103000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,693800
Italia	Liras	3500		1.391,000000
Japón	Yens	3600		133,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,897000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,631300
Portugal	Escudo Portugués	5200		153,100000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,492000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,392000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,584000
Venezuela	Bolívar	6200		37,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,111100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,297580

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,25000	N$ 27,25000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,71000	" 0,76000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 400,50000	" 401,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 400,50000	" 401,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 400,50000	" 401,50000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/10/88	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	10/10/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/10/88	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/10/88	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	10/10/88	8 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	10/10/88	3 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	10/10/88	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	10/10/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	10/10/88	4 11/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	403,2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	121,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,3300
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	513,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. O.) 1|pub. 45078 v.oct.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES — Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 5 de octubre de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,864300
Argentina	Austral	0500		12,010000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,264200
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,090000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,040000
Brasil	Cruzado	1000		373,980000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,209000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,164000
España	Pesetas	2100		122,950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,345500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,102000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,694500
Italia	Liras	3500		1.389,000000
Japón	Yens	3600		133,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,890000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,638800
Portugal	Escudo Portugués	5200		153,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,496000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,385000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,583000
Venezuela	Bolívar	6200		37,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,112100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,295810

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,25000	N$ 27,25000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,72000	" 0,77000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 399,50000	" 400,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 399,50000	" 400,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 399,50000	" 400,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/10/88	8 5/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/10/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/10/88	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/10/88	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	7/10/88	8 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/10/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/10/88	4 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/10/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/10/88	4 11/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	396,1000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	119,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,1800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	507,0000

Por otros arbitrajes consultar la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 45080 v.oct.19.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPOTURNO SCATTONE (Ficha F. 1153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N $1.500.00 10|pub. 30458 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEWIS SHERMANN CASELLA LOPEZ (Ficha F. 256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30456 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CURUCHET PARDIAS (Ficha F. 917|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30461 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUREVICH KISIN (Ficha D. 993|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 30462 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BENTANCOR o BENTANCUR CALERO y de MARIA LUISA ALFONZO o ALFONZO GONZALEZ o ALFONZO de BENTANCOR (F. B Nº 694|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30326 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Florida de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO GUICHON BARCELO (F. B. Nº 714|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida setiembre 30 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30327 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TEOFILO SOLER MONTEROSSO (F. B. Nº 710|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30328 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AVELINO TORT o TORTT LA CRUZ (F. 1141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30467 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO ORTONE ROBATTINO (F. 1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30464 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANTONIO RAMON ARCOS (Ficha: F.|519|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30494 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DEAMBROSI PESCAROLO "Sucesión" (Ficha A. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30455 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA MARIA CAZAJOUS o CAZAYOUS CAMARERO "Sucesión" (Ficha A. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30465 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ETCHEBARNE BIDART DE ALDECOA "Sucesión" (Ficha A. 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30473 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOS PORRINI INSAURRALDE "Sucesión" (Ficha A. 933|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30463 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ANA FAUSTA CANAVESI RICCI (F. S. 1077|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30421 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ BEJAR (F. S. 932|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30444 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRENA AQUINO CASTRO (F. S. 1073|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30459 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) JUAN RAMON IBARRA y de B) FRANCISCA RECOBA MEDERES o RECOBA MERELES o MERILES (Ficha 1093|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30492 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MAGADA PIANAZZA o PRIENAZZA de AGAZZI (Ficha E.|1175|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30442 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE RECINE DESSAUX (Ficha E.|1181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30490 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA OUTEIRO (S.|739|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30466 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ESTHER MINETTI SILVA o MINETTI de PONTE (Ficha D.|1094 bis| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30445 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA o ANTONIO PEREZ LOPEZ y MARIA JOSEFA o JOSEFA LEDO BOAN o BOAN de PEREZ (Ficha D. 1008|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30471 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA o EDUARDO GARCIA CARBON (F. 1018|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30301 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARCY GARCIA DE ANTUNEZ (Ficha F. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Nimf D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30391 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DINORAH SILLA INTROINI DE ROMERO (Ficha F. 835|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30429 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RIVAS SANTIAGO y JOSEFA FERNANDEZ IGLESIAS (Ficha F. 936|38). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30428 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PASCASIO ALONZO PEREZ (F. 942|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30426 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALEMAN (Ficha F. 746|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30493 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN GOMEZ SABATE "Sucesión" (Ficha A. 968|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30443 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ALEMAN QUEIROLO DE CRESPO "Sucesión" (Ficha A. 996|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30470 Oct.19-v.nv.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA DE MESA, BENJAMINA BALBINA "Sucesión" (Ficha E. 770|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30416 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNANI ROSEN-DE BLANCO (Ficha E.|982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30425 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SENCION LANCASTER (Ficha E.|702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30424 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVA (Ficha E.| 1134|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30423 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ROSALIA OTTONELLI VAZQUEZ de ROMAN (Ficha E.|1072| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30422 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI (Ficha E.|224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 1|pub. 30457 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA y AMELIA BALVERDE (Ficha S.|854|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub 30401 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTIGAS LORETO SOPEÑA SAN MARTIN; NELICA UBELINA RODRIGUEZ DE SOPEÑA "Sucesiones" (S.|812| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30427 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELY ISABEL OLIVERA (S. 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30446 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CAPOBIANCO FONTENLA (S. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30468 Oct.19-v.nov.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GILSBERTO ACOSTA HERNANDEZ y NELLY ELSA PEREZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de octubre de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30513 Oct.19-v.nov.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BALLEK o BALEK HARI (F. C. V. 284|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de[illegible] forma sus derechos. — Canelones, 4 [illegible]e de 1988. — Milton Machado Ribas,
[illegible].00 10|pub. 30369 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBAINA MARTIN (F. C. V. 264|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30380 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MORALES VIQUE (F. C. V. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30379 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ARTURO CASULO o CASULLO MACHIN (F. C. V. 270|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30378 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ROSA FERRARI BAZZANO (F. C. V 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30377 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO TOMAS DE ARMAS GARCIA (F. C. V. 261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 30376 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ADVIENTO o ADBIENTO SILVA CARDOZO (F. C. V. 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 19 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30375 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO DOMINGO PERRONE LACRUZ o LA CRUZ (F. C. V. 273| 88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30374 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LA CRUZ FRANDINI y JUANA TAMBASCO ROSSO (F. C. V. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 4 de octubre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30373 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO CLOTILDE NOVA o NOBA MESA (F. C. V. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30372 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO FERRAS o FERRAZ (F. C. V. 267|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30371 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELENA MEDINA MEDINA de ALFONSO (F. C. V. 254|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30370 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE LEON GUILLEN (Ficha B. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30357 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBINO ZECCHI DIAZ (Ficha B. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30354 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ETCHEVERRY GARRE (Ficha B. 347|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30355 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALMAR PEREZ CORREA (Ficha B. 297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30359 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CURBELO MARTINEZ (Ficha B. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de octubre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30343 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TORTAROLO ROLANDO (Ficha B. 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30360 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RODRIGUEZ (Ficha B 261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30365 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAGRIÑA ROCA (Ficha B 323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30364 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO RIVERO PEREIRA o RIBERO PEREYRA (Ficha B. 516|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30358 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LOENZA MARIA DOLORES o LORENZA MARIA FERREIRA ACOSTA (Ficha B. 350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 30361 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OMAR MARICHAL PERRONE (Ficha B. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30362 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ATILIO MORENA NAYA (Ficha B. 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30356 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENO CAPORALE DANTE (Ficha B. 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 30353 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES COSTA (Ficha B. 440|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 30351 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA MAFALDA GONZALEZ (Ficha B. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30351 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA RISSO CABRERA (Ficha B 422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30366 Oct.19.v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO HUGO ORLANDO PAULO (Ficha B|193|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia Octubre 4 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30302 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOCHA CANALE CETTI (Ficha B|192|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos| — Colonia, octubre 4 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30303 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ CECILIA (Ficha B|191|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30306 Oct.19-v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FAGUAGA GONZALEZ de LORENZO (Ficha B 174|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 30 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30404 Oct.19-v.nov.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA LIRIA GARCIA MARTINEZ (F. 266|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30307 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARGARITA ZABALETA CACERES (Fº 338|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30308 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA CRESENZIO o CRESCENSIO DE PEÑA (Fº 320|88) citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30309 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IGNACIA PEÑA ASTIZ DE CACERES (Fº 371|88) (testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30310 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIO OLANDA U HOLANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 22 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30311 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA LUISA ANGLESE o ANGLESI o ANGLESIA DALFFORO o DALFOLO (Fº 274|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pdero M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30312 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO FELIPE RODRIGUEZ CHAMPON (Fº 364|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30313 Oct.19-v.nov.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MOGNI SILVA, MIGUEL ANGEL y SILVA de MOGNI LEOPOLDINA (Fº B|663|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30323 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GENTILE (Fº B|633|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30322 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINO ALBA HERMINIA (Fº B|651|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30330 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAMACHO AZURICA, CELIA HELENA o ELENA o EMA (Fº B|659|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30332 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LORETO SILVESTRE DE LEON MONTELONGO y ADELA BASILIA ELHORDOY HITTA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 9 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30331 Oct.19-v.nov.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRO BERNARDINO ROCHA SILVERA y CIRO ISMAEL ROCHA FERNANDEZ (F. Nº 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1988. — Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30451 Oct.19-v.nov.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BROVIA de VAZQUEZ o ROSA MARIA CAROLINA BROVIA de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30402 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de GERVASIO ZOILO FERREIRA TERRA y de ELOISA DAMIANA FERREIRA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30403 Oct.19-v.nov.1º.

3—Convocatorias Comerciales

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

Conforme con lo que dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1988, a la hora 12 en nuestro local social, de la calle Colonia 1979|81, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2º) Remuneración del Síndico.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que para asistir personalmente o por representación a la Asamblea es de orden depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, antes de las 48 horas de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, octubre de 1988. — El Secretario.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 30520 Oct.19-v.noc.21.

ZAFFARONI y SANCHEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Habana 2983 de Montevideo el día 31 de octubre de 1988 a la hora 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1988.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales, cinco días antes por lo menos a la fecha de la reunión.

En la primera citación la Asamblea funcionará con la presencia de accionistas tenedores de la mitad más una de las acciones integradas.

La Asamblea se constituirá en segunda citación media hora después de la señalada, cualquier sea el número de accionistas y el capital que representan. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2.400.00 2|pub. 30390 Oct.19-v.oct.20.

MINIMOTE URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de noviembre de 1988 a la hora 11, en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

I.— Consideración de Memoria, Balances Generales y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.01.83, 31.01.84, 31.01.85, 31.01.86, 31.01.87, 31.01.88.
II.— Remuneración de Directorio y Síndico.
III.— Elección de Directorio y Síndico.
IV.— Designación para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 30410 Oct.19-v.oct.19.

MINIMOTE URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de noviembre de 1988, a la hora 12, en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

I.— Propuesta de Disolución anticipada de la sociedad.
II.— Designación de una Comisión Liquidadora y su remuneración.
III. — Designación para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 30411 Oct.19-v.oct.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio JOSEFINA RAMONA CACERES RACHETTI, heredera de HECTOR CACERES CARDONA, titular del Nicho Nº 694 del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace esta petición pública por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 30511 Oct.19-v.nov.1º.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó CARLOTA ELENA PAULOS GAMBOGGI, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón Nº 2486 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Hipólito Paulós y Manuel Canosa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa ,en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 1.440,00 3|pub. 30454 Oct.19-v.oct.21.

Se presentaron DELIA SARA, ALFREDO SANTIAGO y RAUL EDUARDO MUSSIO MIRANDA y JUAN CARLOS y LUIS EDUARDO MUSSIO TAGLIAFERRO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho del 1er. Cuerpo Nº 622, del Cementerio Central, cuya primitiva titular era, entre otros, María Sara Miranda de Mussio.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra. Escribano.
4) N$ 1.800,00 3|pub. 29372 Oct.19-v.oct.21.

Se presentaron MARIA ELENA GALLI DE MICHIELI, CARLOS ALBERTO GALLI DE MICHIELI, ARMANDO MIGUEL SARLI DE MICHIELI y ESTER ELENA SARLI DE MICHIELI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1650 del Cementerio del Buceo, cuyas primitivas titulares eran Paulina de Michiel Francesconi y Marcelina de Michiel Francesconi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Laura Pereira Pereira de Figueiredo. Escribana Pública.
4) N$ 1.800,00 3|pub. 30387 Oct.19-v.oct.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora JULIA AMANDA RIERA PEREZ solicita título del Panteón Nº 111 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Isabel G. de Pérez y Flia., en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J 8577/887 - Agdo. J 7399/85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Martha S. Casteluccio, Subdirectora División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 30388 Oct.19-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA JULIETA, JOSE NORBERTO, MARIO DANIEL y GERARDO MARIA FRANCO ARISTEGUI; IRMA MATILDE, HECTOR MANUEL, HOMERO DANTE, ARNOLDO ERASMO y WILSON ROSSEBEL FRANCO LOPEZ; GLADY YOLANDA, MIREYA NORMA y ALCIDES ABAYUBA FRANCO MARCHESE, DANILO ARIEL, JUAN EUGENIO y SARANDI AQUILINO VAZQUEZ FRANCO; MARIA CELIA FRANCO PEREZ; ARIEL HUMBERTO y GASTON MORENO FRANCO, solicitan título del Nicho Nº 32, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Franco, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezca ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. L 10.601/82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 30386 Oct.19-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LORENZO, VICTORIO y EUGENIO BRUNETTO BRUNETTO, solicitan título del Panteón Nº 58 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Rafael Brunetto, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D 81.822/82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 30363 Oct.19-v.oct.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIAUKSZTY c.| VARGAS - Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziauksztу Oliveira y Carlos Fernández Vargas Coytinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20472 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MORENO APAULAZA, BEATRIZ c/AMARAL, HUGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha . 601|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo María Amaral Aulet y Niria Beatriz Moreno Apaulaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30484 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABORDA RUMI, HORACIO DAVID c/RODRIGUEZ LOPEZ, LILIAN OLGA" (Ficha E. 811|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio David Taborda Rumi y doña Lilián Olga Rodríguez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30500 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CRUCHE AMENGUAL, UBALDO y VIDACOVICH SILVERA, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 619|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Juan Cruche Amengual y Martha Tania Vidadovich Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30487 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "QUAGLIOTTI SERE, ROBERTO JOSE c.| BERTOLOTTI VALVERDE, LUCIA ALBA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|493|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Quagliotti Seré y Lucía Alba Bertolotti Valverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30441 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI y ALBA MIRIAN BARRIOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 369|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Parodi Castiglioni y Alba Mirian Barrios Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30483 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROBERTO BRUCE MACLEAN y MARIA ALICIA MARABOTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruce Maclean y María Alicia Maraboto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29357 Oct.19.-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CACERES, JOSEFINA RAMONA c.| GARBARINO, JUAN PEDRO - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 576|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Ramona Cáceres y Juan Pedro Garbarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30482 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "MALVAR SERRATO, WALTER MARCOS - NORMA ESMERALDA JUNCAL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 456|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marcos Malvar Serrato y Norma Esmeralda Juncal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30485 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MALDONADO MEDEIROS, RAMON LAUDELINO c| MARTINEZ MAGARIÑOS, MARIA DEL LOURDES - "Disolución y Liquidación" (392|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudelino Maldonado Medeiros y María del Lourdes Martínez Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6000.00 20|pub. 30440 Oct.19.-v.nov.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MARTINEZ, PEDRO AMILCAR y JAQUELINE de los ANGELES SILVA DE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 151|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de setiembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 30385 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "COSTA, EDUARDO RAUL y FUERTE CABRERA, STELLA MARY" (Ficha B. 207|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Costa Duarte y Stella Mary Fuerte Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30368 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIEIRA, JULIA c/GOMEZ, GERVASIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 191|88), se hace saber que se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Gómez y Julia Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30367 Oct.19-v.nov.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BRASCESCO CAMARGO, GUSTAVO DANIEL - SELVA MARIANELA DALTO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. N. 622|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Brascesco Camargo y Selva Marianela Dalto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 4 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 30325 Oct.19-v.nov.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Yunine Umpiérrez, Julia Pabla c/ CAMEJO TEJERA, JUAN BERNARDINO - Divorcio por Causal" (Ficha D|820|88), se cita, llama y emplaza a Juan Bernardino Camejo Tejera a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Painado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.590.00 30|pub. 29387 Oct.19.-v.nov.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno se hace saber a sus efectos que en autos GALLESQUI, RODOLFO "Incapacidad" (Ficha C 674|87) por decreto N.o 2186 de fecha 26 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Gallesqui designándose curador propietario a su tía Aída Gaevski Panzirer. — Montevideo, tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y por auto N.o 10454 de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió la auxiliatoria de pobreza. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, a los tres días de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45226 Oct.19-v.nov.1.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que en los autos caratulados: DE LEON, ROBERTO JESUS "Incapacidad" (F.C V 403|87) se declaró en estado de incapacidad a Roberto Jesús de León Perdomo designándose curador a don Bernardino de León quien tomó aceptación de su cargo el día 10 de junio de 1988. — Canelones, 20 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30381 Oct.19-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: DE LEON HERNANDEZ JUAN ANTONIO "Incapacidad" (Ficha B 423|87) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5473 de fecha 20 de junio de 1988 la incapacidad de Juan Antonio De León Hernández designándose curadora a Elvira De León Hernández. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30349 Oct.19-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: FORTTI MEILACH MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha B 8|86) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 8310 de fecha 11 de agosto de 1988 la incapacidad de María Cristina Fortti Meilach designándose curadora a Antonia Renée Meilach Musso. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30350 Oct.19-v.nov.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CALIGARY, MARIA ESTHER. "Incapacidad" (Ficha B 226|87) se hace saber que por auto Nº 2541 se declaró en estado de incapacidad a María Esther Caligary designándose curador a Nelson Bahtoncour. — Colonia, setiembre 15 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herruiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 30304 Oct.19.-v.nov.1.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MESA VICENTE "Incapacidad" (Fa. 244|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Vicente Mesa designándose curadora de mismo a María Esther Mesa. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30315 Oct.19.-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: ETCHART NEVER HUMBERTO "Incapacidad" (Fa. 248|88) se hace saber que por resolución de este Juzgado de echa 7 de setiembre de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Never Humberto Etchart designándose curador del mismo a Shirley Janet Etchart. — Minas, octubre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 30314 Oct.19.-v.nov.1

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: LIMA, ROSSANA HILDA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B 62|1987) se hace saber que por auto N.o 2942 de fecha agosto 5 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Rossana Hilda Lima designándose curadora a la señora Clemencia Josefa Irisarri de Lima. — Paysandú, 12 de setiembre de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45206 Oct.19-v.nov.1.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: NAVAS HOLANDA "Incapacidad" (F.A. 33|88) se hace saber que por auto N.o 1195 de fecha 23 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Holanda Navas designándose como su curador a Raúl Eulogio Tejeira el que aceptó el cargo con fecha 27|7|988. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 30469 Oct.19-v.nov.1

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Graciela Alvarez Viera en los autos caratulados ALVAREZ VIERA, AMELIA GRACIELA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 129|88) optando al título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Carmen Iriburo y Elizabeth Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 30497 Oct.19-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó ANA MARIA PEÑALVA ISLAS (Ficha V 233|88) optando al título de Procurador y ofreciendo los testimonios de Ileana Aguirrezabala y Milka Rodrigues. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 30491 Oc.19.-v.nov.1.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CABRERA VIGNONE, MARIA INES "Inf de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Cabrera Vignone domiciliada en Lima 1605, optando el título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de Alicia Iriarte Cappi y Roberto Padula Quintero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Sylvia Carmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 29512 Oct.19.-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS DANIEL CAMPON TORTEROLO (Ficha V 137|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Sergio Sanson y Ana Castagna. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 30473 Oct.19.-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo-quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA REHERMANN AYALA (Ficha V. 134|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Adriana Delgado y María Strata. — Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 29509 Oct.19.-v.nov.1º.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0|1019. Compra de chapa para confeccionar tambores.
Apertura: 10 de noviembre de 1988, hora 14.
Valor del pliego N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt s|n. La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C. C.) 2|pub. 45033 Oct.19-v.oct.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LICITACION PUBLICA N.o 2055

Adquisición: Un (1) equipo posicionador.
Apertura: 5 de diciembre de 1988 hora 15.
Valor de los recaudos N$ 3.000.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso oficina 3.10) de 7 a 18 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (planta baja) de 7 a 16.30.
12) (C.C.) 3|pub. 45228 Oct.19-v.oct.21

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Licitación pública N.o 03|88

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos vehículos tipo Sedan 4 puertas debidamente equipados con destino al Consejo Directivo Central a nafta o gasoil.
Los recaudos: Se retirarán en el Departamento de Proveeduría, Sección Adquisiciones del C. D. C. de la ANEP, Soriano 1045 Montevideo en el horario de 12.30 a 18.15.
La apertura de propuestas se realizará el día 16 de noviembre a la hora 15 en la dependencia señalada. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 45220 Oct.19-v.oct.21

ANTEL
Licitación pública N.o 761 en Plaza R. N.o 1273|88

Pliego de condiciones A 661.
Objeto: Construcción urgente de Telecentro Las Piedras, Departamento de Canelones.
Apertura: 1er. llamado: 18 de noviembre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 25 de noviembre de 1988 hora 15
Precio del ejemplar completo: N$ 19.500 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 18.500 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8, Sector 13 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Tel. 409496. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 45216 Oct.19-v.oct.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Venta de viviendas y locales comerciales en los departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, Durazno, Río Negro, Rocha, San José y Treinta y Tres.
Unico llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 28 viviendas (9 en Montevideo y 19 en el interior) y 2 locales comerciales (1 en Montevideo y 1 en el interior) en su actual estado de ocupación y conservación en las localidades de Montevideo, Pinamar, La Floresta, Santa Lucía, Villa Argentina, Las Piedras, Colonia Valdense, Nueva Helvecia, Carmelo, Costa Azul, Durazno, Fray Bentos, Rocha, San José y Treinta y Tres.
Retiro de recaudos: Los interesados podrán retirar los recaudos en Casa Central Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 en Sección Información de los Créditos planta baja o en las sucursales del interior del país previo pago de N$ 1.500 (nuevos pesos un mil quinientos) en la Sección Disponibilidad y Valores de Casa Central o en las respectivas sucursales del interior del país.
Apertura de propuestas:
Fecha: Viernes 16 de noviembre de 1988.
Hora 15 único llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central 3er. piso.
Visitas: Los interesados podrán visitar las unidades de Montevideo a partir del 3 de noviembre de 1988 en los siguientes horarios:
Lunes a viernes: De 13 a 15 horas, Santiago de Chile 1174.
De 13 a 16 horas, José Martí 3263.
De 16 a 18 horas, Pestalozzi 4033.
El local comercial se podrá visitar del 14 al 17 de noviembre de 13 a 15 horas.
Los interesados en las viviendas del interior deberán coordinar sus visitas en las respectivas sucursales: Pinamar, La Floresta y Villa Argentina, Sucursal Pando; Santa Lucía y Las Piedras, Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras); Colonia Valdense, Sucursal Nueva Helvecia; Carmelo y Costa Azul, Sucursal Colonia.
Nota: Las viviendas no podrán ser visitadas el viernes 18 de noviembre.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o del pliego de condiciones generales.
Valor de la UR: Octubre de 1988 nuevos pesos 2.535.78. — Montevideo, octubre de 1988. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 45221 Oct.19-v.oct.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO
Sede de su Casa Central
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza del edificio sede de su Casa Central, ubicado en Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.
Pliego de Condiciones Particulares: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, entrepiso, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso.
Apertura de propuestas: Fecha: Lunes 21 de noviembre de 1988, hora 16:00 para el primer llamado y 16 y 30 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, octubre de 1988. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 44339 Oct.19-v.oct.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

Prorrógase licitación pública N.o 2|88 hasta el 31|10|88.
Objeto: Construcción Destacamento de Bomberos en Unidad Casavalle; 1.a etapa: Acondicionamiento de terreno, estructura de hormigón armado, canalizaciones y cubierta de garage.
Apertura: 21 de octubre de 1988 a la hora 10 en D.N.B., Colonia 1665 1er. piso.
Pliegos de condiciones: Retirar en Departamento de Administración de la D.N.B. calle Mercedes casi Minas.
Valor de todos los recaudos N$ 20.000.
12) N$ 1.200.00 2|pub. 30300 Oct.19-v.oct.20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 54|988

Se comunica que la apertura de ofertas para la licitación pública N.o 54|988 "Adquisición de materiales eléctricos" formulada por la Dirección Nacional de Hidrografía ha sido prorrogada para el 14 de noviembre de 1988 a las 15 horas en Ciudadela 1414 2.o piso, sede de la citada Dependencia.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 45211 Oct.19-v.oct.21

Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas
Licitación Restringida N.o 3

Se llama a Licitación Restringida N.o 3 para la adquisición de un (1) automóvil.
Los pliegos de especificaciones particulares podrán ser retirados —sin cargo— en las oficinas del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas sito en el cuarto (4.o) piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Rincón 561 (Montevideo).
La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1988 a las 15 horas en el salón destinado al efecto en el noveno (9.o) piso del edificio sede del M.T.O.P. calle Rincón 561. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30 horas.
El presente llamado se ajusta al artículo 491 de la ley N.o 15.903 del 10 de noviembre de 1987.
12) (C.C.) 3|pub. 45210 Oct.19-v.oct.21

PLUNA

LICITACION PUBLICA N.o 3|88
Objeto: Suministro de uniformes, ropa de trabajo; impermeables; sweaters; corbatas; moñas y calzado.
Apertura: 4 de noviembre de 1988 hora 14.30. Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013 piso 7.o.
Recepción: Hasta la hora 13.30' del día 4 de noviembre de 1988 en la Gerencia de Administración, Colonia 1013 piso 7.o.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013 piso 1.o en el horario de 12 a 18 horas.
Valor del pliego N$ 5.000.
12) (C.C.) 1|pub. 45232 Oct.19-v.oct.19.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA N.o 486|88
Plaza y exterior.
Objeto: Inspección de calibración del regulador de combustible de la turbina de gas General Electric.
Apertura: 26 de diciembre de 1988 hora 10.
27 de diciembre de 1988 hora 10 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 3.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso, Ventanilla 725 en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 45201 Oct.19-v.oct.20.

LICITACION PUBLICA N.o 463|88
Plaza y exterior.
Objeto: Adquisición de neumáticos y cámaras.
Apertura: 5 de diciembre de 1988 hora 15.
6 de diciembre de 1988 hora 16 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 7.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso. Ventanilla 725 en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub 45202 Oct.19-v.oct.20

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
Objeto: Explotación kiosco Plaza Artigas.
Plazo concesión: Quince meses 14 noviembre 1988 al 14 febrero 1990.
Apertura: 8|11|88.
Primer llamado: Hora 17.
Segundo llamado: Hora 17 y 30.
Pliegos sin costo en Dirección Municipal de Hacienda.
12) (C.C.) 3|pub. 45234 Oct.19v.oct.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de octubre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO MARIA de SOUZA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Tangerinos 1156 (Manga) y ENI CASTILLO, 40 años soltera, modista, oriental, domiciliada Los Tangerinos 1156 (Manga).
GUSTAVO ENRIQUE de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3438 Apto. 402 y CLAUDIA MINVIELLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia Nº 4371.
FERNANDO ARES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canstatt 3404 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lyon Nº 1658.

DANILO VICTOR BORDONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1705 y ANGELA MARIA ACUNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1705.
HUGO CESAR DOGLIO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3176 Apto. 13 y ANA ESTHER VIERA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3176 Apto. 13.
HUGO FABIAN DELGADO, 16 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Basilio Araújo Nº 3661 Apto. 2 y MERCEDES ALEJANDRA TARRAGONG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3964.
CESAR IGNACIO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5350 y MARIA SILVIA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3341.
ALVARO DIEGO DELFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre Nº 2535 Apto. 8 y TERESA ADELA SZABO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2535 Apto. 8.
BABAK AMIRI DEHLAVI, 25 años, soltero, comerciante, iraní, domiciliado Scosería 2586 y LEONOR GARCIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2633 Apto. 102.
JOSE ALBERTO DURAN, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro número 1134 Apto 405 y MARIA del CARMEN FERRARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 6625.

JULIO EDGARDO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2377 Apto. 5 y MONICA ISABEL ALVAREZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2377 Apto. 5.
ROBERTO DANIEL AGUILERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Vittori 4868 y MIRNA ILUSION MARICHAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 5229.
JUAN CARLOS AGUIRRE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2372 Apto. 3 y MONICA ROSA VARELA, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Inca 2372 Apto. 3.
ARIEL TOMAS AGUIAR, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla Nº 3177 Apto. 5 y ELODINA DUARTE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3177 Apto. 5.
EMILIO ANIBAL DE ANGELI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1597 y MARIA ELISA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1597 Apto. 2.
CESAR VICENTE DE LEON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 18 y NORA LYDIA CAMPOS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 783 Apto. 705.
DAMIAN da SILVA, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Faimalia 3385 y MARIA EUGENIA GUSTA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Faimalia 3385.

OFICINA Nº 2

DARLING ETCHEVERRIA, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2057 Apto. 16 e IRENE PEREIRA, 74 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Garibaldi 2057 Apto. 6.
JUAN FERNANDO BERGES, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Cardozo Nº 5146 A Apto. 121 CH 62 Parque Rivera y CLAUDIA ALBANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4671.
JAIME LUIS ESQUIVEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 2490 Apto. 801 y MIRIAM ELIDA ROSETI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fpe. Cardozo 5136 A.
EDUARDO MAURICIO ESPEL, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Horizonte 5471 y MARIA ALICIA TONELLI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Junio 5713.
RICHARD EDUARDO BARRETO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pamplona Nº 2878 y OLGA MARLENE PUERTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2878.
ENRIQUE DUILIO KULB, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 2821 y BRENDA PALINE PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 2821.
ALEJANDRO ECHEVERRIBORDA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3811 y BETTY ELIZABETH TURRION, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3811.

OFICINA Nº 3

ALFREDO COSIO, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Pereira de la Luz Nº 1126 y CARMEN ROSA MENDOZA, 32 años, soltera, psicóloga, peruana, domiciliada Pereira de la Luz 1126.
LUIS ALBERTO COTELO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Achiras Nº 1436 y MARIA del CARMEN SILVEIRA, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Achiras 1436 Apto. 1004.
CHARLES LINDBERGH CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2055 y DILIA INES TELEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones Nº 2855.

ENRIQUE PEDRO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1417 Apto. 404 y MARIA MIRTHA CAPUTI, 38 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada Andes 1417 Apto. 404.
MARIO GUSTAVO CABRERA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1361 y VERONICA ISABEL CONTATORE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Reduello 1005.
DANIEL COSENTINO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3210 Apto. 103 y MONICA SERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3343.

OFICINA Nº 4

ALVARO JAVIER LUNA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliao 21 de Setiembre número 3065 Apto. 202 y MARIELA AZUCENA ADDIEGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Correa Moreno 2334.
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2629 Apto 6 y PATRICIA BELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2289.
OSCAR MARIO FAROPPA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueños número 4626 bis y MARIA del ROSARIO SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2960.
CARLOS HUGO FREIRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero Nº 2781 Apto. 101 y ADRIANA VIDAL, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Jose Catalá 2317 Apto. 4.
MARIO LAZO, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Yatay 1416 Apto. 7 y SILVIA NAIR LUZARDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435 Apto. 7.
ROBERT JOSE FRANCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2329 e INES IRENE da ROSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patagonia 3926.
PABLO ENRIQUE LONG, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá número 3559 y SILVANA BASSETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vedia Nº 995.

RICHARD LABOURDETTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3091 y ANA GABRIELA COLMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 3917.
CARLOS ALBERTO FERRAROTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Erría 71 Torre A.C.|308 y RAQUEL MAGDALENA GOECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2579.
FERNANDO GABRIEL LIÑARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 3926 y MARIA TERESA FONT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 70 A Apto. 3.
LUIS EDUARDO FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Susviela Nº 4498 y MIRTHA OLGA MAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 352.
MIGUEL ANGEL LAPASTA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1442 Apto. 106 y GLADYS MARGARITA BOGADO, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1442 Ap. 106.

OFICINA Nº 5

ARMANDO TANNUZZI, 65 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Timote 4560 e IRIDE CELESTE HEGUABURO, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Timote 4560.
VICTOR ANTONIO GIORDANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3636 y GLADYS DAISY SARAIVA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Cullen 663.
GERARDO DANIEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4031 y STELLA MARIS ALPUIN, 25 años, soltera, oriental domiciliada Norberto Ortiz número 4031.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE PABLO MINETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3059 y MARIA ADRIANA LENCINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1087.
RUBEN DARIO MARTINEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Villademoros 2355 e ISABEL DORYS PETRONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1605.

OFICINA Nº 7

JORGE PELLEJERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 3265 (Barrio Municipal) y CLAUDIA ISABEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5076.
DAVID JORGE PADILLA, 29 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2048 y VERONICA ALICIA SIRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia Nº 1788.
BRUNO PICCIOLI, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Chaná 2243 Apto. 401 y BEATRIZ HERMINIA SCHUNK, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Chaná Nº 2243 Apto. 401.

OFICINA Nº 8

ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3124 Apto. 10 y ANGELA MARIA ABANONI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Urambia 3290.
SERGIO EMILIO RAMOS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3677 y CARMEN STELLA UMPIERREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3677 Apto. 2.
DANIEL GERARDO REVELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3117 y ROSSANA MARIELA ESPEJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1367 Apto. 3.
GERARDO ROSADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 4025 y ELIZABETH AMELIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5571.

OFICINA Nº 9

GABRIEL SAAD, 88 años, viudo, jubilado, libanés c|l., domiciliado Duvimioso Terra 1236 y Ofelia Tomasa Torres, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1236.

OFICINA Nº 10

DANIEL EDGARDO TORANZA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Regimiento Nº 9 Nº 1884 Apto. 3 y GABRIELA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3922 Apto. 2.
HAMILTON VENER, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6272 (Lezica) y CLAUDIA ANGELA CLAVATTONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5021.

DIEGO PATRICIO O'NEILL, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José Scosería 2867 Apto. 601 y CECILIA MAISONNAVE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1208 Apto. 601.
LUIS ALEJANDRO VARELA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1788 bis Apto. 1 y MARISA RAQUEL CLAVIJO, 27 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada Washington Beltrán Nº 1788 bis Apto. 1.
CLAUDIO JAVIER OLIVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4323 Apto. 503 y MIRIAN RAQUEL URIOSTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3 de Febrero s|n. (Bº La Floresta).
MIGUEL ANGEL VERGARA, 53 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado Isidro Fin número 5326 y ESTHER VARGAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Isidro Fin 5326.

14) N$ 250,00 3|pub. v.oct.21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de octubre de 1988 serán puestos a la orden de los mismos los dividendos acordados en la Asamblea realizada el 24 de setiembre ppdo. correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1988. Dichos pagos serán efectuados en las oficinas del Mercado Modelo (Cádiz 3280) de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — La Gerencia.
15) N$ 1.800.00 3|pub. 30418 Oct.19.-v.oct.21.

CINOCA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 20 de octubre de 1988 se hará efectivo el pago de los dividendos aprobados por el ejercicio 1987|1988.
A tal fin será imprescindible la presentación de las láminas con el cupón 27.
Se ruega solicitar día y hora al teléfono 294963 en horario de la mañana. — El Directorio.
15) N$ 480.00 1|pub. 30393 Oct.19-v oct.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU registra las obras de sus asociados:

Sonia Amaro Rossi: Voy cantando. Canción.
Rodolfo Rodríguez Benítez: Te llevo en mí. Canción.
Heber Melgar Risso: Un besito de tu boca. Canción.
Enrique Tellería: Mujer. Canción. Tropicana. Jingle.
Anselmo Grau: Muñeco travieso. Canción.
Lucio Muniz: Evocación (homenaje a Agustín Barrios, "Mangore"). Partitura. Preludio N.o 1 (homenaje a Héctor Villa Lobos). Partitura.
Ernesto Bianchi: Cinta negra. Partitura.
Marcos Cavaliere: Quiero morir. Canción; Lo ves. Canción.
Daniel Deniesse (2403|20). Con estas simples palabras. Canción.
Emilio López Gelcich: Buscando el sol. Canción; Candombe para un recuerdo. Canción.
Jorge E. López Meirelles: Solymar. Canción.
Fernando Buzó: Canto. Canción; Ponga atención al Imperio. Canción.
Helena Gurascier y Jorge E. Henderson: Días del más allá. Canción; Followin the Sun. Canción; Alma de un hombre. Canción.
Gustavo Parodi, Fabián Hernández y Gabriel Peluffo: Hielo. Album musical; Gris. Album musical.
Ricardo Julio Benelli: Tocandombe. Album musical; De caracol. Album musical.
Héctor Tosar Errecart: 5 piezas concertantes. Para violín y orquesta.
Héctor Tosar Errecart y Esther de Cáceres: 5 Madrigales. Sobre poemas de Esther de Cáceres.
Víctor Nattero, Juan Casanova, Alejandro Bourdillon y Pablo Dana: Montevideo agoniza. Album musical; Flores en mi tumba. Album musical.
Víctor Nattero, Pablo Dana, Juan Casanova, Marcelo Oliveira y Ricardo Martínez: Imágenes. Album musical; En cualquier parte del mundo. Album musical.
María Alejandra Cánepa: Declara el seudónimo "Aly".
Marcelo Mattos Oliveira: Declara el seudónimo "Mono T".
Andrea Blanqué: Declara el seudónimo "Minerva Klap".
María Elvira Ramírez Turell: Declara el seudónimo "Mariucha Ramírez".
Jorge Sadi Añón: Zafharrancho". Album de partituras musicales.
Sonia Amaro Rossi: Cantemos juntos. Album musical.
María del Carmen Ferrer: Me lo enseñaste tú. Album de partituras musicales.
Luis Di Matteo: Por dentro de mí. Album musical.
Cristina Martínez Balbis: La noche de las narices frías. Coreografía para Los Adams 1988; Los Menecuchos. Coreografía para el conjunto 1988.
Walter García Arambillete: Adoquines españoles 1988. Libretos para Carnaval; Curtidores de Hongos 1988. Libretos para Carnaval; Diabla Compañera 1988 (Salto). Libretos de Carnaval.
Enrique González Rizzo: Murga Cooperativa Contrafarsa 1988. Libretos para Carnaval.
José María Morgade Amestoy: Murga La Justa 1988. Libretos para Carnaval.
Angea Farías de Prieto: El arte de peinar. Escrito (texto).
Jorge Alvarez Santos: Quiniela, tómbola y lotería. Letra.
Rosa Amelia Luna: No calles nunca, moreno. Letra.
José Steiner: La mujer del murguista. Letra.
Ernesto Pelúas: Muerto pobre, muerto rico. Poema.
Requechaudo: Poema.
Andrea Blanqué: Antología del retrete. Recopilación, selección, clasificación y análisis de los Graffitis de los baños. Obra.
Norma Castro Faccio: Memorias de Norma Castro Faccio (Niní). Años 1922-1987. Libro de sus memorias.
Renée Bertier (2256|16): Papá quiere casarse. Comedia en 3 actos; Cleopatra (624|16) y Sofía I (2159|20): Fe y reflexión - Exito (Segunda parte). Poema oración. Obra.
María Elvira Ramírez: Ballet Orlama. Album de coreografías.
Solveig Ibáñez Iglesias: Extranjero. Librillo de poemos; Atlántico Sur... y Romance por Centroamérica. Librillo de poemas.
Augusto De Castro: Todochiste (para reir en familia). Libro de humor.
Manuel Demetrio Souza: La taba de Caballero y otros... Poemas.
Norma Castro Faccio: Etapa. Album de poemas.
Nudarobe (428|11): Busco otra luna Album de letras.

Eduardo Sverco: Ilusión de una madre. Album de poemas.
Myriam Minarrieta y Myrna Rivas: Idioma Español I (1.a Parte y 2.a Parte). Libro didáctico; Idioma Español 2 (2.a Parte). Libro didáctico.
María del Carmen Ferrer: Miss Artículos. Album de artículos.
Margarita Suárez Dozo: Busquemos la mentirita. Obra de teatro; textos, letras y música de canciones; coreografía.

Tito Silva Rodríguez: Una forma de sembrar la paz. Cuento, letras y poesía infantil.
Andrea Blanqué: La metamorfosis. Adaptación de la obra de Kafka (D.P.)
Juan Carlos Ratto: Corazón tierno al rescate. Comedia infantil; texto, letras de canciones.
Renée Pietrafesa: Proceso por la sombra de un burro. Obra de teatro de Durrenmeh; música original para la obra; Las travesuras de Scapín de Moliere; música original para la obra.
Santiago Vives: Cuentos de la selva, de Horacio Quiroga. Música original para la obra.
Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 20.400,00 10|pub. 30519 Oct.19-v.nov 1°

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: JUAN IGNACIO SARTORI OLIVERI (Ficha D 613|88) se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Juan Ignacio Sartori Oliveri, acta N.o 834 de fecha 25 de julio de 1986 en la Oficina N.o 9 del departamento de Montevideo, donde dice los nombres de los padres Miguel Angel debe decir MIGUEL CARLOS y donde dice María Alejandra debe decir ALEJANDRA por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.700.00 15|pub. 30499 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: ALTAMIRANO, SABINO. "Rectificación de partida" (Fa. S N.o 879|88) se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de partida de matrimonio de Sabino Aparicio Altamirano Castillos (acta N.o 100 del 23 de agosto de 1952. Sección Judicial 9.a de Montevideo) dado que se padeció error al confeccionarla omitiendo el primer nombre Sabino debiendo decir entonces SABINO APARICIO ALTAMIRANO CASTILLOS y no Aparicio Altamirano por ser lo que corresponde. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30510 Oct 19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: LIBORIO SIVES "Rectificación de partida" (E|137|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Justina Torres en el sentido de que donde dice Liborio Sibes e Irineo Sibes debe decir respectivamente LIBORIO SIVES e IRINEO SIVES por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30480 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL "Rectificación de partida" (Ficha S N.o 532|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor David Joe Wyroslaw en el sentido de que donde dice Wyroslaw debe decir WYVOSLAW. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 30481 Oct.19-v.nov.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESPERANZA GRENI ASTELLANOS (F.C. V 252|88) en el sentido donde dice Bernarda debe decir ESPERANZA. — Canelones, 16 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 30382 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: SACCONE RICHARD DARWIN "Rectificación de partida" (Ficha B 108|88) se hace saber que ante está sede se presentó Nelson César Saccone solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Richard Darwin (acaecido en Montevideo el día 30 de agosto de 1975 e inscripto en el Registro Civil oficina N.o 11 acta N.o 5059) en el sentido que donde dice hijo natural de Juana Ema Sacone debe decir HIJO NATURAL DE JUANA EMA SACCONE; y donde dice nieto por línea materna de Ana María Vilches debe decir de NORMA JUSTA VILCHES por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.200.00 15|pub. 30348 Oct.19.-v.nov.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: MIGUES RUBEN EDUARDO "Rectificación de partida" (Fa. 198|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Eduardo Migues en el sentido de que donde dice nacido el 15 de octubre de 1934 deb decir 29 DE MARZO DE 1932 por así corresponder. — Minas, setiembre 29 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30317 Oct.19-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO MELO, MONICA GISSEL "Rectificación de partida" (Fa. 271|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Gissel Castro Melo en el sentido que donde figura con el apellido materno Techera debe decir MELO por así corresponder. — Minas, setiembre 29 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 30316 Oct.19-v.nov.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALVES SAFFONS, CONRADO ERNESTO "Rectificación de partida" (Fa. B 647|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Ernesto Alves Saffons en el sentido que donde dice al margen: N.o 990. Alves Olivera Saffons Conrado Ernesto debe decir N.o 990. ALVES SAFFONS CONRADO ERNESTO; donde dice comparece don Ernesto Alves Olivera debe decir COMPARECE DON ERNESTO ALVES y donde dice es nieto por línea paterna d. Ana Alves Olivera debe decir ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANA ALVES por ser lo correcto. — Paysandú, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 30337 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: GOYENECHE KONRATH de POLETTI, MARIA ELVIRA y KONRATH GODOY de GOYENECHE, ELBA. "Rectificaciones de partidas" (Fa. B 621|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de matrimonio de Elba Godoy y Néstor María Goyeneche en el acta donde dice Godoy debe decir KONRATH GODOY y al margen donde dice Godoy debe decir KONRATH por ser lo correcto.

B) Partida de nacimiento de María Elvira Goyeneche Godoy: En el cta donde dice hija de Elba Godoy debe decir ELBA KONRATH y al margen agregarle KONRATH por ser lo correcto.

C) Partida de matrimonio de María Elvira Goyeneche y Luis Néstor Poletti: En el acta donde dice hija de Elba María Godoy debe decir ELBA KONRATH GODOY por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
19) N$ 6.000.00 15|pub. 30338 Oct.19-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: MOLINELLI, ROBERTO ANTONIO y BICA, ALCIRA. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B 539|88) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Johana Lorena Molinelli Bica, en dicha partida se padeció el siguiente error: En el acta donde dice Alcira Bicca debe decir ALCIRA BICA; y al margen donde dice Bicca debe decir BICA por ser lo correcto. — Paysandú, 21 de setiembre de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 45204 Oct.19-v.nov.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º
28/10/88 - Hora 14
Base: 2.717,51 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 6:891.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, RUC 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 20.338, antes padrones en mja Nos. 15.622 y 18.053, solar 19 manzana "F. 13", superficie 676 mts. 78 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", con 9 mts. 12 cms. de frente al S.O. a calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 39.257 a nombre de Héctor Villar y Rosa Bir Acosta Da Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1988 es de N$ 2.535,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.632,43. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 682,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — La Gerencia General.
20) (%) 5|pub. 45109 Oct.14.-v.oct.25.

ALBERTO TOROSIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial contra JUAN BAUTISTA ORTA BENEDETTO y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 100|88) el día 11 de noviembre de 1988 a las 15 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores) el martillero Alberto Torosian, asistido por la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado en Montevideo, con el Nº 2.676 y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de noviembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de diciembre de 1930, tiene una superficie de 150 metros 29 decímetros y 7 metros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo entre Maciel y Pérez Castellanos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la

oferta el 30 o|o del precio; b) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley determine como suyos así como los honorarios de escrituración y certificados; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio del remate; d) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio del remate; e) Que el bien se vende en el actual estado en que se encuentra de conservación y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; f) Que al título están agregados algunos documentos y planos relacionados con las construcciones, desconociéndose si los mismos responden o no a la realidad actual de las obras, así como la situación de las mismas respecto al pago de aportaciones al Banco de Previsión Social; g) Que los informes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en esta Sede. — Montevideo 14 de octubre de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 5.250.00 5|pub. 30450 Oct.19-v.oct.25.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "Loewenberg de Hagomayer Inés contra KOENISBERGER GUILLERMO. Cesación de condominio" (Ficha F. Nº 49|87) se hace saber que el día 4 de noviembre de 1988 a la hora 15 frente al inmueble se procederá por el martillero Haig Andonian, matrícula 114, RUC 210367930013, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de U$S 84.000,00, 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 172.089 ubicado en la calle José L. Terra N.os 2520, 2520 bis y 2522 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano trazado el 27 de marzo de 1941 por el agrimensor Godofredo Castrillejo inscripto en Avaluos con el Nº 5453 el día 31 del mismo mes y de acuerdo con el cual dicha fracción consta de una superficie de 468 metros cuadrados 1341 centímetros cuadrados deslindándose así: 12 metros 84 centímetros de frente al N.O. a la calle José L. Terra siendo sus números de entrada los antes indicados; por el N.E. línea quebrada compuesta de 3 rectas teniendo: 19 metros 01 centímetro, 3 metros 33 centímetros y 13 metros 93 centímetros respectivamente corriendo la primera y la última de N.O. al S.E. y la segunda de S.O. al N.E. lindando con la fracción letra A del mismo plano; 16 metros 09 centímetros al S.E. confinando con el padrón 16.615 y 32 metros 86 centímetros al S.O. lindando con el padrón 16.640.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de seña más el 3.63 o|o de comisión e IVA del rematador, todo en efectivo y en el acto o con cheque con certificación bancaria en el acto de aceptársele su oferta; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados que la ley pone a su cargo; 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de vent adel rematador e IVA o sea 1.21 o|o del precio de remate; 4º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle Paysandú 935, planta baja.

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.250.00 5|pub. 30449 Oct.19-v.oct.25.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Agazzi Heber y otro contra CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA" (Ficha 330|83) se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1988, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2371 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del bien embargado e inventariado en autos:

1 omnibus Mercedes Benz, carrocería Nicola, matrícula de Canelones Nº 15.379.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del rematador más IVA (12 30 o|o); 2º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e IVA (1.21 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Nelly Favier de Asiner, Escribana Actuaria.
20) N$ 1.500.00 3|pub. 30297 Oct.19-v.oct.21.

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Curbelo América, Gregorio y Pedro contra CURBELO BERNABE y BERMUDEZ, ROMUALDA. Cesación de condominio" (Ficha 129|982) se hace saber que el día 28 de octubre de 1988, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Winston Provenza Fernández matrícula 1247, RUC 110031330014 y la asistencia de la Sra. Alguacil, a la venta, del siguiente bien, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones:

Fracción 1: padrón 2208, con un área de 13 hectáreas 8599 metros con 249 metros de frente al Norte sobre camino a Piedra Sola, con una base de N$ 45.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los impuestos; 3º) Que será de parte del comitente, la comisión del 1 o|o más IVA; 4º) Antecedentes en Oficina Actuaria. — Pando, 5 de octubre de 1988. — escribana Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 2 750.00 5|pub. 30576 Oct.19-v.oct.25.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra SANTIAGO HEBER CAMEJO MALLI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 456|982) se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de calle Antonio María Fernández 604, de esta ciudad el martillero don Pedro Cáceres, RUC 070023060019, matrícula 1742, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Automóvil marca BMW, modelo 2002, año 1973, padrón Nº 235511, motor Nº 1775726.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del señor rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. — Florida, 6 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 1.500.00 3|pub. 30324 Oct.19-v.oct.21.

RIVERA

LUIS CAPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Teresa Rebollo y otros contra SANTA REBOLLO. Acción de partición y venta en subasta pública" (Ficha A. 17|986) se hace saber que el día 10 de noviembre a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del rematador Luis Capó, matrícula 302, con RUC 210467870012, presidido por el señor Alguacil y asistido por la Sra. Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Juzgado de una fracción de campo, ubicada en Parada Medina, a 5 kilómetros de la Ruta 5 compuesto de una superficie total de 33 hectáreas 2046 metros cuadrados dividido en dos fracciones de 25 hectáreas 8258 metros cuadrados y 7 hectáreas 3788 metros cuadrados respectivamente, empadronado ambas fracciones con el Nº 6369; Segunda Sección Judicial del departamento de Rivera. Sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 3:750.000.00) nuevos pesos tres millones setecientos cincuenta mil y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; B) Que serán por cuenta del mejor postor los gastos de escrituración, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales; C) Que los títulos de propiedad del padrón se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5|pub. 30515 Oct.19-v.oct.25.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: REMATE DE EFECTOS DEPOSITADOS EN EL JUZGADO "Año 1988" (B. 324|88) se hace saber que el día 30 de octubre próximo a la hora 9, en el Centro de Justicia de Rivera, sito en Avda. Sarandí 528, el rematador Sr. Francisco Mareque (matrícula 954, RUC 140000990014) sacará a la venta sin base y al mejor postor efectos varios depositados en esta sede.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate su oferta; B) Serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. C) Los bienes están en exhibición en este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 30516 Oct.19-v.oct.21.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Tejera de Abila, Aída contra TEJERA, JOSE JULIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 773|81) se hace saber que el día 27 de octubre de 1988, a las 15 horas en el hall de esta Sede, se sacará a la venta en pública subasta, por intermedio del señor rematador Carlos Umpiérrez Corbo (matrícula 2097, RUC 150046500017) el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 195 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el Nº 2705, señalado con el Nº 2, en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el Nº 106 el 18 de octubre de 1937, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, según el cual se compone de una superficie de 415 metros, 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al Suroeste, línea de 41 metros 56 decímetros con el solar uno; al Noroeste, línea de 10 metros, lindando con predio de sucesión Ambrosio Rodríguez y al Noreste, línea de 41 metros 56 centímetros lindando con el solar 3, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 10 882.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma más la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, lo que asciende al 6.63 o|o II) Que será de cargo del vendedor o demandado el 1.21 o|o de comisión del rematador; III) Que el saldo deberá abonarse a los 30 días; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; V) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 4.750.00 5|pub. 30517 Oct.19-v.oct.25.

SALTO

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ALTAMIRANO LEONI, MARGARITA URUGUAYA y MARIA CELESTE LOMBARDO de ALTAMIRANO "Partición de autos B 138|987" (Ficha A. 476|1987) se hace saber que el día 8 de noviembre de 1988, a las 14 30 horas, el martillero Sr. Benicio Cabral, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la manzana catastral Nº 446, muni-

cipal Nº 32 de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 5575, la que según títulos, tiene una superficie de 218 metros 9216 centímetros y según plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro, de abril de 1945, inscripto con el Nº 68, el 23 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 215 metros 1026 centímetros con 7 metros 99 centímetros al Oeste de frente a la calle Sarandí. Base: N$ 2:800.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate; II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 30447 Oct.19-v.oct.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: NUTTES DEL PINO TELMA, TELMO LIDERMAR NUTTES y MIRTA GLADYS NUTTES de RIJO de RIJO "Exp. de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 98. año 1988) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Ezequiel Maderna el 29 de mayo de 1944, por la cual Juan Telmo Nuttes adquirió de María Carlota Jaume de Martínez y otros, el solar padrón Nº 150.523, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 232 en la manzana letra G, según plano trazado por los agrimensores Carlos M. Salzar, ingeniero Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, registrado el 14 de abril de 1908 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y compuesto según dicho plano de una superficie de 961 metros 52 decímetros que se deslindan así:

19 metros 43 centímetros de frente al Sudeste a Pasaje del tranvía a la Barra; dos metros ? centímetros de frente a la calle Nº 4 y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 metros 96 centímetros cada una que dan frente a la intersección de esa calle y pasaje; al Noreste 15 metros lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 metros 72 centímetros formando ángulo obtuso con aquélla en dirección Noreste a Sudeste hasta encontrar el frente, lindando con el solar Nº 231 y el Noroeste en 40 metros lindados con el solar Nº 233.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montvideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc Elena Beatriz Manzo. Actuaria

21) N$ 8.500.00 10|pub. 29359 Oct.19.-v.nov.1º.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MARIA ELVIRA ABILLEIRA de ZANOLA y otros (Ficha V. 1161|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda [illegible] de la escritura autorizada por el Esc. Armando Racine, Montevideo el 21.8.41 cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 468 al folio 297, del libro 273, por la cual Luis Jorge Zanola Zanola adquirió del señor Moisés Sacovschi Tendeler, el bien empadronado con el Nº 172.964, de Montevideo, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial, señalado con la letra C en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, del 31.7.41, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 6.8.41, consta de una superficie de 153 metros 80 decímetros; con 10 metros 50 centímetros de frente a la calle Chiávari 3164 entre las calles Tomás Gomensoro y Br. José Batlle y Ordóñez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 30501 Oct.19-v.nv.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: ELIFIA SOTO "Expedición de segundas copias" (Ficha V. 384|88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elifia Soto, solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

1) Compra venta autorizada por el escribano Juan P. Garino Bordenave el 13 de abril de 1973 por la que compró a los señores Juan Hernández Cabrera, María Marroche Berriel y María Hernández Marroche un inmueble padrón 12.651 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario Solymar, solar 13 de la manzana 81 del plano del agrimensor Carlos Hughes del 15.I.1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6174 el 11.I.1951, según ese plano tiene una superficie de metros cuadrados novecientos quince con 21 decímetros y se deslinda así: 16 metros y 76 centímetros al frente al S.O. a la calle 9 entre las calles 17 y D; 54 metros 95 centímetros al NO lindando con el solar 12; 16 metros 76 centímetros al NE con el padrón 11659 y 54 metros 94 centímetros al SE con el solar 14.

2) Escritura de carta de pago de la compra venta anterior extendida por las mismas partes ante la Esc. Elena Beatriz Manzó el 17 de abril de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de las mencionadas segundas copias de escrituras; para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en Montevideo, calle Zabala 1367, piso 3º, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 29358 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: GARABED BENLIAN y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha 314|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de:

I) El certificado de Resultancias de Autos, de Martín Benlian, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, libro 48 del folio 310;

II) El Certificado de Resultancias de Autos de Azadouhi Nahabedian de Benlian, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, libro 50, folio 205;

III) Escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 9 de agosto de 1940 por el escribano Alvaro Alzugaray mediante la cual Martín Benlian, hubo por compra venta y tradición de Lucrecia Pelufo y otros, un solar de terreno con demás mejoras y el edificio en él construido, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Villa del Cerro, padrón Nº 25.031, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, del 31 de julio de 1940, se compone de una superficie de 345 metros 8602 centímetros que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros al Oeste de frente a la calle Grecia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3520 entre las calles Dr. Viacaba y Barcelona, 32 metros 21 centímetros y 02 milímetros al Norte lindando con el edificio del Banco de la República: 10 metros 737 milímetros al Este lindando con el solar Nº 4 y 32 metros 212 milímetros lindando con el solar 3 y bien de Juan V. Viacaba;

IV) De la escritura de compra venta que en esta ciudad, el 27 de noviembre de 1946 autorizó el escribano Juan B. Bertoli, por la cual el señor Martín Benlian, adquirió por compra venta y tradición de Manuel Echeverría Recariz, la propiedad ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 25.014 en el Cerro, según título con una superficie de 302 metros 62 decímetros y según plano suscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 14 de noviembre de 1946, tiene una superficie de 293 metros 59 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle Grecia, puertas N.os 3503 y 3505 al Sur tres rectas de 12 metros 5 centímetros; 25 centímetros y 15 metros 50 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Barcelona; 10 metros 40 centímetros al Oeste, 27 metros 30 centímetros al Norte, lindando por ambos frentes con el inmueble padrón Nº 25.013;

V) De la escritura de compra venta que en esta ciudad, autorizó el escribano César Ferrari, el 8 de mayo de 1942, por la que Martín Benlian, adquirió por compra venta y tradición de Enemencio J. Díaz, 3 solares de terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados antes en mayor área con el Nº 8.553, paraje: Sierras del Tirol y los que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño se individualizan así: a) solar Nº 7 de la manzana 4, hoy padrón Nº 377 compuesto de una superficie de 486 metros 8.283 centímetros con 16 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle 12; 34 metros 26 centímetros al Este de frente a la calle 13; lindando al Oeste con solar 6 y al Sur con solar 8; b) Los solares 11 y 12 de la manzana 17, hoy padrones N.os 443 y 444, compuestos por estar unidos de una superficie de 574 metros 20 decímetros con 22 metros de frente al Sur a la calle Uno, lindando al Este con el solar 10; al Norte con los solares 8 y 14 y al Oeste con el solar 13;

VI) De la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el día 13 de mayo de 1942, el escribano Ernesto Rivas, por la que Luis Barrios le enajenó al señor Martín Benlian el inmueble ubicado en el balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 6541, antes en mayor área Nº 1517, individualizado como solar Nº 39 de la manzana 125 en el plano levantado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de noviembre de 1938, según el cual tiene una superficie de 300 metros que se deslindan así: 10 metros al NE de frente a la calle 21; 30 metros al SE, lindando con el solar 38 10 metros al SO lindando con el solar 4; y 30 metros al NO lindando con solar 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 19.000,00 10|pub. 30027 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: PRIMO ABELLI "Segunda copia" (Ficha 84|88) se hace saber que se solicitó la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo por la Esc. Elena Raquel Segredo el 21 de octubre de 1960, por la cual los esposos José Bouzón Taboas y María Pérez Gadín vendieron a José Hyreza Hiiwiaczyn el inmueble empadronado con el Nº 175.307 sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del ingeniero A. Rodríguez Castro inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de enero de 1928, consta de una superficie de 200 metros 9366 centímetros, con metros 10.46 de frente al Suroeste a la calle Santa Ana, igual medida al Noreste lindando con el solar 4, metros 19.21 al Noroeste lindando con el solar 1 e igual medida al Sureste con el solar 3.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 962 al folio 475 del libro 535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 30486 Oct.19-v.nv.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "ROLANDO KIND - Segunda Copia" (Ficha: 157|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de: "I) Escritura autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho el 10 de junio de 1975, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 284 al folio 334 del Libro 722, por la cual Juana Esnilda Martínez Curbelo adquirió de Celia Trías Quintana el inmueble padrón 85.916 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de m. 385.1172 y frente a José L. Terra 2586; y II) Escritura autorizada por el Escribano Antonio J Vargas el 28 de agosto de 1988, cuya primera copia se inscribió en el mismo Registro con el Nº 1239 al folio 199 del Libro 837, y por el cual Julio César Veneri Berges adqui-

rió de Juana Esnilda Martínez, la mitad indivisa del referido inmueble.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 27059 Oct.19-v.nov.1º

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GERPLA S.R.L.
CESION
Por documento privado del 6 de setiembre de 1988 KALMAN PLATZMAN PLATZMAN y CLARA KIRSCHNER GULIAK ceden la totalidad de sus cuotas a Iris Luisa Roca Perera quien adquiere. A su vez, EDUARDO GERSTENBLUTH KIRSCHNER, cede la totalidad de sus cuotas a Ricardo Moreno Roca, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1368, folio 5047 vto. Lº Nº 3 de Contratos, el 7 de setiembre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29088 Oct.19-v.nov.1º

ARCO IRIS LTDA.
Contrato: 17 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 1.078 Folio 3.939 vuelto Libro No. 1.
Socios: ELBIO BOSCH, MIRIAM CORBELLINI, SOCCORSO NOVINO, FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, RAUL TURNES FORJAN.
Capital: N$ 2:000.000.00
Objeto: Adquisición, enajenación de bienes transformación e industrialización, arrendamiento de obras y servicios, construcción en todas sus etapas; importar, exportar, servir de intermediaria, arrendar, iniciar, terminar gestiones.
Plazo: 10 años.
Administración: Francisco Fernández Dopico, Elbio Bosch Miriam Corbellini Soccorso Novino, debiendo actuar el primero con cualquiera de los otros tres.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 27216 Oct.19-v.nov.1º

O. M. ROLFO S. R. L.
Contrato: 16|6|988.
Socios: OSCAR M. ROLFO VIVIAM M. VICO, SILVIA R. ROLFO y JOSE MORALES.
Objeto: Realización de fletes en general, de cualquier tipo.
Inscripto: Registro Público de Comecio, Libro Contrato Canelones Nº 165, folios 705|707, 21|7|988.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Mario Rolfo.
Domicilio: F. Sánchez 310, La Paz.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 cada una. Mario Rolfo 77 cuotas; Viviam Vico, Silvia Rolfo, José Morales: Una cuota cada uno.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 29558 Oct.19-v.nov.1º

COMPAÑIA DE SEGURIDAD JUNCADELLA-MUSSO LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|9|88.
Registro: Nº 1429, folio 5270 v., libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: MARIO SALVADOR MUSSO GARIBOTTI y AMELIA DOMINGA BRUCHOU MARIEZCURRENA.
Cesionarios: Amadeo Francisco Juncadella Ronconi y María Elena Tempone.
Cuotas cedidas: 50 (48 cuotas adquiere Amadeo Juncadella y 2 cuotas María Elena Tempone).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 29380 Oct.19-v.nov.1º

SERRANO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Fecha: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1261, folio 4649, Lº 3 de Contratos, 19 agosto 1988. Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 260, folios 1076|1080, Libro de Contratos año 1988, 22 setiembre 1988.
Cedente: LEILA EDITH GARCIA GUTIERREZ. Cedió todas las cuotas sociales que le correspondía a
Cesionario: Silvio César Pombo Pérez.
Domicilio de la sociedad: Ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 30346 Oct.19-v.nov.1º

TIYUCA S.R.L.
Contrato: 22.2.85.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28.2.85, con el Nº 168, Fº 624 vta., Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Bazar y juguetería.
Socios: ZVI BRANDER RAIZNER, KARINA MODYEIEVSKY BERNAT.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1821, Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30512 Oct.19-v.nov.1º

AVICOLA SAUCE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 28|febrero|986.
Inscripción: Nº 347, folio 1318 v., Lº 2.
Cedentes: GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ y DELIA DURANTE CHERUCCI.
Cesionarios: Delia Martha Fernández Durante y Teresa Raquel Fernández Durante.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30434 Oct.19-v.nov.1º

SOLUCIONES S.R.L.
Contrato: 20 de set. de 1988.
Insp. Nº 1567, folio 6087 del Lº 3.
Socios: ANIBAL ATAHUALPA LOPEZ CORBO, ALDO DANIEL MUÑOZ FACCIOLI y JORGE LUIS PERRONE SANTOS.
Objeto: Explotación del comercio, especialmente programación y computación.
Capital: N$ 360.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Aníbal A. López Carbo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30435 Oct.19-v.nov.1º

CONSTRUMETAL LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 137, folios 594|97 del 20|6|88.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: EDUARDO CABRERA PEREZ y LUIS KENIS ROMERO.
Objeto: Herrería de obra.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30384 Oct.19-v.nov.1º

PANXON LTDA.
Contrato: 15.9.88.
Inscripción: Nº 1273, folio 4793 vto., Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL PINO LORENZO y MARISOL RAQUEL CABEZA SUAREZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30436 Oct.19-v.nov.1º

PRODUCTOS QUIMICOS URUGUAYOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 25 de junio de 1988.
Inscripción: Reg. Com. Canelones, Nº 236 folios 980|982, 2.9.88, Libro de Contratos.
Cedentes: ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE y JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS.
Cesionario: Roberto Federico Reyes Borzone.
Cuotas cedidas: 2 cuotas c|u. 4 cuotas en total.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30383 Oct.19-v.oct.1º

LUISS S.R.L.
Contrato: junio 3, 1988.
Socios: LUIS RODRIGUEZ y LUIS CAPORALE.
Inscripción: RPGC Nº 829, folio 3128 v., Libro 3.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30438 Oct.19-v.nov.1º

BROCHA COLOR LIMITADA
Contrato: 26|6|81.
Inscripción: Nº 588, folio 2116, L. 1.
Socios: UTALIS DALUZ RODRIGUEZ y MARIA ELENA GOMEZ SALINAS.
Objeto: Pintura de obra.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30478 Oct.19-v.nov.1º

CETE S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1578, folio 6136, Lº 3.
Socios: FERNANDO TORT GOMEZ y DORIS MARLENE COMAS GOMEZ.
Objeto: Principalmente, lavado y secado de ropas.
En cumplimiento del objeto, podrán realizar todo tipo de operaciones comerciales.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30437 Oct.19-v.nov.1º

HIPERCUBO LIMITADA
Contrato: 27|IX|1988.
Inscripción: Nº 1554, folio 6639 vto., Lº 3.
Socios: HUGO ALBERTO DONNER BLOCK, ANTONIO VIÑA, FRANCISCO JOSE ELICES SCHERCHENER y JORGE GRUNBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades en el área de la informática, consultoría, producción de bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30439 Oct.19-v.nov.1º

DAVARO PROPIEDADES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 53, folio 184 del Tº 18.
Cedentes: EDGARDO PETTIT y ROBERTO FAUR.
Cesionarios: Edgardo Davaro y Saúl Davaro.
Domicilio: Gorlero Nº 912, Punta del Este.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30420 Oct.19-v.nov.1º

SOCIEDAD COLECTIVA JUAN C. PANZL E HIJOS
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 22 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 223, folios 934|937, Libro de Contratos año 1988, el 29 de agosto de 1988.
Cedente: JOSE LUIS PANZL LANKO.
Cesionarios: Juan Carlos Panzl Andrealo y Juan Carlos Panzl Lanko.
Adquieren la totalidad de la cuota social que le correspondía al cedente, por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30347 Oct.19-v.nov.1º

NEDAAL S.R.L.
CESION CUOTAS
Contrato: 13.6.88.
Inscripción: Nº 274, folios 1122|1123, 1988.
Cedente: NESTOR HUGO GRAJALES.
Cesionario: Julio Alberto Martín Cassina.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30345 Oct.19-v.nov.1º

MODA S.R.L.
Fecha: 4 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1326, fojas 4996 vto., Libro 1.
Socios: UBALDO JUAN CRUCHE AMENGUAL y GLADYS VIANA COUTULLO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compra venta y producción de ropa y accesorios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30477 Oct.19-v.nov.1º

DON ANGEL LANA S.R.L.
Contrato: 19 setiembre 1988.
Registro Comercio Paysandú: Nº 120, folios 488 al 492, Lº LIX.
Socios: DARIO ARIEL IBARBURU GUTIERREZ y CELIA DE PAZ GUTIERREZ ARTIA.
Objeto: Explotar el giro de consignaciones y ventas de lanas y negocios rurales.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Darío Ariel Ibarburu.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30334 Oct.19-v.nov.1º

PINTURAS LIMA LTDA.
Constituida por documento privado del nueve de setiembre de 1988.
Socios: ALFREDO OSCAR MACHADO VARELA y RAQUEL LIMA OLIVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de pinturas en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1454, folio 5368, L. Nº 3 de Contratos, el 26 de setiembre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 30448 Oct.19-v.nov.1º

OSYTER LTDA.

Contrato: 30.09.88.
Inscripción: Nº 1338, folio 5036, Lº 1.
Socios: OSCAR SANDOVAL PACELLO y MARIA TERESA ROJAS ROSA.
Objeto: Comercialización y reparto de bebidas sin alcohol, fletes en gral., importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30430 Oct.19-v.nov.1º

EZEQUIEL S.R.L.

Contrato: 12 setiembre 1988.
Socios: SILVIO CARLOS DIEGO SAUL SAUL y MOISES SALOMON JAIME SITT DAYAN.
Objeto: Venta de objetos de decoración y objetos muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 1527, folio 5628 vto., L. 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30431 Oct.19-v.nov.1º

ABACO S.R.L.

Contrato: 19.9.88.
Inscripción: Nº 1481, folio 5461 vto., Lº 3.
Socios: EDUARDO MARIO TAVARES LUSIARDO, GABRIELA ZABALETA GOMEZA, MIGUEL ANGEL TARIGO MORADOR y GIANELLA MARTA GALO VIEGAS.
Objeto: Servicios empresariales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30432 Oct.19-v.nov.1º

NICOLE LIMITADA

Contrato: 20 setiembre 1988.
Inscripto: Nº 1307, folio 4929 v., Lº 1.
Socios: ROBERTO DAVID BENSEÑOR, ESTHER ALFISI y LEONEL ALBERTO BENATAR.
Objeto: Tienda, fabricación y venta de prendas de vestir, etc.
Capital: N$ 450.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto David Benseñor o 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30476 Oct.19-v.nov.1º

OLIVIERI S. R. L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 6|7|88.
Registro: Nº 1192, folio 4366 vuelto, Libro 2.
Cedente: EDUARDO OLIVIERI.
Cesionario: Gabriel Olivieri.
Modificación: Administración: Sabrina Remedios.
22) N$ 2.400,00 10|pub 27798 Oct.19-v.nov.1º

MEDICAL INTERNATIONAL CARD LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27.6.88.
Inscripción: Nº 1302, folio 4796 vto., Lº 3.
Cedentes: ALFONSO J. BERNAUDO y MABEL RIVAROSSA.
Cesionarios: Juan A. Tancredi.
Administración: Juan A. Tancredi.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30496 Oct.19-v.nov.1º

LA CAÑADA LIMITADA

Contrato: 9 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 267, folios 1104|1107, Lº de Contratos.
Socios: MARIA ALTRUDA MARRAZZO y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Avicultura.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Departamento Canelones km. 23,5. Ruta 68.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30479 Oct.19-v.nov.1º

JULIO COLACCE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 8.9.88.
Registro: Nº 118, folios 484 al 486, Libro LIX.
Cedente: JULIO COLACCE GONZALEZ.
Cesionario: Ciriaco Heber Baptista Gutiérrez.
Se ceden dos cuotas sociales que correspondían al cedente.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30333 Oct.19-v.nov.1º

FERPAU LTDA.

Contrato: 8.9.88.
Inscripción: Nº 1418, folio 5232 vto., Lº 3.
Socios: WALTER DAVID PINTO ROLAND y MONICA DENDI NUÑEZ.
Objeto: Fabricación, comercialización e industrialización de estuches para instrumentos musicales, accesorios y arts. de fibra de vidrio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30433 Oct.19-v.nov.1º

URITRADIN LTDA.

Contrato: 16.9.88.
Inscripción: Nº 1297, folio 4891, Libro I.
Socios: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ROCHA y MARIA ESTHER FUREST PISUNI.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, otorgar representaciones, comisiones y consignaciones, prestación de servicios de intermediación entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30498 Oct.19-v.nov.1º

MAUFE S.R.L.

Fecha: 7 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1155, folio 4370, Lº 1.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ y HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, intermediación, distribución de productos alimenticios en especial abasto de carne. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Hebert Raúl Baricevich.
Domicilio: Mercedes 1552.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 30475 Oct.19-v.nov.1º

ESCRITORIO EDGARDO IRIGARAY TUBINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|06|88.
Inscripción: Nº 43, folios 170|171, Lº 13.
Cedente: ALVARO FERNANDEZ TUBINO.
Cesionario: Licia E. Tubino Pastorini.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30329 Oct.19-v.nov.1º

EXA S.R.L.

CESION CUOTAS

Contrato: 15.8.88.
Inscripción: Canelones, Nº 258, folios 1072 y 1073, 1988.
Cedente: ELBA ROSSELLO STOCCO.
Cesionario: Heber Francisco Artegoytia.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30344 Oct.19-v.nov.1º

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 226.175. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Cervecería y Maltería Quilmes SAICAG, de Argentina, solicitó marca

Q

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 30507 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.176. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — José Luis Guichón, por Palabra por Palabra SRL, de Uruguay, solicitó marca

PALABRA
POR PALABRA

clase Int. 35 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 30508 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.177. — Montevideo, octubre 14, 1988. — Héctor Lusich, por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) de Japón, solicitó la marca

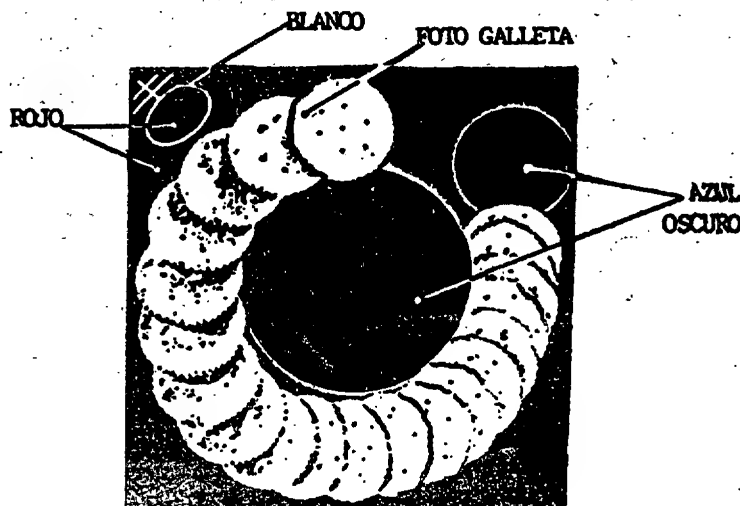
SONY

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 30509 Oct.19-v.nv.1º

ACTA 226.139. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nu Kote International Inc. (USA) solicita marca NU-KOTE, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30400 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.178. — Montevideo, octubre 14 1988. — Manfredo Cikato por Club del Sol SRL (Montevideo) solicita marca PLACERTOURS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30504 Oct.19-v.nv.1º

ACTA 226.138. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) N$ 21.600.00 10|pub. 30399 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.179. — Montevideo, octubre 14, 1988. — Manfredo Cikato por Moris Dalva Hazan (Montevideo) solicita marca MINICUOTAS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30505 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.174. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca VOLUMANCE, reivindica prioridad Acta Nº 920.699 en Francia el 15.4.88, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 30506 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.148. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Con esta fecha Fernando Garibaldi Barberousse solicitó registro de la marca EXEL, de la clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30417 Oct.19-v.nv.1º

ACTA Nº 226.185. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Con esta fecha Alfaprint Ltda. solicitó registro la marca ALFAPRINT, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 30415 Oct.19-v.nv.1º

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.772. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Manfredo A. Cikato por Diego G. Balestra, Ricardo T. Claramunt, Rafael C. Piriz, Juan C. Zorrilla de San Martín, solicitan patente de invención: "Procedimiento y equipo desengrasador de tiempo de retención variable" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 30503 Oct.19-v.nv.1º

25—Venta de Comercios

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender Lavadero, sito Solano Antuña 2913. — Acreedores: al mismo. — MABEL PERICHOLA. — JULIO DCTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 30474 Oct.19-v.nv.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se notifica al señor RUBEN MARTIRENA la resolución del Directorio de Antel Nº 1686|88, de fecha 27 de setiembre de 1988, recaída en el expediente Nº 509.469|3 que dispone: Decretar la cesantía del funcionario Sr. Ruben Martirena (N.U. 509.469) en virtud de lo dispuesto por el artículo 69 literal D) del estatuto del Funcionario de Antel. — Adela Rodríguez, Asesoría Legal de Antel
27) (C.C.) 3|pub. 45215 Oct.19-v.oct.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Concurso de precios N.os 2439|703

Apertura: 30 de noviembre de 1988, hora 15.
Objeto: Arrendamiento de un local para el B.P.S. en la localidad de Vergara, Depto. de Treinta y Tres.
Este concurso se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la ciudad de Montevideo, en el Departamento de Adquisiciones, Colonia 1921, primer piso, en la ciudad de Treinta y Tres en el local del B.P.S., sito en M. Oribe 451 y en el local del B.P.S. de la localidad de Vergara, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 14 de octubre de 1988. — Nilda Devoto de Stirling, Jefe.
27) (C.C.) 3|pub. 45233 Oct.19-v.oct.21.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección de Circulación Aérea

Aeropuerto Internacional de Carrasco, 14 de octubre de 1988.
Llámase a aspirantes para proveer por sistema de Concurso 8 cargos de Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B Grado 13 en carácter de contratados, destinados inicialmente a los Aeropuertos Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Salto, Tacuarembó y Rivera.
Requisitos: Ser titular como mínimo de una Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo con calificación de Aeródromo.
Los interesados deberán presentar fotocopia de documentación probatoria de los cursos realizados.
Las inscripciones se recibirán desde el día 24 al 28 de octubre inclusive en el Departamento Personal de esta Dirección General sita en Camino Carrasco 5519 en el horario de 8 a 16 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 45218 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8.8.73, mediante esta publicación se tendrá por notificado al señor DANIEL ALBERTO OSIMANI de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 1988 (expediente registrado en la Dirección General Impositiva con el número 01|05|C05|03|0|019986) que dispone:
Déjase sin efecto la designación del Sr. Daniel Alberto Osimani, C.C. serie BAB Nº 4.252, efectuada por resolución de fecha 30.12.87 para desempeñar funciones contratadas de analista programador asimiladas al Escalafón R, grado 17 en la Dirección General Impositiva, Programa 005 del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (C.C.) 1|pub. 45209 Oct.19-v.oct.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Chuy.
Objeto: Arrendamiento de un inmueble con destino a Casino. Sup. mínima: 250 metros cuadrados. Ubicación: ciudad de Chuy.
Retiro de bases y recepción de ofertas en: Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519, en el horario de 13 a 18, Departamento de Adquisiciones y Suministros. — En Chuy: Casino Chuy Avda. Artigas esq. Avda. Brasil, en el horario de 21 a 23, hasta el día 30 de octubre de 1988.
Apertura de ofertas: En Montevideo: Avda. del Lib. Lavalleja 1519 el día 1º de noviembre de 1988, a las 16 horas. — Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 45200 Oct.19-v.oct.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LIDIA NOEMI ALLENDE SOSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 30439 Oct.19-v.oct.19.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MONICA PIUSELLI CESARE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 30452 Oct.19-v.oct.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspiraciones

Por resolución N.o 24019 del Consejo de Facultad se llama a aspiraciones para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1988 con un plazo de inscripción de 15 días (radicación en Salto) financiados con fondos de la Regional Norte-sede salto:
1 (un) cargo de Fitopatología con sueldo equivalente a Grado 3, hasta 320 horas de labor. Carpeta N.o 6714.
1 (un) cargo de Entomología, con sueldo equivalente a Grado 3, hasta 320 horas de labor. Carpeta N.o 6715.
1 (un) cargo de Horticultura con sueldo equivalente a Grado 3, hasta 320 horas de labor. Carpeta N.o 6716.
2 (dos) cargos de Ciencias Biológicas con énfasis en Botánica con sueldo equivalente a Grado 1, hasta 320 horas de labor cada uno. Carpeta N.o 6717.
1 (un) cargo de Ciencias Biológicas con énfasis en Bioquímica con sueldo equivalente a Grado 1, hasta 320 horas de labor. Carpeta N.o 6718.
Plazo de inscripción: 1.o de noviembre de 1988 hora 12.
Las solicitudes de inscripción dirigidas al señor Decano deberán ser presentadas en papel florete con 3 copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Av. Garzón 780), de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar: A) Relación documentada de méritos, títulos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia; B) Certificado de aprobación de la materia; C) Curriculum Vitae (triplicado); D) Certificado de Biblioteca; E) Jura de la Bandera (fotocopia); F) C.C. y C. I. — Sección Concursos. — Facultad de Agronomía. — Montevideo, 17 de octubre de 1988.
27) (C.C.) 1|pub. 45222 Oct.19-v.oct.19.

CITA S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Habiendo finalizado el trámite de reforma de estatutos, se convoca a los accionistas de "Cita S. A.", para que registren sus acciones en las oficinas de la empresa (Zapicán 2849) a fin de canjearlas por las nuevas acciones nominativas (Art. 8º del Estatuto reformado y conforme con la ley Nº 14.316, decreto 530|75).
Este registro se llevará a cabo en un formulario diseñado a estos efectos, en el que consten los valores de las acciones en poder de cada accionista y tipo de acción (fundadoras o no). Plazo: diez días.
27) N$ 720.00 1|pub. 30414 Oct.19-v.oct.19.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de febrero de 1988 página 2533-C se publicó el estatuto de Serpel S.A. padeciéndose el siguiente error: Donde dice 10.609. — Montevideo, diciembre 19 de 1984; debe decir: 10.609. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984.
27) N$ 360.00 1|pub. 30392 Oct.19-v.oct.19

COOPERATIVA DE CONSUMO
SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Carlos Roxlo 1483 Tel.: 40.93.26|29

De acuerdo a lo establecido en la ley número 12.179 y su reglamentación en el Estatuto Social y su reglamentación, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados, para intervenir en las elecciones que para la renovación parcial del Consejo Directivo: 4 titulares y 8 suplentes, y para la renovación total de la Comisión Fiscal: 3 titulares y 6 suplentes, se llevarán a cabo el día viernes 11 de noviembre de 1988.
ADVERTENCIAS:
Los interesados deberán solicitar registro de número y lema, venciendo el plazo para ello, el día sábado 22 de octubre a la hora 13. Dicha solicitud deberá ser acompañada por la firma de diez (10) asociados habilitados para votar, como mínimo (Art. 60 del Reglamento Social).
Una vez cumplido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de treinta (30) asociados habilitados para votar, como mínimo, incluidas las de todos los candidatos.
Cuando se tratare de Lemas Permanentes, no será necesario la solicitud de registro de lista que prevé el artículo 60 del Reglamento Social y bastará para su inscripción, que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría de los administradores del número y lema (Art. 93 del Reglamento Social).
Las listas deberán ser presentadas indefectiblemente el día lunes 24 de octubre de 1988 a la hora 20, como último plazo.
Los términos establecidos en la presente convocatoria, son reglamentarios y por tanto improrrogables por ninguna circunstancia.

Conjuntamente con la lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un Delegado titular y dos suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.
Los asociados que deseen integrar las Mesas Receptoras de Votos, podrán inscribirse en el registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la Institución, en el segundo piso de la sede social. La integración se formulará por exclusivo orden de prelación. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Dr. Alberto García Unzain, Presidente. — Julio María Tealdi. Secretario General.
27) N$ 8.640.00 4|pub. 30389 Oct.19-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Carlos contra TERESA BEATRIZ MONTES de OCA, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94|988) se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 10964 My.6-v.oct.19.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Son, Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra. Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León y María Isabel Mesa, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45208 Oct.19-v.nv.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SUAREZ PESTAÑA BONIFACIO "Declaración de ausencia" (Ficha B. 214|88) se hace saber que con fecha 16 de junio de 1988 se presentó Alfredo Sulpicio Suárez Sosa, solicitando la declaración de ausencia respecto de su padre Bonifacio Suárez Pestaña.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al Sr. Bonifacio Suárez Pestaña y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 1|pub. 30342 Oct.19-v.oct.19.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LAURA ELY ROSS por Expte. 31|4506|88 registrará a su nombre, una moto matrícula de Paysandú Nº 8-569 amparándose en el decreto departamental Nº 416|87. Titular anterior: Arturo Ros Bazán. — Paysandú, 23 de setiembre de 1988.
27) N$ 720.00 3|pub. 30320 Oct.19-v.oct.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LLOVERAS MACCHIANICH. MIGUEL ANGEL "Sucesión" (Ficha B. 116|84) se hace saber que por resolución Nº 3826, de fecha 24 de agosto de 1988, se insta al Sr. Héctor Lloveras a que manifieste si acepta o repudia la herencia con plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de considerar que ha repudiado la herencia (artículo 1070 del C. Civil). — Paysandú, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
27) N$ 3.500.00 14|pub. 30321 Oct.19-v.nv.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO ASESORIA LETRADA - Escribanía Municipal
EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892 artículo 422 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 946 de fecha 4.10.88. Sección Judicial: Tercera Zona Rural. Padrones números: 459, 502, 539, 596, 572, 560, 551 547, 492, 465, 461. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45229 Oct.19-v.oct.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LA PLANE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado LA PLANE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 98 año 1988) solicitando la aprobación e incripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye LA PLANE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil, y turismo; C) Compra, venta hipoteca,, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos una o más acciones al portador U$S 100,00 (cien dólares) cada una rá de U$S 40.000.00 (cuarenta mil lares). El Directorio podrá aument con aprobación judicial hasta dól 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a s miembros, personas físicas o juríd accionistas o no. La Asamblea los girá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directirio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la y

14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Bernardo Bomztein. — María del Rosario Bordoni. — Lola Martínez Bau.

Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento; domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101 - 102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos trescientos cuarenta y tres con cincuenta.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.988. — Montevideo, Agosto 5 de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, Aprobar los estatutos de LA PLANE S. A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento previa su inscrpción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Blanca Juncal de Vagnoni, Edith E. Baygorria.

Montevideo, agosto 5 de 1988, se notifica en la oficina al sñor Alejandro Taranto.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14.17 horas e inscripto en este Registro con el Nº 308 al Fº 1975 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 28462 — 1 pub.

BARAMAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: BARAMAR S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V|824|84), se hace saber que ante esta oficina se presentó BARAMAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

BARAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Montevideo veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Local Rincón cuatrocientos sesenta y siete, piso tres, escritorio A. Hora quince horas.

Comunicación: — Inspección General de Hacienda. — Asistencia: no concurrió inspector. — nombre: Nelly Oddone Silveira. — Capital: nuevos pesos dos mil quinientos. — Votos: veinte. — firma Nelly Oddone Silveira.

Orden del Día: uno — Reforma de Estatutos. — dos Elección de un accionista para firmar el acta.

Resoluciones La Asamblea resuelve por unanimidad transformar las acciones al portador, en nominativas, modificándose el artículo tres de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo Tercero: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos uno cada una, será de nuevos pesos dos mil quinientos. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos cien mil".

Se designa a la señorita Nelly Oddone Silveira para firmar la presente acta. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince treinta horas. — Hay una firma que dice: Nelly Oddone. — El presente Testimonio.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor con el cual lo he cotejado.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuarto. — Hay un signo notarial. — Alicia Santos. — Hay un sello que dice: Alicia Santos Sosa, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Recibido hoy. Conste Hora 13.30. — Firma ilegible. Carpeta Nº 6387. — Antecedente Nº — Pase a la División S. Anónimas. — Pedro Etchemendy. — El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A.. — Asunto Nº 5308. — Fecha 16 de noviembre de 1984. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo 28 de noviembre de 1984. — Pase a informe del Inspector — Esc. Renart. — 7 de febrero de 1985. — Pase a la Esc. Gloria Stífano. — Eduardo Chavarría, Asesor. — El Subdirector de División Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Un sello dice: Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Sr. Subdirector: Como resulta del Testimonio Notarial glosado de fs. 7|8 de estos obrados, la Asamblea Extraordinaria de BARAMAR S. A., celebrada el 22 de agosto de 1984, resolvió modificar el art. 3º del Estatuto. Al respecto la suscrita no tiene objeciones que formular estando los procedimientos adecuados a derecho. De los recaudos que se agregan a fs. 9|10 surge que la peticionante se halla en situación regular de pagos para con la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva. — Saluda a Ud. atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — Stífano. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Montevideo, 25 de julio de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. —El Inspector General de Hacienda. — Domingo Iribarne Barbieri. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 4 de setiembre de 1985. — Salida 5 de setiembre de 1985. — Visita Nº 2416. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado — Montevideo, setiembre 4 de 1985. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno

4.278. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 396 del C. de Comercio, se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos impetrada, Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense los desgloses pertinentes, y archívese. — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: BARAMAR S. A. - "Reforma de Estatutos" (Ficha V|824|84), haciéndose constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 10 de setiembre de 1985.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, y firmo en Montevideo el once de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ivonne Perelli. — Un sello que dice: Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo Present. hoy mayo quince de mil novecientos ochenta y seis a las 14 y 45 hs e inscripto en este Registro con el Nº 206 al Fº 1168 del Libro No. 1 de Estatutos. — G. G. Marichal. — Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 23 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 12216 — 1 pub.

INVERAT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que INVERAT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Inverat Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaiones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisio-..., representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.0000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuír sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado s de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Rosa Filardo. — Graciela Pirotto. — Méndez Valles.

Mercedes Seré Ferber, Escribana. Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Rosa Filardo, Graciela Pirotto y Fernando Méndez Valles, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliadas las dos primeras en Ituzaingó 1393 escritorio 501, y el segundo en Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 205,00.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un sello que dice Mercedes Seré Ferber, Escribana.

3.939. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "Inverat Sociedad Anónima". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los art. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Doctora Rita Patrón Bentancur Juez. — Escribana Cristina Cervini, Actuaria.

La resolución fue notificada el 19 de octubre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete con el Nº 396 al folio 2.539 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Escribana Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 38.400,00 — 36389 — 1 pub.

SILVERTAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1er. Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital, de 1er. Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que SILVERTAN S.A., Ficha V-147/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Silvertan Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine,

combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no olgrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, le 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres sejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-2 1 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de "Silvertan Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Silvertan Socieda d Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.465. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras Fernández.

La resolución fue notificada con fecha 5.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22.12.86 con el Nº 1.471 al Fº 8.142 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ldo.: Paz, Ficha V-147/86, valen. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Mariflor Contreras, Actuaria.

N$ 27.375,00 — 33301 — 1 pub.

METYBON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que METYBOON S.A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Metybon Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.0000 (Cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.500.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros , personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse ,pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá; A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el Primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Rosa Filardo. — Graciela Pirotto. — F. Méndez Valles.

Mercedes Seré Ferber, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las Señoritas: Rosa Filardo y Graciela Pirotto y al Señor Fernando Méndez, todos ellos orientales, mayores de edad, solteros, con domicilios en la calle Ituzaingó 1393 escritorio 501, las dos primeras y el tercero en la calle Julio H. y Obes 1416 apartamento 801, de esta ciudad, con cédula de identidad números 776.956, 1.706.298-4 y 1.874.978-5, respectivamente, siendo todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siendo el presente que ello, signo y firmo en Montevideo el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — *Mercedes Seré Ferber, Escribana.*

Ampliando la certificación que antecede: Certifico que: La cotización del dólar a la fecha de la certificación es de N$ 166,00.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Mercedes Seré Ferber, Escribana.

1.199. — Montevideo, 21 de abril de 1987. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo con la ley Nº 11.073, de la sociedad "Metybon S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. — M. Cecilia Durán (Juez). — Hay una firma ilegible. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

El día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete se notifica por el actor a Fernando Méndez. — F. Méndez.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete con el Nº 204 al Fº 1.296 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello: se extiende el presente que sello, signo y firme en el lugar y fecha indicadas precedentemente. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Interlineado: M. Cecilia Durán (Juez), por el actor a, valen

N$ 37.000,00 — 32263 — 1 pub.

ROADSTAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROADSTAR (URUGUAY) S.A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución

ROADSTAR (URUGUAY) S.A. — En Montevideo, a los 26 días del mes de noviembre de mil *novecientos ochenta* y seis, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Roadstar (Uruguay) Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el Art. 9º de la ley Nº 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de ttulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio copartícipe.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones) representados por 40 (cuarenta) acciones al portador de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiéndose integrar acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el Artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio será convocado por su Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, salvo que el Directorio esté constituído por un solo miembro, en cuyo caso el mismo representará legalmente a la sociedad a firma única. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representacion, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. El Directorio queda facultado para autorizar la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos a la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12º La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El eercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Ruben Broncini y Raúl Larramendy para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad.

Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Carlos Eduardo Rottondo Martínez. — Enrique Alberto Pereira Bunster. — Sra. María Beatriz de Lucca Scaron. — Gonzalo Acosta y Lara. Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento Sres. Carlos Eduardo Rottondo Martínez. — Enrique Alberto Pereira Bunster y Sra. María Beatriz De Lucca Scaron, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias con Rosina Laura Baladón Dávila, Gabriela Páez Algorta y Arnoldo Raúl Pelzel Pérez, respectivamente, domiciliados en esta ciudad en las calles Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 1002, Viña del Mar 6904 y Pedro Berro 1334 ap. 901, respectivamente, a quienes les leí el documento que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Gonzalo M. Acosta y Lara. Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ROADSTAR (URUGUAY) S.A. con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 18.3.87 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. — Fdo. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

6.327. — Montevideo, 26.11.87. — Vistos y Considerados: Atento a las resultancias de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ROADSTAR (URUGUAY) S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 4.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y posteriormente archívese. — Fdo. Panos Tashdjian. Juez. — Mila Burgueño. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 11, 12, 12 v. y 13 del expediente caratulado ROADSTAR (URUGUAY) S.A. Estatutos Ficha V-508/87 radicados en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fdo. Mila Burgueño. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 13.48 horas e inscripto en este Registro con el Nº 435 al Fº 2854 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 2168515 de fecha 4 de diciembre de 1987. — Fdo. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 63.000 — 36870 — 1 pub.

SOLMEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Solmex Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo membro.

Ar. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que *se cerrará al iniciarse* el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento en formación. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de abril de 1984. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, todos domiciliados en Rincón 468 Esc. 70, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de "Solmex Sociedad Anónima", en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º. El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Ricardo Barbé. — Claudia Revello. — Laura Revello. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento, señores: Ricardo Barbé Manzi, Laura Revello Queraltó y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 D apt. 1801 a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello: a solicitud de "SOLMEX S.A. en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

6.954. — Montevideo, 28.11.86. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de Solmex Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000. — María Mercedes López Sánchez. Juez. — Esc. Ana M. Vicentino. Actuaria.

Montevideo, diciembre 5 de 1986. En la fecha se notifica a Gabriel Vignone de la providencia quien firma para constancia. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1986 con el Nº 1478 del Fº 8187 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo C. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Vicentino. Actuaria.

N$ 28.500 — 32515 — 1 pub.

MAURIC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Colton Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su obeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosméticas, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, mú-

sica, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes, inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo membro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destinos de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o rever directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de COLTON S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo primero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 1º. Constitúyese "Mauric Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Los firmantes solicitan a la Esc. Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Claudia Revello. — Laura Revello. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó. Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en primeras nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

En fe de ello a solicitud de MAURIC S. A. y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de "MAURIC S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3º. El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales".

Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Claudia Revello. — Laura Revello. — Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: Ricardo Barbé Manzi, Laura Revello Queraltó y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, solteros los dos primeros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en la calle Juncal 1327 D apt. 1801 a quienes leída que les fue el contenido.

En fe de ello: a solicitud de "MAURIC S.A. en formación" y a sus efectos, ex-

pido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

5.768. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Carmen Arredondo. Juez. — Mireya Montemurro. Actuaria.

Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Se notifica en la Oficina a Gabriel Vignone y para constancia firma G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1986 con el Nº 1482 al Fº 8211 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mila Burgueño. Actuaria subrogante.

N$ 31.500 — 32524 — 1 pub.

VYTOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de DecimoSegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dra. Susana Toscano, se hace saber que se presentó VYTOL S.A., solicitando su aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye VYTOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exteriorr será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industrialas en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sinténicas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, debentures, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representanciones, importación, reaseguruos, seguros, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones, al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.0000 (un millón de dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Un director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: a sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el directorio y síndico, hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los socios fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta en lugar y fecha expresados. Se solicita la Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Jorge Daniel Galleni, Escribano. Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Passanante; Mirta Silvia Pastorino, casada en únicas nupcias con Francisco Martínez y Waldemar Tejera, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Colonia novecientos sesenta y seis, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos. 2) La cotización del dólar tipo vendedor, al día de hoy, asciende a nuevos pesos ciento ochenta por dólar.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su presenatción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Jorge Daniel Galleni, Escribano Público.

Acta

En la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, los abajo firmantes, Socios Fundadores de VYTOL SOCIEDAD ANONIMA resuelven modificar el Art. 3º de los Estatutos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de USS 100 (cien dólares) cada una, será de USSE 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000 (un millón de dólares) con la aprobación judicial. Se solicita al Escribano actuante la certificación de firmas. — José Enrique Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Jorge Daniel Galleni, Escribano Público, cer

tifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Passanante; Mirta Silvia Pastorino, casada en únicas nupcias con Francisco Martínez, y Waldemar Tejera, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino; todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Colonia novecientos sesenta y seis, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos. 2) La cotización del dólar tipo vendedor, al día de hoy, asciende a nuevos pesos doscientos dieciocho por dólar.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su presentación en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Jorge Daniel Galleni, Escribano Público.

Montevideo, 7 de julio de 1987. — Sr. Sub-Director de División, Dr. Eduardo Chavarría. Los fundadores de VYTOL S.A. por acta de fecha 5/6/987 resolvieron por unanimidad modificar el Art. 3º del Estatuto ajustando el capital a U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos), levantando la observación formulada por esta oficina de fojas 6. El suscrito no tiene observaciones que formular a lo solicitado. Saluda a Ud. muy attte. El Inspector de Hacienda, Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Ltda. de lo Civil de 3er. Turno. — Entrada: 29 setiembre de 1987. Salida: 1º de octubre de 1987. Vista Nº 5074. — Señor Juez: Atento a la fecha de iniciación de estos autos: 5 febrero 1987 (f. 4 vto.) por razones de turno no corresponde intervenir a esta fiscalía (Dec. 438/77). — Montevideo, setiembre 30 de 1987. — Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Ltdo. Nac. Civil 4º Turno (Subrogante).

Fiscalía Ltda. Nac. de lo Civil de 4º Turno. — Entrada: 9 octubre 1987. Salida: 9 de octubre 1987. — Vista Nº 5775. — Señor Juez: Fiscalía comparte el criterio sustentado y la Inspección de Hacienda a f. 11 vta. — Montevideo, 9/10/87. — Marcelo Brovia, Fiscal Letrado 4º Turno.

5.350. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Visto: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y Fiscal, apruébanse los Estatutos de VYTOL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Decrétese las suscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Se otorga un plazo de sesenta días para la integración. (Honorarios fictos N$ 19.500.) — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Susana Toscano. Juez.

Concuerda bien y fielmente con los originales del mismo tenor que lucen a fojas once, once vuelta, doce, trece, trece vuelta, catorce y catorce vuelta, de los autos caratulados "VYTOL S.A.", Matrícula de Comerciantes ficha V/2/87, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno. Se notificó a la parte interesada el quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 340 al Fº 2198 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintitrés días delm es de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 46.350,00 — 37071 — 1 pub.

CRISTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que CRISTEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: I) En el libro Actas de Directorio y Asambleas de Cristex Sociedad Anónima, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17.11.69, a fs. 5/6, figura el acta de la asamblea de 08.11.85, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 06.11.85. la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100 % del capital integrado que asciende a N$ 50.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000. II) El tipo comprador del dólar es de N$S 119,25, que equivale a un capital de N$ 5.962.0000, a todos los efectos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

1.875. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese comuníquese y oportunamente, previos desgloses y reposición (hon. fictos N$ 2.000), archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 13.05.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.05.86 con el Nº 252 al Fº 1390 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 13227 — 1 pub.

COLSICOR S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán se hace saber que COLSICOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatuaria que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas de Colsicor S.A., certificado por el Registro de Comercio le 19.03.85, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 12.04.85, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 100.000 (cien mil dólares) y que el tipo comprador del dólar según Banco Central a esa fecha, fue de N$ 95.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

4.777. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la ampliación de capital solicitada. Comuníquese con los recaudos *pertinentes* al Registro de Comercio que corresponda. Expídanse edictos y efectúense las publicaciones legales. Acreditadas las mismas comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.0000. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 16.10.85.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 4.11.85 con el Nº 895 al Fº 5323 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 28.139,00 — 11213 — 1 pub.

BARRACA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARRACA SUIZA S.A., solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de 1985, se reúne en el local de la calle Misiones 1295 la Asamblea General Extraordinaria haciendo acto de presencia de 1 accionista que representa 8.000 acciones correspondiéndole 80 votos. No asiste a la Asamblea el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se transcribe seguido íntegro las anotaciones referentes a esta Asamblea: 10 de Mayo de 1985. Asiste el Dr. Andrés Hirschfeld con 8.000 acciones que representan un capital de N$ 8.000. Total Votos: 80. Siendo la hora 13 y 30 se da apertura a la sesión dándose lectura a la orden del día: 1º) Prórroga del plazo de la duración de la sociedad. Entrando en el único punto de la orden del día se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre del año 2050. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 14 horas. Hay una firma. Andrés Hirschfeld. Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor. Asamblea General Extraordinaria de "Barraca Suiza S.A.", Acta asentada a fojas 128 del Libro de Actas de Asambleas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6638 al Fº 308 del Lº 3, que tuve a la vista y cotejé personalmente.

En fe de ello, a solicitud de parte y para su presentación ante oficinas públicas y/o privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Eduardo F. González Gil, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Sr. Sub-Director: Los accionistas de BARRACA SUIZA S.A. reunidos en asamblea de 10/5/85 resolvieron modificar el estatuto social (Art. 3º), prorrogando el plazo de duración de la compañía hasta el 31/12/2050. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se acredita que la sociedad no mantiene adeudos con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Inspector General de Hacienda Vº Bº — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º Turno. — Entrada 26 de diciembre de 1985. Salida 26 de diciembre de 1985. Vista Nº 5254. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Dra. Eneida De Souza, Fiscal Ldo. Departamental.

6.747. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Visto: las resultancias de autos con el Ministerio Público apruébase la reforma de estatutos solicitada, comunicándose y expidiéndose testimonio. Háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. — Patrón, Juez. — C. Cervini, Actuario.

Se notificó a la parte interesada el 4 de marzo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 26 de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 14.45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 286 al Fº 1580 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria ad-Hoc.

N$ 6,400.00 — 14039 — 1 pub.

FERTIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que FERTIN S.A. ha socilitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de Fertin S.A., certificado por el Registro de Comercio el 23.11.84, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 28.01.85, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 10.000.000)nuevos pesos diez millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

1.227. — Montevideo. abril 21 de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de FERTIN S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Isnpección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. —María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 23.04.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 02.05.86 con el Nº 140 al Fº 807 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

N$ 3.600,00 — 13231 — 1 pub.

KELLER J. R. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace saber que EVANDRO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de Evandro Sociedad Anónima, certificado por el Registro de Comercio el 3.1.85, a fs. 5/6 figura el acta de asamblea de 1. 4.85, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 28.3.85, la que con asistencia de dos accionistas que por si representaron el 100 % del capital integrado el que asciende a N$ 17.500, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que quedó así redactada: Con la denominación de "Keller J. R. Sociedad Anónima", se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca. Escribana.

1.372. — Montevideo, 25.4.86. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de EVANDRO S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700, háganse los desgloses y entregas y oportunamente, archívese. — Dra. A. Alba Del Prete. Juez. — María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada el 28.4.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26.5. 86 con el Nº 277 al Fº 1527 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1986. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 4.000. — 14224 — 1 pub.

BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

en lo sucesivo

BBC BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA

Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "BROWN BOVERI SUDAMERICANA S.A. - Reforma de Estatutos" (Ficha)) se hace saber que ante esta oficina se presentó "BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Escritura número noventa y ocho. — Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos: "BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor dos Cosme Beccar Varela, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre en su carácter de Presidente de la sociedad denominada "BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem número 822 de esta ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado: a) con sus Estatutos que fueron protocolizados por escritura de fecha 5 de agosto de 1922, pasada al folio 1343 del Registro 132 de esta ciudad, que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1922, bajo el número 109, folio 137, Libro 41, Tomo A. de Estatutos Nacionales, he tenido a la vista y por encontrarse en fotocopia certificada agregado al folio 645 de este Registro, Protocolo del año 1964, a él me remito, doy fe; b) con la escritura de adecuación de los Estatutos a la ley número 19.550 y su ampliatoria, de fechas 19 de agosto de 1976, y 8 de noviembre de 1976, pasadas a los folios 2245 y 3415 de este Registro, inscriptas conjuntamente en el Registro Público de Comercio el 1° de junio de 7977, bajo el número 1661 del Libro 86, Tomo A. de Sociedades Anónimas Nacionales; c) con la escritura de reforma de Estatutos de fecha 1° de febrero de 1981 pasada al folio 278, de este Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 15 de octubre de 1981, bajo el número 3685 del Libro 49, Tomo A. de Sociedades Anónimas; d) con la escritura de reforma de Estatutos de fecha 1° de junio de 1982, pasada al folio 921 de este Registro, Inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1982, bajo el número 3976, libro 96, Tomo A. de Sociedades Anónimas; e) con la escritura de reforma de estatutos de fecha 10 de mayo de 1983, pasada al folio 739 de este Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1983, bajo el número 8683 del Libro 99, Tomo A. de Sociedades Anónimas; f) con la escritura de reforma de estatutos de fecha 3 de julio de 1985, pasada al folio 573 de este Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia de 10 de octubre de 1985, bajo el número 10.068 libro 101, Tomo A. de Sociedades Anónimas; g) con la escritura de reforma de estatutos de fecha 12 de mayo de 1986, pasada al folio 372 de este Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de noviembre de 1986, bajo el número 8003 del Libro 102, Tomo A. de Sociedades Anónimas; y h) con el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 1986, y el acta de la sesión de Directorio de la misma fecha, en las cuales se eligió el actual Directorio y se distribuyeron los cargos, que por encontrarse transcriptas en la escritura de fecha 7 de mayo de 1986, pasada al Folio 354 de este Registro, a él me remito, doy fe.

Y yo el Escribano autorizante dejo constancia: Que las sociedades extranjeras accionistas de Brown Boveri Sudamericana Sociedad Anónima se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio de la siguiente forma: S.A. Brown Boveri & Cía., el 10 de diciembre de 1980, bajo el número 169 del Libro 10, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, y Castor Investment Limited el 20 de agosto de 1980, bajo el número 109 del Libro 150, Tomo B. de Estatutos Extranjeros.

Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que los accionistas de "BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 1987, resolvió el cambio de denominación de la sociedad y la reforma de los artículos primero y noveno. Todo lo cual resulta de la respectiva acta, que labrada a fojas 128 y siguientes del Libro Copiador de Actas de Asamblea número uno, rubricado en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1961, bajo el número A 19.389, tengo a la vista, y copiada en sus partes pertinentes, como asimismo el Registro de Asistencia de Accionistas a dicha Asamblea, labrado al folio 34 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia número uno, sin rubricar, son del siguiente tenor: Acta N° 77. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 6 de marzo de 1987. En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la "Brown Boveri Sudamericana S.A.", en el local social de la Avenida Leandro N. Alem 822, a las 12.15 horas.

Accionistas - Acciones - Votos

Bbc Aktiengesellschaft Brownw Boveri & Cía. (Representada por César Florez Uria Pablo) 1.190.190 - 1.190.190 - Castor Investments Limited (representada por Anastasio García) 309.810 - 1.500.000 - 309.810 - 1.500.000, es decir, 2 accionistas representados con un total de un millón quinientos mil de acciones que importan un millón quinientos mil Australes de capital suscripto e integrado, correspondiendo a un millón quinientos mil votos. Bajo la presidencia del Viepresidente en ejercicio de la presidencia el señor Gerd E. Scheffel manifiesta que con arreglo a la resolución tomada por el Directorio en su reunión de fecha 9 de febrero de 1987, los señores accionistas han sido convocados a la Asamblea General Extraordinaria, los que han sido citados en forma *expresa, concurriendo la totalidad a la presente* Asamblea que reviste el carácter de unánime, en un todo de acuerdo con la disposición del artículo 237 de la ley 19.550, por consiguiente declara constituida la Asamblea, con la presencia del Síndico, Contador Joaquín M. Torrent. Se pasa a considerar el punto primero que dice: 1°) Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. Se designa a los señores César Florez Uría Pablo y Anastasio García para redactar y aprobar el Acta. A continuación se pasa a considerar el punto segundo que dice: 2°) Reforma de los Estatutos Artículo 1° y 9°. El Accionista Flórez informa que, como es del conocimiento de los presentes, el grupo mundial Brown Boveri, del cual forma parte nuestro accionista mayoritario, está unificando el nombre de las sociedades que lo componen. La denominación común incluirá la sigla BBC que es el nombre de al marca principal de nuestros productos y la designación Brown Boveri seguido del tipo de sociedad de que se trate, en el idioma propio de cada país. Por tal motivo nuestra sociedad deberá llamarse en el futuro BBC BROWN BOVERI S.A. Para adaptarnos a esa norma se hace necesario modificar el nombre de nuestra sociedad, y propone modificar el artículo 1° de los Estatutos Sociales con el siguiente texto: ... "Artículo 1°: La sociedad se denomina BBC BROWN BOVERI S.A. con este nombre continúa sus actividades la sociedad que giraba como BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 822" ... El accionista Florez propone a su vez modificar el artículo 9° con el siguiente texto: ... "Artículo 9°: Cada director debe depositar la suma de quinientos Australes en efectivo o en títulos públicos, en garantía de su mandato ..." *Finalmente propone facultar al señor Presidente* para que, conjuntamente con uno cualquiera de los Directores, eleven a escritura pública la mencionada reforma y la acepten eventualmente modificaciones de forma que pudiera exigir la Inspección General de Justicia. Quedan aprobadas estas modificaciones por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la Asamblea siendo las 12.40 horas. Siguen las firmas.

Es copia fiel, doy fe.

Asamblea General Ordinaria del 06 de marzo de 1987. Orden. Fecha 1987. Mes/Día. Accionista (Nom. Compl. y Apell). Representante (Nom. Compl. y Apell). Cantidad de Acciones o Certificados. N° d. L. Tít. Accion. o certificados. *Capital. Cantidad votos.* 1.72.2. CASTOR INVESTMENTS LIMITED. *Anastasio* García C.I. 3.793.374 P. F. Beauchef 519, 5° B Capital - 309.810 Título N° 2 Acciones 1190191 al 1500000 - 309.810 - 309.810 - 2.23.2. BBC Aktiengesellschaft Brown Boveri & Cía. - César Florez Uría Pablo C.I. 4987049 P. F. (br. Díaz 1482 6to. Piso 8 - Capital) 1.190.190 Título N° 1 - Acciones 1 al 1190190. 1.190.190 - .190.190 - Totales 1.500.000 1.500.000. Buenos Aires, a los veintirés días del mes de febrero de 1987 se cierra el presente registro con las comunicaciones recibidas de los accionistas por un millón quinientos mil de acciones que representan un capital de A 1.500.000. Fdo. Gerd E. Scheffel, Vicepresidente. Se cierra el *registro* de asistencia siendo las 12.15 horas. Asisten dos accionistas representados con un total de un millón quinientos *mil* de acciones que importan Australes

un millón quinientos mil de capital suscripto e integrado. — Gerd E. Scheffel. — C. Flórez Uría Pablo. —Joaquín M. Torrent A. García.

Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo. que por medio de la presente y de acuerdo a lo acordado por los accionistas: Primero: La sociedad cambia su denominación por la de "BBC BROWN BOVERI S.A." y Segundo: Los artículos Primero y Noveno quedan modificados de la siguiente forma: Artículo 1º: La Sociedad se denomina BBC BROWN BOVERI S.A. con este nombre continúa sus actividades la Sociedad que girama como BROWN BOVERI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 822". ... Artículo 9º Cada Director debe depositar la suma de quinientos Australes en efectivo o en títulos públicos, en garantía de su mandato ... Solicitando el representante de la sociedad expida testimonio de la presente escritura para su aprobación e inscripción en la Inspección General de Justicia. Leída que le fue ratificó en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. Ante mí. Hay un signo notarial (firmado) Alejandro N. Roca. Hay un sello que dice: Alejandro N. Roca, Escribano Público.

Concuerda con su escritura matriz que obra al folio 244 del Registro Notarial Nº 585 de esta Capital Federal, autorizada por Alejandro N. Roca para la sociedad interesada en mi carácter de adscripto de dicho Registro expido este primer testimonio en tres fojas de fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 19 días del mes de marzo de 1987. (firmado) Carlos Ataliva Roca. Un sello que dice: Carlos Ataliva Roca' Escribano.

Inspección General de Justicia. Inscripto el 18/6/87 baoj el número 4206 Libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas. (Firmado) Adolfo Cahian. Un sello que dice: Dr. Adolfo Cahian, Coordinador General. Administrativo de Registro. Documento certificado en el sello de Actuación Notarial Nº C 000567891. (Firmado) Carlos Ataliva Roca. Un sello que dice: Carlos Ataliva Roca, Escribano.

En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro 585 de esta ciudad Certifico que el documento adjunto. extendido en 4 fojas, que sello y rubrico, es/son copia/s fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe. Buenos Aires, 2 jun. 1987. (Firmado) Carlos Ataliva Roca. Un sello que dice: Carlos Ataliva Roca, Escribano.

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina. en virtud de las facultades que le confieren las leyes vigentes, legaliza la firma y el sello del escribano don Carlos Ataliva Roca obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 071060 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 3 de julio de 1987. (Firmado) Daniel A. Ferro. Un sello dice: Daniel A. Ferro. Colegio de Escribanos. Consejero. Un sello dice: Colegio de Escribanos. Legalización. Capital Federal, República Argentina.

Habilitado Nº de orden 85 Nº de Arancel Consular 16a. Derechos percibidos $A 15. El Departamento Legalizaciones del Ministério de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice Daniel A. Ferro guarda similitud con l aque obra en nuestros registros. Buenos Aires, 7 jul. 1987. (Firmado) G. O. Fernández. Un sello que dice: Lic. Gerónimo O. Fernández. Departamento Legalizaciones. Un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República Argentina. Un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Buenos Aires.

Un sello que dice: Consultado de la República Oriental del Uruugay, Buenos Aires. Código 14 - 01 - 21. Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de Lic. Gerónimo O. Fernández. Dpto. de Leg. del M. RR.EE. y Culto. Arancel 66 Código 14-8708. 7 Jul. 1987 009825. N$ 10 m/local A 19,10. (Firmado) P. M. de Hervatin. Hay un sello que dice: Paola M. de Hervatin, Canciller República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma de Paola M. de Hervatin, Canciller Ldo. Buenos Aires. Actuación Nº 13101 Recibo Nº 165.655. Arancel: Art. 35, letra D), Ley 11924 de 27/III/53. Código 10.02.21. Tipo de cambio: 475. Recaudado en $vc 250 en m.L.1.18750. Montevideo, 13 jul. 1987. Un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. (Firmado) Rodolfo Invernizzi. Hay un sello que dice: Rodolfo Invernizzi.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Sr. Sub Director de División, Dr. Eduardo Chavarría. Se solicita en estas actuaciones la aprobación de la Reforma estatutaria promovida por BROWN BOVERI SUDAMERICAÑA S.A. con sede en la República Argentina y Sucursal en esta ciudad de Montevideo, en virtud de la cual le da nueva redacción a los Arts. 1º y 9º de la Carta Social adoptando la sociedad el nombre de "BBC BROWN BOVERI S.A." para el futuro. Al respecto la suscrita no tiene objeciones que formular habiéndose cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Se hallan agregados a este expediente los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 5 de octubre de 1987. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El sub-Director de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Isnpector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Lda. de lo Civil de 3er. Turno. Nº 5778. Señor Juez: El suscrito comparte lo informado a fs. 18 por la Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, octubre 27 de 1987. Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Ldo. Nac. Civil 4º Turno, Subrogante.

5.677. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, habilítese a ese solo efecto la Feria Judicial, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios fictos. N$ 6.000. — Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas dieciocho, dieciocho vuelto, diecinueve y diecinueve vuelto, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los conce días de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (Firmado) Alba Echeverri. Hay un sello que dice: Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 13.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 401 al Fº 2300 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley Nº 15.767 Recibo Nº — de fecha —. (Firmado) O. Pérez Elhordoy. Hay un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 111.600,00 — 35242 — 1 pub.

AZOTH SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que AZOTH S.A., Ficha A-63/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Azoth Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 7.100.000 (nuevos pesos siete millones cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1987. — Carlos Cagnola Mercadal. — Mirtha Susana Arias Galarza. — Abed Ali Altaee Dahoud.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Carlos Cagnola Mercadal y Mirtha Susana Arias Galarza, casados entre sí y en primeras nupcias, ambos orientales, domiciliados en esta ciudad en la Paz 1988 y Abed Ali Altaee Dahoud, iraki, casado en primeras nupcias con Blanca Martínez, domiciliado en esta ciudad en la calle Amado Nervo 3619, todos mayores de edad, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron por ante mí.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de mayo de 1987. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

7.082. — Montevideo, noviembre 6 de 1987. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de AZOTH SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 5.000, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide. — María Mercedes López Sánchez. — María del Rosario R. de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 11.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el *13.11.87* con el *Nº 392* al *Fº 2546* del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracqq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ido.: Paz, Vicha A-63/87, cien mil, valen. — Montevideo, noviembre 19 de 1987. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 27.000,00 — 33362 — 1 pub.

MEGASUR INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que "MEGASUR INVERSIONES S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo el 4 de noviembre de 1986, reunidos los señores Dr. César Alvarez, Adolfo Pittaluga y Mariana Jaume, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Megasur Inversiones S.A." y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "Mega-sur Inversiones S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos copreindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones de US$ 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercer, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales icluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o Accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes. Ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los Accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de presentes, y cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni: a quien asimismo el solicitamos la certificación de nuestras firmas. — César Alvarez. — Adolfo Pittaluga. — Mariana Jaume.

Alvaro Mastroianni, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al Dr. César Alvarez Larraburu, soltero; Adolfo Pittaluga, casado en 1as. nupcias con Ana Hahn, y Mariana Jaume, casada en 1as. nupcias con Ignacio Pittaluga; todos ellos con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3, de nacionalidad orientales y mayores de edad, los que previa lectura que les hice del Acta precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los fectos que correspondan hago constar que a la fecha de la Constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a la suma de N$ 169.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial, Alvaro Mastroianni y un sello notarial que dice Alvaro Mastroianni Bernasconi, escribano.

1.781. — Montevideo, mayo 12 de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de MEGASUR INVERSIONES S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenaza Heedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 15.5.87.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 10 de junio de 1987 a las 15.06 horas e Inscripto en este Registro con el Nº 212 al Fº 1.232 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 29 de junio de 1987. — Olga Condnanza Haedo, Actuario.

N 27.000,00 — 36051 — 1 pub.

LOBARO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace saber que LOBARO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de Lobaro Sociedad Anónima, certificado por el Registro d e Comercio el 23.11.84, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 7.1.85, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 10.00.000 (nuevos pesos diez millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca. Escribana.

3.365. — Montevideo, 2.10.85. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatuto s de Lobaro Sociedad Anónima, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos nuevos pesos 2.700, háganse los desgloses y entregas y oportunamente, archívese. — Dra. A. Alba Del Prete. Juez. — María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2.10.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3.10.85 con el Nº 713 al Fº 4205 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales e hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 3.100 — 14175 — 1 pub.

THE FLYING TIGER LINE INC., SUCURSAL URUGUAY

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo (2º) Turno, en autos caratulados: "THE FLYING TIGER LINE INC. Estatutos" (Ficha V-175/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "The Flying Tiger Line Inc., Sucursal Uruguay", solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Traducción Nº 1655/1985. — Estatutos y Enmienda de Estatutos. (N. Se sigue el orden cronológico de los documentos).

Doc. 5 — Documento de Prueba A

Acta de Constitución de THE FLYING TIGER LINE Inc.

Artículo 1º El nombre de la compañía es THE FLYING TIGER LINE Inc.

Art. 2º El domicilio de su sede registrada en el Estado de Delaware es Nº 100 West Tenth Street, en la Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. El nombre de su agente registrado en tal domicilio es The Corporation Trust Company.

Art. 3º La naturaleza de los negocios o propósitos a cumplirse o fomentarse es: Ocuparse de cualquier acto o actividad lícita para el o la cual puedan constituirse compañías en virtud de la Ley General de Compañías de Delaware.

Art. 4º El número total de acciones de capital que la compañía estará habilitada a emitir es mil quinientas (1.500), y el valor a la par de cada una de tales acciones es Un Dólar (USS 1), sumando en su totalidad Mil quinientos dólares (USS 1.500).

Art. 5º El nombre y dirección postal de cada uno de los fundadores son los que siguen: C. A. Coyle, 100 W. 10th St., Wilmington, Delaware; F. J. Obara, Jr., 100 W. 10th St., Wilmington, Delaware; J. L. Rivera, 100 W. 10th St., Wilmington, Delaware.

Art. 6º La Compañía se constituye a perpetuidad.

Art. 7º En cumplimiento de las facultades conferidas por la ley, y sin limitación alguna de las mismas, el directorio queda expresamente autorizado a: hacer, alterar o derogar los estatutos de la compañía; autorizar y hacer otorgar hipotecas y gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles de la compañía; apartar de cualquier parte de los fondos de la compañía disponibles para dividendos, una o más reservas para cualquier propósito conveniente y eliminar tal reserva del modo en que fue creada; mediante el voto mayoritario de la totalidad de integrantes del directorio, designar una o más comisiones, cada una de las cuales se compondrá de dos o más directores de la compañía. El directorio podrá designar uno o más directores como miembros alternos de cualquier comisión, quienes podrán sustituir a cualquier miembro ausente o inhabilitado en cualquier reunión de la comisión. Cualquiera de tales comisiones, en la medida dispuesta en la resolución o en los estatutos de la compañía, tendrá y podrá ejercer las facultades del directorio en la administración de los negocios y asuntos de la compañía, y podrá autorizar que se fije el sello de la compañía en todos los documentos que puedan requerirlo; disponiéndose no obstante, que los estatutos podrán disponer que en caso de ausencia o inhabilitación de cualquier miembro de tal comisión o comisiones, el o los miembros de la misma presentes en cualquier asamblea y no inhabilitados para votar, constituyan o no, individual o colectivamente, quorum, podrán por unanimidad designar a otro miembro del directorio para actuar en la asamblea en lugar de cualquiera de tales miembros ausentes o inhabilitados. Cuando y según lo autorice el voto afirmativo de los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, manifestado en una asamblea de accionistas debidamente convocada mediante la citación de ley, o cuando lo autorice el consentimiento por escrito de los tenedores de la mayoría de las acciones con voto emitidas y en circulación, vender, arrendar o canjear la totalidad o sustancialmente la totalidad de los bienes y activo de la compañía, incluyendo su valor llave y sus franquicias sociales, en los términos y con las condiciones y con la contraprestación — que podrá consistir en todo o en parte en dinero o en bienes, incluyendo acciones de capital u otros valores— en cualquier o cualesquiera otras compañías que el directorio halle oportuno y en pro de los más altos intereses de la compañía.

Art. 8º Toda vez que se proponpa un compromiso o arreglo entre esta compañía y sus acreedores o cualquier clase de ellos y/o entre esta compañía y sus accionistas o cualquier clase de ellos, cualquier tribunal de jurisdicción de "equidad" dentro del Estado de Delaware podrá, a solicitud en forma sumaria de esta compañía o de cualquier acreedor o accionista de la misma, o a solicitud de cualquier síndico o síndicos designados para esta compañía de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 291 del Título 8 del Código de Delaware, o a solicitud de los fideicomisarios en disolución o de cualquier síndico o síndicos designados para esta compañía según lo dispone el Artículo 279 del Título 8 del Código de Delaware, disponer se cite a una asamblea o junta de acreedores o de una clase de acreedores y/o de los accionistas o de una clase de accionistas de esta compañía, según sea el caso, del modo que tal Tribunal disponga. Si una mayoría en número que represente las tres cuartas partes en valor de los acreedores o clase de acreedores, y/o de los accionistas o clase de accionistas, de esta compañía, según sea el caso, acuerdan cualquier compromiso o acuerdo y cualquier reorganización de esta compañía a consecuencia de tal compromiso o acuerdo, dicho compromiso o acuerdo y la citada reorganización, si lo sanciona el tribunal al cual se elevó dicha solicitud, tendrá efecto obligatorio para todos los acreedores o clase de acreedores y/o todos los accionistas o clase de accionistas de esta compañía, según sea el caso y también para esta compañía.

Art. 9º Las asambleas de accionistas podrán celebrarse dentro o fuera del Estado de Delaware, según dispongan los estatutos. Los libros de la compañía podrán llevarse (con sujeción a cualquier disposición legal) fuera del Estado de Delaware, en el lugar o lugares que puedan indicarse de tiempo en tiempo por el directorio o los estatutos de la compañía. La elección de directorio no necesita efectuarse mediante balota y por escrito, a menos que así lo dispongan los estatutos de la compañía.

Art. 10. La compañía se reserva el derecho de enmendar, alterar, modificar o derogar cualquier disposición contenida en esta Acta de Constitución, del modo que actualmente o en el futuro lo prescriba la ley y todos los derechos conferidos a los accionistas por la presente se otorgan con sujeción a esta reserva.

Nosotros, los suscritos, cada uno de los cuales es uno de los fundadores anteriormente nombrados, a los efectos de constituir una compañía de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Compañías del Estado de Delaware, extendemos la presente Acta, declarando y certificando por la misma que es manifestación y acto de nuestra voluntad y que los hechos establecidos en la misma son verdaderos, de acuerdo con todo lo cual hemos firmado la presente en el día de la fecha, 28 de julio de 1969. — C. A. Coyle. — F. J. Obara. — J. L. Rivera.

Estado de Delaware. — Condado de New Castle / ss. — Téngase presente que en el día de la fecha, 28 de julio del año 1969, comparecieron personalmnete ante mí, Escribano Público por el Estado de Delaware, C. A. Coyle, F. J. Obara y J. L. Rivera, todos ellos partes en y de la precedente Acta de Constitución, quienes me consta lo son y reconocieron separadamente que dicha Acta es manifestación y acto voluntario de los firmantes respectivamente, y que los hechos registrados en la misma son verdaderos. Dado bajo mi firma y sello de actuación en el día y año antes mencionados. — A. Dana Atwell. Escribano Público. — A. Dana Atwell. Escribano Público. Designado el 28 de octubre de 1967. Estado de Delaware. Término de habilitación: Dos años.

Doc. 6 — Estado de Delaware — Oficina del secretadio de Estado

Yo, Robert H. Reed, Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico por el presente que lo que figura precedentemente corresponde e incluye todas las disposiciones del Acta de Constitución de "The Flying Tiger Line Inc.", según se recibió y registró en esta oficina el día veintiocho de julio del año 1969, a la hora 10 a.m., y según se modificó y entró en vigencia el 19 de setiembre de 1973.

En testimonio de lo cual he firmado el presente y fijado en el mismo mi sello oficial en Dover hoy, día diecinueve de setiembre del año del Señor mil novecientos setenta y tres. — (firmado) Robert H. Reed. — Robert H. Reed, Secretario de Estado. — (firmado) G. A. Riddle. — G. A. Riddle, Subsecretario de Estado. — N. En el ángulo inferior izquierdo figura el sello citado.

Doc. 7 — Estado de Delaware — Oficina del Secretario de Estado

(N. Se repite exactamente el texto del Documento anterior, N. 6).

Doc. 4 — 11 de marzo de 1980

Estatutos de The Flying Tiger Line Inc.

Artículo 1 — Sedes

Sección 1.1. La sede social estará ubicada en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, y su agente de plaza será The Corporation Trust Company.

Sección 1.2. La compañía podrá también tener una sede en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, y también sedes dentro o fuera del Estado de Delaware, en los lugares que el directorio oportunamente determine o lo requiera la marcha de los negocios de la compañía.

Artículo 2 — Asamblea de Accionistas

Sección 2.1. Todas las asambleas de accionistas para la elección de directores se celebrarán en la sede de la compañía en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, o en cualquier otro lugar, ya sea dentro o fuera del Estado de Delaware, que el directorio oportunamente determine y se estipule en la convocatoria a la Asamblea. Las asambleas de accionistas con cualquier otra finalidad podrán celebrarse en el lugar y fecha, dentro o fuera del Estado de Delaware, que se indique en la convocatoria de la asamblea o en una renuncia a la citación a la misma debidamente formalizada.

Sección/ 2.2. La asamblea anual de accionistas de la compañía, en la cual los accionistas deberán elegir un directorio por voto de pluralidad y por escrito, y en la que también se tratará cualquier otro asunto de negocios que haya sido debidamente planteado ante la asamblea, se celebrará en el lugar, fecha y hora que el directorio determine y adopte, y si dicha fecha fuera declarada feriado legal, la asamblea se celebrará en otra fecha a determinar por el directorio.

Sección 2.3. Una citación por escrito para la asamblea anual, fijando el lugar, fecha y hora en que se celebrará la asamblea, será entregada personalmente o enviada por correo a cada accionista con derecho a voto en la misma a aquel domicilio que figure en los libros de la compañía, en no menos de diez días ni más de sesenta días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Sección 2.4. Por lo menos diez días antes de la celebración de toda asamblea para la designación de directores, el secretario preparará una lista completa de los accionistas con derecho a voto en dicha asamblea, presentada en orden alfabético e indicando el domicilio de cada accionista y el número de acciones votantes registradas a nombre de cada accionista. Dicha lista estará a disposición de cualquier accionista que desee examinarla por motivos pertinentes a la asamblea durante el horario normal de trabajo, y estará expuesta en el sitio en que dicha elección tendrá lugar por lo menos durante los diez días previos a la celebración de la asamblea. Esta lista también deberá ser presentada en la mencionada asamblea y deberá quedar allí mientras dure la misma para que cualquiera de los accionistas presentes pueda consultarlá.

Sección 2.5. Las asambleas extraordinarias de accionistas con cualquier objeto u objetos, incluyendo la elección o remoción de directores, a menos que los estatutos o el Acta de Constitución establezcan lo contrario, podrán ser convocadas por el presidente y serán convocadas por el presidente o el secretario previa petición por escrito a tal efecto presentada por la mayoría de los miembros del directorio o a petición por escrito de accionistas que posean un monto mayoritario del capital social de la compañía en acciones emitidas y en circulación y con derecho a voto. Dicha petición estipulará el propósito o propósitos de la asamblea extraordinaria propuesta.

Sección 2.6. Una citación por escrito para una asamblea extraordinaria de accionistas, fijando el lugar, la fecha y la hora de la asamble y el propósito o propósitos para los que se convoca a la asamblea, será entregada a cada accionista con derecho a votar en dicha asamblea no menos de diez días ni más de sesenta días antes de la fecha fijada para la misma.

Sección 2.7. Toda negociación gestionada en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas se limitará a los propósitos expresados en la citación.

Sección 2.8. Los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en la asamblea, ya sea estando presentes o representados mediante carta poder, son requisito indispensable y constituirán quorum en todas las asambleas de accionistas para la gestión de los negocios a menos que la ley, el Acta de Constitución de la compañía o los presentes estatutos establezcan otra cosa. No obstante, si no hubiera quorum presente o representado en cualquier asamblea de accionistas, los accionistas presentes o representados por poder con derecho a voto en las mismas, tendrán la facultad de aplazar la reunión para otro momento, sin otra notificación que el debido anuncio ante la asamblea, hasta tanto haya quorum presente o representado. En cualquier asamblea constituida en segunda convocatoria, se podrá tratar cualquier negocio que hubiera sido tratado en la primera convocatoria de la asamblea. Si el aplazamiento de la asamblea es de más de treinta días, o si después del aplazamiento se fija una nueva fecha de inscripción para la asamblea diferida, se enviará una notificación sobre dicha asamblea diferida a cada uno de los accionistas registrados con derecho a voto en la misma.

Sección 2.9. Cuando haya quorum presente en cualquier asamblea, el voto de los tenedores de la mayoría de las acciones con derecho a voto que estén presentes o representados por poder, decidirá cualquier asunto planteado ante dicha asamblea, a menos que se trate de un asunto para el cual se exija un voto diferente por expresa disposición contenida en la ley, en el Acta de Constitución o en los presentes Estatutos, en cuyo caso la decisión de dicho asunto estará regida y controlada por dicha disposición especial.

Sección 2.10. En toda asamblea de accionistas cada accionista con derecho a voto puede emitir su voto personalmente o por poder, mediante documento escrito firmado por tal accionista y con fecha de no más de tres años previos a la fecha de celebración de dicha asamblea, a menos que en dicha carta se fije un período de validez más prolongado. A menos que se disponga lo contrario en el Acta de Constitución o en las resoluciones del directorio que determinan los derechos de voto de las acciones preferidas, cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción del capital social con derecho a voto que esté registrada a su nombre en los libros de la compañía a partir de la fecha de inscripción en la que el directorio designa los accionistas con derecho a voto.

Artículo 3 — Directores

Sección 3.1. El número de directores que constituirán el directorio en pleno será aquél, no menor de 5 ni mayor de 20, que determine de tiempo en tiempo el directorio. Los directores se elegirán en la asamblea anual o en cualquier asamblea extraordinaria de los accionistas, y cada director permanecerá en su cargo hasta que su sucesor haya sido elegido y habilitado, o hasta el momento en que tal director presente su renuncia o sea alejado de su cargo antes de lo establecido. Los directores no necesitan poseer la calidad accionistas. Los directores podrán ser retirados de sus cargos, con o sin causa, por los accionistas durante cualquier asamblea de accionistas debidamente constituida al efecto y en la cual haya quorum presente y en funciones, o por consentimiento de los accionistas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 228 de la Ley de Compañías de Delaware.

Sección 3.2. Las vacantes y los nuevos cargos creados como consecuencia de un aumento en el número autorizado de directores podrán ser cubiertos por una mayoría de los directores que ejerzan sus funciones en ese momento aunque no constituyan quorum, o por un único director que permaneciera en su cargo, y los directores así electos ocuparán dicho cargo hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos y habilitados, a menos que presenten su renuncia o se produzca su remoción antes de lo establecido.

Sección 3.3. Los negocios de la compañía serán administrados por su directorio, que podrá ejercer todos los poderes de la compañía y realizar todos los actos o gestiones legales que los accionistas no están obligados a ejercer o hacer por ley o en virtud del Acta de Constitución o de estos estatutos.

Reuniones del Directorio

Sección 3.4. El directorio podrá celebrar reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, ya sea dentro o fuera del Estado de Delaware.

Sección 3.5. En su primera reunión después de cada asamblea anual de accionistas, el directorio designará a uno de sus miembros como presidente del mismo.

Sección 3.6. Las reuniones ordinarias de directorio podrán celebrarse sin notificación alguna en la fecha y lugar que el directorio determine de tiempo en tiempo.

Sección 3.7. Las reuniones extraordinarias del directorio podrán ser convocadas por el presidente del Directorio, notificando con tres días de anticipación a cada director, ya sea personalmente o por correo o por telegrama; asimismo, podrán convocarse reuniones extraordinarias por el presidente o el secretario, del mismo modo y mediante la misma notificación, ante la petición por escrito a tal efecto presentada por tres directores.

Sección 3.8. En todas las reuniones de directorio será necesario y suficiente un tercio (1/3) de los directores para constituir quorum para la gestión de negocios, y el acto de la mayoría de los directores presentes en cualquier reunión en que haya quorum será el acto del directorio, salvo en los casos en que la Ley o el Acta de Constitución o estos estatutos establezcan específicamente otra cosa. Si no hubiera quorum presente en ninguna de las reuniones del directorio, los directores allí presentes podrán diferir la reunión para otra oportunidad, sin más notificación que el anuncio hecho durante la reunión, hasta tanto haya quorum presente.

Comisiones de Directores

Sección 3.9. El directorio, por resolución mayoritaria del mismo, podrá designar una o más comisiones, cada una de las cuales estará integrada por uno o más de los directores de la compañía. El directorio podrá designar a uno o más de los directores como miembros suplentes de cualquier comisión, quienes podrán reemplazar a cualquier miembro ausente o inhabilitado en cualquier reunión de la comisión. Cualquiera de estas comisiones, en la medida en que lo establezca la resolución y la ley lo permita, tendrá y podrá ejercer las facultades del directorio en la administración de los negocios y asnutos de la compañía, y tendrá poder para autorizar que se coloque el sello de la compañía en todos los papeles comerciales que así lo requieran. Tal comisión o comisiones tendrán el nombre o nombres oportunamente determinados por resolución del directorio y levantarán actas regulares de sus actuaciones e informarán sobre las mismas al directorio cuando éste lo exija.

Remuneración de los Directores

Sección 3.10. Los directores podrán recibir un sueldo por sus servicios como tales, que se determinará por una resolución del directorio. Además, todos los directores podrán recibir un monto a fijarse mediante resolución del directorio, por concepto de asistencia y gastos de asistencia, si los hubiere, a cada reunión ordinaria o extraordinaria del directorio. Disponiéndose, sin embargo, que, si el presidente del directorio es designado por el directorio para ocupar un cargo ejecutivo dentro de la compañía, recibirá por dichos servicios el sueldo adicional que fije el directorio. Asimismo, nada de lo expuesto será interpretado como que se excluye a alg-n director de prestar servicios en cualquier otra función dentro de la compañía y recibir una retribución por ello.

Sección 3.11. Los miembros de comisiones especiales *o permanentes podrán percibir* una remuneración similar por su asistencia a reuniones de dichas comisiones.

Artículo 4 — Citaciones

Sección 4.1. Cuando según lo establecido por la ley, el Acta de Constitución o estos estatutos, se requiera enviar una citación a cualquier director o accionista, ello no implica que las mismas deban efectuarse en forma personal, sino que podrán hacerse por escrito y remitirse por correo a tales directores y accionistas a los domicilios que figuran registrados en los libros de la compañía, y se considerará que una citación ha sido entregada en el momento en que ésta sea despachada en el correo de los Estados Unidos.

Sección 4.2. Cuando se requiera enviar una citación según lo establecido por la ley, por el Acta de Constitución o por estos estatutos, se considerará como su equivalente a tal efecto una renuncia de citación por escrito, firmada por la persona o personas a quienes la citación estaba dirigida, ya sea antes o después de la fecha allí estipulada.

Artículo 5 — Funcionarios

Sección 5.1. Los funcionarios de la compañía serán elegidos por el directorio, y serán los siguientes: un presidente, un secretario y un tesorero. El directorio también podrá asignar al presidente del directorio un cargo ejecutivo, y también podrá elegir uno o más vicepresidentes y uno o más prosecretarios o protesoreros. Una misma persona podrá ejercer dos o más cargos, salvo cuando los cargos de presidente y secretario fueran ejercidos por la misma persona, en cuyo caso ésta no podrá ocupar ningún otro cargo.

Sección 5.2. En la primera reunión que celebre con posterioridad a cada asamblea ordinaria de accionistas, el directorio elegirá un presidente de entre sus miembros. En dicha reunión, el directorio también nombrará un secretario y un tesorero, ninguno de los cuales habrá necesariamente de ser miembro del directorio.

Sección 5.3. El directorio podrá designar tantos otros funcionarios y agentes como considere necesario. Estos ocuparán sus cargos durante los períodos, ejercerán los poderes y desempeñarán las tareas que el directorio oportunamente determine.

Sección 5.4. Los funcionarios de la compañía continuarán en ejercicio hasta que sus sucesores sean elegidos y habilitados. Cualquier funcionario electo o designado por el directorio podrá ser destituido en cualquier momento mediante el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del directorio. Cualquier vacante que se produzca en cualquier cargo será cubierta por el directorio.

El Presidente del Directorio

Sección 5.6. El presidente del directorio será el principal funcionario ejecutivo de la compañía; presidirá todas las asambleas de accionistas, será ex-officio miembro de las comisiones permanentes, con excepción de la Comisión Directiva, ejercerá la administración general y activa de los negocios de la compañía, y se encargará de hacer cumplir todas las órdenes y resoluciones del *directorio. El presidente del directorio o la* persona por él designada, está autorizado para votar en nombre de la compañía por acciones que ésta posea en cualquier otra compañía o para dar su consentimiento en nombre de la compañía en lugar de dicho voto.

Sección 5.7. El presidente del directorio habrá de suscribir bajo el sello de la compañía obligaciones, hipotecas y otros contratos que requieran tal sello, excepto cuando la ley exija o permita que sean suscritos de otra manera, y excepto en aqellos casos en que la firma y consecuente otorgamiento hayan sido expresamente delegados por el directorio, el presidente del directorio o por estos estatutos, a algún otro funcionario de la compañía o agente de la misma.

El Presidente

Sección 5.8. El presidente será un funcionario ejecutivo de la compañía y en el caso de ausencia o incapacidad del presidente del directorio desempeñará todas las funciones y ejercerá todos los poderes del presidente del directorio, y realizará todas aquellas tareas que el directorio oportunamente determine. El presidente o su delegado podrán votar en nombre de la compañía por acciones que ésta posea en cualquier otra compañía, o podrán dar su consentimiento en nombre de la compañía, en lugar de dicho voto. El presidente formalizará obligaciones, hipotecas y otros contratos que requieran ser sellados, con el sello de la compañía, excepto cuando por ley se exija o se permita que sean firmados u otorgados de otro modo, y excepto cuando la firma y su otorgamiento hayan sido expresamente delegados por el directorio, el presidente o estos estatutos, en algún otro funcionario o agente de la compaía.

Los Vicepresidentes

Sección 5.9. Los vicepresidentes desempeñarán las tareas que les sean asignadas por el directorio.

El Secretario y los Prosecretarios

Sección 5.10. El secretario asistirá a todas las reuniones de directorio y a todas las asambleas de accionistas y registrará todos los votos y las actas de todas las sesiones en un libro provisto a tal efecto, y desempeñará tareas similares para las comisiones permanentes, cuando así se requiera. Entregará o se encargará de que sean entregadas las citaciones para todas las asambleas de accionistas y para las sesiones extraordinarias del directorio, y desempeñará todas las tareas que le sean asignadas por el directorio o *el presidente*, bajo cuya supervisión estará. Estará a cargo de la custodia del sello de la compañía y estampará dicho sello en cualquier documento que lo requiera, y una vez que el sello haya sido estampado, será certificado por su firma, o por la firma del tesorero o un prosecretario.

Sección 5.11. Los prosecretarios, por orden de antiguedad, se harán cargo de los deberes y ejercerán los poderes del secretario en los casos de ausencia o incapa*cidad de este último, y también* desempeñarán todas aquellas tareas que les asigne el directorio.

El Tesorero y los Protesoreros

Sección 5.12. El tesorero tendrá la custodia de los fondos y valores de la compañía y llevará una completa y exacta contabilidad de las entradas y salidas en libros pertenecientes a la compañía, y depositará todos los dineros y otros efectos de valor a nombre y crédito de la compañía en manos de los depositarios que él designe.

Sección 5.13. El tesorero podrá desembolsar fondos de la compañía en la medida en que así lo disponga el directorio, obteniendo los debidos comprobantes por tales desembolsos, y rendirá cuentas al presidente y al directorio en reuniones ordinarias de directorio o cuando el directorio se lo exija, de todas sus gestiones como tesorero y de la situación financiera de la compañía

Sección 5.14. Si así lo exige el directorio, el tesorero entregará a la compañía una fianza, por el monto y con el fiador o fiadores que el directorio considere satisfactorios, por el fiel desempeño de las tareas de su cargo y para que en caso de su fallecimiento, renuncia, jubilación o destitución del cargo, sean restituidos a la compañía todos los libros, papeles, comprobantes, dinero y cualquier otro bien de cualquier naturaleza que obre en su poder o esté bajo su control y que pertenezcan a la compañía.

Sección 5.15. Los protesoreros, por orden de antiguedad, desempeñarán las tareas y ejercerán las facultades del tesorero en los casos de ausencia o incapacidad de este último, y desempeñarán todas las tareas que el directorio les asigne.

Artículo 6 — Indemnización

Sección 6.1. Cualquier persona que haya sido o sea parte o a quien se le amenace con tener que constituirse en parte en cualquier acción, juicio o procedimiento con el que se amenace, esté pendiente o cumplido (sea de naturaleza civil, penal, administrativa o *inquisitiva*) en razón del hecho de ser o haber sido director o funcionario de la compañía o, durante el desempeño del cargo de director o funcionario de la compañía se desempeñara o hubiera desempeñado a solicitud de la compañía como director, funcionario empleado o agente de otra persona, será indemnizada por la compañía por todos los gastos (incluyendo honorarios de abogados); y si la acción, pleito o procedimiento es tal que la compañía pueda obtener sentencia favorable, por sentencias, multas y montos abonados como avenencia en los que haya efectiva y razonablemente incurrido con relación a tal acción, pleito o procedimiento, en toda la medida en que la compañía tenga facultades para hacerlo en virtud de la Ley General de Compañías del Estado de Delaare. Dicha indemnización, que se extiende a cualquier persona que haya cesado en su cargo de director o funcionario, y que pasará a beneficio de los herederos, albaceas y administradores de dicha persona, *no* se entenderá que excluye ningún otro derecho de aquella persona que reclama indemnización por cualquier convenio (incluyendo seguros contratados y mantenidos por la compañía), voto de accionistas o directores imparciales u otros. Nada de lo que aquí se exprese limitará el poder de la compañía de indemnizar a un empleado o agente de la compañía, o a otra persona que sin ser director o funcionario de la compañía esté desempeñando a pedido de la compañía tareas de director, funcionario, empleado o agente en otra empresa en la más amplia medida en que así lo autorice la citada ley. A tales efectos, se estima que la compañía tendrá una persona a cargo de un plan de beneficio para empleados, en la cual el desempeño de dicha persona en sus deberes para con la compañía también le impone deberes o involucra servicios prestados por dicha persona respecto del plan, los participantes o los beneficiarios del plan. Todos los impuestos sobre consumos o ventas aplicados a una persona con relación a un plan de seguros para empleados de acuerdo con las leyes pertinentes, serán considerados como multas; y cualquier acción u omisión de una persona con respecto a un plan de seguros para empleados durante el desempeño de las tareas por parte de dicha persona, con un fin que la misma crea razonablemente favorable a los intereses de los participantes y beneficiarios del plan, será considerada al servicio de un propósito que no es contrario a los mejores intereses de la compañía.

Certificados de Acciones

Sección 7.1. Los certificados de acciones de la compañía estarán numerados y se registrarán en los libros de la compañía a medida que sean emitidos. Deberán contener el nombre de su dueño y la cantidad de acciones que representen, y deberán estar firmados por el presidente o vicepresidente y el tesorero o un protesorero, o el secretario o un prosecretario.

Sección 7.2. Cuando un certificado es firmado por un agente de transferencias o por un registrador que esté actuando en nombre de la compañía, la firma de los empleados de la compañía podrá ser un facsímil. En el caso de que algún funcionario que haya firmado, o cuya firma facsimilar aparezca en algún certificado, hubiera cesado en sus funciones antes de que dicho certificado sea expedido, éste podrá ser expedido por la compañía con el mismo efecto que si dicho funcionario hubiera estado en funciones a la fecha de su expedición.

Certificados Extraviados

Sección 7.3. Podrán emitirse uno o más certificados en lugar de cualquier certificado o certificados anteriormente emitidos por la compañía cuyo extravío, hurto o destrucción se hubiera alegado, mediante la presentación de una declaración jurada de tal hecho por parte de la persona que alega haberse extraviado, hurtado o destruido el certificado. La compañía podrá, a su discreción y como condición previa a la emisión de un nuevo certificado o certificados, requerir al propietario de tal certificado o certificados hurtados, extraviados o destruidos, o a su representante legal, que dé a publicidad el hecho en forma que aquélla requiera, y/o preste garantía a la compañía por la suma que ésta pueda indicar como indemnización por cualquier reclamación que pudiera hacerse contra la compañía respecto del certificado cuyo extravío, hurto o destrucción se hubiera alegado.

Fijación de la Fecha de Registro

Sección 7.4. A fin de que la compañía pueda determinar quiénes son los accionistas con derecho a ser notificados o a votar en cualquier asamblea de accionistas o en cualquier aplazamiento de la misma, o a expresar por escrito su aprobación a la actuación de la compañía sin celebración de asamblea, y con derecho a recibir pagos de cualquier dividendo u otra distribución o asignación de cualquier derecho, o con facultades para ejercer todos los derechos con relación a cualquier modificación, conversión o canje de acciones, o con el objeto de cualquier otra acción lícita, el directorio podrá fijar con anticipación una fecha de registro de acciones que no será de más de sesenta ni menos de diez días antes de la fecha de dicha asamblea, ni más de sesenta días de anticipación para cualquier otra acción. La determinación de los accionistas registrados con derecho a citación, o a votar en una asamblea de accionistas, será aplicable a cualquier asamblea en segunda convocatoria, a menos, no obstante, que el directorio fije una nueva fecha de registro para la asamblea en segunda convocatoria.

Accionistas Registrados

Sección 7.5. La compañía tendrá derecho a reconocer a cualquier persona que figure en sus registros como poseedora de una o más acciones como dueña de hecho de las mismas, y por lo tanto no estará obligada a reconocer ningún reclamo en "equidad" o de otra índole, ni interés de tal acción por parte de cualquier otra persona, tenga o no la notificación expresa o de otra clase al respecto, excepto cuando las leyes de Delaware dispongan otra cosa.

Ejercicio Fiscal

Sección 8.1. El ejercicio fiscal de la compañía comenzará el primer día de enero de cada año.

Sello

Sección 8.2. El sello social llevará inscrito el nombre de la compañía, el año en que fue constituida y las palabras "Sello Corporativo, Delaware". Este sello podrá ser utilizado, ya sea en el original o en facsímil, estampándolo o imprimiéndolo o reproduciéndolo de algún otro modo.

Artículo 9 — Reformas

Sección 9.1. Estos estatutos podrán ser modificados, enmendados o derogados en cualquier asamblea ordinaria de accionistas o en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas en la cual haya quorum presente o representado, siempre que se avise de dicha modificación o derogación en la citación a tal asamblea extraordinaria, mediante el voto afirmativo de la mayoría de las acciones con derecho a voto en dicha asamblea y que estén presentes o representadas en la misma, o por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del directorio durante una reunión ordinaria de directorio o durante cualquier reunión extraordinaria de directorio, siempre que se notifique sobre la propuesta modificación o derogación en la citación a dicha reunión extraordinaria.

Doc. 8 — Vol. 132 Página 109

Certificado de Enmienda del Acta de Constitución de The Flying Tiger Line Inc.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 242 de la Ley General de Compañías de Delaware. The Flying Tiger Line Inc., compañía organizada y en existencia según y en virtud de la Ley General de Compañías del Estado de Delaware, certifica por el presente lo que sigue:

1°) El Directorio de The Flying Tiger Line Inc., en reunión debidamente convocada y celebrada, propuso una enmienda de su Acta de Constitución, como figura precedentemente, y en tal sesión adoptó una Resolución explicitando la enmienda propuesta, declarándola aconsejable y solicitando que el único accionista de la Compañía votara dicha enmienda; dicha resolución, que modifica el Artículo Cuarto del Acta de Constitución, con su nueva redacción y la citada enmienda, contiene el siguiente texto:

Resolvió que el Artículo Cuarto del Acta de Constitución, según figura precedentemente, de The Flying Tiger Line Inc., fuera modificado, a fin de quedar redactado, en su totalidad, del siguiente modo:

"4° El número total de acciones de todas las clases de capital social que la Compañía estará autorizada a emitir es quinientas un mil quinientas acciones (501.500), de las cuales quinientas mil acciones serán acciones de una clase llamadas Acciones Preferidas sin valor a la par (en adelante llamadas "Acciones Preferidas"), y mil quinientas acciones serán acciones de una clase llamadas Acciones Comunes con un valor a la par de $ 1.00 por acción (en adelante llamadas "Acciones Comunes"). La clase de Acciones Preferidas podrá ser dividida en series.

Mediante el voto afirmativo de los tenedores de una mayoría de acciones circulantes de apital de la Compañía con derecho a voto, podrá ser adoptada toda enmienda del Acta de Constitución que aumente o disminuya el capital accionario autorizado de la Compañía.

Las denominaciones, facultades, preferencias, derechos, características, limitaciones o restricciones de las Acciones Preferidas serán las que siguen:

Disposiciones Generales

Con referencia a la emisión de cualquier serie de Acciones Preferidas y en la medida en que actualmente o en el futuro se permita por las leyes del Estado de Delaware, el Directorio estará autorizado a fijar por resolución la denominación de cada socio, el valor declarado de las acciones de cada serie, la tasa de dividendo de cada serie y la fecha o fechas y demás disposiciones con respecto al pago de dividendos, las disposiciones, si las hubiere, para un fondo de amortización para las acciones de cada serie, la preferencia de las acciones de cada serie en el caso de liquidación o disolución de la Compañía; las disposiciones, si las hubiere, respecto del rescate de las acciones de cada serie y, con sujeción a los requisitos de las leyes del Estado de Delaware, los derechos de voto (salvo que tales acciones no posean más de un voto por acción), los términos, si los hubiere, en que las acciones de cada serie habrán de ser convertibles o canjeables en o por cualesquiera otras acciones de capital de la Compañía y cualesquiera otros derechos pertinentes, de participación, optativos u otros especiales, y características, limitaciones o restricciones de las acciones de cada serie.

Las Acciones Preferidas de cualquier serie amortizadas, convertidas, canjeadas, compradas o de otro modo adquiridas por la Compañía constituirán Acciones Preferidas autorizadas pero no emitidas.

Todas las acciones de cualquier serie de Acciones Preferidas, dentro de una serie particular, tendrán el mismo valor y serán idénticas; y todas las series de Acciones Preferidas, igual que entre las respectivas series, tendrán el mismo valor y serán idénticas, salvo lo que se establezca en las resoluciones del Directorio autorizando la emisión de tales series.

Será necesario el voto afirmativo de los tenedores de por lo menos los dos tercios del número circulante en el momento de todas las Acciones Preferidas afectadas, dado en persona o por poder, ya sea por escrito o en una asamblea en la que los tenedores de todas las Acciones Preferidas afectadas voten separadamente como una clase, antes de que el Directorio pueda por resolución crear, definir y autorizar la emisión de una serie o más de Acciones Preferidas con derecho a preferencia por sobre una o más de las otras series de Acciones Preferidas (así como por sobre las Acciones Comunes) con referencia a: (i) el pago de dividendos: (ii) los aportes a un fondo de amortización: (iii) la distribución de activo en el caso de la liquidación o disolución de la Compañía, o (iv) cualquier combinación de tales derechos de preferencia.

Después de haber sido declarados los dividendos a los cuales pueden entonces tener derecho los tenedores de Acciones Preferidas en virtud de las resoluciones que creen cualesquiera series de las mismas y después de que la Compañía haya apartado las sumas requeridas de acuerdo con tales resoluciones para la compra o rescate de cualquier serie de Acciones Preferidas, los tenedores de Acciones Comunes tendrán derecho a que se declaren dividendos en efectivo, bienes u otros valores de la Compañía de cualesquiera beneficios netos o activo neto de la Compañía legalmente isponibles a tal fin.

En el caso de la liquidación o disolución del giro comercial de la Compañía y después que los tenedores de Acciones Preferidas hayan recibido las sumas a las que tienen derecho a tenor de las resoluciones que crean tales series, los tenedores de Acciones Comunes tendrán derecho a recibir proporcionalmente el saldo del activo neto del a Compañía disponible para tal distribución.

Cada Acción Común tendrá derecho a un voto, pero no tendrá derecho a votar en la elección de cualesquiera directores que puedan ser elegidos por el voto de las Acciones Preferidas votando como clase.

La propiedad de las acciones de capital de la Compañía no autorizará a los tenedores de las mismas a gozar de ningún derecho de preferencia o de otro tipo a suscribir o a adquirir cualesquiera acciones adicionales de capital de la Compañía o cualesquiera obligaciones de la Compañía convertibles en accions de su capital.

Acciones Preferidas — Serie Inicial — 500.000 acciones autorizadas — Sin Valor a la Par

1. La serie de Acciones Preferidas sin valor a la par, creada por esta resolución, será denominada "Acciones Preferidas — Serie Inicial" (la "Serie Inicial").

2. El valor declarado de la Serie Inicial será de $ 100 por acción.

3. La Serie Inicial no tendrá derecho a dividendo, a menos que el Directorio declare uno de las garantías netas o el activo neto legalmente disponible al efecto.

4. La Serie Inicial tendrá preferencia y prioridad frente a las Acciones Comunes con respecto al activo neto de la Compañía en el caso de liquidación o disolución de la Compañía. En tal caso, la Serie Inicial tendrá derecho a recibir del activo neto de la Compañía disponible para distribución entre sus accionistas, $ 100 por acción, si tal liquidación o disolución es involuntaria o, si tal liquidación o disolución es voluntaria, la Serie Inicial tendrá derecho al valor declarado en cada caso más todos los dividendos devengados sobre la misma o retrotraídos a la fecha de liquidación o disolución.

5. La Serie Inicial no será rescatable en ningún momento.

6. En tanto alguna de las acciones de la Serie Inicial esté en circulación, la Compañía (sin el voto afirmativo o consentimiento por escrito de los tenedores de por lo menos dos tercios del número total de acciones de la Serie Inicial en circulación en el momento, votando o consintiendo como clase), (i) no aumentará el número autorizado de Acciones Preferidas o de la Serie Inicial; (ii) no autorizará ninguna nueva clase de acciones o ningún valor convertible en ninguna de tales nuevas clases que tenga en cuanto al pago de dividendos o distribución de activo, prioridad o paridad con las acciones de la Serie Inicial; (iii) no aumentará o disminuirá el valor declarado de las acciones de la Serie Inicial, o (iv) no alterará o cambiará las facultades, denominaciones, preferencias y derechos pertinentes, de participación, optativos u otros derechos especiales y características, limitaciones o restricciones de la Serie Inicial de modo de afectar adversamente tal serie. Las acciones de la Serie Inicial tendrán derecho a un voto por acción con el fin de votar o prestar consentimiento en virtud de lo dispuesto en este parágrafo 6. Cualquier voto de los tenedores de las acciones de la Serie Inicial emitido según dispone este parágrafo 6 cuando no se requiere el voto de las Acciones Comunes, podrá emitirse en una asamblea de sólo los tenedores de la Serie Inicial (y de cualquier otra serie con derechos semejantes), celebrada de acuerdo con los estatutos de la Compañía y las leyes del Estado de Delaware como si tales tenedores fueran los solos accionistas de la Compañía.

7. Las acciones de la Serie Inicial canjeadas, compradas o de otro modo adquiridas por la Compañía podrán ser reemitidas como acciones de la "Serie Inicial".

2º) De acuerdo con la resolución del Directorio, el accionista de la Compañía, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 228 del a Ley General de Compañías de Delaware, en virtud de un consentimiento por escrito en lugar de una asamblea, votó por unanimidad en favor de la Enmienda del Acta de Constitución, según se establece precedentemente.

3º) La enmienda del Acta de Constitución de THE FLYING TIGER LINE Inc., según se indica precedentemente, ha sido debidamente adoptada de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 228 y 242 de la Ley General de Compañías del Estado de Delaware. En testimonio de lo cual, THE FLYING TIGER LINE Inc., ha hecho fijar en el presente su sello corporativo y firmar este Certificado por John Flynn, su Vicepresidente en Asuntos Sociales y certificarlo por Stuart M. Warren, su Prosecretario, hoy, día 26 de marzo de 1980. — p. The Flying Tiger Line Inc., (firmado) John E. Flynn. — John Flynn. Vicepresidente en Asuntos Sociales. — The Flying Tiger Line Inc. — Sello Corporativo - Delaware 1969. (Sello Corporativo). — Certificado por: p. (firmado ilegible). — Stuart M. Warren. Prosecretario.

Doc. 3 — Enmienda de los Estatutos de

THE FLYING TIGER LINE Inc.
18 de enero de 1982

Considerando que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo Siete del Acta de Constitución y el Artículo Nueve de los Estatutos de la Compañía, el Directorio está facultado para alterar, enmendar o derogar los Estatutos de la Compañía, por el presente, se resuelve que la Sección 6.1 sea —y por el presente lo es— modificada en su totalidad, para que su texto quede así redactado:

"Sección 6.1. Cualquier persona que haya sido o sea parte o a quien se amenace con tener que constituirse en parte en cualquier acción, juicio o procedimiento con el que se amenace, esté pendiente o cumplido (sea de naturaleza civil, penal, administrativa o inquisitiva) en razón del hecho de ser o haber sido director o funcionario de la Compañía o durante el desempeño del cargo de director o funcionarioi de la Compañía, cumpliera o hubiera estado cumpliendo un plan de beneficio para empleados en carácter fiduciario o de otro modo como director, funcionario, empleado o agente de otra empresa, será indemnizado por la Compañía por los gastos (incluyendo honorarios de abogados) y, si la acción, pleito o procedimiento no tuviera relación con un derecho de la Compañía que le habilitara para obtener un fallo favorable, por sentencias, multas y sumas abonadas efectiva y razonablemente por tal persona en el correspondiente ajuste o solución con relación a tal acción, pleito o procedimiento, en la más amplia medida en que la Compañía está habilitada a hacerlo según lo dispone la Ley General de Compañías del Estado de Delaware. La indemnización dispuesta por el presente, que continuará respecto de una persona que ha dejado de actuar como director y redundará en beneficio de los herederos, albaceas y administradores de tal persona, no se entenderá excluyente de cualesquiera otros derechos que puedan corresponder a aquéllos que procuran indemnización por virtud de cualquier convenio (incluyendo seguro contratado y mantenido por la Compañía), voto de accionistas o directores imparciales o de otro modo. Nada de lo contenido en la presente limitará la facultad de la Compañía de indemnizar a un empleado o agente de la Compañía, o a una persona que no sea director o funcionario y que actúe a su solicitud como director, funcionario, empleado o agente de otra empresa, en la más amplia medida autorizada por la citada Ley. A los fines de la presente disposición, la Compañía se entenderá haber solicitado a una persona servir según un plan de beneficio para empleados en carácter fiduciario o de otro modo, donde el cumplimiento por parte de tal persona de sus deberes para con la Compañía también impone deberes o de otro modo implica servicios por parte de tal persona en favor del plan o los participantes o beneficiarios del plan; los impuestos que gravan a una persona con respecto al plan de beneficio de empleados de acuerdo con la ley aplicable serán considerados multas; y la acción realizada u omitida por una persona respecto de un plan de beneficio de empleados en el cumplimiento de los deberes de tal persona con un fin que tal persona razonablemente crea en interés de los participantes y beneficiarios del plan, se considerará efectuada con un fin que no contradice los más altos intereses de la Compañía.

Doc. 2 — Enmienda de los Estatutos de

THE FLYING TIGER LINE Inc. —
29 de febrero de 1984

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7 del Acta de Constitución y el Artículo 9 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio tiene la facultad de alterar, enmendar o derogar los Estatutos de la Compañía, por el presente.

Se Resuelve que la Sección 5.1 sea —y por el presente lo es— modificada a fin de incluir lo que sigue como última frase de la Sección 5.1:

'Si en cualquier momento, en razón de fallecimiento, renuncia u otra causa, la Compañía no tuviera presidente en funciones, el presidente del Directorio actuará como presidente de la Compañía hasta la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Directorio, en la que se elija presidente".

Doc. 1 — THE FLYING TIGER LINE INC.
COMPAÑIA DE DELAWARE

Certifico por la presente que soy el Prosecretario de la compañía que se menciona arriba, compañía de Delaware: que tengo a mi cargo la custodia de determinados registros de dicha compañía, incluyendo las actas de sus asambleas de accionistas y directorio, y sus Estatutos; y que lo que antecede es copia completa y exacta de sus Estatutos a la fecha de la presente.

En testimonio de lo cual, he firmado la presente y fijado en la misma el sello corporativo de la citada compañía, en Los Angeles, California, E. U. de A.

Fechada el 19 de noviembre de 1984. — (firmado) Julie Isen Sackman. Prosecretaria.

Estado de California. Condado de Los Angeles.

En el día de la fecha, 19 de noviembre de 1984, ante mí, Escribana Pública de y para dichos Condado y Estado, compareció en persona Julie Isen Sackman, quien me consta (o comprueba mediante prueba satisfactoria) ser la Prosecretaria de The Flying Tiger Line Inc., quien me consta ser la persona que otorgó el instrumento comprendido en la presente documentación, y reconoció ante mí que otorgó y suscribió el mismo.

En testimonio de lo cual, he firmado y sellado la presente en el día y año que se indican al comienzo de esta certificación. — (firmado) Susan I. Steffen. Escribana Pública. — (sello) Sello Oficial. — Susan I. Steffen. Escribana Pública. — California. Condado de Los Angeles. — Mi autorización vence el 5 de marzo de 1986.

N. — En hoja pequeña, de color verde, ligada a la principal por dos sellos del Consulado del Uruguay en San Francisco, obra la siguiente constancia impresa: (anverso)

Estado de California. Condado de Los Angeles. (Extranjero). — Yo, John J. Corcoran, Funcionario de Certificaciones del Condado y Actuario de la Corte Superior de California, Condado de Los Angeles, Tribunal de Registro que por ley posee sello, Certifico por el presente que Susan I. Steffen, cuyo nombre figura suscrito en el reconocimiento, prueba o declaración jurada que se adjunta, era en el momento de tomar tal reconocimiento, prueba o declaración jurada, Escribana Pública del Condado de Los Angeles, debidamente autorizada y juramentada, con sede principal de negocios o empleo en dicho Condado, y era, en tal carácter, funcionaria de dicho Estado, debidamente facultada por las leyes del mismo para tomar y certificar aquéllos, así como para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado, tomar deposiciones y/o declaraciones juradas y administrar juramentos o afirmacionee, en cualquier Condado de este Estado, y que se presta y debe prestarse plena fe y crédito a sus actuaciones oficiales; que se requiere que la certificación de tal funcionaria lleve sello; que la ley no requiere que la impresión de su sello oficial esté registrada en la oficina del Funcionario de Certificaciones del Condado. Certifico además que estoy cabalmente familiarizado con su escritura de puño y letra y creo en verdad que la firma del documento adjunto es su firma auténtica, y además, que el instrumento adjunto se ha otorgado y/o reconocido de acuerdo con las leyes del Estado de California.

Firmado y con el Sello de la Corte Superior precedentemente mencionada fijado en Los Angeles el 28 de noviembre de 1984. — (firmado) John J. Corcoran. — John J. Corcoran. Funcionario de Certifica-

ciones del Condado y Actuario de la Corte superior de California, Condado de Los Angeles.

N. — Hay un sello etiqueta dorado y en relieve de la Corte Superior de California en el extremo izquierdo del documento.

Al dorso obra la legalización de la firma del funcionario J. J. Corcoran, autorizada por el Consulado del Uruguay en San Francisco el 8 de diciembre de 1984. Consta el pago de derechos; actuación Nº 917. — (firmado) José Luis Pombo Morales. — José Luis Pombo. Cónsul General del Uruguay. — Hay un sello del Consulado actuante.

N. — Todas las fojas del documento están ligadas por el sello del Consulado del Uruguay en San Francisco, California.

La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es traducción fiel e íntegra de la documentación adjunta, perteneciente a la compañía The Flying Tiger Line, Inc., redactada en idioma inglés, de cuya versión al español guarda copia en su registro con el Nº 1655/1985 en Montevideo, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. — (firmado:) Sara Alvarez Catalá de Lasowski. — Hay un sello que dice: Sara Alvarez Catalá de Lasowski. Traductora Pública.

Traducción Nº 1782/1985. — Acta de Directorio y Certificaciones Anexas. — Documentación expedida en dos fojas y una papeleta verde relacionadas con el sello del Consulado del Uruguay en San Francisco, California, E.U.A.

Acta

Establecimiento de una Oficina de Ventas de la Compañía en el Uruguay

Se requiere la siguiente resolución por parte de los funcionarios de Uruguay, con el fin de abrir una sucursal. A los efectos de incrementar los factores de carga de los "Flying Tigers" con destino al norte desde Sudamérica, se estima conveniente el establecimiento de una oficina de ventas en Montevideo, Uruguay.

Se resolvió la apertura de una oficina sucursal de "The Flying Tiger Line Inc." en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo; y asimismo,

Se resolvió que se asigne a dicha oficina sucursal un monto de capital de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos uruguayos cincuenta mil).

Certificaciones Anexas

Certificado. — "THE FLYING TIGER LINE INC.". — (Manuscrito en tinta roja en el ángulo superior derecho:) "2".

Yo, Julie Isen Sackman, en mi carácter de Subprocuradora General y Prosecretaria, debidamente elegida, habilitada y en funciones de la compañía "THE FLYING TIGER LINE INC.", compañía de Delaware (la "Compañía"), certifico por el presente que adjunto a éste obra una copia *fiel y correcta* de una resolución debidamente adoptada por el Directorio de la Compañía en una reunión debidamente convocada y celebrada el día 24 de enero de 1985, con el debido quorum presente y en funciones durante toda la sesión, y Certifico asimismo que dicha resolución no ha sido modificada ni rescindida y se halla en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

En testimonio de lo cual, he firmado el presente y fijado en el mismo el Sello de la Compañía en el día de hoy, 12 de febrero de 1985. — Sello: (Luce el sello seco en relieve de la Compañía con la siguiente leyenda:) Sello Corporativo. — THE FLYING TIGER LINE INC. — 1946. Delaware. — (Firmado:) Julie Isen Sackman. Subprocuradora General y Prosecretaria.

Certificación Notarial: Estado de California. Condado de Los Angeles. — En el día de la fecha, 12 de febrero de 1985, ante mí, Escribana Pública en y para los referidos Condado y Estado, compareció personalmente Julie Isen Sackman, quien me consta (o quien demostró satisfactoriamente ante mí) ser la Subprocuradora General y Prosecretaria de "THE FLYING TIGER LINE INC." y quien me consta ser la persona que otorgó el instrumento comprendido en la presente documentación y reconoció ante mí haber otorgado el mismo. Dan fe de ello mi firma y sello en el día y año que se indican al comienzo de esta certificación. — (Firmado:) Teri M. Kerichenko. Escribana Pública. — (Luce el sello de la referida Escribana con la siguiente leyenda:) Sello Oficial. — Teri M. Kerichenko. Escribana Pública. — California. Condado de Los Angeles. — Mi autorización vence el día 6 de mayo de 1985.

Certificación Oficial Estatal (expedida en una papeleta verde adherida a la foja de certificaciones que antecede y ligada con la misma por la impresión del sello en relieve de la Corte Superior del Condado de Los Angeles en el anverso y por dos impresiones del sello del Consulado del Uruguay en San Francisco, California, en el reverso): Estado de California. Condado de Los Angeles, (Para el Exterior).

Yo, Frank S. Zolin, Secretario de Condado y Actuario de la Corte Superior del Estado de California, Condado de Los Angeles, siendo la misma una Corte de Registro que por ley posee sello, por el presente certifico que Teri M. Kerichenko, cuyo nombre luce suscrito en el adjunto certificado de reconocimiento, prueba o declaración jurada, era en el momento de diligenciar el mismo, una Escribana Pública para el Condado de Los Angeles, debidamente autorizada y juramentada, con sede principal de actividades o funciones en dicho Condado, y era en tal carácter, una funcionaria del referido Estado, debidamente facultada por las leyes del mismo para recibir y certificar aquéllos, así como también para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos por escrito a ser registrados en dicho Estado, tomar deposiciones y/o declaraciones juradas y administrar juramentos o afirmaciones, en cualquier Condado de este Estado y que se prestan y deben prestarse plena fe y pleno crédito a sus actuaciones oficiales; que se requiere que en los certificados *expedidos* por tal funcionaria luzca estampado su sello de actuación, si bien la ley no exige el registro de la impresión de su sello oficial en la Oficina del Secretario del Condado. Certifico asimismo que estoy familiarizado con la escritura de puño y letra de dicha Escribana Pública y creo en verdad que la firma estampada en el documento adjunto es su firma auténtica, y además, que el instrumento anexo ha sido otorgado y/o reconocido de conformidad con las leyes del Estado de California.

Firmado y sellado con el sello de la antedicha Corte Superior en Los Angeles, el día 13 de febrero de 1985. — (Firmado:) Frank S. Zolin. — Frank S. Zolin. Secretario de Condado y Actuario de la Corte Superior del Estado de California, Condado de Los Angeles. — (Luce el sello etiqueta dorado de dicha Corte Superior). Al dorso: Obra en español un Visto del Consulado del Uruguay en San Francisco, California, para la legalización de la firma que antecede del funcionario Sr. Frank S. Zolin, fechado en San Francisco el día 4 de marzo de 1985, Actuación Nº 141, y firmado por el Cónsul General Don José Luis Pombo. Consta el pago de derechos. — Luce el sello del Consulado actuante.

Sigue en una papeleta blanca anexa y ligada con la foja de certificaciones por dos impresiones del sello del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, la legalización de la firma del Cónsul General Pombo por el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, fechada en Montevideo el día 13 de setiembre de 1985, Actuación Nº 12754 y firmada por la Jefe de Sección Srta. Marta Andrea Silva Bauzá.

Consta el pago de derechos. Sello del referido Ministerio.

La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es traducción fiel e íntegra de la documentación adjunta (Acta de Directorio y Certificaciones Anexas) redactada en idioma inglés, de cuya versión al español guarda copia en su registro con el Nº 1782/1985 en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre del año un mil novecientos ochenta y cinco. — (firmado:) Sara Alvarez Catalá de Lasowski. — Hay un sello que dice: Sara Alvarez Catalá de Lasowski. Traductora Pública.

Acta

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el trece de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí Vicente Cremanti Casás, escribano, comparece la doctora Elizabeth Mireya Freidenberg, con Cédula de Identidad argentina número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho, quien dice ser argentina, mayor de edad, abogada, divorciada de sus únicas nupcias con Edgardo Sergio Sack y domiciliarse en la calle *Río Negro número mil* trescientos ochenta, oficina *ochocientos* uno, de esta ciudad. Y dice que: 1º) Antecedentes: I) "THE FLYING TIGER LINE INC." es una sociedad por acciones constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve; II) la compareciente es apoderada de dicha sociedad, *lo que resulta del mandato otorgado en* la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, el pri-

mero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con facultades suficientes para cumplir las resoluciones adoptadas por las autoridades de dicha empresa; III) el Directorio de la misma resolvió abrir una agencia en el Uruguay, asignándole un capital de cincuenta mil nuevos pesos, lo que resulta del Acta correspondiente a la sesión celebrada en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. 2º) Asignación de Capital: en uso de las facultades conferidas en dicho mandato y a efectos de cumplir con las disposiciones legales uruguayas y con la resolución mencionada en el apartado III) de la cláusula Primera, la compareciente asigna a la agencia o sucursal referida, que se denominará "THE FLYING TIGER LINE INC. SUCURSAL URUGUAY", un capital de cincuenta mil nuevos pesos moneda nacional uruguaya. 3º) Integración: a efectos de integrar los mínimos impuestos por el artículo doscientos siete de la ley número trece mil trescientos dieciocho, la compareciente incopora a dicha sucursal o agencia un Bono del Tesoro de la República Oriental del Uruguay número setenta y siete mil seiscientos trece, de la decimoctava Serie, por un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que según certificado expedido con fecha de hoy por el Corredor de Bolsa Carlos César Comas, se cotiza a ciento tres con cincuenta por ciento, por lo que equivale a quinientos diecisiete dólares cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y a cincuenta y siete mil trescientos trece nuevos pesos con trece centésimos de nuevos pesos moneda nacional uruguaya, el que quedará depositado en manos del suscrito escribano hasta la publicación de la autorización judicial de funcionamiento de dicha sucursal en el Uruguay.

4º Aceptación: en uso de sus facultades de mandatario, la compareciente acepta la integración del capital social que se relaciona en las cláusulas precedentes.

5º Objeto: el objeto de la agencia o sucursal uruguaya "THE FLYING TIGER LINE INC." será el que surge de la cláusula Tercera de los estatutos de la sociedad matriz y especialmente todo lo relacionado con el transporte aéreo de personas, mercaderías y correspondencia, así como fletar, dar o tomar en arrendamiento, poseer, explorar, administrar y comercializar todo tipo de aeronaves y otros vehículos o medios de transporte a motor, permitidos por la ley uruguaya, incluyendo los correspondientes equipos, contenedores, motores, aparejos, herramientas, accesorios, repuestos y provisiones, y participar en cualquier negocio con aeronaves, buques y todo medio de transporte a motor o de otra clase, permitido por ley; mantener, reparar, armar, asegurar, mejorar, reformar y remodelar, dar o tomar en arrendamiento, fletar, arrendar con opción a compra y comercializar cualquiera de los vehículos, accesorios o equipos referidos, todo ello ya sea por cuenta propia o de terceros; sin perjuicio de las limitaciones y reglamentaciones impuestas por las normas jurídicas uruguayas.

6º Autorización: la compareciente autoriza a los doctores Eduardo Mezzera Brito del Pino y César Antonio Bado Cament, indistintamente, a presentarse y realizar los trámites necesarios ante la Inspección General de Hacienda, Poderes Judicial y Ejecutivo, Registro Público y General de Comercio y demás autoridades uruguayas intervinientes, tendientes a la obtención de la autorización de funcionamiento de la agencia o sucursal referida, su inscripción y publicación.

Hago constar que: A) Conozco a la compareciente; B) Tuve a la vista los estatutos, resoluciones y mandatos referidos en la cláusula Primera, debidamente traducidos y legalizados, así como las cotizaciones del Bono del Tesoro y del Dólar estadounidense, suministradas respectivamente por el Corredor de Bolsa mencionado y por el Banco Central del Uruguay, esta última al día de ayer, de ciento diez nuevos pesos con setenta y cinco centésimos de nuevos pesos por dólar; C) esta acta es leída por mí en voz inteligible y la compareciente se ratifica y la firma conmigo. — (Firmado:) E. Freidenberg. — Vicente Cremanti Casás. — Signo notarial. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casás. Escribano.

Traducción Número 164/86. — Certificado y Resoluciones Adjuntas. — THE FLYING TIGER LINE INC. — Certificado. Yo, Lawrence M. Nagin, en mi carácter de Primer Vice Presidente, debidamente elegido, capacitado y en ejercicio, de la Administración y el Consejo General de THE FLYING TIGER LINE INC., una compañía de Delaware (la "Compañía"), Certifico que adjunta a la presente se encuentra la copia fiel y correcta de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de la Compañía el 24 de julio de 1986.

Certifico asimismo que dichas resoluciones no han sido modificadas ni rescindidas y que están plenamente vigentes a la fecha.

En testimonio de lo cual, firmo y sello la presente con el Sello de dicha compañía, en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América. — (Firmado: ilegible). Lawrence M. Nagin. Primer Vice Presidente, Administración y Consejo General. — (Figura un sello en relieve que dice:) The Flying Tiger Line Inc. — Sello de la Compañía - Delaware. 1946.

Estado de California - Condado de Los Angeles. A saber: A los veintisiete días del mes de agosto de 1986, ante mí, Escribano Público en y para dichos Condados y Estado, compareció personalmente Lawrence M. Nagin quien, a mi saber (o según demostró por medio de pruebas suficientes), es el Primer Vice Presidente de la Administración y el Consejo General de THE FLYING TIGER LINE INC., y quien, a mi saber, otorgó el presente documento, y reconoció ante mí haberlo otorgado.

En testimonio de lo cual, firmo y sello la presente en el día y la fecha que figuran en este Certificado. — (Firmado: Vickie A. Vega). — Vickie A. Vega. (Figura un sello que dice:) Sello Oficial. Vickie A. Vega. Escribano Público. California, Condado de Los Angeles. Mi autorización expira el 17 de octubre de 1989.

(En hoja adjunta:) Visto que el 24 de enero de 1985 el Consejo Directivo de la Compañía adoptó resoluciones autorizando la apertura de una sucursal de la Compañía en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y con un capital fijado en 50.000 (cincuenta mil) nuevos pesos uruguayos ("NUP"); Considerando que se solicitó a la Compañía aumentar el capital de N$ 5.000.000 (cinco millones de nuevos pesos) y proporcionar a las autoridades uruguayas las nuevas resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de la Compañía, autorizando el aumento de capital; por la presente Se resuelve que se fije a la sucursal de la Compañía en la República Oriental del Uruguay un capital de hasta N$ 5.000.000 y Se resuelve asimismo que Robert John Fogarty, Hijo, y Elizabeth Mireya Freidenberg (los "representantes autorizados de la Compañía") sean, y por la presente son, autorizados, en forma conjunta o separada, a obtener la suscripción e integración de dicho capital, a iniciar los trámites requeridos y a obtener la autorización necesaria para establecer dicha sucursal como persona jurídica en Uruguay. (Al pie de la hoja:) 24 de julio de 1986. Página 1.

(Sigue constancia en hoja pequeña adherida). Estado de California - Condado de Los Angeles. (Extranjero). — Yo, Frank S. Zolin, Actuario del Condado / Oficial Ejecutivo de la Corte Superior de California, Condado de Los Angeles, un Tribunal de Registro que tiene por ley un sello, por la presente certifico que Vickie A. Vega, cuyo nombre aparece suscrito en la certificación, prueba o declaración jurada adjunta, era en el momento de realizar dicha certificación, prueba o declaración jurada, Escribano Público del Condado de Los Angeles, debidamente designado y juramentado, con oficina o empleo principal en dicho Condado, y que en tal carácter era funcionario de dicho Estado, debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomar y certificar éstas, así como para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras u otros documentos escritos a registrarse en dicho Estado, para tomar declaraciones y/o declaraciones juradas escritas y para recibir juramentos o declaraciones solemnes, en cualquier Condado de este Estado, y que se da y debe dar plena fe y crédito a sus actos oficiales; que se requiere que los certificados de dicho funcionario estén sellados; que no se requiere, de acuerdo a la ley, que la impresión de su sello oficial conste en los archivos de la oficina del Actuario del Condado; certifico asimismo que conozco bien su escritura y creo en verdad que la firma que figura en el documento adjunto es su firma auténtica, y que el documento adjunto fue otorgado y/o reconocido de conformidad con las leyes del Estado de California. Firmado y sellado con el sello de la Corte Superior antes mencionada, en Los Angeles, el 9 de setiembre de 1986. — (Firmado:) Frank S. Zolin. — Frank S. Zolin. Actuario del Condado. Oficial Ejecutivo de la Corte Superior del Estado de California, Condado de Los Angeles. — (Figura un sello dorado en relieve que dice:) Corte Superior, Condado de Los Angeles.

En el reverso figura, en español, la legalización de la firma de Frank Zolin por el Consulado del Uruguay en Washington DC., con fecha 29 de setiembre de 1986 y número de actuación 956. Consta el pago de los derechos correspondientes. —

(Firmado: ilegible) Rolando Visconti Galán, Cónsul. — (Figura un sello del Consulado del Uruguay en Washington DC.).

En hoja adjunta unida por medio de dos sellos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay figura la legalización de la firma de Rolando Visconti Galán, Cónsul en Washington, por el Departamento de Documentación Consular de dicho Ministerio, con fecha 24 de noviembre de 1986 y número de actuación 21.792.

Consta el pago de los derechos correspondientes. — (Firmado: ilegible) Rodolfo Invernizzi. — (Figura un sello que dice:) Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Documentación Consular, Sección Legalizaciones.

(N. de la T.:) Las letras NUP corresponden a "new uruguayan pesos" (nuevos pesos uruguayos).

Lo que antecede es traducción fiel del documento en idioma inglés adjunto, que sello y firmo, y de esta versión al español dejo copia en mi registro con el número 164/86, en Montevideo, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — (Firmado:) Claudia Hareau de Estrada. — Hay un sello que dice: Claudia Hareau de Estrada. Traductora Pública.

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Vicente Cremanti Casás, escribano, comparece la doctora Elizabeth Mireya Freidenberg, con Cédula de Identidad argentina número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho, quien dice ser argentina, mayor de edad, abogada, divorciada de sus únicas nupcias con Edgardo Sergio Sack y domiciliarse en la calle Río Negro Nº 1380, oficina 801, de esta ciudad, Y dice que: 1º) Antecedentes: I) Según acta otorgada ante el suscrito escribano en Montevideo el 13 de setiembre de 1985, la compareciente resolvió —en su calidad de apoderada de "THE FLYING TIGER LINE INC."— ~~asignar a la agencia uruguaya de dicha em-~~ presa, que se denominará "THE FLYING TIGER LINE INC. SUCURSAL URUGUAY", un capital de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos) moneda nacional; II) con fecha 24 de julio de 1986 el Directorio de la Empresa dictó una resolución en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, por la que adjudicó a la sucursal uruguaya un capital de N$ 5.000.000 (cinco millones de nuevos pesos) moneda nacional y autorizó a la compareciente a efectuar todas las gestiones necesarias para el establecimiento y funcionamiento de la misma como persona jurídica nacional; III) oportunamente se depositó en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre de "The Flying Tiger Line Inc. Sucursal Uruguay (S.A. en formación). Cuenta integración de capital", el 31 de octubre de 1986, la cantidad de N$ 1:000.000 (un millón de nuevos pesos); IV) que el 23 de febrero de 1987 salió publicada la resolución Nº 71/87, de 18 de febrero del mismo año, por la que el Poder Ejecutivo fija el monto del capital autorizado mínimo de las sociedades anónimas, a partir del 1º de enero de 1987, en la suma de N$ 7:095.000 (siete millones noventa y cinco mil nuevos pesos), debiéndose, "...adecuar las disposiciones estatutarias y el nuevo capital autorizado mínimo y complementar los porcentajes de suscripción e integración de capital" (artículo 3º de la resolución referida). 2º) Asignación de capital: en uso de las facultades conferidas y a efectos de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias uruguayas, la compareciente asigna a "THE FLYING TIGER LINE INC. SUCURSAL URUGUAY" un capital de N$ 7:100.000 (siete millones cien mil nuevos pesos) moneda nacional. 3º) Integración: a efectos de integrar el mínimo impuesto por el artículo 3º de la ley Nº 15.791 (40 % del capital suscrito) se ha depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta integración de capital y a nombre de "The Flying Tiger Line Inc. Sucursal Uruguay (S.A. en formación)", la cantidad de N$ 420.000 (cuatrocientos veinte mil nuevos pesos) moneda nacional, la que sumada a la referida en punto III de la cláusula primera, significa un capital integrado total de N$ 1:420.000 (un millón cuatrocientos veinte mil nuevos pesos) moneda nacional. 4º) Aceptación: en uso de sus facultades de mandataria, la compareciente acepta la integración del capital social que se relaciona en las cláusulas precedentes. 5º) Ratificación: la compareciente ratifica, en lo pertinente, lo manifestado en el acta notarial otorgada en Montevideo, el 13 de setiembre de 1985 y en el escrito que con fecha 19 de diciembre de 1986 presentó al Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en los autos caratulados "The Flying Tiger Line Inc. Reconocimiento de personería de sucursal uruguaya (expediente ficha V-175/1985)".

Hago constar que: A) conozco a la compareciente; y B) esta acta es leída por mí en voz inteligible y la compareciente se ratifica y la firma conmigo. — (Firmado:) E. Freidenberg. — Vicente Cremanti Casás. — Signo notarial. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casás. Escribano.

Testimonio: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. Pase a informe del Inspector Esc. H. Rodríguez De Almeida. Asesor. El Sub Director de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Montevideo, 25 de mayo de 1987. Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría: The Flying Tiger Line Inc. solicita autorización para instalar una sucursal en esta República. A fojas 73 y siguientes levanta las observaciones que le fueran oportunamente señaladas por esta Oficina. En consecuencia, a juicio del suscrito, salvo mejor opinión, puede accederse a lo solicitado. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Hugo Rodríguez De Almeida.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1987. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº el Inspector General de Hacienda — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo, 26 de junio de 1987. Recibido hoy. — Ana María Vicentino Montevideo, 21 de julio de 1987. A la Fiscalía de 2º Turno. Conste. — Ana María Vicentino.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. — Nº 3413. Entrada: 21 de julio de 1987. Salida: 23 de julio de 1987. Sr. Juez: puede Ud. aprobar los Estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Montevideo, 21/7/87. — María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de 2º Turno. Montevideo, agosto 11 de 1987. Recibido hoy. — Ana María Vicentino. Montevideo, agosto 12 de 1987. Al despacho. — Ana María Vicentino.

4.180. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de THE FLYING TIGER LINE INC., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino. Montevideo, 17 de agosto de 1987. Con esta fecha se da por notificada a la parte por no haber comparecido en el plazo legal. — Ana María Vicentino. Montevideo, agosto 19 de 1987. En la fecha la parte repone timbres. — Firmado: Ricardo Mezzera.

Concuerda: lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, caratulados "*The Flying Tiger* Line Inc.", Estatutos. Ficha: V-175/85, a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — (Firmado:) Ana María Vicentino. — Hay un sello que dice: Ana María Vicentino. Actuaria.

Testimonio. — Nº 6136. — Montevideo, octubre 2 de 1987. Revócase por contrario imperio el auto Nº 4180 de agosto 12 de 1987, y en su lugar: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los Estatutos de THE FLYING TIGER LINE INC., Sucursal Uruguay, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. *Expídase* testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino. Montevideo, octubre 8 de 1987. En la fecha la parte se notifica de la providencia que antecede. — Firmado: Ricardo Mezzera.

Concuerda: lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, caratulados "The Flying Tiger Line Inc.",

Estatutos. Ficha V-175/85, a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente en Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — (Firmado:) María del Rosario R. de Laitano. — Hay un sello que dice: M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria. — Hay una inicial ilegible y un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.12 horas e inscripto en este Registro con el Número 348, al Folio 2210 vuelto del Libro Número 2 de Estatutos. — (Firmado:) Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio. Montevideo.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1987. Actuaria. M. del Rosario R. de Laitano. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 306.000 — 32748 — 1 pub.

CONTINBRAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que CONTINBRAS S.A., ha solicitado la inscripción de sus estatutos sociales, que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Continbras Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacin, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importaciúón, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros , seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permtiida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.500.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar ~~la fecha de ba~~lance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo, para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Rosa Filardo. — Graciela Pirotto. — F. Méndez Valles. — Mercedes Seré Ferber. Escribana.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las Señoritas Rosa Filardo y Graciela Pirotto y al Señor Fernando Méndez, todos ellos orientales, mayores de edad, solteros, con domicilios en la calle Ituzaingó 1393 escritorio 501, las dos primeras y el tercero en la calle Julio Herrera y Obes 1416, apartamento 801 de esta ciudad, con cédulas de identidad números 776.956, 1.706.290-4 y 1.874.978-5 respectivamente, siendo todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada ~~siento el presente que sello, signo~~ y firmo en Montevideo, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Mercedes Seré Ferber. Escribana.

Ampliando la certificación que antecede. Certifico que: La cotización del dólar americano al día diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis era de nuevos pesos ciento sesenta y cinco.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Mercedes Seré Ferber. Escribana.

3.182. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de holding de acuerdo a la Ley Nº 11.073, de CONTINBRAS S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente, archívese. Honorarios fictos: N$ 10.000. — M. Cecilia Durán. (Juez). — Elena Beatriz Manzo (Actuaria).

El día once de agosto do mil novecientos ochenta y siete se notifica en la Oficina a Fernando Méndez y en prueba firma y repone timbres. — F. Méndez.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete con el número 298, al F° 1907 del L° N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. — Interlineado: Elena Beatriz Manzo (Actuaria), vale. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 34.000 — 32261 — 1 pub.

MAVERN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatuos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 8° Turno, se hace saber que MAVERN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye MAVERN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con al ley 11.073 art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una será de U$S 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamentet podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Moisés Poalk. — Erika Gelber de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek: todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 224,00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6.893. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspeccion Graí. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de "MAVERN S.A." constituida al amparo del art. 7° de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, y archívese. Al petitorio 4° como pide. — Ma. Isabel Vaccaro Martorelli, Juez. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de abril de 1988 con el N° 126 al F° 783 del L° N° 2 de Estatutos — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de abril de 1988.

Con el N° 595 el 13 de mayo de 1988 se habilitó la próxima Feria Judicial. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 21.600,00 — 12834 — 1 pub.

ANDES INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ANDES INVERSIONES S.A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Andes Inversiones Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Rosa Filardo. — Graciela Pirotto. — Fernando Méndez. — Mercedes Seré Ferber. Escribana.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Rosa Filardo, Graciela Pirotto y Fernando Méndez Valles, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliadas las dos primeras en Ituzaingó 1393 escritorio 501, y el segundo en Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 221.25.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Mercedes Seré Ferber. Escribana.

314. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ANDES INVERSIONES S.A. Fíjase un plazo de 180 días para suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

El 24 de febrero de 1988 se notifica en la Oficina a Graciela Pirotto y para constancia firma. — Graciela Pirotto.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho con el número 60 al Fº 387 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 36.000 — 19798 — 1 pub.

MILAKO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que MILAKO TRADING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Milako Trading Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y

anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 60.000 (sesenta mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Moises Polak. — Erika Gelber de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a NS 224 tipo comprador.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes. Escribano.

6.901. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de MILAKO TRADING S.A., constituída al amparo del art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 4º como pide. — Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Juez. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de abril de 1988 con el Nº 125 al Fº 779 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Interlineados: MILAKO TRADING, MILAKO TRADING, MILAKO TRADING S.A. norteamericanos, valen. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

Con el Nº 596 el 13 de mayo de 1988 se habilitó la próxima Feria Judicial.

N$ 28.800 — 12840 — 1 pub.

INVERSORA EIDER SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz Departamental

de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juéz de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que Inversora EIDER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su art. 7º, se constituye "Inversora Eider Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00

cada una, será de U$S 50.000,00 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos v contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Víctor Meerovich. — Isidoro Wainstein. — Ruben Weiszman.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 Esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de 1987. — Eduardo Llambí, Escribano.

6.389. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda; la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, vista Nº 5876 y de acuerdo al art. 7º, de la ley Nº 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de "Inversora Eider S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500. — Dr. Ruben Eguiluz.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el 27 de noviembre de 1987 con el Nº 440 al Fº 2840 v del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 45.600,00 — 35546 — 1 pub.

CENTRAL DE BONOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que CENTRAL DE BONOS S.A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Central de Bonos Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 4.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cum-

pliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Rosa Filardo. — Graciela Pirotto. — Fernando Méndez.

Mercedes Seré Ferber, Escribana, Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Rosa Filardo, Graciela Pirotto y Fernando Méndez Valles, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliadas las dos primeras en Ituzaingó 1393 escritorio 501, y el segundo en Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; 2) El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 221,25.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Mercedes Seré Ferber, Escribana.

319. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "Central de Bonos S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

El 24 de febrero de 1988 se notifica en la Oficina a Graciela Pirotto y para constancia firma. — Graciela Pirotto.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 55 al Fº 359 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 36.000,00 — 19795 —1 pub.

BUSHEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 8º Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que BUSHEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BUSHEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 60.000 (sesenta mil dólares norteamericanos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o acciones que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en form aindistinta tendrán los fundadores en forma indistinta tendrán aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Llos firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Moisés Polak. — Erika Gelber de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruugayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 224 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6.904. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de Bushey Trading S.A. constituida al amparo del art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 4º: Como pide. — Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de abril de 1988 con el Nº 145 al Fº 888 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Interlineado: Bushey Trading, Bushey Trading, norteamericanos, valen. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

Con el Nº 597 el 13 de mayo de 1988 se habilitó la próxima Feria Judicial.

N$ 28.800,00 — 12841 — 1 pub.

FINANCIERA RONSARD SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801
Juzgado de Paz Departamental

de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que Financiera RONSARD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye FINANCIERA RONSARD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (dólares doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 40:000.000 (dólares cuarenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del Capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima y/o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Isidoro Wainstein. — Ruben Weiszman. — Víctor Meerovich.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 Esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de 1987. — Eduardo Llambí, Escribano.

6.255. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda; la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno, vista Nº 5776 y de acuerdo al art. 7º, de la ley Nº 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de "Financiera Ronsard S.A", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500. — Dr. Ruben Eguiluz.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el 13 de noviembre de 1987, con el Nº 395 al Fº 2566 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 45.500,00 — 33109 — 1 pub.

PETALDOWN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimooctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que se ha presentado PETALDOWN SOCIEDAD ANONIMA (Ficha Nº 135 Año 1986) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PETALDOWN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercerros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administ[illegible]ión de la Sociedad y la disposición [illegible] sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; M) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Bernardo Bomsztein. — Jorge Ernesto Rychtenberg. — Lola Martínez.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveldansky, Jorge Ernesto Rychtenberg, soltero, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 157.25.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez y para ser [illegible] cinas públicas y [illegible]

sente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Jorge Castagnola. Escribano.

5.963. — Montevideo, 9.12.86. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de Petaldown S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tdo. Honorarios fictos N$ 2.500, no vale. Se habilita la feria judicial para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y efectuar las publicaciones pertinentes. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

La resolución se notificó con fecha 12 de Diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta y seis a las 7 y 37 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1427 al Fº 7902 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 19.200 — 00446 — 1 pub.

COMPAGNIE VIGNON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de 10º Turno, se hace saber que COMPAGNIE VIGNON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente **Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Compagnie Vignon S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y en toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar y recibir préstamos; realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades del mismo objeto; importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000 (Dólares veinte mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000,00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, presonas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente y dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el 'Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Manfredo Andrés Cikato Lay. — Mario Daniel Lamas Balestra. — Olga del Riego Schiappapietre.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 7 de abril de 1983. — María Teresa Bo de Potrie, Escribana.

1.654. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la Sra. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de "Compagnie Vignon S.A.", autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de capital legal. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; repuestos los timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense. — Martín Augusto Herrera, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.27 horas e inscripta en este Registro con el Nº 731 al Fº 3913 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Testado: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — No vale. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 24.000,00 — 24461 — 1 pub.

CITIBANK N. A.

Sucursal en la República Oriental del Uruguay

Aumento de Capital

TESTIMONIO. Traducción Nº 541/87.

AUTORIZACION. CITIBANK. Yo, Edwin P. Hoffman, Ejecutivo de Grupo de Citibank N. A., actuando dentro de mis facultades, por el presente autorizo la utilización de hasta US$ 1.000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos) para incrementar los fondos de capital de las sucursales del Banco en Uruguay en una cantidad igual a N$ 227.000.000 (doscientos veintisiete millones de Nuevos Pesos uruguayos). Por la presente autorizo además a cualquier oficial apropiado y/o a los doctores Gilberto Regules, y/o Tomás Gagliardi, Roberto Giménez y Juan A. Pittaluga, actuando individualmente, a presentar la correspondiente solicitud ante los funcionarios gubernamentales que corresponda y a proporcionar cualquier aclaración que las autoridades uruguayas pudieran requerir.

En fe de lo cual, he suscrito el presente con mi firma oficial, en la ciudad de Nueva York, a los 27 días de julio de 1987. — Firmado: Ilegible. Edwin P. Hoffman, Ejecutivo de Grupo.

Estados Unidos de América. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. — A los 27 días de julio de 1987, ante mí, Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, compareció Edwin P. Hoffman, domiciliado en Nueva York, Nueva York, persona que me consta es Ejecutivo de Grupo de Citibank, N.A., y firmó en mi presencia el certificado precedente.

Doy fe por el presente de lo anterior, y de que el sello que luce dicho certificado es el sello social de dicho banco.— Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. — Juramentado ante mí a los 28 días de julio de 1987. — Firmado: Ginny Valle.

Ginny Valle, Escribano Público, Estado de Nueva York Nº 41-4826568. Calificado en el Condado de Queens. Certificado archivado en el Condado de Nueva York. — Mi habilitación expira el 23 de feb. 1989. Luce a un lado en relieve del citado Escribano Público: Ginny Valle, Escribano Público. Estado de Nueva York. Nº 38134. Fórm. 1. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss.

Yo, Norman Goodman, Actuario del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, en y para el Condado de Nueva York, un tribunal de registro que por ley posee sello, por el presente certifico conforme a la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que Ginny Valle cuyo nombre figura suscrito a la declaración jurada, declaración de testigo, certificado de reconocimiento o prueba adjuntos, se desempeña a la fecha de tomar los mismos como Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente habilitado, juramentado y calificado para actuar como tal, que de acuerdo con la ley, una habilitación o certificación de su carácter oficial con su firma autógrafa ha sido registrada en mi oficina; que al momento de tomar tal *prueba*, otorga tal reconocimiento o tomar tal juramento se hallaba debidamente autorizado para hacerlo; que estoy familiarizado con la letra suscrita del citado Escribano Público o que he comparado la firma en el documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi Oficina y que considero que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, he firmado y colocado mi sello oficial en el presente a los / sigue estampado: / Jul. 29 1987. — Firmado: Ilegible. Actuario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Aparece sobre esta certificación un sello ilegible en relieve. Derechos pagos $ 3,00. Figura asimismo estampado un sello que liga esta Certificación con la foja anterior: Actuario del Condado. Condado de Nueva York. Al dorso figura la legalización de la firma de Norman Goodman, como funcionario de la Suprema Corte de Nueva York, Nueva York, otorgada el 29 de julio de 1987 por el Consulado de la República Oriental del Uruguay. Firmado: Cristina Ruiz Díaz.

Cristina Ruiz Díaz, Canciller. — Sigue a un lado el sello del Consulado del Uruguay en Nueva York. Consta el pago de derechos según la actuación Nº 03359. — La suscrita Traductora Pública certifica que lo que antecede es una traducción fiel e íntegra del documento original adjunto redactado en idioma inglés, y que de esta versión al español conserva copia en su registro con el Nº 541/87 a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — María Alma Ferreiro Larrosa, Traductora Pública.

Testimonio. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — Visto: estas actuaciones en las que Citibank N.A. gestiona el aumento de capital de su Sucursal en la República Oriental del Uruguay.

Resultando: I) que el Ejecutivo del Grupo del referido Banco con sede en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, por resolución de 27 de julio de 1987, incrementó su capital en la suma de N$ 227:000.000 (nuevos pesos doscientos veintisiete millones), llevando de esta manera el capital asignado a la cantidad de N$ 765:015.500 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco millones quince mil quinientos). II) que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal y vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411º de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la Republica, Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de Citibank N.A. (Sucursal en la República Oriental del Uruguay) el que queda fijado en la suma de N$ 765:015.500 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco millones quince mil *quinientos). 2º) Comuníquese, notifíquese,* devuélvase la documentación *que* corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo. Sr. Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti. Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Ricardo Zerbino.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Cra. Elsa I. Carrión. Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.35 hs. e inscripto en este Registro con el Nº 71 al Fº 464 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, consistente en actuaciones de reforma de estatutos de Citibank N.A. (Sucursal en la República Oriental del Uruguay).

En fe de ello a su solicitud y para el Diario Oficial a efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho en tres sellados notariales series numerados 215981, 215982 y 215983. — Testado: del Fº 457: no vale. — Héctor J. Ubillos, Escribano.

N$ 40.800,00 — 10182 — 1 pub.

VESTEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que VESTEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Vestel Corporation Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bo*nos, cédulas, acciones, debentures, letras*, operaciones agropecuarias y financieras, *par-*

ticipaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una será de U$S 60.000,00 (sesenta mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionario hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normales legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no [illegible] media hora, [illegible] los presentes. [illegible] tratará [illegible] día, salvo conformidad de toda el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 7 de 1987. —Moisés Polak. — Erika Gelber de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 224,00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6.900. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de "Vestel Corporation S.A." constituida al amparo del art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, y archívese. Al petitorio 4º como pide. — Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de abril de 1988 con el Nº 127 al Fº 787 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Interlineado: Vestel Corporation, Vestel Corporation, norteamericanos, Vestel Corporation SA. Valen.

Con el Nº 592 el 13 de mayo de 1988 se habilitó la próxima Feria Judicial. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.800,00 — 12838 — 1 pub

PAKI-PAKI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAKI-PAKI S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de Constitución de "PAKI-PAKI Sociedad Anónima"

En Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 1985 reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "Paki-Paki Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina. automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñana, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (veinte mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 14.548 del 29 de julio de 1976.

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del Capital Integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada Ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Gustavo Sequeira. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker; Clara Elena Arteaga, soltera y Gustavo Alexis Sequeira, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "PAKI PAKI S.A." que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 96, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 1:920.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Acta de Modificación de Estatutos. — En Montevideo, a los 10 días del mes de marzo de 1986, se reúnen los fundadores de PAKI PAKI S.A., señores Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, a los efectos de dar nueva redacción al artículo 3º de los Estatutos Sociales, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 15.791 del 13 de diciembre de 1985. El precitado artículo quedará redactado de la siguiente manera: Capital, Acciones, Accionistas. — Artículo 3º. El capital se fija en la cantidad de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Gustavo Sequeira. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conoci-

nto Milton Valsechi. casado en únicas :ias con Dina Bonacker; Clara Elena Ar- ja, soltera y Gustavo Alexis Sequeira, ero, todos orientales, mayores de edad- omiciliados en esta ciudad en Rincón piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi rvención notarial y se ratificaron en el tenido del documento que antecede, via lectura que del mismo les di; III) la documentación correspondiente que e a la vista, resulta que: A) "Paki Paki ciedad Anónima" se constituyó por do- nento privado otorgado en esta ciudad 19 de marzo de 1985 y cuyas firmas cer- qué el mismo día; B) Sus estatutos se uentran pendientes de aprobación judi- por ante el Juzgado Letrado Departa- ntal de la Capital de 2º Turno; C) Los nantes son los únicos fundadores de la iedad y se encuentran en ejercicio de derechos; IV) Según información en mi der el dólar norteamericano se cotizó hoy el mercado financiero interbancario a 137.50 por lo que el capital social, re- cido a moneda nacional, asciende a nue- s pesos 5:500.000, reducción verificada solo efecto del pago de aportes del sus- to a la Caja Notarial de Jubilaciones y nsiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de maro de mil novecientos ochenta y seis. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Concuerdan bien y fielmente las dos fojas fotocopiadas, foliadas, selladas y firmadas que anteceden con el acta de modificación de estatutos de "Paki Paki Sociedad Anónima", suscrita por los fundadores el 10 de maro de 1986, cuyas firmas certifiqué el mismo día, y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de los fundadores y para su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, en dos fojas de Sellado Notarial, ambas de la Serie Q y Números 482173 y 482175. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — ontevideo, 10 de enero de 1985. Atento lo dispuesto en la Ley 15.791 de 13.12. , remítanse estas actuaciones al Juzga- de origen a efectos de que la sociedad KI PAKI S.A. proceda a adecuar su ca- al autorizado a lo prescripto en el Art. de la referida norma. Vº Bº El Sub Ins- ctor General de Hacienda. — Cr. Alfredo Cataldo Brit.

División Sociedades Anónimas Cr. Carlos Cuitiño Sub Director. Sr. Juez de Paz partamental de la Capital de 2º Turno. lton Valsechi, Clara Elena Arteaga, Gus- o Sequeira, somos socios fundadores de sociedad PAKI PAKI S.A., constituyen- domicilio a estos efectos en la calle 468 Pº 3 de Montevideo. Atento a dispuesto en la Ley Nº 15.791 de fecha de diciembre de 1985, hemos resuelto dificar el Art. 3º de los Estatutos So- ales, el cual quedará redactado de la si- iente manera: "Capital, Acciones, Accio- stas. — Artículo 3º. El capital se fija en cantidad de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976". Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Sr. Fiscal de Turno, se aprueben los referidos estatutos y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los Edictos correspondientes a los efectos de las publicaciones de rigor. Los honorarios se fijan en la cantidad de N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) dando cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada Nº 405. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — G. Sequeira. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Ma. del Carmen Petraglia de Rocca. Abogado.

Nº 1039. — Montevideo, abril 16/86. Repuesto el timbre profesional se proveerá. Exp. 1360/86. Juzgado 2º Turno. Montevideo, 24 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría. Presente. El proyecto de Estatutos de PAKI PAKI S A., merece a la suscrita la siguiente observación: Atento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley Nº 15.791 de 13.12.85, el plazo fijado para adecuar las disposiciones estatutarias al nuevo capital autorizado mínimo es de 90 días por lo cual la vigencia del mismo se extendería hasta el 5 de abril de este año. En consecuencia, el escrito que se adjunta a fs. 8 de estos obrados por el cual se adecúa el capital social a las nueve previsiones legales, se presentó fuera de plazo. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — Gloria Stifano de Clivio. Escribana.

Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Acta de Modificación de Estatutos. — En Montevideo, a los 10 días del mes de marzo de 1986, se reúnen los fundadores de PAKI PAKI S.A., Señores Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, a los efectos de dar nueva redacción al artículo 3º de los Esttatutos Sociales, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 15.791 del 13 de diciembre de 1985. El precitado artículo quedará redactado de la siguiente manera: Capital, Acciones, Accionistas. — Artículo 3º. El capital se fija en la cantidad de dólares 40.000 (cuarenta mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — G. Sequeira. — M. Valsechi. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker; Clara Elena Arteaga. soltera y Gustavo Alexis Sequeira, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Pº 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del documento que antecede, previa lectura que del mismo les di; III) De la documentación correspondiente que tuve a la vista, resulta que: A) "Paki Paki Sociedad Anónima" se constituyó por documento privado otorgado en esta ciudad el 19 de marzo de 1985 y cuyas firmas certifiqué el mismo día; B) Sus Estatutos se encuentran pendientes de aprobación judicial por ante el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 2º Turno; C) Los firmantes son los únicos fundadores de la sociedad y se encuentran en ejercicio de sus derechos; IV) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 137.50 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos 5.500.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Concuerdan bien y fielmente las dos fojas fotocopiadas, foliadas selladas y firmadas que anteceden con el acta de modificación de estatutos de PAKI-PAKI S.A., suscrita por los fundadores el 10 de marzo de 1986, cuyas firmas certifiqué el mismo día y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de los fundadores y para su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, en dos fojas de Sellado Notarial, ambas de la Serie Q y números 482173 y 482175. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, en los autos tramitados por ante esta Sede, Ficha U 52/85, de aprobación de los estatutos de "Paki Paki Sociedad Anónima" al Sr. Juez

decimos: 1) Que con fecha 19 de marzo de 1985 constituimos, como únicos fundadores, la referida sociedad; 2) Con fecha 26 de marzo de 1985 promovimos la aprobación de los estatutos de nuestra representada; 3) Con fecha 10 de enero de 1986 la Inspección General de Hacienda, al evacuar la vista conferida, exigió a los comparecientes se adecuara el capital social de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.791; 4) Con fecha 10 de marzo de 1986, como resulta del testimonio notarial que se agrega, los comparecientes modificamos el estatuto en trámite de aprobación adecuándolo a la disposición legal referida; 5) Lamentablemente en el escrito que presentáramos el 14 de abril último (fojas 8) omtimos acompañar al testimonio que hoy estamos adjuntando por lo cual, la Inspección General de Hacienda ha observado esta gestión. Por el presente, venimos a subsanar el error observado correctamente por la Inspeccin General de Hacienda. Por lo expuesto, del Juzgado solicitamos: A) Nos tenga por presentados con el documento que se agrega; B) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se aprueben los estatutos, ordenándose su inscripción así como la expedición de los edictos de estilo. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — G. Sequeira. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — Dr. Enrique Rodríguez Correa. Abogado. — Nº 5082. — Montevideo, setiembre 23 de 1986. Cúmplase con lo dispuesto a fojas 6.

Exp. 2823/986. — Juzgado 2º Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. Sr. Sub Director Dr. Eduardo Chavarría. A efectos de allanarse a la observación efectuada por esta Oficina en informe de fecha 24.7.86 que precede, (fs. 10/10 vta.) se presenta testimonio notarial de Acta suscrita por los socios fundadores con firmas certificadas (Fs. 11/12 v.) en virtud de la cual, en tiempo y forma, se adecúa el capital social a las previsiones de la Ley Nº 15.791 de 13.12.85. En consecuencia no existen nuevas objeciones que formular al proyecto de estatutos de "PAKI PAKI S.A." constituida bajo el régimen de la Ley Nº 11.073 de 24.6.48, por estar adecuado a derecho. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 6 893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — El Sub Inspector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. — Nº 7.208. Entrada: 5.12.86. Salida: 8.12.86. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, diciembre 5, 1986. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

7.266. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de PAKI PAKI S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Se deja constancia de que el auto Nº 7.266 de fecha diciembre 15 de 1986, fue notificado el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8, 8 v., 9, 10, 10 v., 11, 12, 12 v., 13, 13 v., 14, 14 v., 15 y 16 del expediente caratulado PAKI PAKI S.A. HOLDING, Ficha V Nº 52 año 1985, tramitado ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 2º Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 2 días de febrero de 1987. — Ana María Vicentino. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy febrero nueve de mil novecientos ochenta y siete a las 10:21 horas e inscripto en este Registro con el Nº 56 al Fº 373 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Ana María Vicentino. Actuaria.

N$ 93.600 — 10912 — 1 pub.

CLAUD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que CLAUD S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de Claud Sociedad Anónima, certificado por el Registro de Comercio el 27.11.84, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 2.1.85, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a nuevos pesos 10.000.000 (nuevos pesos diez millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca. Escribana.

3.366. — Montevideo, 2.10.85. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de Claud Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Púb General de Comercio y las publicacio gales. Comuníquese al Registro con tos; expídanse los edictos. Acreditad publicaciones, hágase saber a la Insp General de Hacienda. Previo pago de césima, honorarios fictos N$ 2.700. h los desgloses y entregas y opo unar archívese. — Dra. A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fech 10.85.

Registro Público y General de Com — Inscripto el 3.10.85 con el Nº 55 Fº 3306 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. — una firma ilegible. — Sigue un sello dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Se habilita la Feria dicial al solo efecto de las publicacio — Montevideo, octubre 16 de 1985. — ría Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 3.800 — 14179 — 1 pub.

PINARAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado De Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del Señor J de Paz Departamental de la Capital de Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber PINARAN S.A. ha solicitado la aprobación inscripción de la reforma de estatutos se transcribe.

Testimonio
Acta de Asamblea

Certifico que en el Libro Actas de D torio y Asambleas de Pinaran S.A., deb mente certificado por el Registro Públic General de Comercio, a fs. 4, figura el de Directorio de 3.9.84, la que con as tencia de todos sus integrantes con mand en vigor y dentro de lo previsto en el art lo 3 del estatuto, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares).

En fe de ello y a solicitud de parte resada, expido la presente que sello, y firmo en Montevideo, el día veintinueve noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

1.816. — Montevideo, 6 de mayo de 198 — Vistos: Con la Inspección General de cienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 13.05.86.

Registro Público y General de Come — Inscripto el 16.05.86 con el Nº 25 Fº 1394 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, mayo 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 3.000,00 — 13232 — 1 pub.

LINGAR URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

EDICTO. – TESTIMONIO POR EXHIBICION: "LINGAR URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 03.12.84. En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las 19:00 horas, se encuentran reunidos, en el local social de la calle Juncal 1327 D ap. 1801, los accionistas de Lingar Uruguay S.A. Se encuentra presente el Dr. Ricardo Enrique Riveiro, en representación de Sourab Tchkotoua, según poder que exhibe, con un capital de N$ 5.991.000,oo, con derecho a 599 votos; y el Dr. Christian Zimmermann, por sí, con un capital de N$ 10.000,oo, con derecho a un voto, totalizando de ésta manera el capital integrado a la fecha. De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social, no se efectuaron publicaciones de convocatoria por hallarse inscripto en el Libro de Registro de Accionistas, a fs. 5, accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas a la fecha. Se deja expresa constancia que a la Asamblea no asistió el Inspector de la Oficina de la Inspección General de Hacienda. Dado que a la Asamblea asiste el Presidente del Directorio, Dr. Christian Zimmermann, los accionistas resuelven que él mismo presida la Asamblea y que el Dr. Riveiro actúe como Secretario de la misma, pasándose a tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Reforma del Estatuto, por aumento del capital social;
2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Con respecto al primer punto se resuelve por unanimidad la reforma del art. 3° del Estatuto Social, el que quedará redactado así:

"Artículo 3°. – El capital se fija en la suma de N$ 20.000.000,oo (nuevos pesos veinte millones), que estará representado por acciones nominativas de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El Directorio, con aprobación de las autoridades competentes podrá elevarlo hasta N$ 50.000.000,oo (nuevos pesos cincuenta millones). Con respecto al segundo punto se resuelve designar al Dr. Christian Zimmermann y al Dr. Ricardo E. Riveiro, actuando en representación de Zourab Tchkotoua, para firmar el acta de esta Asamblea. Asimismo se resuelve facultar expresamente al Dr. Raúl R, Doldán y al Sr. Gabriel Vignone a efectos de obtener la aprobación judicial de esta reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para la obtención de los certificados necesarios tramitados ante la Inspección General de Hacienda, Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social, pudiendo a estos efectos suscribir toda la documentación necesaria, así como notificarse de las resoluciones que recaigan. Se deja expresa constancia que el mandatario actuante en esta Asamblea, Dr. Ricardo E. Riveiro, no es Director, administrador, síndico ni empleado de Lingar Uruguay S.A. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 horas. Hay dos firmas que dicen: Christian Zimmermann y Ricardo Riveiro".

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tengo de manifiesto.

En fe de ello: a solicitud de LINGAR URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LEMENA. ESCRIBANA.

3105. – Montevideo, 4 de agosto de 1986. Vistos, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada por "LINGAR URUGUAY S.A.", comunicándose a esos efectos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y repuestos los timbres pertinentes, háganse los desgloses y entregas que corresponde y archívese. Rita Patrón Bentancor. Juez. Esc. Cristina Cervini. Act. Montevideo, 5 de agosto de 1986. Se notifica en la Oficina a Gabriel Vignone de la prov. 3105 y para constancia firma G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de setiembre de 1986, con el N° 697 al F° 4186 del L° N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 14 de octubre de 1986. Testado, no vale. Esc. Cristina Cervini – Actuaria.

N$ 6.800 32375 – 1 pub.

WILDEN COMPANY S.A.

(R.U.C. 211012070015)

José E. Rodó 1716

Estado de situación al 31 de diciembre de 1986

Activo —	U$S
Caja	1.073.73
Morgan Guaranty Trust Company-Nueva York	895.00
Deudores mobiliarios del exterior	4:054.350.99
	4:056.319.72
Pasivo —	
Acreedores en el exterior	383.577.82
Capital integrado	2:500.000.00
Resultados acumulados	1:172.741.90
	4:056.319.72

Estado de pérdidas y ganancias período 1°/1/86 - 31/12/86

Ganancias —	U$S
Venta valores mobiliarios del exterior	1:178.879.60
Intereses y dividendos	38.704.00
	1:217.583.60
Pérdidas —	
Honorarios	1.000.00
Gastos generales	1.468.90
Intereses	5.821.23
Impuestos	7.662.00
Diferencias de cambio	38.66
Resultados del ejercicio	1:201.592.81
	1.217.583.60

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	321.149.09
Ganancia del ejercicio	1:201.592.81
	1:522.741.90
Menos: dividendos anticipados	350.000.00
Saldo a nuevo [illegible]	

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas anotado con el N° 631 al f° 380 del Libro 29, certificado el 31 de enero de 1980 en el Registro Público y General de Comercio a folios 9.

N$ 4.060.00 — 19469 — 1 pub.

KALAMUL S.A.

(R.U.C. 211095980014)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	15.589.35
Otros créditos	95.000.00
Inversiones a largo plazo	6.945.975.00
Intangibles	6.800.00
Total del activo	7.063.364.35
Pasivo —	
Deudas diversas	248.148.30
Deudas a largo plazo	6.639.375.00
Capital social	145.000.00
Aportes no Cap.	80.000.00
Resultados acumulados	(49.158.95)
Total del pasivo y patrimonio	7.063.364.35

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	456.000.00
Gastos de administración y ventas	(452.200.80)
Resultado neto	3.799.20

Utilidad pasa al rubro resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea celebrada el día 10 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro de actas de asamblea certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 4 de marzo de 1980 y anotado con el N° 1622 a fs. 393 del libro 28.

COMPAÑIA MARBROWAN S.A.

(R.U.C. 211015690014)

Rincón 468 (P. 4°. Esc. 47)

Balance al 31 de diciembre de 1986

Activo —	N$
Cuentas corrientes	9.377.22
Total de disponibilidades	9.377.22
Total del activo	9.377.22
Pasivo —	
Cuentas corrientes	5.621.40
Total deudas	5.621.40
Patrimonio —	
Capital	1.000.00
Pérdidas y ganancias	2.755.82
Total del patrimonio	3.755.82
Total del pasivo	9.377.22

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1986

Pérdidas —	N$
Gastos generales	333.343.50
Diferencias de cambio	502.46
Total de pérdidas	333.845.96
Ganancias —	
Comisiones	333.828.00
Total ganancias	333.828.00
Pérdida	17.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado a folios 54 a N° 55 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.500.00 — 18428 — 1 pub.

FORBRIN S.A.

(R.U.C. 211450460019)

Rincón 468 (P° 4 Esc. 47)

Activo —	U$S
Disponibilidades	
Bancos	51.809.00
Cuentas corrientes	12.672.63
Total disponibilidades	64.481.63
Inversiones	
Títulos en cartera	56.226.69
Deudores por colocaciones	130.054.64
Total inversiones	186.281.33
Intangibles	
Gasto de constitución	1.800.00
Fondo amortización gastos constitución	720.00
Total intangibles	1.080.00
Total del activo	251.842.96
Pasivo —	
Deudas	
Cuentas corrientes	224.93
Préstamos	194.571.53
Total deudas	194.796.46
Patrimonio —	
Capital	15.000.00
Pérdidas y ganancias	42.046.50
Total patrimonio	57.046.50
Total del pasivo	251.842.96

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1986

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	24.720.27
Amortizaciones	360.00
Total pérdidas	25.080.27
Ganancias —	
Intereses	11.302.36
Diferencias de cambio	13.383.03
Total ganancias	24.685.39
Pérdida	394.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que lo presentes estados se hallan copiados a folio N° 19 a N° 20 del Libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 4.340.00 — 18434 — 1 pub.

MICAR S.A.

(R.U.C. 211451090010)

Rincón 468 (Esc. 47)

Balance al 31 de julio de 1986

Activo —	U$S
Disponibvilidades	
Bancos	6.745.15
Total disponibilidades	6.745.15
Inversiones	
Títulos en cartera	225.000.00
Total inversiones	225.000.00
Créditos	
Accionistas	15.000.00
Total créditos	15.000.00
Intangibles	
Gastos de constitución	990.00
Total intagibles	*990.00*
Total del activo	247.735.15
Pasivo —	
Deudas	
Cuentas corrientes	134.30
Préstamos	226.283.18
Total deudas	226.417.48
Patrimonio —	
Capital	20.000.00
Pérdidas y ganancias	1.317.67
Total patrimonio	21.317.67
Total del pasivo	247.735.15

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1985/1986

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	4.421.31
Amortizaciones	330.00
Intereses	10.536.77
Diferencias de cotización	11.829.00
Total pérdidas	27.117.08
Ganancias —	
Intereses	19.466.59
Total ganancias	19.466.59
Pérdida	7.650.49

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del Libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 30 de agosto de 1984 por el Registro Público y General de Comercio e inscripto con el N° 1756 al folio 49 del Libro N° 36.

N$ 4.340.00 — 18443 — 1 pub.

FRIOMAR S.A.

(R.U.C. 210995300011)

Av. 18 de Julio 1525 (Esc. 801)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1984

Activo —	N$
Otros créditos	5.648.00
Intangibles	7.000.00
Total del activo	12.648.00
Cuentas de orden y contingencias acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	12.352.00)
Total del pasivo y patrimonio	12.648.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1984

	N$
Gastos de administración y ventas .... (	264.00)
Resultado neto ...... (	264.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 26 del libro inventario.

N$ 2.800.00 — 18605 — 1 pub.

ALMONI SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355 (Esc. 907)

(R U C . 210697360016)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1986

Activo —

	N$
Otros créditos	2.821.60
Inversiones a largo plazo ..	14.435.839.90
Total del activo	14.438.661.50

Pasivo —

Deudas diversas	19.429.00
~~Deudas a largo plazo ......~~	~~14.386.803.00~~
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	17.570.50)
Total del pasivo y patrimonio	14.438.661.50

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas .... (	6.076.00)
Deudas financieras	155.244.54
Resultados extraordinarios	162.444.57
Resultado neto	1.124.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados fs. 21 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1977 y anotado con el Nº 5584 a fs. 241 del libro 26.

N$ 2.870.00 — 18969 — 1 pub.

RIOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211032070018)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.685.34
Otros créditos	24.530.10
Inversiones a largo plazo..	16.784.664.64
Total del activo	16:815.880.08

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	16.788.590.66
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados... (	22.710.58)
Total del pasivo y patrimonio	16.815.880.08

Estado de resultados al 31 de agosto de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas .... (	145.412.98)
Resultados extraordinarios.	143.545.00
Resultado neto ...... (	1.867.98)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1980 y anotado con el Nº 1572 a fs. 392 del libro 28.

N$ 2.730.00 — 18987 — 1 pub.

RAIDS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211288300015)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1986

Activo —

	U$S
Caja dólares	10.064.00
Inversiones mobiliarias...	281.100.00
Gastos de constitución....	556.00
	291.720.00

Pasivo —

Partidas a liquidar	4.25
Depósitos exterior	230.000.00
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas a amortizar ... (	359.74)
Utilidad ejercicio 1984/85.	8.888.13
Utilidad ejercicio 1985/86.	3.187.36
	291.720.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1986

Debe —

	U$S
A: intereses y descuentos.	15.000.00
Gastos generales	35.19
Impuestos	26.75
Utilidad del ejercicio 1985/86	3.187.36

Haber —

De: dividendos cobrados..	18.250.00
	18.250.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1982 y anotado con el Nº 941 a fs. 120 del libro 32.

N$ 3.430.00 — 18988 — 1 pub.

ROCK OF AGES S.A.

(R.U.C. 211435990010)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	U$S
Disponibilidades	3.907.50
Inversiones	2:100.077.50
	2:104.885.00

Pasivo —

Deudas	1:195.375.50
Capital integrado	4.000.00
Resultado del ejercicio....	905.509.50
	2:104.885.00

Cuentas de orden —

Acciones a emitir	16.000.00
Capital autorizado	16.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	U$S
Gastos de administración (	110.468.00)
Ingresos mobiliarios	1:015.977.50
Resultado neto	905.509.50

La utilidad pasa al rubro "Resultado de ejercicios anteriores".

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de enero de 1986 y anotado con el Nº 3183 a fs. 100 del libro 38.

N$ 3.010.00 — 18989 — 1 pub.

MOSSEL S.A.

(R.U.C. 210193550016)

Guaviyu 2932/36

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.018.497.35
Créditos por ventas	18.927.427.33
Otros créditos	1.827.669.82
Bienes de cambio	32.980.083.00
Créditos a largo plazo	123.123.66
Bienes de uso	45.677.346.00
Intangibles	8.00
Total del activo	112.554.155.16

Pasivo —

Deudas comerciales	36.013.433.84
Deudas financieras	6.511.030.50
Deudas diversas	7.766.669.10
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio	52.668.847.55
Reservas	6.910.385.69
Resultados acumulados	2.673.788.48
Total del pasivo y patrimonio	112.554.155.16

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	277.384.252.05
Ingresos operativos netos	277.384.252.05
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(252.158.123.76)
Resultado bruto	25.226.128.29
Gastos de administración y ventas	(21.838.966.52)
	3.387.161.77
Resultados diversos	29.014.70
Resultados financieros	(743.162.01)
	2.673.014.46

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	2.673.000.00
A otros destinos	
A resultados acumulados	788.48
	2.673.788.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas de folio 117 a folio 126.

N$ 4.270.00 — 18846 — 1 pub.

TENDIL S.A.

(R.U.C. 211443470012)

Orinoco 4932/102

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1984

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	27.390.40
Otros créditos	12.259.97
Total del activo	39.650.37
Cuentas de orden y contingencias Acc. a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	13.504.97
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	1.145.40
Total del pasivo y patrimonio	39.650.37
Cuentas de orden y contingencias Cap. Autor. a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1984

	N$
Resultados financieros	1.145.40
Resultado neto	1.145.40

Distribución de utilidades

Pasan a resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea del día 18 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 17 de agosto de 1984.

N$ 2.688.00 — 18932 — 1 pub.

KIEV S.A.

(R.U.C. 211031000014)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	US$
Disponibilidades	48.75
Otros créditos	26.09
Inversiones	43.832.67
Intangibles	1.080.00
	44.987.51

Pasivo —

Deudas	32.000.00
Capital integrado	22.000.00
Pérdidas a amortizar	(7.295.04)
Pérd. del Ejerc. 1985/6	(1.717.45)
	44.987.51

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	8.000.00
Capital autorizado	8.000.00

Estado de resultados

1º de agosto de 1985 al 31 de julio de 1986

Debe —

	US$
Diferencias de cambio	1.619.76
Gastos inmuebles	685.05
Sanciones fiscales	10.05
Gastos Grales.	15.94
Honor. profesionales	39.51
	2.370.31

Haber —

Ingresos diversos	652.86
Pérd. del Ejerc. 1986/7	1.717.45
	2.370.31

Aprobados por la asamblea celebrada el 3 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro actas de asamblea certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 13 de enero de 1981 y anotado con el Nº 167 a fs. 246 del libro 31.

N$ 3.850.00 — 18941 — 1 pub.

TENDIL S.A.

(R.U.C. 211443470012)

Orinoco 4932/102

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.145.40
Otros créditos	10.000.00
Total del activo	26.145.40
Cuentas de orden y contingencias Acc. a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	1.145.40
Total del pasivo y patrimonio	26.145.40
Cuentas de orden y Conting. Cap. Autor. a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1985

No tuvo movimientos.

Aprobados por la asamblea del día 18 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folio 8 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el día 17 de agosto de 1984.

N$ 2.520.00 — 18933 — 1 pub.

TENDIL S.A.

(R.U.C. 211443470012)

Orinoco 4932/102

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.418.90
Otros créditos	10.639.10
Total del activo	26.058.00
Cuentas de orden y contingencias Acc. a emitir	25.000.00

Pasivo.—

Deudas diversas	639.10
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	418.90
Total del pasivo y patrimonio	26.058.00
Cuentas de orden y Conting. Cap. Autor. a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	726.50
Resultado neto	(726.50)

Aprobados por la asamblea del día 1° de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folio 10 del libro inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el día 17 de agosto de 1984.

N$ 2.688.00 — 18934 — 1 pub.

EPICENTRO S.A.

Vilardebó 1173

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.061.054.30
Inversiones temporarias.	8.300.000.00
Créditos por ventas	16.287.313.90
Otros créditos	5.000.00
Bienes de cambio	20.518.408.00
Inversiones a largo plazo	92.914.564.00
Bienes de uso	22.033.700.81
Total del activo	164.120.041.01

Pasivo —

Deudas comerciales	3.971.317.20
Deudas financieras	6.467.643.07
Deudas diversas	14.912.932.64
Deudas a largo plazo	95.796.167.52
Capital social	1.000.000.00
Ajustes al patrimonio	18.532.740.84
Reservas	1.250.000.00
Resultados acumulados	22.189.239.74
Total del pasivo y patrimonio	164.120.041.01

Estado de resultados al 30 de abril de 1987

	N$
Ingresos operativos	177.397.652.90
Dtos.bonific. e impuestos	(49.975.489.20)
Ingresos operativos netos	127.422.163.70
Costo de los bienes vend.	(68.477.785.83)
Resultado bruto	58.944.377.87
Gastos de administración y ventas	(14.419.245.72)
Resultados diversos	(11.873.22)
Resultados financieros	(346.920.27)
Resultados extraordinarios	2.065.946.96
Iric	(14.085.169.80)
Resultado neto	32.147.115.82

Distribución de utilidades

	N$
Reservas voluntarias	2.100.000.00
Dividendos	20.000.000.00
Dividendo provisorio	10.000.000.00
Cuenta nueva	89.239.74
	32.189.239.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 14 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos. 24 y 25 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas certificado el 30 de octubre de 1981 con el N° 11074 a fo. 23 del Libro respectivo N ° 32.

N$ 4.270.00 — 19450 — 1 pub.

SINDOS S.A.

(R.U.C. 211424040016)

Piedras 237

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.482.10
Inversiones temporarias.	10.244.158.26
Bienes de cambio	3.562.575.10
Bienes de uso	492.964.62
Intangibles	12.060.00
Total del activo	14.316.240.08

Pasivo —

Deudas comerciales	1.575.807.20
Deudas diversas	4.241.929.60
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	9.950.000.00
Resultados acumulados	(1.501.496.72)
Total del pasivo y patrimonio	14.316.240.08

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	3.470.261.70
Ingresos operativos netos	3.470.261.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.735.330.40)
Resultado bruto	1.734.931.30
Gastos de administración y ventas	(1.615.917.92)
Resultados diversos	(1.575.807.20)
Resultado neto	(1.456.793.82)

Aprobados por la asamblea del 7 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 al 42 del libro de Inventario.

N$ 4.060.00 — 19476 — 1 pub.

IADE URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210413210014)

Mercedes 832

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	108.356.59
Otros créditos	1.069.406.62
Bienes de cambio	32.725.85
Bienes de uso	2.278.208.38
Total del activo	3.488.697.44

Pasivo —	
Deudas comerciales	877.108.79
Deudas diversas	43.255.79
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio ...	2.511.587.58
Reservas	10.241.22
Resultados acumulados ...	44.504.06
Total del pasivo y patrimonio	3.488.697.44

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1986

Ingresos operativos	4.058.205.00
Costo de ventas y servicios	(3.510.905.12)
Resultado bruto	547.299.88
Gastos de administración y ventas	(1.552.518.72)
Resultados financieros ..	(163.473.00)
Resultados extraordinarios	1.168.691.84
Resultado neto	

Aprobados por la asamblea del 23 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances F° 113.

N$ 3.500.00 — 19167 — 1 pub.

MELUZ S.A.

(R.U.C. 210933140010)

Andes 2491

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1985

Activo —	N$
Disponibilidades	223.982.21
Otros créditos	2.976.375.00
Bienes de cambio	1.343.147.90
Bienes de uso	1.264.906.46
Intangibles	8.800.00
Total del activo	5.817.211.57
Cuentas de orden y contingencias acciones a emitir	1.475.000.00

Pasivo —	
Deudas diversas	1.647.426.94
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	1.475.000.00
Resultados acumulados ...	2.644.784.63
Total del pasivo y patrimonio	5.817.211.57
Cuentas de orden y contingencias capital autorizado a suscribir	1.475.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1985

	N$
Ingresos operativos	5.628.036.99
Ingresos operativos netos	5.628.036.99
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(362.390.99)
Resultado bruto	5.265.646.00
Gastos de administración y ventas	(3.142.968.92)
Resultados financieros ..	(5.020.74)
Resultado neto	2.117.656.34

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1985

	N$
Resultados acumulados ...	2.117.656.34

Aprobados por la asamblea del 28 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas del libro Inventario.

N$ 4.130.00 — 19477 — 1 pub.

FIZI S.A.

(R.U.C. 211566720017)

Sarmiento 2689 (Of. 501)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —	N$
Disponibilidades	10.681.90
Otros créditos	15.246.40
Intangibles	8.000.00
Total del activo	33.928.30
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —	
Deudas diversas	17.380.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(8.451.70)
Total del pasivo y patrimonio	33.928.30
Cuentas de orden y contingencias (detallar las cuentas que representan más del 30% del patrimonio)	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 abril de 1987

	N$
Resultados diversos	(8.451.70)
Resultado neto	(8.451.70)

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 30 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del Libro Inventario.

N$ 3.920.00 — 19424 — 1 pub.

ROMAN MONTERO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(R.U.C. 090003550015)

Batlle 838 (Minas)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	2:346.016.64
Inversiones temporarias.	4:228.640.30
Créditos por ventas	1:996.620.98
Otros créditos	2:619.664.79
Bienes de cambio	2:247.790.70
Bienes de uso	890.661.24
Total del activo	14:329.394.65

Pasivo —

Deudas comerciales	**1:720.604.60**
Deudas diversas	**755.505.54**
Capital social	**1.500.00**
Reservas	**262.349.37**
Resultados acumulados ...	**11:589.435.14**
Total del pasivo y patrimonio	**14:329.394.65**

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

Ingresos operativos netos	**56:161.784.31**
Costo de los bienes vend.	**(39:430.596.00)**
Resultado bruto	**16:731.188.31**
Gastos de administración y ventas	**(8:834.166.17)**
Resultados financieros ..	**2:997.660.60**
Resultados extraordinarios	**175.000.00**
Impuesto a la renta	**(853.796.00**
Resultado neto	**10:215.886.84**

Las utilidades pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de socios.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 93 y 94 del Libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

N$ 3.780.00 — 19468 — 1 pub.

LAPINECA S.A.

(R.U.C. 211442990012)

Río Branco 1345 (P. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —	N$
Disponibilidades	22.362.70
Otros créditos	142.40
Bienes de uso	18.400.000.00
Intangibles	12.900.00
Total del activo	18.435.405.10

Pasivo —	
Deudas financieras	18.000.000.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	385.405.10
Total del pasivo y patrimonio	18.435.405.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(13.794.90)
Resultados financieros ..	399.200.00
Resultado neto	385.405.10

Proyecto de distribución de utilidades

El presente ejercicio arrojó una utilidad de N$ 385.405.10 que el Directorio propone que se pasen al rubro de Resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el día 4 de julio de 1984 a folio Nº 13.

N$ 3.150.00 — 19462 — 1 pub.

BARWEL S.A.

(R.U.C. 211011770013)

José E. Rodó 1716

Estado de situación al 31 de diciembre de 1986

Activo —	**U$S**
Cajas	**858.58**
Morgan Guaranty Trust Company - Nueva York	**355.00**
Morgan Guaranty Trust Company - Bruseles	**210.000.00**
Deudores varios en el exterior	**22.892.61**
Valores mobiliarios del exterior	**2:756.781.40**
	2:990.887.59

Pasivo —	
Capital integrado	**1:150.000.00**
Reserva facultativa	**800.000.00**
Resultados acumulados ...	**1:040.887.59**
	2:990.887.59

Estado de pérdidas y ganancias período 1º/1/86 - 31/12/86

Ganancias —	**U$S**
Venta valores mobiliarios del exterior	**267.015.55**
Intereses y dividendos	**3:419.045.08**
Diferencias de cambio	**5.30**
	3:686.065.93
Pérdidas —	
Honorarios	**1.000.00**
Gastos generales	**2.034.18**
Impuestos	**6.056.00**
Resultados del ejercicio ..	**3:686.065.93**
	3.686.065.93

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Saldo anterior	**763.911.84**
Ganancias del ejercicio ..	**3:676.975.75**
	4:440.887.59
Menos: dividendos anticipados	**3:400.000.00**
Saldo a próximo ejercicio	**1:040.887.59**

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 11.623 al Fº 356 del Libro 29 certificado el 21 de diciembre de 1979 en el Registro Público y General de Comercio a folios 9.

N$ 4.130 — 19470 — 1 pub.

LOLITA S.A.

(R.U.C. 210342410016)

18 de Julio 1237

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1984

Activo —	**N$**
Disponibilidades	**1.801.975.90**
Créditos por ventas	**220.340.50**
Otros créditos	**1.100.727.80**
Bienes de cambio	**3.481.616.90**
Bienes de uso	**956.950.80**
Intangibles	**1.840.00**
Total del activo	**7.563.451.90**

Pasivo —	
Deudas comerciales	**1.928.360.70**
Deudas diversas	**2.552.571.80**
Deudas a largo plazo ...	**852.875.40**
Capital social	**500.000.00**
Ajustes al patrimonio ...	**922.140.90**
Reservas	**588.199.[illegible]**
Resultados acumulados ...	**21[illegible]03.[illegible]**
Total del pasivo y patrimonio	**7.563.451.90**

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1984

Ingresos operativos	**26.184.611.30**
Costo de los bienes vend.	**(18.170.289.20)**
Resultado bruto	**8.014.322.10**
Gastos de administración y ventas	**(7.629.020.30)**
Resultados financieros ..	**380.611.70**
Resultado neto	**765.913.50**

Destino de las utilidades

A resultados acumulados	765.913.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 22 a 27 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 3.710.00 — 19619 — 1 pub.

LAPINECA S A.

(R.U.C. 211442990012)

Río Branco 1345 (P 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1984

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	5.068.40
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	4.931.60
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1984

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 4 de julio de 1984 a folio Nº 8 y 9.

N$ 3.150.00 — 19461 — 1pub.

PORTER & SAW S.A

(R.U.C. 211502820010)

Plaza Independencia 811 (P.B.)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

	U$S
Caja	686.375.00
Total del activo	686.375.00
Cuentas de orden —	
Acciones a emitir......	715.625.00
Pasivo y patrimonio —	
Capital integrado	784.375.00
Resultados del ejercicio....	(98.000.00)
Total del pasivo y patrimonio	686.375.00
Cuentas de orden —	
Capital autorizado.....	715.625.00

Estado de resultados

Ganancias —

	U$S
Venta de acciones	2.042.549.00
Pérdida del ejercicio ...	98.000.00
	2.140.549.00
Pérdida —	
Costo de acciones vendidas....	2.140.549.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 16 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 5 del Libro Inventario de la sociedad.

N$ 3.010.00 — 19415 — 1 pub.

PORTER & SHAW S.A.

(R.U.C. 211502820010)

Plaza Independencia 811 (P.B.)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1985

Activo —

	U$S
Acciones depositadas en custodia	92.500.00
Suscriptores de acciones..	207.500.00
Total del activo	300.000.00
Cuentas de orden —	
Acciones a emitir......	1.200.00
Pasivo y patrimonio —	
Capital integrado	92.500.00
Capital suscrito........	207.500.00
Total del pasivo y patrimonio	300.000
Cuentas de orden —	
Capital autorizado	1.200.00

No se registraron pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 16 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 4 del Libro Inventario de la sociedad.

N$ 2.940.00 — 19414 — 1 pub.

IDALEN S.A.

(R.U.C. 211528790011)

Brenda Nº 5759

Estado de situación al 30 de abril de 1986

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	30:267.300.00
Otros créditos.........	119:808.904.00
Total del activo	150:076.204.00
Pasivo —	
Deudas diversas	78.491.20
Capital social	500.000.00
Aportes no capitalizados..	149:500.000.00
Resultados acumulados...	(2.287.20)
Total del pasivo y patrimonio	150:076.204.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1986

Sin moviemintos.

Aprobados por la asamblea general del día 26 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1984 con el Nº 1.244 al folio 34 del libro Nº 37.

N$ 2.520.00 — 19349 — 1 pub.

MELUZ S.A.

(R.U.C. 210933140010)

Andes 2491

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	204.104.50
Créditos por ventas	543.203.58
Otros créditos	2.960.327.07
Bienes de cambio	836.706.90
Bienes de uso	2.166.573.23
Intangibles	8.800.00
Total del activo	6.719.715.28

Cuentas de orden y contingencias acciones a emitir	1.475.000.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	662.400.00
Deudas diversas	426.921.90
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	1.475.000.00
Resultados acumulados	4.105.393.38
Total del pasivo y patrimonio	6.719.715.28

Cuentas de orden y contingencias capital autorizado a suscribir	1.475.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1986

	N$
Ingresos operativos	9.729.822.77
Ingresos operativos netos	9.729.822.77
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.117.366.75)
Resultado bruto	8.612.456.02
Gastos de administración y ventas	(7.097.242.20)
Resultados diversos	596.33
Resultados financieros	(55.201.40)
Resultado neto	1.460.608.75

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1986

	N$
Resultados acumulados	1.460.608.75

Aprobados por la asamblea del 28 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas del libro Inventario.

N$ 4.270.00 — 19478 — 1 pub.

LOLITA S.A.

(R.U.C. 210342410016)

Calle 31 c/Gorlero
Punta del Este
18 de Julio 1237 (Montevideo)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1983

Activo —	
Disponibilidades	245.345.60
Créditos por ventas	261.802.70
Otros créditos	1.702.347.70
Bienes de cambio	1.454.819.40
Bienes de uso	654.976.00
Intangibles	4.438.80
Total del activo	4.323.730.20

Pasivo —	
Deudas comerciales	648.985.40
Deudas financieras	115.745.20
Deudas diversas	1.726.897.80
Deudas a largo plazo	852.875.40
Capital social	500.000.00
Reservas	588.199.80
Ajustes al patrimonio	437.636.80
Resultados acumulados	(546.610.20)
Total del pasivo y patrimonio	4.323.730.20

Estado de resultados

Ingresos operativos	8.391.440.90
Costo de los bienes vend.	(5.885.612.60)
Resultado bruto	2.505.828.30
Gastos de administración y ventas	(2.272.727.20)
Resultados diversos	(10.771.60)
Resultados financieros	(132.163.80)
Resultado neto	111.708.90

Destino de las utilidades

A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	111.708.90

Aprobados por la asamblea de fecha 15 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a fo. 16 a 21.

N$ 3.780.00 — 19618 — 1 pub.

FELITTI Y CAMEJO S.A.

(R.U.C. 210305320017)

Erlich Nº 3974

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1983

Activo —	N$
Disponibilidades	1:285.289.28
Inversiones temporarias	56.267.70
Créditos por ventas	10:845.923.53
Otros créditos	523.965.77
Bienes de cambio	8:760.705.71
Bienes de uso	18:494.643.53
Total del activo	39:966.795.52

Pasivo —	
Deudas comerciales	5:512.199.94
Deudas financieras	15:880.601.55
Deudas diversas	3:079.907.53
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio	11:571.734.27
Reservas	5:419.242.72
Resultados acumulados	(1:511.890.49)
Total del pasivo y patrimonio	39:966.795.52

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	31:266.559.62
Costo de los bienes vendidos	(20:694.012.88)
Resultado bruto	10:572.546.74
Gastos de administración y ventas	(4:392.170.82)
Resultados financieros	(6:630.016.06)
Resultado neto	(449.640.14)

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 28 de setiembre de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 84 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de setiembre de 1982 y anotado con el Nº 8728 al folio 318 del Libro Nº 32.

N$ 3.500.00 — 19262 — 1 pub.

HOLA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210289760011)

Plaza Independencia 749 (Piso 4)

Estado de situación patrimonial al 28 de fecbrero de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:889.554.10
Otros créditos	4:851.432.80
Bienes de uso	86:930.522.00
Total del activo	93:671.508.90

Pasivo —

Capital social	60.000.00
Ajustes al patrimonio ...	86:869.596.50
Reservas	608.017.00
Resultados acumulados...	6:133.895.40
Total del pasivo y patrimonio	93:671.508.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1987

	N$
Ingresos operativos	11:779.708.50
Resultado bruto	11:779.708.50
Gastos de administración y ventas	(4:198.656.40)
Resultados financieros....	635.879.20
Impuesto a las Rentas ...	(2:540.765.20)
Resultado neto	5:676.166.10

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1987

	N$
A reservas —	
Legales y estatutarias ...	283.808.00
A propietarios —	
En efectivo (8000% del capital)	4:800.000.00
A otros destinos —	
En efectivo a Directorio y Com. Fiscal	794.661.00
A resultados acumulados.	255.426.40
	6:133.895.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117 y 118 del libro Copiador de Actas de Asambleas.

N$ 5.710.00 — 16551 — 1 pub.

KIRKI ORIENTAL S.A.

(R.U.C. 211517170017)

Vázquez Ledesma 3083 (Ap. 2)

Estados contables uniformes resumidos

Estado de situación patrimonial al 30 de marzo de 1984

Activo —

	U$S
Disponibilidades	10.670.00
Otros créditos	4.330.00
Bienes de uso	27.114.00
Total del activo	42.114.00

Pasivo —

Deudas financieras	27.114.00
Capital social	15.000.00
Total del pasivo y patrimonio	42.114.00

Estado de Resultados al 30 de marzo de 1984

Sin movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados al folio 4 del Libro inventarios, registrados con el Nº 8383 al folio 213 del libro 34 del Registro General de Comercio.

N$ 2.870.00 — 16616 — 1 pub.

LITABAL S.A.

Rincón 468 (P. 4º Esc. 47)

(R U C . 211084230019)

Balance al 30 de noviembre de 1986

Activo	U$S
Inversiones	
Bancos	7.347.72
Títulos en Cartera	1.009.768.00
Total Inversiones	1.017.115.72
Total Activo	1.017.115.72
Pasivo	
Deudas	
Cuentas corrientes	9.546.67
Cuentas a pagar	706.94
Total Deudas	10.256.61
Patrimonio	
Capital	1.025.000.00
Pérdidas y Ganan	18.140.89
Total patrimonio	1.006.859.11
Total Pasivo ...	1.017.115.72

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1985/1986

Pérdidas	
Gastos Generales	2.960.74
Amortizaciones	686.00
Total Pérdidas	3.646.74
Ganancias	
Intereses	636.96
Total Ganancias	636.96
Pérdida	3.009.78

Resultados a cuenta nueva

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 a 35 del Libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 2.856.00 — 13246 — 1pub .

Pbro. HORACIO MERIGGI Y LIBERTA - PAYSANDU

(R.U.C. 120087840015)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	373.488.06
Créditos por ventas	1.038.828.16
Otros créditos	98.830.726.61
Bienes de cambio	32.394.861.49
Créditos a largo plazo	129.661.00
Inversiones a largo plazo ..	17.500.00
Bienes de uso	2.280.447.134.80
Intangibles	380.843.875.44
	2.794.076.075.56

Pasivo —

Deudas comerciales	31.107.753.70
Deudas financieras	2.040.896.42
Deudas diversas	437.231.803.22
Deudas a largo plazo ...	803.572.561.40
Capital social	5.000.000.00
Aportes no capitalizados ...	997.500.000.00
Ajustes al patrimonio ...	787.844.455.02
Resultados acumulados ...	(270.221.394.20)
	2.794.076.075.56

Estado de resultados al 30 de abril de 1986

Ingresos operativos	94.443.910.89
Descuentos, bonificaciones,	(1.043.716.91)
Ingresos operativos netos	93.400.193.98
Costo de los bienes vend.	(134.382.286.13)
Resultado bruto	(40.982.092.15)
Gastos de administración y ventas	(45.714.193.44)
Resultados diversos	2.667.306.99
Resultados financieros ..	(186.192.415.56
Resultado neto	(270.221.394.16)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios doscientos cuarenta y cinco del Libro de Inventarios certificado el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco con el número cuatrocientos treinta y dos al folio doscientos once del Libro número treinta y seis.

N$ 3.080.00 — 13519 — 1 pub.

DIANOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211143330010)

Avda. 18 de Julio (Esc. 5)

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	12.211.50
Otros créditos	37.788.50
Total del activo	50.000.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	50.000.00

Estado de resultados

1 de setiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983

Sin movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de febrero de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a folio 7.

N$ 2.072.00 — 13034 — 1 pub.

LOS SIETE VIENTOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211331310013)

Avda. 18 de Julio 1474 (Esc. 401)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

Disponibilidades	34,892,50
Otros créditos	32.602.30
Inversiones a largo plazo	2.946.739.20
Total del activo	3.014.234.00

Pasivo —

Deudas financieras	2.978.000,00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	(13.766.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.014.234.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1986

Gastos de administración y ventas	(23,932,00)
Resultados diversos	30.000.00
Resultado neto	6,068.00

Distribución de utilidades

Resultados acumulados ...	(19.834.00)
Ganancias Ejercicio 1986 ...	6.068.00
Resultados acumulados ...	(13.766.00)

La Utilidad del ejercicio pasa a Resultados Acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se hallan trnascriptos en el libro Inventario a folio 19.

N$ 2.464.00 — 12839 — 1 pub.

ARUDY S.A.

Balance al 31 de diciembre de 1986

Rincón 468

(R.U.C. 210340930012)

Activo —

	N$
Caja y Bancos	172,70
Cuentas Corrientes	8:281.980.00
Acciones y Valores	4:500.091.54
Mobiliario Vill	16.968.81
	12:799.213.05

Pasivo —

Capital	10.00
Cuentas Corrientes	4:566.231.38
Pérd. y Ganancias	8:232.971.67
	12:799.213.05

No hubo proyecto de distribución de utilidades pasando éstas a cta. nueva.

Estado Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1986

Debe	
Gastos grales	14.725.00
Impto. Sustit.	15.315.90
utilidad ejer.	3:100.564.10
	3:130.605.00
Haber Producito	3:130.605.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas cuarenta y seis y cuarenta y siete del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964 y anotado con el Nº 378 a Fº 113 del Libro Nº 15.

N$ 2.576.00 — 11540 — 1 pub.

DOS BAHIAS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210825980011)

Misiones 1371 (Esc. 41)

Estado de situación al 30 de abril de 1986

Activo —

	U$S
Disponibilidades	4.840.42
Cuentas corrientes directorio	888.62
Valores mobiliarios	964.772.10
Total del activo	970.501.14

Pasivo —

Deudas financieras	614.500.00
Deudas diversas	2.160.00
Total del pasivo	616.660.00

Patrimonio —

Capital social

Acciones en Circ. Integradas	100.000.00
Qesultados ejs. anteriores.	100.426.14
Resultado ej. 85/86	153.415.00
Total Patrimonio	353.841.14
Total del pasivo y patrimonio	970.501.14

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

	U$S
Ingresos operativos	155.000.00
Gastos de administración.	(1.082.57)
Impuesto a los Holdings...	(502.43)
	153.415.00

Distribución de Utilidades

	U$S
A resultados acumulados.	153.415.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del Libro Inventario y a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 3.430.00 — 16423 — 1 pub.